



DILIGENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ignacio Díaz Rodríguez-Valdés – Gerente de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), rinde al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2021.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero Cuentas anuales 2021 cuyo resumen electrónico es:

Rendición de Cuentas anuales 2021

Ignacio Díaz Rodríguez-Valdés
Gerente de ESAMUR

(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen)



DILIGENCIA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE CUENTAS

Javier de la Calzada Mazerres, Jefe de Contabilidad de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), hace constar que todas las operaciones registradas en el Sistema de Información Contable de ESAMUR, con imputación al ejercicio 2021, han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero cuentas anuales 2021 cuyo resumen electrónico es:

Rendición de cuentas anuales 2021

En Murcia a, 31 de marzo de 2021

Javier de la Calzada Mazerres
Jefe de Contabilidad

Firmante(s): FRANCISCO JAVIER DE LA CALZADA MAZERRES Fecha de Firma: 27/04/2022 13:57:45
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por ESAMUR, según el artículo 27.3.c), Ley 39/2015, 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Puede contrastar la autenticidad del documento accediendo a <http://www.esamur.com/verifica> con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV): 61364415A7B96E88AA04D4D94BB3FBD, y clave: 8CE8187A



DILIGENCIA DE FORMULACIÓN DE CUENTAS

Ignacio Díaz Rodríguez-Valdés – Gerente de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), formulo las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2021.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero cuentas anuales 2021 cuyo resumen electrónico es:

Rendición de cuentas anuales 2021

En Murcia a 31 de marzo de 2021

Ignacio Díaz Rodríguez-Valdés
Gerente de ESAMUR



ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN

RENDICIÓN DE CUENTAS

EJERCICIO 2021



RENDICIÓN DE CUENTAS

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN

EJERCICIO 2021

INDICE

1.- Cuentas anuales 2021 ESAMUR

2.- Documentación Complementaria

- a. Documentos presupuestarios.
- b. Estados modificativos de los documentos presupuestarios
- c. Estado demostrativo de la ejecución del PAIF.
- d. Movimiento de avales concedidos.
- e. Balance de sumas y saldos.
- f. Acta de arqueo de existencias en caja referida a la fecha de cierre del ejercicio.
- g. Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes en las mismas.
- h. Composición de la plantilla y retribuciones satisfechas por la empresa, junto con la orden de aprobación de su masa salarial.
- i. Composición Capital Social.
- j. Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio cuyas cuentas se rinden.
- k. Copia del contrato programa, modificaciones y estado de ejecución fin de ejercicio.
- l. Copia de las encomiendas formalizadas y vigentes durante el ejercicio.



1.- Cuentas anuales 2021



ENTIDAD DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)

INFORME ANUAL

CUENTAS ANUALES

INFORME DE GESTION

EJERCICIO 2021



INDICE

	Páginas
Balances	1/72-2/72
Cuentas de pérdidas y ganancias	3/72
Estados de cambios en el patrimonio neto	4/72
Estados de flujos de efectivo	5/72
Memoria	6/72-72/72



balances



Balance al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

ACTIVO	Notas	2021	2020
		Euro	Euro
A. ACTIVO NO CORRIENTE	Memoria	184.844.970,85	191.796.719,76
I. Inmovilizado intangible	5	81.187,66	72.666,12
3. Patentes, licencias, marcas y similares		1.597,64	5.171,84
5. Aplicaciones informáticas		46.279,96	28.421,37
6. Propiedad intelectual		9.952,25	9.952,25
7. Otro inmovilizado intangible		23.357,81	29.120,66
II. Inmovilizado material	6	184.762.244,19	191.708.583,16
1. Terrenos y construcciones		172.621.382,80	183.462.992,33
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		7.156.618,72	5.244.484,30
3. Inmovilizado en curso y anticipos		4.984.242,67	3.001.106,53
III. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas l/p	8	0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	8	1.539,00	9.735,48
5. Otros activos financieros		1.539,00	9.735,48
VI. Activos por impuesto diferido		0,00	5.735,00
B. ACTIVO CORRIENTE		56.409.492,57	51.771.086,32
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Existencias		0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		22.728.910,39	21.828.604,36
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8	96.887,87	25.058,77
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo		96.887,87	25.058,77
3. Deudores varios	8	22.163.014,88	21.744.947,66
5. Activos por impuesto corriente	10	0,00	58.228,42
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	10	469.007,64	369,51
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas c/p		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	8	33.344.149,02	29.360.373,05
5. Otros activos financieros	8	33.344.149,02	29.360.373,05
VI. Periodificaciones a corto plazo		39.019,35	32.214,23
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	297.413,81	549.894,68
1. Tesorería		297.413,81	549.894,68
VIII. Relaciones con la AG de la CARM	14	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)		241.254.463,42	243.567.806,08

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2021



Balance al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

PASIVO	Notas	2021	2020
		Euro	Euro
A. PATRIMONIO NETO	Memoria	231.350.566,32	234.532.912,92
A.1) Fondos propios	9	70.937.396,66	63.934.571,03
I. Capital		-	-
II. Prima de emisión		-	-
III. Reservas		43.551.549,96	43.310.648,80
2. Otras reservas		43.551.549,96	43.310.648,80
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)		0,00	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores		-69.317.258,83	-48.823.840,52
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-69.317.258,83	-48.823.840,52
VI. Otras aportaciones de socios		111.128.171,96	89.941.181,06
VII. Resultado de ejercicio		-14.425.066,43	-20.493.418,31
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	160.413.169,66	170.598.341,89
I. Procedentes de la AG de la CARM		0,00	0,00
II. Procedentes de otras entidades		160.413.169,66	170.598.341,89
B. PASIVO NO CORRIENTE		418.079,00	427.699,39
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	13	418.079,00	427.699,39
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
C. PASIVO CORRIENTE		9.485.818,10	8.607.193,77
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
II. Provisiones a corto plazo		-	-
III. Deudas a corto plazo	8	184.900,13	106,10
5. Otros pasivos financieros		184.900,13	106,10
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		8.700.917,97	8.007.087,67
3. Acreedores varios	8	7.129.798,34	7.422.491,39
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	8	0	0
5. Pasivos por impuesto corriente	10	42.974,04	0,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	10	1.528.145,59	584.596,28
7. Anticipos de clientes	10	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
VII. Relaciones con la AG de la CARM	14	600.000,00	600.000,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		241.254.463,42	243.567.806,08

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2021



cuentas de pérdidas y ganancias



Cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

	Notas	2021	2020
	Memoria	Euro	Euro
1. Importe neto de la cifra de negocios	11	52.251.527,11	51.060.672,61
b) Recaudación Canon de Saneamiento		52.251.527,11	51.060.672,61
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		-	-
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	-
4. Aprovisionamientos		-	-
5. Otros ingresos de explotación		528.633,50	387.313,07
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		450.531,27	307.537,46
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	13	78.102,23	79.775,61
b1) Procedentes de la AG de la CARM	13	0,00	0,00
b2) Procedentes de otras entidades	13	78.102,23	79.775,61
6. Gastos de personal		-1.082.243,29	-1.067.933,83
a) Sueldos, salarios y asimilados		-823.739,50	-811.322,56
b) Cargas sociales		-258.503,79	-256.611,27
7. Otros gastos de explotación	11	-43.604.905,92	-48.659.636,54
a) Servicios exteriores		-1.049.258,08	-813.722,79
b) Tributos		-21.451,89	-20.199,99
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-732.957,70	-418.730,50
d) Gastos de saneamiento		-30.948.746,51	-31.193.381,73
e) Gastos de saneamiento convenios de financiación		-10.825.998,04	-16.213.468,86
f) Gastos de recaudación del canon de saneamiento		-26.493,70	-132,67
8. Amortización del inmovilizado	5 y 6	-11.695.071,01	-11.650.271,60
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros	13	10.669.524,16	10.854.993,50
a) Procedentes de la AG de la CARM		0,00	0,00
b) Procedentes de otras entidades		10.669.524,16	10.854.993,50
10. Exceso de provisiones		-	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-2341,94	-2985,82
12. Otros resultados		-119,77	347,79
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		7.065.002,84	922.499,18
13. Ingresos financieros	8	1.310,71	3.167,76
b2) De terceros		1.310,71	3.167,76
14. Gastos financieros	8	-4,59	-122,25
b) Por deudas con terceros		-4,59	-122,25
15. Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-	-
16. Diferencias de cambio		-	-
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8	-21.434.041,85	-21.424.698,00
B) RESULTADO FINANCIERO		-21.432.735,73	-21.421.652,49
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-14.367.732,89	-20.499.153,31
18. Impuestos sobre beneficios	10	-57.333,54	5.735,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	3	-14.425.066,43	-20.493.418,31

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2021



estados de cambios en el patrimonio neto



Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

	Notas	2021	2020	2017
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	-14.425.066,43	-20.493.418,31	7.695.074,47
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto				
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		461.948,36	-	-
VII. Efecto impositivo		-1.154,87	-	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		460.793,49	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias				
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-10.669.524,16	-10.854.993,50	-
XIII. Efecto impositivo		26.576,96	27.137,48	-
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	13	-10.645.965,72	-10.827.856,02	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-24.610.238,66	-31.321.274,33	7.695.074,47

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

B) Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

	Notas	Reservas	Otras aportaciones de socios	Resultados negativos de ej. ant.	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
F) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020		43.418.634,30	68.516.483,06	-36.262.346,61	-12.561.493,91	181.426.197,91	244.537.474,75
I. Total ingresos y gastos reconocidos					-20.493.418,31	-10.827.856,02	-31.321.274,33
II. Operaciones con socios o propietarios		0	21.424.698,00	0	0	0	21.424.698,00
7. Otras operaciones con socios y propietarios	8 y 9		21.424.698,00				21.424.698,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	8,9 y 13	-107.985,50		-12.561.493,91	12.561.493,91		-107.985,50
G) SALDO, FINAL DEL AÑO 2020		43.310.648,80	89.941.181,06	-48.823.840,52	-20.493.418,31	170.598.341,89	234.532.912,92
H) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2021		43.310.648,80	89.941.181,06	-48.823.840,52	-20.493.418,31	170.598.341,89	234.532.912,92
I. Total ingresos y gastos reconocidos					-14.425.066,43	-10.185.172,23	-24.610.238,66
II. Operaciones con socios o propietarios		0	21.186.990,90	0	0	0	21.186.990,90
7. Otras operaciones con socios y propietarios	8 y 9		21.186.990,90				21.186.990,90
III. Otras variaciones del patrimonio neto	8,9 y 13	240.901,16		-20.493.418,31	20.493.418,31		240.901,16
H) SALDO, FINAL DEL AÑO 2021		43.551.549,96	111.128.171,96	-69.317.258,83	-14.425.066,43	160.413.169,66	231.350.566,32

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021



estados de flujos de efectivo



Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

	Notas de la memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1.- Resultado del ejercicio antes de impuestos.		-14.367.732,89	-20.499.153,31
2.- Ajustes del resultado.		23.193.582,18	22.070.670,52
a) Amortización del inmovilizado (+)	5 y 6	11.695.071,01	11.650.271,60
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	8	21.497.101,83	21.275.452,11
c) Variación de provisiones (+/-)		0,00	0,00
d) Imputación de subvenciones (-)	13	-10.669.524,16	-10.854.993,50
e) Resultados por bajas y enajenación de inmovilizado (+/-)	5 y 6	2.341,94	2.985,82
g) Ingresos financieros (-)		-1.310,71	-3.167,76
h) Gastos financieros (+)		4,59	122,25
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		669.897,68	0,00
3.- Cambios en el capital corriente.		-1.047.441,01	-1.821.378,25
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		-1.691.492,15	-386.335,00
c) Otros activos corrientes (+/-)		-6.805,12	1.015,36
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		650.856,26	-1.436.058,61
e) Otros pasivos corrientes			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4.- Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		41.289,65	-54.141,57
a) Pagos de intereses (-)		-4,59	-122,25
c) Cobro de intereses (+)		1.310,71	3.167,76
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		39.983,53	-57.187,08
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5.- Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		7.819.697,93	-304.002,61
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6.- Pagos por inversiones (-)	7	-30.169.216,82	-25.597.363,77
a) Empresas del grupo y asociadas.	8	-21.434.041,80	-21.424.698,00
b) Inmovilizado intangible.	5	-38.483,46	-17.662,03
c) Inmovilizado material.	6	-4.721.112,07	-4.155.003,74
e) Otros activos financieros.		-3.975.579,49	
g) Otros activos			
7.- Cobros por desinversiones (+).		0,00	4.789.626,95
e) Otros activos financieros.			4.789.626,95
8.- Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6).		-30.169.216,82	-20.807.736,82
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN.			
9.- Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.		21.912.243,99	21.316.712,50
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+).	8	21.427.892,06	21.424.698,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			-107.985,50
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		484.351,93	
10.- Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.		184.794,03	-14.687,66
a) Emisión.		0,00	0,00
4.- Otras deudas (+).			
b) devoluciones y amortización de		184.794,03	-14.687,66
4. Otras deudas		184.794,03	-14.687,66
5. Pagos por instrumentos de pasivo financiero con características especiales			
11.- Pagos por dividendos y rem.de otros instr.de patrimonio.		0	0
12.- Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)		22.097.038,02	21.302.024,84
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio.			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.		549.894,68	359.609,27
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	8	297.413,81	549.894,68

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021



memoria



ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS **RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

ÍNDICE

ÍNDICE	6
1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.....	9
1.1. Forma Legal, Domicilio y Lugar de la actividad	9
1.2. Objeto social y actividad de la empresa	9
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	13
2.1. Imagen fiel	13
2.2. Principios contables no obligatorios aplicados	14
2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables	14
2.4. Comparación de la información	18
2.5. Agrupación de las partidas	18
2.6. Elementos recogidos en varias partidas.....	18
2.7. Cambios en criterios contables.....	18
2.8. Corrección de errores	19
2.9. Importancia Relativa	19
2.10. Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021	19
3. APLICACIÓN DE RESULTADOS	21
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.....	22
4.1. Inmovilizado intangible.....	22
4.2. Inmovilizado material	23
4.3. Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar	24



4.4.	Permutas.....	25
4.5.	Instrumentos financieros	25
4.5.1.	Inversiones financieras a largo y corto plazo	27
4.5.2.	Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	28
4.5.3.	Pasivos financieros.....	28
4.5.4.	Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.....	29
4.6.	Existencias.....	30
4.7.	Impuestos sobre beneficios	30
4.8.	Ingresos y gastos	31
4.9.	Provisiones y contingencias	33
4.10.	Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal	33
4.11.	Subvenciones, donaciones y legados.....	33
4.12.	Combinaciones de negocios	34
4.13.	Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas	34
5.	INMOVILIZADO INTANGIBLE	34
6.	INMOVILIZADO MATERIAL	35
7.	ARRENDAMIENTOS.....	38
7.1	Arrendamientos operativos	38
8.	INSTRUMENTOS FINANCIEROS.....	39
8.1.	Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa	39
8.2.	Otra información	43
8.3.	Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros.....	45
9.	FONDOS PROPIOS	47
10.	SITUACIÓN FISCAL.....	51
10.1.	Saldos con administraciones públicas	51
10.2.	Impuestos sobre beneficios	52
11.	INGRESOS Y GASTOS	55
12.	COMPROMISOS DE GASTOS E INVERSIONES PLURIANUALES	62
13.	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	64



14.	FONDOS RECIBIDOS DE LA AG DE LA CARM	65
14.1.	Derechos de cobro frente a la AG de la CARM	65
14.2.	Obligaciones frente a la AG de la CARM.....	66
15.	OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	67
16.	OTRA INFORMACIÓN.....	68
17.	INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO	69
18.	Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.....	70
19.	HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	71



1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1.1. *Forma Legal, Domicilio y Lugar de la actividad*

La Entidad de Derecho Público Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), se constituye el 25 de junio de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, apartado 1, del Decreto 90/2002, de 24 de mayo, por el que se aprueban sus Estatutos. Previamente se había previsto su constitución en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento.

Tiene su domicilio fiscal y centro de trabajo en Calle Santiago Navarro, 4 1ª planta Complejo de Espinardo, Murcia.

1.2. *Objeto social y actividad de la empresa*

ESAMUR tiene por objeto social la gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, así como la gestión del canon de saneamiento en los términos previstos en la Ley 3/2000, de 12 de julio.

En consecuencia con este objeto ESAMUR ejecutará las obras que sobre esta materia la Administración de la Comunidad Autónoma determine y que sean necesarias para construir, ampliar, renovar o mejorar las instalaciones y los medios de explotación, llevar a cabo cuantas actividades comerciales e industriales sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo y todas aquellas actividades en relación con el saneamiento y depuración que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM).

También entre las funciones de la Entidad se encuentran las relacionadas con el fomento de actividades de formación, promoción, estudio, investigación o divulgación en materias diversas como la prevención y reducción de la contaminación, depuración en origen de vertidos industriales y todas aquellas materias relacionadas con el saneamiento y depuración de aguas residuales.

En 2013 se produce una modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración a través de la Disposición Adicional primera de la Ley 6/2013, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, que modifica la exposición de motivos y varios artículos de la Ley 3/2000. A través de esta modificación legal ESAMUR:



Asume funciones y competencias en materia de obtención de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de la desalación de aguas marinas en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debiendo promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos, para lo que debe procurar las autorizaciones y concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos pudiendo realizar todas aquellas actuaciones en relación con el abastecimiento de agua que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y cuantas otras estime conveniente y sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo. También ESAMUR tiene como objeto el fomento y contribución a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos, que son la base de la cultura del agua de la Región de Murcia.

Como desarrollo de los apartados anteriores, corresponde a ESAMUR el ejercicio de las siguientes funciones:

1.- En materia de saneamiento y depuración:

a) Gestionar la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración, así como ejecutar las obras que sobre esta materia la Administración de la Comunidad Autónoma determine.

b) Financiar total o parcialmente la construcción de las instalaciones y obras de saneamiento y depuración que la Administración de la Comunidad Autónoma determine.

c) Recaudar, en período voluntario, gestionar y distribuir el canon de saneamiento, con el objeto de financiar las actividades e inversiones previstas en la ley.

d) Inspeccionar el destino de los fondos asignados a otras Administraciones distintas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el objeto de financiar actividades o inversiones previstas en la ley.

e) Fomentar actividades de formación, promoción, estudio, investigación o divulgación en materia de ahorro de agua en usos urbanos o industriales, prevención y reducción de la contaminación, depuración en origen de los vertidos industriales, reciclado y reutilización de aguas y, en general, todas aquellas materias relacionadas con el saneamiento y depuración de aguas residuales.

f) Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 bis de esta ley.

g) Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de vertidos, de la calidad de las aguas residuales y de sus efectos sobre los medios receptores.



h) Cualesquiera otras que, en materia de saneamiento y depuración y en cumplimiento de esta ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

La financiación de estas funciones se realiza a través de la recaudación del canon de saneamiento como ingreso propio de ESAMUR.

2.- En materia de abastecimiento de agua:

a) Promover y ejecutar directamente, o a través de otras entidades públicas o privadas, las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua, en base a lo establecido en la ley, y que demanden los distintos usos en la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del Estado y de las Administraciones locales.

b) Cooperar en justa reciprocidad con el Estado, las corporaciones locales y con los distintos sectores de la economía regional para la obtención de los recursos hídricos necesarios para desarrollar adecuadamente sus actividades.

c) Fomentar y contribuir a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos, que son la base de la cultura del agua de la Región de Murcia.

d) Fomentar las actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica en relación con el agua desalada.

e) Difundir, divulgar y educar en materia de ahorro en el consumo de agua.

f) Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 bis de la ley.

g) Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de recursos hídricos.

h) Cualesquiera otras que, en materia de abastecimiento de agua y en cumplimiento de la ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

Junto con lo anterior, y consecuencia también de la modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración a través de la Disposición Adicional primera de la Ley 6/2013, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas se amplían los recursos económicos de la Entidad, (nueva redacción del artículo 20 de la Ley 3/2000, de 12 de julio):



- El producto de la recaudación del canon de saneamiento.
- Las dotaciones que anualmente se consignen en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor de la Entidad Regional de saneamiento y depuración y los fondos provenientes de la Administración del estado, de la UE, así como de otras Administraciones Públicas, o de cualquier otro ente público o privado para el cumplimiento de sus funciones.
- Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte conforme a lo establecido en la legislación de hacienda aplicable.
- Los ingresos de derecho privado.
- Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de sus funciones se generen.
- Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio de la entidad.
- Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

La Entidad es dominante, a 31 de diciembre de 2021, al poseer directamente, la totalidad de las acciones de la siguiente sociedad dependiente:

- Desaladora de Escombreras, S.A.U. (DESAU), cuyo objeto social es *“la desalación de agua de mar y la explotación de recursos acuíferos, cualquiera que sea su naturaleza, la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua y de ciclos integrales de agua y la depuración de aguas residuales y la gestión y tratamientos medioambientales en general, así como la realización de cuantas actividades sean precisas para la promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de aguas de mar, su embalse y conducción por una o varias redes de arterias o tuberías primarias, y su tratamiento, depósito y explotación, con el fin de suministrar el agua potabilizada a las redes municipales del abastecimiento urbano; así como cualquier otra que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social y, entre éstas, la realización de todo tipo de estudios e informes sobre la desalación de agua marina para la producción de agua potable. La Sociedad podrá desarrollar el objeto social mediante la titularidad de acciones y/o acciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo.”* Siendo su domicilio sito en la ciudad de Murcia, Calle Santiago Navarro, 4 planta 2ª, Complejo de Espinardo y su CIF es A-73.423.030.

La moneda funcional con la que opera la Entidad es el euro.



2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. *Imagen fiel*

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 adjuntas han sido formuladas por el Gerente a partir de los registros contables al 31 de Diciembre de 2021, habiéndose aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Se aplica igualmente, entre otras, las siguientes Resoluciones de la Intervención General (IG) de la CARM:

- Resolución, de 13 de Junio de 2017, por la que se aprueba la instrucción por la que se dictan las normas provisionales sobre la operativa contable relativa al Canon de Saneamiento.
- Resolución, de 21 de julio de 2017, por la que se aprueba la operatoria contable a seguir en la entidad beneficiaria por las operaciones de adscripción de bienes de la Administración General (AG) de la CARM a las entidades que integran el sector público regional empresarial.
- Resolución, de 3 de octubre de 2019, por la que se aprueba la instrucción por la que se desarrolla el cuadro de cuentas y la información a recoger en las cuentas anuales de las entidades de derecho público, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios del sector público autonómico, respecto a sus relaciones económicas con la AG de la CARM.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el consejo de administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior están pendientes de aprobación a la fecha de formulación de estas cuentas anuales del ejercicio 2021, estando previsto convocar



próximamente la reunión del consejo, cuando se haya recibido el informe de auditoría de la CARM, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

En la elaboración de las presentes cuentas anuales no se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La Entidad ha elaborado sus estados financieros del ejercicio 2021 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en esta entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, tal como se ha detallado en la nota 19 de esta memoria sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente y no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, detallando a continuación las medidas y efectos que han tenido lugar por dicha pandemia en la Entidad, a nuestro juicio más relevantes:

Es de destacar el enorme esfuerzo e implicación del personal de ESAMUR así como el del personal en todas las instalaciones de depuración de la Región de Murcia en el mantenimiento de las condiciones habituales de operación y funcionamiento durante la vigencia de los diferentes estados de alarma, el último en mayo de 2021, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. Gracias a este trabajo, el parque de infraestructuras se mantuvo operativo y sin incidencias durante los momentos más duros y restrictivos de la pandemia.

En el centro de trabajo se adoptaron medidas de fomento de teletrabajo y rotación en turnos, así como se dispuso de mascarillas y geles y se incrementó la frecuencia de limpieza de instalaciones y la implementación de prácticas de distanciamiento social en despachos y zonas comunes. También se formó específicamente a los trabajadores en prevención de riesgos asociados al contagio y transmisión de la enfermedad.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses relacionados.



Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base del juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Entidad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Entidad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Entidad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5 y 6)
- Provisiones por litigios
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros (Nota 8)
- Reconocimiento de ingresos (Nota 11)
- Deterioro de las participaciones en otras empresas (Nota 8)
- Valor razonable de los activos financieros (Nota 8)
- Valor razonable de los pasivos financieros (Nota 8)

También detallar los siguientes **riesgos e incertidumbres** que tiene a futuro la Entidad:

Cesión global de activos y pasivos de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.:

A fecha del presente informe los trámites para hacer efectiva la extinción de la sociedad están iniciados.

La cesión global es una operación que puede tener un gran impacto en la situación patrimonial y de endeudamiento de ESAMUR. Esta incertidumbre se acentúa también por la dificultad que se está revelando en la identificación correcta de los activos y pasivos societarios a transmitir.



Es imprescindible que todas estas cuestiones queden correctamente resueltas para el buen fin del proyecto de cesión de activos y pasivos exigidos por la normativa mercantil, si bien su resolución no depende exclusivamente de esta entidad, por lo que no es posible determinar un calendario de actuaciones.

Modificación de la situación de determinados convenios interadministrativos:

Sobre esta cuestión, señalada en anteriores Memorias y cuyo objetivo final es el de adecuar los pactos suscritos por la administración regional a la legislación vigente, potenciando además una gestión eficiente que posibilite un óptimo reparto de los fondos procedentes de un recurso finalista como es el canon, el Consejo de Administración de la Entidad autorizó la iniciación de los trámites tendentes a la novación del marco de colaboración, siempre partiendo de la base de la existencia de un deber legal para ESAMUR de financiar los costes de los servicios municipales de depuración.

En reunión de consejo de administración de ESAMUR de fecha 25 de octubre de 2021 se aprobó un nuevo modelo de convenio de financiación en el que:

1. se introducen **condicionantes de rendimiento** para determinar el importe de la financiación. Hasta ahora la financiación se determinaba tan solo en función del volumen depurado, sin que importase la calidad del resultado. La **entrada en vigor de nuevas normativas** tanto nacionales como europeas, (Estrategia de desarrollo Sostenible 2030, Reglamento UE 2020/741 relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua,...) que establecen **objetivos de calidad mucho más exigentes** para un mayor protección medioambiental, impone la necesidad de introducir elementos que estimulen la consecución de los citados objetivos.
2. se articula un **nuevo circuito económico para definir correctamente la naturaleza de las aportaciones autonómicas al servicio**, en el marco de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley General de Subvenciones.
3. se **adecúa el marco de relaciones entre las partes a la normativa administrativa aprobada con posterioridad a la firma de los anteriores convenios**, especialmente a las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público. La principal consecuencia que se señala de esta adaptación es el establecimiento de un **límite temporal máximo de ocho años**.

A fecha actual y en relación con los **Convenios Tipo E**, suscritos con las Corporaciones que contaban, al inicio de la actividad de ESAMUR, con una concesionaria del ciclo



integral del agua: **Murcia, Cartagena, Lorca y Águilas y, parcialmente, en Molina de Segura, Jumilla y Los Alcázares, se han denunciado los Convenios en Cartagena y Águilas que han dejado de estar vigentes a 31 de diciembre.**

Disminución en la recaudación del canon de saneamiento:

Se mantiene como incertidumbre el hecho de una posible disminución en la recaudación del canon de saneamiento prevista para el ejercicio 2021 consecuencia de la crisis sanitaria en la que seguimos incurso.

Durante el ejercicio 2021 el canon de saneamiento repercutido por las entidades suministradoras como sustitutos del contribuyente, ha mantenido su cobro e ingreso a través de autoliquidaciones y declaraciones ya que los plazos de éstas no se vieron alterados por la declaración del estado de alarma. La recaudación completa de todo el ejercicio 2021 se ha mantenido en el mismo nivel que la de 2020.

A pesar de lo anterior, continuamos manteniendo este grado de incertidumbre por las consecuencias, aún por determinar y estudiar, del impacto total de la pandemia (posibles caídas de consumo, cierres de empresas...).

Incremento de costes motivados por la subida de precios de materias primas:

Desde que comenzó la pandemia hemos ido observando cómo se han incrementado de forma muy notable, y completamente imprevisible, los precios de determinados materiales (que suelen ser utilizados en gran parte de los contratos de obra). Este incremento se ha evidenciado aún más si cabe desde principios de 2021 y a consecuencia también del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania iniciado este 2022. No se trata de una fluctuación puntual del precio, sino de una tendencia alcista, continua, progresiva y persistente, con variaciones de cerca del 100% sobre los precios medios del año 2020. **Estos incrementos se suman al experimentado por otros insumos como el gas, que sube un 450% con respecto a 2020 y el precio de la electricidad en España** y en el conjunto de Europa, con una fuerte repercusión en las cadenas de producción, transporte, y distribución. La incidencia del incremento de precios en los contratos públicos se ha puesto de manifiesto y ha trascendido al sector, en general, y a la Administración pública, en los meses de mayo y junio de 2021.

Consecuencia de todo esto podría ser un retraso en la ejecución de actuaciones previstas, así como la solicitud de revisión de precios de los contratos ya adjudicados.

Con fecha 31 de marzo de 2022 el Consejo de Gobierno de la CARM ha acordado **aplicar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las medidas en materia de revisión excepcional de precios en los contratos de obras del sector público recogidas en el Título II del Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo.**



2.4. Comparación de la información

Las cuentas anuales se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2021 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2020.

Con fecha 30 de enero de 2021 fue publicado en el boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, de modificación del Plan General de Contabilidad. Esta modificación introduce cambios en lo relativo a las normas de registro y valoración, tanto de instrumentos financieros (ver nota 4.5), como en la de ingresos ordinarios (ver nota 4.8), así como en la definición de valor razonable (ver nota 4.5).

En la fecha de aplicación inicial del Real Decreto 1/2021, 1 de enero de 2021, la Entidad ha optado por la aplicación de la disposición transitoria segunda e incluir información comparativa sin expresar de nuevo. Por tanto, la Entidad ha aplicado las nuevas categorías de instrumentos financieros de acuerdo con el Real Decreto 1/2021 y ha mantenido la clasificación, a efectos comparativos, de las categorías de los instrumentos financieros de acuerdo con las clasificaciones de la norma de registro y valoración 9ª del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

2.5. Agrupación de las partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior



2.8. Corrección de errores

No se ha realizado corrección alguna como consecuencia de errores contables.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

2.10. Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables (ver nota 2.4) que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de políticas contables para la Entidad.

1º.- Información sobre la primera aplicación de los cambios introducidos en la Norma de Registro y Valoración 9ª, en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros, según la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el PGC

Han sido tenidas en cuenta las nuevas normas contables en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de políticas contables para la Entidad, que ha implicado:

- la no existencia de ningún cambio de valoración,
- sin ningún impacto de tales decisiones en el patrimonio neto, y
- la información comparativa (ejercicio 2020) no se ha adaptado a los nuevos cambios, salvo las reclasificaciones para mostrar los saldos del ejercicio anterior realizadas a las nuevas categorías de activos y pasivos financieros a los efectos de su presentación, ya que las clases no se han modificado.

a) Activos financieros a largo plazo



		Reclasificado a:				
		Saldo a 1 de Enero de 2021	Activos financieros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	Activos a coste amortizado	Activos financieros a coste	Activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto
Reclasificado de	Préstamos y partidas a cobrar	9.735,48		9.735,48		
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento					
	Activos financieros mantenidos para negociar					
	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias					
	Inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo, asociadas y socios					
	Activos financieros disponibles para la venta					

b) Activos financieros a corto plazo

		Reclasificado a:				
		Saldo a 1 de Enero de 2021	Activos financieros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	Activos a coste amortizado	Activos financieros a coste	Activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto
Reclasificado de	Préstamos y partidas a cobrar	51.130.379,48		51.130.379,48		
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento					
	Activos financieros mantenidos para negociar					
	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias					
	Inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo, asociadas y socios					
	Activos financieros disponibles para la venta					

c) Pasivos financieros

	Reclasificado a:	LARGO PLAZO		CORTO PLAZO			
		Saldo a 1 de Enero de 2021	Reclasificado a:		Saldo a 1 de Enero de 2021	Reclasificado a:	
			Pasivos financieros a coste amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias		Pasivos financieros a coste amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
Reclasificado de	Débitos y partidas a pagar			7.422.597,49	7.422.597,49		
	Pasivos financieros mantenidos para negociar						
	Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias						

El juicio sobre la gestión que la realiza la Entidad a los efectos de clasificar los activos y pasivos financieros se ha realizado en la fecha de primera aplicación sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en esa fecha (1 de enero de 2021)”.’

“2º.- Información sobre la primera aplicación de los cambios introducidos en la Norma de Registro y Valoración 14ª, en materia de reconocimientos de ingresos por ventas y prestación de servicios, según la Disposición Transitoria Quinta del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el PGC:

La Entidad ha optado por seguir aplicando los criterios de reconocimiento en vigor hasta el 31 de diciembre de 2020 en los contratos que no estén terminados en la fecha de primera aplicación (el 1 de enero de 2021), y por lo expuesto, no está obligada a expresar de nuevo de forma retroactiva los contratos, y como consecuencia, no se ha producido ningún tipo de ajuste en los estados financieros de la Entidad.”

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado del ejercicio 2021 asciende a pérdidas por importe de 14.425.066,43 euros consecuencia de la depreciación del valor de las acciones de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS. El Gerente propondrá al Consejo de Administración la aplicación de estas pérdidas a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores (cuenta contable de balance) conforme a lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC).

En el ejercicio anterior finalizado el 31 de diciembre de 2020, y por la misma circunstancia, depreciación del valor de las acciones de la mercantil DESALADORA DE



ESCOMBRERAS, la distribución de los resultados, pendiente de aprobación, de la Entidad fue la siguiente:

EJERCICIO 2020			
Base de reparto	Importe	Aplicación	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-20.493.418,31	A resultados negativos de ejercicios anteriores	-20.493.418,31
Total	-20.493.418,31	Total	-20.493.418,31

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio han sido las siguientes:

4.1. *Inmovilizado intangible*

Los elementos del Inmovilizado Intangible son reconocidos por su precio de adquisición o coste de producción, practicándose las correspondientes amortizaciones en función de su vida útil cuando esta es definida, con las limitaciones que se detallan en la norma 6 de valoración del Plan General de Contabilidad.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

<u>Descripción</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Propiedad industrial	3 - 4
Aplicaciones informáticas	4
Derechos de uso	10

Se procede a la corrección por deterioro del valor de estos elementos si se estima la existencia de depreciación duradera que impide recuperar el importe de la inversión a través de sus amortizaciones, saneándose totalmente cuando se produce la pérdida total de su capacidad para producir ingresos.



4.2. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en esta partida se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, incluidos los gastos financieros durante el periodo de puesta en funcionamiento cuando este es superior al año. Asimismo, se incorpora, cuando es significativo, el valor actual de las obligaciones derivadas del desmantelamiento o retiro, así como cualquier otra que pudiera asociarse al activo y los costes de rehabilitación del lugar donde este se asienta.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los gastos de reparación y mantenimiento que no aumentan la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los activos se consideran gastos del ejercicio.

Los trabajos que la entidad realiza para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de fabricación, aplicados según tasa horarias de absorción.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

<u>Descripción</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones	3-35
Instalaciones técnicas	10-20
Maquinaria	10-15
Utillaje	3,3
Otras instalaciones	4
Mobiliario	10
Equipos informáticos	4
Elementos de transporte	10
Otro inmovilizado material	10



A la fecha de cierre de cada ejercicio, se revisan los importes en libros del inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

En caso de existir, las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de bienes cedidos en adscripción o para su uso, la corrección valorativa por deterioro se reconocerá como una disminución de la aportación o derecho recibido.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

4.3. Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. La Entidad no dispone de arrendamientos financieros.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

En aquellos inmovilizados que la Entidad arrienda a terceros, los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.



4.4. Permutas

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

4.5. Instrumentos financieros

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;



- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dicho activo.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- La entidad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.



4.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a Coste Amortizado: un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto



de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2. *Efectivo y otros medios líquidos equivalentes*

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5.3. *Pasivos financieros*

Los préstamos, obligaciones y similares se engloban dentro de la categoría Pasivos Financieros a Coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

La valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe



Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

4.5.4. *Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas*

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo,



el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.6. *Existencias*

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

No existen existencias derivadas de activos construidos para otras entidades.

4.7. *Impuestos sobre beneficios*

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos



efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.8. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Se establecen cinco pasos para el reconocimiento de los ingresos:

1. Identificar el/los contratos del cliente.
2. Identificar las obligaciones de desempeño.
3. Determinar del precio de la transacción.
4. Asignación del precio de la transacción a las distintas obligaciones de desempeño.
5. Reconocimiento de ingresos según el cumplimiento de cada obligación.

En base a ese modelo de reconocimiento, las ventas de bienes se reconocen cuando los productos han sido entregados al cliente y el cliente los ha aceptado, aunque no se hayan



facturado, o, en caso aplicable, los servicios han sido prestados y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

Los gastos se reconocen atendiendo a su devengo, de forma inmediata en el supuesto de desembolsos que no vayan a generar beneficios económicos futuros o cuando no cumplen los requisitos necesarios para registrarlos contablemente como activo.

Las ventas se valoran netas de impuestos y descuentos.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, estos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha del balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

4.8.1. Ingresos por Canon, Gastos de recaudación del canon y Gastos de saneamiento

Con respecto a los ingresos por prestación de servicios, la Entidad registra dichas prestaciones en el momento de su finalización. A final de año, se hace una estimación sobre los servicios en curso, devengando un ingreso en función del grado de avance de los mismos. Es decir, la transferencia del control se produce a lo largo del tiempo por lo que se reconoce el ingreso en función del grado de avance del servicio.

Los fondos de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) provienen principalmente de la recaudación del Canon de Saneamiento.

Con respecto a los gastos de recaudación del Canon de Saneamiento provienen de los gastos que cobra la Agencia Tributaria de la Región de Murcia por la gestión de cobro de las deudas de dudoso cobro establecidos en el Convenio de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y ESAMUR suscrito el 25 de marzo de 2004 (BORM 29 de abril de 2004).

Los gastos de saneamiento se contabilizan separadamente los que provienen de convenios de financiación con los distintos Ayuntamientos, de los que provienen de concursos públicos, asimismo se consideran como gastos de saneamiento las obras de mantenimiento y mejora realizadas en las depuradoras de las que tienen la gestión, siempre y cuando no suponga un aumento de su capacidad productiva o vida útil en cuyo caso se considerará un activo, según la nota 4.2 de la memoria.



4.9. Provisiones y contingencias

La Entidad reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo con la definición y los criterios de registro contenidos en el Plan General de Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o fecha de vencimiento.

De acuerdo con la información disponible, las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible, actualizándose dicho valor cada año e imputando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Los gastos de personal se registran en función de su devengo.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

La Entidad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones con su personal.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se registran inicialmente como ingresos imputados al patrimonio neto, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que no tengan la consideración de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que cumplan con los requisitos para considerarse no reintegrables.

Todas se valoran por el valor razonable de lo recibido en el momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados cuya finalidad sea la de sufragar gastos de la entidad se imputarán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.



4.12. Combinaciones de negocios

La entidad no lleva a cabo operaciones de este tipo.

4.13. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas se realizan por su valor de mercado.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangibile	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2020	19.652,17	1.270.172,99	57.628,50	1.347.453,66
(+) Entradas	461,88	7.247,90	9.952,25	17.662,03
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-227.907,24	-	-227.907,24
B) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2020	20.114,05	1.049.513,65	67.580,75	1.137.208,45
C) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2021	20.114,05	1.049.513,65	67.580,75	1.137.208,45
(+) Entradas	0,00	40.825,40	0,00	40.825,40
(-) Salidas, bajas o reducciones	-450,00	-32.230,04	0,00	-32.680,04
D) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2021	19.664,05	1.058.109,01	67.580,75	1.145.353,81
E) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	-11.322,93	-1.227.334,45	-22.744,96	-1.261.402,34
(+) Dotación a la amortización ejercicio 2020	-3.619,28	-21.665,07	-5.762,88	-31.047,23
(-) Disminuciones por salidas, bajas o reducciones	-	227.907,24	-	227.907,24
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	-14.942,21	-1.021.092,28	-28.507,84	-1.064.542,33
G) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	-14.942,21	-1.021.092,28	-28.507,84	-1.064.542,33
(+) Dotación a la amortización ejercicio 2021	-3.574,20	-20.658,30	-5.762,85	-29.995,35
(-) Disminuciones por salidas, bajas o reducciones	450,00	29.921,53		30.371,53
H) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	-18.066,41	-1.011.829,05	-34.270,69	-1.064.166,15
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2020	5.171,84	28.421,37	39.072,91	72.666,12
J) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2021	1.597,64	46.279,96	33.310,06	81.187,66

Durante los ejercicios 2021 y 2020:

- no se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores



residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso. Asimismo, durante el ejercicio la Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes del inmovilizado intangible.

- la Entidad no mantiene compromisos en firme de compra, ni de venta sobre bienes de inmovilizado intangible, ni mantiene activos intangibles afectos a garantía o a reversión, ni restricciones a la titularidad de los mismos. Asimismo, no existen bienes cuya vida útil se haya considerado como indefinida, ni bienes intangibles en arrendamiento, en litigio o embargo.

La Entidad recibió en el ejercicio 2018 en adscripción de bienes intangibles procedentes del extinto Ente Público del Agua de la Región de Murcia por valor de 1.640,44 € en concepto de propiedad industrial (marcas VIGÍA y EPA).

La variación más significativa en el intangible en el ejercicio 2021 es la adquisición de nuevas licencias del programa informático y la baja de las antiguas y de una aplicación de seguimiento de lodos.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el resumen de los bienes de inmovilizado intangible totalmente amortizados, expresado en euros, es el siguiente:

	2021	2020
Propiedad industrial	5.367,26	5.817,26
Aplicaciones informáticas	977.011,51	981.680,99
TOTAL	982.378,77	987.498,25

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2020	333.750.995,65	10.228.322,32	1.617.966,27	345.597.284,24
(+) Entradas	101.998,88	296.612,56	3.756.392,30	398.611,44
(+) Traspasos	375.525,37	1.997.726,67	-	2.373.252,04
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	-4.409,77	-19.641,34	-2.373.252,04	-2.397.303,15
D) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2020	334.224.110,13	12.503.020,21	3.001.106,53	349.728.236,87
C) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2021	334.224.110,13	12.503.020,21	3.001.106,53	349.728.236,87



	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
(+) Entradas	115.453,84	2.676.159,62	4.358.813,86	7.150.427,32
(+) Traspasos				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	-134.128,05	-58.311,45	-2.375.677,72	-2.568.117,22
D) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2021	334.205.435,92	15.120.868,38	4.984.242,67	354.310.546,97
G) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	-139.854.066,98	-6.567.427,65	0,00	-146.421.494,63
(+) Dotación a la amortización ejercicio 2020	-10.909.057,71	(710.166,66)	-	-10.909.057,71
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	-	-	-	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	2.006,89	19.058,40	-	2.006,89
H) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	-150.761.117,80	-7.258.535,91	0,00	-158.019.653,71
G) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	-150.761.117,80	-7.258.535,91	0,00	-158.019.653,71
(+) Dotación a la amortización ejercicio 2021	-10.902.181,68	-762.927,41	0,00	-11.665.109,09
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	79.246,36	57.213,66		136.460,02
H) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	-161.584.053,12	-7.964.249,66	0,00	-169.548.302,78
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2020	183.462.992,33	5.244.484,30	3.001.106,53	191.708.583,16
J) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2021	172.621.382,80	7.156.618,72	4.984.242,67	184.762.244,19

Del detalle anterior, el valor de construcción y del terreno de los inmuebles en el ejercicio 2021, asciende a 5.698.936,49 euros y 328.506.499,43 euros, respectivamente. En el ejercicio 2020, el valor de la construcción y del terreno de los inmuebles, ascendieron a 5.631.312,75 euros y 328.592.797,38 euros, respectivamente.

No se incluyen en la relación de instalaciones detalladas en el cuadro anterior, aquellas incluidas en los convenios suscritos con aquellas Corporaciones que ya contaban, al inicio de la actividad de ESAMUR en 2002, con una concesionaria del ciclo integral, articulándose el mantenimiento y explotación de las infraestructuras asociadas, por medio de un sistema de financiación al Ayuntamiento de turno. Este tipo de acuerdo se encuentra actualmente vigente para todo el sistema de depuración de los Ayuntamientos de Murcia, Cartagena, Lorca y Águilas y, parcialmente, en Molina de Segura, Jumilla y Los Alcázares.

Con fecha 31 de diciembre han dejado de estar vigentes los convenios con los Ayuntamientos de Águilas y Cartagena.



La Entidad recibió en adscripción de inmovilizados materiales procedentes del extinto Ente Público del Agua de la Región de Murcia cuyo valor al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Inmovilizado material	2021	2020
210 Terrenos y bienes naturales	5.598.034,33	5.598.034,33
211 Construcciones	8.000,52	32.634,12
212 Instalaciones técnicas	709.482,47	714.627,07
214 utillaje	6.691,81	6.691,81
215 Otras instalaciones	149.623,48	163.868,51
216 Mobiliario	90.863,70	113.402,69
217 Equipos para procesos de información	3.765,36	15.374,88
218 Elementos de transportes	38.787,76	38.787,76
219 Otro inmovilizado material	0,00	0,00
Total Inmovilizado Material	6.605.249,43	6.683.421,17

Habiéndose dado de baja, en el presente ejercicio 2021 y en el pasado, de los elementos recibidos en adscripción del extinto Ente Público del Agua de la Región de Murcia, los siguientes:

	2021	2020
Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00
Construcciones	24.633,60	0,00
Instalaciones técnicas	5.144,60	0,00
Utillaje	0,00	0,00
Otras instalaciones	14.245,03	0,00
Mobiliario	22.538,99	1.895,64
Equipos para procesos de información	11.609,52	3.236,40
Elementos de transportes	0,00	0,00
Otro inmovilizado material	0,00	0,00
Total Inmovilizado Material	78.171,74	5.132,04

Durante los ejercicios 2021 y 2020 la Entidad:



- no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación con relación a los elementos del inmovilizado material, y no se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte en el ejercicio presente o en ejercicios futuros a las estimaciones de los gastos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.
- no se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.
- no dispone de bienes situados fuera del territorio español, ni bienes de este epígrafe que no estén afectos a la explotación.
- no existen otras circunstancias de carácter sustantivo que afecten a los bienes del inmovilizado material tal como litigios, embargos y situaciones análogas.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el resumen de los bienes de inmovilizado material totalmente amortizados, expresado en euros, es el siguiente:

Concepto	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Construcciones	1.666.093,89	310.000,00
Instalaciones Técnicas	2.842.408,99	1.130.218,79
Utillaje y Herramientas	10.093,25	10.093,25
Otras instalaciones	81.143,16	95.388,19
Mobiliario	115.627,89	138.166,88
Equipos para proceso de información	66.401,68	74.808,15
Otro inmovilizado material	580,96	580,96
Elementos de transporte	38.787,76	38.787,76
Total	4.821.137,58	1.798.043,98

7. ARRENDAMIENTOS

7.1 *Arrendamientos operativos*

Los arrendamientos operativos en los que la Entidad es arrendataria y con permanencia superior a un año se corresponde con cuatro contratos de renting de vehículos, uno con vencimiento agosto de 2021 y cuota mensual a pagar de 604,36 euros, otro con vencimiento septiembre de 2021 y cuota mensual a pagar de 407,08 euros, el tercero con vencimiento en abril de 2025 y cuota mensual de 1.934,00 euros y el cuarto vence en



septiembre de 2025 y cuota mensual de 694,52 euros, y un contrato de impresoras que vence en julio de 2026 con una cuota mensual de 130,10 euros.

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, no se ha reconocido como gasto ninguna cuota contingente por arrendamientos operativos. La Entidad no tiene restricciones específicas impuestas sobre estos bienes en virtud de los contratos de arrendamiento.

La información de los arrendamientos operativos en los que la Sociedad es arrendataria es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables		
_ Hasta un año	33.839,40	8.575,79
_ Entre uno y cinco años	83.200,67	0,00
_ Más de cinco años		
Importe total de los cobros futuros mínimos que se esperan recibir, al cierre del ejercicio, por subarrendamientos operativos no cancelables		
Pagos mínimos por arrendamiento reconocidos como gastos del periodo	32.087,45	12.137,28
Cuotas contingentes reconocidas como gastos del periodo		
Cuotas de subarrendamiento reconocidas como ingreso del periodo		

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8.1. Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros

- i. Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El análisis del movimiento durante los ejercicios 2021 y 2020 para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Créditos Derivados y otros	Total
Saldo final del ejercicio 2020	9.735,48	9.735,48
(+) Altas	-	-
(+/-) Traspasos y otras reducciones	-8.196,48	-
Saldo final del ejercicio 2021	1.539,00	9.735,48



La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a largo plazo, clasificados por categorías es:

Categorías / Clases	Créditos Derivados y otros		Total	
	2021	2020	2021	2020
Activos a coste amortizado	1.539,00	9.735,48	1.539,00	9.735,48
Total	1.539,00	9.735,48	1.539,00	9.735,48

Los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías son los siguientes:

Categorías / Clases	Créditos Derivados y otros		Total	
	2021	2020	2021	2020
Activos a coste amortizado	55.604.051,77	51.130.379,48	55.604.051,77	51.130.379,48
Total	55.604.051,77	51.130.379,48	55.604.051,77	51.130.379,48

Dentro del cuadro anterior, se incluyen en el ejercicio 2021 y en el 2020, según lo dispuesto en la Resolución de Resolución de la IG de la CARM de 3 de octubre de 2019, por la que desarrolla el cuadro de cuentas y la información a recoger en las cuentas anuales de las entidades de derecho público, importes de 33.000.000,00 euros y 29.000.000,00 euros, respectivamente, los cuales recogen el traspaso a final del ejercicio 2021, de los fondos líquidos de las cuentas operativas de ESAMUR descontando el saldo mínimo operativo para incidencias de los últimos días del año, tal y como establece la Instrucción de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la CARM de 23 de diciembre de 2020, para el conjunto del Sector Público Regional de acuerdo con el artículo 54.2 de la Ley 1/2020.

Dentro del epígrafe de “Otros activos financieros” del activo corriente en el balance de situación adjunto, además de los 33.000.000 euros mencionados en el párrafo anterior, el resto (360.373,05 euros) está formado por una cantidad de dinero, por el que se sufrió un intento de estafa económica, denunciada con fecha 12 de enero de 2021 ante la Unidad de Delitos Tecnológicos del CNP, estando pendiente de la resolución judicial, en Diligencias Previas 81/21, del Juzgado de Instrucción 2 de Murcia, a la espera de saber la cantidad exacta que se haya podido perder, estimándose en un importe no significativo.

Con fecha 29 de julio de 2021 ESAMUR dirigió escrito de personación al juzgado de instrucción para reforzar la defensa de los intereses de la entidad.



En el caso de que los activos financieros a corto plazo de la Entidad no se encuentren admitidos a cotización, su valor en libros se refleja por el valor nominal, no existiendo diferencias significativas respecto al valor razonable de los mismos.

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

	2021	2020
Tesorería	297.413,81	549.894,68
Otros activos líquidos equivalentes	-	-
Total	297.413,81	549.894,68

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

ii. Pasivos financieros

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

Clases de categorías	Derivados y otros		Total	
	2021	2020	2021	2020
Pasivos financieros a coste amortizado	7.314.698,47	7.422.597,49	7.314.698,47	7.422.597,49
Total	7.314.698,47	7.422.597,49	7.314.698,47	7.422.597,49

b) Activos financieros y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

No ha habido variación en el valor razonable durante el ejercicio.

c) Reclasificaciones

No ha habido reclasificaciones de activos financieros.

d) Compensación de activos y pasivos financieros

No ha habido compensación de activos ni pasivos financieros.



e) Activos cedidos y aceptados en garantía

No tiene activos cedidos ni aceptados en garantía.

f) Instrumentos financieros compuestos con múltiples derivados implícitos

No existe este tipo de instrumentos financieros.

g) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2017	4.238.245,01	4.238.245,01
(+) Altas	4.592.732,20	4.592.732,20
(-) Salidas y reducciones	(4.205.143,31)	(4.205.143,31)
(+/-) Traspasos y otras variaciones	(33.101,70)	(33.101,70)
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2018	4.592.732,20	4.592.732,20
(+) Altas	4.592.323,44	4.592.323,44
(-) Salidas y reducciones	(4.408.393,25)	(4.408.393,25)
(+/-) Traspasos y otras variaciones	(184.338,95)	(184.338,95)
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2019	4.592.323,44	4.592.323,44
(+) Altas	4.435.414,87	4.435.414,87
(-) Salidas y reducciones	(4.584.660,76)	(4.584.660,76)
(+/-) Traspasos y otras variaciones	(7.662,68)	(7.662,68)
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2020	4.435.414,87	4.435.414,87
(+) Altas	3.178.068,47	3.178.068,47
(-) Salidas y reducciones	(3.115.008,49)	(3.115.008,49)
(+/-) Traspasos y otras variaciones	(1.323.198,15)	(1.323.198,15)
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2021	3.175.276,70	3.175.276,70

h) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

No existen

i) Deudas con características especiales

No existen



Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

Los resultados financieros procedentes de los activos financieros para los ejercicios 2021 y 2020 que figuran registrados en resultados financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta se corresponden principalmente con intereses de las cuentas bancarias por importes de 1.310,71 euros y 3.167,76 euros, respectivamente.

Los resultados financieros procedentes de los pasivos financieros para los ejercicios 2021 y 2020, por importe de 4,59 euros y 122,25 euros, respectivamente, que figuran registrados en resultados financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, se corresponden principalmente con intereses de las cuentas con entidades de crédito.

8.2. Otra información

a) Valor Razonable

Todos los activos financieros de la Entidad están valorados a coste amortizado al ser créditos.

b) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Con fecha 13 de marzo de 2018 se formalizó el acta de entrega por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Región de Murcia, mediante la cual se formalizaba la asignación a ESAMUR de la titularidad de las acciones de DESAU (Desaladora de Escombreras, SAU) de las que era titular el EPA (Ente Público del Agua) hasta su efectiva extinción.

La Entidad registró las acciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2018 de 130.142.159,40 euros, el cual está formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores así como en 2018, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2019 de 148.627.914,40 euros, el cual estaba formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores así como en 2019, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de



explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2020 de 170.052.612,40 euros, el cual estaba formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores así como en 2020, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2021 de 191.486.654,25 euros, el cual estaba formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores así como en 2021, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Desaladora de Escombreras que tiene su domicilio social en la Calle Santiago Navarro nº 4 2ª planta 30.100 Complejo de Espinardo (Murcia) tiene como objeto social entre otros la desalación de agua de mar, la explotación de recursos acuíferos y la distribución y venta de agua. La información sobre su patrimonio neto a 31/12/2021 y 31/12/2020 es la siguiente:

<u>DESAU</u>	<u>31/12/2021</u>	<u>31/12/2020</u>
Capital Social	931.807,00	931.807,00
Prima de emisión	(12.566.811,11)	(12.566.811,11)
Reservas	(10.868,10)	(10.868,10)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(159.981.240,04)	(118.646.185,19)
Otras aportaciones de socios	167.800.654,25	146.366.612,40
Rdo. del ejercicio	(24.373.058,09)	(19.829.327,12)
Total Patrimonio Neto	(28.199.516,09)	(3.754.772,12)

Las correcciones valorativas por deterioro registradas en la participación en la Desaladora de Escombreras son las siguientes en el presente ejercicio y en el anterior:

<u>DESAU</u>	<u>Importe</u>
Pérdida por deterioro arrastrada de ejercicios anteriores	86.306.435,11
Deterioro ejercicio 2018	43.348.993,15
Saldo final al 31/12/2018	129.655.428,26
Deterioro ejercicio 2019	18.972.486,14
Saldo final al 31/12/2019	148.627.914,40
Deterioro ejercicio 2020	21.424.698,00



<u>DESAU</u>	<u>Importe</u>
Saldo final al 31/12/2020	170.052.612,40
Deterioro ejercicio 2021	21.434.041,85
Saldo final al 31/12/2021	191.486.654,25

Con lo cual al 31 de diciembre de 2021 está completamente deteriorada la participación que tiene ESAMUR en DESAU.

c) Otro tipo de información

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Entidad no había contraído compromisos en firme para la compra o venta de activos financieros. Asimismo, la Entidad no mantenía deudas con garantía real, ni los activos y pasivos financieros estaban afectados por litigios o embargos.

8.3. Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Información cualitativa para cada tipo de riesgo

- a) Riesgo de crédito. Representa las pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero incumpliese sus obligaciones contractuales de pago a la Entidad. Los principales deudores de la Entidad no presentan riesgos específicos de crédito para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, salvo aquellos que se han deteriorado y que se han expuesto anteriormente.

La Entidad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.

- b) Riesgo de liquidez. Representa las pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero no pudiera obtener la liquidez necesaria para asumir sus obligaciones contractuales de pago a la Entidad. Los principales deudores de la Entidad no presentan riesgos específicos de liquidez para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, distintos de los expuestos.

Asimismo, las operaciones continuadas de la Entidad no presentan riesgo de liquidez, por lo que se dispone de suficiente financiación para poder continuar normalmente con su actividad de comercialización.



La Entidad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra a continuación.

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	Vencimiento en años						
	2021	2022	2023	2024	2025	Más de 5	Total
Inversiones financieras	33.344.149,02					9.735,48	33.353.884,50
Otros activos financieros	33.344.149,02	-	-	-	-	9.735,48	33.353.884,50
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	22.259.902,75						22.259.902,75
Clientes por ventas y prestación de servicios	96.887,87	-	-	-	-	-	96.887,87
Deudores varios	22.163.014,88	-	-	-	-	-	22.163.014,88
Total	55.604.051,77	-	-	-	-	9.735,48	55.613.787,25

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	Vencimiento en años						
	2021	2022	2023	2024	2025	Más de 5	Total
Otros pasivos financieros	184.900,13	-	-	-	-	-	184.900,13
Acreedores varios	7.129.798,34	-	-	-	-	-	7.129.798,34
Personal	0,00	-	-	-	-	-	0,00
Total	7.314.698,47	-	-	-	-	-	7.314.698,47

- c) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y el valor razonable. Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El gerente considera que el efecto de las fluctuaciones de los tipos de interés no sería significativo.



Debido a que la Entidad no posee activos remunerados importantes los ingresos y flujos de efectivo de las actividades de explotación son en su mayoría independientes respecto a la variación de los tipos de interés.

- d) Riesgo de mercado: La Entidad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.
- e) Riesgo de tipo de cambio: La Entidad no se encuentra expuesta a riesgos de tipo de cambio.
- f) Riesgo del mercado de valores: La exposición a este tipo de riesgo es inexistente para la Entidad, ya que no dispone de inversiones en valores mobiliarios cotizados.

Información cuantitativa para cada tipo de riesgo

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Entidad, de tal forma que la misma continuamente identifica y evalúa los distintos tipos de riesgos en estrecha cooperación con las unidades operativas de la misma.

De la supervisión de los riesgos realizada por la Entidad se deriva que, si bien se pueden presentar algunos de los riesgos comentados anteriormente, estos son de escasa relevancia, por lo que no es necesario mantener políticas específicas de coberturas de riesgos adicionales a las practicadas.

9. FONDOS PROPIOS

Los movimientos durante los ejercicios 2020 y 2021 de las distintas partidas que componen los fondos propios, han sido los siguientes, expresados en euros:

Concepto	Saldo al 31/12/2019	Aplicación del resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes en fondos propios	Saldo al 31/12/2020
Reservas voluntarias	43.418.634,30			(107.985,50)	43.310.648,80
Remanente	0,00			0,00	0,00
Resultado negativo de ej. anteriores	(36.262.346,61)	(12.561.493,91)			(48.823.840,52)
Otras aportaciones de socios	68.516.483,06			21.424.698,00	89.941.181,06
Resultado del ejercicio	(12.561.493,91)	12.561.493,91	(20.493.418,31)	0,00	(20.493.418,31)



Concepto	Saldo al 31/12/2019	Aplicación del resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes en fondos propios	Saldo al 31/12/2020
Total	63.111.276,84	0,00	(20.493.418,31)	21.316.712,50	63.934.571,03

Los ajustes en fondos propios en las reservas voluntarias en el ejercicio 2020, por un importe de 107.985,50 euros, corresponden a anulaciones de deuda de ejercicios anteriores presentadas por las entidades suministradoras de agua en la declaración de regularización anual.

Concepto	Saldo al 31/12/2020	Aplicación del resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes en fondos propios	Saldo al 31/12/2021
Reservas voluntarias	43.310.648,80			240.901,16	43.551.549,96
Remanente	0,00			0,00	0,00
Resultado negativo de ej. anteriores	(48.823.840,52)	(20.493.418,31)			(69.317.258,83)
Otras aportaciones de socios	89.941.181,06			21.186.990,90	111.128.171,96
Resultado del ejercicio	(20.493.418,31)	20.493.418,31	(14.425.066,43)	0,00	(14.425.066,43)
Total	63.934.571,03	0,00	(14.425.066,43)	21.427.892,06	70.937.396,66

Los ajustes en fondos propios en las reservas voluntarias en el ejercicio 2021, por un importe de 240.901,16 euros, corresponden principalmente a anulaciones de facturación del Canon de Saneamiento, traspaso al resultado de ejercicios anteriores del importe de las amortizaciones de los bienes recibidos del extinto EPA y a anulaciones de facturación de ejercicios anteriores por no conformidad del Ayuntamiento de Los Alcázares, tal y como se detalla a continuación:

“Para la gestión y financiación con cargo al canon de saneamiento de diversas infraestructuras municipales de depuración en el municipio de Los Alcázares se suscribió convenio interadministrativo en el año 2003.

Desde tal fecha, el Ayuntamiento ha venido facturando la percepción de las ayudas de explotación con carácter previo a su abono por esta Entidad, si bien normalmente con cierto retraso.

Durante el ejercicio 2020 ESAMUR certificó y contabilizó las mensualidades de gastos de explotación asociados a 4 estaciones de bombeo EBAR (Lomas del Rame, Lo Vallejo,



Polígono Industrial y Venta Simón) quedando pendiente de recibir las facturas correspondientes,

Las facturas tuvieron entrada en ESAMUR en el año 2021, alcanzando la suma de todas ellas el importe final de 204.190,16€.

No obstante, dado el carácter finalista del canon de saneamiento y el largo tiempo transcurrido desde la formalización del convenio interadministrativo, se solicitó del Ayuntamiento una memoria descriptiva de los gastos realizados para la conservación y mantenimiento de las instalaciones en los 2 últimos ejercicios, así como del destino dado a los ingresos finalistas recibidos de esta Entidad, acompañada de la justificación que se estime oportuna.

Y se le indicó que el abono de las facturas expedidas quedaba pendiente a la espera de la remisión de la información solicitada. Información también útil como paso previo a fijar las transferencias de financiación de ejercicios futuros. Todo lo anterior se le trasladó al Ayuntamiento el pasado mes de mayo de 2021.

Con fechas 17 y 22 de noviembre 2021 se recibe del Ayuntamiento información referida a los costes reales de las instalaciones de bombeo. Sin embargo, tales costes no coinciden en absoluto con las cantidades facturadas y, además, se presentaron sin la exigida relación de gastos, de acuerdo con lo solicitado.

En consecuencia, y hasta la final resolución del asunto, contablemente se ha procedido a la baja de las facturas recibidas, compensando el gasto contabilizado para el ejercicio 2020 contra la cuenta de reservas del ejercicio 2021”.

Dentro de Otras aportaciones de socios se incluyen algunas de las siguientes subvenciones comprometidas con la CARM. El detalle es el siguiente:

ESTADO SUBVENCIONES COMPROMETIDAS CARM				
EJERCICIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RECIBIDO O COMPENSADO	PENDIENTE
2013	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	6.000.000,00	6.000.000,00	-
2014	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	12.610.000,00	12.610.000,00	-
2014	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	250.000,00	250.000,00	-



ESTADO SUBVENCIONES COMPROMETIDAS CARM				
EJERCICIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RECIBIDO O COMPENSADO	PENDIENTE
2015	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	13.845.836,00	13.845.836,00	-
2015	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	270.401,00	270.401,00	-
2016	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	4.200.088,00	4.200.088,00	-
2016	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	8.461.821,00	8.461.821,00	-
2016	Transferencia para obras de saneamiento y depuración en los municipios de Beniel y Molina de Segura	1.100.000,00	1.100.000	-
2017	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	11.136.538,00	11.136.538,00	-
2017	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	-
2017	Ayuda a proyectos estratégicos, proyecto REUSAGUA	31.115,50	31.115,50	-
2018	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	280.881,00	280.881,00	-
2018	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	12.182.032,00	12.182.032,00	-
2018	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	-
2018	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2018 de Desaladora de Escombreras	5.776,00	5.776,00	-
2018	Ayuda a proyectos estratégicos, proyecto REUSAGUA	28.998,50	28.998,50	-
2018	Transferencia para compensación deudas Desaladora de Escombreras pagadas con el mecanismo del FLA	26.339.870,29	26.339.870,29	-
	De ejercicios anteriores	106.797.687,29	106.797.687,29	-
2019	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	293.447,00	293.447,00	-
2019	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	13.156.463,00	13.156.463,00	-



ESTADO SUBVENCIONES COMPROMETIDAS CARM				
EJERCICIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RECIBIDO O COMPENSADO	PENDIENTE
2019	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	-
2019	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2019 de Desaladora de Escombreras	8.680,00	8.680	-
2019	Ayuda a proyectos estratégicos, proyecto REUSAGUA	12.474,20	12.474,20	-
	De ejercicio 2019	18.498.229,20	18.498.229,20	-
2020	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	294.372,00	294.372,00	
2020	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	16.095.252,00	16.095.252,00	
2020	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	
2020	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2020 de Desaladora de Escombreras	7.909,00	7.909,00	
	De ejercicio 2020	21.424.698,00	21.424.698,00	
2021	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	16.094.194,00	16.094.194,00	
2021	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	302.281,00	302.281,00	
2021	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	
2021	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2021 de Desaladora de Escombreras	3.673,00	3.673,00	
2021	Transferencia corriente para homologación retributiva 2021 de Desaladora de Escombreras	6.728,85	0	6.728,85
	De ejercicio 2021	21.434.041,85	21.427.313,00	6.728,85
		168.154.656,34	168.147.927,49	6.728,85

10. SITUACIÓN FISCAL

10.1. *Saldos con administraciones públicas*

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es el siguiente:



	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
<u>Administraciones Públicas deudoras</u>		
Hacienda Pública deudora por devolución IS	-	58.228,42
Hacienda Pública deudora por IVA	-	369,51
Hacienda Pública deudora por IRPF	-	-
Hacienda Pública deudora por Subvenciones	462.278,78	-
Hacienda Pública deudora por transferencia Excedente Tesorería	6.728,86	-
Activos por impuesto diferido	-	5.735,00
Total	469.007,64	64.332,93
<u>Administraciones Públicas acreedoras</u>		
Hacienda Pública acreedora por I.V.A.	27.512,63	16.896,84
Hacienda Pública acreedora por I.R.P.F.	47.012,38	42.415,95
Hacienda Pública acreedora por I.S.	-	-
Hacienda Pública acreedora por otros conceptos (Ayuntamiento)	1.428.302,69	500.000,00
Organismos de la Seguridad Social acreedores	25.317,89	25.283,49
Pasivo por impuesto diferido	418.079,00	427.699,39
Total	1.946.224,59	952.982,88

En los ejercicios 2021 y 2020, la Entidad ha contabilizado el impuesto diferido de las donaciones registradas en el patrimonio neto por importe de 26.576,96 euros y 27.137,48 euros, respectivamente.

10.2. Impuestos sobre beneficios

El epígrafe “Impuesto sobre beneficios” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, recoge la provisión estimada del impuesto reconocido en las cuentas anuales correspondiente al período. La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal), así como el desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios son los siguientes:

Impuesto sobre beneficios ejercicio 2021			
	Pérdidas y Ganancias		Total
	Aumento	Disminución	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	(14.425.066,43)	(14.425.066,43)
Impuesto sobre sociedades	57.333,54		57.333,54
Diferencias permanentes	3.379.657,34	(3.256.585,78)	123.071,56
Resultado Contable Ajustado			(14.244.661,33)
Diferencias temporarias	21.434.041,85		21.434.041,85



Impuesto sobre beneficios ejercicio 2021			
	Pérdidas y Ganancias		Total
	Aumento	Disminución	
Base imponible previa			7.189.380,52
Base imponible			7.189.380,52
Cuota íntegra (25% s/base imponible)			1.797.345,13
Bonificación 99% actividad del canon			(1.740.011,59)
Deducción gastos de I+D			-
Cuota íntegra ajustada			57.333,54
Deducción por determinadas actividades			(5.735,00)
Cuota líquida			51.598,54
	Retenciones		-
	Pagos a cuenta		(8.624,50)
A ingresar por impuesto de sociedades			42.974,04

Las diferencias permanentes proceden de ajustes realizados en la cuenta de reservas voluntarias, en su mayoría por anulaciones de deuda de ejercicios anteriores, según se ha reflejado en la nota 9 de esta memoria.

Impuesto sobre beneficios ejercicio 2020			
	Pérdidas y Ganancias		Total
	Aumento	Disminución	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	(20.493.418,31)	(20.493.418,31)
Impuesto sobre sociedades	-	(5.735,00)	(5.735,00)
Diferencias permanentes	2.857.690,00	(3.033.991,55)	(176.301,55)
Resultado Contable Ajustado			(20.675.454,86)
Diferencias temporarias	21.424.698,00		21.424.698,00
Base imponible previa			749.243,14
Base imponible			749.243,14
Cuota íntegra (25% s/base imponible)			187.310,79
Bonificación 99% actividad del canon			(1.319.096,78)
Deducción gastos de I+D			-
Cuota íntegra ajustada			-
	Retenciones		-
	Pagos a cuenta		(34.160,47)
A devolver por impuesto de sociedades			(34.160,47)

La deducción por I+D está generada en los siguientes ejercicios:

Ejercicio	Generada	Aplicada	Pendiente
2018	607,16	-	607,16
2019	1.425,18	-	1.425,18
2020	3.702,66	-	3.702,66
Total	5.735,00	-	5.735,00



	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido		4. TOTAL
		a) de activo	b) de pasivo	
		Diferencias temporarias	Diferencias temporarias	
Ejercicio 2021				
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	51.598,54	5.735,00	-	57.333,54
_ A operaciones continuadas	51.598,54	5.735,00	-	57.333,54
Ejercicio 2020				
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	-	-	5.735,00	-5.735,00
_ A operaciones continuadas	-	-	5.735,00	-5.735,00

El tipo general vigente no ha variado respecto al del año anterior (25%).

Situación fiscal

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescriben a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al periodo impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, la Entidad deberá acreditar las bases imponibles negativas o deducciones, mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El gerente estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.



11. INGRESOS Y GASTOS

El resumen del estado similar al de liquidación del presupuesto de ingresos y ejecución del ingreso público es el siguiente:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2021	EJECUTADO 2021	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
Tasas y otros Ingresos	52.412.163	52.702.058,61	0,55	289.895,61
OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	470.000	450.531,27	- 4,14	- 19.468,73
CANON DE SANEAMIENTO	51.938.163	52.251.527,11	0,60	313.364,11
OTROS INGRESOS	4.000	0,23	- 99,99	- 3.999,77
Transferencias Corrientes	16.460.148	16.946.927,44	2,96	486.779,44
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	16.400.148	16.406.876,85	0,04	6.728,85
DEL EXTERIOR	60.000	540.050,59	800,08	480.050,59
Ingresos Patrimoniales	400	1.310,71	227,68	910,71
INTERESES DE DEPÓSITOS	400	1.310,71	227,68	910,71
Transferencias de Capital	5.027.165	5.027.165,00	-	-
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	5.027.165	5.027.165,00	-	-
OPERACIONES DE CAPITAL	5.027.165	5.027.165,00	-	-
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	73.899.876	74.677.461,76	1,05	777.585,76

El resumen demostrativo de la liquidación de los ingresos reconocidos por Canon de Saneamiento y del total de las obligaciones financiadas por el mismo según su naturaleza es el siguiente:

Ingresos por Canon de Saneamiento		Gastos afectos al Canon de Saneamiento	
Facturación Canon Entidades Suministradoras	51.001.498,66	Gastos de Personal	1.082.243,29
Facturación Canon Fuentes Propias	832.426,00	Gastos Corrientes	989.968,78
Facturación Canon Regularización	373.589,87	Tributos	21.451,89



Ingresos por Canon de Saneamiento		Gastos afectos al Canon de Saneamiento	
Facturación Canon Deudas dadas de baja	44.012,58	Gastos de Saneamiento	30.716.535,22
		Gastos Saneamiento Convenios	10.825.998,04
		Gastos Recaudación	26.493,70
Total ingresos Canon	52.251.527,11	Total Gastos financiados con el Canon de Saneamiento	43.662.690,92

En los ejercicios 2021 y 2020 la Entidad ha obtenido ingresos procedentes de la venta de energía eléctrica producida mediante Cogeneración en la depuradora de Molina Norte por importes de 450.531,27 euros y 299.091,44 euros.

a. Canon de Saneamiento por Entidades Suministradores

ENTIDAD SUMINISTRADORA	2021	2020
ACCIONA AGUA SERVICIOS S.L.U.	2.177.050,14	2.006.803,73
AGUAS DE CIEZA, S.A.	971.802,81	969.813,18
AGUAS DE JUMILLA, S.A.	875.696,33	878.346,96
AGUAS DE LORCA, S.A.	2.141.267,04	2.091.801,49
AGUAS DE SANTOMERA UTE	468.657,17	461.259,95
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	24.795,00	31.926,30
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	1.075.675,30	1.049.367,50
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	815.707,22	812.532,49
BLANCA FOMENTO SOCIAL, S.L.	207.857,28	200.825,69
EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA SA (EMUASA)	14.669.958,42	14.761.869,68
FCC AQUALIA, S.A.	8.496.456,99	8.357.380,12
HIDROGEA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA, S.A.	13.981.317,07	13.465.986,15
POTALMENOR, S.A.	596.728,71	573.999,88
SERCOMOSA	2.352.951,09	2.354.546,08
SERMUBENIEL, S.A.	294.743,56	284.700,46
SOCAMEX, S.A.U.	1.415.764,90	1.382.272,48
UTE GESTAGUA-GENERALA AGUAS DE FUENTE ALAMO	435.069,63	450.001,96
Total general	51.001.498,66	50.133.434,10

b. El desglose de los gastos de gestión corriente registrados por ESAMUR correspondientes a la gestión y mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento



y depuración, y que figuran en la partida "Otros gastos de explotación" y "Gastos de recaudación del Canon de Saneamiento" es el siguiente:

GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
CONCEPTO	2021	2020
6560. Gastos de Saneamiento Convenios de financiación	10.825.998,04	16.213.468,86
65649. Subvención explotación Saneamiento Convenios de financiación	5.164.491,40	
Gastos de Saneamiento Convenios de financiación	15.990.489,44	16.213.468,86
6561. Gastos de Explotación	21.744.251,24	21.611.410,88
6562. Gastos de Control de Explotación	2.414.974,86	2.351.835,95
6563. Gastos de obras explotación	1.174.668,10	6.334.646,63
6564. Subvenciones concedidas	136.752,50	594.919,21
6565. Control Industrial	313.608,41	300.569,06
6566. Gastos de recaudación Canon de Saneamiento	26.493,70	132,67
TOTAL	41.801.238,25	47.406.983,26

Los gastos señalados en el cuadro anterior derivan o bien de convenios interadministrativos suscritos con varios ayuntamientos de la Región de Murcia para financiar los gastos de dichas corporaciones locales o bien de las tareas de mantenimiento, explotación y control asumidas por esta Entidad en ejecución de las atribuciones conferidas por la Ley de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia y normativa concordante.

Como novedad en este ejercicio se han contabilizado como subvenciones un importe de 5.164.491,40 € con destino a entidades locales consecuencia del nuevo circuito económico que define correctamente la naturaleza de las aportaciones autonómicas al servicio de mantenimiento y depuración de las infraestructuras en municipios que a la entrada en vigor de la Ley 3/2000, de 12 de julio, contaban con concesionaria propia. Todo ello en el marco de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley General de Subvenciones.



- Gastos en infraestructuras de saneamiento y depuración

CODEDAR	EDAR	2021	2020	CODEDAR	EDAR	2021	2020
MI	VARIAS EDAR	71.917,10	4.465,64	24A-1	EBAR LA HOYA	23.158,58	23.086,50
01A	ABANILLA	253.641,21	272.902,20	24D	ALMENDRICOS (LORCA)	80.597,71	83.865,85
01A-1	EBAR MAHOYA	19.539,13	33.013,59	24E	ZARZADILLA DE TOTANA (LORCA)	55.710,20	49.745,12
01A-2	EBAR Semolilla	30.206,57	31.881,82	24F	LA PARROQUIA (LORCA)	48.340,61	47.085,45
01B	MACISVENDA (ABANILLA)	30.222,00	30.247,63	24G	EDAR Río Turrilla	178.037,75	189.971,91
01C	BARINAS (ABANILLA)	81.512,47	85.141,63	24G-1	EBAR Zarcilla de Ramos	54.622,51	56.138,84
01D	CAÑADA DE LA LEÑA (ABANILLA)	19.846,57	19.731,96	24I	RAMONETE (LORCA)	81.783,30	83.024,81
01F	EL CANTÓN (ABANILLA)	25.934,19	25.841,84	24Q	Los Jopos	34.521,29	32.067,18
02A	ABARÁN	269.202,69	268.205,45	25A	LORQUÍ	390.137,43	395.758,66
02A-1	ABARÁN 1	46.361,82	46.520,30	26A	MAZARRÓN	6.698,43	6.709,90
03A	ÁGUILAS	966.796,29	877.266,15	26A-2	EBAR LAS SALINAS	71.642,35	74.381,08
03A-2	MATADERO	112.934,27	94.304,33	26A-3	EBAR MAZARRÓN	11.747,47	11.925,35
03A-3	INTERMEDIO	91.447,05	78.983,34	26AN	MAZARRÓN NUEVA	710.401,41	726.506,67
04A	ALBUDEITE	86.194,06	86.623,40	26B	CAÑADA DE GALLEGO (MAZARRÓN)	126.553,83	130.380,01
04A-1	EBAR ALBUDEITE	22.269,56	22.342,69	26D	EDAR CAMPOSOL	142.729,13	147.072,63
05A	ALCANTARILLA	788.126,37	805.547,55	27A	MOLINA DE SEGURA NORTE	1.830.586,57	1.843.760,64
05A-1	EBAR VOZ NEGRA	173.658,77	177.198,47	27A-1	EBAR LA ERMITA	429.013,44	426.555,96
06A	ALEDO	107.186,83	107.629,46	27A-2	EBAR El Romeral	203.099,62	209.785,87
07A-1	EBAR ALGUAZAS	95.539,94	94.355,82	27A-3	EBAR Colector Norte	57.225,27	54.744,91
07A-2	EBAR El Paraje	39.281,29	22.324,98	28A	MORATALLA	536.157,89	536.994,22
07AN	EDAR ALGUAZAS	581.945,78	575.744,44	28B	EL SABINAR (MORATALLA)	36.609,80	37.154,37
08A	ALHAMA DE MURCIA	358.342,25	356.764,43	28C	BENIZAR (MORATALLA)	49.635,04	50.696,25
08B	EL CAÑARICO / PUEBLO NUEVO (ALHAMA)	42.619,64	42.284,38	28F	CAÑADA DE LA CRUZ (MORATALLA)	27.198,20	29.172,87
08C	EL BERRO (ALHAMA)	77.252,74	77.027,72	28G	MAZUZA (MORATALLA)	11.489,04	11.393,68



CODEDAR	EDAR	2021	2020	CODEDAR	EDAR	2021	2020
08D	CONDADO DE ALHAMA	218.910,12	219.431,37	28H	OTOS (MORATALLA)	15.529,86	15.934,02
08E	GEBAS (ALHAMA)	22.606,55	22.440,60	28J	EL CALAR DE LA SANTA (MORATALLA)	19.111,58	19.307,51
09A	ARCHENA	585.091,83	590.707,83	29A-1	EBAR Mula	93.209,55	94.233,83
09A-1	LA ALGAIDA (ARCHENA)	17.569,10	15.944,78	29A-2	EBAR La Puebla de Mula	18.599,34	18.643,11
09A-2	EBAR ARCHENA	40.733,54	42.614,87	29A-3	EBAR de Yechar	19.046,75	19.749,92
09A-3	EBAR BALNEARIO	7.785,24	7.199,97	29AN	MULA NUEVA	427.414,50	429.405,11
10AN	BENIEL NUEVA	419.935,27	420.382,70	29B	FUENTE LIBRILLA (MULA)	64.679,44	65.151,70
11A	BLANCA	158.718,68	154.802,64	29E	CASAS NUEVAS (MULA)	55.775,51	55.842,94
11A-1	BLANCA II	45.286,80	43.856,63	30A	MURCIA ESTE	5.129.557,37	5.119.113,48
11A-2	BLANCA III	30.863,81	28.771,68	30A-1	EBAR COLECTOR CENTRAL	497.900,15	499.264,26
12A	BULLAS	677.682,17	680.476,65	30E	FINCA EL ESCOBAR (MURCIA)	71.972,92	72.170,10
12B-1	EBAR La Copa	59.376,83	59.525,74	30F	EL RAAL (MURCIA)	721.399,17	723.375,60
13A	CALASPARRA	414.431,18	404.561,90	30G	BARQUEROS (MURCIA)	136.421,68	136.795,44
14A	CAMPOS DEL RÍO	102.335,35	102.306,09	30H	CORVERA (MURCIA)	119.707,26	120.035,23
14A-1	EBAR Campos Del Rio I	20.702,47	20.754,55	30I	LOS MARTÍNEZ DEL PUERTO (MURCIA)	97.355,73	97.622,46
14A-2	EBAR Campos del Rio II	22.365,43	22.427,85	30M	CABEZO DE LA PLATA (MURCIA)	88.964,38	89.208,12
14A-3	EBAR Campos del Rio III	20.723,70	20.763,09	30P	BAÑOS Y MENDIGO (MURCIA)	81.938,13	82.162,62
15A	CARAVACA DE LA CRUZ	775.859,30	788.084,06	30Q	LA MURTA (MURCIA)	82.680,87	82.907,40
15A-1	EBAR CARAVACA	74.490,53	74.673,23	30R	HACIENDA RIQUELME (MURCIA)	100.579,76	100.855,32
15A-2	EBAR BENABLÓN	44.888,14	46.213,38	30S	EDAR SUCINA (Nueva)	167.931,42	168.391,50
15F	LÓS ROYOS (CARAVACA DE LA CRUZ)	9.054,91	9.098,75	30T	LOS CAÑARES Y LA TERCIA REAL (MURCIA)	128.054,38	128.405,22
15G	EL MORALEJO (CARAVACA DE LA CRUZ)	11.018,80	10.568,57	30U	MOSA TRAJECTUM	104.100,93	104.386,14
15I	EL MORAL (CARAVACA DE LA CRUZ)	7.890,02	8.007,17	30V	EL VALLE (MURCIA)	128.166,82	128.517,96
16A	CABEZO BEAZA (CARTAGENA)	1.532.273,65	1.536.470,58	30Y	CASAS BLANCAS	58.659,15	58.819,86
16A-1	EBAR BARRIO PERAL	569.239,40	570.798,24	30Z	EL TRAMPOLÍN	37.544,26	37.647,12
16A-2	EBAR POL-INDUSTRIAL II	57.078,70	57.233,64	32A	PLIEGO	188.467,58	187.470,63
16A-3	EBAR LA PALMA	89.056,35	89.300,70	33AN	PUERTO LUMBRERAS NUEVA	382.963,74	384.856,49
16C	MAR MENOR (CARTAGENA)	1.015.736,60	1.044.649,27	33B-1	EBAR La Estación	14.142,40	14.150,16
16C-1	EBAR CUBANITOS	215.583,60	216.176,11	34A-1	Ojós-Ricote	20.163,92	20.603,83
16C-2	EBAR PLAYA PARAISO	93.852,45	94.107,79	35A	SAN JAVIER	752.879,60	752.962,29
16D	LA ALJORRA (CARTAGENA)	258.551,40	259.258,32	35A-1	EBAR SAN PEDRO (SAN JAVIER)	58.889,20	59.035,77
16F	ISLA PLANA-LA AZOHÍA (CARTAGENA)	208.371,20	208.941,36	36A	S. PEDRO DEL PINATAR	1.028.533,32	1.020.555,26
16F-1	EBAR 3 ISLA PLANA-LA AZOHIA	50.570,75	50.707,51	37A	TORRE PACHECO	470.568,41	477.617,17



CODEDAR	EDAR	2021	2020	CODEDAR	EDAR	2021	2020
17A	CEHEGÍN	533.776,89	539.754,54	37H	ROLDAN, LO FERRO, BALSICAS (TORRE PACHECO)	295.715,49	285.902,75
17A-1	EBAR CAÑADA DE CANARA	46.428,25	46.635,40	37K	URBANIZACIÓN MAR MENOR (TORRE PACHECO)	121.317,93	115.245,42
17A-2	EBAR Arroyo Hurtado	22.412,10	22.325,66	37L	LA TORRE	19.504,88	19.558,32
17B	VALENTÍN (CEHEGÍN)	36.888,53	37.465,32	38AN	TORRES DE COTILLAS NUEVA	447.961,70	466.285,55
17E	EL CHAPARRAL (CEHEGÍN)	15.017,53	15.279,84	38B	EDAR Polígono Industrial de Las Torres de Cotillas	62.547,49	64.565,64
18AN	CEUTI NUEVA	444.937,08	433.866,32	39A		517.783,73	517.971,74
19A	CIEZA	623.128,87	620.613,60	39A-1	EBAR EL PARETÓN	6.913,15	6.732,75
19A-1	EBAR CIEZA	167.325,04	166.015,79	40A-1	EBAR ULEA	12.540,69	12.745,44
20A	FORTUNA	352.700,75	395.473,09	41A	LA UNIÓN	308.426,03	304.553,39
20E	POL.INDUSTRIAL (FORTUNA)	25.030,05	25.819,37	41B	PORTMÁN (LA UNIÓN)	130.467,72	142.259,58
21A	FUENTE ÁLAMO	298.373,81	280.115,67	42A-1	EBAR VILLANUEVA	9.618,90	10.226,42
21A-1	EBAR FUENTE ÁLAMO	6.723,18	6.656,44	42A-2	EBAR MAYES	12.961,52	12.857,01
21A-2	EBAR EL ESTRECHO	12.280,85	12.131,44	43A	YECLA	428.439,84	418.111,16
22AN	JUMILLA NUEVA	647.383,93	627.189,50	43A-1	EBAR TERESAS	14.270,21	14.265,03
22C	CAÑADA DEL TRIGO (JUMILLA)	38.731,00	38.815,02	43B	RASPAY (YECLA)	43.047,83	43.403,43
22D	LA ALQUERÍA (JUMILLA)	37.958,16	38.041,90	901A-1	EBAR SANTOMERA SUR	69.624,51	72.454,30
22E	FUENTE DEL PINO (JUMILLA)	39.198,62	39.308,61	901B	SANTOMERA NORTE	517.151,24	519.702,57
22F	TORRE DEL RICO (JUMILLA)	38.182,05	38.269,63	902A-1	LOMAS DEL RAME (LOS ALCÁZARES)		24.001,13
23A	LIBRILLA	173.117,87	169.759,75	902A-2	LO VALLEJO (LOS ALCÁZARES)		222.396,58
23A-1	EBAR LIBRILLA	9.639,07	9.561,92	902A-3	POLÍGONO INDUSTRIAL (LOS ALCÁZARES)		18.308,83
23B	EDAR Cabecicos Blancos	93.223,26		902A-5	VENTA SIMÓN (LOS ALCÁZARES)		38.251,40
24A	LA HOYA (LORCA)	1.559.271,63	1.496.582,75	902AN	LOS ALCÁZARES NUEVA	643.500,89	634.616,60
suma y sigue		17.492.340,98	17.217.288,40	total		37.734.740,68	37.824.879,74

- Actuaciones de rehabilitación y mejora

CODEDAR	EDAR	2021	2020	CODEDAR	EDAR	2021	2020
MI	VARIAS EDAR	125.853,05	389.593,29	24I	RAMONETE (LORCA)	-	2.621,59
00A	ESAMUR	-	13.339,04	25A	LORQUÍ	-	10.648,00
01A	ABANILLA	23.425,71	-	26AN	MAZARRÓN NUEVA	30.211,03	60.543,10
02A	ABARÁN	3.872,00	-	26C	LA MAJADA (MAZARRÓN)	35.418,04	8.087,80
02A-1	ABARÁN 1	7.137,79	-	26D	EDAR CAMPOSOL	17.598,46	-



CODEDAR	EDAR	2021	2020	CODEDAR	EDAR	2021	2020
03A	ÁGUILAS	-	422.644,63	27A	MOLINA DE SEGURA NORTE	64.348,69	16.940,00
05A	ALCANTARILLA	36.793,01	583.849,51	27E	LOS VALIENTES	-	571,12
05A-1	EBAR VOZ NEGRA	15.221,80	8.046,50	29AN	MULA NUEVA	12.342,00	48.309,01
08A	ALHAMA DE MURCIA	19.813,08	13.617,76	29B	FUENTE LIBRILLA (MULA)	35.110,22	8.691,78
09A	ARCHENA	60.207,64	55.282,96	30A	MURCIA ESTE	-	3.447,10
09A-2	EBAR ARCHENA	52.298,34	736.888,78	30U	MOSA TRAJECTUM	13.915,00	-
09A-3	EBAR BALNEARIO	-	5.584,69	30W	CAÑADAS DE SAN PEDRO	9.559,00	12.826,00
10AN	BENIEL NUEVA	-	39.132,13	33A	PUERTO LUMBRERAS	-	4.617,36
11A	BLANCA	6.023,38	1.933,58	33AN	PUERTO LUMBRERAS NUEVA	-	9.191,74
12A	BULLAS	-	410.558,26	34A-1	Ojós-Ricote	131.150,24	107.608,79
12A-1	EBAR BULLAS	-	24.254,08	35A	SAN JAVIER	15.522,12	17.411,90
15A	CARAVACA DE LA CRUZ	17.580,42	-	36A-1	EBAR EMISARIO DE SAN PEDRO	-	31.460,00
16A	CABEZO BEAZA (CARTAGENA)	67.195,56	84.823,67	37A	TORRE PACHECO	125.661,82	21.783,38
16C	MAR MENOR (CARTAGENA)	-	24.256,29	37H	ROLDAN, LO FERRO, BALSICAS (TORRE PACHECO)	10.367,28	-
16C-EMI	EMISARIO CALA REONA	4.779,50	2.956.097,78	38AN	TORRES DE COTILLAS NUEVA	27.447,88	7.747,90
17A	CEHEGÍN	-	18.927,46	38B	EDAR Polígono Industrial de Las Torres de Cotillas	11.495,00	-
18AN	CEUTI NUEVA	17.424,00	-	39A	TOTANA	33.716,95	57.088,14
19A	CIEZA	3.872,00	-	41A	LA UNIÓN	24.738,14	5.142,50
19A-1	EBAR CIEZA	-	4.259,20	42A-1	EBAR VILLANUEVA	3.776,66	-
20E	POL.INDUSTRIAL (FORTUNA)	-	29.713,61	43A	YECLA	12.849,67	7.002,26
21A	FUENTE ÁLAMO	16.940,00	49.516,44	901A-1	EBAR SANTOMERA SUR	9.922,00	-
23A-1	EBAR LIBRILLA	-	4.945,27	901B	SANTOMERA NORTE	11.716,16	3.843,69
24A	LA HOYA (LORCA)	14.362,70	-	902AN	LOS ALCÁZARES NUEVA	45.001,76	11.798,54
Suma y sigue		492.799,98	5.877.264,93	Total Gastos en Obras		1.174.668,10	6.334.646,63



c. Control de explotación

Zona I	2021	2020	Zona II	2021	2020
Costes Fijos	570.000,00	570.000,00	Costes Fijos	590.091,40	578.188,90
Costes Variables	562.061,00	533.012,00	Costes Variables	273.694,59	262.465,17
Análisis Línea de Agua	357.510,00	318.754,00	Análisis Línea de Agua	232.013,34	216.834,22
Análisis de Fangos	43.387,00	40.326,00	Análisis de Fangos	23.135,66	21.710,01
Programa de vigilancia y control de emisarios submarinos	78.605,00	83.124,00	Recogidas de Muestras	15.312,00	15.008,95
Recogidas de Muestras	16.890,00	15.060,00	Análisis Extraordinarios	3.233,59	8.911,99
Análisis Extraordinarios	65.669,00	75.748,00	Total ejecución material	863.785,99	840.654,07
Total ejecución material	1.132.061,00	1.103.012,00	IVA	181.395,06	176.537,36
IVA (21%)	237.732,81	231.632,52	Total Anual	1.045.181,05	1.017.191,43
Total Anual	1.369.793,81	1.334.644,52			

12. COMPROMISOS DE GASTOS E INVERSIONES PLURIANUALES

En reunión de fecha 16 de abril de 2021, el Consejo de Participación, previa a la reunión del Consejo de Administración, adoptó entre otros acuerdos, la aprobación del Programa de Actuación, Rehabilitación y Mejora (PARM) para 2021 que incluye nuevas necesidades detectadas entre las que se incluyeron, continuando con los trabajos iniciados en años anteriores, **las mejoras en los tratamientos terciarios encaminadas al cumplimiento del Reglamento UE aprobado en abril de 2020 y que facilitará la utilización de aguas residuales urbanas (agua regenerada) para riego agrícola.**

También el PARM para 2021 incluye de forma destacada actuaciones de mejora de la eficiencia energética de las instalaciones, como la instalación de plantas fotovoltaicas para autoconsumo en 12 instalaciones de la Región, con cofinanciación de la Unión Europea o la construcción de nuevos tanques ambientales de regulación de las aguas de tormenta que permitan retener el exceso de agua durante los episodios de lluvia protegiendo los cauces naturales, y en particular el Mar Menor, de posibles vertidos, en consonancia con lo dispuesto en el Decreto-Ley 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección Integral del Mar Menor.

La previsión presupuestaria para 2021 fue de **8,3 millones de euros para la construcción de nuevas instalaciones y mejora de las existentes:**

- **3,2 millones de inversión para la finalización de dos importantes obras que contribuirán a garantizar la seguridad y minimizar los daños producidos por los episodios de fuertes lluvias, como son los tanques ambientales de Totana y Torre-Pacheco. Estas obras permitirán reducir el impacto medioambiental provocado por las aguas pluviales, ya que servirán como dispositivo de retención y regulación de los caudales que proceden de la red de saneamiento, para posteriormente ser tratadas en la depuradora.**



- Además, se previó destinar cerca de 3,7 millones a la construcción de dos nuevas estaciones depuradoras: Cañadas de San Pedro (Murcia) y La Majada (Mazarrón), que posibilitarán a estas localidades depurar las aguas residuales que generan, para posteriormente reutilizarlas.
- Otra de las grandes inversiones prevista, por importe de 1,5 millones de euros, es la implantación de un sistema de telecontrol en 39 depuradoras de aguas residuales de la Región, lo que permitirá monitorizar los parámetros de depuración en tiempo real y así garantizar el correcto funcionamiento y mejorar la eficiencia de las estaciones, que controlan el 96,3 por ciento del caudal tratado en las plantas de la Región.

Otro de los retos de ESAMUR en el próximo ejercicio continúa siendo el desarrollo de actuaciones que contribuyan a mejorar la calidad de las aguas depuradas en el entorno del Mar Menor, reforzando el ya excelente parque de instalaciones existente en la zona, con la

Resumen de actuaciones previstas PARM:

Título actuación	Año 2021	Año 2022	Total
Ampliación del tanque de laminación de caudales de la EDAR de San Javier	163.800	1.883.696	2.047.496
Prolongación de la impulsión de Djos-Ricote para minimizar la producción de olores en el casco urbano de Villanueva del Río Segura	114.949		114.949
Otras ampliaciones de instalaciones de depuración	89.901	977.033	1.066.934
Sistema de tratamiento de aguas de tormentas de la EDAR de Torre Pacheco	2.568.568		2.568.568
Tanque de tormentas y depósito de laminación en EDAR de Totana	801.201		801.201
EDAR de La Majada. T.M. Mazarrón (Murcia)	522.279		522.279
Nueva línea de impulsión de la EDAR de Alcantarilla (Murcia)	479.753	3.518.191	3.997.944
EDAR de Cañadas de San Pedro. T.M. Murcia (Murcia)	191.988	2.141.249	2.433.237
Otras nuevas infraestructuras de saneamiento y depuración	194.326	1.425.057	1.619.383
Reforma del tratamiento terciario y tratamiento cuaternario de la EDAR de San Javier (Murcia)	165.522	1.350.000	1.515.522
Reforma del tratamiento terciario y tratamiento cuaternario de la EDAR de Torre Pacheco (Murcia)	167.347	1.350.000	1.517.347
Ampliación del sistema de desinfección ultravioleta y tratamiento cuaternario de la EDAR de Los Alcázares	59.619	437.208	496.827
Otros nuevos tratamientos terciarios	297.449	717.257	1.014.706
Suministro e instalación de equipos para la renovación y mejora de las instalaciones de depuración de la Región de Murcia	601.082	5.342.107	5.943.189
Implantación de un sistema de telecontrol centralizado de las principales instalaciones de saneamiento y depuración de la Región de Murcia	160.622	1.177.892	1.338.513
Otras actuaciones de rehabilitación y mejora	1.202.054	1.070.855	2.272.909
Provisión para actuaciones de mantenimiento y reposición de instalaciones en la Región de Murcia	400.000	1.000.000	1.400.000
Inversión Total	8.280.460	22.390.545	30.671.005



13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	2021	2020
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	160.413.169,66	170.598.341,89
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (Procedentes de otras entidades)	10.669.524,16	10.854.993,50
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	78.102,23	79.775,61

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

	2021	2020
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	170.598.341,89	181.426.197,91
(+) Subvenciones concedidas en el ejercicio	461.976,72	-
Cifras Comparativas (Nota 2.4) (Dchos.uso depuradoras)	-	-
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-10.619.440,64	-10.854.993,50
(+) Efecto impositivo	14.075,75	27.137,48
Bajas 139	-41.784,06	-
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	160.413.169,66	170.598.341,89

En el presente ejercicio 2021 han sido concedidas dos subvenciones del IDEA, cofinanciadas por los fondos FEDER, por la subvención de dos plantas fotovoltaicas en depuradoras. En 2021 se emitió la resolución de la concesión y se recibirá la corriente monetaria a lo largo del ejercicio 2022, por lo que según la Norma de Registro y Valoración 18ª del Plan General de Contabilidad “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” se ha registrado en el presente ejercicio con cargo a la cuenta 4708.

Las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio tienen el siguiente detalle:

<u>Proyecto</u>	<u>2021</u>	<u>Proyecto</u>	<u>2020</u>
Aquacycle	47.999,43	OptianMbr	14.463,58
Life Amia	30.102,80	H2020 Remeb	-17.571,02



<u>Proyecto</u>	<u>2021</u>	<u>Proyecto</u>	<u>2020</u>
		Life Amia	6.773,13
		Dry4gas	76.109,92
Total	78.102,23	Total	79.775,61

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

14. FONDOS RECIBIDOS DE LA AG DE LA CARM

El importe y características de la financiación recibida de la AG de la CARM, de acuerdo con la clasificación establecida en la Resolución, de 31 de mayo de 2018, de la Intervención General de la CARM, según los siguientes modelos son los siguientes:

14.1. Derechos de cobro frente a la AG de la CARM

La composición de los derechos de cobro frente a la AG de la CARM, es la siguiente:

CATEGORÍA	Saldo Inicial 2021	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Saldo Final 2021
Transferencias de financiación de explotación	-	16.406.876,85	16.400.148,00	6.728,85
Transferencias de financiación de capital	-	5.027.165,00	5.027.165,00	-
Subvenciones corrientes	-	0,00	0,00	-
Subvenciones de capital				
Intermediación en la entrega de subvenciones				
TOTAL	-	21.434.041,85	21.427.313,00	6.728,85

La composición de los derechos de cobro frente a la AG de la CARM en el ejercicio 2020, fue la siguiente:

CATEGORÍA	Saldo Inicial 2020	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Saldo Final 2020
Transferencias de financiación de explotación	-	16.397.533,00	16.397.533,00	-
Transferencias de financiación de capital	-	5.027.165,00	5.027.165,00	-
Subvenciones corrientes	-	0,00	0,00	-
Subvenciones de capital				
Intermediación en la entrega de subvenciones				



CATEGORÍA	Saldo Inicial 2020	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Saldo Final 2020
TOTAL	-	21.424.698,00	21.424.698,00	-

14.2. Obligaciones frente a la AG de la CARM

La composición de las obligaciones frente a la AG de la CARM, es la siguiente:

CATEGORÍA	Saldo Inicial 2021	Fondos recibidos pendientes de aplicar	Fondos aplicados	Saldo Final 2021
Transferencias de financiación de explotación	600.000,00			600.000,00
Transferencias de financiación de capital				
Subvenciones corrientes				
Subvenciones de capital				
Intermediación en la entrega de subvenciones				
TOTAL	600.000,00			600.000,00

Sobre estas obligaciones es preciso realizar las siguientes consideraciones:

En el ejercicio 2016 se autorizaron y dispusieron a favor de ESAMUR las siguientes partidas presupuestarias por adaptación de enmiendas parlamentarias:

- Financiación de obras de "Colector de Calvo Sotelo, T.M. de Beniel": 600.000€.
- Financiación de obras de "Alcantarillado y Saneamiento en Los Valientes, T.M. de Molina de Segura": 500.000€

Con fecha 4 de diciembre de 2019 se recibió en cuenta titularidad de ESAMUR una transferencia bancaria por importe de 1.100.000€ correspondiente a dichas actuaciones.

En relación con el Colector de Calvo Sotelo, T.M. de Beniel, y no habiendo esta Entidad participado en la licitación final de las obras y en cumplimiento del apartado 3 del artículo 12 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, se procedió a la puesta a disposición de la cantidad de 600.000€ a favor del Tesoro Público de la CARM antes de final del ejercicio 2020.

Con respecto a las obras en el Alcantarillado y Saneamiento en Los Valientes, T.M. de Molina de Segura, el pasado 6 de noviembre 2020 se firmó el "*CONVENIO ENTRE LA ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN (ESAMUR) Y EL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA PARA LA FINANCIACION DE LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO Y*



SANEAMIENTO EN LA PEDANÍA DE LOS VALIENTES". Con cargo a este Convenio se abonaron el pasado 26 de marzo de 2021 los gastos justificados por el Ayuntamiento de Molina de Segura por importe de 500.000€.

La composición de las obligaciones frente a la AG de la CARM en el ejercicio 2020, fue la siguiente:

CATEGORÍA	Saldo Inicial 2020	Fondos recibidos pendientes de aplicar	Fondos aplicados	Saldo Final 2020
Transferencias de financiación de explotación	1.100.000,00		500.000,00	600.000,00
Transferencias de financiación de capital				
Subvenciones corrientes				
Subvenciones de capital				
Intermediación en la entrega de subvenciones				
TOTAL	1.100.000,00		500.000,00	600.000,00

15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido retribución alguna en concepto de sueldo, dietas o remuneraciones de cualquier clase. Asimismo, la Entidad no ha contraído obligación alguna en materia de pensiones o primas de seguro de vida en relación con los miembros del Consejo de Administración.

Las retribuciones del gerente han sido las siguientes:

Retribuciones personal alta dirección		
	2021	2020
Retribuciones	57.513,76	57.513,76

Conforme establecen los Estatutos de ESAMUR, aprobados mediante Decreto 90/2002, de 24 de mayo, en su artículo 14, *el Gerente tendrá la consideración de Alto Cargo a los efectos establecidos en la legislación vigente.*

Su retribución está asimilada a la del nivel de Director General de la CARM y establecida para el ejercicio 2021 en el **Anexo V del Acuerdo del Consejo de Gobierno** de 1 de julio de 2021, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos



Cargos de esta Administración Regional para el año 2021, publicado en el BORM de 8 de julio de 2021, mediante Resolución de 5 de julio de 2021, de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

El **ANEXO V** incluye las retribuciones a percibir por los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la administración regional conforme al siguiente detalle:

Director Gral. Y asimilados (*)	Sueldo	Complemento de Destino	Complemento Específico	Sueldo Pagas extra	Complemento destino extra	Complemento específico extra
Bruto: 57.513,76	1.150,67	1.211,83	1.886,85	791,03	1.211,83	1.257,92

(*).- Los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos señalados percibirán dos pagas extraordinarias por un importe, cada una de ellas, de una mensualidad de sueldo y un 100 por ciento del complemento de destino que le corresponda.

16. OTRA INFORMACIÓN

La distribución del personal de la Entidad al término de los ejercicios 2021 y 2020, que es similar al número medio de empleados durante dichos periodos, desglosado por categorías laborales y por sexos, es la siguiente:

Categoría	Ejercicio 2021			Ejercicio 2020		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Titulado Superior Jef	1	-	1	1	-	1
Titulado Superior	7	3	10	7	3	10
Titulado medio	2	1	3	2	1	3
Ofic 2ª Oper.Ord	1	-	1	1	-	1
Aux.Admin	-	2	2	-	2	2
Gerente	1	-	1	1	-	1
Total	12	6	18	12	6	18

La Entidad en el curso de los ejercicios 2021 y 2020 no ha empleado personas con discapacidad mayor o igual al 33%.

17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La Entidad no ha incurrido en gastos, ni ha adquirido activos, ni ha devengado provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Asimismo, de acuerdo con las actividades a las que se dedica la Entidad, ésta no emite gases de efecto invernadero por lo que no tiene asignados derechos de emisión sobre los cuales deba informar en las presentes cuentas anuales. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

La importancia del **cambio climático** ha ido ganando espacio en la agenda internacional. Gobiernos e instituciones se han comprometido con las exigencias de este pacto y, poco a poco, se está percibiendo un aumento de la regulación en este sentido, que implica ciertos riesgos de transición y que empujan a las empresas a reducir sus emisiones.

En esta línea el Consejo de Gobierno de la CARM aprobó en junio de 2020, declarar a la Región de Murcia en situación de emergencia climática y ambiental, avanzando en línea con la Unión Europea, que ya realizó esta declaración en noviembre de 2019, y con el Gobierno de España, que hizo lo propio en pasado mes de enero, así como otras regiones españolas.

La Región de Murcia sufre las consecuencias del cambio climático, al verse gravemente afectada por el avance de la desertificación, el aumento de las temperaturas, la escasez hídrica y los fenómenos meteorológicos extremos.

El plan de la CARM en materia medioambiental define 15 líneas que se desarrollan en una Estrategia y de las que se concluyen una serie de iniciativas encaminadas a cumplir con el doble objetivo de reducir en un 26 por ciento las emisiones de gases de efecto invernadero en el horizonte de 2030 y de adaptar la Región a las nuevas condiciones que impone el cambio climático.

Entre las medidas de aplicación inmediata, se encuentra la integración de las consecuencias del cambio climático en los grandes planes y proyectos de la Región, el impulso de medidas concretas para la mitigación y adaptación en el ámbito local, el apoyo a la formación y concienciación sobre el cambio climático en la enseñanza o la integración de medidas en el planeamiento urbanístico para evitar incrementar cada año las emisiones de CO₂.

Por parte de ESAMUR uno de los objetivos estratégicos es la utilización de energías renovables en todas sus instalaciones. Para la consecución de éste, reduciendo el gasto asociado al consumo eléctrico en las EDAR, se consideró dotar a las estaciones de equipos productores de energía eléctrica renovable en el marco de Real Decreto 616/2017, de 16



de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones, gestionadas por el Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE), es incentivar y promover la realización de actuaciones, por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables.

En este sentido se decidió instalar plantas fotovoltaicas destinadas a generación eléctrica para autoconsumo en las EDAR de ABANILLA, ALGUAZAS, BULLAS, CALASPARRA, CEUTÍ, FORTUNA, LA UNIÓN, LORQUÍ, LOS ALCÁZARES, MULA, PUERTO LUMBRERAS y MORATALLA, que a fecha de la presente Memoria ya se han instalado y están funcionando correctamente.

Las instalaciones proyectadas han supuesto una inversión total 2.525.059,38 €, con una financiación del 80 % del programa operativo FEDER.

Se prevé seguir aumentando el parque de instalaciones de placas fotovoltaicas para autoconsumo con la incorporación de 16 instalaciones más para lo que se ha iniciado la contratación de los correspondientes proyectos constructivos.

ESAMUR también está participando en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030, recopilando información para la elaboración del estudio de diagnóstico y de plan de acción para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, participando para ello en el seminario sobre la Agenda 2030 organizado por la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, a través de la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, y en coordinación con la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública (EFIAP).

18. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con la Ley 15/2010, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad, y con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, informamos en la presente nota de la memoria del periodo medio de pago a proveedores durante el presente ejercicio 2021, y durante el ejercicio 2020 anterior, así como de otros aspectos considerados relevantes:

	2021	2020
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	19,34	15,83
Ratio de las operaciones pagadas	19,52	15,87



	2021	2020
	Días	Días
Ratio de las operaciones pendientes	0,36	6,14
	Importe	Importe
Total pagos realizados	46.996.263,98	53.864.145,38
Total pagos pendientes	7.129.798,34	7.442.491,39

19. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido hechos posteriores salvo los mencionados en esta memoria, que pongan de manifiesto circunstancias que hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o un ajuste en las mismas, ni que la información contenida en la memoria deba ser modificada. Asimismo, no se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, ni siquiera por el siguiente hecho:

No han acaecido hechos significativos con posterioridad al cierre de los estados financieros del ejercicio 2021 que puedan afectar a la modificación de las cuentas anuales del mismo. La Entidad ha tenido en consideración, la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos y no existiendo riesgo de continuidad en su actividad (tal y como se detalla en la nota 2.3 de la presente memoria).

Si bien es difícil de cuantificar a la fecha de formulación de estas cuentas anuales y hacer unas previsiones sobre la expansión de esta pandemia y de sus efectos sobre la economía, entendemos que a la Entidad, por la actividad que realiza (delimitada en la nota 1 de la presente memoria, siendo una actividad esencial conforme a la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de infraestructuras críticas y el artículo 4 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19), no le repercutirá significativamente en sus cuentas anuales de 2022, al igual que no le ha repercutido en las cuentas del 2021. A estos efectos, el impacto de la crisis sanitaria en la actividad de ESAMUR, se puede evaluar desde los 2 aspectos fundamentales y coincidentes con el propio objeto de la Entidad. De un lado la gestión y explotación de las infraestructuras públicas de saneamiento y depuración en el ámbito de la Región de



Murcia y de otro, la recaudación del impuesto finalista canon de saneamiento, que financia lo anterior:

- En cuanto a la gestión y explotación de las infraestructuras públicas de saneamiento y depuración en el ámbito de la Región de Murcia, esta actividad se ha mantenido con la máxima normalidad posible y con todas las garantías de seguridad y salud previstas en distintas disposiciones y planes de los respectivos servicios de prevención.
- Por otra parte, el canon de saneamiento repercutido por las entidades suministradoras como sustitutos del contribuyente, ha mantenido su cobro e ingreso a través de autoliquidaciones y declaraciones ya que los plazos de éstas no se han visto alterados por la declaración del estado de alarma.

La administración de la Entidad no ha ejecutado ningún tipo de acción específica, como ERTE, ni ha cesado la actividad de saneamiento y depuración de aguas. Por lo que la administración de la Entidad no estima que se vaya a deteriorar ninguno de sus activos y no se estima que sus pasivos puedan verse afectados por dicho hecho posterior.

Murcia, 31 de marzo de 2022

Ignacio Diaz Rodríguez-Valdés
Gerente de ESAMUR



INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2021

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)

CONTENIDO

Informe de gestión del ejercicio 2021	1
1.- CONSIDERACIONES GENERALES Y SITUACIÓN DE LA ENTIDAD:	2
1.1 Estructura organizativa:	2
1.2 Funcionamiento:	6
2.1 Actividad de la Entidad. Indicadores	8
2.2 Cuestiones relativas al medioambiente, al personal y al cumplimiento de reglas en materia de igualdad y no discriminación y discapacidad.	26
3.- PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES:	30
4.-CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES OCURRIDAS TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO:	31
5.-INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ENTIDAD:	32
6.- ACTIVIDADES I+D+i:	35
7. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS:	38



1.- CONSIDERACIONES GENERALES Y SITUACIÓN DE LA ENTIDAD:

La **Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR)** se crea a través de la **Ley 3/2000, de 12 de julio**, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento como entidad de derecho público que desarrolla y completa las funciones que en esta materia corresponden a la CARM. El objetivo principal de ESAMUR es garantizar la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración, para lo que recauda el canon de saneamiento que se configura como un ingreso de derecho público finalista cuyo objetivo fundamental es atender los gastos de explotación y conservación de las instalaciones de saneamiento y depuración de la Región de Murcia.

ESAMUR se constituyó el 25 de junio de 2002, de acuerdo con lo establecido en el apartado primero de la Disposición Adicional Primera del Decreto 90/2002, de 24 de mayo, por el que se aprobaron los Estatutos de la Entidad.

Posteriormente, la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas suprimió el Ente Público del Agua y modificó la Ley 3/2000, de 12 de julio, para ampliar los fines, funciones y competencias de ESAMUR, que ha asumido las derivadas de la extinción del citado ente en materia de gestión, producción y explotación de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de la desalación de aguas marinas en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La entidad se creó como una empresa pública regional, en la modalidad de entidad de derecho público. Tiene personalidad jurídica propia e independiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y plena capacidad de obrar. Está adscrita a la Consejería competente en materia de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales.

Su objeto es la gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, así como la gestión del canon de saneamiento en los términos previstos en la antedicha Ley 3/2000, de 12 de julio. Además, asume funciones y competencias en materia de obtención de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de la desalación de aguas marinas en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debiendo promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos, para lo que debe procurar las autorizaciones y concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos pudiendo realizar todas aquellas actuaciones en relación con el abastecimiento de agua que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y cuantas otras estime conveniente y sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo. También ESAMUR tiene como objeto el fomento y contribución a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos, que son la base de la cultura del agua de la Región de Murcia.

1.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

Son órganos de gobierno de ESAMUR el Presidente y el Consejo de Administración.

El Presidente será el Consejero que tenga atribuidas las competencias en materia de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales: el Decreto de la Presidencia 36/2019, de 31 de julio, nombra a don Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.



El Vicepresidente será el Director General competente en materia de Saneamiento y Depuración: el Decreto 148/2021, de 22 de julio, nombra a don José Sandoval Moreno, Director General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El Presidente y el Vicepresidente de ESAMUR lo serán a su vez del Consejo de Administración. El Consejo de Administración es el supremo órgano de gobierno y está compuesto por el presidente, vicepresidente y ocho vocales.

Los Vocales serán:

- a) Uno en representación de la Dirección General competente en materia de Medio Ambiente.
- b) Uno en representación de la Dirección General competente en materia de Saneamiento y Depuración.
- c) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio.
- d) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Urbanismo
- e) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Hacienda.
- f) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Sanidad.
- g) Dos representantes de los Ayuntamientos designados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

A fecha del presente informe de gestión **son miembros del Consejo de Administración los vocales designados por el Consejo de Gobierno de la CARM en reunión celebrada el pasado 3 de marzo de 2022**, a propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente:

Vocal representante en materia de medio ambiente:

- Titular: D. Francisco Marín Arnaldos. Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.
- Suplente: Dña. Catalina Simón García. Subdirectora General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Vocal representante en materia de saneamiento y depuración:

- Titular: D. José Sandoval Moreno, Director General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.
- Suplente: Dña. Marisol Cano Castillo, Jefa de Servicio de Apoyo Técnico en la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Vocal representante en materia de ordenación del territorio:

- Titular: D. Jaime Pérez Zulueta, Director General de Territorio y Arquitectura de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.
- Suplente: Dña. María Luisa Casajús Galvache, Directora General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Vocal representante en materia de urbanismo:

- Titular: Dña. Marina Munuera Manzanares, Directora General de Movilidad y Litoral, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.



- Suplente: D José Francisco Lajara Martínez, Director General de Vivienda, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Vocal representante en materia de hacienda:

- Titular: D. Nicolás González Gallego, Director del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.
- Suplente: D. Juan Marín Pérez, Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

Vocal representante en materia de sanidad:

- Titular: D. José Jesús Guillén Pérez, Director General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud.
- Suplente: D. Jesús Cañavate Gea, Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud.

Los representantes de los Ayuntamientos designados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia son:

D. Diego José Mateos Molina_ Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lorca
Suplente: D. Pedro Luis Molina Cano_ Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Blanca

Dña. Maria Remedios Lajara Domínguez _ Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Yecla
Suplente: D. José Emilio Palazón Marín_ Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ojós

La función de Secretario del Consejo de Administración está encomendada a un funcionario de la Dirección General competente en materia de Saneamiento y Depuración.

Corresponden al Consejo de Administración las siguientes atribuciones:

- a)** La elaboración de las propuestas de modificación de los Estatutos de la Entidad y su envío al Consejero competente para su tramitación y posterior elevación al Consejo de Gobierno.
- b)** La aprobación del reglamento interno de funcionamiento del Consejo de Administración en desarrollo de sus Estatutos.
- c)** La propuesta al Consejero competente en materia de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la declaración de nulidad de los actos administrativos o de lesividad de los actos anulables de los órganos de la Entidad y de la resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial a los efectos de lo indicado en la legislación básica reguladora del régimen jurídico de las Administraciones Públicas.
- d)** La aprobación de la plantilla de personal de la Entidad así como la determinación de los criterios generales para la selección del personal y su retribución con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable.
- e)** La aprobación inicial de los presupuestos anuales de explotación y capital así como el programa de actuación, inversiones y financiación que le presente el Gerente.
- f)** La aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria explicativa de la gestión anual de la Entidad que le presente el Gerente.
- g)** La autorización de los empréstitos, operaciones de crédito y demás operaciones financieras que pueda convenir en el marco de lo dispuesto por la legislación de hacienda aplicable.
- h)** La autorización de las inversiones de la Entidad que resulten de su programa de actuación, inversiones y financiación que no sean de competencia del Presidente según lo dispuesto por estos Estatutos.
- i)** La formulación de las acciones judiciales que sean procedentes para la defensa de los bienes y derechos de la Entidad excepto cuando por motivos de urgencia deba actuar el Presidente.



La Entidad también tiene, regulado en los Estatutos, un **Consejo de Participación** como órgano informativo y consultivo a través del cual están representados en ESAMUR los intereses locales, medioambientales, sociales y usuarios del agua.

Corresponde al Consejo de Participación:

- a) Emitir informe sobre el proyecto de presupuesto de ESAMUR antes de su aprobación por el Consejo de Administración.
- b) Emitir informe sobre la revisión de la tarifa del canon de saneamiento antes de su aprobación por el Consejo de Administración y de su envío por el Gobierno a la Asamblea Regional para su tramitación parlamentaria.
- c) Emitir informe sobre el programa de obras de la Entidad.

El Consejo está presidido por el Presidente de la Entidad, siendo también Vicepresidente el de la Entidad.

El Secretario del Consejo de Administración de la Entidad ejerce las funciones de secretaria del Consejo de Participación.

A fecha del presente informe son vocales en el Consejo de Participación los designados en la Orden del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de fecha 5 de noviembre de 2021 a propuesta de las consejerías e instituciones a las que representan.

El Gerente, conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Entidad, tiene la consideración de alto cargo y entre sus funciones se encuentra la de formular el anteproyecto de presupuesto y memoria de gestión anual, datos estadísticos, balances de situación, cuentas y resultados.

A fecha del presente informe de gestión es gerente de ESAMUR D. Ignacio Díaz Rodríguez-Valdés conforme a nombramiento del Consejo de Gobierno de la CARM del día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, a propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Bajo la dependencia directa de la Gerencia existen las siguientes Áreas de trabajo:

- a) Área Técnica
- b) Área Económico-Administrativa
- c) Área Jurídica

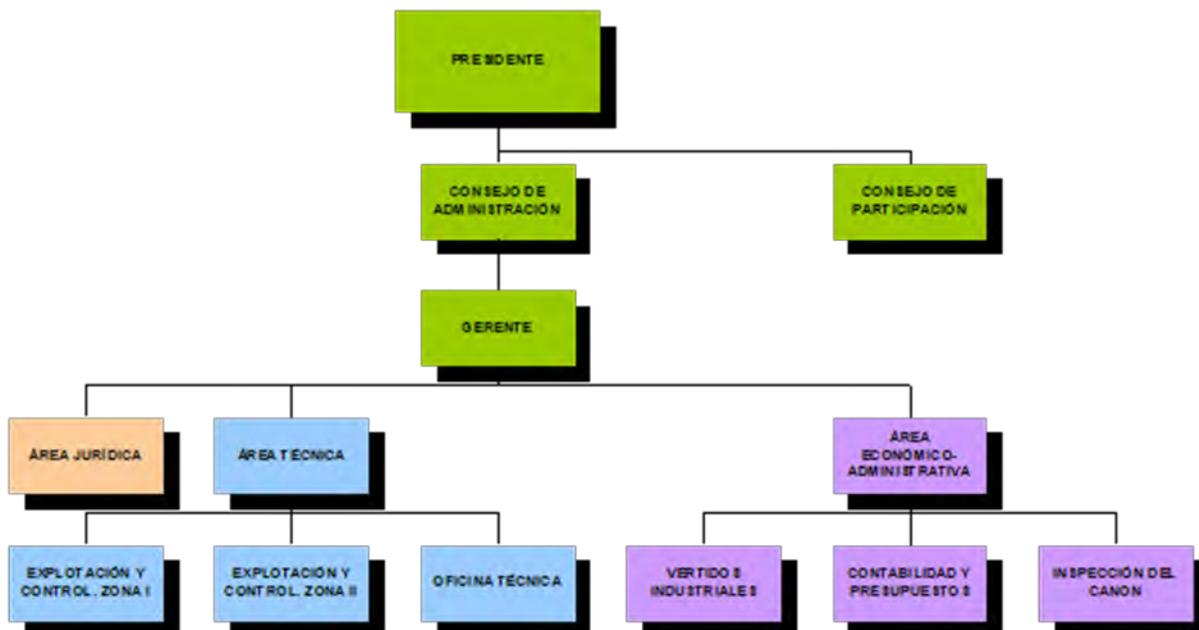
Compete al Área Técnica la gestión de la explotación, conservación y mantenimiento de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración atribuidas a la Entidad; sus tareas incluyen, en su caso, la ejecución de dichas instalaciones; asimismo le corresponde la propuesta de distribución de los recursos obtenidos para su financiación.

Corresponde al Área Económico- Administrativa la gestión presupuestaria de la entidad; la elaboración del programa de actuación, inversiones y financiación; la contratación y el personal y la gestión de los tributos encomendados a la Entidad.

Compete al Área Jurídica la tramitación de los expedientes administrativos no atribuidos al Área Técnica y Económico- Administrativa, la elaboración de las propuestas de resolución de los recursos contra los actos administrativos dictados por el Presidente y el Gerente de la Entidad y, en general, la asistencia jurídica en todos los asuntos relacionados con el funcionamiento de la Entidad incluyendo su representación y defensa

ante la Administración de Justicia u otros órganos públicos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa regional vigente, sin perjuicio de lo que se dispone en el artículo siguiente o de las atribuciones que la Ley 3/2000 y el resto del ordenamiento jurídico puedan atribuir a otros órganos de la Región de Murcia.

El personal de ESAMUR tiene una relación laboral y su selección se ajusta a los principios de igualdad, mérito y capacidad, aplicando lo previsto en la normativa básica y en la de desarrollo de la Comunidad Autónoma.



1.2 FUNCIONAMIENTO:

Corresponde a ESAMUR el ejercicio de las siguientes funciones:

1.- En materia de saneamiento y depuración:

- a) Gestionar la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración, así como ejecutar las obras que sobre esta materia la Administración de la Comunidad Autónoma determine.
- b) Financiar total o parcialmente la construcción de las instalaciones y obras de saneamiento y depuración que la Administración de la Comunidad Autónoma determine.
- c) Recaudar, en período voluntario, gestionar y distribuir el canon de saneamiento, con el objeto de financiar las actividades e inversiones previstas en la ley.
- d) Inspeccionar el destino de los fondos asignados a otras Administraciones distintas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el objeto de financiar actividades o inversiones previstas en la ley.
- e) Fomentar actividades de formación, promoción, estudio, investigación o divulgación en materia de ahorro de agua en usos urbanos o industriales, prevención y reducción de la contaminación, depuración en origen de los vertidos industriales, reciclado y reutilización de aguas y, en general, todas aquellas materias relacionadas con el saneamiento y depuración de aguas residuales.
- f) Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la Ley 3/2000, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 bis.



- g)** Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de vertidos, de la calidad de las aguas residuales y de sus efectos sobre los medios receptores.
- h)** Cualesquiera otras que, en materia de saneamiento y depuración y en cumplimiento de la Ley 3/2000, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

La financiación de estas funciones se realiza a través de la recaudación del canon de saneamiento como ingreso propio de ESAMUR.

2.- En materia de abastecimiento de agua:

- a)** Promover y ejecutar directamente, o a través de otras entidades públicas o privadas, las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua, en base a lo establecido en la ley, y que demanden los distintos usos en la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del Estado y de las Administraciones locales.
- b)** Cooperar en justa reciprocidad con el Estado, las corporaciones locales y con los distintos sectores de la economía regional para la obtención de los recursos hídricos necesarios para desarrollar adecuadamente sus actividades.
- c)** Fomentar y contribuir a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos, que son la base de la cultura del agua de la Región de Murcia.
- d)** Fomentar las actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica en relación con el agua desalada.
- e)** Difundir, divulgar y educar en materia de ahorro en el consumo de agua.
- f)** Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la ley 3/2000, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 bis.
- g)** Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de recursos hídricos.
- h)** Cualesquiera otras que, en materia de abastecimiento de agua y en cumplimiento de la normativa aplicable, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

ESAMUR tiene su domicilio a todos los efectos legales en la ciudad de Murcia, en la actualidad en el Campus de Espinardo, calle Santiago Navarro 4. Con fecha 25 de enero de 2016 se autorizó a ESAMUR el establecimiento de su sede en la 1ª planta del Edificio "P" del Complejo Residencial de Espinardo con carácter gratuito.

En el desarrollo de sus funciones ESAMUR ajusta su actuación a los siguientes principios:

- a)** Eficacia en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- b)** Eficiencia en la asignación y en la utilización de los recursos públicos.
- c)** Planificación, gestión por objetivos y control de los resultados.
- d)** Responsabilidad por la gestión pública.
- e)** Racionalización y agilización de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión.
- f)** Servicio efectivo y acercamiento de la actividad de la Entidad a los ciudadanos.
- g)** Transparencia de la actuación administrativa y garantía de los derechos que el ordenamiento jurídico atribuya a los ciudadanos.
- h)** Coordinación entre sus distintos órganos con los de las Administraciones públicas autonómica y locales y el resto de los poderes públicos.



i) Colaboración mutua y lealtad institucional respecto al resto de los Poderes y Administraciones Públicas.

Junto con lo anterior, y consecuencia también de la modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración a través de la Disposición Adicional primera de la Ley 6/2013, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas se amplían los recursos económicos de la Entidad (nueva redacción del artículo 20 de la Ley 3/2000, de 12 de julio):

- El producto de la recaudación del canon de saneamiento.
- Las dotaciones que anualmente se consignen en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración y los fondos provenientes de la Administración del estado, de la UE, así como de otras Administraciones Públicas, o de cualquier otro ente público o privado para el cumplimiento de sus funciones.
- Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte conforme a lo establecido en la legislación de hacienda aplicable.
- Los ingresos de derecho privado.
- Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de sus funciones se generen.
- Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio de la entidad.
- Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

2.- EVOLUCIÓN Y RESULTADO DE LA ENTIDAD EN EL EJERCICIO:

2.1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. INDICADORES.

Las actuaciones de la Entidad durante el ejercicio económico 2021 se han desarrollado en torno a:

1. Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia y actuaciones complementarias asociadas, como obras de rehabilitación y mejora, ahorro energético y control en la aplicación de lodo de EDAR.
2. Gestión del canon de saneamiento y control de vertidos.
3. Tareas organizativas y de desarrollo de funciones asignadas.

Se describen a continuación **las actuaciones más destacadas por la Entidad en estos apartados:**

Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia y actuaciones complementarias asociadas, como obras de rehabilitación y mejora, ahorro energético y control en la aplicación de lodo de EDAR.

En el año 2021 **ESAMUR** ha tenido a su cargo **99 plantas de depuración (EDAR) y 56 estaciones de bombeo (EBAR)**. En el conjunto de estas EDAR se ha tratado en el año un volumen de agua residual de 113,0 Hm³, cifra inferior a la del año anterior al que correspondieron 117,3 Hm³.

El rendimiento global conseguido en la eliminación de la carga orgánica, expresada en términos de demanda biológica de oxígeno DBO₅, ha alcanzado el 99,0 %.

Para el control de la calidad del agua y el seguimiento de las operaciones de mantenimiento y conservación del parque de instalaciones a cargo de ESAMUR durante 2021 se han generado más de 2.000 informes técnicos de visita a las instalaciones por personal facultativo y realizado casi 13.000 muestreos y analíticas de los diversos parámetros de control. El seguimiento durante este año ha sido especialmente intenso en la evaluación de aspectos de mantenimiento predictivo y correctivo de los equipos e instalaciones a cargo de la Entidad.

Otro aspecto de especial interés durante este año ha sido la evaluación de los consumos eléctricos y las posibilidades de ahorro de cada instalación. Se ha comprobado que es necesario invertir en equipos nuevos más eficientes para continuar manteniendo la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones.

RELACIÓN DE INSTALACIONES GESTIONADAS POR ESAMUR EN 2021

Al finalizar el año 2021 las instalaciones de depuración gestionadas y financiadas por ESAMUR son las que se recogen en la tabla siguiente:

Tabla 1.- Relación de EDAR gestionadas por ESAMUR en 2021

Cod.	EDAR	Vol. Anual Tratado (m ³)	Año Construcción	Capacidad (m ³ /d)	Tipo de Tratamiento
01A	Abanilla	753.094	2001	1.500	F.A. - AP + Filtr Arena + UV
01B	Macisvenda	26.904	2007	115	F.A. - AP + Filtr Arena
01C	Barinas	58.272	2008	540	F.A. - AP + Filtr Anillas
01D	Cañada de la Leña	4.739	2009	60	Biodisco
01F	El Cantón	18.250	R2007	50	F.A. - AP
02A	Abarán	708.435	2002	4.500	F.A. - AP + Coag + Floc + Filtr Arena + UV
03A	Águilas	1.974.147	1980	8.000	F.A. - Conv + Coag + Floc + Filtr Arena + UV
03A MBR	Águilas MBR	704.438	1980		MBR
04A	Albudeite	54.922	2009	1.000	F.A. - AP + Filtr Anillas + UV
05A	Alcantarilla	2.560.519	2001	13.000	F.A. - DE + Lamin + Coag + Filtr. Arena + UV
06A	Aledo	31.469	R2005	200	F.A. - MBR
07A	Alguazas	1.238.589	2014	15.000	F.A. - AP + Lamin + Coag + Floc + Filtr. Discos + UV
08A	Alhama	1.025.785	2003	7.900	F.A. - AP + Filtr Arena Cerrados + UV
08B	Pueblo Nuevo	29.200	1998	50	F.A. - AP
08C	El Berro	8.324	2014	240	F.A. - AP + Filtr Arena Cerrados + UV
08D	Condado de Alhama	67.651	2008	9.000	F.A. - MBR
08E	Gebas	120	2014	24	MBBR (Moving Bed Bio Reactor)
09A	Archena	1.889.253	2001	7.500	F.A. - AP + Lamin + Coag + Floc + Filtr. Discos + UV
10A	Beniel	1.394.074	2005	5.000	F.A. - AP + Lamin + Coag + Floc + Filtr. arena + UV
11A	Blanca	364.796	2001	2.000	UASB + F.A. - AP + Coag + Floc + Filtr Arena + UV



12A	Bullas	1.003.929	1992	6.500	F.A. - AP + LM
13A	Calasparra	665.846	R2005	6.000	F.A. - AP + MBR + UV
14A	Campos del Río	91.718	2009	1.500	F.A. - AP + Coag + Flocc + Filtr Arena Cerrados + UV
15A	Caravaca de la Cruz	1.521.156	2005	8.000	F.A. - AP + Coag + Flocc + DL + Filtr + UV
15G	El Moralejo	22.888	R 2015	40	F.A.-AP
15I	El Moral	798	R 2018	22	AP + Decantador Secundario + Cloración.
15F	Los Royos	232	R 2018	24	AP + Decantador Secundario + Cloración.
16A	Cabezo Beaza	8.653.764	2001	35.000	F.A. - Conv+ LM
16C	Mar Menor Sur	3.927.065	1998	35.000	F.A. - AP
16D	La Aljorra	327.587	2009	5.000	F.A. - AP + Coag + Flocc + DL + Filtr Arena + UV
16F	Isla Plana-Azohía	102.039	2009	6.500	F.A. - AP + Coag + Flocc + Filtro Arena + UV
17A	Cehégín	706.294	2000	7.000	F.A. - Conv + Coag + Flocc + DL + Filtr Arena + UV
17B	Valentín	29.002	R 2004	135	F.A. - AP
17E	El Chaparral	7.133	2009	120	F.A. - AP + Filtr
18A	Ceuti	2.527.145	2007	8.000	F.A. - AP + Coag + Flocc + Filtr. anillas + UV
19A	Cieza	1.149.936	2001	10.000	F.A. - AP + Lamin + Coag + Flocc + Filtr. arena + UV
20A	Fortuna	413.738	2004	2.500	F.A. - AP + Filt Anillas + UV
20E	Polígono Fortuna	26.407	2004	180	F.A. - AP
21A	Fuente Álamo	702.660	2005	4.500	F.A. - AP + Filtr + Coag + Flocc + UV
22An	Jumilla	1.841.304	2007	12.000	F.A. - AP + Lamin + Coag + Flocc + Filt Arena + UV
22C	Cañada del Trigo	15.100	R2008	40	F.A. - AP
22D	La Alquería	15.000	R2008	40	F.A. - AP
22E	Fuente del Pino	15.504	R2012	50	F.A. - AP
22F	Torre del Rico	12.535	R2009	50	F.A. - AP
23A	Librilla	300.621	2004	2.000	F.A. - AP + Coag + Flocc + DL + Filt Arena + UV
23B	Cabecicos blancos	47.295	2020	120	F.A. - AP+ 3º UF
24A	La Hoya	3.328.867	1999	20.000	F.A. - DE + Lamin + Coag + DL + Filtr. Arena + UV
24D	Almendricos	71.217	2009	331	F.A. - AP
24E	Zaradilla de Totana	37.059	2009	112	F.A. - AP
24F	La Parroquia	32.448	2009	112	F.A. - AP
24G	Río Turrilla	138.230	2015	374	F.A. - AP + UV
24Q	Los Jopos	10.466	R2012	-	F.A.
24I	Ramonete	5.804	2014	-	F.A. - AP + Coag + Flocc + Filt telas + UV
25A	Lorquí	1.003.781	2006	5.000	F.A. - AP + Coag + Flocc + Filt Arena + UV



26An	Mazarrón LS	1.961.779	2004	15.000	F.A. - AP + Coag + Floc + DL + Filt Anillas + UV
26An	Mazarrón LD	713.762	2004		F.A. - AP + Coag + Floc + DL + Filt Anillas + UV
26B	Cañada de Gallego	60.698	2010	1.000	F.A. - AP + Filt Arena
26D	Urb. Camposol	344.362	-	-	F.A. - AP + Filtr Arena
27AN	Molina Norte	6.555.047	2003	25.000	F.A. - DE + Lamin + Coag + Floc + Filt Arena + UV
28A	Moratalla	671.931	2005	4.500	F.A. - AP + Lamin + Coag + Floc + DL+ Filt Arena + UV
28B	El Sabinar	34.896	2017	101	F.A. - AP + Filtr Arena Cerrados + UV
28C	Benizar	38.343	2009	400	F.A. - AP
28F	Cañada de la Cruz	20.096	2009	120	F.A. - AP
28G	Mazuza	9.719	2017	25	A.P. + Decantador Secundario + Cloración (compacta).
28H	Otos	7.245	2016	25	Reactor bioelectrogénico
28J	Calar de la Santa	9.246	2014	60	F.A. - AP
29AN	Mula nueva	635.907	2007	6.000	F.A. - AP + Coag + Floc + Filt discos + UV
29B	Fuente Librilla	51.764	2003	400	F.A. - AP
29E	Casas Nuevas	8.589	2003	200	F.A. - AP
30A	Murcia Este	37.074.400	2000	100.000	F.A. - A2O modificado
30E	Finca El Escobar	22.842	2008	1.000	F.A. - AP + Coag + Floc + Filt arena + UV
30F	El Raal	4.182.394	R2008	7.500	F.A. - AP
30G	Barqueros	54.522	1997	300	F.A. - AP + Filt telas + UV
30H	Corvera	187.322	1997	300	F.A. - AP + Coag + Floc + Filtr Arena Cerrados + UV
30I	Los Martínez del Puerto	24.992	1994	250	F.A. - AP+ Filt. Arena
30J	Sucina	131.801	2012	5.000	F.A. - AP + Coag + Floc + Filtr Arena Cerrados + UV
30M	Cabezo de la Plata	3.201	2000	121	F.A. - AP
30P	Baños y Mendigo	8.773	2000	475	F.A. - AP
30Q	La Murta	8.502	2000	121	F.A. - AP
30R	Hacienda Riquelme	79.324	2008	1.575	F.A. - MBR + UV
30T	Los Cañares	45.028	2008	3.700	F.A. - MBR + UV
30U	Mossa Trajectum	53.741	2002	1760	F.A. - AO + Filt arena + UV
30V	El Valle	61.347	2008	1.400	F.A. - MBR + UV
30W	Casas Blancas	3.160	2008	121	F.A. - AP
30Y	Trampolin	12.545	2010	200	F.A. - AP
32A	Pliego	159.210	2003	1.500	F.A. - AP + Ultrafiltración
33AN	Puerto Lumbreras	545.727	2008	5.000	F.A. - AP + Coag + Floc + Filt arena + UV
35A	San Javier	2.620.572	2007	22.500	F.A. - AP + Lamin + Coag + Floc + DL + Filt arena + UV



36A	San Pedro	2.803.210	2007	20.000	F.A. - MBR + UV
37A	Torrepacheco	1.983.346	2004	7.500	F.A. - AP + Lamin + Coag + Flocc + DL + Filt Arena + UV
37H	Roldán, Lo Ferro, Balsicas	555.458	2006	5.500	F.A. - AP + Lamin + Coag + Flocc + DL + Filt arena + UV
37K	Urb.Mar Menor	209.020	2008	1.900	F.A. - MBR + UV
38A	Torres de Cotillas	1.560.037	2007	12.000	F.A. - AP + Coag + Flocc + Filt arena + UV
38B	T. de Cotillas Industrial	28.118	2012	170	F.A. - AP + Coag + Flocc + Filt arena + UV
39A	Totana	1.617.151	2001	6.000	F.A. - AP + Coag + Flocc + DL + Filt arena + UV
41A	La Unión	623.936	2002	4.100	F.A. - AP + Coag + Flocc + DL + Filt arena + UV
41B	Portman	41.839	1996	300	F.A. - AP
43A	Yecla	1.847.877	2007	8.000	F.A. - AP + Lamin + Coag + Flocc + Filt arena + UV
43B	Raspay	5.506	1990	50	F.A. - AP
901B	Santomera Norte	1.343.850	2004	6.000	F.A. - AO + Coag + Flocc + Filt telas + UV
902A	Los Alcázares	2.347.962	2008	22.500	F.A. - AP + Coag + Flocc + DL + Filt arena + UV
	99	113.037.646			

Además de estas 99 EDAR con las que ESAMUR cierra el ejercicio 2021, la Entidad gestiona otras 56 instalaciones que corresponden a colectores generales, bombes directos y el control de los emisarios submarinos de San Pedro del Pinatar y de Mar Menor Sur o Cala Reona.

En la siguiente tabla se expone un resumen del inventario de Centros de Coste activos a 31 de diciembre de 2021 atendiendo a la tipología de las instalaciones.

Tabla 2.- Resumen inventario EDAR gestionadas por ESAMUR en 2021

Tipología de la depuración de aguas en Murcia	Nº de instalaciones	Volumen depurado (Hm ³ /año)	%
Depuración Biológica	34	54,41	48,1%
Depuración Biológica con tratamiento terciario	65	58,63	51,9%
Total EDAR	99	113,0	100%
Bombes	56		
Total C.C. gestionados	155		

Puede observarse como un 100% de los volúmenes depurados se trata en plantas con tratamiento biológico y de este volumen, un 51,9% es además sometido a un tratamiento terciario de regeneración, que incluye floculación físico-química, decantación lamelar, filtración y desinfección, UV y cloración, y en algún caso sistemas de ultrafiltración por membranas.



ACTUACIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control de las instalaciones se ha realizado, en las dos zonas en las que se ha dividido la Región a estos efectos, mediante la aplicación de los correspondientes protocolos aprobados para las asistencias técnicas de control que regulan la periodicidad y características de las analíticas, tanto de la línea de agua y de fangos de las EDAR, como de los efluentes e influentes a las plantas y de sus diferentes procesos internos.

En resumen, esta actividad de control analítico ha alcanzado las magnitudes que se reflejan en la **Tabla 3.-**

ANÁLISIS LINEA DE AGUA

INFLUENTE		EFLUENTE	
Determinaciones por muestreo	MUESTREOS	Determinaciones por muestreo	MUESTREOS
Ph	2.079	Ph	2.077
V60		V60	
Turbidez		Turbidez	
SS		SS	
DBO5		DBO5	
DQO		DQO	
N. total		N. total	
P. total		P. total	
PROCESO		Tª, conductividad, color, Al, As, Ba, B, Cd, Cr VI, Cr total, Fe, Mn, Ni, Hg, Pb, Se, St, Cu, Zn, cianuros, cloruros, sulfuros, sulfitos, fluoruros, P total, N total, NTK, N amoniacal, nitratos, nitritos, aceites y grasas, fenoles totales, aldehydos, detergentes.	98
Determinaciones por muestreo	MUESTREOS		
Observación microscópica	870		
SSLM			
SSVLM			
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS			
Determinaciones por muestreo	MUESTREOS		
<i>E. coli</i>	4.576		
Huevos de Helmintos	1.743		
Transmitancia	771		

ANÁLISIS LINEA DE FANGOS

Determinaciones por muestreo	MUESTREOS	Determinaciones por muestreo	MUESTREOS
Materia seca	1.141	AGV's, alcalinidad, MV y MS en fango a digestión y digerido, SH2 biogás	68
Materia volátil			
<i>E. coli</i>	349		
<i>Salmonella</i>			
Relación C/N	163		



N, P, K, Ca, Mg, Fe, Ph, Cd, Cu, Ni, Pb, Zn, Hg, Cr, CE50	
--	--

--	--

VISITAS A EDAR 2021

Con estos trabajos de control se han realizado las siguientes actuaciones:

2.077	Visitas/año
10.475	Muestras línea de agua
1.558	Muestras línea de fangos
870	Análisis de proceso

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MEJORA (PARM)

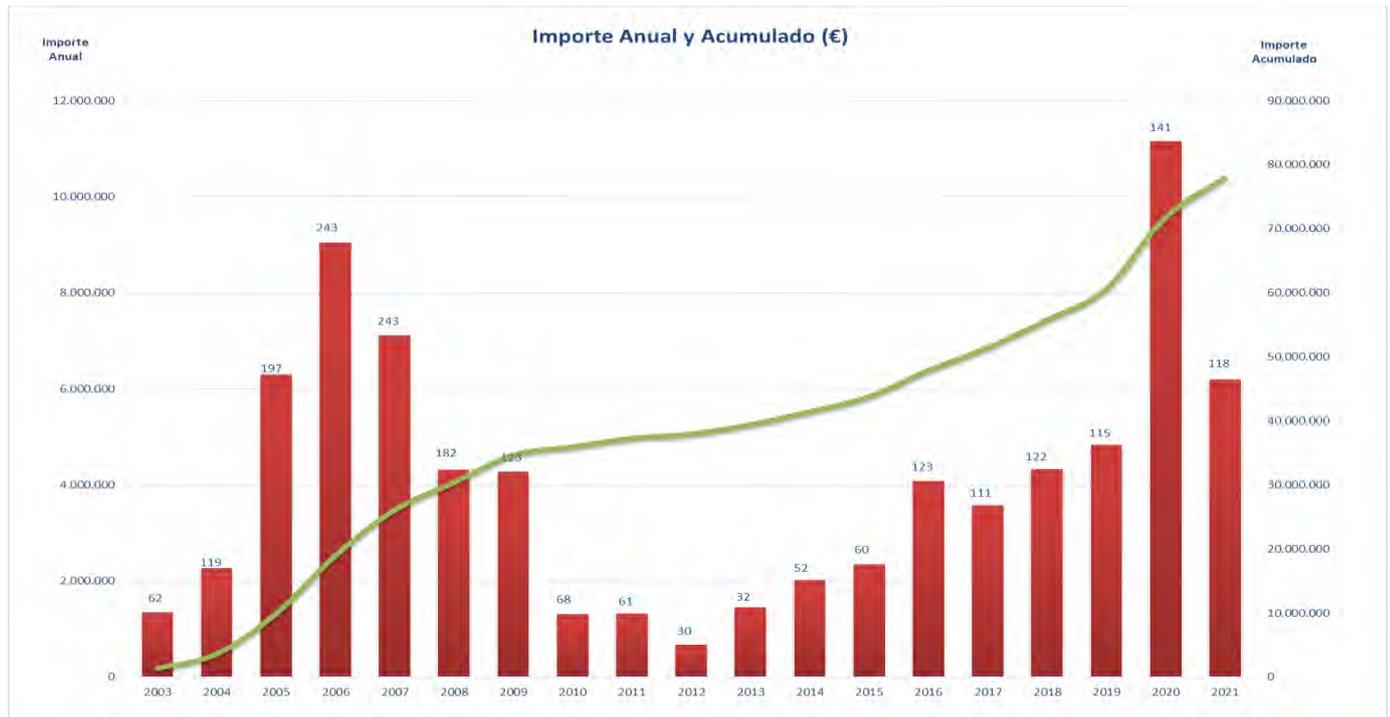
Además de las operaciones de explotación y mantenimiento, ESAMUR a través de su Oficina Técnica, planifica diversas actuaciones en las instalaciones a su cargo que se encuadran en el Programa de Rehabilitación y Mejora (PARM).

El resumen de las actuaciones incluidas en el PARM y ejecutadas durante los tres últimos años se aprecia en la **Tabla 4.-**

Tipo de Actuaciones		Ejecutadas Año 2019		Ejecutadas Año 2020		Ejecutadas Año 2021		Ejecutadas Acumulado	
		Nº	Importes	Nº	Importes	Nº	Importes	Nº	Importes
Tipo 1	Rehabilitación y/o mejora del proceso	21	2.558.888	18	2.484.694	7	304.252	37	5.347.834
Tipo 2	Rehabilitación y/o mejora de los sistemas de explotación y control	8	79.083	7	360.781	10	533.474	24	973.338
Tipo 3	Optimización energética	3	197.868	17	2.440.535	11	259.062	21	2.897.466
Tipo 4	Corrección de impacto ambiental	3	162.147	6	1.138.799	4	2.212.274	8	3.513.221
Tipo 5	Prevención de riesgos laborales y adecuación a normativa	6	60.141	4	50.609	2	24.152	12	134.901
Tipo 6	Rehabilitación general			2	2.921.086	1	474.359	2	3.395.444
Tipo 7	Asistencias técnicas para la redacción de estudios, proyectos, informes y control de obras	34	692.734	57	930.452	52	759.496	119	2.382.681
Tipo 8	Nuevas tecnologías e investigación y desarrollo	6	191.370	4	196.006	4	112.146	11	499.522
Tipo 9	Corrección en origen de la contaminación de las aguas residuales	1	3.108	1	424	3	17.851	5	21.383

Tipo 10	Reparación de infraestructuras y equipos	33	887.225	25	633.104	24	1.498.783	81	3.019.112
Totales		115	4.832.565	141	11.156.489	118	6.195.849	320	22.184.902

En el gráfico que sigue se ha representado la evolución de inversiones del PARM desde su inicio, el número de actuaciones anuales y también el importe acumulado de las inversiones.



En reunión de fecha 16 de abril de 2021, el Consejo de Participación, previa a la reunión del Consejo de Administración, adoptó entre otros acuerdos, la aprobación del Programa de Actuación, Rehabilitación y Mejora (PARM) para 2021 que incluye nuevas necesidades detectadas entre las que se incluyeron, continuando con los trabajos iniciados en años anteriores, **las mejoras en los tratamientos terciarios encaminadas al cumplimiento del Reglamento UE aprobado en abril de 2020 y que facilitará la utilización de aguas residuales urbanas (agua regenerada) para riego agrícola.**

También el PARM para 2021 incluye de forma destacada actuaciones de mejora de la eficiencia energética de las instalaciones, como la instalación de plantas fotovoltaicas para autoconsumo en 12 instalaciones de la Región, con cofinanciación de la Unión Europea o la construcción de nuevos tanques ambientales de regulación de las aguas de tormenta que permitan retener el exceso de agua durante los episodios de lluvia protegiendo los cauces naturales, y en particular el Mar Menor, de posibles vertidos, en consonancia con lo dispuesto en el Decreto-Ley 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección Integral del Mar Menor.

La previsión presupuestaria para 2021 fue de **8,3 millones de euros para la construcción de nuevas instalaciones y mejora de las existentes:**

- **3,2 millones de inversión para la finalización de dos importantes obras que contribuirán a garantizar la seguridad y minimizar los daños producidos por los episodios de fuertes lluvias, como son los tanques ambientales de Totana y Torre-Pacheco. Estas obras permitirán reducir el impacto medioambiental**

provocado por las aguas pluviales, ya que servirán como dispositivo de retención y regulación de los caudales que proceden de la red de saneamiento, para posteriormente ser tratadas en la depuradora.

- Además, se previó destinar cerca de 3,7 millones a la construcción de dos nuevas estaciones depuradoras: Cañadas de San Pedro (Murcia) y La Majada (Mazarrón), que posibilitarán a estas localidades depurar las aguas residuales que generan, para posteriormente reutilizarlas.
- Otra de las grandes inversiones prevista, por importe de 1,5 millones de euros, es la implantación de un sistema de telecontrol en 39 depuradoras de aguas residuales de la Región, lo que permitirá monitorizar los parámetros de depuración en tiempo real y así garantizar el correcto funcionamiento y mejorar la eficiencia de las estaciones, que controlan el 96,3 por ciento del caudal tratado en las plantas de la Región.
- Otro de los retos de ESAMUR en el próximo ejercicio continúa siendo el desarrollo de actuaciones que contribuyan a mejorar la calidad de las aguas depuradas en el entorno del Mar Menor, reforzando el ya excelente parque de instalaciones existente en la zona, con la incorporación de sistemas de regeneración basados en carbón activo (sistema cuaternario).

Resumen de actuaciones previstas PARM:

Título actuación	Año 2021	Año 2022	Total
Ampliación del tanque de laminación de caudales de la EDAR de San Javier	163.800	1.883.636	2.047.436
Prolongación de la impulsión de Oljés-Ricote para minimizar la producción de olores en el casco urbano de Villanueva del río Segura	113.949		113.949
Otras ampliaciones de instalaciones de depuración	89.901	977.033	1.066.934
Sistema de tratamiento de aguas de tormentas de la EDAR de Torre-Pacheco	2.568.568		2.568.568
Tanque de tormentas y depósito de laminación en EDAR de Totana	801.201		801.201
EDAR de La Majada, T.M. Mazarrón (Murcia)	522.279		522.279
Nueva línea de impulsión de la EDAR de Alcantarilla (Murcia)	479.753	3.518.191	3.997.944
EDAR de Cañadas de San Pedro, T.M. Murcia (Murcia)	291.988	2.141.249	2.433.237
Otras nuevas infraestructuras de saneamiento y depuración	194.326	1.425.057	1.619.383
Reforma del tratamiento terciario y tratamiento cuaternario de la EDAR de San Javier (Murcia)	165.522	1.350.000	1.515.522
Reforma del tratamiento terciario y tratamiento cuaternario de la EDAR de Torre-Pacheco (Murcia)	167.347	1.350.000	1.517.347
Ampliación del sistema de desinfección ultravioleta y tratamiento cuaternario de la EDAR de Los Alcázares	59.619	437.208	496.827
Otros nuevos tratamientos terciarios	297.449	717.257	1.014.706
Suministro e instalación de equipos para la renovación y mejora de las instalaciones de depuración de la Región de Murcia	601.082	5.342.107	5.943.189
Implantación de un sistema de telecontrol centralizado de las principales instalaciones de saneamiento y depuración de la Región de Murcia	160.622	1.177.892	1.338.513
Otras actuaciones de rehabilitación y mejora	1.202.054	1.070.855	2.272.909
Provisión para actuaciones de mantenimiento y reposición de instalaciones en la Región de Murcia	400.000	1.000.000	1.400.000
Inversión Total	8.280.460	22.390.545	30.671.005

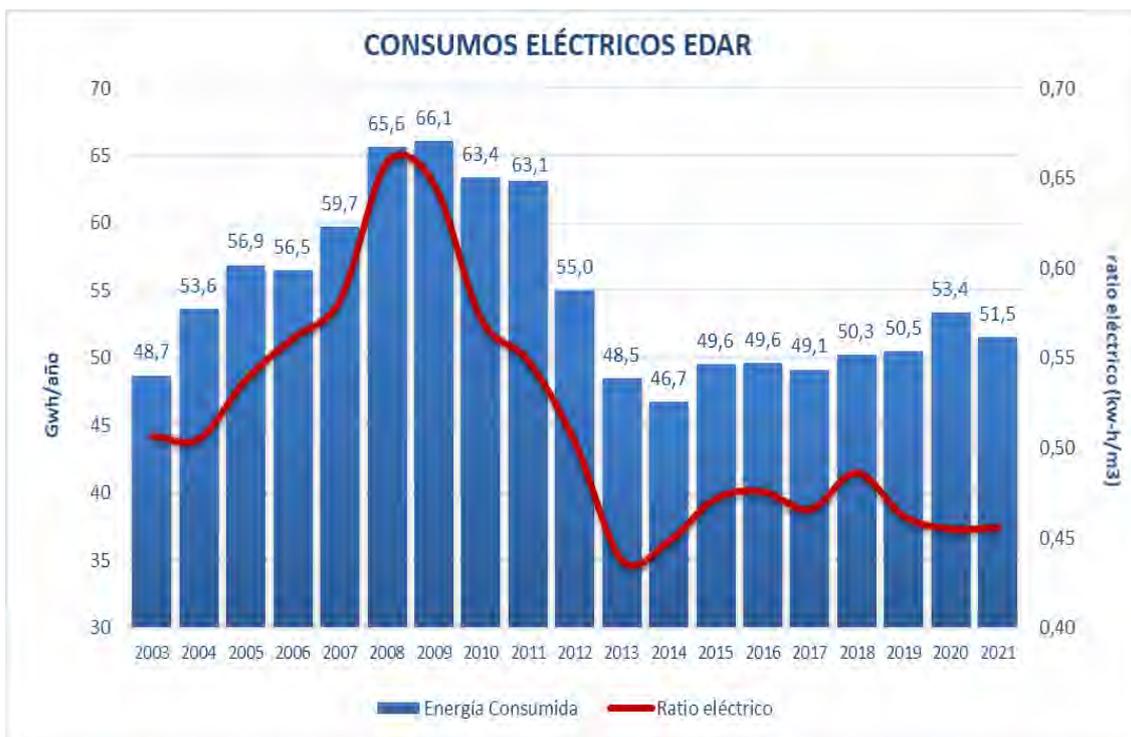
RESULTADOS GLOBALES DE EXPLOTACIÓN DE EDAR

En este punto del presente Informe de Gestión se incluyen cuadros resumen en los que se exponen los aspectos globales de los datos de explotación y seguimiento obtenidos durante el año 2021. También se incorpora un resumen de la explotación de las EDAR, en el que se incluye información relacionada con el volumen tratado, fangos evacuados, carga contaminante eliminada, energía consumida, y ratios alcanzados en el ejercicio.

A continuación, se expone un resumen histórico de los resultados globales de explotación conseguidos en los últimos 5 años de los que se pueden obtener interesantes conclusiones sobre su evolución.

Tabla 5.- Comparación de magnitudes de explotación EDAR

	Ud.	2017	2018	2019	2020	2021
Volumen Total de A.R. tratada	Hm ³	105,5	103,4	109,3	117,3	113,0
Fangos Evacuados (seq>14%)	Miles de Tn	132,5	134,2	141,2	140,8	138,5
Carga Contaminante recibida (DBO₅)	Miles de Tn	45,3	41,8	45,3	43,4	45,1
Carga Contaminante eliminada (DBO₅)	Miles de Tn	44,9	41,3	44,8	42,9	44,7
Población Equivalente (miles)	Hab-eq	2.069	1.907	2.070	1.978	2.062
Rendimiento medio conseguido en DBO₅	Rdto%	99,1%	98,9%	98,9%	98,9%	99,0%
Energía Consumida	Gwh	49,1	50,3	50,5	53,4	51,5
Ratio eléctrico	(Kwh/m ³)	0,47	0,49	0,46	0,45	0,46
Ratio eléctrico	(Kwh/KgDBO ₅ elim)	1,09	1,22	1,13	1,24	1,15



Firmante(s): IGNACIO DIAZ RODRIGUEZ VALDES Fecha de Firma: 27/04/2022 18:50:55
 Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por ESAMUR, según el artículo 27.3.c), Ley 39/2015, 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 Puede contrastar la autenticidad del documento accediendo a <http://www.esamur.com/verifica> con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV): 3C3F3DDAB4701344EADCF9079369ED7B, y clave: 8A7F5357

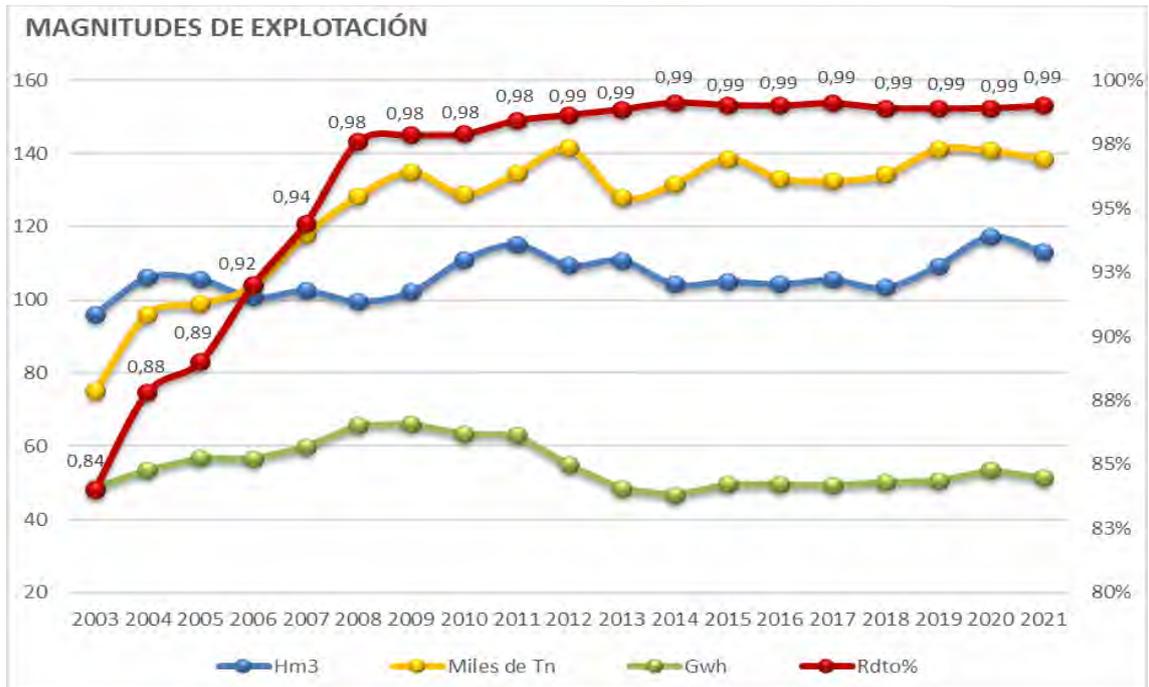


Tabla 6.- Resultados de producción de biogás y energía 2021

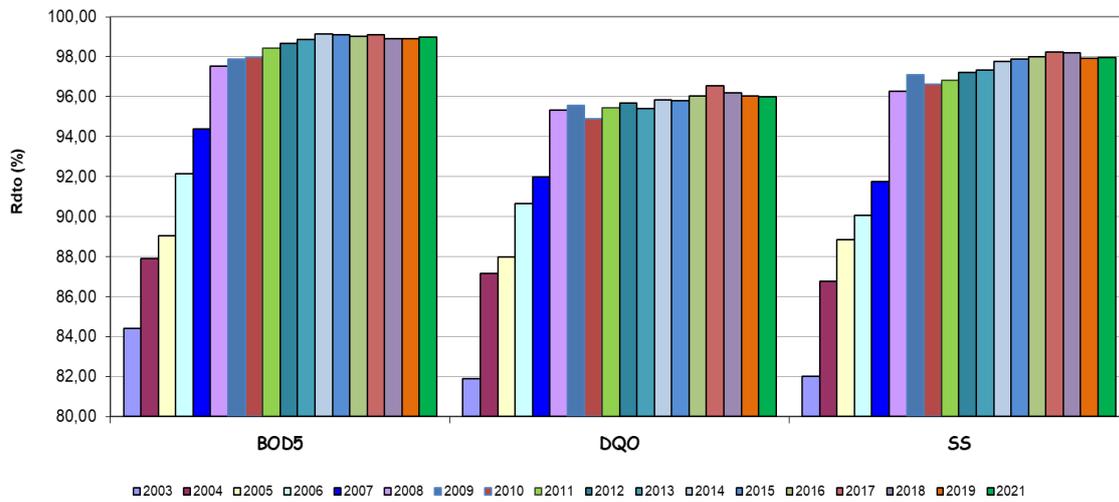
2021		Alcantarilla (*)	Murcia Este	Molina	Cabezo Beaza	La Hoya
Biogás	Nm³/d	893	7.380	3.396	2.202	832
E Cogenerada	Kwh/mes	18.674	501.441	134.560	103.393	35.247
E Consumida (red)	Kwh/mes	152.894	617.822	234.973	228.398	242.009
E consumida total (red+cogenerada)	Kwh/mes	171.568	1.119.263	369.533	331.791	277.255
% Cogeneración	%	11	45	36	31	13

Biogás	Nm³/año	325.945	2.693.826	1.239.720	803.813	303.624
E Cogenerada	Gw/año	0,22	6,02	1,61	1,24	0,42

*Alcantarilla: no cogeneró energía entre los meses de enero y abril de 2021.

Los rendimientos referidos a la eliminación de la contaminación mantienen valores muy satisfactorios manteniéndose en cifras superiores al 96% para los parámetros de Sólidos en Suspensión (SS), Demanda Biológica de Oxígeno (DBO5) y Demanda Química de Oxígeno (DQO), tal y como se aprecia en el gráfico siguiente.

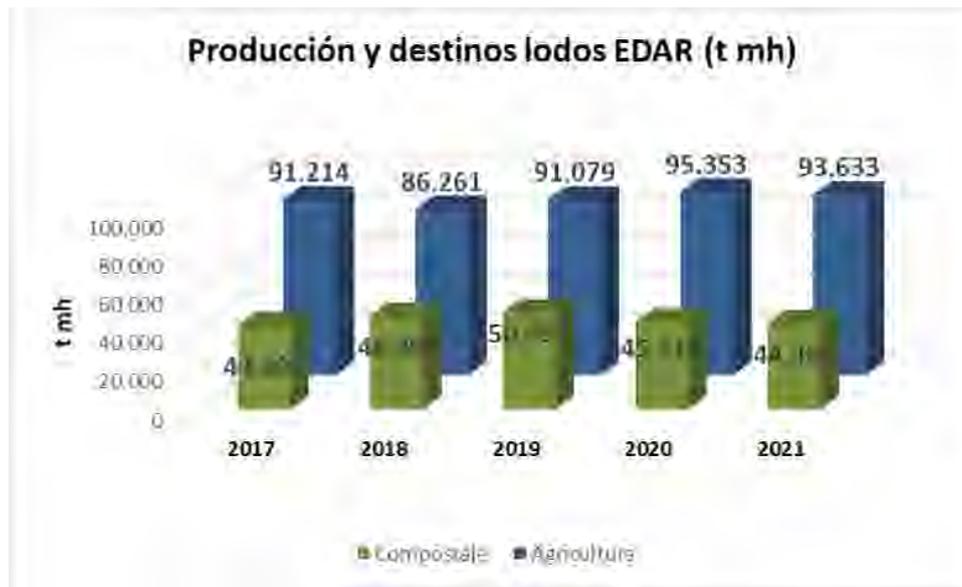
EDAR REGIÓN DE MURCIA RENDIMIENTO ELIMINACIÓN CARGA CONTAMINANTE



Con respecto a los lodos producidos y evacuados, cabe decir que de los 138,1 miles de Tn/año generadas con diferentes grados de sequedad, la totalidad ha sido destinado a aprovechamiento en agricultura según lo previsto por el Real Decreto 1310/90 de 29 de octubre.

Tabla 7.- Producción y destinos de lodo procedente de EDAR

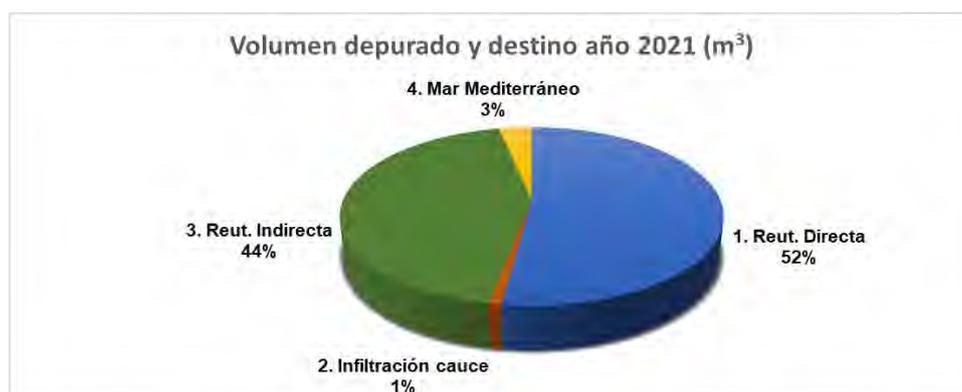
Año	Agricultura (t mh)	Compostaje (t mh)	Total (t mh)
2017	91.214	43.600	134.814
2018	86.261	48.398	134.659
2019	91.079	50.052	141.132
2020	95.353	45.214	140.567
2021	93.633	44.484	138.117



El 96% del volumen de agua depurada en el año 2021, ha sido reutilizada en agricultura mediante reutilización directa entregándose directamente al usuario, o mediante reutilización indirecta incorporando dicha agua a cauce público para ser aprovechada en agricultura aguas abajo.

Tabla 8.- Volumen de agua depurada y destinos

Volumen depurado año 2021 (m ³)	1. Reut. Directa (m ³ /año)	2. Infiltración (m ³ /año)	3. Reut. Indirecta (m ³ /año)	4. Mar Mediterráneo (m ³ /año)
113.037.646	58.894.616	1.060.098	49.364.712	3.718.220



CONCLUSIONES

Entre las principales conclusiones en el análisis de los resultados de explotación del parque de infraestructuras públicas a cargo de ESAMUR podemos destacar lo siguiente:

Como resultado del exhaustivo control sobre el proceso de depuración, junto con la especialización de las empresas explotadoras y la labor de asesoría y control de las empresas que actúan como asistencia técnica



de ESAMUR, podemos determinar que el **porcentaje de eliminación de contaminación en las EDAR de la Región de Murcia sigue mejorando en todos los parámetros establecidos por las directivas europeas, superándose el 96 % en todos los casos y destacando un 99,0 % en términos de DBO₅.**

Continúan realizándose esfuerzos en **contener el consumo energético de las instalaciones, manteniendo la ratio eléctrica (Kwh/m³) estable gracias a procesos más eficientes e inversión en energías renovables.**

Gestión del canon de saneamiento y Control de Vertidos.

En este segundo apartado se describen actuaciones que se realizan a través del **Área Económico-Administrativa de ESAMUR** destacando en el ejercicio 2021 las siguientes, que en algunos casos son continuación de las iniciadas en anteriores ejercicios:

Se mantienen las tarifas del canon para el ejercicio 2021, vigentes conforme a la última modificación operada a través de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, en el Capítulo II, Tributos propios, en su Sección 1ª, artículo 58. Los valores, distinguiendo el uso entre doméstico y no doméstico, son los siguientes:

Usos Domésticos:

Cuota de Servicio: 36 €/abonado/año

Cuota de Consumo: 0,30 €/m³

Usos No Domésticos:

Cuota de Servicio: 42 €/fuente de suministro/año

Cuota de Consumo: 0,42 €/m³

La cuota de servicio anual se aplica por cada fuente de suministro de agua.

Según la última Estadística sobre Suministro y Saneamiento del Agua del INE (año 2018) el consumo medio de agua en los hogares de la comunidad autónoma de la Región de Murcia es de 149 litro/habitante/día y el tamaño medio del hogar es de 2,72 miembros, lo que daría un consumo de 148 m³/año y un canon de saneamiento de 6,7 €/mes.

Las industrias, al tratarse de tarifas individualizadas, por estar afectada por dos coeficientes: de contaminación (0,5-8) y de volumen (0,1-1), el mayor impacto económico recae en aquellas que por su **alto índice de contaminación**, tienen mayor coeficiente.

A continuación, se destacan distintos aspectos en la gestión del canon, por un lado, el percibido a través de entidad suministradora y por otro la gestión del canon en los establecimientos industriales calificados no domésticos a efectos del impuesto.

A. *Canon de Saneamiento percibido directamente de Entidad Suministradora:*

- Mejora en el tratamiento de datos obtenidos a través de las distintas declaraciones tributarias.
- Se ha alcanzado un 100% en el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales a las que las Entidades Suministradoras están sujetas como sustitutos del contribuyente, cerrando el ejercicio 2021 con toda la documentación presentada a través de www.esamur.com.
- Continuación de las actuaciones correspondientes a la recaudación en vía ejecutiva establecidas en el Convenio de Recaudación con la Agencia Regional de Recaudación en desarrollo de la Ley 3/2000.



En 2021 se ha puesto en marcha la modificación del Convenio que va a suponer mejoras en el tratamiento de datos y carga de la información, así como un ahorro en los costes.

- Continuación de actuaciones inspectoras del canon de saneamiento llevadas a cabo a las distintas Entidades Suministradoras.

B. Gestión del Canon de Saneamiento No Doméstico:

- Se han continuado desarrollando las líneas de actuación en cuanto a la gestión del canon no doméstico, para lo que se ha desarrollado una intensa actividad en el terreno de comprobación e investigación llevado a cabo por el departamento de vertidos conforme al Plan de Inspección anual. Estas labores se ven reforzadas por la contratación de una asistencia técnica para la toma de muestras y análisis de los vertidos no domésticos. Se han realizado 638 análisis para comprobación del coeficiente corrector aplicable y 1002 visitas a empresas para comprobar el volumen, la actividad y otros datos necesarios para tramitación del canon de saneamiento.
- Actualización continua de las bases de datos en las que se basa el censo de establecimientos no domésticos destinado a la fijación de los coeficientes correctores que deberán utilizar, por un lado, las entidades suministradoras de agua para la correcta repercusión en sus recibos del canon de saneamiento, y por otro para ESAMUR en la facturación directa mediante suministro con fuentes propias. También se actualiza el volumen anual suministrado (base imponible). El total de establecimientos no domésticos es de 1829 con un volumen anual suministrado de 13,05 hm3.
- Anualmente se realiza la actualización de habitantes, núcleos de población y aglomeraciones urbanas donde resulta de aplicación el canon de saneamiento. El 99,2 % de la población de núcleos urbanos recibe tratamiento adecuado de sus aguas residuales conforme a la Directiva 91/271/CEE.
- El Decreto-Ley 4/2014, de 30 de diciembre, de medidas tributarias de apoyo a las empresas, y de organización y simplificación administrativa introdujo una deducción del 20% sobre el importe del canon de saneamiento aplicable a los usos no domésticos, por depuración adecuada en origen, con el objetivo de incentivar las buenas prácticas de las empresas en materia de vertidos industriales. Desde su entrada en vigor, el 1 de enero de 2015 y hasta 31 de diciembre de 2021 lo han solicitado 27 establecimientos, habiéndose concedido a 21. Actualmente hay 18 establecimientos a los que se les aplica la deducción del 20 % que supone una base imponible de 4.257.542 m3. Durante el año 2021 se han recibido dos solicitudes.
- El Decreto- Ley establece también la posibilidad de incrementar el valor del coeficiente corrector del canon de saneamiento para vertidos de alta carga contaminante que inciden gravemente en el funcionamiento de las estaciones depuradoras. Dado su carácter disuasorio, esta medida tiene un efecto positivo disminuyendo la contaminación en origen por la adopción de medidas de depuración por parte de las empresas.
- En cuanto a la administración electrónica en 2021 se ha continuado ampliando y mejorando la relación electrónica con los obligados tributarios. Se han incorporado a DEXEL (herramienta de definición del expediente electrónico de la CARM), los procedimientos de determinación de canon de saneamiento, comprobación e inspección y declaración periódica de consumos de fuente propia.
- Las notificaciones electrónicas se realizan a través del servicio de gestión de notificaciones (Notific@) del Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Durante el año 2021 se han notificado a través de este servicio 2781 documentos.
- Durante el año 2021 el 95 % de la documentación sobre Canon de Saneamiento presentada por los usuarios se ha realizado a través del Punto de Acceso Electrónico de ESAMUR (<https://sede.esamur.com>).



- Está también completamente implantada la tramitación electrónica de la firma de todos los documentos relacionados con el Canon de Saneamiento y el expediente electrónico, con la digitalización de todos los documentos que forman parte de los expedientes de Canon de Saneamiento e Inspección.
- Se ha creado una base de para control de la documentación y se han revisado y actualizado los formularios y documentos que forman parte de los expedientes de canon de saneamiento.
- En materia de confidencialidad y protección de datos se han introducido en los procedimientos, formularios web e impresos utilizados en la gestión del Canon de Saneamiento los textos y cláusulas que proceden en virtud de la normativa aplicable.

Conviene en este punto señalar que durante el ejercicio 2021 el cumplimiento de obligaciones y el objetivo de recaudación del canon de saneamiento no han sufrido variación con respecto al ejercicio 2020, a pesar del efecto Covid-19. Sí se ha observado una reducción en el consumo estacional de verano en zonas de costa que se ha mantenido en las grandes poblaciones. También se ha observado un menor consumo en actividades relacionadas con ocio y turismo, compensado entre otros, por la industria agroalimentaria mayoritaria en la Región.

En materia de **control de vertidos** se continúa con un intensivo plan de inspecciones y visitas a establecimientos no domésticos a efectos del canon de saneamiento. Unido a estas visitas, se continúa potenciando la toma de muestras y el posterior análisis de estas para la comprobación del coeficiente corrector. También se comprueban el volumen de agua suministrado y vertido mediante la lectura de los apartados de medida instalados. Estas actuaciones dan lugar, en su caso, a la revisión y regularización del canon de saneamiento aplicable.

También conviene destacar las actuaciones llevadas a cabo desde este departamento en lo referente a:

- Control y seguimiento de vertidos no domésticos.
- Localización de vertidos peligrosos o que suponen un sobrecoste de explotación, o un potencial riesgo para el medio ambiente o la reutilización del agua depurada.
- Los resultados analíticos de las inspecciones realizadas por ESAMUR se remiten a todos los Ayuntamientos de la Región, indicando los incumplimientos detectados del Decreto 16/1999 sobre Vertidos de Aguas Residuales Industriales al Alcantarillado. También se informa de los vertidos con incidencia negativa en los procesos de depuración. Corresponde a los Ayuntamientos las funciones de inspección y vigilancia de los vertidos que se realicen al alcantarillado, y en su caso las medidas que procedan en caso de infracción.
- Comprobación del volumen suministrado mediante fuentes propias (FP) y las detracciones de agua antes del vertido. En la comprobación de FP se realiza una lectura directa de los contadores, comprobando también el estado de éstos y su correcto funcionamiento.
- Toma de datos, revisión y actualización del Sistema de Información Geográfica (SIG).
- Se continúa recabando información sobre los tratamientos de depuración en origen aplicados por empresas antes del vertido al alcantarillado.
- Estudio de nuevos contaminantes con efectos potencialmente negativos en depuración (compuestos de preocupación emergente, sustancias prioritarias y preferentes, lista de observación, fármacos, subproductos de la desinfección, etc.).
- Participación en el grupo de trabajo de Control de Vertidos de la Comisión V de la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS) y en el Grupo de depuración de aguas para elaboración de Normas UNE.
- Participación en artículos técnicos y ponencias telemáticas.



En el año 2021 la incidencia de la pandemia COVID-19 sobre el desarrollo de los trabajos ha sido menor que en 2020, de manera que se ha podido ejecutar en su totalidad el Plan de Inspecciones con algunos ajustes en su programación y manteniendo las medidas de seguridad en las visitas.

Tareas organizativas y de consolidación de medios físicos y humanos.

Además de las funciones descritas en los dos puntos anteriores, ESAMUR ha dedicado como parte de su actividad a realizar las tareas inherentes a su propia organización y consolidación de estructura a través del establecimiento de distintos procedimientos de trabajo y procesos de información, en proceso de mejora continua. Destacamos:

- Actividades de divulgación y asistencia técnica realizadas en reuniones con diferentes Ayuntamientos y Entidades.
- Participación en Cursos, Seminarios y Congresos on-line.
- Desarrollo e implantación del Sistema de Notificación electrónica.
- Simplificación del portal de Administración Electrónica a través de la inclusión de servicios del Ministerio de Hacienda, simplificando los trámites de autenticación y firma en nuestro punto de acceso electrónico.
- Inclusión de CSV en nuestros documentos.
- Puesta en marcha de ARCHIVA enlazado con el portafirmas y creación de expediente electrónico: Inspecciones a establecimientos.
- Uso de los registros de los distintos niveles de Administración: AGE, CARM, Ayuntamientos.
- Análisis y Desarrollo de la SEDE electrónica de ESAMUR.
- Integración en FACe.
- Desarrollo y mantenimiento de la Web de ESAMUR.
- Desarrollo de administración electrónica con las entidades suministradoras y con las empresas de carácter industrial, en aras a facilitar la presentación de declaraciones de forma telemática.
- Gestión de la seguridad, mediante la elaboración de reglas que permiten un acceso seguro y controlado de la información, así como la interconexión de redes para el uso de los servicios de administración electrónica y de redes privadas virtuales (VPN) para el resto de personal.
- Desarrollo de informes y paneles de gestión para control de la información e inteligencia empresarial, cruzando los datos de los distintos departamentos y áreas, de forma que permitan un mejor análisis de todos los parámetros de la información que gestiona ESAMUR.
- Mantenimiento de las distintas aplicaciones informáticas, así como la gestión de las copias de seguridad, actualización de productos y asistencia al usuario, tanto propio como externo.

Indicadores de carácter financiero.

Desde su creación y hasta el 31 de diciembre de 2021 la Entidad ha obtenido resultados de explotación positivos ya que los importes del canon de saneamiento recaudados anualmente exceden los gastos derivados de las actuaciones que realiza en materia de saneamiento y depuración de aguas.

Desde la asignación a ESAMUR de las acciones de la mercantil DESAU, en enero de 2018, ESAMUR ha pasado de tener unos resultados del ejercicio positivos a generar resultados negativos debido al deterioro de las participaciones de la mercantil, pero los Resultados de Explotación de la Entidad en el presente ejercicio 2021 y pasado 2020, han sido positivos, por importe de 7.065.002,84 euros y 922.499,18 euros, respectivamente. Dichos resultados positivos de explotación, unidos a los resultados financieros negativos de 21.432.735,73 euros, dan lugar al **resultado del ejercicio antes de impuestos de -14.367.732,89 euros.**



La entidad dispone de un elevado nivel de autofinanciación que garantiza la continuidad en la realización de las actuaciones para las que fue creada sin necesidad de acudir a financiación externa.

El **ratio de solvencia** mide la capacidad de la entidad para hacer frente al pago de las deudas con un nivel adecuado de riesgo, siendo en general el valor óptimo de este ratio en torno al 1,5. En el caso de la Entidad, a cierre de ejercicio su valor es superior debido entre otros aspectos a la activación contable de las infraestructuras de saneamiento y depuración gestionadas y mantenidas por ESAMUR con cargo al canon y al valor de los bienes recibidos en adscripción y procedentes del extinto EPA. Ello denota una posición de alta confianza frente a los acreedores.

En cuanto al **activo corriente**, los derechos de cobro generados por la recaudación del canon de saneamiento constituyen una de las partidas más significativas del activo corriente y su importe al cierre del ejercicio 2021 es similar al del período anterior.

El patrimonio neto de la Entidad baja con respecto al ejercicio 2021 como refleja la tabla de indicadores, debido a que aunque se incrementan las aportaciones de socios (DESAU), el resultado del ejercicio es negativo y el valor de los derechos sobre el uso de los bienes adscritos va disminuyendo anualmente en base a su amortización.

La entidad no tiene concertadas deudas a largo plazo. Su **pasivo no corriente** se compone de los pasivos por impuesto diferido registrados con el fin de reconocer las subvenciones, donaciones y legados recibidos neteados del efecto impositivo.

Pasivo corriente:

Conforme a la metodología de cálculo del periodo medio de pago, como expresión del tiempo de pago de la deuda comercial, concepto introducido por la ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera, y sus reglas contenidas en el Real Decreto 104/2017, de 22 de diciembre, el periodo medio de pago a proveedores en 2021 se sitúa en 15,81 días.

A 31 de diciembre de 2021 la entidad mantenía deudas con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debido a la no ejecución de los gastos o inversiones relacionadas con transferencias nominativas que le han sido concedidas en ejercicios anteriores y no aplicadas a su finalidad. Ésta es la principal componente de las deudas con las Administraciones Públicas.

INFORMACIÓN INFORME DE GESTIÓN

Magnitudes	2021	2020	Variación (%)
Activo No Corriente	184.844.970,85	191.796.719,76	-3,62%
Activo Corriente	56.409.492,57	51.771.086,32	8,96%
Total Activo	241.254.463,42	243.567.806,08	-0,95%
Patrimonio Neto	231.350.566,32	234.532.912,92	-1,36%
Pasivo No Corriente	418.079,00	427.699,39	-2,25%
Pasivo Corriente	9.485.818,10	8.607.193,77	10,21%
Total Patrimonio Neto + Pasivo	241.254.463,42	243.567.806,08	-0,95%
Capital circulante	46.923.674,47	43.163.892,55	8,71%
Cifra de negocio	52.251.527,11	51.060.672,61	2,33%
Resultado Explotación	7.065.002,84	922.499,18	665,85%
Resultado Ejercicio	-14.425.066,43	-20.493.418,31	-29,61%

Ratios	2020	2020	Variación (%)
Ratio de solvencia	24,36	26,96	-9,64%
Liquidez	5,95	6,01	-1,13%
Endeudamiento	4,11%	3,71%	10,67%
Rentabilidad Económica	2,93%	0,38%	673,20%
Rentabilidad Financiera	-5,98%	-8,41%	-28,94%

2.2 CUESTIONES RELATIVAS AL MEDIOAMBIENTE, AL PERSONAL Y AL CUMPLIMIENTO DE REGLAS EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN Y DISCAPACIDAD.

Cuestiones relativas al medioambiente:

La importancia del **cambio climático** ha ido ganando espacio en la agenda internacional. Gobiernos e instituciones se han comprometido con las exigencias de este pacto y, poco a poco, se está percibiendo un aumento de la regulación en este sentido, que implica ciertos riesgos de transición y que empujan a las empresas a reducir sus emisiones.

En esta línea el Consejo de Gobierno de la CARM aprobó en junio de 2020, declarar a la Región de Murcia en situación de emergencia climática y ambiental, avanzando en línea con la Unión Europea, que ya realizó esta declaración en noviembre de 2019, y con el Gobierno de España, así como otras regiones españolas.

La Región de Murcia sufre las consecuencias del cambio climático, al verse gravemente afectada por el avance de la desertificación, el aumento de las temperaturas, la escasez hídrica y los fenómenos meteorológicos extremos.

El plan de la CARM en materia medioambiental define 15 líneas que se desarrollan en una Estrategia y de las que se concluyen una serie de iniciativas encaminadas a cumplir con el doble objetivo de reducir en un 26 por ciento las emisiones de gases de efecto invernadero en el horizonte de 2030 y de adaptar la Región a las nuevas condiciones que impone el cambio climático.



Entre las medidas de aplicación inmediata, se encuentra la integración de las consecuencias del cambio climático en los grandes planes y proyectos de la Región, el impulso de medidas concretas para la mitigación y adaptación en el ámbito local, el apoyo a la formación y concienciación sobre el cambio climático en la enseñanza o la integración de medidas en el planeamiento urbanístico para evitar incrementar cada año las emisiones de CO₂.

Por parte de ESAMUR uno de los objetivos estratégicos es la utilización de energías renovables en todas sus instalaciones. Para la consecución de éste, reduciendo el gasto asociado al consumo eléctrico en las EDAR, se consideró dotar a las estaciones de equipos productores de energía eléctrica renovable en el marco de Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones, gestionadas por el Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE), es incentivar y promover la realización de actuaciones, por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables.

En este sentido se decidió instalar plantas fotovoltaicas destinadas a generación eléctrica para autoconsumo en las EDAR de ABANILLA, ALGUAZAS, BULLAS, CALASPARRA, CEUTÍ, FORTUNA, LA UNIÓN, LORQUÍ, LOS ALCÁZARES, MULA, PUERTO LUMBRERAS y MORATALLA, que a fecha del presente informe ya se han instalado y están funcionando correctamente.

Las instalaciones proyectadas han supuesto una inversión total de 2.525.059,38 €, con una financiación del 80% del programa operativo FEDER.

Se prevé seguir aumentando el parque de instalaciones de placas fotovoltaicas para autoconsumo con la incorporación de 16 instalaciones más para lo que se ha iniciado la contratación de los correspondientes proyectos constructivos.

ESAMUR también está participando en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030, recopilando información para la elaboración del estudio de diagnóstico y de plan de acción para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Se ha participado en el seminario Web sobre la Agenda 2030 organizado por la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, a través de la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, y en coordinación con la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública (EFIAP).

Cuestiones relativas al personal:

Uno de los activos más importantes de ESAMUR es su equipo de profesionales cuyo trabajo gira en torno a un conjunto de valores y comportamientos que son compartidos por las personas que forman la Entidad y que generan unos rasgos de identidad que la diferencian de otras.

Dentro de la propia transformación que experimenta la administración pública se pretende un **modelo de gestión de personas** más transversal, transparente y efectivo con el mayor compromiso y crecimiento profesional.

Las nuevas formas de trabajo orientan a ESAMUR hacia un modelo de organización de colaboración y emprendimiento en el que la formación debe ocupar un papel muy importante

El modelo de gestión de personas posiciona al empleado como el verdadero protagonista de su desarrollo y para ello se pone al alcance de todos los empleados el conocimiento necesario para el desarrollo de sus funciones. Durante el 2021 los trabajadores tuvieron acceso al plan de formación propio de la CARM a través de la Escuela de Formación e Innovación, realizando alguna de las acciones formativas propuestas. También



se ha participado en acciones de formación externas y se impulsa el conocimiento del idioma inglés a través de sesiones formativas voluntarias.

También y como consecuencia de la Covid-19 en los últimos meses ha aparecido numerosa oferta formativa a través de distintas webinar, gracias a la cual se ha ampliado la oferta y muchos trabajadores han aprovechado estas nuevas modalidades para continuar con su formación.

En materia de igualdad, la CARM puso en marcha el **II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración Pública de la Región de Murcia 2020-2021 del ámbito de Administración y Servicios.**

Los ejes de actuación previstos son:

1. Garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el empleo público y en las condiciones de trabajo de la Administración Regional.
2. Conseguir una representación equilibrada de las mujeres y hombres en el ámbito de la Administración Regional.
3. Promover y mejorar las posibilidades de acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad, contribuyendo a reducir desigualdades y desequilibrios que, aun siendo de origen cultural, social o familiar, pudieran darse en el seno de la Administración Regional.
4. Realizar acciones formativas y de sensibilización sobre igualdad de trato y oportunidades.
5. Vigilar de forma especial la discriminación indirecta, entendiéndose por ésta, la situación en que en una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, se pone a una persona de un sexo en desventaja respecto de personas del otro sexo.

En esta línea, el pasado 7 de marzo de 2021, ha entrado en vigor el *Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo*. Aunque ESAMUR no tiene el número de trabajadores al que la norma obliga para disponer de dicho Plan, es objetivo para 2022 trabajar en el diseño de uno propio.

También en el ámbito de la CARM existe el **Protocolo para la prevención, identificación y actuación ante el posible acoso laboral en la Administración Regional** cuyo contenido se encuentra en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de abril de 2020.

La plantilla de ESAMUR está compuesta por 6 mujeres y 11 hombres con carácter indefinido a tiempo completo.

El Convenio colectivo de Aguas (Captación, elevación y conducción) de la Región de Murcia (BORM 250, de 29 de octubre de 2019) se aplica a la totalidad de la plantilla.

En cuanto a aspectos en materia de salud y seguridad laboral, el modelo de prevención de riesgos laborales es el contenido en el Convenio de Colaboración de fecha 2 de enero de 2015 entre la CARM a través de la Consejería de Economía y Hacienda y ESAMUR, para el desarrollo de actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la CARM es el encargado de definir y llevar a cabo la política preventiva de la plantilla que se materializa en dos líneas de actuación:



a) la técnico-preventiva, en la que se realizan, entre otras actividades, las evaluaciones periódicas de los puestos de trabajo, la implantación de planes de emergencia y evacuación y la coordinación de las actividades preventivas;

b) la de medicina del trabajo, con la realización de los reconocimientos médicos al personal y vigilancia de la salud.

También la CARM a través de su SPRL fomenta campañas preventivas con el objetivo de mantener y mejorar la salud de los trabajadores y de contribuir al desarrollo de una cultura preventiva y de fomento de hábitos saludables.

Como consecuencia del efecto Covid-19, en estos 2 años, se ha formado específicamente a los trabajadores on-line en materia de prevención. Junto con lo anterior se mantiene el teletrabajo en situaciones necesarias y se ha reforzado entre otras cuestiones la limpieza de instalaciones.

Durante el 2021 no se ha registrado ningún **accidente laboral**.

En cuanto a la organización del trabajo, en ESAMUR se han impulsado acciones para favorecer la **conciliación** laboral y familiar como es dotar de flexibilidad horaria en entradas y salidas.

En este apartado de personal conviene destacar que se inició, por petición expresa del Presidente del Consejo de Administración, **un análisis de puestos de trabajo** destinado a poder reunir en un documento los rasgos más distintivos de cada uno de los puestos de trabajo existentes. Esta herramienta pretende ser un instrumento técnico a través del cual se realice la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto, así como sus características retributivas. Estos estudios se realizan habitualmente en las empresas y en la función pública tienen su traducción en la relación de puestos de trabajo (RPT) definida en la Ley de Medidas para la Función Pública. El trabajo se encargó a una consultora externa con amplia experiencia en estas cuestiones.

El **Análisis y descripción de los puestos de trabajo y modelo competencial** tiene los siguientes objetivos:

1. Elaborar las Descripciones de Puestos de Trabajo (DPT), en las que se incluirán: los requisitos, las funciones y perfil competencial necesarios para desempeñar con éxito cada uno de los puestos.
2. Evaluar el grado de ajuste entre el perfil ideal del puesto (DPT) y el perfil de las personas que ocupan el puesto de trabajo en la actualidad.

El Proyecto se articuló en las siguientes fases:

1 Lanzamiento del proyecto: Esta fase, ya finalizada, ha analizado la información remitida desde ESAMUR validando tanto el calendario como el plan de trabajo.

2 Descripción de puestos de trabajo: Esta fase, también finalizada, se ha focalizado en identificar y plasmar los puestos de trabajo en fichas individuales, especificando las funciones, perfil competencial y perfil técnico necesarios para desempeñar con éxito cada uno de los puestos de trabajo.

3 Evaluación del grado de ajuste persona/perfil ideal del puesto. En esta fase se está evaluando el grado de ajuste entre las funciones y perfil competencial definidos en la Descripción de Puestos de Trabajo y los actuales ocupantes de dicho puesto.

Los resultados del trabajo una vez finalizado, se presentarán al Consejo de Administración de ESAMUR.



En el ejercicio 2020 el Consejo de Administración de la Entidad aprobó la **creación de 5 nuevos puestos de trabajo** que permitirán a ESAMUR conseguir los nuevos retos planteados de una manera eficiente y eficaz, en distintos ámbitos de trabajo. Para 2022 se prevé la incorporación de estos. En la actualidad se está trabajando en la redacción de las convocatorias para su informe previo por parte de la DG de Función Pública.

Finalmente, incluimos en este apartado que se aplica en ESAMUR el **sistema de integridad institucional y el código de conducta de altos cargos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** publicado en BORM el pasado 16 de marzo de 2019.

3.- PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES:

La Entidad se encuentra sometida a los siguientes riesgos e incertidumbres:

Cesión global de activos y pasivos de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.:

A fecha del presente informe los trámites para hacer efectiva la extinción de la sociedad están iniciados.

La cesión global es una operación que puede tener un gran impacto en la situación patrimonial y de endeudamiento de ESAMUR. Esta incertidumbre se acentúa también por la dificultad que se está revelando en la identificación correcta de los activos y pasivos societarios a transmitir.

Es imprescindible que todas estas cuestiones queden correctamente resueltas para el buen fin del proyecto de cesión de activos y pasivos exigidos por la normativa mercantil, si bien su resolución no depende exclusivamente de esta entidad, por lo que no es posible determinar un calendario de actuaciones.

Modificación de la situación de determinados convenios interadministrativos:

Sobre esta cuestión, señalada en anteriores informes, y cuyo objetivo final es el de adecuar los pactos suscritos por la administración regional a la legislación vigente, potenciando además una gestión eficiente que posibilite un óptimo reparto de los fondos procedentes de un recurso finalista como es el canon, el Consejo de Administración de la Entidad autorizó la iniciación de los trámites tendentes a la novación del marco de colaboración, siempre partiendo de la base de la existencia de un deber legal para ESAMUR de financiar los costes de los servicios municipales de depuración.

En reunión de consejo de administración de ESAMUR de fecha 25 de octubre de 2021 se aprobó un nuevo modelo de convenio de financiación en el que:

1. se introducen **condicionantes de rendimiento** para determinar el importe de la financiación. Hasta ahora la financiación se determinaba tan solo en función del volumen depurado, sin que importase la calidad del resultado. La **entrada en vigor de nuevas normativas** tanto nacionales como europeas, (Estrategia de desarrollo Sostenible 2030, Reglamento UE 2020/741 relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua,...) que establecen **objetivos de calidad mucho más exigentes** para un mayor protección medioambiental, impone la necesidad de introducir elementos que estimulen la consecución de los citados objetivos.
2. se articula un **nuevo circuito económico para definir correctamente la naturaleza de las aportaciones autonómicas al servicio**, en el marco de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley General de Subvenciones.
3. se **adecúa el marco de relaciones entre las partes a la normativa administrativa aprobada con posterioridad a la firma de los anteriores convenios**, especialmente a las Leyes 39/2015, de 1 de



octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público. La principal consecuencia que se señala de esta adaptación es el establecimiento de un **límite temporal máximo de ocho años**.

A fecha actual y en relación con los **Convenios Tipo E**, suscritos con las Corporaciones que contaban, al inicio de la actividad de ESAMUR, con una concesionaria del ciclo integral del agua: **Murcia, Cartagena, Lorca y Águilas y, parcialmente, en Molina de Segura, Jumilla y Los Alcázares, se han denunciado los Convenios en Cartagena y Águilas que han dejado de estar vigentes a 31 de diciembre.**

Disminución en la recaudación del canon de saneamiento:

Se mantiene como incertidumbre el hecho de una posible disminución en la recaudación del canon de saneamiento prevista para el ejercicio 2021 consecuencia de la crisis sanitaria en la que seguimos incursos.

Durante el ejercicio 2021 el canon de saneamiento repercutido por las entidades suministradoras como sustitutos del contribuyente, ha mantenido su cobro e ingreso a través de autoliquidaciones y declaraciones ya que los plazos de éstas no se vieron alterados por la declaración del estado de alarma. La recaudación completa de todo el ejercicio 2021 se ha mantenido en el mismo nivel que la de 2020.

A pesar de lo anterior, continuamos manteniendo este grado de incertidumbre por las consecuencias, aún por determinar y estudiar, del impacto total de la pandemia (posibles caídas de consumo, cierres de empresas...).

Incremento de costes motivados por la subida de precios de materias primas:

Desde que comenzó la pandemia hemos ido observando cómo se han incrementado de forma muy notable, y completamente imprevisible, los precios de determinados materiales (que suelen ser utilizados en gran parte de los contratos de obra). Este incremento se ha evidenciado aún más si cabe desde principios de 2021 y a consecuencia también del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania iniciado este 2022. No se trata de una fluctuación puntual del precio, sino de una tendencia alcista, continua, progresiva y persistente, con variaciones de cerca del 100% sobre los precios medios del año 2020. **Estos incrementos se suman al experimentado por otros insumos como el gas, que sube un 450% con respecto a 2020 y el precio de la electricidad en España** y en el conjunto de Europa, con una fuerte repercusión en las cadenas de producción, transporte, y distribución. La incidencia del incremento de precios en los contratos públicos se ha puesto de manifiesto y ha trascendido al sector, en general, y a la Administración pública, en los meses de mayo y junio de 2021.

Consecuencia de todo esto podría ser un retraso en la ejecución de actuaciones previstas, así como la solicitud de revisión de precios de los contratos ya adjudicados.

Con fecha 31 de marzo de 2022 el Consejo de Gobierno de la CARM ha acordado **aplicar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las medidas en materia de revisión excepcional de precios en los contratos de obras del sector público recogidas en el Título II del Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo.**

4.-CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES OCURRIDAS TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO:

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha del presente informe no se han producido hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o un ajuste en las mismas, ni que la información contenida en la memoria deba ser modificada. Asimismo, no se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, ni siquiera por el siguiente hecho:



No han acaecido hechos significativos con posterioridad al cierre de los estados financieros del ejercicio 2021 que puedan afectar a la modificación de las cuentas anuales del mismo. La Entidad ha tenido en consideración la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos y no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

Si bien es difícil de cuantificar y hacer unas previsiones sobre la expansión de esta pandemia y de sus efectos sobre la economía, entendemos que a la Entidad, por la actividad que realiza, siendo una actividad esencial conforme a la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de infraestructuras críticas y el artículo 4 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19), no le repercutirá significativamente en sus cuentas anuales de 2022, al igual que no le ha repercutido en las cuentas del 2021.

A estos efectos, el impacto de la crisis sanitaria en la actividad de ESAMUR, se puede evaluar desde los 2 aspectos fundamentales y coincidentes con el propio objeto de la Entidad. De un lado la gestión y explotación de las infraestructuras públicas de saneamiento y depuración en el ámbito de la Región de Murcia y de otro, la recaudación del impuesto finalista canon de saneamiento, que financia lo anterior:

- En cuanto a la gestión y explotación de las infraestructuras públicas de saneamiento y depuración en el ámbito de la Región de Murcia, esta actividad se ha mantenido con la máxima normalidad posible y con todas las garantías de seguridad y salud previstas en distintas disposiciones y planes de los respectivos servicios de prevención.
- Por otra parte, el canon de saneamiento repercutido por las entidades suministradoras como sustitutos del contribuyente, ha mantenido su cobro e ingreso a través de autoliquidaciones y declaraciones ya que los plazos de éstas no se han visto alterados por la declaración del estado de alarma.

La administración de la Entidad no ha ejecutado ningún tipo de acción específica, como ERTE, ni ha cesado la actividad de saneamiento y depuración de aguas. Por lo que la administración de la Entidad no estima que se vaya a deteriorar ninguno de sus activos y no se estima que sus pasivos puedan verse afectados por dicho hecho posterior.

A fecha del presente informe en la Región de Murcia, las últimas restricciones impuestas, se han levantado a principios de marzo de 2022.

5.-INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ENTIDAD:

La Región cuenta con 99 depuradoras urbanas de aguas residuales, que tratan una media de 117 hm³ cada año, y que dan servicio a los **casi 1,5 millones de habitantes de la Región de Murcia**. La calidad del agua depurada es excelente, como exigen los distintos destinos de esta, si bien en su mayor parte va destinada a la reutilización en riego agrícola (el 15 % del agua destinada para riego en la Región procede de las aguas depuradas).

El presupuesto de ESAMUR para 2022 asciende a 81,6 millones de euros, una inversión que permitirá a la Comunidad de Murcia seguir siendo la Región europea líder en depuración, regeneración y reutilización de aguas residuales.

Durante el ejercicio 2022 se pretende dar continuidad a la **apuesta por la sostenibilidad y la economía circular** para sacar el máximo partido a todos los recursos que brinda el agua depurada, así como adaptar y



mejorar los procesos de depuración a la nueva normativa europea de reutilización que entrará en vigor en junio de 2023.

También se sigue apostando por la **investigación** y el ahorro energético en los procesos de tratamiento del agua residual así como la continuidad a las **actividades formativas, divulgativas y de sensibilización**, a través de colaboraciones con centros tecnológicos, asociaciones y universidades.

El servicio de explotación y control de las 82 instalaciones de depuración y bombeo de aguas residuales, por valor de **80.586.519 de euros** con una duración inicial de 3 años prorrogable hasta un máximo de 5 años, supondrá un importe estimado de ejecución cercano a los 134 millones de euros. Este nuevo modelo contribuirá a mejorar la sostenibilidad ambiental, fomentar el ahorro energético y la eficiencia en la gestión del ciclo integral del agua, además de ser un ejemplo de economía circular, ya que impulsará los proyectos de investigación para optimizar la reutilización de agua en dichas estaciones depuradoras.

También se continúa en la línea de ahorro y contención del gasto a través de la renovación de vehículos y equipos de fotocopiado e impresión a través de la opción renting, que permite el alquiler de estos a cambio del pago de una cuota mensual que incluye todos los gastos de mantenimiento y otros servicios, lo que se traduce en un gran ahorro.

Para el ejercicio 2022 se prevén actuaciones por rehabilitación y mejora en las infraestructuras a cargo de ESAMUR por importe de **8.334.771 €**.

Entre las actuaciones previstas con inicio y desarrollo entre 2022 y 2023, podemos destacar:

- **La finalización del Sistema de tratamiento de aguas de tormentas de la EDAR de Torre-Pacheco.**
- **Ampliación del tanque de laminación de caudales de la EDAR de San Javier.**
- **Depósito de laminación de aguas residuales de la EDAR de La Unión.**
- **Dotar de servicio de depuración a pequeñas aglomeraciones**, a través de obras como la **EDAR de Cañadas de San Pedro (Murcia)** y la **EDAR de Los Valientes (Molina de Segura)**, posibilitando a estas localidades depurar las aguas residuales que generan para posteriormente reutilizarlas.

Junto con lo anterior, la aprobación del nuevo reglamento europeo para la reutilización de aguas depuradas hace necesaria la **mejora de una gran parte de los tratamientos terciarios** existentes de manera que se pueda mantener el alto grado de reutilización de este recurso. En este sentido está previsto:

- **Ampliación del sistema de desinfección ultravioleta y tratamiento cuaternario de la EDAR de Los Alcázares**
- **Reforma del tratamiento terciario y tratamiento cuaternario de la EDAR de San Javier y Torre-Pacheco.**

También resulta imprescindible dotar una partida para el **mantenimiento adecuado de los equipos de las infraestructuras de depuración** ya que la mayor parte de las depuradoras de cierta entidad tienen edades superiores a los 10 años e incluso 16 de ellas superiores a los 20 años.

En las depuradoras se encuentran muchos equipos sometidos a un intenso trabajo, con su consiguiente desgaste y pérdida de funcionalidad. Entre estos equipos podríamos destacar especialmente las bombas hidráulicas, soplantes y equipos de pretratamiento y deshidratación de fangos. Además, las condiciones de trabajo son muy duras, con elevados niveles de ácido sulfhídrico en muchos casos, que incrementan los procesos de corrosión, sólidos elevados, etc. En la Región de Murcia se están consiguiendo de manera sostenida, desde hace muchos años, muy altos rendimientos de depuración. Para conseguir esto es fundamental tener unos equipamientos en las depuradoras que sean capaces de llevar a cabo sus funciones con el menor número de averías posibles y, por supuesto, un adecuado mantenimiento de estos que prolongue su vida útil.



Se relaciona a continuación un **resumen de actuaciones previstas**:

Título actuación	Año 2022	Año 2023
Ampliación del tanque de laminación de caudales de la EDAR de San Javier	172.718	1.852.220
Ampliación de la capacidad de la EBAR Blanca II para evitar la puesta en carga del sistema de saneamiento de Blanca durante episodios de lluvia	277.606	
Ampliación de la EDAR del Polígono Industrial de Fortuna	44.664	848.616
Otras ampliaciones de instalaciones de depuración		952.444
Sistema de tratamiento de aguas de tormentas de la EDAR de Torre-Pacheco	1.734.544	
Nueva línea de impulsión de la EDAR de Alcantarilla (Murcia)	2.936.179	
EDAR de Cañadas de San Pedro. T.M. Murcia. (Murcia)	127.070	2.306.167
Otras nuevas infraestructuras de saneamiento y depuración	200.114	1.657.445
Ampliación del sistema de desinfección ultravioleta y tratamiento cuaternario de la EDAR de Los Alcázares	44.714	452.112
Reforma del tratamiento terciario y tratamiento cuaternario de la EDAR de San Javier (Murcia)	79.554	1.511.527
Reforma del tratamiento terciario y tratamiento cuaternario de la EDAR de Torre-Pacheco (Murcia)	57.690	1.096.118
Instalación de sulfato de alúmina para la eliminación de fósforo en las EDAR de Roldán-Balsicas y Fuente Álamo	406.970	
Otros nuevos tratamientos terciarios	104.085	9.749.641
Suministro e instalación de equipos para la renovación y mejora de las instalaciones de depuración de la Región de Murcia	113.817	1.581.821
Implantación de un sistema de telecontrol centralizado de las principales instalaciones de saneamiento y depuración de la Región de Murcia	904.002	
Otras actuaciones de rehabilitación y mejora	631.043	2.441.284
Provisión para actuaciones de mantenimiento y reposición de instalaciones en la Región de Murcia	500.000	500.000
		Previsiones acumuladas
Inversión Total	8.334.771	24.949.395

También en 2022 está previsto recibir por importe de 1.668.138 €, ayudas del IDAE en cuya convocatoria para **la concesión de ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía eléctrica con tecnologías eólica y fotovoltaica** cofinanciadas con fondos comunitarios FEDER, participó ESAMUR.

Se han instalado en 12 estaciones EDAR de distintos municipios, paneles solares que están suponiendo un ahorro energético superior a 1.800.000 kWh/año y una reducción de 940 t CO2 al año. Habiendo iniciado los expedientes de contratación de la redacción de 16 proyectos de instalación de paneles fotovoltaicos para autoconsumo en diversas instalaciones para los que se han solicitado ayudas de los fondos Next Generation.

Otra de las grandes inversiones previstas, por importe global de **1,5 millones de euros, es la implantación de un sistema de telecontrol en 39 depuradoras** de aguas residuales de la Región, cuya ejecución está muy avanzada, que permitirá monitorizar los parámetros de depuración en tiempo real y así garantizar el correcto funcionamiento y mejorar la eficiencia de las estaciones, que controlan el 96,3 por ciento del caudal tratado en las plantas de la Región.

Otro de los retos de ESAMUR en el próximo ejercicio continúa siendo el desarrollo de actuaciones que contribuyan a **mejorar la calidad de las aguas depuradas en el entorno del Mar Menor**, reforzando el ya excelente parque de instalaciones existente en la zona, con la incorporación de sistemas de regeneración basados en carbón activo (sistema cuaternario), de los cuales se encuentran ya ejecutados o en ejecución los correspondientes a la EDAR de la Unión y Roldán, estando prevista la contratación de mejoras en los tratamientos terciarios de las EDAR de Los Alcázares, San Javier y Torre Pacheco que con un importe previsto de **3.250.0000 euros** para los años 2022 y 2023, incluyen la instalación de sistemas cuaternarios. En el mismo sentido están en ejecución las instalaciones de sulfato de alúmina para la eliminación de fósforo en las EDAR de Roldán-Balsicas y Fuente Álamo, con una inversión de **325.394 euros**.



También seguiremos trabajando para **prevenir la contaminación en origen** y avanzar en el cumplimiento de la normativa de vertidos de pequeñas y medianas empresas. Para realizar estas labores de control y seguimiento de los vertidos en industrias, está prevista una inversión de **671.000 euros**.

Con respecto al apartado de ingresos, las tarifas de canon de saneamiento se mantienen para 2022 con los valores vigentes desde 2017, esperando recaudar en el ejercicio un importe cercano a los 53 millones de euros.

En cuanto al importe de las transferencias anuales desde la CARM para la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A. estas aumentan en un 35%.

En materia de administración y atención y mejora de los servicios electrónicos ya se está operando a través de la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú) con las ventajas para las empresas y ciudadanos en sus relaciones con ESAMUR que evitan los costes de impresión, de sobrado, de manipulado y de entrega de notificación con las garantías jurídicas y el respaldo de la normativa vigente.

También se va a trabajar en la creación de aplicaciones y funcionalidades informáticas para implantar el dato único en ESAMUR y la consultas, informes y estadísticas necesarios. Esta herramienta deberá integrar datos de los distintos departamentos y estar disponible en la intranet.

Otra de las herramientas por las que se está apostando es la comunicación a través de distintas acciones (renovación de imagen corporativa y web etc.) que ponen en valor el trabajo que está realizando la CARM a través de ESAMUR y su contribución al medio ambiente, así como para fomentar la relación con los grupos de interés y potenciar la Responsabilidad Social, pues supone un ejercicio de transparencia hacia la sociedad.

También se pretende en este ejercicio continuar con la **evaluación del cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua** en el marco de la Ley 6/2006.

Por último, hay que destacar que también se da continuidad a las **actividades formativas, divulgativas y de sensibilización**, a través de colaboraciones con centros tecnológicos, asociaciones y universidades.

6.- ACTIVIDADES I+D+i:

Actuaciones destacadas en materia de I+D+i previstas por ESAMUR durante el periodo 2022-2023:

- Estudios de minimización de la problemática causada por exceso de aguas pluviales en EDAR.
- Tecnologías de detección rápida de patógenos.
- Procesos de optimización energética.
- Estudios y evaluación de procesos de minimización de impacto por olores en EDAR.
- Tecnologías de recuperación de nutrientes y subproductos.
- Estudios de reducción de lodos e higienización de estos.
- Estudios de evaluación y eliminación de contaminantes emergentes.
- Evaluación de la salud y hábitos de consumo de la población mediante el análisis de las aguas residuales.
- Participación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030, recopilando información para la elaboración del estudio de diagnóstico y de plan de acción para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Se ha participado en el seminario Web sobre la Agenda 2030 organizado por la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, a través de la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, y en coordinación con la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública (EFIAP).



- Elaboración a través del CEBAS-CSIC de un proyecto de apoyo tecnológico titulado “Elaboración de un análisis cuantitativo de riesgos asociados a la reutilización de aguas residuales para el riego de hortalizas de hoja.”
- Realización con la Fundació Bosch i Gimpera perteneciente a la Universidad de Barcelona un trabajo de investigación relativo análisis de riesgos en la reutilización de aguas regeneradas en Murcia.
- Estudio de bacterias y genes resistentes a antimicrobianos en colaboración con el CEBAS-CSIC.
- Estudio de presencia y eliminación de microplásticos en las aguas residuales.
- Estudios de comprobaciones hidráulicas en EDAR.
- Estudio de subproductos de desinfección con reactivos oxidantes.

También ESAMUR está participando en los siguientes **proyectos de investigación con financiación europea**:

AQUACYCLE: El objetivo del proyecto es promover el uso de recursos hídricos no convencionales a través del tratamiento y la reutilización de aguas residuales de fuentes alternativas mediante un proceso de digestión anaeróbica (AD) modular de tres etapas integrado, junto con un humedal construido (CW) y un sistema solar. Unidad de tratamiento [desinfección solar (SODIS) y / o fotocátalisis solar (SPC)]. El sistema se diseñará de manera efectiva para enfrentar los desafíos del tratamiento y la reutilización de las aguas residuales en el Mediterráneo al explotar las ventajas de la alta radiación solar en el área y la capacidad de la vegetación autóctona para el control de la contaminación, y proporcionar un recurso adicional de agua recuperada con bajo costo de operación y mantenimiento.

LIFE DRY4GAS: El objetivo del proyecto es el secado solar de lodo de depuradora para la recuperación de energía mediante gasificación. A los fangos deshidratados procedentes de la línea de deshidratación de fangos biológicos de la EDAR de San Javier, se les dará una serie de tratamientos adicionales para extraer al máximo todos los recursos que el fango aún tiene. El fin último es llegar a producir biogás de la materia volátil del fango, para ello el proyecto LIFE DRY4GAS, tiene una primera fase de eliminación de la humedad mediante la utilización de un secado solar, alcanzando valores del 60 % de materia seca, para posteriormente someterlo a una gasificación extrayendo metano. El destino de este gas puede ser la inyección y venta del gas o la reutilización interna en la EDAR.

LIFE AMIA: Es un proyecto de demostración que tiene como objetivo reutilizar las aguas residuales en el riego agrícola y recarga de acuíferos para proteger el medio ambiente acuático contra la contaminación causada por agentes patógenos y microcontaminantes no eliminados por las plantas convencionales de tratamiento de aguas residuales (PTAR), en requerimientos de energía significativamente reducidos. Con este fin, un nuevo proceso que consiste en un anaerobicaerobio tratamiento compacto, una pista de rodadura de microalgas y una combinación de adsorción y avanzada proceso de oxidación (AOP) será validado. El nuevo concepto de PTAR recuperará nutrientes (algas) y reducen el consumo neto de energía y, en consecuencia, reducen las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) mediante:

- Tratamiento anaeróbico que produce biogás y consume menos energía.
- Tratamiento de microalgas con bajos requerimientos de energía.
- Tecnología de adsorción y electrooxidación suministrada por energía renovable.



TRINFLEX HORIZON CL4 2021: Es un proyecto cuyo objetivo es promover la eficiencia, el ahorro energético y hacer la depuración de aguas residuales más sostenible, mediante el uso de fuentes de energía no convencionales (codigestión y solar fotovoltaica) y el apoyo de la Inteligencia Artificial y el Big Data (mediante Digital Twin) y nuevos sensores electroquímicos microbianos.

31 socios de 10 países 48 meses plazo

Importe total del proyecto: 20.963.015 €, con una subvención de 17.296.464 y en donde ESAMUR es financiado con 1.271.000 €

Se va a desarrollar en la depuradora de Alcantarilla.

Otras acciones en materia de **I+D+i** son las relacionadas, principalmente, con **nuevos contaminantes en aguas residuales urbanas**. Este tema está teniendo importantes repercusiones en las tecnologías de tratamiento a utilizar en caso de ser necesaria su eliminación. Las principales actuaciones realizadas son:

- Contrato de investigación con la Universidad Católica San Antonio. En el año 2021 se ha finalizado el proyecto “Ocurrencia de antibióticos en las aguas de EDAR de la Región de Murcia y su influencia en la propagación de bacterias y genes resistentes” y se ha iniciado un nuevo proyecto sobre “Detección de bacterias Gramnegativas y genes resistentes a antibióticos carbapenémicos en EDAR de la Región de Murcia”. Los resultados aumentan el conocimiento sobre la presencia y degradación de compuestos farmacéuticos en las aguas residuales y permitirán optimizar los tratamientos de depuración para garantizar la calidad ambiental y la reutilización segura de agua regenerada y lodos. Los trabajos han sido publicados en distintos congresos y revistas técnicas y científicas.

También en este capítulo se incluyen subvenciones nominativas para proyectos desarrollados en el marco de Convenios de Colaboración con el siguiente detalle:

1. Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva (CTC) por importe de 60.000,00 euros. Para realizar estudios sobre seguridad alimentaria de productos regados con agua regenerada procedente de estaciones depuradoras. Se estudia tanto la calidad microbiológica como la presencia de compuestos químicos de preocupación emergente. Los trabajos se realizan en colaboración con comunidades de regantes y agricultores.
2. Agrupación de Empresas de Alimentación (AGRUPAL) por importe de 6.500,00 euros. Se han desarrollado campañas preventivas y formativas para la correcta depuración en origen del sector alimentario. En concreto se ha impartido formación a las empresas y se ha realizado un folleto sobre mantenimiento de depuradoras industriales que ayudará a las empresas a cumplir sus objetivos medioambientales.

También se está llevando a cabo en colaboración con el CSIC, a través del Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS-CSIC) y del Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA-CSIC), el desarrollo de trabajos relacionados con el **Estudio de la prevalencia y concentración del virus SARS-CoV-2 en aguas residuales y la eficacia de los sistemas de tratamiento secundario y terciario implantados en las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) de la Región de Murcia**. Este ha sido un proyecto pionero que se ha manifestado muy útil en la ayuda contra la pandemia para los epidemiólogos. La Región de Murcia fue la primera de España en la que se llevó a cabo este tipo de estudio, y de las primeras a nivel mundial, y actualmente se está llevando a cabo en numerosas redes de saneamiento de todo el mundo.



7. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS:

El presente Informe de Gestión completa el contenido de la Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2021. El contenido del Informe de Gestión se regula en el artículo 262 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Este artículo ha sido modificado posteriormente: a través de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital; a través de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio; y, por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

La elaboración del presente documento ha tenido en cuenta las directrices recogidas en el documento elaborado por el Consejo General de Economistas de España (CGE), con objeto de facilitar a las Sociedades obligadas a formular el informe de gestión.

La divulgación del informe de gestión tiene como objetivo principal suministrar información mediante la cual se puedan interpretar los resultados y la posición financiera de una entidad. Del mismo modo ofrece, como parte de su contenido, una explicación del rendimiento pasado de la empresa y de su evolución previsible.

Además, el informe de gestión tiene como objetivo explicar los riesgos, incertidumbres y oportunidades a los que se enfrenta la entidad, que determinan su estado y rendimiento presentes y pueden ayudar a explicar su evolución futura.

El presente Informe de Gestión acompaña a los estados contables y memoria correspondientes al cierre del ejercicio 2021.

Murcia, 31 de marzo de 2022

Ignacio Díaz Rodríguez-Valdés
Gerente de ESAMUR



2.- Documentación Complementaria



a) Documentos presupuestarios.



Año presupuesto:
Denominación empresa:

75 ESAMUR

2021

Comprobaciones	Resultado comprobación
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con la ficha ep6?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos corrientes del presupuesto administrativo con la ficha ep7?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de inversiones del presupuesto administrativo con la ficha ep13?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con el presupuesto de explotación?	CORRECTO

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)
--

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2020	PREVISION 2021	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal	1.173.082	1.368.398	17	195.316
10 ALTOS CARGOS	57.374	58.032	1,1	658
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				
12 FUNCIONARIOS				
13 LABORALES	839.235	975.284	16,2	136.049
14 OTRO PERSONAL	590		-100,0	-590
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	275.883	335.082	21,5	59.199
17 PERSONAL DOCENTE				
18 PERSONAL ESTATUTARIO				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	44.139.562	43.409.508	-1,7	-730.054
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	13.137	22.869	74,1	9.732
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	151.902	117.192	-22,9	-34.710
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	43.974.523	43.269.447	-1,6	-705.076
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI				
III. Gastos Financieros	600	1.200	100,0	600
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	600	1.200	100,0	600
IV. Transferencias Corrientes	16.480.406	16.478.648	0,0	-1.758
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	16.401.906	16.400.148	0,0	-1.758
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
47 A EMPRESAS PRIVADAS				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	78.500	78.500		
49 AL EXTERIOR				
OPERACIONES CORRIENTES	61.793.650	61.257.754	-1	-535.896
VI. Inversiones Reales	6.560.179	7.339.957	11,9	779.778
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	6.403.079		-100,0	-6.403.079
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	77.500	7.289.957	9306,4	7.212.457
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	79.600	50.000	-37,2	-29.600
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL				
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2020	PREVISION 2021	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
VII. Transferencias de Capital	5.027.165	5.027.165		
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	5.027.165	5.027.165		
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL	11.587.344	12.367.122	6,7	779.778
OPERACIONES NO FINANCIERAS	73.380.994	73.624.876	0,3	243.882

VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO				
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.				
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO				
87 APORTACIONES PATRIMONIALES				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	73.380.994	73.624.876	0,3	243.882

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2020	PREVISION 2021	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes	70.000	75.000	7,1	5.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	70.000	75.000	7,1	5.000

TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	73.380.994	73.624.876	0,3	243.882
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	70.000	75.000	7,1	5.000
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	73.450.994	73.699.876	0,3	248.882

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2020	PREVISION 2021	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos				
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS				
11 SOBRE EL CAPITAL				
II. Impuestos Indirectos				
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.				
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO				
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS				
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO				
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES				
III. Tasas y otros Ingresos	52.231.923	52.412.163	0,3	180.240
30 TASAS				
31 PRECIOS PÚBLICOS				
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
33 VENTA DE BIENES	468.360	470.000	0,4	1.640
34 CÁNONES	51.761.563	51.938.163	0,3	176.600
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				
39 OTROS INGRESOS	2.000	4.000	100,0	2.000
IV. Transferencias Corrientes	16.431.906	16.460.148	0,2	28.242
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	16.401.906	16.400.148	0,0	-1.758
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 DE CORPORACIONES LOCALES				
47 DE EMPRESAS PRIVADAS				
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 DEL EXTERIOR	30.000	60.000	100,0	30.000
V. Ingresos Patrimoniales	10.000	400	-96,0	-9.600
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES				
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	10.000	400	-96,0	-9.600
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS				
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES				
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES				
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA				
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				
OPERACIONES CORRIENTES	68.673.829	68.872.711	0,3	198.882
VI. Enajenación Inversiones Reales				
60 DE TERRENOS				
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL				
VII. Transferencias de Capital	5.027.165	5.027.165		
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	5.027.165	5.027.165		
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 DE CORPORACIONES LOCALES				
77 DE EMPRESAS PRIVADAS				
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 DEL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL	5.027.165	5.027.165		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	73.700.994	73.899.876	0,3	198.882

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2020	PREVISION 2021	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
87 REMANENTE DE TESORERÍA				
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS				
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	73.700.994	73.899.876	0,3	198.882

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2020	PREVISION 2021	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión Circulante	-4.350.000	-4.100.000	-5,7	250.000
(+) Aplicaciones provisiones de circulante	4.100.000	3.900.000	-4,9	-200.000
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	-250.000	-200.000	-20,0	50.000

TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	73.700.994	73.899.876	0,3	198.882
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	-250.000	-200.000	-20,0	50.000
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	73.450.994	73.699.876	0,3	248.882

TOTAL INGRESOS (Orígenes)	73.450.994	73.699.876	0,3	248.882
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	73.450.994	73.699.876	0,3	248.882
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021

**FICHA EP3 PRESUPUESTO DE
EXPLOTACION**

ENTIDAD: ESAMUR

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2020	PREVISION 2021
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	51.761.563	51.938.163
a) Ventas	51.761.563	51.938.163
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	498.360	534.000
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	468.360	470.000
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	30.000	64.000
6. GASTOS DE PERSONAL	-1.173.082	-1.368.398
a) Sueldos y salarios	-897.199	-1.033.316
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-274.543	-333.207
d) Otros	-1.340	-1.875
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-44.389.561	-43.688.008
a) Servicios exteriores	-827.267	-1.134.799
b) Tributos	0	-22.000
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-250.000	-200.000
d) Otros gastos de gestión corriente	-43.312.294	-42.331.209
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-8.941.000	-11.700.000
Amortización del inmovilizado	-8.941.000	-11.700.000
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	8.100.000	10.640.000
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	8.100.000	10.640.000
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021

**FICHA EP3 PRESUPUESTO DE
EXPLORACION**

ENTIDAD: ESAMUR

**PRESUPUESTO DE EXPLORACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2020	PREVISION 2021
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		-10.000
a) Deterioros y pérdidas		-10.000
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS	2.000	
Otros resultados	2.000	
A-1) RESULTADO DE EXPLORACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	5.858.280	6.345.757
14. INGRESOS FINANCIEROS	10.000	400
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	10.000	400
15. GASTOS FINANCIEROS	-600	-10.000
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-600	-10.000
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		-21.427.313
a) Deterioro y pérdidas		-21.427.313
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	9.400	-21.436.913
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	5.867.680	-15.091.156
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	-70.000	-75.000
Impuestos sobre beneficios	-70.000	-75.000
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	5.797.680	-15.166.156
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	5.797.680	-15.166.156

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
--

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2020	PREVISION 2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	5.867.680	-15.166.156
Resultado del ejercicio antes de impuestos	5.867.680	-15.166.156
2. AJUSTES DEL RESULTADO	152.900	22.376.913
a) Amortización del inmovilizado (+)	157.100	11.700.000
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		21.427.313
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)		-10.640.000
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		10.000
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)	-10.000	-400
h) Gastos financieros (+)	600	10.000
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	5.200	-130.000
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-7.300.000	288.800
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-24.100.000	3.487.800
c) Otros activos corrientes (+/-)		1.000
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-12.200.000	-3.200.000
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	29.000.000	
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	79.400	-44.600
a) Pagos de intereses (-)		-10.000
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)	10.000	400
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	70.000	-35.000
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	-600	
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4)	-1.200.020	7.454.957
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-157.100	14.087.356
a) Empresas del grupo y asociadas		21.427.313
b) Inmovilizado intangible	-79.600	-50.000
c) Inmovilizado material	-77.500	-7.289.957
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
--

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2020	PREVISION 2021
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-157.100	14.087.356
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		-21.427.313
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		-21.427.313
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		-15.000
a) Emisión (+)		-15.000
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)		-21.442.313
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/- D)	-1.357.120	100.000
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	2.500.000	500.000
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.500.000	500.000
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	1.142.880	600.000
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.142.880	600.000

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	A	INSPECCIÓN ENTIDADES SUMINISTRADORAS
1	RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	B	INSPECCIÓN INDUSTRIAL
1	RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	C	REGULARIZACIÓN CANON DE SANEAMIENTO
1	RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	D	FACTURACIÓN FUENTES PROPIAS
2	EXPLOTACIÓN ESTACIONES DE DEPURACIÓN	A	CONCURSOS DE EXPLOTACIÓN
2	EXPLOTACIÓN ESTACIONES DE DEPURACIÓN	B	AJUSTES COSTES DE EXPLOTACIÓN
2	EXPLOTACIÓN ESTACIONES DE DEPURACIÓN	C	CONTROL DE EXPLOTACIONES
4	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE CENTROS DE DEPURACIÓN	A	OBRAS DE MANTENIMIENTO
4	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE CENTROS DE DEPURACIÓN	B	ESTUDIOS EN DEPURADORAS
4	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE CENTROS DE DEPURACIÓN	C	MEJORAS EN DEPURACIÓN
5	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	A	PRODUCCIÓN Y VENTA DE ENERGÍA

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

CATEGORIAS	INICIAL 2020	PREVISION 2021	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	
TITULADOS SUPERIORES	10	15	5
TITULADOS MEDIOS	4	4	
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	1	1	
AUXILIARES	2	2	
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
TOTAL	18	23	5

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

TIPO DE GASTO	INICIAL 2020	PREVISION 2021	CRECIMIENTO 2021/2020 (%)
ALTOS CARGOS	74.930	74.862	-0,09%
TITULADOS SUPERIORES	734.947	959.865	30,60%
TITULADOS MEDIOS	234.087	219.604	-6,19%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	51.069	45.567	-10,77%
AUXILIARES	75.938	66.625	-12,26%
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL	771		-100,00%
TOTAL PERSONAL	1.171.742	1.366.523	16,62%
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES	1.340	1.875	39,93%
TOTAL GASTO DE PERSONAL	1.173.082	1.368.398	16,65%

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2020	PREVISION 2021	Memoria
1	GASTOS CORRIENTES	811.843	1.156.799	Gastos de gestió
2	EXPLOTACIÓN	37.034.425	37.984.546	Total de gastos c
3	CONTROL EXPLOTACIÓN	2.529.613	2.451.836	Gastos de asiste
4	OBRAS	3.140.982	1.055.503	Gastos de obras
5	CONTROL INDUSTRIAL	607.275	670.824	Gastos de Asiste
6	OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	15.424	90.000	Otros gastos exc
TOTAL		44.139.562	43.409.508	

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR				
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2020	PREVISION 2021	Memoria
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ESAMUR PARA GASTOS CORRIENTES DESALADORA	294.372	302.281	Subvención corriente :
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	A ESAMUR PARA MANTENIMIENTO DESALADORA	16.095.252	16.094.194	Subvención corriente :
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	A ESAMUR PARA INVERSIONES DESALADORA	5.027.165	5.027.165	A ESAMUR para inver
49 CORRIENTES DEL EXTERIOR	SUBVENCIONES PROYECTOS EUROPEOS	30.000	60.000	Subvenciones de Proy
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	A ESAMUR CRECIMIENTO RETRIBUTIVO DESALAD	7.909	3.673	Transferencia corrient
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	A ESAMUR DEVOL. 50% EXTA JUNIO 2014 DES	4.373		
TOTAL		21.459.071	21.487.313	

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER

Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2020	PREVISION 2021	Memoria
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F	AGRUPACION DE EMPRESAS DE ALIMENTACION	6.500	18.500	Subvención para la
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F	ASOC.EMPR.INVEST.CENTRO TECNOL.CONSERVA	60.000	60.000	presarial de Investig
74 CAPITAL .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBL Y SOC	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A DESALADORA	5.027.165	5.027.165	dora de Escombrera
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLIC	A DESALADORA PARA MANTENIMIENTO	294.372	302.281	ora para gastos corr
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLIC	A DESALADORA ARRENDAMIENTO Y MANTENIM	16.095.252	16.094.194	os de arrendamient
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F	ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES	6.000		
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLIC	A DESAU POR INCREMENT. RETRIBUTIVO	7.909	3.673	ladora de Escombre
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS QUÍMICAS	6.000		
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLIC	A DESAU POR DEVOL. EXTRA JUNIO 2014	4.373		
TOTAL		21.507.571	21.505.813	

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

PROYECTOS DE INVERSIÓN

[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS		[3] COSTE TOTAL	[4] EJEC. ANUAL. ANTERIORES	[5] ANUALIDAD 2021	[6] ANUALIDAD. FUTURAS	Memoria
	I	T					
APLICACIONES INFORMÁTICAS	###	###	50.000		50000		Desarrollos informáticos para ESAMUR, licencias de Es
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	###	###	40.000		40.000		Compra de equipos informáticos
MOBILIARIO	###	###	5.000		5.000		Adquisición diverso mobiliario
CONSTRUCCIONES	###	###	4.389.283		4.389.283		Construcciones en depuradoras gestionadas por ESAM
OTRAS INSTALACIONES	###	###	15.000		15.000		Otras instalaciones en oficinas ESAMUR
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	###	###	5.000		5.000		Otro inmovilizado material
INSTALACIONES TÉCNICAS	###	###	2.835.674		2.835.674		Instalaciones técnicas en depuradoras gestionadas por
TOTAL			7.339.957		7.339.957		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

Los **ingresos** de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) se dividen en las siguientes partidas:

- 1.- Canon devengado en el ejercicio: Ingresos generados en el ejercicio por el cobro del Canon de Saneamiento.
- 2.- Intereses generados en el ejercicio: Ingresos generados por la imposición de los recursos generados por el Canon de Saneamiento en cuentas bancarias de ahorro.
- 3.- Ingresos por venta de Energía: Ingresos generados por la venta de Energía Eléctrica de la producción generada en la planta de Molina Norte.
- 4.- Ingresos Proyectos I+D: Ingresos por los gastos subvencionados de los distintos Proyectos Europeos en los que ESAMUR participa.

Los Ingresos con número (2 y 3) son recursos distintos de los obtenidos por la actividad principal de ESAMUR que es el saneamiento y depuración de Aguas Residuales, por lo que pueden ser destinados a otros fines distintos de los de su actividad principal.

El resto de los ingresos tienen un destino finalista marcado por la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales e Implantación del Canon de Saneamiento, que es la financiación de los gastos de explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia.

La división del **gasto** se estructura:

- 1.- Gastos corrientes de ESAMUR: Gastos que forman parte de la cuenta de explotación de la entidad como son los gastos de personal, gastos corrientes o funcionamiento, amortizaciones y provisiones.
- 2.- Gastos de explotación y control de Estaciones de Depuración y Bombeo en las que la propiedad pertenece a distintas entidades públicas (Ayuntamientos) y cuya gestión está traspasada a la Entidad mediante Convenio.

3.- Gastos de Obras: Son las obras de rehabilitación y mejora de las Estaciones de Depuración y Bombeos de las que ESAMUR tiene la gestión.

4.- Otros gastos no financiados con Canon de Saneamiento: Corresponden a gastos no financiados con Canon de Saneamiento al ser distintos a los que marca la Ley 3/2000.

Ajustes al presupuesto de Gastos: En este epígrafe reflejamos el valor del impuesto sobre sociedades a pagar en el ejercicio. Este resultado corresponde a la cuenta de explotación de las actividades de venta de energía eléctrica e ingresos financieros y los gastos incurridos en su obtención.

En la ficha EP6 de Personal aparecen otros gastos no individualizables que corresponden a los gastos de la mutua de accidentes para la vigilancia de la salud colectiva e individual del personal de ESAMUR.

El Proyecto de Presupuesto también incluye **subvenciones nominativas**. Se detallan a continuación los beneficiarios, objeto y cuantías para 2021:

1. Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva (CTC) por importe de 60.000,00 euros. El objeto de esta es dar continuidad a distintas acciones destinadas al sector conservero de la Región de Murcia en línea con las iniciadas y desarrolladas en ejercicios anteriores, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito en su día.
2. Agrupación de Empresas de Alimentación (AGRUPAL) por importe de 18.500,00 euros. En el ejercicio 2021 está previsto trabajar en acciones de investigación de soluciones en depuración a pequeña y mediana empresa del sector con campañas estacionales de producción.

Para este ejercicio **se prevén recibir de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las siguientes transferencias:**

1. Transferencia corriente de 302.281,00€ para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.
2. Transferencia corriente de 16.094.194,00 € para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.
3. Transferencia de capital por importe de 5.027.165,00 € para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.
4. Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2021 de Desaladora de Escombreras por importe de 3.673,00 euros.



b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios



DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno aprueba el incremento de los gastos de personal correspondientes la Entidad de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia (ESAMUR), por importe de 14.586,00 euros, para el citado ejercicio 2021, en base al artículo 22, apartado 6, de la Ley 1/2021 de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

Por tanto, el total del capítulo I del citado ente público, no podrá superar la cantidad de 1.382.984,00 euros, para el ejercicio 2021.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

20/10/2021 11:25:17
MARCOS ORTUÑO SOTO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los sellos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0c901a52-37ec-69d2-6365-0050569534e7



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA MODIF. PRESUPUESTO ADMINISTR. (GASTOS)

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

ENTIDAD: ESAMUR

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2021	MODIFICACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021
I. Gastos de Personal	1.368.398	14.586	1.382.984
10 ALTOS CARGOS	58.032		58.032
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES			
12 FUNCIONARIOS			
13 LABORALES	975.284	12.029	987.313
14 OTRO PERSONAL			
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	335.082	2.557	337.639
17 PERSONAL DOCENTE			
18 PERSONAL ESTATUTARIO			
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	43.409.508	-14.586	43.394.922
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	22.869		22.869
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	117.192		117.192
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	43.269.447	-14.586	43.254.861
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			
24 GASTOS DE PUBLICACIONES			
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA			
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES			
27 GASTOS FUNCIONAM. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.			
III. Gastos Financieros	1.200		1.200
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL			
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA			
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA			
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS			
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.200		1.200
IV. Transferencias Corrientes	16.478.648		16.478.648
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL			
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM			
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA			
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM			
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.	16.400.148		16.400.148
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL			
47 A EMPRESAS PRIVADAS			
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	78.500		78.500
49 AL EXTERIOR			
OPERACIONES CORRIENTES	61.257.754		61.257.754
VI. Inversiones Reales	7.339.957		7.339.957
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	7.289.957		7.289.957
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCION. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	50.000		50.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS			
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA			
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL			
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS			
VII. Transferencias de Capital	5.027.165		5.027.165
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL			
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM			
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA			
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM			
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.	5.027.165		5.027.165
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL			
77 A EMPRESAS PRIVADAS			
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA MODIF. PRESUPUESTO ADMINISTR. (GASTOS)

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

ENTIDAD: ESAMUR

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2021	MODIFICACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021
79 AL EXTERIOR			
OPERACIONES DE CAPITAL	12.367.122		12.367.122
OPERACIONES NO FINANCIERAS	73.624.876		73.624.876

VIII. Variación de Activos Financieros			
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO			
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO			
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO			
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS			
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.			
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO			
87 APORTACIONES PATRIMONIALES			
IX. Variación de Pasivos Financieros			
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL			
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA			
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA			
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS			
OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	73.624.876		73.624.876

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2021	MODIFICACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021
(+) Disminución de existencias			
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio (<i>escribir con el signo -</i>)			
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores			
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias			
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo			
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)			
Otros ajustes	75.000		75.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	75.000		75.000

TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	73.624.876		73.624.876
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	75.000		75.000
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	73.699.876		73.699.876

Firmante(s): IGNACIO DIAZ RODRIGUEZ VALDES Fecha de Firma: 31/08/2021 13:51:08
 Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por ESAMUR, según el artículo 27.3.c), Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 Puede contrastar la autenticidad del documento accediendo a <http://www.esamur.com/verifica> con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV): F7D0AA00BDBDABFE9CB6DF18217E3B2F5C, y clave: 17494891

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA MODIF. PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

ENTIDAD: ESAMUR

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2021	NUEVA MODIFICACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021
---	--------------	--------------------	-----------------------------

I. Impuestos Directos			
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS			
11 SOBRE EL CAPITAL			
II. Impuestos Indirectos			
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.			
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO			
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS			
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO			
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES			
III. Tasas y otros Ingresos	52.412.163		52.412.163
30 TASAS			
31 PRECIOS PÚBLICOS			
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
33 VENTA DE BIENES	470.000		470.000
34 CÁNONES	51.938.163		51.938.163
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			
39 OTROS INGRESOS	4.000		4.000
IV. Transferencias Corrientes	16.460.148		16.460.148
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL			
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM			
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	16.400.148		16.400.148
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM			
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.			
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
46 DE CORPORACIONES LOCALES			
47 DE EMPRESAS PRIVADAS			
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
49 DEL EXTERIOR	60.000		60.000
V. Ingresos Patrimoniales	400		400
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES			
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS			
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	400		400
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS			
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES			
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES			
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES			
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA			
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES			
OPERACIONES CORRIENTES	68.872.711		68.872.711

VI. Enajenación Inversiones Reales			
60 DE TERRENOS			
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES			
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL			
VII. Transferencias de Capital	5.027.165		5.027.165
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL			
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM			
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	5.027.165		5.027.165
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM			
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.			
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
76 DE CORPORACIONES LOCALES			
77 DE EMPRESAS PRIVADAS			
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
79 DEL EXTERIOR			
OPERACIONES DE CAPITAL	5.027.165		5.027.165
OPERACIONES NO FINANCIERAS	73.899.876		73.899.876

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA MODIF. PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

ENTIDAD: ESAMUR

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2021	NUEVA MODIFICACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021
VIII. Variación de Activos Financieros			
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO			
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO			
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS			
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO			
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			
87 REMANENTE DE TESORERÍA			
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS			
89 REINTEGROS DE ANTIPOPOS CONCEDIDOS			
IX. Variación de Pasivos Financieros			
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL			
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL			
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA			
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA			
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS			
OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	73.899.876		73.899.876

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2020	NUEVA MODIFICACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021
(+) Incrementos de existencias			
(-) Dotaciones provisión Circulante <i>(escribir con el signo -)</i>	-4.100.000		-4.100.000
(+) Aplicaciones provisiones de circulante	3.900.000		3.900.000
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio <i>(escribir con el signo -)</i>			
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores			
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios			
(+) Enajenación de acciones propias			
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)			
Otros ajustes			
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	-200.000		-200.000

TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	73.899.876		73.899.876
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	-200.000		-200.000
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	73.699.876		73.699.876
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	73.699.876		73.699.876
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	73.699.876		73.699.876
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA			

Firmante(s): IGNACIO DIAZ RODRIGUEZ VALDES Fecha de Firma: 31/08/2021 13:51:08
 Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por ESAMUR, según el artículo 27.3.c), Ley 39/2015, 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 Puede contrastar la autenticidad del documento accediendo a <http://www.esamur.com/verifica> con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV): F7D0AA00DBDABFE9CB6DF18217E3B2F5C, y clave: 17494891

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTOS AÑO 2021

FICHA MODIF. EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2021	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	51.938.163	0	51.938.163
a) Ventas	51.938.163		51.938.163
b) Prestaciones de servicio			
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO			
Trabajos realizados por la empresa para su activo			
4. APROVISIONAMIENTOS			
a) Consumo de mercaderías			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles			
c) Trabajos realizados por otras empresas			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	534.000		534.000
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	470.000		470.000
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	64.000		64.000
6. GASTOS DE PERSONAL	-1.368.398	-14.586	-1.382.984
a) Sueldos y salarios	-1.033.316	-12.029	-1.045.345
b) Indemnizaciones			0
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-333.207	-2.557	-335.764
d) Otros	-1.875		-1.875
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-43.688.008	14.586	-43.673.422
a) Servicios exteriores	-1.134.799		-1.134.799
b) Tributos	-22.000		-22.000
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-200.000		-200.000
d) Otros gastos de gestión corriente	-42.331.209	14.586	-42.316.623
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-11.700.000		-11.700.000
Amortización del inmovilizado	-11.700.000		-11.700.000
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	10.640.000		10.640.000
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10.640.000		10.640.000
10. EXCESOS DE PROVISIONES			
Excesos de provisiones			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	-10.000		-10.000
a) Deterioros y pérdidas	-10.000		-10.000
b) Resultados por enajenaciones y otras			
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS			
Diferencia negativa de combinaciones de negocios			
13. OTROS RESULTADOS			
Otros resultados			
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	6.345.757	0	6.345.757
14. INGRESOS FINANCIEROS	400		400
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTOS AÑO 2021

FICHA MODIF. EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2021	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	400		400
15. GASTOS FINANCIEROS	-10.000		-10.000
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b) Por deudas con terceros	-10.000		-10.000
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS			
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO			
Diferencias de cambio			
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	-21.427.313		-21.427.313
a) Deterioro y pérdidas	-21.427.313		-21.427.313
b) Resultado por enajenaciones y otras			
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-21.436.913		-21.436.913
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-15.091.156		-15.091.156
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	-75.000		-75.000
Impuestos sobre beneficios	-75.000		-75.000
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-15.166.156	0	-15.166.156
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS			
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-15.166.156	0	-15.166.156

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA MODIF. EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2021	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-15.166.156		-15.166.156
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-15.166.156		-15.166.156
2. AJUSTES DEL RESULTADO	22.376.913		22.376.913
a) Amortización del inmovilizado (+)	11.700.000		11.700.000
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	21.427.313		21.427.313
c) Variación de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)	-10.640.000		-10.640.000
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	10.000		10.000
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	-400		-400
h) Gastos financieros (+)	10.000		10.000
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	-130.000		-130.000
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	288.800		288.800
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	3.487.800		3.487.800
c) Otros activos corrientes (+/-)	1.000		1.000
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-3.200.000		-3.200.000
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-44.600		-44.600
a) Pagos de intereses (-)	-10.000		-10.000
b) Cobros de dividendos (+)			
c) Cobros de intereses (+)	400		400
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-35.000		-35.000
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	7.454.957		7.454.957
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	14.087.356		14.087.356
a) Empresas del grupo y asociadas	21.427.313		21.427.313
b) Inmovilizado intangible	-50.000		-50.000
c) Inmovilizado material	-7.289.957		-7.289.957
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Otros activos			
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)			
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Otros activos			
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	14.087.356		14.087.356
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	-21.427.313		-21.427.313
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	-21.427.313		-21.427.313
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-15.000		-15.000
a) Emisión (+)	-15.000		-15.000
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)			
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO			
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	-21.442.313		-21.442.313
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
Efecto de las variaciones de tipo de cambio			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)	100.000		100.000
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	500.000		500.000
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	500.000		500.000
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	600.000		600.000
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	600.000		600.000

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA MODIF. EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	A	INSPECCIÓN ENTIDADES SUMINISTRADORAS
1	RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	B	INSPECCIÓN INDUSTRIAL
1	RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	C	REGULARIZACIÓN CANON DE SANEAMIENTO
1	RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	D	FACTURACIÓN FUENTES PROPIAS
2	EXPLOTACIÓN ESTACIONES DE DEPURACIÓN	A	CONCURSOS DE EXPLOTACIÓN
2	EXPLOTACIÓN ESTACIONES DE DEPURACIÓN	B	AJUSTES COSTES DE EXPLOTACIÓN
2	EXPLOTACIÓN ESTACIONES DE DEPURACIÓN	C	CONTROL DE EXPLOTACIONES
4	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE CENTROS DE DEPURACIÓN	A	OBRAS DE MANTENIMIENTO
4	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE CENTROS DE DEPURACIÓN	B	ESTUDIOS EN DEPURADORAS
4	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE CENTROS DE DEPURACIÓN	C	MEJORAS EN DEPURACIÓN
5	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	A	PRODUCCIÓN Y VENTA DE ENERGÍA

Firmante(s): IGNACIO DIAZ RODRIGUEZ VALDES Fecha de Firma: 31/08/2021 13:51:08
 Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por ESAMUR, según el artículo 27.3.c) Ley 39/2015, 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 Puede contrastar la autenticidad del documento accediendo a <http://www.esamur.com/verifica> con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV): F7D0AA00BDBABFE9C86DF18217E3B2F5C, y clave: 17494891

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA MODIF. EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

CATEGORIAS	INICIAL 2021	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	(nº de empleados)	
				DIFERENCIAS	
ALTOS CARGOS	1		1	0	
TITULADOS SUPERIORES	15	1	16	-1	
TITULADOS MEDIOS	4	-1	3	1	
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	1		1	0	
AUXILIARES	2		2	0	
SUBALTERNOS				0	
OTRO PERSONAL				0	
TOTAL	23		23	0	

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

TIPO DE GASTO	INICIAL 2021	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	(en euros)	
				CRECIMIENTO 2021/MODIFIC. 2021 (%)	
ALTOS CARGOS	74.862	0	74.862	0,00%	
TITULADOS SUPERIORES	959.865	69.214	1.029.079	7,21%	
TITULADOS MEDIOS	219.604	-55.415	164.189	-25,23%	
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	45.567	0	45.567	0,00%	
AUXILIARES	66.625	787	67.412	1,18%	
SUBALTERNOS		0			
OTRO PERSONAL			0	0,00%	
TOTAL PERSONAL	1.366.523	14.586	1.381.109	1,07%	
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES	1.875		1.875	0,00%	
TOTAL GASTO DE PERSONAL	1.368.398	0	1.382.984	1,07%	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA MODIF. EP7 GASTOS CORR.BIENES Y SERV.

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					
Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2021	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	Memoria
1	GASTOS CORRIENTES	1.156.799		1.156.799	Gastos de gestió
2	EXPLOTACIÓN	37.984.546		37.984.546	Total de gastos c
3	CONTROL EXPLOTACIÓN	2.451.836	-14.586	2.437.250	Gastos de asiste
4	OBRAS	1.055.503		1.055.503	Gastos de obras
5	CONTROL INDUSTRIAL	670.824		670.824	Gastos de Asiste
6	OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	90.000		90.000	Otros gastos exc
TOTAL		43.409.508	-14.586	43.394.922	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA MODIF. EP9 APORT. Y SUBV. A RECIBIR

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR					
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2021	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	Memoria
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ESAMUR PARA GASTOS CORRIENTES DESALADORA	302.281		302.281	Subvención corriente :
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	A ESAMUR PARA MANTENIMIENTO DESALADORA	16.094.194		16.094.194	Subvención corriente :
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	A ESAMUR PARA INVERSIONES DESALADORA	5.027.165		5.027.165	A ESAMUR para inver
49 CORRIENTES DEL EXTERIOR	SUBVENCIONES PROYECTOS EUROPEOS	60.000		60.000	Subvenciones de Proy
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	A ESAMUR CRECIMIENTO RETRIBUTIVO DESALAD	3.673		3.673	Transferencia corrient
					Transferencia corrient
TOTAL		21.487.313	0	21.487.313	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA MODIF. EP11 APORT. Y SUBV. A CONCEDER

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER				
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2021	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN	AGRUPACION DE EMPRESAS DE ALIMENTACION	18.500		18.500
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN	ASOC.EMPR.INVEST.CENTRO TECNOL.CONSERVA	60.000		60.000
74 CAPITAL .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBL Y SOC M	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A DESALADORA	5.027.165		5.027.165
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLICO	A DESALADORA PARA MANTENIMIENTO	302.281		302.281
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLICO	A DESALADORA ARRENDAMIENTO Y MANTENIM	16.094.194		16.094.194
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLICO	A DESAU POR INCREMENT. RETRIBUTIVO	3.673		3.673
TOTAL		21.505.813	0	21.505.813

Firmante(s): IGNACIO DIAZ RODRIGUEZ VALDES Fecha de Firma: 31/08/2021 13:51:08
 Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por ESAMUR, según el artículo 27.3.c) Ley 39/2015, 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 Puede contrastar la autenticidad del documento accediendo a <http://www.esamur.com/verifica> con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV): F7D0AA00DBDABFE9C6B6DF18217E3B2F5C, y clave: 17494891

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA MODIF. EP13 PROYECTOS DE INVERSION

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

PROYECTOS DE INVERSIÓN

[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS		[3] COSTE TOTAL	[4] EJEC. ANUAL ANTERIORES	[5] ANUALIDAD 2021	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020	[6] ANUALIDAD FUTURAS	Memoria
	I	T							
APLICACIONES INFORMÁTICAS	2021	2021	50.000		50000		50000		Desarrollos informáticos para ESAMUR, licencias de Essen
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2021	2021	40.000		40.000		40.000		Compra de equipos informáticos
MOBILIARIO	2021	2021	5.000		5.000		5.000		Adquisición diverso mobiliario
CONSTRUCCIONES	2021	2021	4.389.283		4.389.283		4.389.283		Construcciones en depuradoras gestionadas por ESAMUR
OTRAS INSTALACIONES	2021	2021	15.000		15.000		15.000		Otras instalaciones en oficinas ESAMUR
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2021	2021	5.000		5.000		5.000		Otro inmovilizado material
INSTALACIONES TÉCNICAS	2021	2021	2.835.674		2.835.674		2.835.674		Instalaciones técnicas en depuradoras gestionadas por ESAMUR
TOTAL			6.560.179	0	7.339.957	0	7.339.957	0	

Firmante(s): IGNACIO DIAZ RODRIGUEZ VALDES Fecha de Firma: 31/08/2021 13:51:08
 Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por ESAMUR, según el artículo 27.3.c) Ley 39/2015, 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 Puede contrastar la autenticidad del documento accediendo a <http://www.esamur.com/verifica> con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV): F7D0AA00DBDABFE9CB6DF18217E3B2F5C, y clave: 17494891

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

Los **ingresos** de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) se dividen en las siguientes partidas:

- 1.- Canon devengado en el ejercicio: Ingresos generados en el ejercicio por el cobro del Canon de Saneamiento.
- 2.- Intereses generados en el ejercicio: Ingresos generados por la imposición de los recursos generados por el Canon de Saneamiento en cuentas bancarias de ahorro.
- 3.- Ingresos por venta de Energía: Ingresos generados por la venta de Energía Eléctrica de la producción generada en la planta de Molina Norte.
- 4.- Ingresos Proyectos I+D: Ingresos por los gastos subvencionados de los distintos Proyectos Europeos en los que ESAMUR participa.

Los Ingresos con número (2 y 3) son recursos distintos de los obtenidos por la actividad principal de ESAMUR que es el saneamiento y depuración de Aguas Residuales, por lo que pueden ser destinados a otros fines distintos de los de su actividad principal.

El resto de los ingresos tienen un destino finalista marcado por la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales e Implantación del Canon de Saneamiento, que es la financiación de los gastos de explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia.

La división del **gasto** se estructura:

- 1.- Gastos corrientes de ESAMUR: Gastos que forman parte de la cuenta de explotación de la entidad como son los gastos de personal, gastos corrientes o funcionamiento, amortizaciones y provisiones.

2.- Gastos de explotación y control de Estaciones de Depuración y Bombeo en las que la propiedad pertenece a distintas entidades públicas (Ayuntamientos) y cuya gestión está traspasada a la Entidad mediante Convenio.

3.- Gastos de Obras: Son las obras de rehabilitación y mejora de las Estaciones de Depuración y Bombeos de las que ESAMUR tiene la gestión.

4.- Otros gastos no financiados con Canon de Saneamiento: Corresponden a gastos no financiados con Canon de Saneamiento al ser distintos a los que marca la Ley 3/2000.

Ajustes al presupuesto de Gastos: En este epígrafe reflejamos el valor del impuesto sobre sociedades a pagar en el ejercicio. Este resultado corresponde a la cuenta de explotación de las actividades de venta de energía eléctrica e ingresos financieros y los gastos incurridos en su obtención.

El incremento en el capítulo I, con respecto al ejercicio 2020 también reflejado en la ficha EP6 de Personal, obedece a las siguientes circunstancias:

- Por una parte, al incremento aplicado del 0,9% lineal a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2020.
- También se han incluido las cuantías previstas para los 5 puestos de trabajo creados por el Consejo de Administración de ESAMUR el pasado 18 de febrero de 2020. Los puestos creados tienen categoría de titulados superiores para ramas de ingeniería, financiera, jurídica y de relaciones institucionales.

También en la ficha EP6 de Personal aparecen otros gastos no individualizables que corresponden a los gastos de la mutua de accidentes para la vigilancia de la salud colectiva e individual del personal de ESAMUR.

El Proyecto de Presupuesto también incluye **subvenciones nominativas**. Se detallan a continuación los beneficiarios, objeto y cuantías para 2021:

1. Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva (CTC) por importe de 60.000,00 euros. El objeto de esta es dar continuidad a distintas acciones destinadas al sector conservero de la Región de Murcia en línea con las iniciadas y desarrolladas en ejercicios anteriores, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito en su día.
2. Agrupación de Empresas de Alimentación (AGRUPAL) por importe de 18.500,00 euros. En el ejercicio 2021 está previsto trabajar en acciones de investigación de soluciones en depuración a pequeña y mediana empresa del sector con campañas estacionales de producción.

Para este ejercicio se **prevén recibir de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las siguientes transferencias:**

1. Transferencia corriente de 302.281,00€ para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.
2. Transferencia corriente de 16.094.194,00 € para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.
3. Transferencia de capital por importe de 5.027.165,00 € para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.
4. Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2021 de Desaladora de Escombreras por importe de 3.673,00 euros.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Justificación:

PRIMERA.- Aprobación con carácter definitivo por el Consejo de Administración de ESAMUR de las modificaciones retributivas del personal de la Entidad como resultado del proceso de homologación retributiva llevado a cabo en aplicación del apartado j).1 de la **disposición adicional decimoséptima de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 y su actualización con el 0,9% previsto para 2021 en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de 2020, de Presupuestos Generales del Estado.**

El coste de la homologación asciende a 7.355,82 € en cómputo anual y no estaba previsto en el presupuesto inicial de 2021.

SEGUNDA.- Durante el proceso de homologación descrito en el punto anterior, se detectó un error en la clasificación de uno de los puestos de trabajo. Estaba incluido en la ficha **EP6 Medios Personales** en la categoría de titulado medio cuando es titulado superior.

Esta corrección no conlleva modificación retributiva.

En consecuencia, se modifica la ficha EP6 en la distribución de la plantilla de personal por categorías.

TERCERA.- El presupuesto inicial de ESAMUR para 2021 incluyó el importe correspondiente a la estimación retributiva para 5 nuevos puestos de trabajo creados en febrero de 2020. Posteriormente y consecuencia del proceso de homologación al que se refiere el apartado primero de esta justificación, la Dirección General de Función Pública, con fecha 21 de mayo de 2021, trasladó a ESAMUR una serie de consideraciones respecto a la estimación inicial, en concreto que:

- *la estimación en 2 puestos, ingeniero para oficina técnica y técnico jurídico son inferiores a la retribución mínima en subgrupo equivalente en nivel de clasificación grupo A1, cuantificada en 39.229,42€, siendo la diferencia por puesto de 2.241,42€.*
- *la valoración de los nuevos puestos no está actualizada con el 0,9 por ciento, incremento retributivo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para*

2021 y en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2021.

En base a estas consideraciones se corrige el importe inicialmente aprobado de las retribuciones de los 5 nuevos puestos y su coste en seguridad social que asciende a 7.230,18€.

La previsión económica, en cómputo anual y con los ajustes incluidos, asciende a 294.680,00€ con el siguiente detalle:

• Responsable Financiero	53.698,98€
• Técnico Jurídico	39.582,48€
• Ingeniero para Explotaciones	46.476,56€
• Ingeniero para Oficina Técnica	39.582,48€
• Técnico en Relaciones Institucionales	41.801,86€
TOTAL RETRIBUCIONES	221.142,37€
SEGURIDAD SOCIAL	73.537,63€

CUARTA.- El presupuesto inicial de ESAMUR para el ejercicio 2021 previó para su capítulo 1 *Gastos de Personal* la cantidad de 1.368.398€.

La modificación que se propone varía la cifra hasta 1.382.984€. La diferencia de 14.586,00€ es resultado por un lado del proceso de homologación al que se refiere el apartado primero de esta justificación que asciende a 7.355,82€ y por otro al ajuste realizado en la determinación de retribuciones en 5 nuevos de trabajo al que se refiere el apartado tercero de esta justificación que asciende a 7.230,18€.

El incremento de las cuantías tiene reflejo en:

- el apartado 13 *Retribuciones de personal laboral* por importe de 12.029,00€
- el apartado 16 *Cuotas, Prestaciones y gastos sociales del empleador por importe de 2.557,00€* que incluye el ajuste en 787,00€ de la seguridad social consecuencia de la reclasificación operada en el incremento de cuantías retributivas y distribución de categorías profesionales.

QUINTA.- La financiación para el incremento de gastos de personal de la diferencia en el capítulo 1 se realizará a través de la minoración por importe de 14.586,00€ previstos en el capítulo 2 *Gastos corrientes en bienes y servicios*, grupo 22, *Material, suministros y otros*, en concreto se detrae la cantidad prevista para actuaciones en materia de asistencia técnica y consultoría para el seguimiento y control de las distintas infraestructuras a cargo de la Entidad.

Esta minoración ya se recogió y aparece reflejada en la diferencia entre el presupuesto de 2020 y el inicial de 2021, donde este capítulo 2, grupo 22, ha pasado de 43.974.523,00€ a 43.269.447,00€. Esta disminución ya recogió el ahorro, que supone entre otros, de dotar a la plantilla de ESAMUR de nuevos puestos de trabajo que realicen actuaciones estratégicas relacionadas con el Plan de Actuaciones, de Rehabilitación y Mejora y Reposición de equipos, así como la asunción por parte de la Entidad de funciones y competencias consecuencia de la modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, y otra legislación aplicable en materia de aguas, contratación, transparencia etc. que se viene realizando hasta la fecha con el apoyo en asistencias técnicas de consultoría y dirección de obra.

La variación se refleja oportunamente en las correspondientes fichas que acompañan la documentación complementaria

En base a todo lo anterior, y como consecuencia del incremento en el capítulo I y la minoración en el capítulo II, el presupuesto de gastos de ESAMUR asciende a 73.699.876€. El capítulo I definitivo asciende a 1.382.984€ y el capítulo II a 43.394.922€ y su apartado 22 a 43.254.861€.

La modificación propuesta tiene carácter estructural, manteniéndose en los próximos ejercicios el ahorro en asistencias técnicas de consultoría y dirección de obra por el importe estimado para la financiación de los nuevos puestos de trabajo y el complemento de homologación determinado a una trabajadora.

SEXTA.- Las fichas del presupuesto modificadas son la EP1 Presupuesto administrativo de gastos, EP3 Presupuesto de Explotación, EP6 Medios Personales y EP7 Gastos corrientes en bienes y servicios.



DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
11.04.00 121B.141.00 Otro personal	6.728,85

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
17.04.00.512A.440.04 A ESAMUR	6.728,85
<i>Proyecto 48396 "A ESAMUR. Homolog.Retributiva Desaladora Escombreras"</i>	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de las entidades de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia; y de la Desaladora de Escombreras, S.A., que se adjuntan al expediente de modificación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. Este es un espacio electrónico reservado para la Administración. Cualquier uso no autorizado de este documento es un delito. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sda.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-49e3d22-6896-6594-10e-0050569634e7.





Año presupuesto: 2021
Denominación empresa: 75 ESAMUR

Comprobaciones	Resultado comprobación
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con la ficha ep6?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos corrientes del presupuesto administrativo con la ficha ep7?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de inversiones del presupuesto administrativo con la ficha ep13?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con el presupuesto de explotación?	CORRECTO

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINST. (GASTOS)

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2020	PREVISION 2021	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
			(en euros)	
I. Gastos de Personal	1.173.082,00	1.382.984,00	17,89	209.902,00
10 ALTOS CARGOS	57.374,00	58.032,00	1,15	658,00
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				
12 FUNCIONARIOS				
13 LABORALES	839.235,00	987.313,00	17,64	148.078,00
14 OTRO PERSONAL	590,00		-100,00	-590,00
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	275.883,00	337.639,00	22,38	61.756,00
17 PERSONAL DOCENTE				
18 PERSONAL ESTATUTARIO				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	44.139.562,00	43.394.922,00	-1,69	-744.640,00
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	13.137,00	22.869,00	74,08	9.732,00
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	151.902,00	117.192,00	-22,85	-34.710,00
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	43.974.523,00	43.254.861,00	-1,64	-719.662,00
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI				
III. Gastos Financieros	600,00	1.200,00	100,00	600,00
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	600	1.200	100,00	600,00
IV. Transferencias Corrientes	16.480.406,00	16.485.376,85	0,03	4.970,85
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	16.401.906,00	16.406.876,85	0,03	4.970,85
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
47 A EMPRESAS PRIVADAS				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	78.500,00	78.500,00		
49 AL EXTERIOR				
OPERACIONES CORRIENTES	61.793.650,00	61.264.482,85	-0,86	-529.167,15
VI. Inversiones Reales	6.560.179,00	7.339.957,00	11,89	779.778,00
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	6.403.079,00		-100,00	-6.403.079,00
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	77.500,00	7.289.957,00	9.306,40	7.212.457,00
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	79.600,00	50.000,00	-37,19	-29.600,00
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL				
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINST. (GASTOS)

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2020	PREVISION 2021	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
VII. Transferencias de Capital	5.027.165,00	5.027.165,00		
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	5.027.165,00	5.027.165,00		
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL	11.587.344,00	12.367.122,00	6,73	779.778,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	73.380.994,00	73.631.604,85	0,34	250.610,85

VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO				
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.				
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO				
87 APORTACIONES PATRIMONIALES				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	73.380.994,00	73.631.604,85	0,34	250.610,85

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2020	PREVISION 2021	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes	70.000,00	75.000,00	7,14	5.000,00
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	70.000,00	75.000,00	7,14	5.000,00

TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	73.380.994,00	73.631.604,85	0,34	250.610,85
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	70.000,00	75.000,00	7,14	5.000,00
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	73.450.994,00	73.706.604,85	0,35	255.610,85

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2020	PREVISION 2021	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos				
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS				
11 SOBRE EL CAPITAL				
II. Impuestos Indirectos				
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.				
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO				
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS				
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO				
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES				
III. Tasas y otros Ingresos	52.231.923,00	52.412.163,00	0,35	180.240,00
30 TASAS				
31 PRECIOS PÚBLICOS				
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
33 VENTA DE BIENES	468.360,00	470.000,00	0,35	1.640,00
34 CÁNONES	51.761.563,00	51.938.163,00	0,34	176.600,00
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				
39 OTROS INGRESOS	2.000,00	4.000,00	100,00	2.000,00
IV. Transferencias Corrientes	16.431.906,00	16.466.876,85	0,21	34.970,85
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	16.401.906,00	16.406.876,85	0,03	4.970,85
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 DE CORPORACIONES LOCALES				
47 DE EMPRESAS PRIVADAS				
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 DEL EXTERIOR	30.000,00	60.000,00	100,00	30.000,00
V. Ingresos Patrimoniales	10.000,00	400,00	-96,00	-9.600,00
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES				
51 INTERESES DE ANTIPOPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	10.000,00	400,00	-96,00	-9.600,00
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS				
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES				
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES				
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA				
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				
OPERACIONES CORRIENTES	68.673.829,00	68.879.439,85	0,30	205.610,85
VI. Enajenación Inversiones Reales				
60 DE TERRENOS				
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL				
VII. Transferencias de Capital	5.027.165,00	5.027.165,00		
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	5.027.165,00	5.027.165,00		
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 DE CORPORACIONES LOCALES				
77 DE EMPRESAS PRIVADAS				
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 DEL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL	5.027.165,00	5.027.165,00		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	73.700.994,00	73.906.604,85	0,28	205.610,85

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2020	PREVISION 2021	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
87 REMANENTE DE TESORERÍA				
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS				
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	73.700.994,00	73.906.604,85	0,28	205.610,85

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2020	PREVISION 2021	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión Circulante	-4.350.000,00	-4.100.000,00	-5,75	250.000,00
(+) Aplicaciones provisiones de circulante	4.100.000,00	3.900.000,00	-4,88	-200.000,00
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	-250.000,00	-200.000,00	-20,00	50.000,00

TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	73.700.994,00	73.906.604,85	0,28	205.610,85
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	-250.000,00	-200.000,00	-20,00	50.000,00
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	73.450.994,00	73.706.604,85	0,35	255.610,85

TOTAL INGRESOS (Orígenes)	73.450.994,00	73.706.604,85	0,35	255.610,85
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	73.450.994,00	73.706.604,85	0,35	255.610,85
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTOS AÑO 2021

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE
EXPLOTACION

ENTIDAD: ESAMUR

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2020	PREVISION 2021
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	51.761.563,00	51.938.163,00
a) Ventas	51.761.563,00	51.938.163,00
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	498.360,00	534.000,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	468.360,00	470.000,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	30.000,00	64.000,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-1.173.082,00	-1.382.984,00
a) Sueldos y salarios	-897.199,00	-1.045.345,00
b) Indemnizaciones		0,00
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-274.543,00	-335.764,00
d) Otros	-1.340,00	-1.875,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-44.389.561,00	-43.673.422,00
a) Servicios exteriores	-827.267,00	-1.134.799,00
b) Tributos	0,00	-22.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-250.000,00	-200.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente	-43.312.294	-42.316.623
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-8.941.000,00	-11.700.000,00
Amortización del inmovilizado	-8.941.000,00	-11.700.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	8.100.000,00	10.640.000,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	8.100.000,00	10.640.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
--

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2020	PREVISION 2021
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		-10.000,00
a) Deterioros y pérdidas		-10.000,00
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS	2.000,00	
Otros resultados	2.000,00	
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	5.858.280,00	6.345.757,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	10.000,00	400,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	10.000,00	400,00
15. GASTOS FINANCIEROS	-600,00	-10.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-600,00	-10.000,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		-21.427.313,00
a) Deterioro y pérdidas		-21.427.313,00
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	9.400,00	-21.436.913,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	5.867.680,00	-15.091.156,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	-70.000,00	-75.000,00
Impuestos sobre beneficios	-70.000,00	-75.000,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	5.797.680,00	-15.166.156,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	5.797.680,00	-15.166.156,00

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
--

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2020	PREVISION 2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	5.867.680,00	-15.166.156,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	5.867.680	-15.166.156
2. AJUSTES DEL RESULTADO	152.900,00	22.376.913,00
a) Amortización del inmovilizado (+)	157.100,00	11.700.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		21.427.313,00
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)		-10.640.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		10.000,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)	-10.000,00	-400,00
h) Gastos financieros (+)	600,00	10.000,00
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	5.200,00	-130.000,00
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-7.300.000,00	288.800,00
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-24.100.000	3.487.800
c) Otros activos corrientes (+/-)		1.000
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-12.200.000	-3.200.000
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	29.000.000	
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	79.400,00	-44.600,00
a) Pagos de intereses (-)		-10.000,00
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)	10.000,00	400,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	70.000,00	-35.000,00
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	-600,00	
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4)	-1.200.020,00	7.454.957,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-157.100,00	14.094.084,85
a) Empresas del grupo y asociadas		21.434.041,85
b) Inmovilizado intangible	-79.600,00	-50.000,00
c) Inmovilizado material	-77.500,00	-7.289.957,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
--

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2020	PREVISION 2021
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-157.100,00	14.094.084,85
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		-21.434.041,85
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		-21.434.041,85
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		-15.000,00
a) Emisión (+)		-15.000,00
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)		-21.449.041,85
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)	-1.357.120,00	100.000,00
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	2.500.000,00	500.000,00
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.500.000	500.000
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	1.142.880,00	600.000,00
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.142.880	600.000

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	A	INSPECCIÓN ENTIDADES SUMINISTRADORAS
1	RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	B	INSPECCIÓN INDUSTRIAL
1	RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	C	REGULARIZACIÓN CANON DE SANEAMIENTO
1	RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	D	FACTURACIÓN FUENTES PROPIAS
2	EXPLOTACIÓN ESTACIONES DE DEPURACIÓN	A	CONCURSOS DE EXPLOTACIÓN
2	EXPLOTACIÓN ESTACIONES DE DEPURACIÓN	B	AJUSTES COSTES DE EXPLOTACIÓN
2	EXPLOTACIÓN ESTACIONES DE DEPURACIÓN	C	CONTROL DE EXPLOTACIONES
4	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE CENTROS DE DEPURACIÓN	A	OBRAS DE MANTENIMIENTO
4	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE CENTROS DE DEPURACIÓN	B	ESTUDIOS EN DEPURADORAS
4	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE CENTROS DE DEPURACIÓN	C	MEJORAS EN DEPURACIÓN
5	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	A	PRODUCCIÓN Y VENTA DE ENERGÍA

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad

Firmante(s): IGNACIO DIAZ RODRIGUEZ VALDES Fecha de Firma: 17/12/2021 09:47:59
 Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por ESAMUR, según el artículo 27.3.c) Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 Puede contrastar la autenticidad del documento accediendo a <http://www.esamur.com> o verificando con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV): 4AAE5B4232EC895D3DDE3A2D6F981AA, y clave: 5F2F64C0

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad

Firmante(s): IGNACIO DIAZ RODRIGUEZ VALDES Fecha de Firma: 17/12/2021 09:47:59
 Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por ESAMUR, según el artículo 27.3.c), Ley 39/2015, 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 Puede contrastar la autenticidad del documento accediendo a <http://www.esamur.com/verifica> con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV): 4AAE5B4232EC8945D3DDE3A2D6F981AA, y clave: 5F2f64c0

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

CATEGORIAS	INICIAL 2020	PREVISION 2021	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1,00	1,00	
TITULADOS SUPERIORES	10,00	16,00	6,00
TITULADOS MEDIOS	4,00	3,00	-1,00
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	1,00	1,00	
AUXILIARES	2,00	2,00	
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
TOTAL	18,00	23,00	5,00

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL
--

(en euros)

TIPO DE GASTO	INICIAL 2020	PREVISION 2021	CRECIMIENTO 2021/2020 (%)
ALTOS CARGOS	74.930,00	74.862,00	0,00
TITULADOS SUPERIORES	734.947,00	1.029.079,00	0,40
TITULADOS MEDIOS	234.087,00	164.189,00	-0,30
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	51.069,00	45.567,00	-0,11
AUXILIARES	75.938,00	67.412,00	-0,11
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL	771,00		-1,00
TOTAL PERSONAL	1.171.742,00	1.381.109,00	0,18
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES	1.340,00	1.875,00	0,40
TOTAL GASTO DE PERSONAL	1.173.082,00	1.382.984,00	0,18

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2020	PREVISION 2021	Memoria
1	GASTOS CORRIENTES	811.843,00	1.156.799,00	Gastos de gestió
2	EXPLOTACIÓN	37.034.425,00	37.984.546,00	Total de gastos c
3	CONTROL EXPLOTACIÓN	2.529.613,00	2.437.250,00	Gastos de asiste
4	OBRAS	3.140.982,00	1.055.503,00	Gastos de obras
5	CONTROL INDUSTRIAL	607.275,00	670.824,00	Gastos de Asiste
6	OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	15.424,00	90.000,00	Otros gastos exc
TOTAL		44.139.562,00	43.394.922,00	

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR

Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2020	PREVISION 2021	Memoria
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ESAMUR PARA GASTOS CORRIENTES DESALADORA	294.372,00	302.281,00	Subvención corriente
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	A ESAMUR PARA MANTENIMIENTO DESALADORA	16.095.252,00	16.094.194,00	Subvención corriente
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	A ESAMUR PARA INVERSIONES DESALADORA	5.027.165,00	5.027.165,00	A ESAMUR para inver
49 CORRIENTES DEL EXTERIOR	SUBVENCIONES PROYECTOS EUROPEOS	30.000,00	60.000,00	Subvenciones de Proy
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	A ESAMUR CRECIMIENTO RETRIBUTIVO DESALAD	7.909,00	3.673,00	Transferencia corrient
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	A ESAMUR DEVOL. 50% EXTA JUNIO 2014 DES	4.373,00		
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	A ESAMUR HOMOLOGACIÓN RETRIBUTIVA DESALADORA		6.728,85	Transferencia corrient
TOTAL		21.459.071,00	21.494.041,85	

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER

Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2020	PREVISION 2021	Memoria
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F	AGRUPACION DE EMPRESAS DE ALIMENTACION	6.500,00	18.500,00	Subvención para
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F	ASOC.EMPR.INVEST.CENTRO TECNOL.CONSERVA	60.000,00	60.000,00	Subvención para
74 CAPITAL .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBL Y SOC	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A DESALADORA	5.027.165,00	5.027.165,00	Transferencias a
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLIC	A DESALADORA PARA MANTENIMIENTO	294.372,00	302.281,00	Transferencias cc
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLIC	A DESALADORA ARRENDAMIENTO Y MANTENIM	16.095.252,00	16.094.194,00	Transferencias cc
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F	ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES	6.000,00		
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLIC	A DESAU POR INCREMENT. RETRIBUTIVO	7.909,00	3.673,00	Transferencia cor
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS QUÍMICAS	6.000,00		
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLIC	A DESAU POR DEVOL. EXTRA JUNIO 2014	4.373,00		
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLIC	A DESAU HOMOLOGACIÓN RETRIBUTIVA		6.728,85	Transferencia cor
TOTAL		21.507.571,00	21.512.541,85	

Firmante(s): IGNACIO DIAZ RODRIGUEZ VALDES Fecha de Firma: 17/12/2021 09:47:59
 Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por ESAMUR, según el artículo 27.3.c), Ley 39/2015, 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 Puede contrastar la autenticidad del documento accediendo a <http://www.esamur.es> o verificando el código seguro de verificación (CSV): 444-EGP-4222EG9969D9DE3A206F994AA-yelcve: 47216699

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

PROYECTOS DE INVERSIÓN

[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS		[3] COSTE TOTAL	[4] EJEC. ANUAL. ANTERIORES	[5] ANUALIDAD 2.021,00	[6] ANUALIDAD. FUTURAS	Memoria
	I	T					
APLICACIONES INFORMÁTICAS	###	###	50.000,00		50.000,00		Desarrollos informáticos para ESAMUR, licencias de Es
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	###	###			40.000,00		Compra de equipos informáticos
MOBILIARIO	###	###	5.000,00		5.000,00		Adquisición diverso mobiliario
CONSTRUCCIONES	###	###	4.389.283,00		4.389.283,00		Construcciones en depuradoras gestionadas por ESAM
OTRAS INSTALACIONES	###	###	15.000,00		15.000,00		Otras instalaciones en oficinas ESAMUR
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	###	###	5.000,00		5.000,00		Otro inmovilizado material
INSTALACIONES TÉCNICAS	###	###	2.835.674,00		2.835.674,00		Instalaciones técnicas en depuradoras gestionadas por
TOTAL			7.299.957,00		7.339.957,00		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

Los **ingresos** de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) se dividen en las siguientes partidas:

- 1.- Canon devengado en el ejercicio: Ingresos generados en el ejercicio por el cobro del Canon de Saneamiento.
- 2.- Intereses generados en el ejercicio: Ingresos generados por la imposición de los recursos generados por el Canon de Saneamiento en cuentas bancarias de ahorro.
- 3.- Ingresos por venta de Energía: Ingresos generados por la venta de Energía Eléctrica de la producción generada en la planta de Molina Norte.
- 4.- Ingresos Proyectos I+D: Ingresos por los gastos subvencionados de los distintos Proyectos Europeos en los que ESAMUR participa.

Los Ingresos con número (2 y 3) son recursos distintos de los obtenidos por la actividad principal de ESAMUR que es el saneamiento y depuración de Aguas Residuales, por lo que pueden ser destinados a otros fines distintos de los de su actividad principal.

El resto de los ingresos tienen un destino finalista marcado por la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales e Implantación del Canon de Saneamiento, que es la financiación de los gastos de explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia.

La división del **gasto** se estructura:

- 1.- Gastos corrientes de ESAMUR: Gastos que forman parte de la cuenta de explotación de la entidad como son los gastos de personal, gastos corrientes o funcionamiento, amortizaciones y provisiones.

2.- Gastos de explotación y control de Estaciones de Depuración y Bombeo en las que la propiedad pertenece a distintas entidades públicas (Ayuntamientos) y cuya gestión está traspasada a la Entidad mediante Convenio.

3.- Gastos de Obras: Son las obras de rehabilitación y mejora de las Estaciones de Depuración y Bombeos de las que ESAMUR tiene la gestión.

4.- Otros gastos no financiados con Canon de Saneamiento: Corresponden a gastos no financiados con Canon de Saneamiento al ser distintos a los que marca la Ley 3/2000.

Ajustes al presupuesto de Gastos: En este epígrafe reflejamos el valor del impuesto sobre sociedades a pagar en el ejercicio. Este resultado corresponde a la cuenta de explotación de las actividades de venta de energía eléctrica e ingresos financieros y los gastos incurridos en su obtención.

El incremento en el capítulo I, con respecto al ejercicio 2020 también reflejado en la ficha EP6 de Personal, obedece a las siguientes circunstancias:

- Por una parte, al incremento aplicado del 0,9% lineal a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2020.
- También se han incluido las cuantías previstas para los 5 puestos de trabajo creados por el Consejo de Administración de ESAMUR el pasado 18 de febrero de 2020. Los puestos creados tienen categoría de titulados superiores para ramas de ingeniería, financiera, jurídica y de relaciones institucionales.

También en la ficha EP6 de Personal aparecen otros gastos no individualizables que corresponden a los gastos de la mutua de accidentes para la vigilancia de la salud colectiva e individual del personal de ESAMUR.

El Proyecto de Presupuesto también incluye **subvenciones nominativas**. Se detallan a continuación los beneficiarios, objeto y cuantías para 2021:

1. Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva (CTC) por importe de 60.000,00 euros. El objeto de esta es dar continuidad a distintas acciones destinadas al sector conservero de la Región de Murcia en línea con las iniciadas y desarrolladas en ejercicios anteriores, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito en su día.
2. Agrupación de Empresas de Alimentación (AGRUPAL) por importe de 18.500,00 euros. En el ejercicio 2021 está previsto trabajar en acciones de investigación de soluciones en depuración a pequeña y mediana empresa del sector con campañas estacionales de producción.

Para este ejercicio se **prevén recibir de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las siguientes transferencias:**

1. Transferencia corriente de 302.281,00€ para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.
2. Transferencia corriente de 16.094.194,00 € para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.
3. Transferencia de capital por importe de 5.027.165,00 € para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.
4. Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2021 de Desaladora de Escombreras por importe de 3.673,00 euros.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Justificación:

Como consecuencia del proceso de homologación retributiva llevado a cabo en la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A. por importe de 6.728,85 € se modifican tanto el apartado de ingresos como el de gastos del capítulo IV de Transferencias Corrientes.

También se refleja el incremento de gastos de personal por importe de 14.586,00 euros resultado de procedimiento recogido en el artículo 22, apartado 6 de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, aprobados en Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, con fecha 28 de octubre de 2021.



c) Estado demostrativo de la ejecución del PAIF.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Rendición de cuentas 2021	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)						
(en euros)						
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2021	MODIFICAD.	DEFINITIVO 2021	EJECUTADO 2021	DIFERENCIAS	DIFERENCIAS %VAR.-
I. Gastos de Personal	1.368.398,00	14.586,00	1.382.984,00	1.082.243,29	- 21,75	- 300.740,71
10 ALTOS CARGOS	58.032,00		58.032,00	57.513,76	- 0,89	- 518,24
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES						-
12 FUNCIONARIOS						-
13 LABORALES	975.284,00	12.029,00	987.313,00	766.225,74	- 22,39	- 221.087,26
14 OTRO PERSONAL						-
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						-
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	335.082,00	2.557,00	337.639,00	258.503,79	- 23,44	- 79.135,21
17 PERSONAL DOCENTE						-
18 PERSONAL ESTATUTARIO						-
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	43.409.508,00	- 14.586,00	43.394.922,00	37.570.824,32	- 13,42	- 5.824.097,68
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	22.869,00		22.869,00	32.087,45	40,31	9.218,45
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	117.192,00		117.192,00	16.990,54	- 85,50	- 100.201,46
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS (Gastos de depuración)	43.269.447,00	- 14.586,00	43.254.861,00	37.521.746,33	- 13,25	- 5.733.114,67
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO						-
24 GASTOS DE PUBLICACIONES						-
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA						-
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES						-
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI						-
III. Gastos Financieros	1.200,00	-	1.200,00	4,59	- 99,62	- 1.195,41
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL						-
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL						-
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA						-
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA						-
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						-
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.200,00		1.200,00	4,59	- 99,62	- 1.195,41
IV. Transferencias Corrientes	16.478.648,00	6.728,85	16.485.376,85	21.628.539,40	31,20	5.143.162,55
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						-
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA CARM						-
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA						-
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM						-
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	16.400.148,00	6.728,85	16.406.876,85	16.400.148,00	- 0,04	- 6.728,85
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						-
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				5.164.491,40		5.164.491,40
47 A EMPRESAS PRIVADAS						-
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	78.500,00		78.500,00	63.900,00	- 18,60	- 14.600,00
49 AL EXTERIOR						-
OPERACIONES CORRIENTES	61.257.754,00	6.728,85	61.264.482,85	60.281.611,60	- 1,60	- 982.871,25

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Rendición de cuentas 2021	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)								
(en euros)								
VI. Inversiones Reales	7.339.957,00	-	7.339.957,00	4.815.575,00	-	34,39	-	2.524.382,00
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	-	-	-	-	-	-	-	-
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	-	-	-	-	-	-	-	-
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	7.289.957,00	-	7.289.957,00	4.774.749,60	-	34,50	-	2.515.207,40
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	50.000,00	-	50.000,00	40.825,40	-	18,35	-	9.174,60
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	-	-	-	-	-	-	-	-
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y CULTURAL	-	-	-	-	-	-	-	-
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
VII. Transferencias de Capital	5.027.165,00	-	5.027.165,00	5.100.017,50	-	1,45	-	72.852,50
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	-	-	-	-	-	-	-	-
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	-	-	-	-	-	-	-	-
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	-	-	-	-	-	-	-	-
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	-	-	-	-	-	-	-	-
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	5.027.165,00	-	5.027.165,00	5.027.165,00	-	-	-	-
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	-	-	-	-	-	-	-	-
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	-	-	-	72.852,50	-	-	-	72.852,50
77 A EMPRESAS PRIVADAS	-	-	-	-	-	-	-	-
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	-	-	-	-	-	-	-	-
79 AL EXTERIOR	-	-	-	-	-	-	-	-
OPERACIONES DE CAPITAL	12.367.122,00	-	12.367.122,00	9.915.592,50	-	19,82	-	2.451.529,50
OPERACIONES NO FINANCIERAS	73.624.876,00	6.728,85	73.631.604,85	70.197.204,10	-	4,66	-	3.434.400,75
VIII. Variación de Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO	-	-	-	-	-	-	-	-
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	-	-	-	-	-	-	-	-
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.	-	-	-	-	-	-	-	-
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO	-	-	-	-	-	-	-	-
87 APORTACIONES PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-	-	-
IX. Variación de Pasivos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	-	-	-	-	-	-	-	-
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	-	-	-	-	-	-	-	-
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA	-	-	-	-	-	-	-	-
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA	-	-	-	-	-	-	-	-
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	-	-	-	-	-	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	73.624.876,00	6.728,85	73.631.604,85	70.197.204,10	-	4,66	-	3.434.400,75
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS								
	INICIAL2021		Definitivo 2021	EJECUTADO2021		DIFERENCIAS		DIFERENCIAS %VAR.-
(+) Disminución de existencias								-
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio								-
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores								-
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias								-
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo								-
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)								-
Otros ajustes (Impuesto sobre sociedades)	75.000,00		75.000,00	57.333,54	-	23,56	-	17.666,46
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	75.000,00	-	75.000,00	57.333,54	-	23,56	-	17.666,46
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	73.624.876,00	6.728,85	73.631.604,85	70.197.204,10	-	4,66	-	3.434.400,75
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	75.000,00	-	75.000,00	57.333,54	-	23,56	-	17.666,46
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	73.699.876,00	6.728,85	73.706.604,85	70.254.537,64	-	4,68	-	3.452.067,21

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA		
Rendición de cuentas 2021		FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINSTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL2021	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2021	EJECUTADO2021	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos	-		-			-
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS						-
11 SOBRE EL CAPITAL						-
II. Impuestos Indirectos	-		-			-
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.						-
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO						-
22 SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS						-
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO						-
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES						-
III. Tasas y otros Ingresos	52.412.163,00	-	52.412.163,00	52.702.058,61	0,55	289.895,61
30 TASAS						-
31 PRECIOS PÚBLICOS						-
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS						-
33 VENTA DE BIENES	470.000,00		470.000,00	450.531,27	-	19.468,73
34 CÁNONES	51.938.163,00		51.938.163,00	52.251.527,11	0,60	313.364,11
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES						-
39 OTROS INGRESOS	4.000,00		4.000,00	0,23	-	3.999,77
IV. Transferencias Corrientes	16.460.148,00	6.728,85	16.466.876,85	16.484.979,08	0,11	18.102,23
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						-
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM						-
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	16.400.148,00	6.728,85	16.406.876,85	16.406.876,85	-	-
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM						-
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.						-
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						-
46 DE CORPORACIONES LOCALES						-
47 DE EMPRESAS PRIVADAS						-
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						-
49 DEL EXTERIOR	60.000,00		60.000,00	78.102,23	30,17	18.102,23
V. Ingresos Patrimoniales	400,00	-	400,00	1.310,71	227,68	910,71
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES						-
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS						-
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	400,00		400,00	1.310,71	227,68	910,71
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS						-
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES						-
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES						-
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES						-
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA						-
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES						-
OPERACIONES CORRIENTES	68.872.711,00	6.728,85	68.879.439,85	69.188.348,40	0,45	308.908,55
VI. Enajenación Inversiones Reales	-		-			-
60 DE TERRENOS						-
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES						-
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL						-
VII. Transferencias de Capital	5.027.165,00		5.027.165,00	5.489.113,36	9,19	461.948,36
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						-
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM						-
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	5.027.165,00		5.027.165,00	5.027.165,00	-	-
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM						-
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.						-
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						-
76 DE CORPORACIONES LOCALES						-
77 DE EMPRESAS PRIVADAS						-
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						-
79 DEL EXTERIOR				461.948,36		461.948,36
OPERACIONES DE CAPITAL	5.027.165,00	-	5.027.165,00	5.489.113,36	9,19	461.948,36
OPERACIONES NO FINANCIERAS	73.899.876,00	6.728,85	73.906.604,85	74.677.461,76	1,04	770.856,91

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		
Rendición de cuentas 2021		FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL2021	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2021	EJECUTADO2021	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
VIII. Variación de Activos Financieros						
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO						-
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						-
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO						-
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						-
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				8.196,48		8.196,48
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO						-
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						-
87 REMANENTE DE TESORERÍA						-
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS						-
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS						-
IX. Variación de Pasivos Financieros						
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL						-
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL						-
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA						-
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA						-
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS						-
OPERACIONES FINANCIERAS				8.196,48		8.196,48
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	73.899.876,00	6.728,85	73.906.604,85	74.685.658,24	1,05	779.053,39

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				EJECUTADO2021	DIFERENCIAS	DIFERENCIAS %VAR.
(+) Incrementos de existencias						
(-) Dotaciones provisión Circulante	- 4.100.000,00		- 4.100.000,00	- 3.178.068,47	- 22,49	921.931,53
(+) Aplicaciones provisiones de circulante	3.900.000,00		3.900.000,00	3.115.008,49	- 20,13	- 784.991,51
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio						
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores						
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios						
(+) Enajenación de acciones propias						
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)						
Otros ajustes (Incremento patrimonio neto por cambio criterio contable)				138.856,00		- 138.856,00
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	- 200.000,00	-	- 200.000,00	- 201.915,98	0,96	- 1.915,98
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	73.899.876,00	6.728,85	73.906.604,85	74.685.658,24	1,05	779.053,39
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	- 200.000,00	-	- 200.000,00	- 201.915,98	0,96	- 1.915,98
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	73.699.876,00	6.728,85	73.706.604,85	74.483.742,26	1,05	777.137,41
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	73.699.876,00	6.728,85	73.706.604,85	74.483.742,26	1,05	777.137,41
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	73.699.876,00	6.728,85	73.706.604,85	70.254.537,64	- 4,68	- 3.452.067,21
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA	-	-	-	4.229.204,62		4.229.204,62

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Rendición de cuentas 2021	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL2021	EJECUTADO2021
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	51.938.163	52.251.527,11
a) Ventas	51.938.163	
b) Prestaciones de servicio		52.251.527,11
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	534.000	528.633,50
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	470.000	450.531,27
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	64.000	78.102,23
6. GASTOS DE PERSONAL	-1.368.398	1.082.243,29
a) Sueldos y salarios	-1.033.316	823.739,50
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-333.207	257.223,67
d) Otros	-1.875	1.280,12
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-43.688.008	43.604.905,92
a) Servicios exteriores	-1.134.799	1.049.258,08
b) Tributos	-22.000	21.451,89
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-200.000	732.957,70
d) Otros gastos de gestión corriente	-42.331.209	41.801.238,25
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-11.700.000	11.695.071,01
Amortización del inmovilizado	-11.700.000	11.695.071,01
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	10.640.000	10.669.524,16
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10.640.000	10.669.524,16
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	-10.000	2.341,94
a) Deterioros y pérdidas	-10.000	2.341,94
b) Resultados por enajenaciones y otras		-
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		119,77
Otros resultados		119,77

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Rendición de cuentas 2021	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL2021	EJECUTADO2021
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	6.345.757	7.065.002,84
14. INGRESOS FINANCIEROS	400	1.310,71
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	400	1.310,71
15. GASTOS FINANCIEROS	-10.000	4,59
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-10.000	4,59
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		-
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	-21.427.313	21.434.041,85
a) Deterioro y pérdidas	-21.427.313	21.434.041,85
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-21.436.913	21.432.735,73
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-15.091.156	14.367.732,89
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	-75.000	57.333,54
Impuestos sobre beneficios	-75.000	57.333,54
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-15.166.156	-
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		-
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-15.166.156	14.425.066,43

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Rendición de cuentas 2021	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
--

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL2021	EJECUTADO2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		-
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	- 15.166.156	- 14.367.732,89
Resultado del ejercicio antes de impuestos	- 15.166.156	- 14.367.732,89
2. AJUSTES DEL RESULTADO	22.376.913	23.193.582,22
a) Amortización del inmovilizado (+)	11.700.000	11.695.071,01
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	21.427.313	21.497.101,83
c) Variación de provisiones (+/-)		-
d) Imputación de subvenciones (-)	- 10.640.000	- 10.669.524,16
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	10.000	2.341,94
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)	- 400	- 1.310,71
h) Gastos financieros (+)	10.000	4,59
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		669.897,72
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	-130.000	-
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	288.800	- 1.047.441,00
a) Existencias (+/-)		-
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	3.487.800	1.691.492,14
c) Otros activos corrientes (+/-)	1.000	6.805,12
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-3.200.000	650.856,26
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		-
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-44.600	41.289,65
a) Pagos de intereses (-)	-10.000	4,59
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)	400	1.310,71
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-35.000	39.983,53
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		-
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	7.454.957,00	7.819.697,98
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	14.087.356	30.169.216,87
a) Empresas del grupo y asociadas	21.427.313	21.434.041,85
b) Inmovilizado intangible	-50.000	38.483,46
c) Inmovilizado material	-7.289.957	4.721.112,07
d) Inversiones inmobiliarias		3.975.579,49
e) Otros activos financieros		-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		-

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Rendición de cuentas 2021

FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: ESAMUR

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**

(en euros)

a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		-
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		-
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	14.087.356	- 30.169.216,87
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	-21.427.313	21.912.243,99
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	-21.427.313	21.427.892,06
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		484.351,93
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-15.000	184.794,03
a) Emisión (+)	-15.000	-
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		184.794,03
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		-
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	-21.442.313	22.097.038,02
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)	100.000,00	252.480,87
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	500.000	549.894,68
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	500.000	549.894,68
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	600.000	297.413,81
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	600.000	297.413,81

ENTIDAD: ESAMUR

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	A	INSPECCIÓN ENTIDADES SUMINISTRADORAS
1	RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	B	INSPECCIÓN INDUSTRIAL
1	RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	C	REGULARIZACIÓN CANON DE SANEAMIENTO
1	RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	D	FACTURACIÓN FUENTES PROPIAS
2	EXPLOTACIÓN ESTACIONES DE DEPURACIÓN	A	CONCURSOS DE EXPLOTACIÓN
2	EXPLOTACIÓN ESTACIONES DE DEPURACIÓN	B	AJUSTES COSTES DE EXPLOTACIÓN
2	EXPLOTACIÓN ESTACIONES DE DEPURACIÓN	C	CONTROL DE EXPLOTACIONES
3	DESARROLLO MÓDULOS GESAM	A	DESARROLLO SOFTWARE CONTABILIDAD
4	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE CENTROS DE DEPURACIÓN	A	OBRAS DE MANTENIMIENTO
4	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE CENTROS DE DEPURACIÓN	B	ESTUDIOS EN DEPURADORAS
4	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE CENTROS DE DEPURACIÓN	C	MEJORAS EN DEPURACIÓN
5	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	A	PRODUCCIÓN Y VENTA DE ENERGÍA

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Rendición de cuentas 2021

FICHA EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD: ESAMUR

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

CATEGORIAS	INICIAL2021	EJECUTADO2021	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	-
TITULADOS SUPERIORES	15	11	4
TITULADOS MEDIOS	4	3	1
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	1	1	-
AUXILIARES	2	2	-
SUBALTERNOS			-
OTRO PERSONAL			-
TOTAL	23	18	5

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

TIPO DE GASTO	INICIAL2021	EJECUTADO2021	CRECIMIENTO (%)
ALTOS CARGOS	74.862	73.924,36	-1,25%
TITULADOS SUPERIORES	959.865	731.990,97	-23,74%
TITULADOS MEDIOS	219.604	163.675,30	-25,47%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	45.567	45.431,46	-0,30%
AUXILIARES	66.625	65.941,08	-1,03%
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL		-	
TOTAL PERSONAL	1.366.523	1.080.963,17	-20,90%
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES	1.875	-	-100,00%
TOTAL GASTO DE PERSONAL	1.368.398	1.080.963,17	-21,01%

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
Rendición de cuentas 2021	FICHA EP7 GASTOS CORR.BIENES Y SERV.

ENTIDAD: ESAMUR

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					
Nº Actuación	Denominación	INICIAL2021	MODIFICACIÓN	DEFINITIVO	EJECUTADO2021
1	GASTOS CORRIENTES	1.156.799,00		1.156.799,00	1.070.709,97
2	EXPLOTACIÓN	37.984.546,00		37.984.546,00	32.570.249,28
3	CONTROL EXPLOTACIÓN	2.451.836,00	-	2.437.250,00	2.414.974,86
4	OBRAS	1.055.503,00		1.055.503,00	1.174.668,10
5	CONTROL INDUSTRIAL	670.824,00		670.824,00	313.608,41
6	OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	90.000,00		90.000,00	26.613,70
TOTAL		43.409.508,00	-	43.394.922,00	37.570.824,32

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Rendición de cuentas 2021	FICHA EP8 MEMORIA DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ENTIDAD: ESAMUR

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

MEMORIA DE ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
Denominación:	GASTOS CORRIENTES Gastos de gestión corriente en bienes y servicios previstos para el funcionamiento de la Entidad en el ejercicio. Corresponde a los gastos del grupo 62 y 63 del Plan General Contable.
Denominación:	EXPLOTACIÓN Corresponden al total de gastos de explotación de las distintas Estaciones de depuración de aguas residuales y estaciones de bombeo, cuya gestión son objeto de Esamur.
Denominación:	CONTROL EXPLOTACIÓN Corresponden a los gastos en asistencias técnicas para el seguimiento y control de los distintos centros de depuración y bombeos que forman parte de los gastos de explotación de ESAMUR.
Denominación:	OBRAS Gastos de obras realizados por ESAMUR en las distintas estaciones de depuración y bombeo que gestiona.
Denominación:	CONTROL INDUSTRIAL Corresponden a gastos en asistencias técnicas para el control de vertidos industriales a la red de saneamiento y otros gastos diversos relacionados con los vertidos industriales.
Denominación:	OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS Otros gastos generales no previstos.
Denominación:	
Denominación:	
Denominación:	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Rendición de cuentas 2021	FICHA EP9 APORT. Y SUBV. A RECIBIR

ENTIDAD: ESAMUR

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR					
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2021		PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	EJECUCIÓN 2021
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ESAMUR PARA GASTOS CORRIENTES DESALADORA	302.281,00		302.281,00	302.281,00
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	A ESAMUR PARA MANTENIMIENTO DESALADORA	16.094.194,00		16.094.194,00	16.094.194,00
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	A ESAMUR PARA INVERSIONES DESALADORA	5.027.165,00		5.027.165,00	5.027.165,00
49 CORRIENTES DEL EXTERIOR	SUBVENCIONES PROYECTOS EUROPEOS	60.000,00		60.000,00	78.102,23
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	A ESAMUR CRECIMIENTO RETRIBUTIVO DESALAD	3.673,00		3.673,00	3.673,00
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	A ESAMUR HOMOLOGACIÓN RETRIBUTIVA DESALADORA		6.728,85	6.728,85	6.728,85
79 DE CAPITAL DEL EXTERIOR	A ESAMUR PROYECTOS FOTOVOLTAICAS (FEDER)				461.948,36
TOTAL		21.487.313,00	6.728,85	21.494.041,85	21.974.092,44

ENTIDAD: ESAMUR

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

MEMORIA DE APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR

Denominación: SUBVENCIONES PROYECTOS EUROPEOS

Subvenciones de Proyectos Europeos en los que está inmersa ESAMUR.

Denominación: A ESAMUR PARA MANTENIMIENTO DESALADORA

Subvención corriente a ESAMUR para arrendamiento y mantenimiento de Desaladora de Escombreras.

Denominación: ESAMUR PARA GASTOS CORRIENTES DESALADORA

Transferencia corriente para traspasar a Desaladora de Escombreras, S.A. para hacer frente a los gastos corrientes del ejercicio.

Denominación: A ESAMUR PARA INVERSIONES DESALADORA

Transferencia de capital de la CARM a Esamur para inversiones de capital de Desaladora de Escombreras.

Denominación: A ESAMUR CRECIMIENTO RETRIBUTIVO DESALADORA

Transferencia corriente a ESAMUR para el crecimiento retributivo 2021 de Desaladora de Escombreras.

Denominación: A ESAMUR HOMOLOGACIÓN RETRIBUTIVA DESALADORA

Transferencia corriente a ESAMUR para homologación de puestos de Desaladora de Escombreras

Denominación: A ESAMUR PROYECTOS FOTOVOLTAICAS (FEDER)

Subvenciones concedidas por el IDAE y cofinanciada con los fondos FEDER para la construcción de dos plantas Fotovoltaicas en las depuradoras de Lorquí y Bullas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Rendición de cuentas 2021	FICHA EP11 APORT. Y SUBV. A CONCEDER

ENTIDAD: ESAMUR

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

(en euros)					
APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER					
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2021	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	EJECUTADO 2021
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	AGRUPACION DE EMPRESAS DE ALIMENTACION	18.500,00		18.500,00	3.900,00
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	ASOC.EMPR.INVEST.CENTRO TECNOL.CONSERVA	60.000,00		60.000,00	60.000,00
74 CAPITAL .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBL Y SOC MERC REG	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A DESALADORA	5.027.165,00		5.027.165,00	5.027.165,00
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLICO Y SOC MERC REG	A DESALADORA PARA MANTENIMIENTO	302.281,00		302.281,00	302.281,00
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLICO Y SOC MERC REG	A DESALADORA ARRENDAMIENTO Y MANTENIM	16.094.194,00		16.094.194,00	16.094.194,00
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLICO Y SOC MERC REG	A DESAU POR INCREMENT. RETRIBUTIVO	3.673,00		3.673,00	3.673,00
46 CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS Y CARTAGENA EXPLOTACIÓN DEPURADORAS				5.164.491,40
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLICO Y SOC MERC REG	A DESALADORA POR HOMOLOGACIÓN RETRIBUTIVA		6.728,85	6.728,85	
76 CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	OBRAS EN DEPURADORA DE BARQUEROS				72.852,50
TOTAL		21.505.813,00	6.728,85	21.512.541,85	26.728.556,90

ENTIDAD: ESAMUR

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

MEMORIA DE APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER

Denominación:	AGRUPACIÓN EMPRESAS DE ALIMENTACIÓN
Subvención para la realización de actuaciones conjuntas con Agrupación de Empresas de Alimentación (AGRUPAL), en materia formativa y divulgativa.	
Denominación:	ASOC.EMPR.INVEST.CENTRO TECNOL.CONSERVA
Subvención para la realización de actuaciones conjuntas con Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico de la Conserva, en materia formativa y divulgativa.	
Denominación:	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A DESALADORA
Transferencias a Desaladora de Escombreras S.A., para inversiones	
Denominación:	A DESALADORA PARA MANTENIMIENTO
Transferencias corrientes a Desaladora para gastos corrientes de Desaladora de Escombreras	
Denominación:	A DESALADORA ARRENDAMIENTO
Transferencias corrientes a Desaladora para gastos de arrendamiento y mantenimiento de Desaladora de Escombreras	
Denominación:	A DESAU POR INCREMENT. RETRIBUTIVO
Transferencia corriente a Desaladora de Escombreras por incremento retributivo.	
Denominación:	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA EXPLOTACIÓN DEPURADORAS
Transferencias corrientes al Ayuntamiento de Cartagena para el mantenimiento y explotación de las estaciones de saneamiento y depuración de aguas del municipio.	
Denominación:	A DESAU HOMOLOGACIÓN RETRIBUTIVA
Transferencias corrientes a Desaladora por homologación retributiva de puestos.	
Denominación:	OBRAS EN DEPURADORA DE BARQUEROS
Subvención para la instalación de mejora del tratamiento terciario de la EDAR de Barqueros	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
Rendición de cuentas 2021	FICHA EP13 PROYECTOS DE INVERSION

ENTIDAD: ESAMUR

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

(en euros)

PROYECTOS DE INVERSIÓN							
[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS		COSTE TOTAL	[4] EJEC. ANUAL. ANTERIORES	[5] PREVISIÓN 2.021	[5] EJECUTADO 2021	[6] ANUALIDAD. FUTURAS
	I	T					
APLICACIONES INFORMÁTICAS	2021	2.021	50.000,00		50.000,00	40.825,40	
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2021	2.021	40.000,00		40.000,00	45.588,60	
MOBILIARIO	2021	2.021	5.000,00		5.000,00	504,63	
CONSTRUCCIONES	2021	2.021	4.389.283,00		4.389.283,00	2.609.807,49	
INSTALACIONES TÉCNICAS	2021	2.021	2.835.674,00		2.835.674,00	1.913.661,93	
OTROS INMOVILIZADO MATERIAL	2021	2.021	5.000,00		5.000,00	11.163,99	
TERRENOS	2021	2.021	-		-	67.623,74	
OTRAS INSTALACIONES TÉCNICAS	2021	2.021	15.000,00		15.000,00	78.626,83	
MAQUINARIA						47.772,39	
TOTAL			7.339.957	0	7.339.957,00	4.815.575,00	0

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Rendición de cuentas 2021	FICHA EP14 MEMORIA PROYECTOS DE INVERSION

ENTIDAD: ESAMUR

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

MEMORIA DE PROYECTOS DE INVERSION
<p>Denominación: APLICACIONES INFORMÁTICAS Herramienta de importación de datos de control de explotación, licencias Oracle, software CISCO WEBEX para videoconferencias y aplicación desarrollo integración FACE.</p>
<p>Denominación: EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Portatil departamento de comunicación, movil Motorola, movil Iphone 12 Gerencia, Auriculares con micrófono. Monitores, PLC de la planta de Roldán-Balsicas</p>
<p>Denominación: MOBILIARIO ESAMUR Sillon ergonómico de trabajo.</p>
<p>Denominación: INSTALACIONES TÉCNICAS DEPURADORAS Diversas inversiones en instalaciones técnicas en depuradoras gestionadas por ESAMUR y plantas fotovoltaicas.</p>
<p>Denominación: CONSTRUCCIONES Diiversas construcciones en las plantas depuradoras gestionadas por la entidad.</p>
<p>Denominación: TERRENOS Adquisición de una finca rústica aledaña a la EDAR de la Unión para instalación de planta fotovoltaica</p>
<p>Denominación: OTRO INMOVILIZADO MATERIAL cámara de video 360º y equipo DATALOGGER control industrial.</p>
<p>Denominación: Maquinaria diversa maquinaria para la depuración en las plantas gestionadas por ESAMUR.</p>
<p>Denominación: OTRAS INSTALACIONES TÉCNICAS Puerta de acceso a sala de soplantes, contador lavadero, fuentes de presentación efluente depuradoras, variador de velocidad soplante Alguazas</p>



d) Movimiento de avales concedidos.



**REGIÓN DE MURCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL
INTERVENCIÓN GENERAL**

Ignacio Díaz Rodríguez-Valdés, Gerente de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas de la Región de Murcia (ESAMUR), CERTIFICA, que durante el ejercicio 2021 no se han concedido avales.

Y para que conste y surta efectos,

**Ignacio Díaz Rodríguez-Valdés
Gerente de ESAMUR**

(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)



e) Balance de sumas y saldos

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
113	Reserva voluntaria	-43.310.648,80	9.125.404,02	9.366.305,18	0,00	43.551.549,96	-43.551.549,96
1130000000	RESERVAS VOLUNTARIAS	-32.627.711,48		8.852.328,63	0,00	41.480.040,11	-41.480.040,11
1130000001	REG. CUENTAS EJERCICIOS ANTERIORES	-23.026,61	25.747,90	204.190,16	0,00	201.468,87	-201.468,87
1130000002	INGRESOS Y GASTOS CANON EJERCICIOS ANTER	131.012,11	139.341,99	309.786,39	0,00	39.432,29	-39.432,29
1130000005	OBRAS ACTIVADAS CONTRA RESERVAS	-8.377.136,28	8.377.136,28		0,00	0,00	0,00
1130000010	RESERVAS VOLUNTARIAS NO CANON	-2.413.786,54	583.177,85		0,00	1.830.608,69	-1.830.608,69
118	Aportaciones de socios o propietarios	-89.941.181,06	249.898,05	21.436.888,95	0,00	111.128.171,96	-111.128.171,96
1180000001	Aportación de socios Adscripción oficina	-57.628,50			0,00	57.628,50	-57.628,50
1180000002	Aportación de Socios para Desau	-83.746.177,29		21.434.041,85	0,00	105.180.219,14	-105.180.219,14
1184000001	BIENES EPA EN ADSCRIPCIÓN	-6.137.375,27	249.898,05	2.847,10	0,00	5.890.324,32	-5.890.324,32
121	Resultados negativos de ejercicios anteriores	69.317.258,83			69.317.258,83	0,00	69.317.258,83
1210000000	Pérdidas Año Anterior	69.317.258,83			69.317.258,83	0,00	69.317.258,83
130	Subvenciones oficiales de capital	0,00	12.472,85	461.976,72	0,00	449.503,87	-449.503,87
1300300001	SUBVENCIÓN CAPITAL PLANTA FOTOVOLTAICA BULLAS	0,00	4.579,95	337.458,85	0,00	332.878,90	-332.878,90
1300300002	SUBVENCIÓN DE CAPITAL PLANTA LORQUÍ	0,00	7.892,90	124.517,87	0,00	116.624,97	-116.624,97
139	Derechos sobre usos cedidos	-170.598.341,89	10.634.676,10		0,00	159.963.665,79	-159.963.665,79
1390000000	DERECHO SOBRE USOS CEDIDOS DEPURADORAS	-170.598.341,89	10.634.676,10		0,00	159.963.665,79	-159.963.665,79
203	Propiedad industrial	20.114,05		450,00	19.664,05	0,00	19.664,05
2030000002	REGISTRO DE MARCA ESAMUR	2.997,44			2.997,44	0,00	2.997,44
2030000003	TITULO OFICIAL MARCA MIXTA	513,88			513,88	0,00	513,88
2030000004	REGISTRO NOMBRE ESAMUR	665,50			665,50	0,00	665,50
2030000005	PATENTE DEPURADORA MEJORA TRANSF OX	13.834,91			13.834,91	0,00	13.834,91
2030000006	NUEVA MARCA ESAMUR 2020	461,88			461,88	0,00	461,88
2031000001	MARCA INT. "ENTE PUBLICO DEL AGUA"	450,00		450,00	0,00	0,00	0,00
2031000002	MARCA NACIONAL "VIGIA"	1.190,44			1.190,44	0,00	1.190,44
206	Aplicaciones informáticas	1.049.513,65	40.825,40	32.230,04	1.058.109,01	0,00	1.058.109,01
2060000001	SP CONTAPLUS ELITE 2003	1.621,68			1.621,68	0,00	1.621,68
2060000009	SOFTWARE MACROMEDIA FIREWORKS MX	939,00			939,00	0,00	939,00
2060000012	SISPRE PARA WINDOWS	1.218,00			1.218,00	0,00	1.218,00
2060000014	PROGRAMA SISPRE (ANTONIO HELLIN)	852,60			852,60	0,00	852,60
2060000018	PROGRAMA DE GESTIÓN ESAMUR	325.303,09			325.303,09	0,00	325.303,09
2060000021	LICENCIAS ORACLE	6.617,80		6.617,80	0,00	0,00	0,00
2060000026	MODULOS CONTRATO METAENLACE	599.596,14			599.596,14	0,00	599.596,14
2060000033	IMPLANTACIÓN PLATAFORMA TRAMITACION ELEC	16.150,68			16.150,68	0,00	16.150,68
2060000035	SW CONTROL DE PRESENCIA	317,59		317,59	0,00	0,00	0,00
2060000036	LICIENCIA PROTOPO	1.132,56			1.132,56	0,00	1.132,56
2060000037	LICENCIA PROGRAMA BRICSCAD	871,20			871,20	0,00	871,20
2060000038	NUEVA PÁGINA WEB ESAMUR	12.093,95			12.093,95	0,00	12.093,95
2060000039	APP DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LODOS	20.781,35		20.781,35	0,00	0,00	0,00
2060000041	IMPLANTACIÓN EXPEDIENTE ELECTRONICO NRA	8.791,86			8.791,86	0,00	8.791,86
2060000042	LICENCIA TEAM VIEWER	786,50			786,50	0,00	786,50
2060000043	ACUALIZACIÓN APPLETT @FIRMA	4.517,93			4.517,93	0,00	4.517,93
2060000044	DESARROLLO GESTIÓN EXPLOTACIÓN	2.395,80		2.395,80	0,00	0,00	0,00
2060000045	SERVICIOS DE SISTEMAS SERVIDORES	2.117,50		2.117,50	0,00	0,00	0,00
2060000046	DESCARGA FICHEROS PORTAFIRMAS	3.136,32			3.136,32	0,00	3.136,32
2060000048	LICENCIA TOA FOR ORACLE LIMITED	1.622,16			1.622,16	0,00	1.622,16

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
20600000049	LICENCIAS POWER PDF	2.928,20			2.928,20	0,00	2.928,20
20600000050	ACTUALIZACIÓN MODULOS SGE	17.545,00			17.545,00	0,00	17.545,00
20600000051	HERRAMIENTA IMPORTACIÓN DATOS CONTROL	0,00	2.087,25		2.087,25	0,00	2.087,25
20600000052	MYWEBSCAD	423,50			423,50	0,00	423,50
20600000054	LICENCIAS ORACLE	0,00	30.001,95		30.001,95	0,00	30.001,95
20600000055	SOFTWARE CISCO WEBEX PROFESIONAL PARA VIDEOCONFERENCIAS	0,00	266,20		266,20	0,00	266,20
20600000056	DESARROLLO INTEGRACIÓN FACE	0,00	8.470,00		8.470,00	0,00	8.470,00
20601370001	APLICACIÓN WEB A MEDIDA GESTION DE INVEN	10.928,84			10.928,84	0,00	10.928,84
20601910001	ACTUALIZACIÓN SCADA EDAR SANTOMERA	6.824,40			6.824,40	0,00	6.824,40
207	Derechos emisión gases efecto invernadero	57.628,50			57.628,50	0,00	57.628,50
20700000001	Derecho sobre uso oficinas Complejo Espi	57.628,50			57.628,50	0,00	57.628,50
209	Anticipos para inmovilizados intangibles	9.952,25			9.952,25	0,00	9.952,25
20900000001	ANTICIPOS A.T. IMPORT. DATOS EXPL	4.204,75			4.204,75	0,00	4.204,75
20900000002	ANTICIPOS WEB ESAMUR	5.747,50			5.747,50	0,00	5.747,50
210	Terrenos y bienes naturales	5.631.312,75	67.623,74		5.698.936,49	0,00	5.698.936,49
21000000001	FINCA RUSTICA LA UNIÓN INST. FOTOVOLTAIC	33.278,42	67.623,74		100.902,16	0,00	100.902,16
21010000000	TERRENOS PARCELA "I"	3.285.360,00			3.285.360,00	0,00	3.285.360,00
21010000001	TERRENOS PARCELA F	2.206.679,10			2.206.679,10	0,00	2.206.679,10
21010000003	TERRENOS QUIMICA EST-FERTIBERIA	105.995,23			105.995,23	0,00	105.995,23
211	Construcciones	328.592.797,38	47.830,10	134.128,05	328.506.499,43	0,00	328.506.499,43
21100000003	SOLERA Y OBRA CIVIL PROYECTO DRY4GAS	48.322,28			48.322,28	0,00	48.322,28
21101010001	ABANILLA, EDAR ABANILLA	2.852.916,43			2.852.916,43	0,00	2.852.916,43
21101010002	ABANILLA, EDAR MACISVENDA	621.737,50			621.737,50	0,00	621.737,50
21101010003	ABANILLA, BARINAS	1.320.449,43			1.320.449,43	0,00	1.320.449,43
21101010004	ABANILLA, CAÑADA DE LA LEÑA	226.217,87			226.217,87	0,00	226.217,87
21101010005	ABANILLA, EL CANTÓN	70.543,93			70.543,93	0,00	70.543,93
21101020001	ABARÁN, EDAR ABARAN	5.771.803,02		34.404,83	5.737.398,19	0,00	5.737.398,19
21101040001	ALBUDEITE, EDAR ALBUDEITE	1.935.410,12			1.935.410,12	0,00	1.935.410,12
21101050001	ALCANTARILLA, EDAR ALCANTARILLA	10.599.449,15		8.593,67	10.590.855,48	0,00	10.590.855,48
21101060001	ALEDO, EDAR ALEDO	943.293,82			943.293,82	0,00	943.293,82
21101070001	ALGUAZAS, EDAR ALGUAZAS	10.587.665,16			10.587.665,16	0,00	10.587.665,16
21101080001	ALHAMA DE MURCIA, EDAR ALHAMA DE MURCIA	6.944.712,77		48.359,01	6.896.353,76	0,00	6.896.353,76
21101080002	ALHAMA DE MURCIA, EL CAÑARICO PUEBLO NUE	107.078,98			107.078,98	0,00	107.078,98
21101080003	ALHAMA, EDAR EL BERRO	706.432,37			706.432,37	0,00	706.432,37
21101080004	ALHAMA, EDAR CONDADO DE ALHAMA	8.073.649,21			8.073.649,21	0,00	8.073.649,21
21101080005	ALHAMA, EDAR GEBAS	240.892,40			240.892,40	0,00	240.892,40
21101090001	ARCHENA, EDAR ARCHENA	6.424.967,11			6.424.967,11	0,00	6.424.967,11
21101090002	ADECUACIÓN CONDUCCIONES ELEVACIÓN AGUA BRUTA, ARCHENA	0,00	47.830,10		47.830,10	0,00	47.830,10
21101100001	BENIEL, EDAR BENIEL NUEVA	6.129.909,22		7.488,93	6.122.420,29	0,00	6.122.420,29
21101110001	BLANCA, EDAR BLANCA	1.811.738,65			1.811.738,65	0,00	1.811.738,65
21101120001	BULLAS, EDAR BULLAS	8.683.819,75			8.683.819,75	0,00	8.683.819,75
21101130001	CALASPARRA, EDAR CALASPARRA	6.202.593,12			6.202.593,12	0,00	6.202.593,12
21101140001	CAMPOS DEL RÍO, EDAR CAMPOS DEL RIO	3.107.522,59			3.107.522,59	0,00	3.107.522,59
21101150001	CARAVACA DE LA CRUZ, EDAR CARAVACA	7.165.647,33			7.165.647,33	0,00	7.165.647,33
21101150002	CARAVACA DE LA CRUZ, LOS ROYOS	205.456,42			205.456,42	0,00	205.456,42
21101150003	CARAVACA DE LA CRUZ, EL MORALEJO	142.094,63			142.094,63	0,00	142.094,63

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
21101150004	CARAVACA DE LA CRUZ, EL MORAL	158.821,50			158.821,50	0,00	158.821,50
21101170001	CEHEGÍN, EDAR CEHEGÍN	4.267.763,73			4.267.763,73	0,00	4.267.763,73
21101170002	CEHEGÍN, EDAR VALENTÍN	80.000,00			80.000,00	0,00	80.000,00
21101170003	CEHEGÍN, EL CHAPARRAL	491.804,17			491.804,17	0,00	491.804,17
21101170004	CEHEGÍN, TANQUE DE TORMENTAS	375.525,37			375.525,37	0,00	375.525,37
21101180001	CEUTÍ, EDAR CEUTI NUEVA	7.019.433,16			7.019.433,16	0,00	7.019.433,16
21101190001	CIEZA. EDAR CIEZA	6.393.964,75		10.648,01	6.383.316,74	0,00	6.383.316,74
21101200001	FORTUNA, EDAR FORTUNA	2.598.703,48			2.598.703,48	0,00	2.598.703,48
21101200002	FORTUNA, EDAR POL.INDUSTRIAL	100.000,00			100.000,00	0,00	100.000,00
21101210001	FUENTE ÁLAMO, EDAR FUENTE ÁLAMO	4.975.046,75			4.975.046,75	0,00	4.975.046,75
21101220001	JUMILLA, EDAR JUMILLA NUEVA	7.721.835,40			7.721.835,40	0,00	7.721.835,40
21101230001	LIBRILLA, EDAR LIBRILLA	2.802.960,10			2.802.960,10	0,00	2.802.960,10
21101250001	LORQUÍ, EDAR LORQUÍ	6.834.366,87			6.834.366,87	0,00	6.834.366,87
21101260001	MAZARRÓN, EDAR MAZARRÓN	1.545.937,20			1.545.937,20	0,00	1.545.937,20
21101260002	MAZARRÓN, EDAR MAZARRÓN NUEVA	8.595.116,20			8.595.116,20	0,00	8.595.116,20
21101260003	MAZARRÓN, EDARCAÑADA DE GALLEGO	1.612.047,03			1.612.047,03	0,00	1.612.047,03
21101260004	MAZARRÓN, EDAR EDAR CAMPOSOL	1.268.369,33			1.268.369,33	0,00	1.268.369,33
21101270001	MOLINA, EDAR MOLINA DE SEGURA NORTE	17.065.890,11			17.065.890,11	0,00	17.065.890,11
21101280001	MORATALLA, EDAR MORATALLA	4.847.272,01			4.847.272,01	0,00	4.847.272,01
21101280002	MORATALLA, EL SABINAR	1.116.151,72			1.116.151,72	0,00	1.116.151,72
21101280003	MORATALLA, EDAR BENIZAR	756.953,96			756.953,96	0,00	756.953,96
21101280004	MORATALLA, EDAR CAÑADA DE LA CRUZ	435.223,33			435.223,33	0,00	435.223,33
21101280005	MORATALLA, EDAR MAZUZA	82.204,70			82.204,70	0,00	82.204,70
21101280006	MORATALLA, EDAR OTOS	503.342,24			503.342,24	0,00	503.342,24
21101280007	MORATALLA, EDAR EL CALAR DE LA SANTA	231.552,68			231.552,68	0,00	231.552,68
21101290001	MULA, EDAR MULA NUEVA	6.541.535,03			6.541.535,03	0,00	6.541.535,03
21101290002	MULA, EDAR FUENTE LIBRILLA	169.138,14			169.138,14	0,00	169.138,14
21101290003	MULA, EDAR CASAS NUEVAS	80.000,00			80.000,00	0,00	80.000,00
21101320001	PLIEGO, EDAR PLIEGO	1.578.507,56			1.578.507,56	0,00	1.578.507,56
21101330002	PUERTO LUMBRERAS, EDAR PUERTO LUMBRERAS	5.866.347,74			5.866.347,74	0,00	5.866.347,74
21101350001	SAN JAVIER, EDAR SAN JAVIER	21.393.195,25			21.393.195,25	0,00	21.393.195,25
21101360001	S. PEDRO DEL PINATAR, EDAR SAN PEDRO	16.012.355,58			16.012.355,58	0,00	16.012.355,58
21101370001	TORRE PACHECO, EDAR TORRE PACHECO	6.615.870,24			6.615.870,24	0,00	6.615.870,24
21101370002	TORRE PACHECO, EDAR ROLDAN, LO FERRO, BA	6.547.650,63			6.547.650,63	0,00	6.547.650,63
21101370003	TORRE PACHECO, EDAR URBANIZACIÓN MAR MEN	3.492.156,99			3.492.156,99	0,00	3.492.156,99
21101380001	TORRE DE COTILLAS, EDAR TORRES DE COTILL	10.029.608,24			10.029.608,24	0,00	10.029.608,24
21101380002	TORRES DE COTILLAS, EDAR Polígono Industrial	555.072,00			555.072,00	0,00	555.072,00
21101390001	TOTANA, EDAR TOTANA	4.287.837,42			4.287.837,42	0,00	4.287.837,42
21101410001	LA UNIÓN, EDAR LA UNIÓN	2.793.885,92			2.793.885,92	0,00	2.793.885,92
21101410002	LA UNIÓN, EDAR PORTMÁN	478.053,72			478.053,72	0,00	478.053,72
21101430001	YECLA, EDAR YECLA	6.972.938,57			6.972.938,57	0,00	6.972.938,57
21101430002	YECLA, EDAR RASPAY	50.000,00			50.000,00	0,00	50.000,00
21101910001	SANTOMERA, EDAR SANTOMERA NORTE	4.409.774,47			4.409.774,47	0,00	4.409.774,47
21101920001	LOS ALCÁZARES, EDAR LOS ALCÁZARES NUEVA	21.771.813,96			21.771.813,96	0,00	21.771.813,96
21101920002	VALLADO PERIMETRAL EDAR LOS ALCÁZARES	20.398,18			20.398,18	0,00	20.398,18
21102010001	ABANILLA, EBAR Semolilla	705.240,00			705.240,00	0,00	705.240,00

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
21102010002	ABANILLA, EBAR MAHOYA	389.240,00			389.240,00	0,00	389.240,00
21102050001	ALCANTARILLA, EBAR EBAR VOZ NEGRA	8.142.764,83			8.142.764,83	0,00	8.142.764,83
21102070001	ALGUAZAS, EBAR EBAR ALGUAZAS	1.255.893,06			1.255.893,06	0,00	1.255.893,06
21102070002	ALGUAZAS, EBAR EBAR El Paraje	310.000,00			310.000,00	0,00	310.000,00
21102090001	ARCHENA, EBAR LA ALGAIDA (ARCHENA)	590.200,00			590.200,00	0,00	590.200,00
21102090002	ARCHENA, EBAR EBAR ARCHENA	606.157,34			606.157,34	0,00	606.157,34
21102090003	ARCHENA, EBAR EBAR BALNEARIO	143.000,00			143.000,00	0,00	143.000,00
21102120001	BULLAS, EBAR EBAR La Copa	1.128.500,00			1.128.500,00	0,00	1.128.500,00
21102150001	CARAVACA, EBAR CARAVACA	2.156.534,62			2.156.534,62	0,00	2.156.534,62
21102170002	CEHEGÍN, EBAR Arroyo Hurtado	253.950,00			253.950,00	0,00	253.950,00
21102190001	CIEZA, EBAR CIEZA	326.038,25			326.038,25	0,00	326.038,25
21102210002	FUENTE ÁLAMO, EBAR EL ESTRECHO	493.300,00			493.300,00	0,00	493.300,00
21102230001	LIBRILLA, EBAR LIBRILLA	2.869.341,21			2.869.341,21	0,00	2.869.341,21
21102260002	MAZARRÓN, EBAR MAZARRÓN	2.663.700,00			2.663.700,00	0,00	2.663.700,00
21102270001	MOLINA, EBAR LA ERMITA	890.154,63			890.154,63	0,00	890.154,63
21102270002	MOLINA, EBAR EL ROMERAL	3.825.421,55			3.825.421,55	0,00	3.825.421,55
21102270003	MOLINA, EBAR COLECTOR NORTE	969.327,08			969.327,08	0,00	969.327,08
21102290001	MULA, EBAR Mula	685.349,12			685.349,12	0,00	685.349,12
21102290003	MULA, EBAR de Yechar	1.227.620,67			1.227.620,67	0,00	1.227.620,67
21102330001	PUERTO LUMBRERAS, EBAR La Estación	1.638.000,00			1.638.000,00	0,00	1.638.000,00
21102340001	OJÓS, Ojós-Ricote	1.027.000,00			1.027.000,00	0,00	1.027.000,00
21102390001	TOTANA, EBAR EL PARETÓN	1.323.750,00			1.323.750,00	0,00	1.323.750,00
21102400001	ULEA, EBAR ULEA	209.800,00			209.800,00	0,00	209.800,00
21102420001	VILLANUEVA, EBAR VILLANUEVA	260.350,00			260.350,00	0,00	260.350,00
21102420002	VILLANUEVA, EBAR MAYES	443.125,00			443.125,00	0,00	443.125,00
21102430001	YECLA, EBAR TERESAS	203.000,00			203.000,00	0,00	203.000,00
21102920002	LOS ALCÁZARES, LO VALLEJO (LOS ALCÁZARES)	1.352.657,21			1.352.657,21	0,00	1.352.657,21
21110000001	REFORMAS ENTE PUBLICO DEL AGUA	24.633,60		24.633,60	0,00	0,00	0,00
21110000002	VALLADO PARCELA F	8.000,52			8.000,52	0,00	8.000,52
212	Instalaciones técnicas	10.177.807,18	2.492.503,18	5.144,60	12.665.165,76	0,00	12.665.165,76
21200000002	INST. TEC. EDIF. CAMPUS ESPINARDO	46.836,43			46.836,43	0,00	46.836,43
21200000004	INSTALACIÓN EQUIPO DE CLIMANTIZACIÓN	2.928,20			2.928,20	0,00	2.928,20
21200000005	EQUIPOS DE SEGURIDAD DESPACHO EXPL	544,50			544,50	0,00	544,50
21200000006	PLANTA FOTOVOLTAICA ABANILLA	0,00	105.854,13		105.854,13	0,00	105.854,13
21200000007	PLANTA FOTOVOLTAICA FORTUNA	0,00	233.465,36		233.465,36	0,00	233.465,36
21200000008	PLANTA FOTOVOLTAICA ALGUAZAS	0,00	203.513,34		203.513,34	0,00	203.513,34
21200000009	PLANTA FOTOVOLTAICA MULA	0,00	188.486,86		188.486,86	0,00	188.486,86
21200000010	PLANTA FOTOVOLTAICA LORQUÍ	0,00	188.304,54		188.304,54	0,00	188.304,54
21200000011	PLANTA FOTOVOLTAICA CEUTÍ NUEVA	0,00	189.802,45		189.802,45	0,00	189.802,45
21200000012	PLANTA FOTOVOLTAICA LA UNIÓN	0,00	162.192,55		162.192,55	0,00	162.192,55
21200000013	PLANTA FOTOVOLTAICA LOS ALCÁZARES NUEVA	179.570,71			179.570,71	0,00	179.570,71
21200000014	PLANTA FOTOVOLTAICA PUERTO LUMBRERAS NUE	0,00	95.588,49		95.588,49	0,00	95.588,49
21200000015	PLANTA FOTOVOLTAICA MORATALLA	0,00	178.981,08		178.981,08	0,00	178.981,08
21200000016	PLANTA FOTOVOLTAICA CALASPARRA	0,00	264.435,05		264.435,05	0,00	264.435,05
21200000017	PLANTA FOTOVOLTAICA BULLAS	0,00	534.864,82		534.864,82	0,00	534.864,82
21201010001	ABANILLA, EDAR ABANILLA	736.486,18			736.486,18	0,00	736.486,18

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
21201020001	ABARÁN, EDAR ABARAN	384.062,85	12.329,22		396.392,07	0,00	396.392,07
21201020002	SUSTITUCIÓN DE CALDERERÍA EN LOS BOMBEO DE RECIRCULACIÓN Y VACIADOS DE BIOLÓGICOS EN LA EDAR DE ABARÁN	0,00	15.780,13		15.780,13	0,00	15.780,13
21201050001	.ALCANTARILLA, EDAR ALCANTARI	226.183,57			226.183,57	0,00	226.183,57
21201080003	ALHAMA, EDAR EL BERRO	31.551,09			31.551,09	0,00	31.551,09
21201081002	PARRILLA DE DIFUSORES REACTOR BIOLÓGICO	0,00	48.359,01		48.359,01	0,00	48.359,01
21201090001	ARCHENA, SIST. DESHIDRATACIÓN EDAR ARCHE	224.878,50			224.878,50	0,00	224.878,50
21201100002	DEPÓSITO DE HIPOCLORITO SÓDICO	0,00	2.631,75		2.631,75	0,00	2.631,75
21201110001	BLANCA, EDAR BLANCA	208.875,09			208.875,09	0,00	208.875,09
21201120001	BULLAS, EDAR BULLAS	1.751.901,15			1.751.901,15	0,00	1.751.901,15
21201120002	REFUERZO DEPÓSITO DE LAMINACIÓN	0,00	17.411,90		17.411,90	0,00	17.411,90
21201130001	CALASPARRA, EDAR CALASPARRA	406.040,60			406.040,60	0,00	406.040,60
21201130002	RENOVACIÓN ESTRUCTURA ESPESADOR DE FANGOS CALASPARRA	0,00	39.975,50		39.975,50	0,00	39.975,50
21201130003	CAMPANA DEFLECTORA Y OTROS ELEMENTEOS	0,00	10.527,00		10.527,00	0,00	10.527,00
21201140001	CAMPOS DEL RÍO, EDAR CAMPOS	21.237,92			21.237,92	0,00	21.237,92
21201150001	CARAVACA DE LA CRUZ, EDAR CA	267.116,37			267.116,37	0,00	267.116,37
21201150002	CARAVACA DE LA CRUZ, LOS ROY	25.326,98			25.326,98	0,00	25.326,98
21201170001	CEHEGÍN, EDAR CEHEGÍN	411.841,94			411.841,94	0,00	411.841,94
21201200001	FORTUNA, EDAR FORTUNA	259.912,36			259.912,36	0,00	259.912,36
21201210001	FUENTE ÁLAMO, EDAR FUENTE ÁL	237.821,95			237.821,95	0,00	237.821,95
21201260002	MAZARRÓN, EDAR MAZARRÓN NUEV	335.065,27			335.065,27	0,00	335.065,27
21201260003	MAZARRÓN, EDARCAÑADA DE GALL	12.966,78			12.966,78	0,00	12.966,78
21201270001	MOLINA, EDAR MOLINA DE SEGUR	609.368,45			609.368,45	0,00	609.368,45
21201280006	MORATALLA, EDAR OTOS	142.866,18			142.866,18	0,00	142.866,18
21201320001	PLIEGO, EDAR PLIEGO	620.759,77			620.759,77	0,00	620.759,77
21201350002	AMPLIFICACIÓN CAPACIDAD DEBASTE SOLIDOS	30.068,50			30.068,50	0,00	30.068,50
21201360001	S. PEDRO DEL PINATAR, EDAR S	351.964,42			351.964,42	0,00	351.964,42
21201370001	TORRE PACHECO, EDAR TORRE PA	241.817,64			241.817,64	0,00	241.817,64
21201380001	TORRE DE COTILLAS, EDAR TORR	285.063,04			285.063,04	0,00	285.063,04
21201390001	TOTANA, EDAR TOTANA	728.841,01			728.841,01	0,00	728.841,01
21201410001	LA UNIÓN, EDAR LA UNIÓN	340.191,07			340.191,07	0,00	340.191,07
21201910001	SANTOMERA, EDAR SANTOMERA NO	329.497,61			329.497,61	0,00	329.497,61
21202290001	MULA, EBAR Mula	11.593,98			11.593,98	0,00	11.593,98
21210000000	INSTALACION AIRE ACONDICIONADO	5.144,60		5.144,60	0,00	0,00	0,00
21210000001	EQUIPO MULTIPARAMÉTRICO LABORATORIO	120.000,00			120.000,00	0,00	120.000,00
21210000002	ARMARIO FRIG.GKV-6460-20	1.438,40			1.438,40	0,00	1.438,40
21210000003	BALANZA ANALITICA CPA124S	2.697,00			2.697,00	0,00	2.697,00
21210000004	BALANZA ELECTRONICA SARTORIUS 16000G	3.074,00			3.074,00	0,00	3.074,00
21210000005	BAÑO TERMOSTATICO DIGIT-COOL	2.576,81			2.576,81	0,00	2.576,81
21210000006	MEDIDOR DE CONDUCTIVIDAD/PH SB80PC	752,84			752,84	0,00	752,84
21210000007	DISPOSITIVO ELECTRONICO OMRON	4.600,99			4.600,99	0,00	4.600,99
21210000008	EQUIPO MEDICION AHORRO LABORATORIO	11.548,87			11.548,87	0,00	11.548,87
21210000009	EQUIPO MEDICION CAUDAL Y VOLUMEN LAB.	11.830,72			11.830,72	0,00	11.830,72
21210000010	TERMOMETRO TERINBER CON SONDA	1.160,00			1.160,00	0,00	1.160,00
21210000011	TURBIDIMETRO DE LABORATORIO 2100N	2.929,00			2.929,00	0,00	2.929,00
21210000012	TURBIDIMETRO PORTATIL 2100P	1.734,20			1.734,20	0,00	1.734,20

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
21210000013	CONTADOR DE COLONIAS IUL601	1.218,00			1.218,00	0,00	1.218,00
21210000014	EQUIPOS AUXILIARES ANALISIS	3.357,04			3.357,04	0,00	3.357,04
21210000015	MODULO CONDUCTIVIDAD METROHN	2.253,88			2.253,88	0,00	2.253,88
21210000016	DILUIDOR DISPENSADOR DOBLE JERINGA	6.217,60			6.217,60	0,00	6.217,60
21210000017	SISTEMA AHORRO AGUA	11.347,12			11.347,12	0,00	11.347,12
21210000018	CABINA FLUJO LAMINAR PCR VERTICAL	3.016,00			3.016,00	0,00	3.016,00
21210000019	AGITADOR VORTEX GENIUS 3	221,63			221,63	0,00	221,63
21210000020	DISPENSADOR DE MEMBRANAS E-MOTION	1.111,96			1.111,96	0,00	1.111,96
21210000021	AGITADOR MAGNETICO BASIC IKAMAG	685,82			685,82	0,00	685,82
21210000022	LAVAVAJILLA MIELE LABORATORIO	6.791,80			6.791,80	0,00	6.791,80
21210000023	MECHERO AUTOMATICO CON SENSOR	614,80			614,80	0,00	614,80
21210000024	ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS DR5000	7.911,20			7.911,20	0,00	7.911,20
21210000025	COLORIMETRO CLORO LIBRE Y TOTAL	522,00			522,00	0,00	522,00
21210000026	ESTUFA BINDER FD23	1.102,00			1.102,00	0,00	1.102,00
21210000027	EQUIPOS LABORATORIO	5.305,84			5.305,84	0,00	5.305,84
21210000028	CONGELADOR LABORATORIO LIEBHERR	835,20			835,20	0,00	835,20
21210000029	EQUIPOS LABORATORIO II	6.569,08			6.569,08	0,00	6.569,08
21210000030	SISTEMA DE FILTRACION MILLIFLEX PLUS	4.152,80			4.152,80	0,00	4.152,80
21210000031	BALANZA XP205DR 81/220 GR.	11.658,00			11.658,00	0,00	11.658,00
21210000032	TERMOBLOQUE PCR	3.190,00			3.190,00	0,00	3.190,00
21210000033	LAVA-OJOS C/VALVULA Y DUCHA EMERG.HORIZ.	528,96			528,96	0,00	528,96
21210000034	SISTEMA FILTRACION TRES EMBUDOS	3.483,48			3.483,48	0,00	3.483,48
21210000035	ANALIZADOR CLORO HG602 + WATERGUARD	10.202,20			10.202,20	0,00	10.202,20
21210000037	BOMBA VACIO KNF LIQUIPORT NF 3L/MIN	2.088,00			2.088,00	0,00	2.088,00
21210000038	ANALIZADOR DE COLOR HAZEN/APHA	1.392,00			1.392,00	0,00	1.392,00
21210000039	CONFIGURACION SCADA SISTEMA AHORRO	5.193,23			5.193,23	0,00	5.193,23
21210000040	AUTOMATIZACION SISTEMA AHORRO	8.904,16			8.904,16	0,00	8.904,16
21210000041	MULTIPARAMETRICA PORTATIL SP90M5+SONDAS	2.560,81			2.560,81	0,00	2.560,81
21210000042	ANALIZADOR DE OXIGENO DISUELTO	2.449,92			2.449,92	0,00	2.449,92
21210000043	SISTEMA OXITOP CONTROL + INCUBADOR	6.948,40			6.948,40	0,00	6.948,40
21210000044	MICROCENTRIFUGA EPPENDORF 5430	3.920,80			3.920,80	0,00	3.920,80
21210000046	CROMATOGRAFO DE GASES-MASAS	167.040,00			167.040,00	0,00	167.040,00
21210000047	ICP MASAS	145.000,00			145.000,00	0,00	145.000,00
21210000048	PCR REAL-TIME	26.100,00			26.100,00	0,00	26.100,00
21210000049	ROTOR MICORCENTRIFUGA EPPENDORF 5430	1.081,58			1.081,58	0,00	1.081,58
21210000050	INSTALACION ELECTRICA LABORATORIO	8.883,14			8.883,14	0,00	8.883,14
21210000051	EXTRACTOR DOBLE ICP	1.392,00			1.392,00	0,00	1.392,00
21210000052	SISTEMA PURIFICACION AGUA	18.264,20			18.264,20	0,00	18.264,20
21210000053	CABINA FLUJO LAMINAR,AUTOCLAVE,ESTUFAS	33.660,88			33.660,88	0,00	33.660,88
21210000054	DESCALCIFICADOR AGUA	2.265,48			2.265,48	0,00	2.265,48
21210000055	INSTALACION GASES PUROS LABORATORIO	6.476,63			6.476,63	0,00	6.476,63
21210000056	PREINSTALACION EQUIPOS LABORATORIO	1.351,40			1.351,40	0,00	1.351,40
21210000057	SAI SLC-20000-TWIN/3	7.221,00			7.221,00	0,00	7.221,00
21210000058	BAÑO ULTRASONIDOS DIGITMED	649,60			649,60	0,00	649,60
213	Maquinaria	1.682.741,65	47.772,39		1.730.514,04	0,00	1.730.514,04
21300000005	TOMA MUESTRAS AUTOMÁTICO	6.895,96			6.895,96	0,00	6.895,96

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
2130000006	TOMA MUESTRAS AUTOMÁTICO 2	6.795,07			6.795,07	0,00	6.795,07
2130000007	DATALOGER AUTOMÁTICO CONTOL VERTIDOS	3.107,89			3.107,89	0,00	3.107,89
2130000008	TRES EQUIPOS DATALOGER CONTROL VERTIDOS	10.986,20			10.986,20	0,00	10.986,20
21301010001	PLANTA GENERACIÓN OZONO ABANILLA	67.971,75			67.971,75	0,00	67.971,75
21301010002	CAUDALÍMETRO IMPULSIÓN MAHOYA	0,00	5.710,91		5.710,91	0,00	5.710,91
21301020001	CONTROLADORES DSC CENTRÍFUGAS EDAR DE ABARÁN	0,00	10.648,00		10.648,00	0,00	10.648,00
21301051001	GRUPO ELECTRÓGENO, EDAR ALCANTARILLA	143.774,05			143.774,05	0,00	143.774,05
21301051003	BOMBA DE RECIRCULACIÓN EDAR ALCANTARILLA	0,00	8.593,67		8.593,67	0,00	8.593,67
21301092001	BOMBAS IMPULSIÓN, EBAR BALNEARIO	8.249,45			8.249,45	0,00	8.249,45
21301101001	BOMBA DE AGUA DE LAVADO DE FILTROS	7.488,93			7.488,93	0,00	7.488,93
21301111001	GRUPO ELECTRÓGENO DE MERG., EDAR BLANCA	80.432,57			80.432,57	0,00	80.432,57
21301121001	GRUPO ELECTRÓGENO, BULLAS	86.793,88			86.793,88	0,00	86.793,88
21301131001	GRUPO ELECTRÓGENO EDAR DE CALASPARRA	137.261,79			137.261,79	0,00	137.261,79
21301131002	BOMBAS SOBRENADANTES EDAR CALASPARRA	12.983,98			12.983,98	0,00	12.983,98
21301131003	BOMBA REGENERACIÓN DE MEMBRANAS	2.508,71			2.508,71	0,00	2.508,71
21301150001	BOMBA DE ELEVACIÓN DE FANGOS EDAR CARAVA	19.640,24			19.640,24	0,00	19.640,24
21301151001	BOMBAS ALTA FRECUENCIA EDAR CARAVACA	16.577,31			16.577,31	0,00	16.577,31
21301151002	BOMBAS DE RECIRCULACIÓN Y PURGA EL MORAL	4.305,30			4.305,30	0,00	4.305,30
21301151003	BOMBAS DE RECIRCULACIÓN, EDAR CARAVACA	14.675,46			14.675,46	0,00	14.675,46
21301151004	BOMBA MAMUT, EDAR CARAVACA	9.776,92			9.776,92	0,00	9.776,92
21301171001	GRUPO ELECTRÓGENO EMERGENCIA, EDAR CEHEG	112.821,90			112.821,90	0,00	112.821,90
21301171002	BOMBAS DE EXTRACCIÓN DE ARENAS	6.554,70			6.554,70	0,00	6.554,70
21301180002	RENOVACIÓN BOMBA DE RECIRCULACIÓN	4.409,77			4.409,77	0,00	4.409,77
21301191001	GRUPO ELECTRÓGENO , EDAR CIEZA	128.001,91			128.001,91	0,00	128.001,91
21301191002	CONTROLADORES DSC EDAR CIEZA	0,00	10.648,00		10.648,00	0,00	10.648,00
21301201001	GRUPO ELECTRÓGENO DE EMERGENCIA, FORTUNA	80.190,94			80.190,94	0,00	80.190,94
21301210101	BOMBAS SUMERGIBLES EBAR FUENTE ÁLAMO	28.060,15			28.060,15	0,00	28.060,15
21301250001	PLC M 580	36.046,35			36.046,35	0,00	36.046,35
21301271002	AIREADOR SUMERGIDO	5.213,93			5.213,93	0,00	5.213,93
21301271101	GRUPO ELECTRÓGENO EMERGENCIA MOLINA NORT	119.959,85			119.959,85	0,00	119.959,85
21301281001	GRUPO ELECTRÓGENO EL SABINAR	4.502,57			4.502,57	0,00	4.502,57
21301321001	GRUPO ELECTRÓGENO DE EMERGENCIA PLIEGO	87.002,34			87.002,34	0,00	87.002,34
21301331001	SOPLANTE DE TORNILLO PUERTO LUMBRERAS	34.803,63			34.803,63	0,00	34.803,63
21301351001	DOS BOMBAS ANTI ATASCO EDAR SAN JAVIER	30.788,20			30.788,20	0,00	30.788,20
21301371001	GRUPO ELECTRÓGENO DE EMERGENCIA TORRE PA	120.743,04			120.743,04	0,00	120.743,04
21301371002	BOMBA LIMPIEZA ARQUETA	0,00	12.171,81		12.171,81	0,00	12.171,81
21301371003	BOMBAS AMPLIACIÓN CAPACIDAD HIDRÁULICA A	46.190,38			46.190,38	0,00	46.190,38
21301381001	SONDA CLORO LIBRE, TORRES DE COTILLAS	5.122,64			5.122,64	0,00	5.122,64
21301391001	GRUPO ELECTRÓGENO EMERGENCIA EDAR TOTANA	86.080,66			86.080,66	0,00	86.080,66
21301411001	GRUPO ELECTRÓGENO EMERGENCIA LA UNIÓN	90.485,90			90.485,90	0,00	90.485,90
21301921001	3 BOMBAS VACIADO TANQUE DE TORMENTAS	15.537,33			15.537,33	0,00	15.537,33
214	Utilillaje	15.412,63			15.412,63	0,00	15.412,63
21400000003	EQUIPOS DETECCIÓN GASES H2S	371,20			371,20	0,00	371,20
21400000004	NIVEL DIGITAL LEICA SPRINTER 150 M,	1.364,08			1.364,08	0,00	1.364,08
21400000005	PINZA AMPERIMÉTRICA	604,16			604,16	0,00	604,16
21400000006	EQUIPOS DE NAVEGACIÓN	1.062,00			1.062,00	0,00	1.062,00

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
21401020001	SONDA DE TURBIDEZ EDAR DE ABARAN	1.246,48			1.246,48	0,00	1.246,48
21401910001	CAUDALÍMETRO, EDAR SANTOMERA	4.072,90			4.072,90	0,00	4.072,90
21410000001	EQUIPOS SEGURIDAD RESPIRACIÓN Y DETECTOR	1.969,68			1.969,68	0,00	1.969,68
21410000002	EQUIPOS EVACUACION Y DETECTOR PORTATIL	4.722,13			4.722,13	0,00	4.722,13
215	Otras instalaciones	210.224,40	78.626,83	14.245,03	274.606,20	0,00	274.606,20
21500000008	AIRE ACONDICIONADO RECEPCIÓN 1ª PLANTA	2.897,95			2.897,95	0,00	2.897,95
21501000006	FUENTES PRESENTACIÓN EFLUENTE	43.457,94	43.315,77		86.773,71	0,00	86.773,71
21501010001	CONTADOR LAVADERO ABANILLA	0,00	892,38		892,38	0,00	892,38
21501050001	PUERTA DE ACCESO A SOPLANTES	0,00	4.229,63		4.229,63	0,00	4.229,63
21501070001	VARIADOR DE VELOCIDAD SOPLANTE ALGUAZAS	0,00	30.189,05		30.189,05	0,00	30.189,05
21510100002	SISTEMA SEGURIDAD MONTE CALVARIO	69.368,00			69.368,00	0,00	69.368,00
21510100003	CASSETAS DE OBRA E INSTALACIÓN	13.688,23		13.688,23	0,00	0,00	0,00
21510100004	SISTEMA DE SEGURIDAD VIGILANT	556,80		556,80	0,00	0,00	0,00
21510100005	RADIOENLACE DESALADORA - DEPÓSITO	11.775,16			11.775,16	0,00	11.775,16
21510200001	OBRA REDOTAC. ABAST. LA PALMA LA APARECIDA	68.480,32			68.480,32	0,00	68.480,32
216	Mobiliario	196.479,17	504,63	22.538,90	174.444,90	0,00	174.444,90
21600000001	MOBILIARIO OFICINAS NUEVAS	16.356,71			16.356,71	0,00	16.356,71
21600000009	ESTANTERIAS METÁLICAS	414,19			414,19	0,00	414,19
21600000016	MESA DE TRABAJO ASISTENCIA TECNICA	998,00			998,00	0,00	998,00
21600000019	ARMARIO ESTANTES	342,00			342,00	0,00	342,00
21600000021	MESA SERIE TRINEO	644,95			644,95	0,00	644,95
21600000024	ESTANTERÍAS MÓVILES	5.901,34			5.901,34	0,00	5.901,34
21600000025	CAFETERA DOCE GUSTO	107,00			107,00	0,00	107,00
21600000028	MOBILIARIO OFICINAS ESPINARDO	1.460,47			1.460,47	0,00	1.460,47
21600000029	SILLÓN DE DIRECCIÓN OFICINA TÉCNICA	290,40			290,40	0,00	290,40
21600000030	SILLON ERGONÓMICO VERTIDOS	406,26			406,26	0,00	406,26
21600000031	MOBILIARIO DESPACHO GERENCIA	5.684,58			5.684,58	0,00	5.684,58
21600000032	PIZARRA DESPACHO GERENTE	738,10			738,10	0,00	738,10
21600000033	MOBILIARIO RECEPCIÓN	6.756,16			6.756,16	0,00	6.756,16
21600000034	LAVAVAJILLAS Y CAFETERA SALITA ESAMUR	2.162,82			2.162,82	0,00	2.162,82
21600000035	FRIGORÍFICO Y MICROONDAS	1.080,00			1.080,00	0,00	1.080,00
21600000036	MOBILIARIO SALITA PERSONAL	1.212,00			1.212,00	0,00	1.212,00
21600000037	BANDERAS DESPACHO GERENCIA	817,32			817,32	0,00	817,32
21600000038	ENCUADERNADORA ELÉCTRICA	1.035,42			1.035,42	0,00	1.035,42
21600000039	MOBILIARIO TERRAZA EXTERIOR	368,76			368,76	0,00	368,76
21600000040	SILLA ERGONÓMICA PLEASE II	0,00	504,63		504,63	0,00	504,63
21601380001	PUERTAS DE ACCESO TORRE PACHECO	36.300,00			36.300,00	0,00	36.300,00
21610000004	FINISHER FOTOCOP. CANON	1.892,40		1.892,40	0,00	0,00	0,00
21610000005	FORRO PARED Y LOGOTIPO EPA	2.521,38		2.521,38	0,00	0,00	0,00
21610000006	MOQUETA CON LOGO SISTEMAS	222,05		222,05	0,00	0,00	0,00
21610000007	SILLONES DESPACHO	5.975,97			5.975,97	0,00	5.975,97
21610000008	SILLONES OFICINA	3.974,98			3.974,98	0,00	3.974,98
21610000009	MOBILIARIO OFICINA	2.947,99			2.947,99	0,00	2.947,99
21610000010	MOBILIARIO ENTE PÚBLICO 07 (I)	1.223,44		205,40	1.018,04	0,00	1.018,04
21610000011	MOBILIARIO ENTE PÚBLICO 07 (II)	1.334,00			1.334,00	0,00	1.334,00
21610000012	MOBILIARIO ENTE PÚBLICO 07 (III)	1.447,38			1.447,38	0,00	1.447,38

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
2161000013	MOBILIARIO ENTE PÚBLICO 07 (IV)	8.570,27		3.709,68	4.860,59	0,00	4.860,59
2161000014	TELEVISOR LG CON DVD	1.028,70		1.028,70	0,00	0,00	0,00
2161000015	MOBILIARIO CASETAS DE OBRA (I)	6.642,43		6.642,43	0,00	0,00	0,00
2161000016	MOBILIARIO CASETAS DE OBRA (II)	535,35		535,35	0,00	0,00	0,00
2161000017	MOBILIARIO LABORATORIO	7.076,00			7.076,00	0,00	7.076,00
2161000018	BANCADAS LABORATORIO	11.994,40			11.994,40	0,00	11.994,40
2161000019	ARMARIO SEGURIDAD LABORATORIO	4.514,00			4.514,00	0,00	4.514,00
2161000020	VITRINA GASES LABORATORIO	11.484,00			11.484,00	0,00	11.484,00
2161000021	ARMARIOS REACTIVOS NO PELIGROSOS	5.903,24			5.903,24	0,00	5.903,24
2161000022	MOBILIARIO ENTE PUBLICO 09 (I)	1.000,00			1.000,00	0,00	1.000,00
2161000023	MOBILIARIO DESALADORA 09 (I)	3.336,80		3.336,80	0,00	0,00	0,00
2161000024	MAMPARAS LABORATORIO	10.740,44			10.740,44	0,00	10.740,44
2161000025	MOBILIARIO LABORATORIO 2010 (I)	4.760,76			4.760,76	0,00	4.760,76
2161000026	MOBILIARIO CASETAS DE OBRA (II)	2.444,71		2.444,71	0,00	0,00	0,00
2161000027	MOBILIARIO LABORATORIO	11.832,00			11.832,00	0,00	11.832,00
217	Equipos para procesos de información	127.217,92	45.588,60	16.382,92	156.423,60	0,00	156.423,60
2170000029	ARMARIO RAK SERVIDORES	5.655,00			5.655,00	0,00	5.655,00
2170000051	REGISTRADOR MULTILOG SMS	1.890,80			1.890,80	0,00	1.890,80
2170000053	MODEM WAVECOM GSM	458,20			458,20	0,00	458,20
2170000057	REGISTRADORES MULTIBLOG FLASH RD662LF/1	3.816,40			3.816,40	0,00	3.816,40
2170000059	MONITOR LENOVO + HP LASERJET	362,95		362,95	0,00	0,00	0,00
2170000081	ORDENADORES DEPARTAMENTO EXPLOTACIÓN	1.416,92			1.416,92	0,00	1.416,92
2170000082	ELECTRÓNICA DE RED	2.885,85			2.885,85	0,00	2.885,85
2170000083	WORKSTATION LENOVO THINKSTATION E31	1.413,69			1.413,69	0,00	1.413,69
2170000085	PC LENOVO ANTONIO GOMEZ	985,51			985,51	0,00	985,51
2170000088	SENSOR CONTROL DE PRESENCIA	417,45		417,45	0,00	0,00	0,00
2170000089	SERVIDORES HP	21.780,00			21.780,00	0,00	21.780,00
2170000090	SERVIDORES NAS	2.326,83			2.326,83	0,00	2.326,83
2170000095	IMPRESORA LASER SAMSUNG SL-M3820ND	181,50			181,50	0,00	181,50
2170000096	FOTOCOPIADORA A COLOR CANON IR ADV C5235	3.993,00		3.993,00	0,00	0,00	0,00
2170000097	SAI SALICRU TWIN 2000VA RT	963,52			963,52	0,00	963,52
2170000098	PORTATIL DELL VOSTRO 3558	695,05			695,05	0,00	695,05
2170000099	ORDENADORES LENOVO Y MONITORES RENOVACIÓ	7.677,45			7.677,45	0,00	7.677,45
2170000100	IMPRESORAS REGISTRO ENTRADA	762,28			762,28	0,00	762,28
2170000101	ESCANERES REGISTRO ESAMUR	1.391,50			1.391,50	0,00	1.391,50
2170000102	IMPRESORAS DEPARTAMENTALES SAMSUNG SL M3	359,37			359,37	0,00	359,37
2170000103	TOSHIBA TECRA A40-C-14V	985,55			985,55	0,00	985,55
2170000104	CAMARA CANON Y ROUTER	367,50			367,50	0,00	367,50
2170000105	MONITOR ADICIONAL VIDEO PORTERO	335,47			335,47	0,00	335,47
2170000106	TERMINALES TELEFÓNICOS Y PANTALLA	1.297,73			1.297,73	0,00	1.297,73
2170000107	DISCOS DUROS COPIAS SEGURIDAD	783,38			783,38	0,00	783,38
2170000108	PORTATIL GERENCIA	1.259,00			1.259,00	0,00	1.259,00
2170000109	PC GERENCIA	1.865,82			1.865,82	0,00	1.865,82
2170000110	TOSHIBA LAPTOP CASE B114	1.082,00			1.082,00	0,00	1.082,00
2170000111	IMPRESORA LASER MONOROMO GERENCIA	222,64			222,64	0,00	222,64
2170000113	MOVIL IPHONE X	1.097,95			1.097,95	0,00	1.097,95

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
21700000114	GRABADORA PROFESIONAL Y MICRÓFONO	156,63			156,63	0,00	156,63
21700000117	ORDENADOR PORTATIL OFI TECNICA	774,40			774,40	0,00	774,40
21700000118	CAMARA DE FOTOS VERTIDOS	372,95			372,95	0,00	372,95
21700000119	PC LENOVO+ MONITORES Y RATONES	1.326,16			1.326,16	0,00	1.326,16
21700000120	ELECTRÓNICA DE RED 2019	2.480,50			2.480,50	0,00	2.480,50
21700000122	WORK STATION Y MOVIL XIAOMI A2	2.225,23			2.225,23	0,00	2.225,23
21700000123	RED WIFI MALLADA (MESH)	1.966,00			1.966,00	0,00	1.966,00
21700000124	FIREWALL PERIMETRAL	10.150,09			10.150,09	0,00	10.150,09
21700000125	IMPRESORA COLOR A3 Brother MFC-J6930DW	334,75			334,75	0,00	334,75
21700000126	PROYECTOR EPSON LASER 5000	3.886,17			3.886,17	0,00	3.886,17
21700000127	ORDENADORES LENOVO + MONITORES + TARJETA	3.599,75			3.599,75	0,00	3.599,75
21700000130	SERVIDOR HP Y DISCO DURO (seg mano)	2.739,44			2.739,44	0,00	2.739,44
21700000131	3 PORTÁTILES ACER PARA TELETRABAJO	1.422,16			1.422,16	0,00	1.422,16
21700000132	2 CÁMARAS WEB CAM	115,98			115,98	0,00	115,98
21700000133	PLC CON WIFI	124,00			124,00	0,00	124,00
21700000134	PLC INFORMÁTICA	53,90			53,90	0,00	53,90
21700000135	2 WEB CAM PARA PC	115,98			115,98	0,00	115,98
21700000136	DOS MONITORES GERENCIA Y OFI TEC	629,20			629,20	0,00	629,20
21700000137	IPAD, PCS Y MONITORES	6.981,95			6.981,95	0,00	6.981,95
21700000138	XIAOMI REDMI 9 DPTO. TÉCNICO	124,79			124,79	0,00	124,79
21700000139	SUMINISTRO SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA S	2.655,95			2.655,95	0,00	2.655,95
21700000140	8 WEBCAMS	876,75			876,75	0,00	876,75
21700000141	PORTATIL COMUNICACIÓN, 3 MÓVILES Y MONIT	0,00	1.719,41		1.719,41	0,00	1.719,41
21700000142	MOVIL MOTOROLA MOTO G	0,00	412,20		412,20	0,00	412,20
21700000143	MOVIL IPHONE 12 GERENCIA	0,00	999,00		999,00	0,00	999,00
21700000144	Equipos para procesos de información	0,00	19,99		19,99	0,00	19,99
21700000145	MONITOR AOC 24" OFICINA TÉCNICA	0,00	209,00		209,00	0,00	209,00
21701370001	PLC Nº 2 EDAR ROLDAN, LO FERRO, BALSICAS	0,00	42.229,00		42.229,00	0,00	42.229,00
21710000002	OPTIPLEX gx620 PENTIUM D 930	901,00		901,00	0,00	0,00	0,00
21710000003	2 ORDENADORES DELL OPTIPLEX	1.801,99		1.801,99	0,00	0,00	0,00
21710000004	ORDENADOR DELL LATITUDE D610	1.548,15		1.548,15	0,00	0,00	0,00
21710000005	HP COMPAQ DC7700 (3 UNIDADES)	3.988,08		3.988,08	0,00	0,00	0,00
21710000007	PORTATIL INSPEC (PC+IMP+CAMARA)	2.219,08			2.219,08	0,00	2.219,08
21710000008	OPTIPLEX GX620 1 SOBREMESA	901,00		901,00	0,00	0,00	0,00
21710000009	HP COMPAQ DC 7700 (INSPECCION)	1.342,12		1.342,12	0,00	0,00	0,00
21710000012	PANTALLA SALA DE JUNTAS	92,39		92,39	0,00	0,00	0,00
21710000013	GPS TOMTOM OPEL INSPECCION	483,79		483,79	0,00	0,00	0,00
21710000014	SAI GENERAL ELECTRIC VH2000 LABORATORIO	1.546,28			1.546,28	0,00	1.546,28
21710000016	ORDENADOR ASUS EEEPC T91	551,00		551,00	0,00	0,00	0,00
218	Elementos de transporte	38.787,76			38.787,76	0,00	38.787,76
21810000002	OPEL CORSA 5P ENJOY 2007 (IAL)	11.840,22			11.840,22	0,00	11.840,22
21810000003	OPEL CORSA 5P ENJOY 2008 (MDSF)	11.840,22			11.840,22	0,00	11.840,22
21810000004	RENAULT KANGOO COMBI 2009 (JCGA)	15.107,32			15.107,32	0,00	15.107,32
219	Otro inmovilizado material	54.349,50	11.163,99		65.513,49	0,00	65.513,49
21900000004	MAQUINA DE HUMO	580,96			580,96	0,00	580,96
21900000005	ESTACIÓN TOTAL TOPOGRÁFICA	4.840,00			4.840,00	0,00	4.840,00

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
2190000006	DATA LOGGER LT-US CONTOL VERTIDOS	3.215,27			3.215,27	0,00	3.215,27
2190000007	EQUIPO MEDICIÓN EN CONTROL DE VERTIDOS	3.227,07			3.227,07	0,00	3.227,07
2190000008	DOS EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO OFICINAS	6.425,10			6.425,10	0,00	6.425,10
2190000009	SAI SALICRU SLC	2.199,78			2.199,78	0,00	2.199,78
2190000010	CAMARA DE FOTOS REFLEX	666,85			666,85	0,00	666,85
2190000011	TERMÓMETROS INFRARROJOS	214,00			214,00	0,00	214,00
2190000012	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL	1.697,03			1.697,03	0,00	1.697,03
2190000013	CÁMARA DE VIDEO 360	0,00	519,01		519,01	0,00	519,01
2190000014	EQUIPO DATALOGER 2021	0,00	10.644,98		10.644,98	0,00	10.644,98
21901120001	SISTEMAS ALARMA EDAR DE BULLAS	16.623,86			16.623,86	0,00	16.623,86
21901170001	SISTEMAS DE ALARMA EDAR CEHEGÍN	8.999,35			8.999,35	0,00	8.999,35
21901190001	AMPLIACIÓN SISTEMA CONTRA INCENDIOS	5.660,23			5.660,23	0,00	5.660,23
231	Construcciones en curso	822.706,37	2.561.977,39		3.384.683,76	0,00	3.384.683,76
23101260001	EDAR LA MAJADA, MAZARRÓN	8.514,04	474.358,67		482.872,71	0,00	482.872,71
23101370001	TANQUE DE TORMENTAS TORRE PACHECO	14.171,34	1.185.152,49		1.199.323,83	0,00	1.199.323,83
23101390002	TANQUE DE TORMENTA TOTANA EN CURSO	800.020,99	902.466,23		1.702.487,22	0,00	1.702.487,22
232	Instalaciones técnicas en montaje	2.178.400,16	1.766.647,42	2.345.488,67	1.599.558,91	0,00	1.599.558,91
23200000006	PLANTA FOTOVOLTAICA ABANILLA EN CURSO	102.352,14	3.501,99	105.854,13	0,00	0,00	0,00
23200000007	PLANTA FOTOVOLTAICA FORTUNA EN CURSO	223.834,74	9.630,62	233.465,36	0,00	0,00	0,00
23200000008	PLANTA FOTOVOLTAICA ALGUAZAS EN CURSO	191.214,71	12.298,63	203.513,34	0,00	0,00	0,00
23200000009	PLANTA FOTOVOLTAICA MULA EN CURSO	179.242,54	9.244,32	188.486,86	0,00	0,00	0,00
23200000010	PLANTA FOTOVOLTAICA LORQUÍ EN CURSO	180.334,52	7.970,02	188.304,54	0,00	0,00	0,00
23200000011	PLANTA FOTOVOLTAICA CEUTÍ NUEVA EN CURSO	181.720,67	8.081,78	189.802,45	0,00	0,00	0,00
23200000012	PLANTA FOTOV. LA UNIÓN EN CURSO	59.811,44	102.381,11	162.192,55	0,00	0,00	0,00
23200000014	PLANTA FOTOV. PUERTO LUMBRERAS NUEVA EN	89.245,89	6.342,60	95.588,49	0,00	0,00	0,00
23200000015	PLANTA FOTOVOLTAICA MORATALLA EN CURSO	173.258,16	5.722,92	178.981,08	0,00	0,00	0,00
23200000016	PLANTA FOTOVOLTAICA CALASPARRA EN CURSO	238.170,49	26.264,56	264.435,05	0,00	0,00	0,00
23200000017	PLANTA FOTOVOLTAICA BULLAS EN CURSO	534.864,82		534.864,82	0,00	0,00	0,00
23200000018	SISTEMA DE AUTOCONTROL OBRA EN CURSO	0,00	372.427,26		372.427,26	0,00	372.427,26
23201050003	CUENTA IMPORTADA DESDE ASIENTOS	0,00	1.009.857,50		1.009.857,50	0,00	1.009.857,50
23201120002	REFUERZO DEPÓSITO DE LAMINACIÓN EN CURSO	0,00	94.289,36		94.289,36	0,00	94.289,36
23201150005	INSTALACIÓN TÉCNICA EN PROCESO NAVE REUBICACIÓN GRUPOS ELECTROGENOS	0,00	98.634,75		98.634,75	0,00	98.634,75
23202360001	EQUIPOS DE MEDIDA EMISARIO SAN PEDRO EN	24.350,04			24.350,04	0,00	24.350,04
235	OTRAS INSTALACIONES TÉCNICAS EN CURSO	0,00	30.189,05	30.189,05	0,00	0,00	0,00
23501070001	VARIADOR DE VELOCIDAD SOPLANTE EN CURSO	0,00	30.189,05	30.189,05	0,00	0,00	0,00
240	Participaciones a l/p.en partes vinculadas	170.052.612,40	21.434.041,85		191.486.654,25	0,00	191.486.654,25
24030000001	PARTICIPACIONES EN DESAU	170.052.612,40	21.434.041,85		191.486.654,25	0,00	191.486.654,25
260	Fianzas constituidas a l/p.	9.735,48		8.196,48	1.539,00	0,00	1.539,00
26000000002	FIANZA SOLRED	1.500,00			1.500,00	0,00	1.500,00
26000000009	FIANZA DEMARCACIÓN DE COSTAS	7.860,05		7.860,05	0,00	0,00	0,00
26000000010	FIANZA CONSTITUIDA RENTING ALD	336,43		336,43	0,00	0,00	0,00
26000000011	FIANZA DISPENSADOR DE AGUA	39,00			39,00	0,00	39,00
280	Amort.acumulada del inmovilizado intangible	-1.064.542,33	30.371,53	29.995,35	0,00	1.064.166,15	-1.064.166,15
28030000002	AMORT. ACUM. REGISTRO DE MARCA ESAMUR	-2.997,44			0,00	2.997,44	-2.997,44
28030000003	AMORT. ACUM. MARCA MIXTA	-513,88			0,00	513,88	-513,88
28030000004	AMOR. ACUM. MARCA ESAMUR	-665,50			0,00	665,50	-665,50

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
28030000005	AMORT ACUM PATENTE PLANTA MEJORA DE OXÍG	-9.105,71		3.458,73	0,00	12.564,44	-12.564,44
28030000006	AMORT. ACUM. NUEVA MARCA ESAMUR 2020	-19,24		115,47	0,00	134,71	-134,71
28031000001	AMORT. ACUM.MARCA INT. "ENTE PUBLICO DEL	-450,00	450,00		0,00	0,00	0,00
28031000002	AMORT. ACUM.MARCA NACIONAL "VIGIA"	-1.190,44			0,00	1.190,44	-1.190,44
28060000001	AMORT. ACUM. SP CONTAPLUS ELITE	-1.621,68			0,00	1.621,68	-1.621,68
28060000009	SOFTWARE MACROMEDIA FIREWORKS MX	-939,00			0,00	939,00	-939,00
28060000012	SESPRE PARA WINDOWS	-1.218,00			0,00	1.218,00	-1.218,00
28060000014	AMORT. ACUM. PROGRAMA SISPRE	-852,60			0,00	852,60	-852,60
28060000018	AMORT. ACUM. PROGRAMA GESAN	-325.303,09			0,00	325.303,09	-325.303,09
28060000021	AMORT. ACUM. LICENCIAS ORACLE	-6.617,80	6.617,80		0,00	0,00	0,00
28060000026	AMORT. ACUM. MODULOS METAENLACE	-599.596,14			0,00	599.596,14	-599.596,14
28060000033	AMORT. ACUM. IMPLANT. ADMON ELECTRONICA	-16.150,68			0,00	16.150,68	-16.150,68
28060000035	AMORT. ACUM. SW CONTROL DE PRESENCIA	-317,59	317,59		0,00	0,00	0,00
28060000036	AMORT. ACUM. LICENCIA PROTOPO	-1.132,56			0,00	1.132,56	-1.132,56
28060000037	AMORT. ACUM. LICENCIA PROGRAMA BRICSCAD	-871,20			0,00	871,20	-871,20
28060000038	AMORT. ACUM. NUEVA PÁGINA WEB ESAMUR	-12.093,95			0,00	12.093,95	-12.093,95
28060000039	AMORT. ACUM. APP DE CONTROL Y SEG. DE LO	-16.985,74	18.439,41	1.453,67	0,00	0,00	0,00
28060000041	AMORT. ACUM. IMPLANTACIÓN EXP. NRA	-8.125,28		666,58	0,00	8.791,86	-8.791,86
28060000042	AMORT. ACUM. LICENCIA TEAM VIEWER	-771,73		14,77	0,00	786,50	-786,50
28060000043	AMORT. ACUM. ACTUALIZACIÓN APPLETT @FIRMA	-4.094,40		423,53	0,00	4.517,93	-4.517,93
28060000044	AMORT ACUM. APLICACIÓN GESTIÓN	-1.939,24	2.395,80	456,56	0,00	0,00	0,00
28060000045	AMORT. ACUM. SERVICIOS SISTEMAS SERVIDOR	-1.653,82	2.117,50	463,68	0,00	0,00	0,00
28060000046	AMORT ACUM. DESCARGA FICHEROS PORTAFIRMA	-2.521,59		614,73	0,00	3.136,32	-3.136,32
28060000048	AMORT. ACUM. TOA FOR ORACLE LIMITED	-777,40		405,54	0,00	1.182,94	-1.182,94
28060000049	AMORT. ACUM. LICENCIAS POWER PDF	-1.281,00		732,05	0,00	2.013,05	-2.013,05
28060000050	ACTUALIZACIÓN MÓDULOS SGE (Fras. pdtes)	-8.406,96		4.386,25	0,00	12.793,21	-12.793,21
28060000051	AMORT. ACUM HERRAMIENTA IMPORACIÓN DATOS	0,00		262,38	0,00	262,38	-262,38
28060000052	MYWEBCADA (Fras. pdtes)	-17,64		105,88	0,00	123,52	-123,52
28060000054	AMORT. ACUM. LICENCIAS ORACLE	0,00		5.665,70	0,00	5.665,70	-5.665,70
28060000055	AMORT. ACUM. SOFTWARE CISCO WEBEX	0,00	33,43	33,43	0,00	0,00	0,00
28060000056	AMORT. ACUM. DESARROLLO FACE	0,00		535,24	0,00	535,24	-535,24
28060191001	AMORT ACUM. ACTUALIZACIÓN SCADA	-853,02		1.706,10	0,00	2.559,12	-2.559,12
28061370001	AMORT ACUM. APLICACION WEB INVENTARIO	-6.950,17		2.732,21	0,00	9.682,38	-9.682,38
28070000001	Amort. Acum. Derechos sobre oficina Compl	-28.507,84		5.762,85	0,00	34.270,69	-34.270,69
281	Amort.acumulada del inmovilizado material	-158.019.653,71	136.460,02	11.665.109,09	0,00	169.548.302,78	-169.548.302,78
28110000003	AMORT. ACUM. SOLERA Y OBRA CIVL DRY4GAS	0,00		14.763,67	0,00	14.763,67	-14.763,67
28110101001	AMORT. ACUM.ABANILLA, EDAR ABANILLA	-1.223.546,60		95.002,11	0,00	1.318.548,71	-1.318.548,71
28110101002	AMORT. ACUM.ABANILLA, EDAR MACISVENDA	-241.541,61		17.781,69	0,00	259.323,30	-259.323,30
28110101003	AMORT. ACUM.ABANILLA, BARINAS	-572.424,22		43.970,97	0,00	616.395,19	-616.395,19
28110101004	AMORT. ACUM.ABANILLA, CAÑADA DE LA LEÑA	-74.418,94		6.471,92	0,00	80.890,86	-80.890,86
28110101005	AMORT. ACUM.ABANILLA, EL CANTÓN	-28.573,37		2.158,56	0,00	30.731,93	-30.731,93
28110102001	AMORT. ACUM.ABARÁN, EDAR ABARAN	-2.636.815,98	21.570,16	191.768,56	0,00	2.807.014,38	-2.807.014,38
28110104001	AMORT. ACUM.ALBUDEITE, EDAR ALBUDEITE	-747.619,42		64.449,16	0,00	812.068,58	-812.068,58
28110105001	AMORT. ACUM.ALCANTARILLA, EDAR ALCANTARI	-6.564.903,94	5.747,23	329.685,14	0,00	6.888.841,85	-6.888.841,85
28110106001	AMORT. ACUM.ALEDO, EDAR ALEDO	-379.396,20		27.260,20	0,00	406.656,40	-406.656,40
28110107001	AMORT. ACUM.ALGUAZAS, EDAR ALGUAZAS	-2.207.602,61		352.569,25	0,00	2.560.171,86	-2.560.171,86

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
28110108001	AMORT. ACUM.ALHAMA DE MURCIA, EDAR ALHAM	-3.591.436,25	29.791,57	231.258,94	0,00	3.792.903,62	-3.792.903,62
28110108002	AMORT. ACUM.ALHAMA DE MURCIA, EL CAÑARIC	-44.913,75		3.062,42	0,00	47.976,17	-47.976,17
28110108003	AMORT. ACUM.ALHAMA, EDAR EL BERRO	-161.032,31		23.524,20	0,00	184.556,51	-184.556,51
28110108004	AMORT. ACUM.ALHAMA, EDAR CONDADO DE ALHA	-3.363.482,34		268.852,52	0,00	3.632.334,86	-3.632.334,86
28110108005	AMORT. ACUM.ALHAMA, EDAR GEBAS	-55.581,05		8.021,72	0,00	63.602,77	-63.602,77
28110109001	AMORT. ACUM.ARCHENA, EDAR ARCHENA	-3.521.025,81		213.951,40	0,00	3.734.977,21	-3.734.977,21
28110110001	AMORT. ACUM.BENIEL, EDAR BENIEL NUEVA	-2.946.826,76	3.657,59	203.876,60	0,00	3.147.045,77	-3.147.045,77
28110111001	AMORT. ACUM.BLANCA, EDAR BLANCA	-595.935,12		60.330,86	0,00	656.265,98	-656.265,98
28110112001	AMORT. ACUM.BULLAS, EDAR BULLAS	-3.321.270,69		289.171,20	0,00	3.610.441,89	-3.610.441,89
28110113001	AMORT. ACUM.CALASPARRA, EDAR CALASPARRA	-3.456.567,44		202.798,49	0,00	3.659.365,93	-3.659.365,93
28110114001	AMORT. ACUM.CAMPOS DEL RÍO, EDAR CAMPOS	-1.968.637,58		103.480,50	0,00	2.072.118,08	-2.072.118,08
28110115001	AMORT. ACUM.CARAVACA DE LA CRUZ, EDAR CA	-3.703.524,13		238.616,06	0,00	3.942.140,19	-3.942.140,19
28110115002	AMORT. ACUM.CARAVACA DE LA CRUZ, LOS ROY	-15.070,60		6.017,05	0,00	21.087,65	-21.087,65
28110115003	AMORT. ACUM.CARAVACA DE LA CRUZ, EL MORA	-23.507,87		4.204,91	0,00	27.712,78	-27.712,78
28110115004	AMORT. ACUM.CARAVACA DE LA CRUZ, EL MORA	-10.788,07		4.683,29	0,00	15.471,36	-15.471,36
28110117001	AMORT. ACUM.CEHEGÍN, EDAR CEHEGÍN	-2.296.091,90		142.116,53	0,00	2.438.208,43	-2.438.208,43
28110117002	AMORT. ACUM.CEHEGÍN, EDAR VALENTÍN	-43.994,67		2.664,00	0,00	46.658,67	-46.658,67
28110117003	AMORT. ACUM.CEHEGÍN, EL CHAPARRAL	-161.788,99		14.065,60	0,00	175.854,59	-175.854,59
28110117004	AMORT. ACUM. TANQUE DE TORMENTAS CEHEGÍN	-5.632,86		11.265,76	0,00	16.898,62	-16.898,62
28110118001	AMORT. ACUM.CEUTÍ, EDAR CEUTI NUEVA	-3.237.960,55		233.893,97	0,00	3.471.854,52	-3.471.854,52
28110119001	AMORT. ACUM.CIEZA. EDAR CIEZA	-3.961.816,49	6.943,84	212.919,03	0,00	4.167.791,68	-4.167.791,68
28110120001	AMORT. ACUM.FORTUNA, EDAR FORTUNA	-1.335.896,52		86.536,83	0,00	1.422.433,35	-1.422.433,35
28110120002	AMORT. ACUM.FORTUNA, EDAR POL. INDUSTRIAL	-46.382,22		3.330,00	0,00	49.712,22	-49.712,22
28110121001	AMORT. ACUM.FUENTE ÁLAMO, EDAR FUENTE ÁL	-2.534.450,70		165.669,05	0,00	2.700.119,75	-2.700.119,75
28110122001	AMORT. ACUM.JUMILLA, EDAR JUMILLA NUEVA	-3.474.311,06		257.137,12	0,00	3.731.448,18	-3.731.448,18
28110123001	AMORT. ACUM.LIBRILLA, EDAR LIBRILLA	-1.495.398,77		93.338,57	0,00	1.588.737,34	-1.588.737,34
28110125001	AMORT. ACUM.LORQUÍ, EDAR LORQUÍ	-3.655.271,62		227.584,42	0,00	3.882.856,04	-3.882.856,04
28110126001	AMORT. ACUM.MAZARRÓN, EDAR MAZARRÓN	-1.284.255,41		51.479,71	0,00	1.335.735,12	-1.335.735,12
28110126002	AMORT. ACUM.MAZARRÓN, EDAR MAZARRÓN NUEV	-4.609.430,35		286.217,37	0,00	4.895.647,72	-4.895.647,72
28110126003	AMORT. ACUM.MAZARRÓN, EDARCAÑADA DE GALL	-480.419,49		46.104,55	0,00	526.524,04	-526.524,04
28110126004	AMORT. ACUM.MAZARRÓN, EDAR EDAR CAMPOSOL	-142.011,09		38.234,59	0,00	180.245,68	-180.245,68
28110127001	AMORT. ACUM.MOLINA, EDAR MOLINA DE SEGUR	-9.673.635,56		568.294,14	0,00	10.241.929,70	-10.241.929,70
28110128001	AMORT. ACUM.MORATALLA, EDAR MORATALLA	-2.357.154,75		161.414,16	0,00	2.518.568,91	-2.518.568,91
28110128002	AMORT. ACUM.MORATALLA, EL SABINAR	-133.513,41		37.167,85	0,00	170.681,26	-170.681,26
28110128003	AMORT. ACUM.MORATALLA, EDAR BENIZAR	-249.015,45		21.648,88	0,00	270.664,33	-270.664,33
28110128004	AMORT. ACUM.MORATALLA, EDAR CAÑADA DE LA	-133.849,37		12.447,39	0,00	146.296,76	-146.296,76
28110128005	AMORT. ACUM.MORATALLA, EDAR MAZUZA	-6.687,04		2.351,05	0,00	9.038,09	-9.038,09
28110128006	AMORT. ACUM.MORATALLA, EDAR OTOS	-52.931,91		14.395,59	0,00	67.327,50	-67.327,50
28110128007	AMORT. ACUM.MORATALLA, EDAR EL CALAR DE	-46.350,81		7.710,70	0,00	54.061,51	-54.061,51
28110129001	AMORT. ACUM.MULA, EDAR MULA NUEVA	-2.781.288,65		217.833,12	0,00	2.999.121,77	-2.999.121,77
28110129002	AMORT. ACUM.MULA, EDAR FUENTE LIBRILLA	-93.954,40		5.632,30	0,00	99.586,70	-99.586,70
28110129003	AMORT. ACUM.MULA, EDAR CASAS NUEVAS	-41.328,00		2.664,00	0,00	43.992,00	-43.992,00
28110132001	AMORT. ACUM.PLIEGO, EDAR PLIEGO	-993.362,51		52.564,30	0,00	1.045.926,81	-1.045.926,81
28110133002	AMORT. ACUM.PUERTO LUMBRERAS, EDAR PUERT	-2.347.557,89		195.349,35	0,00	2.542.907,24	-2.542.907,24
28110135001	AMORT. ACUM.SAN JAVIER, EDAR SAN JAVIER	-8.912.405,22		712.393,40	0,00	9.624.798,62	-9.624.798,62
28110136001	AMORT. ACUM.S. PEDRO DEL PINATAR, EDAR S	-6.719.075,03		533.211,44	0,00	7.252.286,47	-7.252.286,47

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
28110137001	AMORT. ACUM.TORRE PACHECO, EDAR TORRE PA	-3.319.927,41		221.918,59	0,00	3.541.846,00	-3.541.846,00
28110137002	AMORT. ACUM.TORRE PACHECO, EDAR ROLDAN,	-3.165.835,10		218.036,77	0,00	3.383.871,87	-3.383.871,87
28110137003	AMORT. ACUM.TORRE PACHECO, EDAR URBANIZA	-1.319.026,60		116.288,83	0,00	1.435.315,43	-1.435.315,43
28110138001	AMORT. ACUM.TORRE DE COTILLAS, EDAR TORR	-4.375.787,94		333.985,95	0,00	4.709.773,89	-4.709.773,89
28110138002	AMORT. ACUM.TORRE PACHECO, EDAR Poligono	-149.523,95		18.483,86	0,00	168.007,81	-168.007,81
28110139001	AMORT. ACUM.TOTANA, EDAR TOTANA	-2.258.306,38		142.784,98	0,00	2.401.091,36	-2.401.091,36
28110141001	AMORT. ACUM.LA UNIÓN, EDAR LA UNIÓN	-865.141,90		112.245,66	0,00	977.387,56	-977.387,56
28110141002	AMORT. ACUM.LA UNIÓN, EDAR PORTMÁN	-354.639,58		15.919,19	0,00	370.558,77	-370.558,77
28110143001	AMORT. ACUM.YECLA, EDAR YECLA	-3.147.237,06		232.198,86	0,00	3.379.435,92	-3.379.435,92
28110143002	AMORT. ACUM.YECLA, EDAR RASPAY	-27.496,67		1.665,00	0,00	29.161,67	-29.161,67
28110191001	AMORT. ACUM.SANTOMERA, EDAR SANTOMERA NO	-1.984.661,11		146.845,49	0,00	2.131.506,60	-2.131.506,60
28110192001	AMORT. ACUM.LOS ALCÁZARES, EDAR LOS ALCÁ	-7.437.251,56		725.001,40	0,00	8.162.252,96	-8.162.252,96
28110192002	AMORT. ACUM VALLADO PERIM. LOS ALCÁZARES	-122,58		571,77	0,00	694,35	-694,35
28110201001	AMORT. ACUM. ABANILLA, EBAR Semolilla	-235.032,96		23.484,49	0,00	258.517,45	-258.517,45
28110201002	AMORT. ACUM. ABANILLA, EBAR MAHOYA	-207.568,69		12.961,69	0,00	220.530,38	-220.530,38
28110205001	AMORT. ACUM. ALCANTARILLA, EBAR EBAR VOZ	-5.120.182,40		271.154,07	0,00	5.391.336,47	-5.391.336,47
28110207001	AMORT. ACUM. ALGUAZAS, EBAR EBAR ALGUAZA	-233.953,69		41.821,24	0,00	275.774,93	-275.774,93
28110207002	AMORT. ACUM. ALGUAZAS, EBAR EBAR EI Para	-310.000,00			0,00	310.000,00	-310.000,00
28110209001	AMORT. ACUM. ARCHENA, EBAR LA ALGAIDA (A	-432.773,87		19.653,62	0,00	452.427,49	-452.427,49
28110209002	AMORT. ACUM. ARCHENA, EBAR EBAR ARCHENA	-419.364,23		20.185,04	0,00	439.549,27	-439.549,27
28110209003	AMORT. ACUM. ARCHENA, EBAR EBAR BALNEARI	-76.257,01		4.761,86	0,00	81.018,87	-81.018,87
28110212001	AMORT. ACUM. BULLAS, EBAR EBAR La Copa	-413.708,16		37.579,05	0,00	451.287,21	-451.287,21
28110215001	AMORT. ACUM. CARAVACA, EBAR CARAVACA	-1.132.555,13		71.812,60	0,00	1.204.367,73	-1.204.367,73
28110217002	AMORT. ACUM. CEHEGÍN, EBAR Arroyo Hurtad	-96.686,15		8.456,54	0,00	105.142,69	-105.142,69
28110219001	AMORT. ACUM. CIEZA, EBAR CIEZA	-15.541,20		9.324,69	0,00	24.865,89	-24.865,89
28110221002	AMORT. ACUM. FUENTE ÁLAMO, EBAR EL ESTRE	-263.060,51		16.426,89	0,00	279.487,40	-279.487,40
28110223001	AMORT. ACUM. LIBRILLA, EBAR LIBRILLA	-1.530.813,64		95.549,06	0,00	1.626.362,70	-1.626.362,70
28110226002	AMORT. ACUM. MAZARRÓN, EBAR MAZARRÓN	-1.509.252,48		88.701,21	0,00	1.597.953,69	-1.597.953,69
28110227001	AMORT. ACUM. EBAR LA ERMITA	-462.540,52		29.642,15	0,00	492.182,67	-492.182,67
28110227002	AMORT. ACUM. EBAR EL ROMERAL	-1.212.047,79		127.386,56	0,00	1.339.434,35	-1.339.434,35
28110227003	AMORT. ACUM. EBAR COLECTOR NORTE	-323.277,30		32.278,59	0,00	355.555,89	-355.555,89
28110229001	AMORT. ACUM. MULA, EBAR Mula	-126.131,83		22.822,12	0,00	148.953,95	-148.953,95
28110229003	AMORT. ACUM. MULA, EBAR de Yechar	-436.700,68		40.879,77	0,00	477.580,45	-477.580,45
28110233001	AMORT. ACUM. PUERTO LUMBRERAS, EBAR La E	-436.690,80		54.545,40	0,00	491.236,20	-491.236,20
28110234001	AMORT. ACUM. OJÓS, Ojós-Ricote	-444.964,75		34.199,06	0,00	479.163,81	-479.163,81
28110239001	AMORT. ACUM. TOTANA, EBAR EL PARETÓN	-661.830,92		44.080,88	0,00	705.911,80	-705.911,80
28110240001	AMORT. ACUM. ULEA, EBAR ULEA	-155.960,15		6.986,30	0,00	162.946,45	-162.946,45
28110242001	AMORT. ACUM. VILLANUEVA, EBAR VILLANUEVA	-138.835,95		8.669,66	0,00	147.505,61	-147.505,61
28110242002	AMORT. ACUM. VILLANUEVA, EBAR MAYES	-236.303,75		14.756,06	0,00	251.059,81	-251.059,81
28110243001	AMORT. ACUM. YECLA, EBAR TERESAS	-135.319,68		6.759,86	0,00	142.079,54	-142.079,54
28110292002	AMORT. ACUM. LOS ALCÁZARES, LO VALLEJO (-811.829,50		45.043,49	0,00	856.872,99	-856.872,99
28111000001	AMORT. ACUM.REFORMAS ENTE PUBLICO DEL AG	-10.828,77	11.535,97	707,20	0,00	0,00	0,00
28111000002	AMORT. ACUM.VALLADO PARCELA F	-2.482,10		240,02	0,00	2.722,12	-2.722,12
28120000002	AMORT. ACUM. INST. TEC. EDIF ESPINARDO	-22.561,42		4.683,65	0,00	27.245,07	-27.245,07
28120000004	AMORT ACUM. INSTALACIÓN EQUIPO CLIMA	-1.105,21		292,82	0,00	1.398,03	-1.398,03
28120000005	AMORT ACUM. EQUIPOS SEG. DESP. EXPL	-211,23		54,45	0,00	265,68	-265,68

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
2812000006	AMORT. ACUM. PLANTA FOTOVOLTAICA ABANILL	0,00		4.719,51	0,00	4.719,51	-4.719,51
2812000007	AMORT ACUM PLANTA FOTOVOLTAICA FORTUNA	0,00		10.409,06	0,00	10.409,06	-10.409,06
2812000008	AMORT ACUM. PLANTA FOTOVOL. ALGUAZAS	0,00		9.073,64	0,00	9.073,64	-9.073,64
2812000009	AMORT. ACUM. PLANTA FOTOVOLTAICA MULA	0,00		33,75	0,00	33,75	-33,75
2812000010	AMORT. ACUM. PLANTA FOTOVOLTAICA LOROÚ	0,00		11.495,99	0,00	11.495,99	-11.495,99
2812000011	AMORT. ACUM. PLANTA FOTOVOLTAICA CEUTÍ N	0,00		11.587,44	0,00	11.587,44	-11.587,44
2812000012	AMORT. ACUM. PLANTA FOTOV. LA UNIÓN	0,00		2.837,78	0,00	2.837,78	-2.837,78
2812000013	AMORT. ACUM. PLANTA FOTOV. LO ALCÁZARES	-1.993,24		11.959,41	0,00	13.952,65	-13.952,65
2812000014	AMORT. ACUM. PLANTA FOTOV. PUERTO LUMBRE	0,00		5.835,67	0,00	5.835,67	-5.835,67
2812000015	AMORT. ACUM. PLANTA FOTOVOLTAICA MORATAL	0,00		7.979,85	0,00	7.979,85	-7.979,85
2812000016	AMORT. ACUM. PLANTA FOTOVOLTAICA CALASPA	0,00		11.789,85	0,00	11.789,85	-11.789,85
2812000017	AMORT. AUM. PLANTA FOTOVOLTAICA BULLAS	0,00		5.937,00	0,00	5.937,00	-5.937,00
28120101001	AMORT. ACUM.ABANILLA, EDAR ABANILLA	-731.808,57		4.677,61	0,00	736.486,18	-736.486,18
28120102001	AMORT. ACUM.ABARÁN, EDAR ABARAN	-175.861,09		25.606,89	0,00	201.467,98	-201.467,98
28120105001	AMORT. ACUM.ALCANTARILLA, EDAR ALCANTARI	-62.948,66		15.063,83	0,00	78.012,49	-78.012,49
28120108003	AMORT. ACUM.ALHAMA, EDAR EL BERRO	-2.976,87		2.101,30	0,00	5.078,17	-5.078,17
28120109001	AMORT. ACUM.ARCHENA, SIST. DESHIDR. ARCH	-12.480,80		14.976,91	0,00	27.457,71	-27.457,71
28120111001	AMORT. ACUM.BLANCA, EDAR BLANCA	-204.344,21		4.530,88	0,00	208.875,09	-208.875,09
28120112001	AMORT. ACUM.BULLAS, EDAR BULLAS	-1.241.236,81		116.676,62	0,00	1.357.913,43	-1.357.913,43
28120112002	AMORT. ACUM. REFUERZO DEPÓSITO DE LAMINACIÓN EBAR BULLAS	0,00		471,19	0,00	471,19	-471,19
28120113001	AMORT. ACUM.CALASPARRA, EDAR CALASPARRA	-392.721,23		13.319,37	0,00	406.040,60	-406.040,60
28120113002	AMORT. ACUM. ESTRUCTURA ESPESADOR DE FANGOS CALASPARRA	0,00		1.343,26	0,00	1.343,26	-1.343,26
28120113003	AMORT ACUM. CAMPANA DEFLECTORA Y OTROS ELEMENTOS	0,00		118,68	0,00	118,68	-118,68
28120114001	AMORT. ACUM.CAMPOS DEL RÍO, EDAR CAMPOS	-707,22		1.414,45	0,00	2.121,67	-2.121,67
28120115001	AMORT. ACUM.CARAVACA DE LA CRUZ, EDAR CA	-2.660,22		18.206,43	0,00	20.866,65	-20.866,65
28120115002	AMORT. ACUM.CARAVACA DE LA CRUZ, LOS ROY	-2.951,76		1.686,78	0,00	4.638,54	-4.638,54
28120115005	AMORT. ACUM. NAVE REUBICACIÓN GRUPOS ELECTRÓGENOS	0,00		1.130,19	0,00	1.130,19	-1.130,19
28120117001	AMORT. ACUM.CEHEGÍN, EDAR CEHEGÍN	-384.714,05		15.328,17	0,00	400.042,22	-400.042,22
28120120001	AMORT. ACUM.FORTUNA, EDAR FORTUNA	-72.335,48		17.310,16	0,00	89.645,64	-89.645,64
28120121001	AMORT. ACUM.FUENTE ÁLAMO, EDAR FUENTE ÁL	-56.938,96		15.838,94	0,00	72.777,90	-72.777,90
28120126002	AMORT. ACUM.MAZARRÓN, EDAR MAZARRÓN NUEV	-318.489,46		16.575,81	0,00	335.065,27	-335.065,27
28120126003	AMORT. ACUM.MAZARRÓN, EDARCAÑADA DE GALL	-1.727,28		863,59	0,00	2.590,87	-2.590,87
28120127001	AMORT. ACUM.MOLINA, EDAR MOLINA DE SEGUR	-609.368,45			0,00	609.368,45	-609.368,45
28120128006	AMORT. ACUM.MORATALLA, EDAR OTOS	-22.098,86		9.514,89	0,00	31.613,75	-31.613,75
28120132001	AMORT. ACUM.PLIEGO, EDAR PLIEGO	-322.727,70		28.897,87	0,00	351.625,57	-351.625,57
28120135002	AMORT. ACUM. CAPACIDAD DEBASTE SOLIDOS	0,00		1.340,60	0,00	1.340,60	-1.340,60
28120136001	AMORT. ACUM.S. PEDRO DEL PINATAR, EDAR S	-80.356,07		23.440,83	0,00	103.796,90	-103.796,90
28120137001	AMORT. ACUM.TORRE PACHECO, EDAR TORRE PA	-29.776,57		16.105,06	0,00	45.881,63	-45.881,63
28120138001	AMORT. ACUM.TORRE DE COTILLAS, EDAR TORR	-14.238,90		18.985,20	0,00	33.224,10	-33.224,10
28120139001	AMORT. ACUM.TOTANA, EDAR TOTANA	-328.829,00		48.540,81	0,00	377.369,81	-377.369,81
28120141001	AMORT. ACUM.LA UNIÓN, EDAR LA UNIÓN	-166.228,39		22.656,73	0,00	188.885,12	-188.885,12
28120191001	AMORT. ACUM.SANTOMERA, EDAR SANTOMERA NO	-10.873,44		21.746,84	0,00	32.620,28	-32.620,28
28120229001	AMORT. ACUM. MULA, EBAR Mula	-1.351,35		772,16	0,00	2.123,51	-2.123,51
28121000000	AMORT. ACUM.INSTALACION AIRE ACONDICIONA	-3.797,17	4.046,81	249,64	0,00	0,00	0,00
28121000001	AMORT. ACUM. INST. TÉCNICAS LABORATORIO	-75.549,31		6.000,00	0,00	81.549,31	-81.549,31
28121000002	AMORT. ACUM.ARMARIO FRIG.GKV-6460-20	-899,51		71,92	0,00	971,43	-971,43

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
2812100003	AMORT. ACUM.BALANZA ANALITICA CPA124S	-1.686,79		134,85	0,00	1.821,64	-1.821,64
2812100004	AMORT. ACUM.BALANZA ELECTRONICA SARTORIU	-1.909,76		153,70	0,00	2.063,46	-2.063,46
2812100005	AMORT. ACUM.BAÑO TERMOSTATICO DIGIT-COOL	-1.600,90		128,84	0,00	1.729,74	-1.729,74
2812100006	AMORT. ACUM.MEDIDOR DE CONDUCTIVIDAD/PH	-467,75		37,64	0,00	505,39	-505,39
2812100007	AMORT. ACUM.DISPOSITIVO ELECTRONICO OMRO	-2.839,14		230,05	0,00	3.069,19	-3.069,19
2812100008	AMORT. ACUM.EQUIPO MEDICION AHORRO LABOR	-7.126,59		577,44	0,00	7.704,03	-7.704,03
2812100009	AMORT. ACUM.EQUIPO MEDICION CAUDAL Y VOL	-7.201,81		591,51	0,00	7.793,32	-7.793,32
2812100010	AMORT. ACUM.TERMOMETRO TERINBER CON SOND	-701,23		58,00	0,00	759,23	-759,23
2812100011	AMORT. ACUM.TURBIDIMETRO DE LABORATORIO	-1.770,76		146,45	0,00	1.917,21	-1.917,21
2812100012	AMORT. ACUM.TURBIDIMETRO PORTATIL 2100P	-1.048,57		86,71	0,00	1.135,28	-1.135,28
2812100013	AMORT. ACUM.CONTADOR DE COLONIAS IUL601	-736,28		60,90	0,00	797,18	-797,18
2812100014	AMORT. ACUM.EQUIPOS AUXILIARES ANALISIS	-2.015,64		167,85	0,00	2.183,49	-2.183,49
2812100015	AMORT. ACUM.MODULO CONDUCTIVIDAD METROHN	-1.353,19		112,69	0,00	1.465,88	-1.465,88
2812100016	AMORT. ACUM.DILUIDOR DISPENSADOR DOBLE J	-3.733,19		310,88	0,00	4.044,07	-4.044,07
2812100017	AMORT. ACUM.SISTEMA AHORRO AGUA	-6.812,97		567,36	0,00	7.380,33	-7.380,33
2812100018	AMORT. ACUM.CABINA FLUJO LAMINAR PCR VER	-1.810,92		150,80	0,00	1.961,72	-1.961,72
2812100019	AMORT. ACUM.AGITADOR VORTEX GENIUS 3	-133,96		11,08	0,00	145,04	-145,04
2812100020	AMORT. ACUM.DISPENSADOR DE MEMBRANAS E-M	-667,57		55,60	0,00	723,17	-723,17
2812100021	AMORT. ACUM.AGITADOR MAGNETICO BASIC IKA	-411,81		34,29	0,00	446,10	-446,10
2812100022	AMORT. ACUM.LAVAVAJILLA MIELE LABORATORI	-4.077,90		339,59	0,00	4.417,49	-4.417,49
2812100023	AMORT. ACUM.MECHERO AUTOMATICO CON SENSO	-369,11		30,74	0,00	399,85	-399,85
2812100024	AMORT. ACUM.ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS DR5	-4.749,89		395,56	0,00	5.145,45	-5.145,45
2812100025	AMORT. ACUM.COLORIMETRO CLORO LIBRE Y TO	-313,55		26,10	0,00	339,65	-339,65
2812100026	AMORT. ACUM.ESTUFA BINDER FD23	-661,63		55,10	0,00	716,73	-716,73
2812100027	AMORT. ACUM.EQUIPOS LABORATORIO	-3.185,72		265,29	0,00	3.451,01	-3.451,01
2812100028	AMORT. ACUM.CONGELADOR LABORATORIO LIEBH	-501,46		41,76	0,00	543,22	-543,22
2812100029	AMORT. ACUM.EQUIPOS LABORATORIO II	-3.944,09		328,45	0,00	4.272,54	-4.272,54
2812100030	AMORT. ACUM.SISTEMA DE FILTRACION MILLIF	-2.493,31		207,64	0,00	2.700,95	-2.700,95
2812100031	AMORT. ACUM.BALANZA XP205DR 81/220 GR.	-6.999,49		582,87	0,00	7.582,36	-7.582,36
2812100032	AMORT. ACUM.TERMOBLOQUE PCR	-1.915,29		159,50	0,00	2.074,79	-2.074,79
2812100033	AMORT. ACUM.LAVA-OJOS C/VALVULA Y DUCHA	-317,50		26,45	0,00	343,95	-343,95
2812100034	AMORT. ACUM.SISTEMA FILTRACION TRES EMBU	-2.091,38		174,17	0,00	2.265,55	-2.265,55
2812100035	AMORT. ACUM.ANALIZADOR CLORO HG602 + WAT	-6.125,54		510,11	0,00	6.635,65	-6.635,65
2812100037	AMORT. ACUM.BOMBA VACIO KNF LIQUIPORT NF	-1.253,66		104,40	0,00	1.358,06	-1.358,06
2812100038	AMORT. ACUM.ANALIZADOR DE COLOR HAZEN/AP	-835,77		69,60	0,00	905,37	-905,37
2812100039	AMORT. ACUM.CONFIGURACION SCADA SISTEMA	-3.118,12		259,66	0,00	3.377,78	-3.377,78
2812100040	AMORT. ACUM.AUTOMATIZACION SISTEMA AHORR	-5.346,14		445,21	0,00	5.791,35	-5.791,35
2812100041	AMORT. ACUM.MULTIPARAMETRICA PORTATIL SP	-1.537,53		128,04	0,00	1.665,57	-1.665,57
2812100042	AMORT. ACUM.ANALIZADOR DE OXIGENO DISUEL	-1.471,05		122,50	0,00	1.593,55	-1.593,55
2812100043	AMORT. ACUM.SISTEMA OXITOP CONTROL + INC	-4.171,88		347,42	0,00	4.519,30	-4.519,30
2812100044	AMORT. ACUM.MICROCENTRIFUGA EPPENDORF 54	-2.354,17		196,04	0,00	2.550,21	-2.550,21
2812100046	AMORT. ACUM.CROMATOGRAFO DE GASES-MASAS	-96.116,64		8.352,00	0,00	104.468,64	-104.468,64
2812100047	AMORT. ACUM.ICP MASAS	-83.434,66		7.250,00	0,00	90.684,66	-90.684,66
2812100048	AMORT. ACUM.PCR REAL-TIME	-15.018,23		1.305,00	0,00	16.323,23	-16.323,23
2812100049	AMORT. ACUM.ROTOR MICORCENTRIFUGA EPPEND	-626,97		54,08	0,00	681,05	-681,05
2812100050	AMORT. ACUM.INSTALACION ELECTRICA LABORA	-5.037,37		444,16	0,00	5.481,53	-5.481,53

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
28121000051	AMORT. ACUM.EXTRACTOR DOBLE ICP	-783,57		69,60	0,00	853,17	-853,17
28121000052	AMORT. ACUM.SISTEMA PURIFICACION AGUA	-10.433,29		913,21	0,00	11.346,50	-11.346,50
28121000053	AMORT. ACUM.CABINA FLUJO LAMINAR,AUTOCLA	-19.228,49		1.683,04	0,00	20.911,53	-20.911,53
28121000054	AMORT. ACUM.DESCALCIFICADOR AGUA	-1.275,27		113,27	0,00	1.388,54	-1.388,54
28121000055	AMORT. ACUM.INSTALACION GASES PUROS LABO	-3.618,87		323,83	0,00	3.942,70	-3.942,70
28121000056	AMORT. ACUM.PREINSTALACION EQUIPOS LABOR	-749,43		67,57	0,00	817,00	-817,00
28121000057	AMORT. ACUM.SAI SLC-20000-TWIN/3	-4.004,65		361,05	0,00	4.365,70	-4.365,70
28121000058	AMORT. ACUM.BAÑO ULTRASONIDOS DIGITMED	-360,33		32,48	0,00	392,81	-392,81
28130000005	AMORT. ACUM. TOMA MUESTRAS AUTOMÁTICO	-2.147,39		482,72	0,00	2.630,11	-2.630,11
28130000006	AMORT. ACUM TOMA MUESTRAS AUTOMÁTICO 2	-1.725,36		475,65	0,00	2.201,01	-2.201,01
28130000007	AMORT. ACUM. DATALOGER AUTOMÁTICO	-388,50		310,79	0,00	699,29	-699,29
28130000008	TRES EQUIPOS DATALOGER	-704,99		769,03	0,00	1.474,02	-1.474,02
28130101001	AMORT. ACUM. PLANTA OZONO ABANILLA	-1.886,20		4.526,92	0,00	6.413,12	-6.413,12
28130101002	AMORT. ACUM. PLANTA DE OZONO EDAR MAHOYA	0,00		99,97	0,00	99,97	-99,97
28130105101	AMORT. ACU. GRUPO ELECTR., EDAR ALCANTAR	-125.479,24		9.575,35	0,00	135.054,59	-135.054,59
28130109201	AMORT. ACUM. BOMBAS IMPULSION EBAR BALNE	-1.098,72		549,41	0,00	1.648,13	-1.648,13
28130110101	AMORT ACUM BOMBA DE LAVADO DE FILTROS	0,00		393,16	0,00	393,16	-393,16
28130111101	AMORT. ACUM. GRUPO ELECT. EMERG. BLANCA	-69.750,82		5.356,81	0,00	75.107,63	-75.107,63
28130112101	AMORT. ACUM. GRUPO ELECTROG. EDAR BULLAS	-76.714,06		5.780,47	0,00	82.494,53	-82.494,53
28130113101	AMORT. ACUM. GRUPO ELECTROG. EDAR CALASP	-121.320,55		9.141,64	0,00	130.462,19	-130.462,19
28130113102	AMORT ACUM. BOMBAS SOBRENADANTES EDAR CA	-1.008,84		864,73	0,00	1.873,57	-1.873,57
28130115001	AMORT. ACUM. BOMBA ELEVACIÓN DE FANGOS E	-1.475,04		1.475,12	0,00	2.950,16	-2.950,16
28130115101	AMORT. ACUM. BOMBAS ALTA FRECUENCIA	-1.840,00		1.104,05	0,00	2.944,05	-2.944,05
28130115102	AMORT. ACUM. BOMBAS RECIRCULACIÓN Y PUR	-426,87		301,37	0,00	728,24	-728,24
28130115103	AMORT. ACUM. BOMBA DE RECIRC. CARAVACA	-1.710,45		977,39	0,00	2.687,84	-2.687,84
28130115104	BOMBA MAMUT, EDAR CARAVACA	-759,64		651,14	0,00	1.410,78	-1.410,78
28130117101	AMORT. ACUM. GRUPO ELECTROG. EDAR CEHEGÍ	-99.719,08		7.513,94	0,00	107.233,02	-107.233,02
28130117102	AMORT. ACUM. BOMBAS DE EXTRACCIÓN DE ARE	-983,46		436,54	0,00	1.420,00	-1.420,00
28130118002	AMORT. ACUM. BOMBA DE RECIRCULACIÓN	-77,16		308,68	0,00	385,84	-385,84
28130119101	AMORT. ACUM. GUPO ELECTRÓG. EDAR CIEZA	-111.002,80		8.524,93	0,00	119.527,73	-119.527,73
28130119102	AMORT. ACUM. CONTROLADORES DSC EDAR CIEZA	0,00		91,73	0,00	91,73	-91,73
28130120101	AMORT. ACUM. GRUPO ELECTRÓGENO FORTUNA	-69.986,82		5.340,72	0,00	75.327,54	-75.327,54
28130121011	AMORT. ACUM. BOMBAS SUMERGIBLES FUENTE A	-2.180,22		1.868,81	0,00	4.049,03	-4.049,03
28130125001	AMORT. ACUM. PLC M580	-4.601,38		2.400,69	0,00	7.002,07	-7.002,07
28130127101	AMORT ACUM. GRUPO ELECTRÓGENO MOLINA NOR	-104.695,32		7.989,33	0,00	112.684,65	-112.684,65
28130127102	AMORT. ACUM. AIREADOR SUMERGIDO EBAR LA	-913,31		347,25	0,00	1.260,56	-1.260,56
28130128101	AMORT. ACUM. GRUPO ELECTRÓGENO EL SABINA	-299,88		299,87	0,00	599,75	-599,75
28130132101	AMORT. ACUM. GRUPO ELECTROGENO PLIEGO	-77.197,11		5.794,36	0,00	82.991,47	-82.991,47
28130133101	AMORT ACUM. SOPLANTE DE TORNILLO PUERTO	-5.953,56		2.317,92	0,00	8.271,48	-8.271,48
28130135101	AMORT ACUM BOMBAS ANTI ATASCO EDAR SAN J	-854,35		2.050,49	0,00	2.904,84	-2.904,84
28130137101	AMORT. ACUM. GRUPO ELECTROGENO TORRE PAC	-104.707,80		8.041,49	0,00	112.749,29	-112.749,29
28130137102	AMORT. ACUM. BOMBA LIMPIEZA ARQUETA	0,00		575,13	0,00	575,13	-575,13
28130137103	AMORT ACUM. BOMBAS AMPLIACIÓN CAPAC. HID	-1.025,44		3.076,28	0,00	4.101,72	-4.101,72
28130138101	AMORT. ACUM. Sonda CLORO LIBRE, TORRES D	-369,59		341,17	0,00	710,76	-710,76
28130139101	AMORT. ACUM. GRUPO ELECTRÓGENO EDAR TOTA	-75.127,16		5.732,97	0,00	80.860,13	-80.860,13
28130141101	AMORT. ACUM. GRUP ELECT. EDAR LA UNIÓN	-73.060,55		6.026,36	0,00	79.086,91	-79.086,91

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
28130192101	AMORT.ACUM. 3 BOMBAS VACIADO TANQUE DE T	-431,15		1.034,79	0,00	1.465,94	-1.465,94
28140000003	AMORT. ACUM. EQUIPOS DETECCIÓN DE GASES	-371,20			0,00	371,20	-371,20
28140000004	AMORT. ACUM. NIVEL ELECTRÓNICO	-1.364,08			0,00	1.364,08	-1.364,08
28140000005	AMORT. ACUM. PINZA PERIMÉTRICA	-604,16			0,00	604,16	-604,16
28140000006	AMORT. ACUM. EQUIPOS DE NAVEGACIÓN	-1.062,00			0,00	1.062,00	-1.062,00
28140102001	AMORT. ACUM. SONDA DE TURBIDEZ	-373,92		373,94	0,00	747,86	-747,86
28140191001	AMORT. ACUM. CAUDALÍMETRO	0,00		1.297,09	0,00	1.297,09	-1.297,09
28141000001	AMORT. ACUM.EQUIPOS SEGURIDAD RESPIRACIÓ	-1.969,68			0,00	1.969,68	-1.969,68
28141000002	AMORT. ACUM.EQUIPOS EVACUACION Y DETECTO	-4.722,13			0,00	4.722,13	-4.722,13
28150000008	AMORT. ACUM. AIRE ACOND. RECEPCION 1ª PL	-579,60		289,80	0,00	869,40	-869,40
28150100006	AMORT. ACUM. FUENTES PRESENTACIÓN EFLUEN	-1.810,75		4.718,73	0,00	6.529,48	-6.529,48
28150101001	AMORT. ACUM. CONTADOR LAVADERO ABANILLA	0,00		37,40	0,00	37,40	-37,40
28150105001	AMORT ACUM. PUERTA DE ACCESO A SOPLANTES	0,00		247,85	0,00	247,85	-247,85
28150107001	AMORT. ACUM. VARIADOR DE VELOCIDAD SOPLANTE ALGUAZAS	0,00		763,08	0,00	763,08	-763,08
28151010001	AMORT. ACUM. SISTEMA DE SEGURIDAD VIGILA	-26.020,19	14.245,03		0,00	11.775,16	-11.775,16
28151010002	AMORT. ACUM.SISTEMA SEGURIDAD MONTE CALV	-69.368,00			0,00	69.368,00	-69.368,00
28151020001	AMORT. ACUM.OBRA REDOTAC.ABAST.LA PALMA	-18.848,94		2.054,40	0,00	20.903,34	-20.903,34
28160000001	AMORT. ACUM. MOBILIARIO	-16.770,90			0,00	16.770,90	-16.770,90
28160000016	AMORT. ACUM. MESA TRABAJO ASIST. TEC	-998,00			0,00	998,00	-998,00
28160000019	AMORT. ACUM. ARMARIO ESTANTES	-342,00			0,00	342,00	-342,00
28160000021	AMORT. ACUM. MESA SERIE TRINEO	-644,95			0,00	644,95	-644,95
28160000024	AMORT. ACUM. ESTANTERIAS MÓVILES	-5.901,34			0,00	5.901,34	-5.901,34
28160000025	AMORT. ACUM. DOLCE GUSTO	-107,00			0,00	107,00	-107,00
28160000028	AMORT. ACUM. MOBILIARIO OFICINAS ESPINAR	-526,51		146,05	0,00	672,56	-672,56
28160000029	AMORT. ACUM. SILLÓN DE DIRECCIÓN OFI TEC	-101,93		29,04	0,00	130,97	-130,97
28160000030	AMORT. ACUM. SILLON ERGONÓMICO VERTIDOS	-119,42		40,63	0,00	160,05	-160,05
28160000031	AMORT. ACUM. MOBILIARIO DESPACHO GERENCI	-1.267,44		568,46	0,00	1.835,90	-1.835,90
28160000032	AMORT. ACUM. PIZARRA DESPACHO GERENCIA	-160,12		73,81	0,00	233,93	-233,93
28160000033	AMORT. ACUM. MOBILIARIO RECEPCIÓN	-1.177,56		675,61	0,00	1.853,17	-1.853,17
28160000034	AMORT ACUM. LAVAVAJILLAS Y CAFETERA	-126,14		216,28	0,00	342,42	-342,42
28160000035	AMORT. ACUM. FRIGORIFICO Y MICROONDAS	-63,00		108,00	0,00	171,00	-171,00
28160000036	AMORT. ACUM. MOBILIARIO SALITA PERSONAL	-60,60		121,20	0,00	181,80	-181,80
28160000037	AMORT. ACUM. BANDERAS DESPACHO GERENCIA	-40,62		81,73	0,00	122,35	-122,35
28160000038	AMORT. ACUM. ENCUADERNADORA ELÉCTRICA	-43,15		103,54	0,00	146,69	-146,69
28160000039	AMORT. ACUM. MOBILIARIO EXTERIOR	-15,35		36,88	0,00	52,23	-52,23
28160138001	AMORT. ACUM. ACCESO TORRE PACHECO	-3.630,00		3.630,00	0,00	7.260,00	-7.260,00
28161000001	AMORT. ACUM.MOBILIARIO EPA	-45.392,34	16.757,39		0,00	28.634,95	-28.634,95
28161000002	AMORT. ACUM.MATERIAL LABORATORIO	-64.673,55	2.444,71		0,00	62.228,84	-62.228,84
28161000023	AMORT. ACUM.MOBILIARIO DESALADORA 09 (I)	-3.336,80	3.336,80		0,00	0,00	0,00
28170000029	AMORT. ACUM. ARMARIO RAK SERVIDORES	-5.655,00			0,00	5.655,00	-5.655,00
28170000051	AMORT. ACUM. REGISTRADOR MULTILOG	-1.890,80			0,00	1.890,80	-1.890,80
28170000053	AMORT. ACUM. MODEN NAVECOM	-458,20			0,00	458,20	-458,20
28170000057	AMORT. ACUM. REGISTRADORES MULTILOG FLAS	-3.816,40			0,00	3.816,40	-3.816,40
28170000059	AMORT. ACUM. MONITOR LENOVO + HP LASER	-362,95	362,95		0,00	0,00	0,00
28170000081	AMORT. ACUM. PCS DPTO. EXPLOTACIONES	-1.416,92			0,00	1.416,92	-1.416,92
28170000082	AMORT. ACUM. ELECTRÓNICA DE RED	-2.885,85			0,00	2.885,85	-2.885,85

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
2817000083	AMORT. ACUM. WORKSTATION GIS	-1.413,69			0,00	1.413,69	-1.413,69
2817000085	AMORT. ACUM. PC LENOVO ANTONIO GOMEZ	-985,51			0,00	985,51	-985,51
2817000088	AMORT. ACUM. SENSOR CONTROL DE PRESENCIA	-417,45	417,45		0,00	0,00	0,00
2817000089	AMORT. ACUM. SERVIDORES HP	-21.780,00			0,00	21.780,00	-21.780,00
2817000090	AMORT. ACUM. SERVIDORES NAS	-2.326,83			0,00	2.326,83	-2.326,83
2817000095	AMORT. ACUM. IMPRESORA SAMSUNG SL-M3820N	-540,87			0,00	540,87	-540,87
2817000096	AMORT. ACUM. IMPRESORA CANON COLOR	-3.993,00	3.993,00		0,00	0,00	0,00
2817000097	AMORT. ACUM. SAI SALICRU TWIN 2000VA RT	-963,52			0,00	963,52	-963,52
2817000098	PORTATIL DELL VOSTRO 3558	-3.536,71		18,18	0,00	3.554,89	-3.554,89
2817000099	AMORT. ACUM. ORDENADORES LENOVO	-5.803,16			0,00	5.803,16	-5.803,16
2817000100	AMOR. ACUM. IMPRESORAS REGISTRO	-762,28			0,00	762,28	-762,28
2817000101	AMORT. ACUM. ESCÁNERES REGISTRO DE ESAMU	-1.391,50			0,00	1.391,50	-1.391,50
2817000104	AMORT. ACUM. CAMARA CANON Y ROUTER	-350,99		16,51	0,00	367,50	-367,50
2817000105	AMORT. ACUM. MONITOR ADICIONAL VIDEO POR	-319,61		15,86	0,00	335,47	-335,47
2817000106	AMORT. ACUM. TERMINALES TELEF. Y PANTALL	-1.170,73		127,00	0,00	1.297,73	-1.297,73
2817000107	AMORT. ACUM. DISCOS DUROS COPIA SEGURIDA	-625,54		157,84	0,00	783,38	-783,38
2817000108	AMORT. ACUM. PORTATIL GERENCIA	-999,83		259,17	0,00	1.259,00	-1.259,00
2817000109	AMORT. ACUM. MONITOR + PC + MEMORIA	-1.475,25		390,57	0,00	1.865,82	-1.865,82
2817000110	AMORT. ACUM. TOSHIBA LAPTOP B114	-842,87		239,13	0,00	1.082,00	-1.082,00
2817000111	AMORT. ACUM. IMPRESORA LASER MONOCROMO	-146,58		55,66	0,00	202,24	-202,24
2817000113	AMORT ACUM. MOVIL IPHONE X	-722,50		274,49	0,00	996,99	-996,99
2817000114	AMORT. ACUM. GRABADORA PROFESIONAL Y MIC	-100,76		39,16	0,00	139,92	-139,92
2817000117	AMORT. ACUM. ORDENADOR PORTATIL OFI TEC	-411,74		193,60	0,00	605,34	-605,34
2817000118	AMORT. ACUM. CAMARA DE FOTOS VERTIDOS	-194,51		93,24	0,00	287,75	-287,75
2817000119	AMORT. ACUM. PC LENOVO + MONIT Y RATONES	-663,12		331,54	0,00	994,66	-994,66
2817000120	AMORT. ACUM. ELECTRONICA DE RED	-1.033,60		620,13	0,00	1.653,73	-1.653,73
2817000122	AMORT. ACUM. WORKSTATION Y MOVIL XIAOMI	-973,56		556,31	0,00	1.529,87	-1.529,87
2817000123	AMORT. ACUM. RED WIFI MALLADA	-778,24		491,50	0,00	1.269,74	-1.269,74
2817000124	AMORT. ACUM. FRIEWall PERIMETRAL	-2.748,98		2.537,52	0,00	5.286,50	-5.286,50
2817000125	AMORT. ACUM. IMPRESORA COLOR A3	-97,58		83,69	0,00	181,27	-181,27
2817000126	AMORT. ACUM. PROYECTOR EPSON LASER	-884,42		971,54	0,00	1.855,96	-1.855,96
2817000127	AMORT. ACUM. MONITORES LENOVO + MONIT	-824,89		899,94	0,00	1.724,83	-1.724,83
2817000130	AMORT. ACUM. SERVIDOR HP Y DISCO DURO	-1.027,26		1.369,72	0,00	2.396,98	-2.396,98
2817000131	AMORT ACUM. PORTÁTILES ACER	-266,67		355,54	0,00	622,21	-622,21
2817000132	AMORT ACUM 2 CÁMARAS WEB CAM	-16,94		29,00	0,00	45,94	-45,94
2817000133	AMORT. ACUM. PLC CON WIFI	-18,06		31,00	0,00	49,06	-49,06
2817000134	AMORT. ACUM. PLC INFORMÁTICA	-7,84		13,48	0,00	21,32	-21,32
2817000135	AMORT. ACUM. 2 WEB CAM PARA PC	-14,52		29,00	0,00	43,52	-43,52
2817000136	AMORT. ACUM. MONITOR GERENCIA Y OFI TEC	-39,33		157,30	0,00	196,63	-196,63
2817000137	AMORT ACUM. IPAD, PCS Y MONITORES	0,00		1.745,49	0,00	1.745,49	-1.745,49
2817000138	AMORT. ACUM. XIAOMI REDMI 9	-2,60		31,20	0,00	33,80	-33,80
2817000139	AMORT. ACUM. SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA	0,00		663,99	0,00	663,99	-663,99
2817000140	AMORT. ACUM. 8 WEBCAMS	0,00		219,19	0,00	219,19	-219,19
2817000141	AMORT ACUM PORTATIL, MÓVILES Y MONITORES	0,00		266,45	0,00	266,45	-266,45
2817000142	AMORT. ACUM. MOTOROLA MOTO G	0,00		77,28	0,00	77,28	-77,28
2817000143	AMORT. ACUM. IPHONE 12	0,00		146,37	0,00	146,37	-146,37

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
28170000144	AMORT. ACUM. AURICULARES VIDEO CONFERENCIAS	0,00		2,91	0,00	2,91	-2,91
28170000145	AMORT. ACUM. MONITOR 24" OFICINA TÉCNICA	0,00		13,23	0,00	13,23	-13,23
28170137001	AMORT. AUM. PLC2 EDAR ROLDAN, LO FERRO,	0,00		1.787,93	0,00	1.787,93	-1.787,93
28171000002	AMORT. ACUM.OPTIPLEX gx620 PENTIUM D 930	-901,00	901,00		0,00	0,00	0,00
28171000003	AMORT. ACUM.2 ORDENADORES DELL OPTIPLEX	-1.801,99	1.801,99		0,00	0,00	0,00
28171000004	AMORT. ACUM.ORDENADOR DELL LATITUDE D610	-1.548,15	1.548,15		0,00	0,00	0,00
28171000005	AMORT. ACUM.HP COMPAQ DC7700 (3 UNIDADES	-3.988,08	3.988,08		0,00	0,00	0,00
28171000007	AMORT. ACUM.PORTATIL INSPEC (PC+IMP+CAMA	-2.219,08			0,00	2.219,08	-2.219,08
28171000008	AMORT. ACUM.OPTIPLEX GX620 1 SOBREMESA	-901,00	901,00		0,00	0,00	0,00
28171000009	AMORT. ACUM.HP COMPAQ DC 7700 (INSPECCIO	-1.342,12	1.342,12		0,00	0,00	0,00
28171000012	AMORT. ACUM.PANTALLA SALA DE JUNTAS	-92,39	92,39		0,00	0,00	0,00
28171000013	AMORT. ACUM.GPS TOMTOM OPEL INSPECCION	-483,79	483,79		0,00	0,00	0,00
28171000014	AMORT. ACUM.SAI GENERAL ELECTRIC VH2000	-1.546,28			0,00	1.546,28	-1.546,28
28171000016	AMORT. ACUM.ORDENADOR ASUS EEEPC T91	-551,00	551,00		0,00	0,00	0,00
28181000002	AMORT. ACUM.OPEL CORSA 5P ENJOY 2007 (IA	-11.840,22			0,00	11.840,22	-11.840,22
28181000003	AMORT. ACUM.OPEL CORSA 5P ENJOY 2008 (MD	-11.840,22			0,00	11.840,22	-11.840,22
28181000004	AMORT. ACUM.RENAULT KANGOO COMBI 2009 (J	-15.107,32			0,00	15.107,32	-15.107,32
28190000004	AMORT. ACUM. MAQUINA DE HUMO	-580,96			0,00	580,96	-580,96
28190000006	AMORT. ACUM. DATA LOGGER LT-US	-2.174,89		321,53	0,00	2.496,42	-2.496,42
28190000007	AMORT. ACUM. EQUIPO MEDICIÓN VERTIDOS	-1.217,98		322,71	0,00	1.540,69	-1.540,69
28190000008	AMORT. CUM. EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO	-1.691,42		642,51	0,00	2.333,93	-2.333,93
28190000009	AMORT. ACUM. SAI SALICRU	-570,03		219,98	0,00	790,01	-790,01
28190000010	AMORT. ACUM. CAMARA REFLEX	-50,04		66,69	0,00	116,73	-116,73
28190000011	AMORT. ACUM. TERMOMETROS INFRARROJOS	-14,24		21,40	0,00	35,64	-35,64
28190000012	AMORT. ACUM. ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL	0,00		155,56	0,00	155,56	-155,56
28190000013	AMORT. ACUM. CÁMARA DE VIDEO 360	0,00		34,72	0,00	34,72	-34,72
28190112001	AMORT. ACUM. SISTEMAS ALARMA EDAR DE BUL	-1.794,44		1.662,39	0,00	3.456,83	-3.456,83
28190117001	AMORT ACUM. SIST. ALARMA CEHEGÍN	-971,38		899,94	0,00	1.871,32	-1.871,32
28190119001	AMORT. ACUM. SISTEMA CONTRA INCENDIOS	-566,04		566,02	0,00	1.132,06	-1.132,06
28195000005	AMORT. ACUM. ESTACIÓN TOTAL TOPOGRÁFICA	-3.947,24		484,00	0,00	4.431,24	-4.431,24
293	Deterioro de valor de part.a l/p.en partes vinculo	-170.052.612,40		21.434.041,85	0,00	191.486.654,25	-191.486.654,25
29330000001	DETERIORO ACCIONES DESAU	-170.052.612,40		21.434.041,85	0,00	191.486.654,25	-191.486.654,25
410	Acreedores por prestaciones de servicios	-7.422.491,39	83.692.435,19	83.399.742,14	0,00	7.129.798,34	-7.129.798,34
41010000008	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A.	0,00	210,41	210,41	0,00	0,00	0,00
41010000021	LABORATORIOS MUNUERA, S.L.	0,00	17.043,58	17.043,58	0,00	0,00	0,00
41010000026	ASOC. ESPAÑOLA DE ABASTEC. DE AGUAS Y SA	0,00	2.316,00	2.316,00	0,00	0,00	0,00
41010000030	SOLRED, S.A.	-739,55	12.304,99	12.579,87	0,00	1.014,43	-1.014,43
41010000045	NORMATEX, S.COOP	0,00	453,75	453,75	0,00	0,00	0,00
41010000079	TOOL, S.A.	-403,85	839,45	435,60	0,00	0,00	0,00
41010000090	CENTRO TECNOLOGICO NACIONAL DE LA CONSER	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00
41010000116	DESTRUCCION Y PROTECCION DE DATOS, S.L.	0,00	275,00	275,00	0,00	0,00	0,00
41010000118	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	0,00	14.833,18	14.833,18	0,00	0,00	0,00
41010000153	PABLO ORTEGA GONZALEZ	0,00	1.633,50	1.633,50	0,00	0,00	0,00
41010000161	UNIDAD EDITORIAL, S.A.	0,00	250,00	250,00	0,00	0,00	0,00
41010000166	IMPRENTA LA GRAFICA MURCIA, S.L.	0,00	272,25	272,25	0,00	0,00	0,00
41010000167	SECTOR 3	0,00	15.366,32	15.366,32	0,00	0,00	0,00

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
41010000169	SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE IBERMUTUAMUR,	-690,00	1.212,52	522,52	0,00	0,00	0,00
41010000179	VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	0,00	972,23	972,23	0,00	0,00	0,00
41010000184	UTOPIUX INGENIERIA INFORMÁTICA, S.L	0,00	290,40	290,40	0,00	0,00	0,00
41010000273	JAVIER MORENO ORTEGO PAPELERIA TECNICA U	-154,73	790,83	768,35	0,00	132,25	-132,25
41010000287	AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN	-991,04	2.842,35	1.851,31	0,00	0,00	0,00
41010000296	REAL CASA DE LA MONEDA	0,00	431,49	449,34	0,00	17,85	-17,85
41010000299	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MURCIA	0,00	450,66	450,66	0,00	0,00	0,00
41010000307	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	0,00	67,27	67,27	0,00	0,00	0,00
41010000323	LEROY MERLIN ESPAÑA, S.L.U.	0,00	29,99	29,99	0,00	0,00	0,00
41010000350	MONTIEL MOBILIARIO DE OFICINA	0,00	504,63	504,63	0,00	0,00	0,00
41010000371	RADIO POPULAR, S.A.	0,00	16.396,82	17.887,44	0,00	1.490,62	-1.490,62
41010000372	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO	0,00	17.540,16	43.850,40	0,00	26.310,24	-26.310,24
41010000376	ANTONIO PÉREZ MUÑOZ	0,00	393,25	393,25	0,00	0,00	0,00
41010000377	INFOEDITA COMUNICACION PROFESIONAL, S.L.	0,00		166,40	0,00	166,40	-166,40
41010000392	TÉCNICA INDUSTRIAL MURCIANA DE ELECTRICI	0,00	4.011,15	4.011,15	0,00	0,00	0,00
41010000398	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	0,00	3.997,25	3.997,25	0,00	0,00	0,00
41010000408	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	0,00	4.239,45	4.239,45	0,00	0,00	0,00
41010000413	ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A.	0,00	1.701,02	1.701,02	0,00	0,00	0,00
41010000414	INGENIERIA CIVIL DISEÑOS Y PROYECTOS, S.	0,00	15.125,00	15.125,00	0,00	0,00	0,00
41010000415	INESTEC INGENIERÍA, S.L.	0,00	16.429,37	16.429,37	0,00	0,00	0,00
41010000424	OFICINA TÉCNICA DE PREVENCIÓN, S.L.	0,00	972,86	972,86	0,00	0,00	0,00
41010000428	CENTRO DE EDAFOLOGÍA Y BIOLOGÍA APLICADA	0,00	59.108,50	83.308,50	0,00	24.200,00	-24.200,00
41010000439	PONS PATENTES Y MARCAS	0,00	137,70	137,70	0,00	0,00	0,00
41010000444	CLECE, S.A.	-1.933,48	21.268,28	19.334,80	0,00	0,00	0,00
41010000446	ARSYS INTERNET, S.L.U.	0,00	41,14	41,14	0,00	0,00	0,00
41010000448	CANON ESPAÑA, S.A.	0,00	1.194,14	1.194,14	0,00	0,00	0,00
41010000449	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	0,00	1.052,61	1.052,61	0,00	0,00	0,00
41010000451	GESA MEDIACIÓN, S.L.	0,00	32.414,97	32.414,97	0,00	0,00	0,00
41010000453	INSTALACIONES HERGASA 2006	0,00	11.608,07	11.608,07	0,00	0,00	0,00
41010000471	GENERALI ESPAÑA, S.A.	0,00	66.890,33	66.890,33	0,00	0,00	0,00
41010000474	VIAJES DIANA, S.A.	0,00	1.935,96	1.935,96	0,00	0,00	0,00
41010000477	ASERSA,	0,00	2.500,01	2.500,01	0,00	0,00	0,00
41010000486	COVER VERIFICACIONES ELÉCTRICAS, S.A.	0,00	11.154,08	11.154,08	0,00	0,00	0,00
41010000491	VIAJES TIERRAS DEL MUNDO, S.L.	0,00	2.368,00	2.368,00	0,00	0,00	0,00
41010000502	AGRUPAL (AGRUP. DE CONSERV Y EMPR DE ALI	0,00	3.900,00	3.900,00	0,00	0,00	0,00
41010000516	FORTUNY COMUNIQUE, S.L.	0,00	6.956,29	6.956,29	0,00	0,00	0,00
41010000518	SALVATORE BRANCHINA	0,00	2.476,87	2.476,87	0,00	0,00	0,00
41010000522	AUDIOVISUALES RENT APC AUDIO, S.L.	0,00	1.633,50	1.633,50	0,00	0,00	0,00
41010000530	BANKIA, S.A.	0,00	350,35	350,35	0,00	0,00	0,00
41010000540	BOSCH I GIMPERA	0,00	60,50	60,50	0,00	0,00	0,00
41010000546	ARVAL SERVICE LEASE, S.A.	0,00	22.811,46	24.746,45	0,00	1.934,99	-1.934,99
41010000547	MIGUEL SAAVEDRA REQUENA (PROPERLY IDIOMA	0,00	655,35	655,35	0,00	0,00	0,00
41010000549	ALFREDO TARDIO CALVO	0,00	169,40	169,40	0,00	0,00	0,00
41010000558	ALANCIS CONSULTORES, S.L.	0,00	2.389,27	2.389,27	0,00	0,00	0,00
41010000566	PORYECTA INNOVACIÓN	0,00	672,03	672,03	0,00	0,00	0,00
41010000568	VOLOCE MDB, S.L.	0,00	12,34	12,34	0,00	0,00	0,00

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
41010000575	INTERIM AIRE EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	-6.113,20	51.347,18	49.786,26	0,00	4.552,28	-4.552,28
41010000582	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	0,00	163.922,52	163.922,52	0,00	0,00	0,00
41010000585	DIFUSIÓN JURÍCIA Y TEMAS DE ACTUALIDAD,	0,00	572,21	572,21	0,00	0,00	0,00
41010000587	EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA	0,00	772,31	772,31	0,00	0,00	0,00
41010000588	CASAU ESTUDIO CREATIVOS, S.L.	0,00	3.630,00	3.630,00	0,00	0,00	0,00
41010000603	IAGUA CONOCIMIENTO SL	0,00	3.630,00	3.630,00	0,00	0,00	0,00
41010000605	VERTEX INGENIERÍA TOPOGRAFÍA, S.L.	0,00	1.149,50	1.452,00	0,00	302,50	-302,50
41010000607	ESTUDIO MABA, S.C.	0,00	15.373,05	15.373,05	0,00	0,00	0,00
41010000608	HISPACOLEX Servicios Jurídicos SLP	0,00	17.182,00	17.182,00	0,00	0,00	0,00
41010000609	PRODUCTOS CONTINENTAL, S.L.	0,00	294,30	294,30	0,00	0,00	0,00
41010000610	LANDWELL-PRICEWATERHOUSE COOPERS TAX AN	-13.735,16	21.902,66	8.167,50	0,00	0,00	0,00
41010000614	IBIS COMPUTER, S.L.	0,00	13.189,00	13.189,00	0,00	0,00	0,00
41010000615	3TB CLEAR DESK, S.L.	0,00	2.134,44	2.134,44	0,00	0,00	0,00
41010000620	LIROLA, INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	0,00	48.322,28	48.322,28	0,00	0,00	0,00
41010000621	SALICRU, S.A.	-255,31	255,31		0,00	0,00	0,00
41010000622	CAJAMAR	0,00	2.441,41	2.441,41	0,00	0,00	0,00
41010000623	GESTIÓN 5 SDAD COOP. ANDALUZA	0,00	1.452,00	1.452,00	0,00	0,00	0,00
41010000624	NAGARMUR, S.L.	0,00	130,90	130,90	0,00	0,00	0,00
41010000625	AXIL DESARROLLOS, S.L.	0,00	28.913,93	28.913,93	0,00	0,00	0,00
41010000626	PROMOCIONES Y EXPLOTACIONES ENERGÉTICAS	-774,40	774,40		0,00	0,00	0,00
41010000627	RUIZ MORENO Y GALVEZ PEÑALVER ABOGADOS,	0,00	15.851,00	15.851,00	0,00	0,00	0,00
41010000628	Talent & Solidarity Group SL (Mobile Tea	0,00	17.726,04	17.726,04	0,00	0,00	0,00
41010000629	TT CESIÓN EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL S.	-17.109,30	187.403,53	192.012,42	0,00	21.718,19	-21.718,19
41010000632	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE TELECOMU	0,00	350,79	350,79	0,00	0,00	0,00
41010000633	VICENTE SANCHEZ VICENTE	0,00	158,00	158,00	0,00	0,00	0,00
41010000634	EUROMASTER AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS, S.A.U	0,00	346,11	346,11	0,00	0,00	0,00
41010000635	Acentoline Comunicación Editora, S.L.	0,00	17.666,00	17.666,00	0,00	0,00	0,00
41010000636	GABRIEL MARTOS MOYA	0,00	17.787,00	17.787,00	0,00	0,00	0,00
41010000637	ADRIAN OTERO CASTILLO	0,00	10.812,00	10.812,00	0,00	0,00	0,00
41010000638	CAJA RURAL CENTRAL	0,00	77,39	77,39	0,00	0,00	0,00
41010000639	NEDTEL CONSULTORÍA Y SERVICIOS, S.L.	0,00	223,25	223,25	0,00	0,00	0,00
41010000640	AIDAS PUBLICIDAD, S.L.	0,00	15.126,60	15.126,60	0,00	0,00	0,00
41010000643	INSPECCIONES DEL SURESTE, S.L.	0,00	726,00	726,00	0,00	0,00	0,00
41010000644	TWIN CODERS, S.L.	0,00		8.881,40	0,00	8.881,40	-8.881,40
41010000645	IMAGINACIÓN ACTIVA, S.L.U.	0,00	15.427,50	15.427,50	0,00	0,00	0,00
41010000646	CUENTA IMPORTADA DESDE ASIENTOS	0,00	163,66	163,66	0,00	0,00	0,00
41010000647	CUENTA IMPORTADA DESDE ASIENTOS	0,00	1.160,00	1.160,00	0,00	0,00	0,00
41010000648	JOSÉ MARÍA BARRANCHINA, S.L.	0,00	2.923,36	2.923,36	0,00	0,00	0,00
41010000649	RIEGOS MURCIA, S.L.	0,00	67.577,28	67.577,28	0,00	0,00	0,00
41010000650	CUENTA IMPORTADA DESDE ASIENTOS	0,00	430,00	430,00	0,00	0,00	0,00
41010000651	BANCO DE SANTANDER, S.A.	0,00	2.068,62	2.758,16	0,00	689,54	-689,54
41010000655	KIO NETWORKS ESPAÑA, S.A.	0,00	468,60	1.116,49	0,00	647,89	-647,89
41010000656	CUENTA IMPORTADA DESDE ASIENTOS	0,00	300,00	300,00	0,00	0,00	0,00
41010000658	URBYTEC OFICINA TECNICA, S.L.	0,00	2.117,50	2.117,50	0,00	0,00	0,00
41010000659	INTERNATIONAL DESALINATION ASSOCIATION	0,00	737,02	737,02	0,00	0,00	0,00
41010000661	PROTEK UNIFORMES Y PROTECCIÓN, S.L.	0,00	398,09	398,09	0,00	0,00	0,00

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
41010000662	NESPRA, S.L.	0,00	3.102,66	3.102,66	0,00	0,00	0,00
41010000663	SERVICIOS POLIFUNCIONALES IBERIA, S.L.	0,00	1.864,40	1.864,40	0,00	0,00	0,00
41010000664	VIALTA, S.L.	0,00	490,00	490,00	0,00	0,00	0,00
41010000666	EURO-FUNDING EU PROJECTS, S.L.	0,00		431,91	0,00	431,91	-431,91
41020000002	CORREOS Y TELEGRAFOS	-1.500,48	6.675,18	5.391,11	0,00	216,41	-216,41
41020000003	ORGANISMO AUTONOMO IMPRENTA REGIONAL	-263,28	2.317,90	2.054,62	0,00	0,00	0,00
41020000006	LA VERDAD MULTIMEDIA, S.A.	0,00	3.190,70	3.190,70	0,00	0,00	0,00
41020000013	LA OPINION DE MURCIA, S.A.	0,00	2.662,00	2.662,00	0,00	0,00	0,00
41020000014	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	0,00	3.174,43	3.247,03	0,00	72,60	-72,60
41020000024	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	-112,48	12.251,20	13.242,24	0,00	1.103,52	-1.103,52
41020000027	DIEGO MARIN LIBRERO EDITOR, S.L.	0,00	20,00	20,00	0,00	0,00	0,00
41020000043	CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A.	0,00	814,91	814,91	0,00	0,00	0,00
41020000065	SAGE SP, S.A.	0,00	3.516,55	3.516,55	0,00	0,00	0,00
41030100004	RED COTROL,S.A. ABANILLA	0,00	421.023,62	459.765,70	0,00	38.742,08	-38.742,08
41030201005	ACCIONA AGUA, S.A. (ABARAN)	-25.868,27	341.197,89	315.329,62	0,00	0,00	0,00
41030300002	HIDROGEA (AGUILAS	0,00	388.619,85	388.619,85	0,00	0,00	0,00
41030400003	S.Y. D. AGUAS 76 ALCANTARILLA UTE	0,00	165.577,43	174.398,39	0,00	8.820,96	-8.820,96
41030500004	S Y D AGUAS 76 ALCANTARILLA UTE	0,00	882.802,94	961.618,47	0,00	78.815,53	-78.815,53
41030601001	FACSA, ALEDO	0,00	106.640,00	106.640,00	0,00	0,00	0,00
41030700001	EDAR MOLINA-ALGUAZAS UTE	-204.153,59	2.550.322,98	2.548.637,94	0,00	202.468,55	-202.468,55
41030801006	FACSA ALHAMA	0,00	711.775,76	711.775,76	0,00	0,00	0,00
41030901003	ACCIONA AGUA, S.A.U.	-103.430,41	705.880,35	602.449,94	0,00	0,00	0,00
41031001004	RED CONTROL, S.L. BENIEL	0,00	381.181,67	416.848,46	0,00	35.666,79	-35.666,79
41031101005	ACCIONA , S.A. BLANCA	-18.534,61	251.681,68	233.147,07	0,00	0,00	0,00
41031201003	ACCIONA AGUAS, S.A.	0,00	799.412,87	799.412,87	0,00	0,00	0,00
41031301005	ACCIONA AGUA, S.A. CALASPARRA	-33.530,83	446.161,82	412.630,99	0,00	0,00	0,00
41031400002	S.Y.D. AGUAS 76 ALCANTARILLA UTE (CAMPOS	0,00	152.467,30	166.009,30	0,00	13.542,00	-13.542,00
41031501003	ACCIONA AGUAS, S.A. CARAVACA	0,00	1.003.071,68	1.003.071,68	0,00	0,00	0,00
41031600002	HIDROGEA CARTAGENA	0,00	1.030.981,14	1.030.981,14	0,00	0,00	0,00
41031701002	ACCIONA AGUA S.A.U. (CEHEGIN)	0,00	709.892,63	709.892,63	0,00	0,00	0,00
41031801002	ACCIONA AGUA SAU	-35.238,81	479.056,24	443.817,43	0,00	0,00	0,00
41031901002	ACCIONA AGUAS, S.A. CIEZA	-125.254,83	847.566,33	722.311,50	0,00	0,00	0,00
41032001003	RED CONTROL, S.L. FORTUNA	0,00	344.533,99	376.140,95	0,00	31.606,96	-31.606,96
41032102004	CADAGUA,S.A. FUENTE ÁLAMO	0,00	312.563,32	312.563,32	0,00	0,00	0,00
41032201001	AGUAS DE JUMILLA, S.A	-12.600,14	154.780,71	142.180,57	0,00	0,00	0,00
41032201004	CADAGUA, S.A.	0,00	645.733,94	645.733,94	0,00	0,00	0,00
41032301002	FACSA (LIBRILLA)	0,00	255.856,93	255.856,93	0,00	0,00	0,00
41032401001	AGUAS DE LORCA, S.A.	0,00	2.102.750,91	2.102.750,91	0,00	0,00	0,00
41032501002	ACCIONA AGUA, S.A.U.	-65.255,32	457.190,88	391.935,56	0,00	0,00	0,00
41032601005	FACSA	0,00	1.068.105,57	1.068.105,57	0,00	0,00	0,00
41032701006	SOLUCIONES DE INGENIERIA ENERGETICA APLI	-2,21	3.152,00	3.149,79	0,00	0,00	0,00
41032701007	SERCOMOSA (SERVICIOS COMUNITARIOS DE MOL	0,00	634.812,63	690.374,97	0,00	55.562,34	-55.562,34
41032801003	ACCIONA AGUAS, S.A.U	0,00	752.690,88	752.690,88	0,00	0,00	0,00
41032900004	S.Y.D. AGUAS 76 ALCANTARILLA UTE	0,00	622.418,49	678.929,85	0,00	56.511,36	-56.511,36
41033000001	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MURCIA S.A	0,00	7.752.934,38	7.752.934,38	0,00	0,00	0,00
41033200004	S.Y.D. AGUAS 76 ALCANTARILLA UTE	0,00	172.525,17	188.121,27	0,00	15.596,10	-15.596,10

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
41033301004	FACSA	0,00	397.559,19	397.559,19	0,00	0,00	0,00
41033401001	ACCIONA AGUA, S.A.U. (RICOTE)	-1.638,77	21.917,55	20.278,78	0,00	0,00	0,00
41033501003	ZONA MAR MENOR UTE	0,00	802.108,71	802.108,71	0,00	0,00	0,00
41033601004	ZONA MAR MENOR UTE	0,00	1.014.994,32	1.014.994,32	0,00	0,00	0,00
41033701004	CADAGUA, S.A.	0,00	849.697,32	890.280,32	0,00	40.583,00	-40.583,00
41033801005	ACCIONA, S.A.U. TORRES DE COTILLAS	-42.428,81	558.226,79	515.797,98	0,00	0,00	0,00
41033901002	FACSA (TOTANA)	0,00	525.771,53	525.771,53	0,00	0,00	0,00
41034000002	ACCIONA AGUA, S.A.U. (ULEA)	-1.046,65	13.565,42	12.518,77	0,00	0,00	0,00
41034106001	CADAGUA, S.A. LA UNIÓN	0,00	408.144,26	434.628,94	0,00	26.484,68	-26.484,68
41034200002	ACCIONA AGUA, S.A.U. (VILLANUEVA)	-2.777,92	26.299,38	23.521,46	0,00	0,00	0,00
41034301004	CADAGUA, S.A.	0,00	483.270,86	483.270,86	0,00	0,00	0,00
41039101004	RED CONTROL, S.L. SANTOMERA	0,00	536.682,20	585.878,56	0,00	49.196,36	-49.196,36
41039200001	AYTO. DE LOS ALCAZARES	-3.253,09	3.253,09		0,00	0,00	0,00
41039201003	ZONA MAR MENOR UTE	0,00	634.223,03	634.223,03	0,00	0,00	0,00
41040000003	INTECSA-INARSA, S.A LAB. MUNUERA S.L UTE	-84.145,88	1.032.647,20	1.045.181,05	0,00	96.679,73	-96.679,73
41040000010	TYPSA,S.A	-141.254,19	1.368.385,44	1.376.913,52	0,00	149.782,27	-149.782,27
41040000016	UTE IPROMA-SALZILLO	0,00	307.768,34	307.768,34	0,00	0,00	0,00
41050000012	INGENIERIA CIVIL MURCIANA, S.L.	0,00	34.823,80	34.823,80	0,00	0,00	0,00
41050000021	INGENIERIA DEL LEVANTE, S.L.	0,00	22.679,88	22.679,88	0,00	0,00	0,00
41050000026	EPPA INGENIERIA, S.L.	0,00	29.281,38	29.281,38	0,00	0,00	0,00
41050000027	FACSA (SOCIEDAD DE FOMENTO CASTELLONENSE	0,00	29.183,03	29.183,03	0,00	0,00	0,00
41050000028	INTECSA-INARSA,S.A.	0,00	80.488,84	80.488,84	0,00	0,00	0,00
41050000029	TYPSA (TECNICA Y PROYECTOS, S.A.)	0,00	80.057,82	80.057,82	0,00	0,00	0,00
41050000031	PROINTEC, S.A.	-1.439,74	23.883,71	22.443,97	0,00	0,00	0,00
41050000041	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.	0,00	134.019,83	134.019,83	0,00	0,00	0,00
41050000053	UNIVERSIDAD DE MURCIA OBRAS	0,00	4.371,60	4.371,60	0,00	0,00	0,00
41050000061	GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, S.A.	0,00	62.239,45	62.239,45	0,00	0,00	0,00
41050000117	ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	0,00	2.964,00	2.964,00	0,00	0,00	0,00
41050000139	PROXIMA INGENIEROS, S.L.L.	0,00	9.559,00	9.559,00	0,00	0,00	0,00
41050000148	AUTOMATICA ELECTROHINE, S.L.	0,00	30.189,05	30.189,05	0,00	0,00	0,00
41050000159	EDINART CONSULTING, SLP	0,00	55.165,20	55.165,20	0,00	0,00	0,00
41050000163	CENTRO DE EDAFOLOGIA Y BIOLOGIA APLICADA	-16.811,74	85.850,71	69.038,97	0,00	0,00	0,00
41050000170	TRAZADO DE CARRETERAS Y OBRAS HIDRÁULICA	0,00	23.828,53	23.828,53	0,00	0,00	0,00
41050000179	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	0,00	1.413.787,99	1.413.787,99	0,00	0,00	0,00
41050000198	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	0,00	410.985,45	410.985,45	0,00	0,00	0,00
41050000206	NASER INGENIEROS, S.L.	0,00	12.644,50	12.644,50	0,00	0,00	0,00
41050000211	PROYECTOS DE INGENIERIA MAURANDI, S.L.	0,00		17.750,86	0,00	17.750,86	-17.750,86
41050000212	GETNISA INGENIERÍA CIVIL, S.L.	0,00	7.308,67	7.308,67	0,00	0,00	0,00
41050000213	REGENERA LEVANTE, S.L.	0,00	8.571,49	8.571,49	0,00	0,00	0,00
41050000425	CETEC, S.L.	0,00	13.915,00	13.915,00	0,00	0,00	0,00
41050000517	PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.	0,00	98.634,75	98.634,75	0,00	0,00	0,00
41050000520	PROINTER INGENIERÍA, S.L.	0,00	17.424,00	17.424,00	0,00	0,00	0,00
41050000523	MS INGENIEROS, S.L.	0,00	16.718,63	16.718,63	0,00	0,00	0,00
41050000543	PREVAE, S.L.	0,00	12.385,56	12.385,56	0,00	0,00	0,00
41050000544	ZONA MAR MENOR UTE. (OBRAS)	0,00	28.403,54	28.403,54	0,00	0,00	0,00
41050000545	NEXUM CONTRACT MANAGEMENT & SERVICES, S.	0,00	9.498,50	9.498,50	0,00	0,00	0,00

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
41050000554	ALFA LAVAL, S.A.	0,00	31.944,00	31.944,00	0,00	0,00	0,00
41050000555	HEURÍSTICA, S.L.	0,00	190,06	190,06	0,00	0,00	0,00
41050000557	CONTAVAL AUTOMATISMOS Y COMPONENTES ELEC	0,00	2.881,55	2.881,55	0,00	0,00	0,00
41050000559	TRAZADO-INIGUES, UTE	0,00	79.616,09	79.616,09	0,00	0,00	0,00
41050000600	PROCESOS AUTO-MECANIZADOS, S.L.	0,00	30.068,50	30.068,50	0,00	0,00	0,00
41050000602	ALEJANDRO COLL LÓPEZ	0,00	15.401,04	15.401,04	0,00	0,00	0,00
41050000603	COLTEC INGENIERÍA Y PROYECTOS, S.L.	0,00	3.872,00	3.872,00	0,00	0,00	0,00
41050000604	INGENIERÍA GUADALSUR, S.L.P.	0,00	10.696,40	10.696,40	0,00	0,00	0,00
41050000605	TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS HÍDRICOS, S.L.	0,00	10.466,50	10.466,50	0,00	10.466,50	-10.466,50
41050000607	SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN E INGENIERÍA, S.L.	0,00	3.776,66	3.776,66	0,00	0,00	0,00
41050000608	JOSE ELOY COBARRO CARRASCO	0,00	5.849,62	5.849,62	0,00	0,00	0,00
41050000609	QUARTO PROYECTOS, S.L.	0,00	7.137,79	7.137,79	0,00	0,00	0,00
41050000610	CUENTA IMPORTADA DESDE ASIENTOS	0,00	54.760,70	54.760,70	0,00	0,00	0,00
41051700001	ACCIONA AGUA, S.A.U.	-14.876,26	33.917,10	19.040,84	0,00	0,00	0,00
41053000002	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MURCIA	-279.572,64	192.275,56	72.852,50	0,00	160.149,58	-160.149,58
41091000008	SEGUROS CATALANA OCCIDENTES, S.A.	0,00	210,41	210,41	0,00	0,00	0,00
41091000021	LABORATORIOS MUNUERA, S.L. (FPend)	0,00	17.043,58	17.043,58	0,00	0,00	0,00
41091000026	ASOC. ESPAÑOLA DE ABASTEC. (FPend)	0,00	2.316,00	2.316,00	0,00	0,00	0,00
41091000030	SOLRED, FRAS. PDTES DE RECIBIR	0,00	12.579,87	12.579,87	0,00	0,00	0,00
41091000045	NORMATEX, S.COOP (FPend)	0,00	453,75	453,75	0,00	0,00	0,00
41091000079	TOOL, S.A. (FPend)	0,00	435,60	435,60	0,00	0,00	0,00
41091000116	DESTRUCCION Y PROTECCION DE DATOS, S.L.	0,00	275,00	275,00	0,00	0,00	0,00
41091000118	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA (FP	-14.833,18	14.833,18		0,00	0,00	0,00
41091000153	PABLO ORTEGA GONZALEZ (FPend)	0,00	1.633,50	1.633,50	0,00	0,00	0,00
41091000161	UNIDAD EDITORIAL, S.A. (FPend)	0,00	250,00	250,00	0,00	0,00	0,00
41091000166	LA GRAFICA MURCIA, S.L. (FPend)	0,00	272,25	272,25	0,00	0,00	0,00
41091000167	SECTOR 3, S.A. (FPend)	0,00	15.366,32	15.366,32	0,00	0,00	0,00
41091000169	CUALTIS, S.L.U. (FRAS. PDTES)	-215,26	522,52	307,26	0,00	0,00	0,00
41091000179	VIVA AQUA SERVICE, S.A. (FPend)	0,00	972,23	972,23	0,00	0,00	0,00
41091000184	UTOPIUX INGENIERIA INFORM-TICA, S.L (FPe	0,00	290,40	290,40	0,00	0,00	0,00
41091000273	JAVIER MORENO ORTEGO FRAS PDTES	0,00	768,35	768,35	0,00	0,00	0,00
41091000296	REAL CASA DE LA MONEDA (FPend)	0,00	449,34	449,34	0,00	0,00	0,00
41091000299	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MURCIA (F	0,00	450,66	450,66	0,00	0,00	0,00
41091000307	CONFEDERACIÓN HIDROGR-FICA DEL SEGURA	0,00	67,27	67,27	0,00	0,00	0,00
41091000323	LEROY MERLIN ESPAÑA, S.L.U. (F. Pend)	0,00	29,99	29,99	0,00	0,00	0,00
41091000350	MONTIEL MOBILIARIO DE OFICINA (F. Pend)	0,00	504,63	504,63	0,00	0,00	0,00
41091000371	RADIO POPULAR, S.A.	0,00	17.887,44	17.887,44	0,00	0,00	0,00
41091000372	UNIVERSIDAD CATOLICA SAN ANT. FRAS. PDTE	0,00	43.850,40	43.850,40	0,00	0,00	0,00
41091000376	ANTONIO P+REZ MUÑOZ FRAS. PDTES. DE PAGO	0,00	393,25	393,25	0,00	0,00	0,00
41091000377	INFOEDITA COMUNICACIÓN FRAS. PDTES	0,00	166,40	166,40	0,00	0,00	0,00
41091000392	TECNICA INDUSTRIAL MURCIANA FRAS. PDTES	0,00	4.011,15	4.011,15	0,00	0,00	0,00
41091000398	IBERDROLA CLIENTES S.A.U. FRAS. PDTES	-295,98	3.303,51	3.290,47	0,00	282,94	-282,94
41091000408	ALD AUTOMOTIVE, S.A. FRAS. PDTES.	0,00	4.239,45	4.239,45	0,00	0,00	0,00
41091000413	ZABALA INOVATION (FRAS. PDTES)	0,00	1.701,02	1.701,02	0,00	0,00	0,00
41091000414	INGENIERIA CIVIL DISEÑOS Y PROY FRAS PDT	0,00	15.125,00	15.125,00	0,00	0,00	0,00
41091000415	INESTEC INGENIERIA, S.L. FRAS. PDTES	-717,52	16.429,37	15.711,85	0,00	0,00	0,00

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
41091000424	OFICINA TÉCNICA DE PREVENCIÓN, S.L. (Fra	0,00	972,86	972,86	0,00	0,00	0,00
41091000428	CENTRO DE EDF. Y BIOL (Fras. pdtes)	0,00	83.308,50	83.308,50	0,00	0,00	0,00
41091000439	PONS PATENTES Y MARCAS (Fras pdtes)	0,00	137,70	137,70	0,00	0,00	0,00
41091000444	CLECE, S.A. (Facturas pdtes)	0,00	19.334,80	19.334,80	0,00	0,00	0,00
41091000446	ARSYS INTERNET, S.L.U. (FRAS PDTES)	0,00	41,14	41,14	0,00	0,00	0,00
41091000448	CANON ESPAÑA, S.A.	0,00	1.194,14	1.194,14	0,00	0,00	0,00
41091000449	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. (FRAS PDTES)	0,00	1.052,61	1.052,61	0,00	0,00	0,00
41091000451	GESIA MEDIACIÓN, S.L. (F. Pend)	0,00	485,16	485,16	0,00	0,00	0,00
41091000453	INSTALACIONES HERGASA (Fras. pdtes)	-5.584,69	11.608,07	6.023,38	0,00	0,00	0,00
41091000471	GENERALI ESPAÑA, S.A. (Fras. pdtes)	0,00	66.890,33	66.890,33	0,00	0,00	0,00
41091000474	VIAJES DIANA, S.A. (FRAS. PDTES)	0,00	1.935,96	1.935,96	0,00	0,00	0,00
41091000477	ASERSA (Fras. pdtes)	0,00	2.500,01	2.500,01	0,00	0,00	0,00
41091000486	COVER VERIFICACIONES ELÉCTRICAS, S.A. (F	0,00	11.154,08	11.154,08	0,00	0,00	0,00
41091000491	VIAJES TIERRAS DEL MUNDO (Fras. pdtes)	-95,00	2.368,00	2.273,00	0,00	0,00	0,00
41091000516	FORTUNY COMUNIQUE, S.L. (Fras. pdtes)	0,00	6.956,29	6.956,29	0,00	0,00	0,00
41091000518	SALVATORE BRANCHINA (Fras. pstes)	0,00	2.476,87	2.476,87	0,00	0,00	0,00
41091000522	AUDIOVISUALES RENT APC AUDIO (FRAS. PDT)	0,00	1.633,50	1.633,50	0,00	0,00	0,00
41091000530	BANKIA, S.A. (F. Pend)	0,00	350,35	350,35	0,00	0,00	0,00
41091000540	BOSCH I GIMPERA	0,00	60,50	60,50	0,00	0,00	0,00
41091000546	ARVAL SERVICE LEASE, S.A. (Fras. pdtes)	0,00	25.084,19	25.084,19	0,00	0,00	0,00
41091000547	MIGUEL SAAVEDRA REQUENA (Fras. pdtes)	0,00	771,00	1.460,52	0,00	689,52	-689,52
41091000549	ALFREDO TARDIO CALVO FRAS. PDTES	0,00	169,40	169,40	0,00	0,00	0,00
41091000558	ALANCIS CONSULTORES, S.L. (FRAS. PDTES)	0,00	2.389,27	2.389,27	0,00	0,00	0,00
41091000566	PROYECTA INNOVACIÓN (Fras. pdtes)	0,00	672,03	672,03	0,00	0,00	0,00
41091000568	VOLOCE MDB, S.L. (FRAS. PDTES)	0,00	12,34	12,34	0,00	0,00	0,00
41091000575	INTERIM (Fras. pdtes)	0,00	49.786,26	49.786,26	0,00	0,00	0,00
41091000582	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (Fras	-46.096,35	163.922,52	117.826,17	0,00	0,00	0,00
41091000585	DIFUSIÓN JURÍDICA, S.L. (Fras. pdtes)	0,00	572,21	572,21	0,00	0,00	0,00
41091000587	AGUAS DE MURCIA (Fras. pdtes)	-100,29	772,31	672,02	0,00	0,00	0,00
41091000588	CASAU ESTUDIO CREATIVOS, S.L. (FRAS. PDT	-3.630,00	3.630,00	3.630,00	0,00	3.630,00	-3.630,00
41091000603	IAGUA CONOCIMIENTO SL (Fras. pdtes)	0,00	3.630,00	3.630,00	0,00	0,00	0,00
41091000605	VERTEX INGENIERÍA (Fras. pdtes)	-1.149,50	1.452,00		302,50	0,00	302,50
41091000607	ESTUDIO MABA, S.C. (Fras. pdtes)	-1.397,55	15.373,05	15.373,05	0,00	1.397,55	-1.397,55
41091000608	HISPACOLEX (Fras. pdtes)	0,00	17.182,00	17.182,00	0,00	0,00	0,00
41091000609	PRODUCTOS CONTINENTAL,S.L.	0,00	294,30	294,30	0,00	0,00	0,00
41091000610	LANDWELL PRICEWATERHOUSE (Fras. pdtes)	0,00	8.167,50	8.167,50	0,00	0,00	0,00
41091000614	IBIS COMPUTER, S.L. (Fras. pdtes)	0,00	13.189,00	13.189,00	0,00	0,00	0,00
41091000615	3TB CLEAR DESK, S.L. (FRAS. PDTES)	0,00	2.134,44	2.134,44	0,00	0,00	0,00
41091000620	LIROLA, INGENIERÍA Y OBRAS (Fras. pdtes)	-48.322,28	48.322,28		0,00	0,00	0,00
41091000622	CAJAMAR (Fras. pdtes)	0,00	2.441,41	2.441,77	0,00	0,36	-0,36
41091000623	GESTIÓN 5 SDAD. COOP. ANDALUZA (FRAS. PD	0,00	1.452,00	1.452,00	0,00	0,00	0,00
41091000624	NAGARMUR, S.L.	0,00	130,90	130,90	0,00	0,00	0,00
41091000625	AXIL DESARROLLOS, S.L. (Fras. pdtes)	0,00	28.913,93	28.913,93	0,00	0,00	0,00
41091000627	RUIZ MORENO Y GÁLVEZ ABOGADO, (Fras. pdt	0,00	15.851,00	15.851,00	0,00	0,00	0,00
41091000628	TALENT & SOLIDARITY Group, (Fras. pdtes)	-2.954,34	17.726,04	14.771,70	0,00	0,00	0,00
41091000629	TT CESIÓN (Fras. pdtes)	0,00	192.012,42	192.012,42	0,00	0,00	0,00

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
41091000632	INFRAESTRUCTURAS Y SERV (Fras. pdtes)	-246,84	350,79	103,95	0,00	0,00	0,00
41091000633	VICENTE SANCHEZ VICENTE (Fras. pdtes)	0,00	158,00	158,00	0,00	0,00	0,00
41091000634	EUROMASTER (Fras. pdtes)	0,00	346,11	346,11	0,00	0,00	0,00
41091000635	Acentoline Comunicación Editora, S.L. (F	0,00	17.666,00	17.666,00	0,00	0,00	0,00
41091000636	GABRIEL MARTOS MOYA (Fras. pdtes)	0,00	17.787,00	17.787,00	0,00	0,00	0,00
41091000637	ADRIAN OTERO CASTILLO (Fras. pdtes)	0,00	12.342,00	12.342,00	0,00	0,00	0,00
41091000638	CAJA RURAL CENTRAL (Fras. pdtes)	0,00	77,39	77,39	0,00	0,00	0,00
41091000639	NEDTEL (Fras. pdtes)	0,00	223,25	223,25	0,00	0,00	0,00
41091000640	AIDAS PUBLICIDAD, S.L. (Fras. pdtes)	0,00	15.126,60	15.126,60	0,00	0,00	0,00
41091000641	INFRAESTRUCTURAS Y FERROC (Fras. pdtes)	0,00		13.304,82	0,00	13.304,82	-13.304,82
41091000642	LABORDE CONSULTORES (Fras. pdtes)	0,00		10.890,00	0,00	10.890,00	-10.890,00
41091000643	INSPECCIONES DEL SURESTE, S.L. (Fras. pdtes de recibir)	0,00	600,00	600,00	0,00	0,00	0,00
41091000644	CUENTA IMPORTADA DESDE ASIENTOS	0,00	8.881,40	11.101,75	0,00	2.220,35	-2.220,35
41091000645	IMAGINACIÓN ACTIVA, S.L.U. (Fras pdtes)	0,00	15.427,50	15.427,50	0,00	0,00	0,00
41091000646	CUENTA IMPORTADA DESDE ASIENTOS	0,00	163,66	163,66	0,00	0,00	0,00
41091000647	CUENTA IMPORTADA DESDE ASIENTOS	0,00	1.160,00	1.160,00	0,00	0,00	0,00
41091000648	JOSÉ MARÍA BARRANCHINA, S.L. (Fras. pdtes)	0,00	2.923,36	2.923,36	0,00	0,00	0,00
41091000649	Riegos Murcia, s.l. (Fras. pdtes)	0,00	58.483,13	66.663,49	0,00	8.180,36	-8.180,36
41091000650	IWA (Fras. pdtes)	0,00	430,00	430,00	0,00	0,00	0,00
41091000651	BANCO SANTANDER, S.A. (Fras. pdtes)	0,00	2.758,16	2.758,16	0,00	0,00	0,00
41091000655	KIO NETWORKS ESPAÑA, S.A. (Fars. pdtes)	0,00	1.116,49	1.116,48	0,01	0,00	0,01
41091000656	CUENTA IMPORTADA DESDE ASIENTOS	0,00	300,00	300,00	0,00	0,00	0,00
41091000658	URBYTEC OFICINA TECNICA, S.L. (Fras pdtes)	0,00	2.117,50	2.117,50	0,00	0,00	0,00
41091000659	INTERNATIONAL DESALINATION ASSOCIATION (Fras. pdtes)	0,00	737,02	737,02	0,00	0,00	0,00
41091000661	POROTEK UNIFORMES Y PROTECCIÓN, S.L. (FRAS. PDTES)	0,00	398,09	398,09	0,00	0,00	0,00
41091000662	NESPRA, S.L. (Fras. pdtes)	0,00	3.102,66	3.102,66	0,00	0,00	0,00
41091000663	CUENTA IMPORTADA DESDE ASIENTOS	0,00	1.864,40	3.728,80	0,00	1.864,40	-1.864,40
41091000664	VIALTA, S.L. (Fras. pdtes)	0,00	490,00	490,00	0,00	0,00	0,00
41091000666	EURO-FUNDING EU PROJECTS S.L.	0,00	431,91		431,91	0,00	431,91
41091000672	AGUASRESIDUALES.INFO, S.L.	0,00		453,75	0,00	453,75	-453,75
41092000002	CORREOS Y TELEGRAFOS (FPend)	0,00	5.391,11	5.391,11	0,00	0,00	0,00
41092000003	ORGANISMO AUTONOMO IMPRENTA REGIONAL (FP	-204,93	2.054,62	1.849,69	0,00	0,00	0,00
41092000006	CMM, S.A. (FPend)	0,00	3.190,70	3.190,70	0,00	0,00	0,00
41092000013	LA OPINION DE MURCIA, S.A. (FPend)	0,00	2.662,00	2.662,00	0,00	0,00	0,00
41092000014	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A (FPend)	-257,41	3.247,03	3.171,84	0,00	182,22	-182,22
41092000024	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. (FPend)	0,00	13.242,24	13.242,24	0,00	0,00	0,00
41092000027	DIEGO MARIN LIBRERO EDITOR (FPend)	0,00	20,00	20,00	0,00	0,00	0,00
41092000043	CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, (FPend)	0,00	814,91	814,91	0,00	0,00	0,00
41092000065	SAGE SP, S.A. FRAS. PDTES	0,00	3.516,55	3.516,55	0,00	0,00	0,00
41093010004	RED CONTROL, S.L. FRAS. PDTES	-38.308,68	459.765,70	460.902,14	0,00	39.445,12	-39.445,12
41093020105	ACCIONA AGUAS, S.A. ABARAN (F. Pend)	-25.766,84	290.220,82	315.564,51	0,00	51.110,53	-51.110,53
41093030002	HIDROGEA, AGUILAS FRAS PDTES DE RECIBIR	-291.619,54	388.619,85	97.000,31	0,00	0,00	0,00
41093040003	S.Y.D. AGUAS 76 ALCANTARILLA UTE (F. Pen	-9.158,11	174.398,39	180.380,72	0,00	15.140,44	-15.140,44
41093050004	S Y D AGUAS 76 ALCANTARILLA UTE (F. Pend	-80.741,56	961.618,47	961.785,14	0,00	80.908,23	-80.908,23
41093060101	FACSA, ALEDO FRAS. PDTES.	-17.648,90	106.640,00	107.186,83	0,00	18.195,73	-18.195,73
41093070001	EDAR MOLINA-ALGUAZAS UTE (Fras. pdtes)	-205.400,57	2.548.637,94	2.547.353,58	0,00	204.116,21	-204.116,21

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
41093080106	FACSA, ALHAMA FRAS. PDTES.	-113.633,85	711.775,76	719.731,30	0,00	121.589,39	-121.589,39
41093090103	ACCIONA ARCHENA FRAS. PDTES	-52.947,19	596.772,91	651.179,71	0,00	107.353,99	-107.353,99
41093100104	RED CONTROL, BENIEL FRAS. PDTES	-33.222,44	416.848,46	419.935,27	0,00	36.309,25	-36.309,25
41093110105	ACCIONA AGUA, S.A. BLANCA (F. Pend)	-19.231,62	214.405,23	234.869,29	0,00	39.695,68	-39.695,68
41093120103	ACCIONA AGUAS, S.A. (Fras. pdtes)	-119.894,99	738.496,25	737.059,00	0,00	118.457,74	-118.457,74
41093130105	ACCIONA, S.A. CALASPARRA (F. Pend)	-31.297,86	380.468,84	414.431,18	0,00	65.260,20	-65.260,20
41093140002	S.Y.D. AGUSA 76 ALCANTARILLA UTE (F. Pen	-13.887,68	166.009,30	166.126,95	0,00	14.005,33	-14.005,33
41093150103	ACCIONA AGUAS, S.A. (Fras. pdtes)	-154.314,13	924.350,02	923.201,70	0,00	153.165,81	-153.165,81
41093160002	HIDROGEA CARTAGEN	-1.030.981,14	1.030.981,14		0,00	0,00	0,00
41093170102	ACCIONA, S.A. FRAS. PDTES CEHEG-N	-109.078,48	655.285,50	654.523,30	0,00	108.316,28	-108.316,28
41093180102	ACCIONA AGUA, CEUT- FRAS. PDTES	-36.145,68	408.412,20	444.937,08	0,00	72.670,56	-72.670,56
41093190102	ACCIONA AGUA, S.A. CIEZA (F. Pend)	-64.575,92	722.311,50	790.453,91	0,00	132.718,33	-132.718,33
41093200103	RED CONTROL FORTUNA FRAS. PDTES	-31.843,01	376.140,95	377.730,80	0,00	33.432,86	-33.432,86
41093210204	CADAGUA, S.A. FUENTE -LAMO FRAS. PDTES	-50.295,79	312.563,32	317.377,84	0,00	55.110,31	-55.110,31
41093220101	AGUAS DE JUMILLA, FRAS. PDTES DE RECIBIR	-13.861,81	142.180,57	154.069,83	0,00	25.751,07	-25.751,07
41093220104	CADAGUA, S.A. (Fras. pdtes)	-103.765,99	645.733,94	647.383,93	0,00	105.415,98	-105.415,98
41093230102	FACSA, LIBRILLA FRAS. PDTES.	-29.959,54	255.856,93	275.980,20	0,00	50.082,81	-50.082,81
41093240101	AGUAS DE LORCA, FACTRAS PDTES DE RECIBIR	-342.155,38	2.102.750,91	2.116.043,58	0,00	355.448,05	-355.448,05
41093250102	ACCIONA LOROU- FRAS PDTES	-31.876,28	360.507,24	390.137,43	0,00	61.506,47	-61.506,47
41093260105	FACSA, MAZARRON FRAS. PDTES.	-169.831,36	1.068.105,57	1.069.772,62	0,00	171.498,41	-171.498,41
41093270106	SOLUCIONES DE INGENIERIA ENERG+TICA APLI	-187,17	2.603,13	2.554,24	0,00	138,28	-138,28
41093270107	SERCOMOSA, FRAS. PDTES DE RECIBIR	-56.313,11	690.374,97	689.338,33	0,00	55.276,47	-55.276,47
41093280103	ACCIONA AGUAS, S.A.U. (MORATALLA) (FPend	-112.110,31	693.976,32	695.731,41	0,00	113.865,40	-113.865,40
41093290004	S.Y.D. AGUAS 76 ALCANTARILLA UTE (F. Pen	-57.032,78	678.929,85	678.725,09	0,00	56.828,02	-56.828,02
41093300001	EMPRSA MUNICIPAL AGUAS DE MURCIA FRAS PD	-661.215,04	7.752.934,38	7.752.934,38	0,00	661.215,04	-661.215,04
41093320004	S.Y.D. AGUAS 76 ALCANTARILLA UTE (F. Pen	-15.870,34	188.121,27	188.467,58	0,00	16.216,65	-16.216,65
41093330104	FACSA, PUERTO LUMBRERAS FRAS. PDTES.	-66.781,45	397.559,19	397.106,14	0,00	66.328,40	-66.328,40
41093340101	ACCIONA AGUA, OJÓS FRAS. PDTES	-1.744,83	18.701,06	20.163,92	0,00	3.207,69	-3.207,69
41093350103	ZONA MAR MENOR UTE SAN JAVIER FRAS PDTES	-128.667,82	802.108,71	811.768,80	0,00	138.327,91	-138.327,91
41093360104	ZONA MAR MENOR UTE FRAS. PDTES	-161.287,51	1.014.994,32	1.028.533,32	0,00	174.826,51	-174.826,51
41093370104	CADAGUA, S.A. FRAS. PDTES.	-139.759,10	890.280,32	907.106,71	0,00	156.585,49	-156.585,49
41093380105	ACCIONA TORRES DE COTILLAS FRAS. PDTES	-45.871,12	472.283,04	510.509,19	0,00	84.097,27	-84.097,27
41093390102	FACSA, TOTANA FRAS. PDTES.	-90.661,67	525.771,53	524.696,88	0,00	89.587,02	-89.587,02
41093400002	ACCIONA AGUAS ULEA FRAS. PDTES	-1.081,92	11.479,69	12.540,69	0,00	2.142,92	-2.142,92
41093410601	CADAGUA , S.A. LA UNIÓN FRAS. PDTES	-70.972,71	434.628,94	438.893,75	0,00	75.237,52	-75.237,52
41093420002	ACCIONA AGUAS SA VILLANUEVA FRAS. PDTES	-1.878,51	20.678,28	22.580,42	0,00	3.780,65	-3.780,65
41093430104	CADAGUA, S.A. (Fras. pdtes.)	-79.756,03	483.270,86	485.757,88	0,00	82.243,05	-82.243,05
41093910104	RED CONTROL, S.L. SANTOMERA FRAS. PDTES	-48.942,53	585.878,56	586.775,75	0,00	49.839,72	-49.839,72
41093920001	Ayto de lo Alcázares (Fras. pdtes)	-200.937,07	200.937,07		0,00	0,00	0,00
41093920103	ZONA MAR MENOR UTE LOS ALCAZARES FRAS PD	-100.429,64	634.223,03	643.500,89	0,00	109.707,50	-109.707,50
41094000003	INTECSAINARSA, S.A LAB. MUNUERA (FPend)	0,00	1.045.181,05	1.045.181,05	0,00	0,00	0,00
41094000010	TYPSA CONTROL VERTIDOS (FPend)	-130.327,89	1.376.913,52	1.380.852,07	0,00	134.266,44	-134.266,44
41094000016	UTE IPROMA - SALZILLO (Fras. pdtes)	-20.279,60	307.768,34	309.379,39	0,00	21.890,65	-21.890,65
41095000012	INGENIERIA CIVIL MURCIANA, S.L (FPend)	-17.411,90	34.823,80	17.411,90	0,00	0,00	0,00
41095000021	INGENIER-A DEL LEVANTE, S.L. (Fras Pdtes	-22.679,88	22.679,88	10.367,28	0,00	10.367,28	-10.367,28
41095000026	EPPA INGENIERIA, S.L. (FPend)	0,00	29.281,38	35.023,64	0,00	5.742,26	-5.742,26

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
41095000027	FACSA FRAS. PDTES	0,00	29.183,03	29.183,03	0,00	0,00	0,00
41095000028	INTECSAINARSA, S.A. (FPend)	-11.313,37	80.488,84	126.093,87	0,00	56.918,40	-56.918,40
41095000029	TYPSA (TECNICA Y PROYECTOS, S. (FPend)	-21.321,97	80.057,82	58.735,85	0,00	0,00	0,00
41095000031	PROINTEC, S.A. (FPend)	-9.119,90	22.443,97	30.899,32	0,00	17.575,25	-17.575,25
41095000041	CONSTRUCCIONES ALPI (FPend)	0,00	134.019,83	134.019,83	0,00	0,00	0,00
41095000050	CADAGUA, S.A. (FPend)	0,00		34.958,77	0,00	34.958,77	-34.958,77
41095000053	UNIVERSIDAD DE MURCIA OBRAS (FPend)	0,00	4.371,60	4.371,60	0,00	0,00	0,00
41095000061	GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, S.L. (-8.087,80	62.239,45	54.151,65	0,00	0,00	0,00
41095000117	ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	-1.936,00	2.964,00	1.452,77	0,00	424,77	-424,77
41095000139	PROXIMA INGENIEROS, S.L.L. (FPend)	0,00	9.559,00	9.559,00	0,00	0,00	0,00
41095000148	AUTOMATICA ELECTROHINE, (Fras pdtes)	0,00	30.189,05	30.189,05	0,00	0,00	0,00
41095000159	EDINART CONSULTING SLP (FPend)	-8.968,70	55.165,20	46.196,50	0,00	0,00	0,00
41095000163	CENTRO DE EDAFOLOGIA Y BIOLOGÍA APLICADA	0,00	69.038,97	69.038,97	0,00	0,00	0,00
41095000170	TRAZADO DE CARRETERAS Y OBRAS HIDR-ULICA	-6.897,00	23.828,53	31.294,23	0,00	14.362,70	-14.362,70
41095000179	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	-22.685,38	1.413.787,99	1.659.511,16	0,00	268.408,55	-268.408,55
41095000190	GOES INGENIR-A CIVIL, S.L.P.U FRAS PDTES	0,00		15.221,80	0,00	15.221,80	-15.221,80
41095000198	CONSTRUCCIONES URDECON,S.A. (Fras. pdtes	-41.344,11	410.985,45	1.186.456,10	0,00	816.814,76	-816.814,76
41095000206	NASER INGENIEROS, S.L. (fras. pendientes	-12.644,50	12.644,50		0,00	0,00	0,00
41095000211	PROYECTOS DE INGENIERÍA MAURANDI, S.L. (0,00	17.750,86	17.750,86	0,00	0,00	0,00
41095000212	GETNISA ING. CIVIL (Fras. pdtes)	0,00	7.308,67	32.161,37	0,00	24.852,70	-24.852,70
41095000213	REGENERA LEVANTE, S.L.	0,00	8.571,49	8.571,49	0,00	0,00	0,00
41095000425	CETEC, S.L. (Fras. pdtes)	0,00	13.915,00	13.915,00	0,00	0,00	0,00
41095000517	PYCO (Fras. pdtes)	0,00	98.634,75	98.634,75	0,00	0,00	0,00
41095000520	PROINTER INGENIERÍA, S.L. (F. Pend)	0,00	17.424,00	17.424,00	0,00	0,00	0,00
41095000523	MS INGENIEROS, S.L. (F. Pend)	-820,77	16.718,63	15.897,86	0,00	0,00	0,00
41095000530	AZENTIA DESARROLLO (FRAS. PDTES)	0,00		28.371,79	0,00	28.371,79	-28.371,79
41095000543	PREVAE, S.L. (Fras. pdtes)	0,00	12.385,56	12.385,56	0,00	0,00	0,00
41095000544	ZONA MAR MENOR UTE (OBRAS Fras. pdtes)	-28.403,54	28.403,54		0,00	0,00	0,00
41095000545	NEXUM CONTRACT MANAGEMENT & S. (Fras pdt	-4.719,00	9.498,50	4.779,50	0,00	0,00	0,00
41095000547	FINWE INGENIEROS S.L.	0,00		17.598,46	0,00	17.598,46	-17.598,46
41095000554	ALFA LAVAL, S.A. (Fras. pdtes)	-10.648,00	31.944,00	21.296,00	0,00	0,00	0,00
41095000555	HEURÍSTICA S.L. (FRAS. PDTES)	0,00	190,06	190,06	0,00	0,00	0,00
41095000557	CONTAVAL AUTOMATISMOS (Fras. pdtes)	0,00	2.881,55	2.881,55	0,00	0,00	0,00
41095000559	TRAZADO - INGUES UTE (Fras. pdtes)	-4.558,28	79.616,09	84.174,35	0,00	9.116,54	-9.116,54
41095000600	PROCESOS AUTO-MECANIZADOS, S.L. (Fras. p	-30.068,50	30.068,50		0,00	0,00	0,00
41095000601	JOSÉ FERNÁNDEZ NAVARRO (Fras. pdtes)	0,00		3.872,00	0,00	3.872,00	-3.872,00
41095000602	ALEJANDRO COLL LÓPEZ (Fras. pdtes)	0,00	17.580,42	17.580,42	0,00	0,00	0,00
41095000603	COLTEC INGENIERÍA (Fras. pdtes)	0,00	3.872,00	3.872,00	0,00	0,00	0,00
41095000604	INGENIERÍA GUADALSUR, S.L.P. (Fras. pdts	0,00	10.696,40	12.342,00	0,00	1.645,60	-1.645,60
41095000605	TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS HÍDRICOS, S.L. (Fras. pdtes)	0,00	10.466,50	10.466,50	0,00	0,00	0,00
41095000607	SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN E INGENIERÍA, S.L.	0,00	3.776,66	3.776,66	0,00	0,00	0,00
41095000608	JOSE ELOY COBARRO CARRASCO (Fras pdtes)	0,00	6.677,40	6.677,40	0,00	0,00	0,00
41095000609	QUARTO PROYECTOS, S.L. (Fras pdtes)	0,00	7.137,79	7.137,79	0,00	0,00	0,00
41095000610	CUENTA IMPORTADA DESDE ASIENTOS	0,00	54.760,70	54.760,70	0,00	0,00	0,00
41095000615	RED CONTROL, S.L. (FRAS. PDTES)	0,00		23.425,71	0,00	23.425,71	-23.425,71
41095700001	ACCIONA OBRAS FRAS. PDTES DE RECIBIR	-9.168,21	19.040,84	9.872,63	0,00	0,00	0,00

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
41096000043	COPIMUR, S.L.	-20,28	226,06	205,78	0,00	0,00	0,00
41096000049	PC COMPONENTES FRAS. PDTES	0,00	412,20	412,20	0,00	0,00	0,00
41096000050	AMAZON EU S.A.R.L. (F. Pend)	0,00	172,73	172,73	0,00	0,00	0,00
41096000052	SOFREL ESPAÑA, S.L.U. (F. Pend)	-484,00	17.442,76	16.958,76	0,00	0,00	0,00
41096000055	DSG PROYECTOS, S.L.U. (F. Pend)	0,00	580,80	580,80	0,00	0,00	0,00
41096000066	FOTOCOPIADORA CANON A COLOR (F. Pend)	0,00	908,34	908,34	0,00	0,00	0,00
41096000074	SUPPORT AND TECNOLOGI (Fras. pdtes)	0,00	2.210,00	2.210,00	0,00	0,00	0,00
41096000075	ERROR - FALTA TITULO - IMPORTACION	0,00	68,18	68,18	0,00	0,00	0,00
41096000078	NUNSYS, S.L. (FRAS. PDTES	0,00	3.669,64	3.669,64	0,00	0,00	0,00
41096000081	XYLEM WATER SOLUTIONS ESPAÑA, S.L.U. (fr	0,00	48.359,01	48.359,01	0,00	0,00	0,00
41096000082	TALLERES COMYR, S.L. (Fras. pdtes)	0,00	12.171,81	12.171,81	0,00	0,00	0,00
41096000086	Amazon EU S.à r.l., Fras pdtes	0,00	2.246,63	2.246,63	0,00	0,00	0,00
41096000088	PLANTAS FOTOVOLTAICAS MURCIA-UTE (Fras.	-232.596,15	290.014,87	57.418,72	0,00	0,00	0,00
41096000091	HERMANOS SOLANO VIDAL, S.L. (Fras. pdtes	-28.278,42			0,00	28.278,42	-28.278,42
41096000094	SOLUCIONES INTEGRALES PARA BOMBE. (Fras	0,00	36.131,33	36.131,33	0,00	0,00	0,00
41096000097	UTE EDAR TOTANA (Fras. pdtes)	-82.454,02	984.920,25	902.466,23	0,00	0,00	0,00
41096000103	ENDESA X SERVICIOS, S.L. (Fras. pdtes)	-2.547,20	2.547,20		0,00	0,00	0,00
41096000105	REVESTIMIENTOS TODOPLAST, S.L. (Fras. pd	-1.697,03	1.697,03		0,00	0,00	0,00
41096000106	BINARII AUTOMATION ENGINEERING (Fras.pd	0,00	42.229,00	42.229,00	0,00	0,00	0,00
41096000107	TAMEVI, S.L. (Fras. pdtes)	0,00	4.229,63	4.229,63	0,00	0,00	0,00
41096000109	KHRONE IBERIA, S.L.U. (Fras. pdtes)	-4.072,90	4.072,90		0,00	0,00	0,00
41096000110	CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMÁN (Fras. pdtes)	0,00	67.623,74	67.623,74	0,00	0,00	0,00
41096000111	DIMASA GRUPO, S.L. (Fras. pdtes)	0,00	2.631,75	2.631,75	0,00	0,00	0,00
41096000112	ABASTSPI, S.A. (Fras. pdtes)	0,00	30.001,95	30.001,95	0,00	0,00	0,00
41096000113	APPLE RETAIL SPAIN (Fras. pdtes)	0,00	519,01	519,01	0,00	0,00	0,00
41096000114	JML CONTRATAS (Facturas pdtes)	0,00	42.205,98	42.205,98	0,00	0,00	0,00
41096000115	MEDIA MARKT (Fras. pdtes)	0,00	19,99	19,99	0,00	0,00	0,00
41096000116	CAUCE TM, S.L. (Fras. pdtes)	0,00	5.710,91	5.710,91	0,00	0,00	0,00
41096000117	Concesiones Desarrollos y Obras, S.L (Fras. pdtes)	0,00	892,38	892,38	0,00	0,00	0,00
41096000118	ELECTRÓNICA CREATIVA (Fras. pdtes)	0,00	8.470,00	8.470,00	0,00	0,00	0,00
41096000120	CUENTA IMPORTADA DESDE ASIENTOS	0,00	47.830,10	47.830,10	0,00	0,00	0,00
41096000122	PRAMAR EQUIOS MECÁNICOS, S.R.L. (Fras. pdtes)	0,00	39.975,50	39.975,50	0,00	0,00	0,00
41096000123	UTE AQUATEC-REGENERA LEVANTE (Fras. pdtes)	0,00	129.209,57	372.427,26	0,00	243.217,69	-243.217,69
41096000124	PROMED CONSTRUCTORA (Fras. pdtes)	0,00	11.716,16	11.716,16	0,00	0,00	0,00
41096000126	SULZER PUPS WASTEWATER SPAIN, S.A. (Fras pdtes)	0,00	8.593,67	8.593,67	0,00	0,00	0,00
41096000127	INSTALACIONES ELÉCTRICAS HERGASA 2006 S.L. (Fras. pdtes)	0,00	26.307,13	26.307,13	0,00	0,00	0,00
41096000129	CUENTA IMPORTADA DESDE ASIENTOS	0,00	48.359,01		48.359,01	0,00	48.359,01
430	Cientes	25.058,77	600.960,43	529.131,33	96.887,87	0,00	96.887,87
43000000002	GENERACIÓN IBÉRICA, S.L.	-7.122,13	473.969,53	466.847,40	0,00	0,00	0,00
43000000008	FACSA	0,00	30.102,80	30.102,80	0,00	0,00	0,00
43000000015	GOGGLE IRELAND LIMITED	0,00	0,23	0,23	0,00	0,00	0,00
43090000001	GENERIBER FACTURAS PDTES DE FORMALIZAR	32.180,90	96.887,87	32.180,90	96.887,87	0,00	96.887,87
440	Deudores	24.563.722,98	103.009.709,26	102.667.112,47	24.906.319,77	0,00	24.906.319,77
44000000001	CENTRE FOR RESEARCH & TECHNOLOGY HELLAS	0,00	47.999,43	47.999,43	0,00	0,00	0,00
44010100009	ARCHENA , PRIDESA PROYECTOS Y SERVI	0,00	16,40	16,40	0,00	0,00	0,00
44010109002	ARCHENA 2003, PRIDESA	0,00	31,00	31,00	0,00	0,00	0,00

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
44010109003	ARCHENA 2004, PRIDESA	0,00	32,04	32,04	0,00	0,00	0,00
44010143003	YECLA 2004, AQUALIA, S.A.	0,00	98,65	98,65	0,00	0,00	0,00
44010200009	ARCHENA, PRIDESA PROY Y SERV	0,00	26,61	26,61	0,00	0,00	0,00
44010300025	LORQUÍ, PRIDESA SAU	0,00	20,17	20,17	0,00	0,00	0,00
44010300039	TOTANA, URBASER	0,00	48,58	48,58	0,00	0,00	0,00
44010300040	ULEA, PRIDESA SAU	0,00	6,68	6,68	0,00	0,00	0,00
44010400008	ALHAMA, URBASER	0,00	6,68	6,68	0,00	0,00	0,00
44010400009	ARCHENA, PRIDESA	0,00	38,52	38,52	0,00	0,00	0,00
44010400025	LORQUÍ, PRIDESA, S.A.U.	0,00	36,37	36,37	0,00	0,00	0,00
44010400039	TOTANA, URBASER, S.A.	0,00	18,70	18,70	0,00	0,00	0,00
44010400040	ULEA, PRIDESA, S.A.U.	0,00	20,04	20,04	0,00	0,00	0,00
44010500007	ALGUAZAS, 2008 URBASER	0,00	82,82	82,82	0,00	0,00	0,00
44010500009	ARCHENA, 2008 PRIDESA	0,00	39,88	39,88	0,00	0,00	0,00
44010500030	MURCIA, 2008 AGUAS DE MURCIA, S.A.	0,00	120,74	120,74	0,00	0,00	0,00
44010500039	TOTANA, 2008 URBASER	0,00	41,74	41,74	0,00	0,00	0,00
44010500040	ULEA, 2008 PRIDESA, SAU.	0,00	13,96	13,96	0,00	0,00	0,00
44010500042	VILLANUEVA, 2008 PRIDESA, S.A.U.	0,00	24,13	24,13	0,00	0,00	0,00
44010600002	ABARAN, 2009 AQUALIA	0,00	86,81	86,81	0,00	0,00	0,00
44010600004	ALBUDEITE 2009, AQUALIA	0,00	49,57	49,57	0,00	0,00	0,00
44010600007	ALGUAZAS 2009, URBASER	0,00	238,19	238,19	0,00	0,00	0,00
44010600008	ALHAMA 2009 URBASER	0,00	34,90	34,90	0,00	0,00	0,00
44010600009	ARCHENA 2009, ACCIONA	0,00	101,78	101,78	0,00	0,00	0,00
44010600015	CARAVACA 2009, AQUALIA, S.A.	0,00	0,99	0,99	0,00	0,00	0,00
44010600026	MAZARRON 2009, AQUALIA, S.A.	0,00	5,57	5,57	0,00	0,00	0,00
44010600029	MULA 2009, AQUALIA	0,00	94,92	94,92	0,00	0,00	0,00
44010600030	MURCIA 2009 AGUAS DE MURCIA	0,00	56,57	56,57	0,00	0,00	0,00
44010600033	PUERTO LUMBRERAS 2009, AQUALIA, S.A.	0,00	30,68	30,68	0,00	0,00	0,00
44010600036	SAN PEDRO 2009, AQUALIA	0,00	7,21	7,21	0,00	0,00	0,00
44010600039	TOTANA 2009, URBASER	0,00	13,96	13,96	0,00	0,00	0,00
44010600042	VILLANUEVA 2009, ACCIONA	0,00	34,13	34,13	0,00	0,00	0,00
44010600043	YECLA 2009, AQUALIA, S.A.	0,00	2.505,63	2.505,63	0,00	0,00	0,00
44010600092	LOS ALCÁZARES, 2009 AQUALIA	0,00	39,42	39,42	0,00	0,00	0,00
44011000002	ABARAN 2010, AQUALIA	0,00	167,25	167,25	0,00	0,00	0,00
44011000004	ALBUDEITE 2010, AQUALIA	0,00	80,51	80,51	0,00	0,00	0,00
44011000007	ALGUAZAS 2010, URBASER	0,00	241,46	241,46	0,00	0,00	0,00
44011000008	ALHAMA DE MURCIA 2010, URBASER	0,00	69,49	69,49	0,00	0,00	0,00
44011000009	ARCHENA 2010, ACCIONA	0,00	88,74	88,74	0,00	0,00	0,00
44011000012	BULLAS 2010, URBASER	0,00	34,82	34,82	0,00	0,00	0,00
44011000023	LIBRILLA 2010, AQUALIA	0,00	19,83	19,83	0,00	0,00	0,00
44011000024	LORCA 2010, AGUAS DE LORCA	0,00	74,08	74,08	0,00	0,00	0,00
44011000025	LORQUÍ 2010, ACCIONA	0,00	36,19	36,19	0,00	0,00	0,00
44011000026	MAZARRON 2010, AQUALIA	0,00	9,30	9,30	0,00	0,00	0,00
44011000029	MULA 2010, AQUALIA	0,00	41,72	41,72	0,00	0,00	0,00
44011000030	MURCIA 2010, AGUAS DE MURCIA	0,00	125,85	125,85	0,00	0,00	0,00
44011000034	RICOTE 2010, ACCIONA, S.A.	0,00	6,98	6,98	0,00	0,00	0,00
44011000039	TOTANA 2010, URBASER	0,00	52,25	52,25	0,00	0,00	0,00

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
44011000042	VILLANUEVA 2010, ACCIONA	0,00	39,27	39,27	0,00	0,00	0,00
44011000092	LOS ALCÁZARES 2010, AQUALIA	0,00	47,93	47,93	0,00	0,00	0,00
44011100002	ABARÁN 2011, AQUALIA	0,00	181,66	181,66	0,00	0,00	0,00
44011100004	ALBUDEITE 2011, AQUALIA	0,00	32,37	32,37	0,00	0,00	0,00
44011100007	ALGUAZAS 2011, URBASER	0,00	24,75	24,75	0,00	0,00	0,00
44011100008	ALAHAMA DE MURCIA 2011, URBASER	0,00	29,25	29,25	0,00	0,00	0,00
44011100009	ARCHENA 2011, ACCIONA	0,00	190,66	190,66	0,00	0,00	0,00
44011100012	BULLAS 2011, URBASER	0,00	115,38	115,38	0,00	0,00	0,00
44011100018	CEUTI 2011, ACCIONA	0,00	28,25	28,25	0,00	0,00	0,00
44011100024	LORCA 2011, AGUAS DE LORCA	0,00	73,25	73,25	0,00	0,00	0,00
44011100025	LORQUÍ 2011, ACCIONA	0,00	23,50	23,50	0,00	0,00	0,00
44011100026	MAZARRON 2011, AQUALIA	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00
44011100029	MULA 2011, AQUALIA	0,00	85,71	85,71	0,00	0,00	0,00
44011100030	MURCIA 2011 AGUAS DE MURCIA	0,00	135,74	135,74	0,00	0,00	0,00
44011100033	PUERTO LUMBRERAS 2011, AQUALIA	0,00	17,00	17,00	0,00	0,00	0,00
44011100034	RICOTE 2011, ACCIONA, SA	0,00	29,48	29,48	0,00	0,00	0,00
44011100036	SAN PEDRO 2011, AQUALIA	0,00	117,50	117,50	0,00	0,00	0,00
44011100039	TOTANA 2011, URBASER	0,00	178,32	178,32	0,00	0,00	0,00
44011100042	VILLANUEVA 2011, ACCIONA	0,00	76,40	76,40	0,00	0,00	0,00
44011100092	LOS ALCÁZARES 2011, AQUALIA	0,00	59,63	59,63	0,00	0,00	0,00
44011200002	ABRÁN 2012 AQUALIA	0,00	151,54	151,54	0,00	0,00	0,00
44011200003	AGUILAS 2012, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA	0,00	35,03	35,03	0,00	0,00	0,00
44011200004	ALBUDEITE 2012, AQUALIA	0,00	117,42	117,42	0,00	0,00	0,00
44011200005	ALCANTARILLA 2012, AQUAGEST REGIÓN DE MU	0,00	14,51	14,51	0,00	0,00	0,00
44011200007	ALGUAZAS 2012, URBASER	0,00	209,97	209,97	0,00	0,00	0,00
44011200008	ALHAMA 2012, URBASER	0,00	204,22	204,22	0,00	0,00	0,00
44011200009	ARCHENA 2012, ACCIONA	0,00	251,34	251,34	0,00	0,00	0,00
44011200012	BULLAS 2012, URBASER	0,00	195,93	195,93	0,00	0,00	0,00
44011200015	CARAVACA 2012, AQUALIA	0,00	47,37	47,37	0,00	0,00	0,00
44011200018	CEUTI 2012, ACCIONA	0,00	148,52	148,52	0,00	0,00	0,00
44011200020	FORTUNA 2012, AQUALIA	0,00	14,22	14,22	0,00	0,00	0,00
44011200025	LORQUÍ 2012, ACCIONA	0,00	96,63	96,63	0,00	0,00	0,00
44011200026	MAZARRÓN 2012, AQUALIA	0,00	25,37	25,37	0,00	0,00	0,00
44011200027	MOLINA DE SEGURA 2012, SERCOMOSA	0,00	34,49	34,49	0,00	0,00	0,00
44011200029	MULA 21012, AQUALIA	0,00	152,83	152,83	0,00	0,00	0,00
44011200030	MURCIA 2012, AGUAS DE MURCIA	0,00	136,69	136,69	0,00	0,00	0,00
44011200033	PUERTO LUMBRERAS 2012, AQUALIA	0,00	40,27	40,27	0,00	0,00	0,00
44011200036	SAN PEDRO 2012, AQUALIA	0,00	40,00	40,00	0,00	0,00	0,00
44011200042	VILLANUEVA 2012, ACCIONA	0,00	104,00	104,00	0,00	0,00	0,00
44011200043	YECLA 2012, AQUALIA	0,00	38,66	38,66	0,00	0,00	0,00
44011200050	LA UNIÓN 2012 ACCIONA	0,00	20,31	20,31	0,00	0,00	0,00
44011200051	TOTANA 2012, AYUNTAMIENTO	0,00	465,99	465,99	0,00	0,00	0,00
44011200091	SANTOMERA 2012, FFC AQUALIA	0,00	142,29	142,29	0,00	0,00	0,00
44011200092	LOS ALCAZARES 2012, AQUALIA	0,00	67,44	67,44	0,00	0,00	0,00
44011300002	ABARÁN	0,00	285,90	285,90	0,00	0,00	0,00
44011300003	AGUILAS 2013	0,00	62,41	62,41	0,00	0,00	0,00

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
44011300004	ALBUDEITE 2013	0,00	79,28	79,28	0,00	0,00	0,00
44011300005	ALCANTARILLA 2013	0,00	147,31	147,31	0,00	0,00	0,00
44011300007	ALGUAZAS 2013	0,00	307,57	307,57	0,00	0,00	0,00
44011300008	ALHAMA 2013	0,00	122,26	122,26	0,00	0,00	0,00
44011300009	ARCHENA 2013	0,00	288,71	288,71	0,00	0,00	0,00
44011300012	BULLAS 2013	0,00	300,67	300,67	0,00	0,00	0,00
44011300015	CARAVA DE LA CRUZ 2013	0,00	128,34	128,34	0,00	0,00	0,00
44011300016	CARTAGENA 2013	0,00	82,20	82,20	0,00	0,00	0,00
44011300018	CEUTI 2013	0,00	90,83	90,83	0,00	0,00	0,00
44011300019	CIEZA 2013	0,00	24,06	24,06	0,00	0,00	0,00
44011300025	LORQUÍ, 2013	0,00	198,27	198,27	0,00	0,00	0,00
44011300026	MAZARRÓN 2013	0,00	58,59	58,59	0,00	0,00	0,00
44011300027	MOLINA DE SEGURA 2013	0,00	96,33	96,33	0,00	0,00	0,00
44011300028	MORATALLA 2013	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00
44011300029	MULA 2013	0,00	74,02	74,02	0,00	0,00	0,00
44011300030	MURCIA 2013	0,00	246,63	246,63	0,00	0,00	0,00
44011300033	PUERTO LUMBRERAS 2013	0,00	24,75	24,75	0,00	0,00	0,00
44011300036	SAN PEDRO, 2013	0,00	187,66	187,66	0,00	0,00	0,00
44011300038	TORRES DE COTILLAS 2013	0,00	1,76	1,76	0,00	0,00	0,00
44011300039	TOTANA, 2013	0,00	322,11	322,11	0,00	0,00	0,00
44011300041	LA UNIÓN 2013	0,00	69,13	69,13	0,00	0,00	0,00
44011300042	VILLANUEVA DEL RIO SEGURA 2013	0,00	30,30	30,30	0,00	0,00	0,00
44011300043	YECLA 2013	0,00	74,57	74,57	0,00	0,00	0,00
44011300091	SANTOMERA, 2013	0,00	130,88	130,88	0,00	0,00	0,00
44011300092	LOS ALCÁZARES, 2013	0,00	33,00	33,00	0,00	0,00	0,00
44011400001	ABANILLA 2014	0,00	15,17	15,17	0,00	0,00	0,00
44011400002	ABARÁN 2014	0,00	235,87	235,87	0,00	0,00	0,00
44011400003	ÁGUILAS 2014	0,00	34,82	34,82	0,00	0,00	0,00
44011400004	ALBUDEITE 2014	0,00	97,40	97,40	0,00	0,00	0,00
44011400005	ALCANTARILLA 2014	0,00	623,48	623,48	0,00	0,00	0,00
44011400007	ALGUAZAS 2014	0,00	46,96	46,96	0,00	0,00	0,00
44011400008	ALHAMA 2014	0,00	240,95	240,95	0,00	0,00	0,00
44011400009	ARCHENA 2014	0,00	492,88	492,88	0,00	0,00	0,00
44011400012	BULLAS 2014	0,00	155,23	155,23	0,00	0,00	0,00
44011400013	CALASPARRA 2014	0,00	27,87	27,87	0,00	0,00	0,00
44011400015	CARAVACA DE LA CRUZ 2014	0,00	325,09	325,09	0,00	0,00	0,00
44011400016	CARTAGENA 2014	0,00	86,58	86,58	0,00	0,00	0,00
44011400018	CEUTI 2014	0,00	263,45	263,45	0,00	0,00	0,00
44011400019	CIEZA 2014	0,00	78,62	78,62	0,00	0,00	0,00
44011400023	LIBRILLA 2014	0,00	13,37	13,37	0,00	0,00	0,00
44011400025	LORQUÍ, 2014	0,00	222,11	222,11	0,00	0,00	0,00
44011400026	MAZARRÓN 2014	0,00	83,44	83,44	0,00	0,00	0,00
44011400027	MOLINA DE SEGURA 2014	0,00	19,98	19,98	0,00	0,00	0,00
44011400029	MULA 2014	0,00	146,18	146,18	0,00	0,00	0,00
44011400030	MURCIA 2014	0,00	455,40	455,40	0,00	0,00	0,00
44011400033	PUERTO LUMBRERAS 2014	0,00	14,59	14,59	0,00	0,00	0,00

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
44011400036	SAN PEDRO 2014	0,00	251,75	251,75	0,00	0,00	0,00
44011400038	TORRES DE COTILLAS, 2014	0,00	155,25	155,25	0,00	0,00	0,00
44011400039	TOTANA 2014	0,00	583,74	583,74	0,00	0,00	0,00
44011400040	ULEA 2014	0,00	78,55	78,55	0,00	0,00	0,00
44011400041	LA UNIÓN 2014	0,00	611,36	611,36	0,00	0,00	0,00
44011400042	VILLANUEVA DEL RIO SEGURA, 2014	0,00	34,13	34,13	0,00	0,00	0,00
44011400043	YECLA 2014	0,00	902,02	902,02	0,00	0,00	0,00
44011400091	SANTOMERA 2014	0,00	184,32	184,32	0,00	0,00	0,00
44011400092	LOS ALCÁZARES 2014	0,00	58,96	58,96	0,00	0,00	0,00
44011500001	ABANILLA 2015	0,00	113,15	113,15	0,00	0,00	0,00
44011500002	ABARÁN 2015	0,00	427,77	427,77	0,00	0,00	0,00
44011500003	ÁGUILAS 2015	0,00	135,79	135,79	0,00	0,00	0,00
44011500004	ALBUDEITE 2015	0,00	205,05	205,05	0,00	0,00	0,00
44011500005	ALCANTARILLA 2015	0,00	454,97	454,97	0,00	0,00	0,00
44011500007	ALGUAZAS 2015	0,00	243,34	243,34	0,00	0,00	0,00
44011500008	ALHAMA DE MURCIA 2015	0,00	142,42	142,42	0,00	0,00	0,00
44011500009	ARCHENA 2015	0,00	644,47	644,47	0,00	0,00	0,00
44011500010	BENIEL 2015	0,00	19,17	19,17	0,00	0,00	0,00
44011500012	BULLAS 2015	0,00	100,99	100,99	0,00	0,00	0,00
44011500013	CALASPARRA 2015	0,00	34,99	34,99	0,00	0,00	0,00
44011500015	CARAVACA DE LA CRUZ 2015	0,00	380,68	380,68	0,00	0,00	0,00
44011500016	CARTAGENA, 2015	0,00	378,94	378,94	0,00	0,00	0,00
44011500018	CEUTÍ 2015	0,00	225,88	225,88	0,00	0,00	0,00
44011500019	CIEZA 2015	0,00	299,86	299,86	0,00	0,00	0,00
44011500024	LORCA 2015	0,00	5,67	5,67	0,00	0,00	0,00
44011500025	LORQUÍ 2015	0,00	297,76	297,76	0,00	0,00	0,00
44011500026	MAZARRÓN 2015	0,00	226,32	226,32	0,00	0,00	0,00
44011500027	MOLINA DE SEGURA 2015	0,00	54,48	54,48	0,00	0,00	0,00
44011500028	MORATALLA 2015	0,00	31,41	31,41	0,00	0,00	0,00
44011500029	MULA 2015	0,00	279,95	279,95	0,00	0,00	0,00
44011500030	MURCIA 2015	0,00	689,85	689,85	0,00	0,00	0,00
44011500031	OJÓS 2015	0,00	36,73	36,73	0,00	0,00	0,00
44011500033	PUERTO LUMBRERAS 2015	0,00	8,50	8,50	0,00	0,00	0,00
44011500036	SAN PEDRO 2015	0,00	156,74	156,74	0,00	0,00	0,00
44011500037	TORRE PACHECHO, 2015	0,00	116,09	116,09	0,00	0,00	0,00
44011500038	LAS TORRES DE COTILLAS 2015	0,00	324,26	324,26	0,00	0,00	0,00
44011500039	TOTANA, 2015	0,00	1.195,14	1.195,14	0,00	0,00	0,00
44011500040	ULEA 2015	0,00	28,35	28,35	0,00	0,00	0,00
44011500041	LA UNIÓN 2015	0,00	383,67	383,67	0,00	0,00	0,00
44011500042	VILLANUEVA DEL RIO SEGURA 2015	0,00	81,90	81,90	0,00	0,00	0,00
44011500043	YECLA 2015	0,00	518,84	518,84	0,00	0,00	0,00
44011500091	SANTOMERA 2015	0,00	170,02	170,02	0,00	0,00	0,00
44011500092	LOS ALCÁZARES 2015	0,00	230,75	230,75	0,00	0,00	0,00
44011600001	ABANILLA 2016, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA	0,00	300,12	300,12	0,00	0,00	0,00
44011600002	ABARÁN 2016, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DE	0,00	395,07	395,07	0,00	0,00	0,00
44011600003	ÁGUILAS 2016, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA,	0,00	373,50	373,50	0,00	0,00	0,00

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
44011600004	ALBUDEITE 2016, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	0,00	147,31	147,31	0,00	0,00	0,00
44011600005	ALCANTARILLA 2016, AQUAGEST REGIÓN DE MU	0,00	1.090,57	1.090,57	0,00	0,00	0,00
44011600007	ALGUAZAS 2016, SOCAMEX SAU	0,00	131,31	131,31	0,00	0,00	0,00
44011600008	ALHAMA DE MURCIA 2016, SOCAMEX SAU	0,00	441,73	441,73	0,00	0,00	0,00
44011600009	ARCHENA 2016, ACCIONA AGUA SAU	0,00	594,87	594,87	0,00	0,00	0,00
44011600010	BENIEL 2016, SERMUBENIEL S.A.	0,00	50,01	50,01	0,00	0,00	0,00
44011600012	BULLAS 2016, SOCAMEX SAU	0,00	324,91	324,91	0,00	0,00	0,00
44011600013	CALASPARRA 2016, AQUALIA GESTIÓN INTEGRA	0,00	32,67	32,67	0,00	0,00	0,00
44011600015	CARAVACA DE LA CRUZ 2016, AQUALIA GESTIO	0,00	302,36	302,36	0,00	0,00	0,00
44011600016	CARTAGENA 2016, AQUAGEST REGIÓN DE MURCI	0,00	471,32	471,32	0,00	0,00	0,00
44011600017	CEHEGÍN 2016, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA,	0,00	54,03	54,03	0,00	0,00	0,00
44011600018	CEUTÍ 2016, ACCIONA AGUA SAU	0,00	233,69	233,69	0,00	0,00	0,00
44011600019	CIEZA 2016, AGUAS DE CIEZA, S.A.	0,00	921,05	921,05	0,00	0,00	0,00
44011600022	JUMILLA 2016, AGUAS DE JUMILLA, S.A.	0,00	385,18	385,18	0,00	0,00	0,00
44011600023	LIBRILLA 2016, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	0,00	16,40	16,40	0,00	0,00	0,00
44011600024	LORCA 2016, AGUAS DE LORCA, S.A.	0,00	150,12	150,12	0,00	0,00	0,00
44011600025	LORQUÍ 2016, ACCIONA AGUA SAU	0,00	318,70	318,70	0,00	0,00	0,00
44011600026	MAZARRÓN 2016, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	0,00	235,29	235,29	0,00	0,00	0,00
44011600027	MOLINA DE SEGURA 2016, SERCOMOSA	0,00	401,26	401,26	0,00	0,00	0,00
44011600028	MORATALLA 2016, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	0,00	110,27	110,27	0,00	0,00	0,00
44011600029	MULA 2016, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL	0,00	214,28	214,28	0,00	0,00	0,00
44011600030	MURCIA 2016, EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIE	0,00	4.036,64	4.036,64	0,00	0,00	0,00
44011600031	OJÓS 2016, ACCIONA AGUA SAU	0,00	9,73	9,73	0,00	0,00	0,00
44011600033	PUERTO LUMBRERAS 2016, AQUALIA GESTIÓN I	0,00	25,50	25,50	0,00	0,00	0,00
44011600034	RICOTE 2016, ACCIONA AGUA SAU	0,00	24,39	24,39	0,00	0,00	0,00
44011600035	SAN JAVIER 2016, AQUAGEST REGIÓN DE MURC	0,00	33,66	33,66	0,00	0,00	0,00
44011600036	SAN PEDRO DEL PINATAR 2016, AQUALIA GEST	0,00	299,78	299,78	0,00	0,00	0,00
44011600037	TORRE-PACHECO 2016, AQUAGEST REGIÓN DE M	0,00	261,19	261,19	0,00	0,00	0,00
44011600038	TORRES DE COTILLAS (LAS) 2016, AQUAGEST	0,00	1.122,50	1.122,50	0,00	0,00	0,00
44011600039	TOTANA 2016,	0,00	1.609,93	1.609,93	0,00	0,00	0,00
44011600041	UNIÓN (LA) 2016, ACCIONA AGUA SAU	0,00	516,63	516,63	0,00	0,00	0,00
44011600042	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA 2016, ACCIONA	0,00	298,07	298,07	0,00	0,00	0,00
44011600043	YECLA 2016, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL	0,00	422,41	422,41	0,00	0,00	0,00
44011600091	SANTOMERA 2016, FCC AQUALIA SANTOMERA UT	0,00	117,53	117,53	0,00	0,00	0,00
44011600092	ALCÁZARES (LOS) 2016, AQUALIA GESTIÓN IN	0,00	121,05	121,05	0,00	0,00	0,00
44011700001	ABANILLA 2017, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA	6.905,48		6.905,48	0,00	0,00	0,00
44011700002	ABARÁN 2017, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DE	20.469,12		20.469,12	0,00	0,00	0,00
44011700003	ÁGUILAS 2017, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA,	13.000,02		13.000,02	0,00	0,00	0,00
44011700004	ALBUDEITE 2017, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	4.043,34		4.043,34	0,00	0,00	0,00
44011700005	ALCANTARILLA 2017, AQUAGEST REGIÓN DE MU	62.338,88		62.338,88	0,00	0,00	0,00
44011700007	ALGUAZAS 2017, SOCAMEX SAU	9.042,84		9.042,84	0,00	0,00	0,00
44011700008	ALHAMA DE MURCIA 2017, SOCAMEX SAU	18.563,59		18.563,59	0,00	0,00	0,00
44011700009	ARCHENA 2017, ACCIONA AGUA SAU	16.470,29		16.470,29	0,00	0,00	0,00
44011700010	BENIEL 2017, SERMUBENIEL S.A.	7.822,99		7.822,99	0,00	0,00	0,00
44011700011	BLANCA 2017, BLANCA FOMENTO SOCIAL, S.L.	972,02		972,02	0,00	0,00	0,00
44011700012	BULLAS 2017, SOCAMEX SAU	23.549,92		23.549,92	0,00	0,00	0,00

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
44011700013	CALASPARRA 2017, AQUALIA GESTIÓN INTEGR	9.380,62		9.380,62	0,00	0,00	0,00
44011700014	CAMPOS DEL RÍO 2017, AQUALIA GESTIÓN INT	4.133,61		4.133,61	0,00	0,00	0,00
44011700015	CARAVACA DE LA CRUZ 2017, AQUALIA GESTIÓ	23.298,32		23.298,32	0,00	0,00	0,00
44011700016	CARTAGENA 2017, AQUAGEST REGIÓN DE MURCI	33.043,94		33.043,94	0,00	0,00	0,00
44011700017	CEHEGÍN 2017, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA,	2.532,24	549,03	3.081,27	0,00	0,00	0,00
44011700018	CEUTÍ 2017, ACCIONA AGUA SAU	4.886,19		4.886,19	0,00	0,00	0,00
44011700019	CIEZA 2017, AGUAS DE CIEZA, S.A.	33.399,04		33.399,04	0,00	0,00	0,00
44011700020	FORTUNA 2017, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL D	10.201,52		10.201,52	0,00	0,00	0,00
44011700021	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA 2017, UTE GESTAGU	12.640,37		12.640,37	0,00	0,00	0,00
44011700022	JUMILLA 2017, AGUAS DE JUMILLA, S.A.	4.421,55		4.421,55	0,00	0,00	0,00
44011700023	LIBRILLA 2017, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	1.339,57		1.339,57	0,00	0,00	0,00
44011700024	LORCA 2017, AGUAS DE LORCA, S.A.	16.014,14		16.014,14	0,00	0,00	0,00
44011700025	LORQUÍ 2017, ACCIONA AGUA SAU	3.019,39		3.019,39	0,00	0,00	0,00
44011700026	MAZARRÓN 2017, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	11.052,20		11.052,20	0,00	0,00	0,00
44011700027	MOLINA DE SEGURA 2017, SERCOMOSA	32.304,37		32.304,37	0,00	0,00	0,00
44011700028	MORATALLA 2017, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	7.131,82		7.131,82	0,00	0,00	0,00
44011700029	MULA 2017, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL	7.197,61		7.197,61	0,00	0,00	0,00
44011700030	MURCIA 2017, EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIE	147.496,01		147.496,01	0,00	0,00	0,00
44011700031	OJÓS 2017, ACCIONA AGUA SAU	1.175,67		1.175,67	0,00	0,00	0,00
44011700032	PLIEGO 2017, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DE	5.036,21		5.036,21	0,00	0,00	0,00
44011700033	PUERTO LUMBRERAS 2017, AQUALIA GESTIÓN I	840,72		840,72	0,00	0,00	0,00
44011700034	RICOTE 2017, ACCIONA AGUA SAU	1.080,47		1.080,47	0,00	0,00	0,00
44011700035	SAN JAVIER 2017, AQUAGEST REGIÓN DE MURC	8.543,20	80,94	8.624,14	0,00	0,00	0,00
44011700036	SAN PEDRO DEL PINATAR 2017, AQUALIA GEST	9.740,50		9.740,50	0,00	0,00	0,00
44011700037	TORRE-PACHECO 2017, AQUAGEST REGIÓN DE M	19.070,11		19.070,11	0,00	0,00	0,00
44011700038	TORRES DE COTILLAS (LAS) 2017, AQUAGEST	34.570,73		34.570,73	0,00	0,00	0,00
44011700039	TOTANA 2017,	27.976,27		27.976,27	0,00	0,00	0,00
44011700040	ULEA 2017, ACCIONA AGUA SAU	508,30		508,30	0,00	0,00	0,00
44011700041	UNIÓN (LA) 2017, ACCIONA AGUA SAU	14.316,85		14.316,85	0,00	0,00	0,00
44011700042	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA 2017, ACCIONA	2.808,99	82,67	2.891,66	0,00	0,00	0,00
44011700043	YECLA 2017, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL	23.224,60		23.224,60	0,00	0,00	0,00
44011700047	SAN JAVIER 2017, AYUNTAMIENTO DE SAN JAV	30,90		30,90	0,00	0,00	0,00
44011700091	SANTOMERA 2017, FCC AQUALIA SANTOMERA UT	10.041,76		10.041,76	0,00	0,00	0,00
44011700092	ALCÁZARES (LOS) 2017, AQUALIA GESTIÓN IN	7.029,15		7.029,15	0,00	0,00	0,00
44011800001	ABANILLA 2018, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA	7.102,25		317,70	6.784,55	0,00	6.784,55
44011800002	ABARÁN 2018, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DE	19.762,91		502,80	19.260,11	0,00	19.260,11
44011800003	ÁGUILAS 2018, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA,	14.531,93	249,46	675,37	14.106,02	0,00	14.106,02
44011800004	ALBUDEITE 2018, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	2.782,75		250,18	2.532,57	0,00	2.532,57
44011800005	ALCANTARILLA 2018, AQUAGEST REGIÓN DE MU	62.807,65		1.351,96	61.455,69	0,00	61.455,69
44011800007	ALGUAZAS 2018, SOCAMEX SAU	9.828,06		638,10	9.189,96	0,00	9.189,96
44011800008	ALHAMA DE MURCIA 2018, SOCAMEX SAU	15.318,08		1.175,10	14.142,98	0,00	14.142,98
44011800009	ARCHENA 2018, ACCIONA AGUA SAU	20.897,10	241,20	1.474,86	19.663,44	0,00	19.663,44
44011800010	BENIEL 2018, SERMUBENIEL S.A.	9.466,97		244,69	9.222,28	0,00	9.222,28
44011800011	BLANCA 2018, BLANCA FOMENTO SOCIAL, S.L.	2.690,46		63,30	2.627,16	0,00	2.627,16
44011800012	BULLAS 2018, SOCAMEX SAU	31.392,23		474,30	30.917,93	0,00	30.917,93
44011800013	CALASPARRA 2018, AQUALIA GESTIÓN INTEGR	11.606,14		839,70	10.766,44	0,00	10.766,44

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
44011800014	CAMPOS DEL RÍO 2018, AQUALIA GESTIÓN INT	3.936,91		72,34	3.864,57	0,00	3.864,57
44011800015	CARAVACA DE LA CRUZ 2018, AQUALIA GESTIÓ	23.707,32		429,71	23.277,61	0,00	23.277,61
44011800016	CARTAGENA 2018, AQUAGEST REGIÓN DE MURCI	34.074,74		1.153,39	32.921,35	0,00	32.921,35
44011800017	CEHEGÍN 2018, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA,	3.191,07	573,30	87,03	3.677,34	0,00	3.677,34
44011800018	CEUTÍ 2018, ACCIONA AGUA SAU	10.580,22		1.435,80	9.144,42	0,00	9.144,42
44011800019	CIEZA 2018, AGUAS DE CIEZA, S.A.	28.759,08		2.001,98	26.757,10	0,00	26.757,10
44011800020	FORTUNA 2018, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL D	12.008,20		343,40	11.664,80	0,00	11.664,80
44011800021	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA 2018, UTE GESTAGU	2.827,80		95,40	2.732,40	0,00	2.732,40
44011800022	JUMILLA 2018, AGUAS DE JUMILLA, S.A.	5.869,20		1.412,97	4.456,23	0,00	4.456,23
44011800023	LIBRILLA 2018, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	289,73		12,60	277,13	0,00	277,13
44011800024	LORCA 2018, AGUAS DE LORCA, S.A.	16.257,34		720,08	15.537,26	0,00	15.537,26
44011800025	LORQUÍ 2018, ACCIONA AGUA SAU	2.064,55		171,30	1.893,25	0,00	1.893,25
44011800026	MAZARRÓN 2018, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	12.764,23		1.247,76	11.516,47	0,00	11.516,47
44011800027	MOLINA DE SEGURA 2018, SERCOMOSA	35.648,40		3.853,65	31.794,75	0,00	31.794,75
44011800028	MORATALLA 2018, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	6.081,28		24,00	6.057,28	0,00	6.057,28
44011800029	MULA 2018, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL	6.352,15		710,38	5.641,77	0,00	5.641,77
44011800030	MURCIA 2018, EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIE	152.121,92		22.173,32	129.948,60	0,00	129.948,60
44011800031	OJÓS 2018, ACCIONA AGUA SAU	1.216,50	20,40		1.236,90	0,00	1.236,90
44011800032	PLIEGO 2018, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DE	3.221,84		29,40	3.192,44	0,00	3.192,44
44011800033	PUERTO LUMBRERAS 2018, AQUALIA GESTIÓN I	1.973,34		63,00	1.910,34	0,00	1.910,34
44011800034	RICOTE 2018, ACCIONA AGUA SAU	1.145,58	30,90	166,50	1.009,98	0,00	1.009,98
44011800035	SAN JAVIER 2018, AQUAGEST REGIÓN DE MURC	6.963,97	63,30	118,55	6.908,72	0,00	6.908,72
44011800036	SAN PEDRO DEL PINATAR 2018, AQUALIA GEST	9.479,68		1.253,36	8.226,32	0,00	8.226,32
44011800037	TORRE-PACHECO 2018, AQUAGEST REGIÓN DE M	29.285,23		1.494,91	27.790,32	0,00	27.790,32
44011800038	TORRES DE COTILLAS (LAS) 2018, AQUAGEST	42.269,05		6.960,48	35.308,57	0,00	35.308,57
44011800039	TOTANA 2018,	33.549,21		2.715,90	30.833,31	0,00	30.833,31
44011800040	ULEA 2018, ACCIONA AGUA SAU	801,50	100,80	25,50	876,80	0,00	876,80
44011800041	UNIÓN (LA) 2018, ACCIONA AGUA SAU	17.435,50		4.107,60	13.327,90	0,00	13.327,90
44011800042	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA 2018, ACCIONA	2.697,28	240,30	332,40	2.605,18	0,00	2.605,18
44011800043	YECLA 2018, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL	26.038,05		1.160,85	24.877,20	0,00	24.877,20
44011800091	SANTOMERA 2018, FCC AQUALIA SANTOMERA UT	11.039,74		381,00	10.658,74	0,00	10.658,74
44011800092	ALCÁZARES (LOS) 2018, AQUALIA GESTIÓN IN	7.216,65		922,01	6.294,64	0,00	6.294,64
44011900001	ABANILLA 2019, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA	8.334,99		1.248,84	7.086,15	0,00	7.086,15
44011900002	ABARÁN 2019, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DE	25.313,19		4.011,45	21.301,74	0,00	21.301,74
44011900003	ÁGUILAS 2019, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA,	22.519,53		5.566,34	16.953,19	0,00	16.953,19
44011900004	ALBUDEITE 2019, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	2.099,24		565,67	1.533,57	0,00	1.533,57
44011900005	ALCANTARILLA 2019, AQUAGEST REGIÓN DE MU	70.378,66		4.833,54	65.545,12	0,00	65.545,12
44011900007	ALGUAZAS 2019, SOCAMEX SAU	14.622,48	458,17	4.039,20	11.041,45	0,00	11.041,45
44011900008	ALHAMA DE MURCIA 2019, SOCAMEX SAU	26.560,70		14.551,61	12.009,09	0,00	12.009,09
44011900009	ARCHENA 2019, ACCIONA AGUA SAU	20.349,52		3.564,76	16.784,76	0,00	16.784,76
44011900010	BENIEL 2019, SERMUBENIEL S.A.	9.214,43		1.881,22	7.333,21	0,00	7.333,21
44011900011	BLANCA 2019, BLANCA FOMENTO SOCIAL, S.L.	2.577,90	1.735,20	642,00	3.671,10	0,00	3.671,10
44011900012	BULLAS 2019, SOCAMEX SAU	25.195,45		4.847,16	20.348,29	0,00	20.348,29
44011900013	CALASPARRA 2019, AQUALIA GESTIÓN INTEGRA	35.284,96		5.959,29	29.325,67	0,00	29.325,67
44011900014	CAMPOS DEL RÍO 2019, AQUALIA GESTIÓN INT	5.542,14		375,09	5.167,05	0,00	5.167,05
44011900015	CARAVACA DE LA CRUZ 2019, AQUALIA GESTIÓ	27.042,95		1.486,95	25.556,00	0,00	25.556,00

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
44011900016	CARTAGENA 2019, AQUAGEST REGIÓN DE MURCI	44.845,22		14.345,84	30.499,38	0,00	30.499,38
44011900017	CEHEGÍN 2019, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA,	4.790,30	121,76	1.559,40	3.352,66	0,00	3.352,66
44011900018	CEUTÍ 2019, ACCIONA AGUA SAU	15.791,21		5.401,16	10.390,05	0,00	10.390,05
44011900019	CIEZA 2019, AGUAS DE CIEZA, S.A.	43.545,79		8.291,84	35.253,95	0,00	35.253,95
44011900020	FORTUNA 2019, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL D	13.570,68		2.938,62	10.632,06	0,00	10.632,06
44011900021	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA 2019, UTE GESTAGU	3.277,29		1.487,70	1.789,59	0,00	1.789,59
44011900022	JUMILLA 2019, AGUAS DE JUMILLA, S.A.	15.241,44		7.180,63	8.060,81	0,00	8.060,81
44011900023	LIBRILLA 2019, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	1.062,80		509,65	553,15	0,00	553,15
44011900024	LORCA 2019, AGUAS DE LORCA, S.A.	21.798,54		4.895,00	16.903,54	0,00	16.903,54
44011900025	LORQUÍ 2019, ACCIONA AGUA SAU	3.082,79	19,32	548,70	2.553,41	0,00	2.553,41
44011900026	MAZARRÓN 2019, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	21.545,96		6.158,24	15.387,72	0,00	15.387,72
44011900027	MOLINA DE SEGURA 2019, SERCOMOSA	62.439,42		28.512,43	33.926,99	0,00	33.926,99
44011900028	MORATALLA 2019, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	14.728,80		921,96	13.806,84	0,00	13.806,84
44011900029	MULA 2019, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL	18.346,70		12.684,76	5.661,94	0,00	5.661,94
44011900030	MURCIA 2019, EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIE	305.419,17		150.814,30	154.604,87	0,00	154.604,87
44011900031	OJÓS 2019, ACCIONA AGUA SAU	1.558,56	109,14	75,00	1.592,70	0,00	1.592,70
44011900032	PLIEGO 2019, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DE	3.118,14		84,60	3.033,54	0,00	3.033,54
44011900033	PUERTO LUMBRERAS 2019, AQUALIA GESTIÓN I	2.271,81		982,37	1.289,44	0,00	1.289,44
44011900034	RICOTE 2019, ACCIONA AGUA SAU	1.179,76	195,44	115,50	1.259,70	0,00	1.259,70
44011900035	SAN JAVIER 2019, AQUAGEST REGIÓN DE MURC	14.315,90		4.454,53	9.861,37	0,00	9.861,37
44011900036	SAN PEDRO DEL PINATAR 2019, AQUALIA GEST	26.344,43		11.178,98	15.165,45	0,00	15.165,45
44011900037	TORRE-PACHECO 2019, AQUAGEST REGIÓN DE M	42.100,99		12.799,79	29.301,20	0,00	29.301,20
44011900038	TORRES DE COTILLAS (LAS) 2019, AQUAGEST	59.742,73		17.343,79	42.398,94	0,00	42.398,94
44011900039	TOTANA 2019,	40.613,34		6.019,47	34.593,87	0,00	34.593,87
44011900040	ULEA 2019, ACCIONA AGUA SAU	700,48	485,02	237,90	947,60	0,00	947,60
44011900041	UNIÓN (LA) 2019, ACCIONA AGUA SAU	26.017,10	8,50	7.361,60	18.664,00	0,00	18.664,00
44011900042	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA 2019, ACCIONA	2.569,26	598,26	626,70	2.540,82	0,00	2.540,82
44011900043	YECLA 2019, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL	26.778,09		2.596,70	24.181,39	0,00	24.181,39
44011900045	LA MANGA 2019, SAN JAVIER	201,00		11,40	189,60	0,00	189,60
44011900091	SANTOMERA 2019, FCC AQUALIA SANTOMERA UT	12.411,32		831,78	11.579,54	0,00	11.579,54
44011900092	ALCÁZARES (LOS) 2019, AQUALIA GESTIÓN IN	10.813,76		3.307,45	7.506,31	0,00	7.506,31
44012000001	ABANILLA 2020, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA	12.536,74		5.681,06	6.855,68	0,00	6.855,68
44012000002	ABARÁN 2020, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DE	118.395,50		97.066,43	21.329,07	0,00	21.329,07
44012000003	ÁGUILAS 2020, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA,	98.039,11		71.538,35	26.500,76	0,00	26.500,76
44012000004	ALBUDEITE 2020, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	4.671,26		3.058,26	1.613,00	0,00	1.613,00
44012000005	ALCANTARILLA 2020, AQUAGEST REGIÓN DE MU	128.174,15		49.362,45	78.811,70	0,00	78.811,70
44012000006	ALEDO 2020, AYUNTAMIENTO DE ALEDO	31.926,30		30.840,59	1.085,71	0,00	1.085,71
44012000007	ALGUAZAS 2020, SOCAMEX SAU	37.848,84		12.707,14	25.141,70	0,00	25.141,70
44012000008	ALHAMA DE MURCIA 2020, SOCAMEX SAU	52.611,06		26.214,80	26.396,26	0,00	26.396,26
44012000009	ARCHENA 2020, ACCIONA AGUA SAU	133.578,94		111.574,51	22.004,43	0,00	22.004,43
44012000010	BENIEL 2020, SERMUBENIEL S.A.	25.986,87		15.421,49	10.565,38	0,00	10.565,38
44012000011	BLANCA 2020, BLANCA FOMENTO SOCIAL, S.L.	17.209,48		11.148,16	6.061,32	0,00	6.061,32
44012000012	BULLAS 2020, SOCAMEX SAU	41.621,09		15.318,63	26.302,46	0,00	26.302,46
44012000013	CALASPARRA 2020, AQUALIA GESTIÓN INTEGRA	27.801,93		12.152,84	15.649,09	0,00	15.649,09
44012000014	CAMPOS DEL RÍO 2020, AQUALIA GESTIÓN INT	5.023,80		2.308,13	2.715,67	0,00	2.715,67
44012000015	CARAVACA DE LA CRUZ 2020, AQUALIA GESTIÓ	163.697,56		140.163,39	23.534,17	0,00	23.534,17

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
44012000016	CARTAGENA 2020, AQUAGEST REGIÓN DE MURCI	333.382,13		282.142,88	51.239,25	0,00	51.239,25
44012000017	CEHEGÍN 2020, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA,	28.419,60		21.794,91	6.624,69	0,00	6.624,69
44012000018	CEUTÍ 2020, ACCIONA AGUA SAU	34.165,34		16.348,31	17.817,03	0,00	17.817,03
44012000019	CIEZA 2020, AGUAS DE CIEZA, S.A.	96.681,92		48.705,16	47.976,76	0,00	47.976,76
44012000020	FORTUNA 2020, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL D	24.262,73		16.826,32	7.436,41	0,00	7.436,41
44012000021	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA 2020, UTE GESTAGU	34.563,04		30.713,23	3.849,81	0,00	3.849,81
44012000022	JUMILLA 2020, AGUAS DE JUMILLA, S.A.	53.267,15		40.659,26	12.607,89	0,00	12.607,89
44012000023	LIBRILLA 2020, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	5.383,91		3.950,16	1.433,75	0,00	1.433,75
44012000024	LORCA 2020, AGUAS DE LORCA, S.A.	124.476,23		97.317,71	27.158,52	0,00	27.158,52
44012000025	LORQUÍ 2020, ACCIONA AGUA SAU	60.076,57		57.933,67	2.142,90	0,00	2.142,90
44012000026	MAZARRÓN 2020, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	222.487,95		197.667,69	24.820,26	0,00	24.820,26
44012000027	MOLINA DE SEGURA 2020, SERCOMOSA	517.729,54		456.656,25	61.073,29	0,00	61.073,29
44012000028	MORATALLA 2020, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	14.008,39		9.821,78	4.186,61	0,00	4.186,61
44012000029	MULA 2020, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL	42.969,26		27.105,64	15.863,62	0,00	15.863,62
44012000030	MURCIA 2020, EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIE	814.724,62		532.446,26	282.278,36	0,00	282.278,36
44012000031	OJÓS 2020, ACCIONA AGUA SAU	1.762,36		375,46	1.386,90	0,00	1.386,90
44012000032	PLIEGO 2020, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DE	4.924,50		2.283,30	2.641,20	0,00	2.641,20
44012000033	PUERTO LUMBRERAS 2020, AQUALIA GESTIÓN I	11.904,76		10.829,56	1.075,20	0,00	1.075,20
44012000034	RICOTE 2020, ACCIONA AGUA SAU	2.069,70		598,50	1.471,20	0,00	1.471,20
44012000035	SAN JAVIER 2020, AQUAGEST REGIÓN DE MURC	81.140,40		62.357,31	18.783,09	0,00	18.783,09
44012000036	SAN PEDRO DEL PINATAR 2020, AQUALIA GEST	222.075,80		197.660,94	24.414,86	0,00	24.414,86
44012000037	TORRE-PACHECO 2020, AQUAGEST REGIÓN DE M	103.629,09		60.534,26	43.094,83	0,00	43.094,83
44012000038	TORRES DE COTILLAS (LAS) 2020, AQUAGEST	64.533,38		40.815,93	23.717,45	0,00	23.717,45
44012000039	TOTANA 2020,	65.411,87		23.568,75	41.843,12	0,00	41.843,12
44012000040	ULEA 2020, ACCIONA AGUA SAU	1.644,98		600,30	1.044,68	0,00	1.044,68
44012000041	UNIÓN (LA) 2020, ACCIONA AGUA SAU	137.096,53		112.627,33	24.469,20	0,00	24.469,20
44012000042	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA 2020, ACCIONA	8.040,52		4.576,82	3.463,70	0,00	3.463,70
44012000043	YECLA 2020, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL	45.207,46		18.744,58	26.462,88	0,00	26.462,88
44012000044	LA MANGA, POTALMENOR	76.675,72		76.675,72	0,00	0,00	0,00
44012000045	LA MANGA, SAN JAVIER	190.409,13		190.409,13	0,00	0,00	0,00
44012000091	SANTOMERA, AGUAS SANTOMERA UTE	26.850,10	440.628,61	458.832,53	8.646,18	0,00	8.646,18
44012000092	LOS ALCÁZARES, AQUALIA GETIÓN INTEGRAL	182.517,11	979.531,68	1.153.132,63	8.916,16	0,00	8.916,16
44012100001	ABANILLA 2021, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA	0,00	185.823,41	173.626,12	12.197,29	0,00	12.197,29
44012100002	ABARÁN 2021, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DE	0,00	357.263,33	241.697,63	115.565,70	0,00	115.565,70
44012100003	ÁGUILAS 2021, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA,	0,00	1.470.066,45	1.380.318,59	89.747,86	0,00	89.747,86
44012100004	ALBUDEITE 2021, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	0,00	40.305,12	36.790,42	3.514,70	0,00	3.514,70
44012100005	ALCANTARILLA 2021, AQUAGEST REGIÓN DE MU	0,00	1.281.827,10	1.165.741,41	116.085,69	0,00	116.085,69
44012100006	ALEDO 2021, AYUNTAMIENTO DE ALEDO	0,00	24.795,00	17.326,00	7.469,00	0,00	7.469,00
44012100007	ALGUAZAS 2021, SOCAMEX SAU	0,00	251.699,78	212.501,38	39.198,40	0,00	39.198,40
44012100008	ALHAMA DE MURCIA 2021, SOCAMEX SAU	0,00	773.039,24	713.611,11	59.428,13	0,00	59.428,13
44012100009	ARCHENA 2021, ACCIONA AGUA SAU	0,00	671.814,48	477.361,48	194.453,00	0,00	194.453,00
44012100010	BENIEL 2021, SERMUBENIEL S.A.	0,00	294.743,56	269.653,11	25.090,45	0,00	25.090,45
44012100011	BLANCA 2021, BLANCA FOMENTO SOCIAL, S.L.	0,00	207.857,28	186.883,16	20.974,12	0,00	20.974,12
44012100012	BULLAS 2021, SOCAMEX SAU	0,00	391.025,88	354.623,72	36.402,16	0,00	36.402,16
44012100013	CALASPARRA 2021, AQUALIA GESTIÓN INTEGRA	0,00	427.945,96	404.305,02	23.640,94	0,00	23.640,94
44012100014	CAMPOS DEL RÍO 2021, AQUALIA GESTIÓN INT	0,00	71.841,58	65.845,97	5.995,61	0,00	5.995,61

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
44012100015	CARAVACA DE LA CRUZ 2021, AQUALIA GESTIÓ	0,00	831.485,13	675.375,17	156.109,96	0,00	156.109,96
44012100016	CARTAGENA 2021, AQUAGEST REGIÓN DE MURCI	0,00	7.526.747,24	7.168.656,19	358.091,05	0,00	358.091,05
44012100017	CEHEGÍN 2021, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA,	0,00	431.617,24	408.559,61	23.057,63	0,00	23.057,63
44012100018	CEUTÍ 2021, ACCIONA AGUA SAU	0,00	471.186,96	409.200,06	61.986,90	0,00	61.986,90
44012100019	CIEZA 2021, AGUAS DE CIEZA, S.A.	0,00	971.802,81	881.761,69	90.041,12	0,00	90.041,12
44012100020	FORTUNA 2021, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL D	0,00	267.761,29	245.896,15	21.865,14	0,00	21.865,14
44012100021	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA 2021, UTE GESTAGU	0,00	435.069,63	403.728,80	31.340,83	0,00	31.340,83
44012100022	JUMILLA 2021, AGUAS DE JUMILLA, S.A.	0,00	875.696,33	834.527,75	41.168,58	0,00	41.168,58
44012100023	LIBRILLA 2021, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	0,00	178.656,09	174.142,98	4.513,11	0,00	4.513,11
44012100024	LORCA 2021, AGUAS DE LORCA, S.A.	0,00	2.141.267,04	2.050.485,69	90.781,35	0,00	90.781,35
44012100025	LORQUÍ 2021, ACCIONA AGUA SAU	0,00	292.029,09	230.720,96	61.308,13	0,00	61.308,13
44012100026	MAZARRÓN 2021, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	0,00	1.714.858,76	1.516.799,67	198.059,09	0,00	198.059,09
44012100027	MOLINA DE SEGURA 2021, SERCOMOSA	0,00	2.352.951,09	1.869.362,72	483.588,37	0,00	483.588,37
44012100028	MORATALLA 2021, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	0,00	271.255,41	254.898,34	16.357,07	0,00	16.357,07
44012100029	MULA 2021, AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL	0,00	472.345,34	367.893,31	104.452,03	0,00	104.452,03
44012100030	MURCIA 2021, EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIE	0,00	14.669.958,42	14.100.997,18	568.961,24	0,00	568.961,24
44012100031	OJÓS 2021, ACCIONA AGUA SAU	0,00	14.846,04	10.975,50	3.870,54	0,00	3.870,54
44012100032	PLIEGO 2021, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DE	0,00	111.738,75	107.384,85	4.353,90	0,00	4.353,90
44012100033	PUERTO LUMBRERAS 2021, AQUALIA GESTIÓN I	0,00	356.030,19	346.726,89	9.303,30	0,00	9.303,30
44012100034	RICOTE 2021, ACCIONA AGUA SAU	0,00	38.376,64	36.398,44	1.978,20	0,00	1.978,20
44012100035	SAN JAVIER 2021, AQUAGEST REGIÓN DE MURC	0,00	2.544.018,07	2.283.106,00	260.912,07	0,00	260.912,07
44012100036	SAN PEDRO DEL PINATAR 2021, AQUALIA GEST	0,00	1.321.555,02	1.105.124,74	216.430,28	0,00	216.430,28
44012100037	TORRE-PACHECO 2021, AQUAGEST REGIÓN DE M	0,00	1.293.409,73	1.207.188,10	86.221,63	0,00	86.221,63
44012100038	TORRES DE COTILLAS (LAS) 2021, AQUAGEST	0,00	920.211,84	813.526,89	106.684,95	0,00	106.684,95
44012100039	TOTANA 2021,	0,00	815.707,22	750.255,77	65.451,45	0,00	65.451,45
44012100040	ULEA 2021, ACCIONA AGUA SAU	0,00	31.511,78	25.656,88	5.854,90	0,00	5.854,90
44012100041	UNIÓN (LA) 2021, ACCIONA AGUA SAU	0,00	552.325,27	415.632,05	136.693,22	0,00	136.693,22
44012100042	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA 2021, ACCIONA	0,00	104.959,88	96.801,30	8.158,58	0,00	8.158,58
44012100043	YECLA 2021, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL	0,00	920.361,42	884.726,58	35.634,84	0,00	35.634,84
44012100091	SANTOMERA 2021, FCC AQUALIA SANTOMERA UT	0,00	28.028,56		28.028,56	0,00	28.028,56
44012100092	ALCÁZARES (LOS) 2021, AQUALIA GESTIÓN IN	0,00	173.521,92		173.521,92	0,00	173.521,92
44020000001	DEUDORES FUENTES PROPIAS	568.371,09	840.756,09	878.248,95	530.878,23	0,00	530.878,23
44020000002	DEUDORES REGULARIZACIÓN CANON INDUSTRIAL	29.343,01	442.900,99	356.069,06	116.174,94	0,00	116.174,94
44030000004	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, DEUDOR POR C	434.378,19	1.078.620,18	1.057.149,68	455.848,69	0,00	455.848,69
44030000007	EMUASA DEUDOR POR CANON	4.701.451,71	14.743.549,45	14.573.953,50	4.871.047,66	0,00	4.871.047,66
44030000011	POTALMENOR DEUDOR POR CANON	106.995,02	595.530,45	590.421,72	112.103,75	0,00	112.103,75
44030000013	SERCOMOSA DEUDOR POR CANON	810.543,28	2.345.558,54	2.341.097,52	815.004,30	0,00	815.004,30
44030000014	AGUAS DE CIEZA, S.A. DEUDOR POR CANON	312.697,19	940.345,30	932.256,30	320.786,19	0,00	320.786,19
44030000015	HIDROGEA DEUDOR POR CAN	4.271.354,30	13.856.944,78	13.377.141,16	4.751.157,92	0,00	4.751.157,92
44030000016	AGUAS DE LORCA, S.A. DEUDOR POR CANON	709.901,43	2.153.689,33	2.121.034,74	742.556,02	0,00	742.556,02
44030000017	AGUAS DE JUMILLA, S.A.	250.715,14	884.680,09	880.830,95	254.564,28	0,00	254.564,28
44030000020	AQUALIA GESTIÓN INGRAL DEUDOR POR CANON	3.149.454,04	8.398.515,02	8.483.740,48	3.064.228,58	0,00	3.064.228,58
44030000022	SOCAMEX, S.A. DEUDOR POR CANON	368.874,20	1.356.074,10	1.350.945,15	374.003,15	0,00	374.003,15
44030000023	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	377.433,13	788.375,00	798.164,15	367.643,98	0,00	367.643,98
44030000025	AYUNTAMIENTO DE ALEDO DEUDOR POR CANON	19.800,90	58.166,59	68.429,28	9.538,21	0,00	9.538,21
44030000027	SERMUBENIEL DEUDOR POR CANON	92.872,49	287.219,94	283.251,38	96.841,05	0,00	96.841,05

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
44030000028	BLANCA FOMENTO SOCIAL DEUDOR POR CANON	70.871,54	198.736,62	201.509,63	68.098,53	0,00	68.098,53
44030000029	ACCIONA AGUAS Y SERVICIOS SLU DEUDOR POR	761.359,35	2.043.132,38	1.988.255,52	816.236,21	0,00	816.236,21
44030000030	UTE GESTAGUA - GENERALA	213.457,98	435.947,13	449.501,21	199.903,90	0,00	199.903,90
44030000032	AGUAS DE SANTOMERA UTE	155.256,43	460.941,48	461.570,56	154.627,35	0,00	154.627,35
443	Nivel 443	-4.435.414,87	4.439.773,39	3.179.634,59	0,00	3.175.276,07	-3.175.276,07
44300000001	Deudores morosos	-4.435.414,87	4.439.773,39	3.179.634,59	0,00	3.175.276,07	-3.175.276,07
446	Deudores de dudoso cobro	1.616.639,55	186.097,82	1.370.766,19	431.971,18	0,00	431.971,18
44600000001	DEUDORES DUDOSO COBRO	1.616.639,55	186.097,82	1.370.766,19	431.971,18	0,00	431.971,18
465	Remuneraciones pendientes de pago	0,00	604.886,37	604.886,37	0,00	0,00	0,00
46500000021	ROMÁN FRANCISCO LÓPEZ ARAGÓN	0,00	30.976,95	30.976,95	0,00	0,00	0,00
46510000003	PEDRO SIMON REMUNERACIONES PDTES	0,00	41.188,24	41.188,24	0,00	0,00	0,00
46510000004	JAVIER DE LA CALZADA REMUNERACIONES PDTE	0,00	34.410,13	34.410,13	0,00	0,00	0,00
46510000005	AGUSTÍN LAHORA REMUNERACIONES PDTES	0,00	39.957,53	39.957,53	0,00	0,00	0,00
46510000006	JOSE MANUEL ALARCON REMUNERACIONES PDTES	0,00	26.268,66	26.268,66	0,00	0,00	0,00
46510000007	CARLOS LARDIN REMUNERACIONES PDTES	0,00	35.060,81	35.060,81	0,00	0,00	0,00
46510000008	MAYTE SAN MATEO REMUNERACIONES PDTES	0,00	26.266,08	26.266,08	0,00	0,00	0,00
46510000009	MANUEL ABELLAN REMUNERACIONES PDTES	0,00	34.805,01	34.805,01	0,00	0,00	0,00
46510000010	LAURA GIL REMUNERACIONES PDTES	0,00	21.705,00	21.705,00	0,00	0,00	0,00
46510000012	NATALIA ALVAREZ REMUNERACIONES PDTES	0,00	40.700,99	40.700,99	0,00	0,00	0,00
46510000013	PEDRO BALLESTA REMUNERACIONES PDTES	0,00	33.828,56	33.828,56	0,00	0,00	0,00
46510000014	VICTORIA RODRIGUEZ REMUNERACIONES PDTES	0,00	33.828,56	33.828,56	0,00	0,00	0,00
46510000015	IGNACIO TARRAGA REMUNERACIONES PDTES	0,00	40.927,10	40.927,10	0,00	0,00	0,00
46510000016	ANTONIO GOMEZ REMUNERACIONES PDTES	0,00	41.188,41	41.188,41	0,00	0,00	0,00
46510000017	ANTONIO HELLÍN, REMUNERACIONES PDTES	0,00	30.977,30	30.977,30	0,00	0,00	0,00
46510000019	LEAL BUENDIA, EVA MARIA	0,00	19.489,44	19.489,44	0,00	0,00	0,00
46510000020	PEREZ BERNAL, CARIDAD	0,00	29.958,29	29.958,29	0,00	0,00	0,00
46510000023	DIAZ RODRIGUEZ - VALDÉS, IGNACIO	0,00	40.658,06	40.658,06	0,00	0,00	0,00
46520000001	REMUNERACION PDTES. INDEMN. POR DESPLAZA	0,00	2.691,25	2.691,25	0,00	0,00	0,00
470	H.P. deudora por diversos conceptos	58.228,42	21.896.320,63	21.485.541,42	469.007,63	0,00	469.007,63
47031000001	AG DE LA CARM T. EXPL. PARA DESAU	0,00	16.406.876,85	16.400.148,00	6.728,85	0,00	6.728,85
47032000001	AG DE LA CARM T. CAPITAL PARA DESAU	0,00	5.027.165,00	5.027.165,00	0,00	0,00	0,00
47080000005	ATRM DEUDORA POR COBRO DEUDAS CANON EN EJECUTIVA	0,00	330,42		330,42	0,00	330,42
47080100001	H.P. DEUDORA POR SUBV. FOTOVOL. BULLAS	0,00	337.449,49		337.449,49	0,00	337.449,49
47080100002	HP. DEUDORA POR SUBV. FOTOVOLTAICA LORQUÍ	0,00	124.498,87		124.498,87	0,00	124.498,87
47090000001	H.P. DEUDOR POR DEV. DE IMPUESTOS	58.228,42		58.228,42	0,00	0,00	0,00
472	H.P. IVA soportado	369,51	1.366,40	1.735,90	0,01	0,00	0,01
47200000021	* * H.P. Iva Soportado 21%	369,51	1.366,40	1.735,90	0,01	0,00	0,01
473	H.P. retenciones y pagos a cuenta	0,00	8.624,50	8.624,50	0,00	0,00	0,00
47300000001	H.P. PAGOS Y RET. A CTA. SOCIEDADES	0,00	8.624,50	8.624,50	0,00	0,00	0,00
474	Activos por impuesto diferido	5.735,00		5.735,00	0,00	0,00	0,00
47420000018	Deducciones pendientes 2018	607,16		607,16	0,00	0,00	0,00
47420000019	Deducciones pendientes 2019	1.425,18		1.425,18	0,00	0,00	0,00
47420000020	Deducciones pendientes 2020	3.702,66		3.702,66	0,00	0,00	0,00
475	H.P. acreedora por conceptos fiscales	-1.159.312,79	25.965.147,79	26.951.636,74	0,00	2.145.801,74	-2.145.801,74
47500000000	HP Acreedor por conceptos fiscales	0,00	6.317,61	6.317,61	0,00	0,00	0,00
47500000001	H.P. Acreedor por iva	-16.896,84	69.179,46	79.795,25	0,00	27.512,63	-27.512,63

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
4750000002	Recargo de equivalencia repercutido	0,00	7,60	7,60	0,00	0,00	0,00
4751000000	H.P. Acree. Reten. Practicadas	-42.324,18	169.054,11	172.641,47	0,00	45.911,54	-45.911,54
4751000001	H.P. Acree. Ret. Pract. Fras.	-91,77	3.643,74	4.652,81	0,00	1.100,84	-1.100,84
4752000000	H. PCA. ACREEDORA POR IMPUESTO S/ SOCIEDA	0,00		42.974,04	0,00	42.974,04	-42.974,04
4753200000	AG DE LA CARM ACRE TR. FI. CAPI REINTRE	-600.000,00			0,00	600.000,00	-600.000,00
4754000001	TRANSFERENCIAS DESALADORA DE ESCOMBREBRAS	0,00	21.427.313,00	21.434.041,85	0,00	6.728,85	-6.728,85
47542700001	TRANSFERENCIAS OBRAS MOLINA DE SEGU	-500.000,00	500.000,00		0,00	0,00	0,00
4759000000	H.PC. ACREEDORA IMPUESTOS ESPECIALES	0,00	21.377,02	21.377,02	0,00	0,00	0,00
47592000006	AGENCIA REGIONAL RECAUDACION	0,00	25.337,69	25.337,69	0,00	0,00	0,00
47593000003	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS ACREEDOR POR SUBV. EXPLOTACION DEPURADORAS	0,00		1.074.177,30	0,00	1.074.177,30	-1.074.177,30
47593000016	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA ACREEDOR POR SUBV. EXPLOTACION DEPURADORAS	0,00	3.742.917,56	4.090.314,10	0,00	347.396,54	-347.396,54
476	Organismo de la S.S. acreedora	-25.283,49	306.092,18	306.126,58	0,00	25.317,89	-25.317,89
47600000000	Organismos S.S. Acreedores	-25.283,49	306.092,18	306.126,58	0,00	25.317,89	-25.317,89
477	H.P. IVA repercutido	0,00	81.531,15	81.531,15	0,00	0,00	0,00
47700000021	* * H.P. Iva Devengado 21%	0,00	81.023,10	81.023,10	0,00	0,00	0,00
47700000121	21% INVERSIÓN SUJETO PASIVO REPERCUTIDA	0,00	508,05	508,05	0,00	0,00	0,00
479	Pasivos por diferencias temporarias imponibles	-427.699,39	29.424,06	19.803,67	0,00	418.079,00	-418.079,00
47900000001	DIFERENCIAS TEMPORARIAS	-427.699,39	26.548,60		0,00	401.150,79	-401.150,79
47900000002	DIFERENCIAS TEMPORARIAS BIENES EXTINTO EPA	0,00	2.847,10	18.648,80	0,00	15.801,70	-15.801,70
47901000001	DIFERENCIAS TEMPORARIAS PLANTA BULLAS	0,00	9,36	843,62	0,00	834,26	-834,26
47901000002	DIFERENCIAS TEMPORARIAS PLANTA LORQUÍ	0,00	19,00	311,25	0,00	292,25	-292,25
480	Gastos anticipados	32.214,23	39.019,35	32.214,23	39.019,35	0,00	39.019,35
48000000001	GASTOS ANTICIPADOS	32.214,23	39.019,35	32.214,23	39.019,35	0,00	39.019,35
523	Proveedores de inmovilizado a c/p.	-106,10	1.739.885,44	1.924.679,47	0,00	184.900,13	-184.900,13
52300000043	COPIMUR, S.L.	-26,04	240,17	226,06	0,00	11,93	-11,93
52300000049	PC COMPONENTES Y MULTIMEDIA, S.L.	0,00	412,19	412,20	0,00	0,01	-0,01
52300000050	AMAZON EU S.A.R.L.	0,00	172,73	172,73	0,00	0,00	0,00
52300000052	SOFREL ESPAÑA, S.L.U.	0,00	17.442,76	17.442,76	0,00	0,00	0,00
52300000055	DGS PROYECTOS, S.L.U.	0,00	580,80	580,80	0,00	0,00	0,00
52300000066	CANON ESPAÑA, S.A.	-98,69	1.007,03	908,34	0,00	0,00	0,00
52300000074	SUPPORT AND TECNOLOGI, S.L.	0,00	2.210,00	2.210,00	0,00	0,00	0,00
52300000075	IDIOMUND, S.L.	0,00	68,18	68,18	0,00	0,00	0,00
52300000078	NUNSYS S.L.	-283,62	3.669,64	3.669,64	0,00	283,62	-283,62
52300000081	XYLEM WATER SOLUTIONS ESPAÑA, S.L.U.	302,25		48.661,26	0,00	48.359,01	-48.359,01
52300000082	TALLERES COMYR SL	0,00	12.171,81	12.171,81	0,00	0,00	0,00
52300000086	Amazon EU S.à r.l., Niederlassung Deutsc	0,00	2.246,63	2.246,63	0,00	0,00	0,00
52300000088	PLANTAS FOTOVOLTAICAS MURCIA-UTE	0,00	290.014,87	290.014,87	0,00	0,00	0,00
52300000094	SOLUCIONES INTEGRALES PARA BOMBEO DE AG	0,00	36.131,33	36.131,33	0,00	0,00	0,00
52300000097	UTE EDAR TOTANA	0,00	848.674,69	984.920,25	0,00	136.245,56	-136.245,56
52300000103	ENDESA X SERVICIOS, S.L.	0,00	2.547,20	2.547,20	0,00	0,00	0,00
52300000105	REVESTIMIENTOS TODOPLAST, S.L.	0,00	1.697,03	1.697,03	0,00	0,00	0,00
52300000106	BINARII AUTOMATION ENGINEERING, S.L.	0,00	42.229,00	42.229,00	0,00	0,00	0,00
52300000107	TAMEVI, S.L.	0,00	4.229,63	4.229,63	0,00	0,00	0,00
52300000109	KHRONE IBERIA S.L.U.	0,00	4.072,90	4.072,90	0,00	0,00	0,00
52300000110	CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMÁN, S.A.	0,00	67.623,74	67.623,74	0,00	0,00	0,00
52300000111	DIMASA GRUPO, S.L.	0,00	2.631,75	2.631,75	0,00	0,00	0,00

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
52300000112	ABASTSPI, S.A.	0,00	30.001,95	30.001,95	0,00	0,00	0,00
52300000113	APPLE RETAIL SPAIN	0,00	519,01	519,01	0,00	0,00	0,00
52300000114	JLM CONTRATAS	0,00	42.205,98	42.205,98	0,00	0,00	0,00
52300000115	MEDIA MARKT NUEVA CONDOMINA	0,00	19,99	19,99	0,00	0,00	0,00
52300000116	CAUCE TM, S.L.	0,00	5.710,91	5.710,91	0,00	0,00	0,00
52300000117	Concesiones Desarrollos y Obras, S.L	0,00	892,38	892,38	0,00	0,00	0,00
52300000118	ELECTRÓNICA CREATIVA 3D, S.L.	0,00	8.470,00	8.470,00	0,00	0,00	0,00
52300000120	DINAMO INSTALACIONES, S.L.	0,00	47.830,10	47.830,10	0,00	0,00	0,00
52300000122	PRAMAR EQUIPOS MECÁNICOS, S.R.L.	0,00	39.975,50	39.975,50	0,00	0,00	0,00
52300000123	UTE AQUATEC - REGENERA LEVANTE	0,00	129.209,57	129.209,57	0,00	0,00	0,00
52300000124	PROMED CONSTRUCTORA, S.L.	0,00	11.716,16	11.716,16	0,00	0,00	0,00
52300000126	SULZER PUMPS WASTEWATER SPAIN, S.A.	0,00	8.593,67	8.593,67	0,00	0,00	0,00
52300000127	INSTALACIONES ELÉCTRICAS HERGASA 2006, S.L.	0,00	26.307,13	26.307,13	0,00	0,00	0,00
52300000129	BRAMATEC (Inmovilizado)	0,00	48.359,01	48.359,01	0,00	0,00	0,00
551	Cuenta corriente con socios y administradores	29.000.000,00	33.000.000,00	29.000.000,00	33.000.000,00	0,00	33.000.000,00
55100000001	CTA. CORRIENTE CON CC.AA.	29.000.000,00	33.000.000,00	29.000.000,00	33.000.000,00	0,00	33.000.000,00
555	Partidas pendientes de aplicación	360.373,05	3,77	16.227,80	344.149,02	0,00	344.149,02
55500000002	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN FRAS.	360.373,05	3,77	16.227,80	344.149,02	0,00	344.149,02
572	Bancos e instit.de créd.c/c vista, €	549.894,68	156.764.290,55	157.016.771,42	297.413,81	0,00	297.413,81
57200000003	CAJA MURCIA CANON INDUSTRIAL 337	90.694,09	213.191,05	303.007,40	877,74	0,00	877,74
57200000009	CAJAMAR	295.437,23	82.546.615,64	82.557.405,99	284.646,88	0,00	284.646,88
57200000013	CAJAMAR CANON DE SANEAMIENTO	63.763,36	73.004.483,86	73.059.904,05	8.343,17	0,00	8.343,17
57200000014	CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C.	100.000,00	1.000.000,00	1.096.453,98	3.546,02	0,00	3.546,02
620	Gastos en I + D del ejercicio	0,00	335.195,56		335.195,56	0,00	335.195,56
62000000013	GASTOS DE I + D PROYECTO LIFE DRY4GAS	0,00	28.913,93		28.913,93	0,00	28.913,93
62000000014	GASTOS PROYECTO AQUACYCLE	0,00	95.418,54		95.418,54	0,00	95.418,54
62000000015	GASTOS PROYECTO LIF AMIA	0,00	8.592,60		8.592,60	0,00	8.592,60
62000000018	PROYECTO DIGITAL3EDAT	0,00	1.701,02		1.701,02	0,00	1.701,02
62010000001	PLANTA PILOTO AGUA DRENAJE AGRICOLA	0,00	4.371,60		4.371,60	0,00	4.371,60
62010000011	ESTUDIO DE PREVALENCIA Y CONCEN COVID-19	0,00	152.347,47		152.347,47	0,00	152.347,47
62010000012	OCURRENCIA DE ANTIBIÓTICOS EN EDAR DE LA	0,00	43.850,40		43.850,40	0,00	43.850,40
621	Arrendamientos y cánones	0,00	32.664,49	577,04	32.087,45	0,00	32.087,45
62100000000	OTROS ARRENDAMIENTOS	0,00	302,02		302,02	0,00	302,02
62100000004	RENTING VEHÍCULO ESAMUR	0,00	31.168,33	577,04	30.591,29	0,00	30.591,29
62100000008	RENTING FOTOCOPIAS	0,00	1.194,14		1.194,14	0,00	1.194,14
622	Reparaciones y conservación	0,00	17.213,79	223,25	16.990,54	0,00	16.990,54
62200000001	Reparaciones y Conservación	0,00	17.213,79	223,25	16.990,54	0,00	16.990,54
623	Servicios de profesionales independientes	0,00	10.890,00		10.890,00	0,00	10.890,00
62300000003	CONSULTORÍA MODERNIZACIÓN ERP	0,00	10.890,00		10.890,00	0,00	10.890,00
625	Primas de seguros	0,00	60.780,78		60.780,78	0,00	60.780,78
62500000001	SEGURO DE OFICINA ESAMUR	0,00	485,16		485,16	0,00	485,16
62500000002	SEGURO ACCIDENTES TRABAJO	0,00	515,55		515,55	0,00	515,55
62500000005	SEGURO TOPÓGRAFO	0,00	210,41		210,41	0,00	210,41
62500000006	SEGURO PLANTAS ESAMUR	0,00	46.265,57		46.265,57	0,00	46.265,57
62500000008	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	0,00	13.304,09		13.304,09	0,00	13.304,09
626	Servicios bancarios y similares	0,00	2.869,51		2.869,51	0,00	2.869,51

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
6260000000	Servicios Bancarios y Similares	0,00	2.869,51		2.869,51	0,00	2.869,51
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00	117.793,51		117.793,51	0,00	117.793,51
6270000001	PUBLICIDAD PROPAGANDA Y RELACIONES PUBLI	0,00	91.355,01		91.355,01	0,00	91.355,01
6271000001	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA NO CANON	0,00	26.438,50		26.438,50	0,00	26.438,50
628	Suministros	0,00	16.423,73		16.423,73	0,00	16.423,73
6280000001	SUMINISTROS TELEFONICOS	0,00	3.171,84		3.171,84	0,00	3.171,84
6280000003	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	0,00	12.579,87		12.579,87	0,00	12.579,87
6280000006	SUMINISTRO AGUA POTABLE	0,00	672,02		672,02	0,00	672,02
629	Otros servicios	0,00	456.227,00		456.227,00	0,00	456.227,00
6290000000	OTROS SERVICIOS	0,00	35.808,23		35.808,23	0,00	35.808,23
6290000002	GASTOS GESTIÓN VENTA ENERGIA ELECTRICA	0,00	6.444,71		6.444,71	0,00	6.444,71
6290000006	SUMINISTRO PERSONAL EMPRESA TRABAJO TEMP	0,00	241.798,68		241.798,68	0,00	241.798,68
6290000008	SERVICIO DE MONITORIZACIÓN REDES SOCIALE	0,00	14.771,70		14.771,70	0,00	14.771,70
6290000009	SERVICIO DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	0,00	449,34		449,34	0,00	449,34
6290000010	SERVICIO MIGRACIÓN CONTAPLUS	0,00	223,25		223,25	0,00	223,25
6290000011	SERVICIO DE ESTRATEGIA DIGITAL	0,00	11.101,75		11.101,75	0,00	11.101,75
6290000012	SERVICIO LAVADO DE COCHES	0,00	1.160,00		1.160,00	0,00	1.160,00
6290000014	SERVICIOS WEB EN LA NUBE	0,00	1.116,48		1.116,48	0,00	1.116,48
6290000016	GATO VESTUARIO PERSONAL	0,00	398,09		398,09	0,00	398,09
6291000001	GASTOS DE OFICINA	0,00	5.958,76		5.958,76	0,00	5.958,76
6291000002	LIMPIEZA LOCAL ESAMUR	0,00	23.063,60		23.063,60	0,00	23.063,60
6291000003	GASTOS SUSCRIPCIONES REVISTAS	0,00	4.968,35		4.968,35	0,00	4.968,35
6291000004	GASTOS DE CORREO	0,00	5.391,11		5.391,11	0,00	5.391,11
6291000005	GASTOS SUSCRIPCIÓN BASES DE DATOS	0,00	1.052,61		1.052,61	0,00	1.052,61
6292000001	GASTOS DE VIAJE	0,00	5.173,06		5.173,06	0,00	5.173,06
6294000001	GASTOS DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA	0,00	50.274,82		50.274,82	0,00	50.274,82
6294000003	GASTOS DE ASESORAMIENTO LABORAL	0,00	19.481,00		19.481,00	0,00	19.481,00
6295000001	ASISTENCIA A CURSOS Y JORNADAS	0,00	2.988,04		2.988,04	0,00	2.988,04
6296000001	SERVICIOS DE PAQUETERIA	0,00	12,34		12,34	0,00	12,34
6299000001	ACTUACIONES ESAMUR NO FINANCIADAS CANON	0,00	24.591,08		24.591,08	0,00	24.591,08
630	Impuesto s/.beneficios	0,00	57.333,54		57.333,54	0,00	57.333,54
6300000000	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	0,00	51.598,54		51.598,54	0,00	51.598,54
6301000000	IMPUESTO DIFERIDO	0,00	5.735,00		5.735,00	0,00	5.735,00
631	Otros tributos	0,00	21.451,89		21.451,89	0,00	21.451,89
6310000001	OTROS TRIBUTOS	0,00	74,87		74,87	0,00	74,87
6310000002	IMPUESTOS SOBRE LA ELECTRICIDAD	0,00	21.377,02		21.377,02	0,00	21.377,02
640	Sueldos y salarios	0,00	823.739,50		823.739,50	0,00	823.739,50
6400000002	SIMON ANDREU, PEDRO JOSE	0,00	58.031,44		58.031,44	0,00	58.031,44
6400000003	LAHORA CANO, AGUSTIN	0,00	56.491,98		56.491,98	0,00	56.491,98
6400000004	ALARCON FORTEPIANI, JOSE MANUEL	0,00	34.005,64		34.005,64	0,00	34.005,64
6400000005	DE LA CALZADA MAZERES, JAVIER	0,00	47.168,67		47.168,67	0,00	47.168,67
6400000006	MIFSUT LARDIN, CARLOS	0,00	48.265,58		48.265,58	0,00	48.265,58
6400000007	SAN MATEO RUBIO, MARIA TERESA	0,00	34.005,56		34.005,56	0,00	34.005,56
6400000009	ALVAREZ DE MIGUEL, NATALIA	0,00	58.031,44		58.031,44	0,00	58.031,44
6400000010	GIL REINA, LAURA	0,00	26.247,42		26.247,42	0,00	26.247,42
6400000011	ABELLAN SOLER, MANUEL	0,00	48.265,58		48.265,58	0,00	48.265,58

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
6400000012	BALLESTA ALCAZAR, PEDRO	0,00	46.620,78		46.620,78	0,00	46.620,78
6400000013	RODRIGUEZ MOLINA, MARIA VICTORIA	0,00	46.620,78		46.620,78	0,00	46.620,78
6400000014	TARRAGA GARCIA, IGNACIO	0,00	58.031,44		58.031,44	0,00	58.031,44
6400000015	GOMEZ LOPEZ ANTONIO	0,00	58.031,44		58.031,44	0,00	58.031,44
6400000016	HELLIN MARTINEZ, ANTONIO FRANCISCO	0,00	41.354,86		41.354,86	0,00	41.354,86
6400000018	EVA MARIA LEAL BUENDIA	0,00	24.060,15		24.060,15	0,00	24.060,15
6400000019	CARIADAD PEREZ BERNAL	0,00	39.638,06		39.638,06	0,00	39.638,06
6400000020	ROMÁN FRANCISCO LÓPEZ ARAGÓN	0,00	41.354,92		41.354,92	0,00	41.354,92
6400000023	IGNACIO DIAZ RODRIGUEZ VALDES	0,00	57.513,76		57.513,76	0,00	57.513,76
642	S.S. a cargo de la empresa	0,00	257.223,67		257.223,67	0,00	257.223,67
6420000000	Seguridad Social a cargo de la empresa	0,00	257.223,67		257.223,67	0,00	257.223,67
649	Otros gastos sociales	0,00	1.280,12		1.280,12	0,00	1.280,12
6490000001	GASTOS MUTUA	0,00	1.280,12		1.280,12	0,00	1.280,12
650	Pérd.de créd.comer.incobrables	0,00	669.897,72		669.897,72	0,00	669.897,72
6500000000	PERDIDAS DE CRÉDITOS INCROBRABLES	0,00	669.897,72		669.897,72	0,00	669.897,72
656	Otros gastos de gestión	0,00	41.801.238,25		41.801.238,25	0,00	41.801.238,25
6560000002	GASTOS DE REPARACIÓN DANA EXPLOTACIÓN	0,00	16.611,61		16.611,61	0,00	16.611,61
65600301001	ÁGUILAS, EDAR ÁGUILAS	0,00	64.144,08		64.144,08	0,00	64.144,08
65600301002	ÁGUILAS, EBAR EL MATADERO	0,00	14.409,56		14.409,56	0,00	14.409,56
65600301003	ÁGUILAS, EBAR INTERMEDIO	0,00	18.446,67		18.446,67	0,00	18.446,67
65602201004	JUMILLA, EDAR ALQUERÍA	0,00	37.958,16		37.958,16	0,00	37.958,16
65602201005	JUMILLA, EDAR FUENTE DEL PINO	0,00	39.198,62		39.198,62	0,00	39.198,62
65602201006	JUMILLA, EDAR CAÑADA DEL TRIGO	0,00	38.731,00		38.731,00	0,00	38.731,00
65602201007	JUMILLA, EDAR TORRE DEL RICO	0,00	38.182,05		38.182,05	0,00	38.182,05
65602401001	LORCA, EDAR LA HOYA	0,00	1.559.271,63		1.559.271,63	0,00	1.559.271,63
65602401002	LORCA, EBAR LA HOYA	0,00	23.158,58		23.158,58	0,00	23.158,58
65602401003	LORCA, EDAR ALMENDRICOS	0,00	80.597,71		80.597,71	0,00	80.597,71
65602403001	LORCA, EDAR ZARZILLA DE RAMOS	0,00	54.622,51		54.622,51	0,00	54.622,51
65602404001	LORCA, EDAR ZARZILLA DE TOTANA	0,00	55.710,20		55.710,20	0,00	55.710,20
65602405001	LORCA, EDAR LA PARROQUIA	0,00	48.340,61		48.340,61	0,00	48.340,61
65602406001	LORCA, EDAR DEL RIO TURRILLA	0,00	178.037,75		178.037,75	0,00	178.037,75
65602408001	LORCA, EDAR LOS JOPOS	0,00	34.521,29		34.521,29	0,00	34.521,29
65602410001	LORCA, EDAR RAMONETE	0,00	81.783,30		81.783,30	0,00	81.783,30
65602702001	MOLINA, EBAR LA ERMITA	0,00	429.013,44		429.013,44	0,00	429.013,44
65602708001	MOLINA DE SEGURA, EL ROMERAL	0,00	203.099,62		203.099,62	0,00	203.099,62
65602709001	MOLINA DE SEGURA, EBAR COLECTOR NORTE	0,00	57.225,27		57.225,27	0,00	57.225,27
65603001001	MURCIA, EDAR MURCIA ESTE	0,00	5.129.557,37		5.129.557,37	0,00	5.129.557,37
65603001002	MURCIA, COLECTOR CENTRAL	0,00	497.900,15		497.900,15	0,00	497.900,15
65603004001	MURCIA, EDAR EL RAAL	0,00	721.399,17		721.399,17	0,00	721.399,17
65603005001	MURCIA, EDAR BARQUEROS	0,00	136.421,68		136.421,68	0,00	136.421,68
65603006001	MURCIA, EDAR CORVERA	0,00	119.707,26		119.707,26	0,00	119.707,26
65603007001	MURCIA, EDAR LOS MARTINEZ DEL PUERTO	0,00	97.355,73		97.355,73	0,00	97.355,73
65603011001	MURCIA, EDAR CABEZO DE LA PLATA	0,00	88.964,38		88.964,38	0,00	88.964,38
65603014001	MURCIA, EDAR BAÑOS Y MENDIGO	0,00	81.938,13		81.938,13	0,00	81.938,13
65603015001	MURCIA, EDAR LA MURTA	0,00	82.680,87		82.680,87	0,00	82.680,87
65603016001	MURCIA, EDAR FINCA EL ESCOBAR	0,00	71.972,92		71.972,92	0,00	71.972,92

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
65603018001	MURCIA, EDAR LOS CAÑARES Y LA TERCIA REA	0,00	128.054,38		128.054,38	0,00	128.054,38
65603019001	MURCIA, EDAR EL VALLE	0,00	128.166,82		128.166,82	0,00	128.166,82
65603020001	MURCIA, EDAR CASAS BLANCAS	0,00	58.659,15		58.659,15	0,00	58.659,15
65603021001	MURCIA, EDAR SUCINA	0,00	167.931,42		167.931,42	0,00	167.931,42
65603023001	MURCIA, EDAR URB. MOSA TRAJECTUM	0,00	104.100,93		104.100,93	0,00	104.100,93
65603024001	MURCIA, EDAR URB. TRAMPOLIN	0,00	37.544,26		37.544,26	0,00	37.544,26
65603025001	MURCIA, EDAR HACIENDA RIQUELME	0,00	100.579,76		100.579,76	0,00	100.579,76
65610000000	GASTOS DE EXPLOTACION	0,00	71.917,10		71.917,10	0,00	71.917,10
65610101001	ABANILLA, EDAR ABANILLA	0,00	253.641,21		253.641,21	0,00	253.641,21
65610101002	ABANILLA, EDAR MACISVENDA	0,00	30.222,00		30.222,00	0,00	30.222,00
65610101003	ABANILLA, EDAR BARINAS	0,00	81.512,47		81.512,47	0,00	81.512,47
65610101004	ABANILLA, EDAR EL CANTÓN	0,00	25.934,19		25.934,19	0,00	25.934,19
65610102001	ABANILLA, EBAR MAHOYA	0,00	19.539,13		19.539,13	0,00	19.539,13
65610102003	ABANILLA, EDAR CAÑADA DE LA LEÑA	0,00	19.846,57		19.846,57	0,00	19.846,57
65610102004	ABANILLA, EBAR LA SEMOLILLA	0,00	30.206,57		30.206,57	0,00	30.206,57
65610201001	ABARAN, EDAR ABARAN	0,00	269.202,69		269.202,69	0,00	269.202,69
65610202002	ABARAN, EBAR ABARAN 1	0,00	46.361,82		46.361,82	0,00	46.361,82
65610401001	ALBUDEITE, EDAR ALBUDEITE	0,00	86.194,06		86.194,06	0,00	86.194,06
65610401002	ALBUDEITE, EBAR ALBUDEITE	0,00	22.269,56		22.269,56	0,00	22.269,56
65610501001	ALCANTARILLA, EDAR ALCANTARILLA	0,00	788.126,37		788.126,37	0,00	788.126,37
65610501002	ALCANTARILLA, EBAR VOZ NEGRA	0,00	173.658,77		173.658,77	0,00	173.658,77
65610601001	ALEDO, EDAR ALEDO	0,00	107.186,83		107.186,83	0,00	107.186,83
65610702001	ALGUAZAS EBAR ALGUAZAS 07A-1	0,00	95.539,94		95.539,94	0,00	95.539,94
65610703001	ALGUAZAS EBAR EL PARAJE	0,00	22.669,68		22.669,68	0,00	22.669,68
65610704001	ALGUAZAS, EDAR ALGUAZAS NUEVA	0,00	581.945,78		581.945,78	0,00	581.945,78
65610801001	ALHAMA EDAR ALHAMA 8A	0,00	358.342,25		358.342,25	0,00	358.342,25
65610802001	ALHAMA EDAR EL BERRO 8C	0,00	77.252,74		77.252,74	0,00	77.252,74
65610803001	ALHAMA EDAR EL CAÑARICO 8D	0,00	42.619,64		42.619,64	0,00	42.619,64
65610804001	ALHAMA, EDAR CONDADO DE ALHAMA	0,00	218.910,12		218.910,12	0,00	218.910,12
65610805001	ALHAMA, EDAR GEBAS	0,00	22.606,55		22.606,55	0,00	22.606,55
65610901001	ARCHENA EDAR ARCHENA	0,00	585.091,83		585.091,83	0,00	585.091,83
65610902001	ARCHENA, EBAR ARCHENA (09A-1)	0,00	40.733,54		40.733,54	0,00	40.733,54
65610902003	ARCHENA, EBAR LA ALGAIDA	0,00	17.569,10		17.569,10	0,00	17.569,10
65610903001	ARCHENA, EBAR BALNEARIO	0,00	7.785,24		7.785,24	0,00	7.785,24
65611001002	BENIEL, EDAR NUEVA BENIEL	0,00	419.935,27		419.935,27	0,00	419.935,27
65611101001	BLANCA EDAR BLANCA Y BOMBEO	0,00	158.718,68		158.718,68	0,00	158.718,68
65611101002	BLANCA, EDAR BLANCA II	0,00	45.286,80		45.286,80	0,00	45.286,80
65611101003	BLANCA, EDAR BLANCA III	0,00	30.863,81		30.863,81	0,00	30.863,81
65611201001	BULLAS, EDAR DE BULLAS	0,00	677.682,17		677.682,17	0,00	677.682,17
65611203001	BULLAS, EBAR LA COPA	0,00	59.376,83		59.376,83	0,00	59.376,83
65611301001	CALASPARRA, EDAR CALASPARRA	0,00	414.431,18		414.431,18	0,00	414.431,18
65611401001	CAMPOS DEL RIO, EDAR CAMPOS DEL RIO	0,00	102.335,35		102.335,35	0,00	102.335,35
65611401002	CAMPOS DEL RIO, EBAR CAMPOS DEL RIO	0,00	20.702,47		20.702,47	0,00	20.702,47
65611401003	CAMPOS DEL RIO, EBAR CAMPOS DEL RIO II	0,00	22.365,43		22.365,43	0,00	22.365,43
65611401004	CAMPOS DEL RIO, EBAR CAMPOS DEL RIO III	0,00	20.723,70		20.723,70	0,00	20.723,70
65611501001	CARAVACA, EDAR CARAVACA	0,00	775.859,30		775.859,30	0,00	775.859,30

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
65611501002	CARAVACA, EDAR EL MORALEJO	0,00	11.018,80		11.018,80	0,00	11.018,80
65611501003	CARAVACA, EDAR EL MORAL	0,00	7.890,02		7.890,02	0,00	7.890,02
65611501004	CARAVACA, EDAR LOS ROYOS	0,00	9.054,91		9.054,91	0,00	9.054,91
65611502001	CARAVACA, EBAR BENABLON	0,00	44.888,14		44.888,14	0,00	44.888,14
65611502002	CARAVACA, EBAR CARAVACA	0,00	74.490,53		74.490,53	0,00	74.490,53
65611701001	CEHEGIN EDAR CEHEGIN 17A	0,00	533.776,89		533.776,89	0,00	533.776,89
65611701002	CEHEGIN, EDAR EL CHAPARRAL (2008)	0,00	15.017,53		15.017,53	0,00	15.017,53
65611703001	CEHEGIN, EDAR VALENTÍN	0,00	36.888,53		36.888,53	0,00	36.888,53
65611706001	CEHEGÍN EXPLOTACIÓN EBAR ARROYO HURTADO	0,00	22.412,10		22.412,10	0,00	22.412,10
65611707001	CEHEGÍN EBAR CANARA	0,00	46.428,25		46.428,25	0,00	46.428,25
65611802001	CEUTÍ NUEVA	0,00	444.937,08		444.937,08	0,00	444.937,08
65611901001	CIEZA, EDAR CIEZA	0,00	623.128,87		623.128,87	0,00	623.128,87
65611901002	Cieza, ebar Cieza	0,00	167.325,04		167.325,04	0,00	167.325,04
65612001001	FORTUNA, EDAR FORTUNA	0,00	352.700,75		352.700,75	0,00	352.700,75
65612001004	FOTUNA, EDAR POLIGONO INDUSTRIAL FOTUNA	0,00	25.030,05		25.030,05	0,00	25.030,05
65612101001	FUENTE ALAMO, EDAR FUENTE ALAMO	0,00	298.373,81		298.373,81	0,00	298.373,81
65612102001	FUENTE ÁLAMO, EBAR EL ESTRECHO	0,00	12.280,85		12.280,85	0,00	12.280,85
65612102002	FUENTE ÁLAMO, EBAR FUENTE ÁLAMO	0,00	6.723,18		6.723,18	0,00	6.723,18
65612201003	JUMILLA, EDAR JUMILLA NUEVA	0,00	647.383,93		647.383,93	0,00	647.383,93
65612301001	LIBRILLA, EDAR LIBRILLA	0,00	173.117,87		173.117,87	0,00	173.117,87
65612302001	LIBRILLA, EBAR LIBRILLA	0,00	9.639,07		9.639,07	0,00	9.639,07
65612303001	LIBRILLA, EDAR CABECICOS BLANCOS	0,00	93.223,26		93.223,26	0,00	93.223,26
65612501001	LORQUÍ, EDAR LORQUÍ	0,00	390.137,43		390.137,43	0,00	390.137,43
65612601001	MAZARRON, EDAR MAZARRON	0,00	6.698,43		6.698,43	0,00	6.698,43
65612602001	MAZARRON, EDAR NUEVA	0,00	710.401,41		710.401,41	0,00	710.401,41
65612602002	MAZARRON, EBAR LAS SALINAS	0,00	71.642,35		71.642,35	0,00	71.642,35
65612602003	MAZARRON, EBAR MAZARRON	0,00	11.747,47		11.747,47	0,00	11.747,47
65612602004	MAZARRÓN, EDAR CAMPO SOL	0,00	142.729,13		142.729,13	0,00	142.729,13
65612603001	MAZARRON, EDAR CAÑADA DEL GALLEGO 2008	0,00	126.553,83		126.553,83	0,00	126.553,83
65612705001	MOLINA NUEVA	0,00	1.830.586,57		1.830.586,57	0,00	1.830.586,57
65612801001	MORATALLA, EDAR MORATALLA	0,00	536.157,89		536.157,89	0,00	536.157,89
65612801002	MORATALLA, CAÑADA DE LA CRUZ	0,00	27.198,20		27.198,20	0,00	27.198,20
65612801003	MORATALLA, EDAR BENIZAR	0,00	49.635,04		49.635,04	0,00	49.635,04
65612810004	MORATALLA, EL CALAR DE LA SANTA	0,00	19.111,58		19.111,58	0,00	19.111,58
65612810005	MORATALLA, EDAR DE OTOS	0,00	15.529,86		15.529,86	0,00	15.529,86
65612810006	MORATALLA, EDAR EL SABINAR	0,00	36.609,80		36.609,80	0,00	36.609,80
65612810007	MORATALLA, EDAR MAZUZA	0,00	11.489,04		11.489,04	0,00	11.489,04
65612902001	MULA, EDAR CASAS NUEVAS	0,00	55.775,51		55.775,51	0,00	55.775,51
65612903001	MULA, EDAR FUENTE LIBRILLA	0,00	64.679,44		64.679,44	0,00	64.679,44
65612904001	MULA, EDAR MULA NUEVA	0,00	427.414,50		427.414,50	0,00	427.414,50
65612905001	MULA, EBAR MULA	0,00	93.209,55		93.209,55	0,00	93.209,55
65612906001	MULA, EBAR YECHAR	0,00	19.046,75		19.046,75	0,00	19.046,75
65612907001	MULA, EBAR PUEBLA DE MULA	0,00	18.599,34		18.599,34	0,00	18.599,34
65613201001	PLIEGO, EDAR PLIEGO	0,00	188.467,58		188.467,58	0,00	188.467,58
65613301003	PUERTO LUMBRERAS EBAR LA ESTACIÓN	0,00	14.142,40		14.142,40	0,00	14.142,40
65613304001	Puerto Lumbreras, Nueva Edar Puerto Lumb	0,00	382.963,74		382.963,74	0,00	382.963,74

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
65613401002	EBAR OJOS - RICOTE	0,00	20.163,92		20.163,92	0,00	20.163,92
65613501002	SAN JAVIER, EDAR NUEVA	0,00	752.879,60		752.879,60	0,00	752.879,60
65613501003	SAN JAVIER, EBAR SAN PEDRO	0,00	58.889,20		58.889,20	0,00	58.889,20
65613601001	SAN PEDRO DEL PINATAR, EDAR SAN PEDRO	0,00	1.028.533,32		1.028.533,32	0,00	1.028.533,32
65613701001	TORRE PACHECO, EDAR TORRE PACHECO	0,00	470.568,41		470.568,41	0,00	470.568,41
65613708001	ROLDAN, LO FERRO, BALSICAS	0,00	295.715,49		295.715,49	0,00	295.715,49
65613713001	TORRE PACHECO, EDAR URB. MAR MENOR	0,00	121.317,93		121.317,93	0,00	121.317,93
65613714001	TORRE PACHECO, EDAR LA TORRE	0,00	19.504,88		19.504,88	0,00	19.504,88
65613801002	TORRES DE COTILLAS, EDAR NUEVA	0,00	447.961,70		447.961,70	0,00	447.961,70
65613801003	TORRES DE COTILLAS, EDAR CONSUM	0,00	62.547,49		62.547,49	0,00	62.547,49
65613901001	TOTANA, EDAR TOTANA	0,00	517.783,73		517.783,73	0,00	517.783,73
65613902001	TOTANA, EBAR EL PARETON	0,00	6.913,15		6.913,15	0,00	6.913,15
65614002001	ULEA, EBAR ULEA (40A-1)	0,00	12.540,69		12.540,69	0,00	12.540,69
65614101001	LA UNION, LA UNIIION	0,00	308.426,03		308.426,03	0,00	308.426,03
65614102001	LA UNION, EDAR PORTMAN	0,00	130.467,72		130.467,72	0,00	130.467,72
65614202001	VILLANUEVA, EBAR VILLANUEVA 42 A-1	0,00	9.618,90		9.618,90	0,00	9.618,90
65614203001	VILLANUEVA, EBAR MAYÉS	0,00	12.961,52		12.961,52	0,00	12.961,52
65614301001	YECLA, EDAR YECLA	0,00	428.439,84		428.439,84	0,00	428.439,84
65614301002	YECLA, EBAR LAS TERESAS	0,00	14.270,21		14.270,21	0,00	14.270,21
65614302001	YECLA, EDAR RASPAY	0,00	43.047,83		43.047,83	0,00	43.047,83
65619101001	SANTOMERA, SANTOMERA SUR	0,00	69.624,51		69.624,51	0,00	69.624,51
65619102001	SANTOMERA, SANTOMERA NORTE	0,00	517.151,24		517.151,24	0,00	517.151,24
65619201002	LOS ALCÁZARES NUEVA	0,00	643.500,89		643.500,89	0,00	643.500,89
65620000002	GASTOS CONTROL ZONA I	0,00	1.369.793,81		1.369.793,81	0,00	1.369.793,81
65620000003	GASTOS DE CONTROL ZONA II (INTECSA)	0,00	1.045.181,05		1.045.181,05	0,00	1.045.181,05
65630000000	GASTOS DE OBRAS	0,00	125.853,05		125.853,05	0,00	125.853,05
65630011001	Obras Abanilla, edar de Abanilla	0,00	23.425,71		23.425,71	0,00	23.425,71
65630021001	Obras Abaran, edar de Abaran	0,00	3.872,00		3.872,00	0,00	3.872,00
65630022001	Obras ABARAN, EBAR ABARAN 1	0,00	7.137,79		7.137,79	0,00	7.137,79
65630051001	Obras Alcantarilla, edar Alcantarilla	0,00	36.793,01		36.793,01	0,00	36.793,01
65630052001	Obras Alcantarilla, Ebar voz negra	0,00	15.221,80		15.221,80	0,00	15.221,80
65630081001	Obras Alhama, edar alhama	0,00	19.813,08		19.813,08	0,00	19.813,08
65630091001	Obras Archena, edar Archena	0,00	60.207,64		60.207,64	0,00	60.207,64
65630092001	Obras ARCHENA, EBAR ARCHENA	0,00	52.298,34		52.298,34	0,00	52.298,34
65630111001	Obras Blanca, edar blanca y bombeos	0,00	6.023,38		6.023,38	0,00	6.023,38
65630151001	Obras GASTOS EXPLOTACION CARAVACA	0,00	17.580,42		17.580,42	0,00	17.580,42
65630161001	Obras Cartagena, edar cabezo beaza	0,00	67.195,56		67.195,56	0,00	67.195,56
65630162007	Obras EMISARIO CALARREONA	0,00	4.779,50		4.779,50	0,00	4.779,50
65630181002	Obras CEUTÍ NUEVA	0,00	17.424,00		17.424,00	0,00	17.424,00
65630191001	Obras Cieza, edar cieza	0,00	3.872,00		3.872,00	0,00	3.872,00
65630211001	Obras Fuente Álamo, edar fuente álamo	0,00	16.940,00		16.940,00	0,00	16.940,00
65630241001	Obras Lorca, edar la hoya	0,00	14.362,70		14.362,70	0,00	14.362,70
65630261002	Obras Mazarrón, edar nueva	0,00	30.211,03		30.211,03	0,00	30.211,03
65630261004	Obras MAZARRÓN, EDAR CAMPO SOL	0,00	17.598,46		17.598,46	0,00	17.598,46
65630261005	Obras Mazarrón , La Majada	0,00	35.418,04		35.418,04	0,00	35.418,04
65630271004	Obras Molina, nueva	0,00	64.348,69		64.348,69	0,00	64.348,69

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
65630291002	Obras MULA, MULA NUEVA	0,00	12.342,00		12.342,00	0,00	12.342,00
65630291003	Obras FUENTE LIBRILLA, MULA	0,00	35.110,22		35.110,22	0,00	35.110,22
65630301023	Obras MURCIA, EDAR URB. MOSA TRAJECTUM	0,00	13.915,00		13.915,00	0,00	13.915,00
65630301025	OBRAS MURCIA, CAÑADA DE SAN PEDRO	0,00	9.559,00		9.559,00	0,00	9.559,00
65630342001	Obras EBAR OJÓS - RICOTE	0,00	131.150,24		131.150,24	0,00	131.150,24
65630351002	Obras SAN JAVIER, EDAR NUEVA	0,00	15.522,12		15.522,12	0,00	15.522,12
65630371001	Obras Torre Pacheco, edar torre pacheco	0,00	41.487,47		41.487,47	0,00	41.487,47
65630371010	Obras ROLDAN, BALSICAS, LO FERRO	0,00	10.367,28		10.367,28	0,00	10.367,28
65630371014	OBRAS TANQUE DE TORMENTA DE TORRE PACHEC	0,00	84.174,35		84.174,35	0,00	84.174,35
65630381002	Obras TORRES DE COTILLAS, EDAR NUEVA	0,00	27.447,88		27.447,88	0,00	27.447,88
65630381003	Obras TORRES DE COTILLAS, EDAR CONSUM	0,00	11.495,00		11.495,00	0,00	11.495,00
65630391001	Obras Totana, edar totana	0,00	33.716,95		33.716,95	0,00	33.716,95
65630411001	Obras La Unión, edar la unión	0,00	24.738,14		24.738,14	0,00	24.738,14
65630422001	Obras VILLANUEVA, EBAR VILLANUEVA	0,00	3.776,66		3.776,66	0,00	3.776,66
65630431001	Obras Yecla, edar yecla	0,00	12.849,67		12.849,67	0,00	12.849,67
65639011001	Obras Santomera, edar santomera sur	0,00	9.922,00		9.922,00	0,00	9.922,00
65639011002	Obras Santomera, edar santomera norte	0,00	11.716,16		11.716,16	0,00	11.716,16
65639021002	Obras LOS ALCAZARES NUEVA	0,00	45.001,76		45.001,76	0,00	45.001,76
65640000001	SUBVENCIONES CENTRO TEC. NNAL DE LA CON	0,00	60.000,00		60.000,00	0,00	60.000,00
65640000003	SUBVENCIÓN CONVENIO AGRUPAL	0,00	3.900,00		3.900,00	0,00	3.900,00
65640300001	SUBVENCIÓN OBRAS MURCIA (EMUASA)	0,00	72.852,50		72.852,50	0,00	72.852,50
65641030001	ÁGUILAS EDAR DE ÁGUILAS	0,00	902.652,21		902.652,21	0,00	902.652,21
65641030002	ÁGUILAS EBAR MATADERO	0,00	98.524,71		98.524,71	0,00	98.524,71
65641030003	ÁGUILAS EDAR INTERMEDIO	0,00	73.000,38		73.000,38	0,00	73.000,38
65641160001	SUBV. A LA EXPL. EDAR CABEZO BEAZA	0,00	1.532.273,65		1.532.273,65	0,00	1.532.273,65
65641160002	SUBV. A LA EXPL. EDAR MAR MENOR	0,00	1.015.736,60		1.015.736,60	0,00	1.015.736,60
65641160003	SUBV. A LA EXPL. EDAR LA ALJORRA	0,00	258.551,40		258.551,40	0,00	258.551,40
65641160004	SUBV. A LA EXPL. EDAR ISLA PLANA LA AZOHÍA	0,00	208.371,20		208.371,20	0,00	208.371,20
65641160005	SUBV. A LA EXPL. EBAR BARRIO DEL PERAL	0,00	569.239,40		569.239,40	0,00	569.239,40
65641160006	SUBV. A LA EXPL. EBAR POLÍGO INDUSTRIAL II	0,00	57.078,70		57.078,70	0,00	57.078,70
65641160007	SUBV. A LA EXPL. EBAR LA PALMA	0,00	89.056,35		89.056,35	0,00	89.056,35
65641160008	SUBV. A LA EXPL. EBAR CUBANITOS	0,00	215.583,60		215.583,60	0,00	215.583,60
65641160009	SUBV. A LA EXPL. EBAR PLAYA PARAISO	0,00	93.852,45		93.852,45	0,00	93.852,45
65641160010	SUBV. A LA EXPL. EBAR 3 ISLA PLANA LA AZOHÍA	0,00	50.570,75		50.570,75	0,00	50.570,75
65650000001	GASTOS DE CONTROL INDUSTRIAL	0,00	313.608,41		313.608,41	0,00	313.608,41
65660000001	GASTOS DE RECAUDACIÓN AGENCIA REG. RECAU	0,00	26.493,70		26.493,70	0,00	26.493,70
669	Otros gastos financieros	0,00	4,59		4,59	0,00	4,59
66900000001	INTERESES DE DEMORA	0,00	4,59		4,59	0,00	4,59
671	Pérdidas procedentes del inmovilizado material	0,00	2.341,94		2.341,94	0,00	2.341,94
67100000000	PERDIDAS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO MA	0,00	2.341,94		2.341,94	0,00	2.341,94
678	Gastos excepcionales	0,00	120,00		120,00	0,00	120,00
67800000001	MULTAS Y SANCIONES	0,00	120,00		120,00	0,00	120,00
680	Amortización del inmovilizado intangible	0,00	29.961,92		29.961,92	0,00	29.961,92
68000000001	DOTACION AMORTIZACION INM. INTANGIBLE	0,00	29.961,92		29.961,92	0,00	29.961,92
681	Amortización del inmovilizado material	0,00	11.665.109,09		11.665.109,09	0,00	11.665.109,09
68100000001	DOTACION. AMORTIZACION INM. MATERIAL	0,00	33.037,67		33.037,67	0,00	33.037,67

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
6810000002	Dotación a la amortización bienes adscritos EPA	0,00	38.765,54		38.765,54	0,00	38.765,54
68101000001	DOTACIÓN AMORT. DEPURADORAS GESTIONADAS	0,00	10.619.440,64		10.619.440,64	0,00	10.619.440,64
68102000001	AMORT. ACUM. DEPURADORAS CONSTRUIDAS	0,00	973.865,24		973.865,24	0,00	973.865,24
694	Pérdidas por deterioro de crédito por oper. comer.	0,00	3.178.068,47		3.178.068,47	0,00	3.178.068,47
69400000000	DOTC. A LA PROV. POR INSOLV DE TRAFICO	0,00	3.178.068,47		3.178.068,47	0,00	3.178.068,47
696	Pérd.Deter.de part.y valores repr.de deuda a l/p.	0,00	21.434.041,85		21.434.041,85	0,00	21.434.041,85
69600000001	DETERIORO POR INVERSIÓN EN DESALADORA	0,00	21.434.041,85		21.434.041,85	0,00	21.434.041,85
705	Prestaciones de servicios	0,00	29.654,71	52.281.181,82	0,00	52.251.527,11	-52.251.527,11
70501000001	CANON EE. SS. ABANILLA	0,00		185.823,41	0,00	185.823,41	-185.823,41
70501000002	CANON EE.SS. ABARÁN	0,00		357.263,33	0,00	357.263,33	-357.263,33
70501000003	CANON EE.SS. ÁGUILAS	0,00		1.470.066,45	0,00	1.470.066,45	-1.470.066,45
70501000004	CANON EE.SS. ALGUAZAS	0,00		40.305,12	0,00	40.305,12	-40.305,12
70501000005	CANON EE.SS. ALCANTARILLA	0,00		1.281.827,10	0,00	1.281.827,10	-1.281.827,10
70501000006	CANON EE.SS. ALEDO	0,00		24.795,00	0,00	24.795,00	-24.795,00
70501000007	CANON EE. SS. ALGUAZAS	0,00		251.699,78	0,00	251.699,78	-251.699,78
70501000008	CANON EE.SS. ALHAMA	0,00		773.039,24	0,00	773.039,24	-773.039,24
70501000009	CANON EE.SS. ARCHENA	0,00		671.814,48	0,00	671.814,48	-671.814,48
70501000010	CANON EE.SS. BENIEL	0,00		294.743,56	0,00	294.743,56	-294.743,56
70501000011	CANON EE.SS. BLANCA	0,00		207.857,28	0,00	207.857,28	-207.857,28
70501000012	CANON EE.SS. BULLAS	0,00		391.025,88	0,00	391.025,88	-391.025,88
70501000013	CANON EE.SS. CALASPARRA	0,00		427.945,96	0,00	427.945,96	-427.945,96
70501000014	CANON EE.SS. CAMPOS DEL RIO	0,00		71.841,58	0,00	71.841,58	-71.841,58
70501000015	CANON EE.SS. CARAVACA	0,00		831.485,13	0,00	831.485,13	-831.485,13
70501000016	CANON EE.SS. CARTAGENA	0,00		6.930.018,53	0,00	6.930.018,53	-6.930.018,53
70501000017	CANON EE.SS. CEHEGÍN	0,00		431.617,24	0,00	431.617,24	-431.617,24
70501000018	CANON EE.SS. CEUTÍ	0,00		471.186,96	0,00	471.186,96	-471.186,96
70501000019	CANON EE.SS. CIEZA	0,00		971.802,81	0,00	971.802,81	-971.802,81
70501000020	CANON EE.SS. FORTUNA	0,00		267.761,29	0,00	267.761,29	-267.761,29
70501000021	CANON EE.SS. FUENTE ÁLAMO	0,00		435.069,63	0,00	435.069,63	-435.069,63
70501000022	CANON EE.SS. JUMILLA	0,00		875.696,33	0,00	875.696,33	-875.696,33
70501000023	CANON EE.SS. LIBRILLA	0,00		178.656,09	0,00	178.656,09	-178.656,09
70501000024	CANON EE.SS. LORCA	0,00		2.141.267,04	0,00	2.141.267,04	-2.141.267,04
70501000025	CANON EE.SS. LORQUÍ	0,00		292.029,09	0,00	292.029,09	-292.029,09
70501000026	CANON EE.SS. MAZARRÓN	0,00		1.714.858,76	0,00	1.714.858,76	-1.714.858,76
70501000027	CANON EE.SS. MOLINA DE SEGURA	0,00		2.352.951,09	0,00	2.352.951,09	-2.352.951,09
70501000028	CANON EE.SS. MORATALLA	0,00		271.255,41	0,00	271.255,41	-271.255,41
70501000029	CANON EE.SS. MULA	0,00		472.345,34	0,00	472.345,34	-472.345,34
70501000030	CANON EE.SS. MURCIA	0,00		14.669.958,42	0,00	14.669.958,42	-14.669.958,42
70501000031	CANON EE.SS. OJÓS	0,00		14.846,04	0,00	14.846,04	-14.846,04
70501000032	CANON EE.SS. PLIEGO	0,00		111.738,75	0,00	111.738,75	-111.738,75
70501000033	CANON EE.SS. PUERTO LUMBRERAS	0,00		356.030,19	0,00	356.030,19	-356.030,19
70501000034	CANON EE.SS. RICOTE	0,00		38.376,64	0,00	38.376,64	-38.376,64
70501000035	CANON EE.SS. SAN JAVIER	0,00		1.468.342,77	0,00	1.468.342,77	-1.468.342,77
70501000036	CANON EE.SS. SAN PEDRO	0,00		1.321.555,02	0,00	1.321.555,02	-1.321.555,02
70501000037	CANON EE.SS. LAS TORRE PACHECO	0,00		1.293.409,73	0,00	1.293.409,73	-1.293.409,73
70501000038	CANON EE.SS. LAS TORRES DE COTILLAS	0,00		920.211,84	0,00	920.211,84	-920.211,84

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
70501000039	CANON EE.SS. TOTANA	0,00		815.707,22	0,00	815.707,22	-815.707,22
70501000040	CANON EE.SS. ULEA	0,00		31.511,78	0,00	31.511,78	-31.511,78
70501000041	CANON EE.SS. LA UNIÓN	0,00		552.325,27	0,00	552.325,27	-552.325,27
70501000042	CANON EE.SS. VILLANUEVA	0,00		104.959,88	0,00	104.959,88	-104.959,88
70501000043	CANON EE.SS. YECLA	0,00		920.361,42	0,00	920.361,42	-920.361,42
70501000044	CANON EE.SS. LA MANGA CARTAGENA	0,00		596.728,71	0,00	596.728,71	-596.728,71
70501000045	CANON EE.SS. LA MANGA SAN JAVIER	0,00		1.075.675,30	0,00	1.075.675,30	-1.075.675,30
70501000901	CANON EE.SS. SANTOMERA	0,00		468.657,17	0,00	468.657,17	-468.657,17
70501000902	CANON EE.SS. LOS ALCÁZARES	0,00		1.153.053,60	0,00	1.153.053,60	-1.153.053,60
70502000005	CANON F. PROPIAS ALCANTARILLA	0,00		61.664,78	0,00	61.664,78	-61.664,78
70502000007	CANON EE. SS. ALGUAZAS	0,00		36.105,66	0,00	36.105,66	-36.105,66
70502000008	CANON F. PROPIAS ALHAMA	0,00		1.839,07	0,00	1.839,07	-1.839,07
70502000009	CANON F. PROPIAS ARCHENA	0,00		14.252,29	0,00	14.252,29	-14.252,29
70502000010	CANON F. PROPIAS BENIEL	0,00		37.722,98	0,00	37.722,98	-37.722,98
70502000012	CANON F. PROPIAS BULLAS	0,00		4.276,29	0,00	4.276,29	-4.276,29
70502000013	CANON F. PROPIAS CALASPARRA	0,00		107,28	0,00	107,28	-107,28
70502000015	CANON F. PROPIAS CARAVACA	0,00		2.510,47	0,00	2.510,47	-2.510,47
70502000016	CANON F. PROPIAS CARTAGENA	0,00		5.739,87	0,00	5.739,87	-5.739,87
70502000018	CANON F. PROPIAS CEUTÍ	0,00		23.590,25	0,00	23.590,25	-23.590,25
70502000019	CANON F. PROPIAS CIEZA	0,00		33.075,60	0,00	33.075,60	-33.075,60
70502000022	CANON F. PROPIAS JUMILLA	0,00		48.668,91	0,00	48.668,91	-48.668,91
70502000025	CANON F. PROPIAS LORQUÍ	0,00		9.956,76	0,00	9.956,76	-9.956,76
70502000027	CANON F. PROPIAS MOLINA DE SEGURA	0,00		23.589,38	0,00	23.589,38	-23.589,38
70502000029	CANON F. PROPIAS MULA	0,00		5.422,17	0,00	5.422,17	-5.422,17
70502000030	CANON F. PROPIAS MURCIA	0,00		402.132,96	0,00	402.132,96	-402.132,96
70502000035	CANON F. PROPIAS SAN JAVIER	0,00		7.626,90	0,00	7.626,90	-7.626,90
70502000037	CANON F. PROPIAS LAS TORRES DE COTILLAS	0,00		1.589,77	0,00	1.589,77	-1.589,77
70502000038	CANON F. PROPIAS TORRES DE COTILLAS	0,00		34.933,66	0,00	34.933,66	-34.933,66
70502000043	CANON F. PROPIAS YECLA	0,00	1.055,46	3.493,18	0,00	2.437,72	-2.437,72
70502000901	CANON F. PROPIAS SANTOMERA	0,00		72.824,63	0,00	72.824,63	-72.824,63
70502000902	CANON F. PROPIAS LOS ALCÁZARES	0,00		2.358,60	0,00	2.358,60	-2.358,60
70503000001	CANON REG. ABANILLA	0,00		6.389,98	0,00	6.389,98	-6.389,98
70503000002	CANON REG. ABARÁN	0,00		23.492,10	0,00	23.492,10	-23.492,10
70503000003	CANON REG. ÁGUILAS	0,00	780,90		780,90	0,00	780,90
70503000004	CANON REG. ALBUDEITE	0,00		3.458,68	0,00	3.458,68	-3.458,68
70503000005	CANON REG. ALCANTARILLA	0,00	2.417,67	35.547,90	0,00	33.130,23	-33.130,23
70503000007	CANON REG. ALGUAZAS	0,00		16.092,93	0,00	16.092,93	-16.092,93
70503000008	CANON REG. ALHAMA	0,00		26.481,82	0,00	26.481,82	-26.481,82
70503000009	CANON REG. ARCHENA	0,00	389,95	11.554,62	0,00	11.164,67	-11.164,67
70503000010	CANON REG. BENIEL	0,00		13.307,82	0,00	13.307,82	-13.307,82
70503000012	CANON REG. BULLAS	0,00		16.797,62	0,00	16.797,62	-16.797,62
70503000013	CANON REG. CALASPARRA	0,00		10.412,80	0,00	10.412,80	-10.412,80
70503000014	CANON REG. CAMPOS DEL RIO	0,00	1.401,26	7.900,81	0,00	6.499,55	-6.499,55
70503000015	CANON REG. CARAVACA	0,00		26.546,71	0,00	26.546,71	-26.546,71
70503000016	CANON REG. CARTAGENA	0,00	6.921,44		6.921,44	0,00	6.921,44
70503000018	CANON REG. CEUTÍ	0,00		8.325,51	0,00	8.325,51	-8.325,51

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
70503000020	CANON REG. FORTUNA	0,00		13.275,39	0,00	13.275,39	-13.275,39
70503000026	CANON REG. MAZARRÓN	0,00	456,30	1.437,30	0,00	981,00	-981,00
70503000028	CANON REG. MORATALLA	0,00		12.900,57	0,00	12.900,57	-12.900,57
70503000030	CANON REG. MURCIA	0,00	45,76	27.628,25	0,00	27.582,49	-27.582,49
70503000031	CANON REG. OJÓS	0,00		1.724,40	0,00	1.724,40	-1.724,40
70503000032	CANON REG. PLIEGO	0,00		5.638,28	0,00	5.638,28	-5.638,28
70503000033	CANON REG. PUERTO LUMBRERAS	0,00	84,00		84,00	0,00	84,00
70503000034	CANON REG. RICOTE	0,00		1.563,18	0,00	1.563,18	-1.563,18
70503000036	CANON REG. SAN JAVIER	0,00	1.966,80	6.172,21	0,00	4.205,41	-4.205,41
70503000037	CANON REG. LAS TORRES DE COTILLAS	0,00		26.059,62	0,00	26.059,62	-26.059,62
70503000039	CANON REG. TOTANA	0,00		18.271,41	0,00	18.271,41	-18.271,41
70503000040	CANON REG. ULEA	0,00	6,90	929,10	0,00	922,20	-922,20
70503000041	CANON REG. LA UNIÓN	0,00		13.559,60	0,00	13.559,60	-13.559,60
70503000042	CANON REG. VILLANUEVA	0,00		439,88	0,00	439,88	-439,88
70503000043	CANON REG. YECLA	0,00	11.906,16	38.252,88	0,00	26.346,72	-26.346,72
70503000901	CANON REG. SANTOMERA	0,00		19.924,86	0,00	19.924,86	-19.924,86
70503000902	CANON REG. LOS ALCÁZARES	0,00	1.946,10	7.826,88	0,00	5.880,78	-5.880,78
70504000001	REFACTURACIÓN CANON ABANILLA	0,00		428,44	0,00	428,44	-428,44
70504000002	REFACTURACIÓN CANON ABARÁN	0,00		1.931,87	0,00	1.931,87	-1.931,87
70504000003	REFACTURACIÓN CANON ÁGUILAS	0,00		641,55	0,00	641,55	-641,55
70504000004	REFACTURACIÓN CANON ALBUDEITE	0,00		808,91	0,00	808,91	-808,91
70504000005	REFACTURACIÓN CANON ALCANTARILLA	0,00		2.330,84	0,00	2.330,84	-2.330,84
70504000007	REFACTURACIÓN CANON ALGUAZAS	0,00		1.526,37	0,00	1.526,37	-1.526,37
70504000008	REFACTURACIÓN CANON ALHAMA	0,00		1.291,90	0,00	1.291,90	-1.291,90
70504000009	REFACTURACIÓN CANON ARCHENA	0,00		2.837,90	0,00	2.837,90	-2.837,90
70504000010	REFACTURACIÓN CANON BENIEL	0,00		69,18	0,00	69,18	-69,18
70504000012	REFACTURACIÓN CANON BULLAS	0,00		1.227,93	0,00	1.227,93	-1.227,93
70504000013	REFACTURACIÓN CANON CALASPARRA	0,00		95,53	0,00	95,53	-95,53
70504000015	REFACTURACIÓN CANON CARAVACA	0,00		1.184,83	0,00	1.184,83	-1.184,83
70504000016	REFACTURACIÓN CANON CARTAGENA	0,00	44,30	974,74	0,00	930,44	-930,44
70504000017	REFACTURACIÓN CANON CEHEGÍN	0,00		54,03	0,00	54,03	-54,03
70504000018	REFACTURACIÓN CANON CEUTÍ	0,00		990,62	0,00	990,62	-990,62
70504000019	REFACTURACIÓN CANON CIEZA	0,00		1.323,59	0,00	1.323,59	-1.323,59
70504000020	REFACTURACIÓN CANON FORTUNA	0,00		14,22	0,00	14,22	-14,22
70504000022	REFACTURACIÓN CANON JUMILLA	0,00		385,18	0,00	385,18	-385,18
70504000023	REFACTURACIÓN CANON LIBRILLA	0,00		49,60	0,00	49,60	-49,60
70504000024	REFACTURACIÓN CANON LORCA	0,00		303,12	0,00	303,12	-303,12
70504000025	REFACTURACIÓN CANON LORQUÍ	0,00		1.249,70	0,00	1.249,70	-1.249,70
70504000026	REFACTURACIÓN CANON MAZARRÓN	0,00		648,88	0,00	648,88	-648,88
70504000027	REFACTURACIÓN CANON MOLINA DE SEGURA	0,00		606,54	0,00	606,54	-606,54
70504000028	REFACTURACIÓN CANON MORATALLA	0,00		141,69	0,00	141,69	-141,69
70504000029	REFACTURACIÓN CANON MULA	0,00		1.089,61	0,00	1.089,61	-1.089,61
70504000030	REFACTURACIÓN CANON MURCIA	0,00		6.004,11	0,00	6.004,11	-6.004,11
70504000031	REFACTURACIÓN CANON OJÓS	0,00		46,46	0,00	46,46	-46,46
70504000033	REFACTURACIÓN CANON PUERTO LUMBRERAS	0,00		161,29	0,00	161,29	-161,29
70504000034	REFACTURACIÓN CANON RICOTE	0,00		60,85	0,00	60,85	-60,85

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
70504000035	REFACTURACIÓN CANON SAN JAVIER	0,00		33,66	0,00	33,66	-33,66
70504000036	REFACTURACIÓN CANON SAN PEDRO	0,00		1.060,64	0,00	1.060,64	-1.060,64
70504000037	REFACTURACIÓN CANON TORRES DE COTILLAS	0,00		377,28	0,00	377,28	-377,28
70504000038	REFACTURACIÓN CANON TORRE PACHECO	0,00		1.603,77	0,00	1.603,77	-1.603,77
70504000039	REFACTURACIÓN CANON TOTANA	0,00		4.530,46	0,00	4.530,46	-4.530,46
70504000040	REFACTURACIÓN CANON ULEA	0,00	10,26	137,32	0,00	127,06	-127,06
70504000041	REFACTURACIÓN CANON LA UNIÓN	0,00		1.601,10	0,00	1.601,10	-1.601,10
70504000042	REFACTURACIÓN CANON VILLANUEVA DEL RIO	0,00	72,14	650,19	0,00	578,05	-578,05
70504000043	REFACTURACIÓN CANON YECLA	0,00	19,33	4.541,45	0,00	4.522,12	-4.522,12
70504000901	REFACTURACIÓN CANON SANTOMERA	0,00		745,04	0,00	745,04	-745,04
70504000902	REFACTURACIÓN CANON LOS ALCÁZARES	0,00	129,98	528,20	0,00	398,22	-398,22
740	Subv.donaciones y legados a la explotación	0,00		78.102,23	0,00	78.102,23	-78.102,23
74000000013	PROYECTO AQUACYCLE	0,00		47.999,43	0,00	47.999,43	-47.999,43
74000000014	PROYECTO LIFE MIA	0,00		30.102,80	0,00	30.102,80	-30.102,80
746	Subv.donac.lega.de capital transf.al result.del ej	0,00		10.669.524,16	0,00	10.669.524,16	-10.669.524,16
74600000000	AMORT. PLANTAS GESTIONADAS TRASP A RTDO	0,00		10.619.440,64	0,00	10.619.440,64	-10.619.440,64
74600000001	AMORT. ELEMENTOS CEDIDOS EPA TRASPASADOS AL RESULTADO	0,00		38.765,54	0,00	38.765,54	-38.765,54
74600000002	TRASPASO RESULTADO PLANTA FOTOVOLTAICA BULLAS	0,00		3.736,33	0,00	3.736,33	-3.736,33
74600000003	TRASPASO RESULTADO PLANTA FOTOVOLTAICA LORQUÍ	0,00		7.581,65	0,00	7.581,65	-7.581,65
759	Ingresos por servicios diversos	0,00		450.531,27	0,00	450.531,27	-450.531,27
75900000001	VENTA DE ENERGÍA ELECTRICA MOLINA	0,00		450.531,27	0,00	450.531,27	-450.531,27
769	Otros ingresos financieros	0,00		1.310,71	0,00	1.310,71	-1.310,71
76900000002	INGRESOS INTERESES DE DEMORA AGENCIA REG	0,00		1.310,71	0,00	1.310,71	-1.310,71
778	Ingresos excepcionales	0,00		0,23	0,00	0,23	-0,23
77800000001	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0,00		0,23	0,00	0,23	-0,23
794	Revers.del Deter.de créditos comerciales	0,00		3.115.008,49	0,00	3.115.008,49	-3.115.008,49
79400000001	PROVISION PARA INSOLVENCIAS APLICADAS	0,00		3.115.008,49	0,00	3.115.008,49	-3.115.008,49
	TOTAL FINAL	0,00	562.201.671,05	562.201.671,05	756.894.071,90	756.894.071,90	0,00



f) Acta de arqueo de existencias en caja referida a la fecha de cierre del ejercicio.



**REGIÓN DE MURCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL
INTERVENCIÓN GENERAL**

Ignacio Díaz Rodríguez-Valdés, Gerente de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas de la Región de Murcia (ESAMUR), CERTIFICA, que la Entidad de Saneamiento no dispone de caja, no existiendo por tanto actas de arqueo de la misma.

Y para que conste y surta efectos,

**Ignacio Díaz Rodríguez-Valdés
Gerente de ESAMUR**

(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)



g) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes en las mismas.

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR 2021

Ejercicio: 2021

Cuentas: 57200000000 - Bancos
57400000005 - PLAZO FIJO CAJAMAR 3998007026

Fechas: 01/01/2021 - 31/12/2021

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
572	Bancos e instit.de cré.d.c/c vista, €	549.894,68	156.764.290,55	157.016.771,42	297.413,81	0,00	297.413,81
57200000003	CAJA MURCIA CANON INDUSTRIAL 337	90.694,09	213.191,05	303.007,40	877,74	0,00	877,74
57200000009	CAJAMAR	295.437,23	82.546.615,64	82.557.405,99	284.646,88	0,00	284.646,88
57200000013	CAJAMAR CANON DE SANEAMIENTO	63.763,36	73.004.483,86	73.059.904,05	8.343,17	0,00	8.343,17
57200000014	CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C.	100.000,00	1.000.000,00	1.096.453,98	3.546,02	0,00	3.546,02
	TOTAL FINAL	549.894,68	156.764.290,55	157.016.771,42	297.413,81	0,00	297.413,81

PASCUAL VENTURA BORREDA, como SUBDIRECTOR de CAJAMAR CAJA RURAL Sdad. Coop. Cto., Oficina 0295 MURCIA – GRAN VIA sita en Pl. Fuensanta S/N de Murcia

CERTIFICA :

Que según consta en nuestros archivos, nuestro cliente ENTIDAD SANEAMIENTO Y DEPURACION DE LA REG.DE MURCIA con CIF Q3000227C presentaba a fecha 31/12/2021 los siguientes saldos acreedores en sus cuentas:

ES2630580295172734000013 284.646,88 euros

ES4730580295192738000011 8.343,17 euros

Y para que conste y surta efecto donde proceda, se expide este documento en Murcia a 27 de Enero de 2022.

CAJAMAR CAJA RURAL , Sociedad Cooperativa de Crédito

p.p.



CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en carrer Pintor Sorolla, 2-4, de València.

CERTIFICA

Que en la cuenta número 2100-2931-94-1300894446, es titularidad de Entidad Regional De Saneamiento Y Depuracion De Ag, con CIF Q3000227C:

Que en fecha 31/12/2021 el saldo del mencionado depósito es de 877,74 EUR.

Siendo los identificadores internacionales:
BIC/Código SWIFT: CAIXESBBXXX
IBAN: ES63-2100-2931-9413-0089-4446

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, expide la presente certificación en Madrid a 28/01/2022.

CAIXABANK, S.A.
09981



Firmado digitalmente por
CAIXABANK, S.A.
Fecha: 28-01-2022 09:06:31 UTC

CERTIFICADO SALDO A FECHA PUNTUAL

Sucursal	Nº Página
0088 ALCANTARILLA	1

D./Dña. VICTORIA RODENAS GIL con NIF 48519100W en nombre y representación de CAJA RURAL CENTRAL S.C.C. y en calidad de empleado de la entidad en la sucursal 0088 / ALCANTARILLA con domicilio: CL/MAYOR,183, ALCANTARILLA.

CERTIFICA

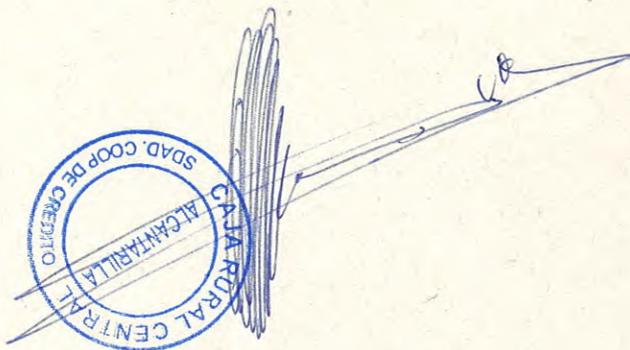
Que ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGION DE MURCIA, Titular del Certificado, con identificación oficial Q3000227C es cliente de la Entidad y a fecha 31/12/2021 mantiene los siguientes saldos:

Tipo	Número de Cuenta (IBAN)	Saldo	Total Titulares
CUENTA CORRIENTE	ES59 3005 0088 9126 3215 6325	3.546,02 EUR	001

Cód. BIC: BCOEESMM005

Para que así conste a los efectos oportunos y a petición del interesado, se expide la presente certificación en ALCANTARILLA a 28/01/2022.

Fdo.: VICTORIA RODENAS GIL





h) Composición de la plantilla y retribuciones satisfechas por la empresa, junto con la orden de aprobación de su masa salarial.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

Salarios

AGUSTÍN LAHORA CANO	56.491,98
ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ	58.031,44
ANTONIO HELLIN MARTINEZ	41.354,86
CARIDAD PEREZ BERNAL	39.638,06
CARLOS LARDIN MIFSUT	48.265,58
DIAZ RODRIGUEZ-VALDES, IGNACIO	57.513,76
EVA MARIA LEAL BUENDIA	24.060,15
IGNACIO TÁRRAGA GARCIA	58.031,44
JAVIER DE LA CALZADA MAZERES	47.168,67
JOSE MANUEL ALARCON FORTEPIANI	34.005,64
LAURA GIL REINA	26.247,42
MANUEL ABELLAN SOLER	48.265,58
MARIA TERESA SAN MATEO RUBIO	34.005,56
NATALIA ÁLVAREZ DE MIGUEL	58.031,44
PEDRO BALLESTA ALCAZAR	46.620,78
PEDRO JOSÉ SIMÓN ANDREU	58.031,44
ROMÁN FRANCISCO LÓPEZ ARAGÓN	41.354,92
VICTORIA RODRIGUEZ MOLINA	46.620,78
Total general	823.739,50



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE AUTORIZA LA MASA SALARIAL DE LA ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (ESAMUR) EN EL AÑO 2021.

El artículo 46.5 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece que, si la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma no fuera aprobada antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, quedará automáticamente prorrogada la del ejercicio anterior hasta la aprobación del nuevo, por lo que hay que considerar automáticamente prorrogada en 2021 la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2020.

El artículo 24.1 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2020, prorrogada en 2021, establece que, con efectos de 1 de enero de 2020, la masa salarial del personal laboral del sector público regional experimentará el crecimiento establecido con carácter básico, en su caso, respecto de las masas salariales existentes a 31 de diciembre de 2019.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en su artículo 18.Cuatro, establece, con carácter básico, que la masa salarial del personal laboral podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado Dos de dicho artículo (0,9 por ciento) y, al no haberse establecido el porcentaje de incremento global que se debe aplicar a las retribuciones que percibe el personal laboral del sector público regional mediante la aprobación de la Ley de Presupuestos para el presente ejercicio, las diferentes masas salariales deben calcularse, en este momento, teniendo en cuenta las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior, sin aplicar ningún incremento.

Por su parte, el artículo 24.2 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, anteriormente citada, establece que la Consejería de Presidencia y Hacienda autorizará la masa salarial de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios comprendidas en el artículo 22.1, apartados b), c), d), e) y g) de dicha Ley. La autorización se realizará mediante Orden del titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda, previo informe de la Dirección General de Función Pública. Dicha competencia corresponde a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Visto el informe emitido por la Dirección General de Función Pública sobre la autorización de la masa salarial de ESAMUR en 2021, en uso de las facultades conferidas por el artículo 24.2 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020,





prorrogada en 2021, y de las competencias atribuidas por el Decreto 47/2021, de 9 de abril, por el que se modifica el Decreto n.º 34/2021, de 3 de abril, de Reorganización de la Administración Regional

DISPONGO:

PRIMERO.- Autorizar la masa salarial bruta de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en el año 2021, calculada en términos anualizados y de homogeneidad, para una plantilla de 18 trabajadores en la actualidad, en 774.400,09 euros.

El importe de la masa salarial autorizada ha sido calculado sin aplicar ningún incremento, al estar prorrogada en 2021 la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

SEGUNDO.- En el caso de que se apruebe la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, estableciendo un porcentaje de incremento global de las retribuciones del personal al servicio del sector público regional, el importe de la masa salarial autorizada se incrementará en dicho porcentaje, constituyendo el importe definitivo de la masa salarial autorizada en 2021.

TERCERO.- Con cargo a la masa salarial autorizada deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral que se devenguen en 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, prorrogada en 2021.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL.

Fdo.: Javier Celdrán Lorente.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

17/05/2021 16:23:23

CELDRAN LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-72e237a3-b71b-e937-bd46-0050569b34e7





i) Composición Capital Social.



**REGIÓN DE MURCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL
INTERVENCIÓN GENERAL**

Ignacio Díaz Rodríguez-Valdés, Gerente de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas de la Región de Murcia (ESAMUR), CERTIFICA, que ESAMUR no tiene capital social.

Y para que conste y surta efectos,

**Ignacio Díaz Rodríguez-Valdés
Gerente de ESAMUR**

(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)



j) Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio cuyas cuentas se rinden.



ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

ACTA

REUNIÓN 16 DE ABRIL DE 2021 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la sala de juntas de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente en segunda convocatoria se reúne el Consejo de Administración de ESAMUR en la fecha indicada, para lo que se formó la lista de asistentes, que fue firmada por los siguientes miembros:

D. Antonio Luengo Zapata
Presidente
Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

D. Sebastián Delgado Amaro
Vicepresidente
Director General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Vocal en materia de saneamiento y depuración

D. Ángel Santoyo Sánchez
Secretario
Dirección General del Agua. Jefe de Servicio de Obras Hidráulicas de la Dirección General del Agua

Vocales

D. Francisco Marín Arnaldos
Director General de Medio Ambiente
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Vocal en materia de medio ambiente

D. Jaime Pérez Zulueta
Director General de Territorio y Arquitectura
Consejería de Fomento e Infraestructuras
Vocal en materia de ordenación del territorio

Dña. Marina Munuera Manzanares
Directora General de Movilidad y Litoral
Consejería de Fomento e Infraestructuras
Vocal en materia de urbanismo

Dña. Sonia Carrillo Mármol
Directora de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda
Vocal suplente en materia de hacienda

D. José Jesús Guillén Pérez
Director General de Salud Pública y Adicciones
Consejería de Salud
Vocal en materia de sanidad

D. Pedro Luis Molina Cano
Alcalde
Ayuntamiento de Blanca
Vocal suplente en representación de la FMRM





D. José Emilio Palazón Marín
Alcalde
Ayuntamiento de Ojós
Vocal suplente en representación de la FMRM

Asisten a la sesión en calidad de invitados el Gerente de ESAMUR, Don Ignacio Díaz Rodríguez-Valdés, el Director Técnico de ESAMUR, Pedro J. Simón Andreu, la responsable de Área Económico-Administrativa de ESAMUR, Natalia Álvarez de Miguel y el Asesor Jurídico de ESAMUR, Ignacio Tárraga García.

Actuó como Presidente de la sesión el Presidente del Consejo de Administración Don Antonio Luengo Zapata y como Secretario el del Consejo de Administración Don Ángel Santoyo Sánchez, sesión que se desarrolló según el Orden del Día expresado en la convocatoria que era el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. **Aprobación del Acta de la reunión de 18 de diciembre de 2020.**
2. **Informe de gestión sobre actuaciones de la Entidad en el ejercicio 2020.**
3. **Información y aprobación de los Presupuestos para el ejercicio 2021.**
4. **Información y aprobación del Plan de Obras contenido en el Presupuesto.**
5. **Información y toma de acuerdo en situación administrativa Convenios de financiación tipo E.**
6. **Información y aprobación del Contrato Programa para 2021 entre la Consejería Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y ESAMUR.**
7. **Información sobre el proceso de análisis de puestos de trabajo.**
8. **Información y toma de acuerdo en el proceso de homologación previsto en el apartado J. 1) DA Decimoséptima de la Ley 1/2020, de Presupuestos Generales de la CARM para 2020. Medidas en materia de personal del sector público regional.**
9. **Información y toma de acuerdos en relación al socio único DESALADORA DE ESCOMBRERAS,S.A.**
 - 9.1 **Información de la situación de los derechos concesionales.**
10. **Ruegos y Preguntas.**

La documentación asociada a cada punto del orden del día se envió junto con la convocatoria por medios electrónicos a todos los vocales.

Recuerda el Presidente a los vocales que la sesión del consejo será grabada y que dicha grabación se incorporará como referencia de archivo a la presente acta que recoge los puntos más señalados de las intervenciones.

Referencia archivo de audio: Audio Consejo Adm. 16-04-2021. Audio 002.mp3

También se incorpora al acta la presentación expuesta en el transcurso de la reunión y la hoja de firmas de los asistentes.





Abre la sesión el Presidente saludando, dando la bienvenida al nuevo vocal en materia de sanidad e iniciando el debate sobre el contenido de los distintos puntos del Orden del Día.

Se da repaso al contenido del Acta de la reunión de 18 de diciembre de 2020 que queda aprobada.

El Presidente cede la palabra al gerente de ESAMUR que pasa a hacer un resumen sobre las actuaciones realizadas por la Entidad en el ejercicio 2020, destacando:

El mapa de la Región de Murcia con las 11 zonas en las que se encuentra dividida la Región de Murcia en materia de depuración en las que ESAMUR lleva la gestión a través de 99 depuradoras de las cuales 64 cuentan con tratamiento biológico y tratamiento de desinfección que permite aprovechar el agua para su reutilización en agricultura, siendo uno de los objetivos de ESAMUR dotar a las EDAR con el mayor número de tratamientos terciarios posibles.

El porcentaje de población que cuenta con depuración es del 99,3% pero se sigue trabajando en depurar en pequeños núcleos.

Otro punto para destacar son las toneladas de lodos que se producen en el proceso de depuración y que se muestran a través del gráfico expuesto en la presentación: es objetivo de la Entidad reducir esta producción ya que en la mayoría de los casos, parte de las toneladas que reciben las EDAR, es consecuencia de la carga contaminante en origen que no debería llegar a través de las redes de saneamiento municipal.

También las EDAR están recibiendo volúmenes de agua con origen en infiltraciones a las redes, pasando de 110 hm³ a 120 hm³ en un ejercicio, el volumen depurado, que aumenta el coste económico de explotación. En línea contraria, de ahorro, el energético a través de la instalación en muchas EDAR de placas fotovoltaicas para autoconsumo.

Durante el ejercicio 2020 se han depurado 10 hectómetros cúbicos de agua en exceso, no por aumento de consumo ya que este ha sido prácticamente el mismo que en el año anterior, pero sí se resalta que en el año 2020 ha llovido bastante menos que en el 2019, casi un 25% menos de pluviometría pero aun así se han infiltrado 10 hectómetros cúbicos más en las redes y en consecuencia esos volúmenes han llegado a las depuradoras. Varias pueden ser las consecuencias explica el gerente: el nivel freático desde la DANA 2020 está muy alto y la pluviometría para la situación de los municipios no empieza el 1 de enero sino que ya había empezado con unos terrenos muy saturados de agua por las DANAS de 2019.

En cuanto a los rendimientos de la depuración tanto la DQO como los sólidos en suspensión son estables, siendo la Región de Murcia una de las CCAA que más cumplen con la eliminación de nutrientes.

También es importante señalar las acciones de investigación de la Entidad dirigidas a la búsqueda de mejora en los procesos de depuración. En este punto el gerente explica que cualquier proyecto en el que participa la Entidad empieza siempre como investigación y, mientras dura la investigación, se va mejorando y corrigiendo lo que va sucediendo, de tal forma que después se pueda aprovechar este conocimiento, algunas veces en forma de instalaciones asociadas en las propias depuradoras como instalaciones fijas. Ejemplos de estas actuaciones es la promoción de la energía circular, el bajo consumo energético, la producción del biogás, los bajos costes de gestión en el tema de los lodos. Estos trabajos se están desarrollando tanto con instituciones públicas y privadas, como el CEBAS-CSIC. También se trabaja y colabora con otros países en el marco de proyectos europeos. En este punto el gerente pone a disposición de los vocales información complementaria a la que muestra la presentación.

26/10/2021 10:09:41 LUENGO ZAPATA, ANTONIO
28/10/2021 07:40:11
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8b13e4d3-37b1-95b5-b7ad-005056946280





También a través de Convenios de Investigación ESAMUR colabora anualmente con el Centro Tecnológico Nacional de la Conserva y Alimentación, con Agrupal y con Universidades, UCAM y Universidad Politécnica de Cartagena. ESAMUR está abierta a la propuesta por parte de terceros de acciones que puedan resultar interesantes desde el punto de vista de la aplicación a la depuración y a la mejora tanto en la depuración como en la gestión de la explotación y mantenimiento de las infraestructuras a cargo de la entidad. En la presentación se muestran las principales líneas de trabajo desde el inicio de la actividad de ESAMUR. Recientemente también se está trabajando en la eliminación de los compuestos emergentes los cuales pueden ser antibióticos, microplásticos, bacterias etc. para dar cumplimiento a lo que exige la nueva Normativa Europea de Reutilización que entrará en vigor en el año 2023.

Como novedad este año, se ha hecho hincapié en el estudio del agua residual como fuente de información y en este caso la presencia de Covid ha sido la protagonista. Además, y como se ha comentado anteriormente, la nueva normativa de reutilización entrará en vigor en 2023, a los 3 años desde que se aprobó y es bastante más exigente. En este punto hay que recordar que siendo como es Murcia una región eminentemente exportadora agrícola hay que cumplir con creces en la calidad ofrecida del agua regenerada, cumpliendo con todos los límites exigidos en la legislación.

En cuanto a acciones en relación con el ahorro energético, expone el gerente que en la anterior reunión del Consejo se informó de que se ponía en marcha, en 12 EDAR, la instalación de placas fotovoltaicas que cubren aproximadamente un 15% del consumo energético. En la actualidad están ya funcionando perfectamente.

El siguiente punto que expone el gerente es que el principal problema con el que se encuentra ESAMUR es que en la Región de Murcia para la reutilización del agua, el valor de la salinidad por debajo de 1.500 es óptimo para para el riego y entre 1.500 y 3.000 dependiendo del tipo de producto agrícola que sea, y ya por encima de 3.000 resulta prácticamente imposible utilizar el agua para riego sin mezclar con otro tipo de agua, en esto hay municipios, explica el gerente, que están haciendo un gran trabajo y otros van más lentos. Se muestra en este punto un mapa que identifica dónde la conductividad es más alta, influyendo el tipo de terreno. Existen 14 depuradoras en las que el valor de la conductividad es excesivamente alto y se está trabajando en la actualidad en su reducción ya que lleva asociados incremento en el consumo energético y en los costes de producción y sobrecarga en el funcionamiento de las EDAR. A modo de ejemplo se muestran 5 municipios: En Murcia por ejemplo son entre 28 hectómetros y 29 hectómetros cúbicos lo que consumen los ciudadanos sujetos al canon de saneamiento pero son 44 hectómetros cúbicos los que entran en la EDAR. Otro es el caso de Molina de Segura con casi un 60% de incremento en los costes por sobrecarga en la contaminación de la industria. Se expone en este punto a los vocales el trabajo continuo con los Ayuntamientos para ir solventando problemas que individualmente puede parecer poco pero en suma total, hablamos de grandes cifras de gasto.

Continúa el gerente su exposición exponiendo el difícil año Covid para todos y cada uno de los centros directivos de la CARM y de los propios Ayuntamientos: se han tenido que adaptar a la situación, en ESAMUR entre EDAR y EBAR se gestionan 150 instalaciones aproximadamente en total que tienen que funcionar todos los días del año, las 24 horas al día. Para esto, se han hecho unos protocolos de actuación consistentes entre otros en reducir los equipos de personas coincidentes en el mismo centro de trabajo, evitando que alguna depuradora pudiera entrar en un colapso por problemas de personal. Desde el punto de vista del propio Covid, antes de la declaración del estado de alarma de marzo, la Dirección técnica de la Entidad estaba ya estudiando, siguiendo indicaciones del propio Presidente y Consejero, la influencia o los rastros que dejaba el coronavirus y que podía estar llegando a las EDAR. Ahora resulta fácil explicarlo pero en aquel momento, no lo fue: ni siquiera a la hora de buscarlo había una metodología e incluso esta fue cambiando. Se explica en este punto la colaboración con el Cebas-CSIC y la repercusión en medios de este estudio, pionero a nivel europeo. Los artículos de





investigación en este sentido se empezaron a publicar en abril de 2020 y en estos se recalca la importancia de hacer un seguimiento a las aguas residuales para el seguimiento del Covid. Se muestra en la presentación el desarrollo del trabajo en varias fichas. La colaboración desde el principio con los responsables de Salud también ha sido parte del éxito. En este sentido, el Consejero dio instrucciones precisas para esta colaboración activa con el servicio de epidemiología que ha resultado muy fructífera.

También estuvimos en contacto con la Dirección General de Estrategia y Transformación Digital para ver si había forma posible de que los datos que ESAMUR obtiene en la depuradora se podía modelizar. En este sentido se inició un proyecto de modelo predictivo en la EDAR de Totana.

Se inició también un programa de detección en residuales con origen en residencias de ancianos pero se finalizó por la llegada de las vacunas y las dificultades técnicas de poder realizar este tipo de muestreo. Explica el gerente que lo que hace un año desde Murcia se venía haciendo desde esta Consejería es ya una recomendación de la Unión Europea: el seguimiento en las aguas residuales para la detección, entre otras, de enfermedades.

Expone a continuación que ESAMUR cuenta con un plan de inspección de vertido al alcantarillado municipal a efectos del canon de saneamiento y la determinación de coeficientes correctores y búsqueda de medidas que fomenten la depuración industrial en origen. En 2020 se realizaron 850 visitas a algo más de 500 industrias. La información obtenida se traslada puntualmente a los Ayuntamientos con el objetivo de estudiar qué soluciones posibles se pueden encontrar para la mejora de la depuración en origen.

Se muestra a continuación en la presentación expuesta los parámetros medios por municipios y las mejoras obtenidas. También en cuanto a los valores de salinidad que desde las industrias llegan a las EDAR, parámetro que si bien no afecta desde el punto de vista de la contaminación, sí lo es en cuanto a que valores excesivos impiden la reutilización del agua en la agricultura, como se ha explicado anteriormente. Este punto se ha tratado al inicio de la exposición aportando datos generales.

En cuanto a la DQO la media en toda la Región de Murcia está en los 1.100, dentro del límite permitido, pero en determinados municipios los valores son muy altos, Jumilla y Molina de Segura (se muestran en presentación expuesta) están mejorando pero no así Alhama de Murcia y Lorca (EDAR La Hoya).

Se informa también a los vocales en este punto del sistema SIG de ESAMUR y las ventajas que aporta en el conocimiento y ubicación de empresas y redes. También sobre la licitación puesta en marcha en materia de control de vertidos, cuya principal novedad es pasar de 2 a 3 equipos de control e inspección.

Expone también el gerente la importancia de la comunicación a los ciudadanos: estos pagan un impuesto y con esa recaudación se hace frente a los gastos de explotación y mantenimiento de las EDAR. Esta comunicación debe también extenderse a otras instituciones. Es importante dar a conocer estos resultados de excelencia en la gestión de las aguas residuales de la Región de Murcia y en este sentido se han iniciado acciones que se prevé continúen el próximo ejercicio.

El Presidente agradece la exposición del gerente y da paso al siguiente punto, el tercero en el orden del día, **Información y Aprobación de los Presupuestos para el ejercicio de 2021.**

PUNTO 3: Información y aprobación de los Presupuestos para el ejercicio 2021.

Inicia su exposición el gerente recordando a los vocales que se ha enviado como parte de la documentación el detalle de las fichas presupuestarias y su memoria. Es importante destacar que la





cifra del presupuesto de la Entidad para 2021 asciende a 73,7 millones de euros. Recuerda el gerente a los vocales que las principales funciones de ESAMUR son la depuración y regeneración y reutilización de nuestras aguas apostando por la economía circular y por la sostenibilidad de nuestro sistema y sobre todo mirando mucho por la economía y la reutilización.

La mayor parte corresponden a los ingresos por el canon de saneamiento que es un impuesto muy estable por el que año tras año prácticamente se ingresa lo mismo y por ese concepto está previsto ingresar casi 52 millones de euros. Otros ingresos, 470.000€ se obtienen de la producción de energía en la planta de Molina y otras transferencias corrientes que son fondos de la Comunidad Europea en los Proyectos de investigación en los participa la Entidad. Por último está la aportación para DESAU por casi 21 millón y medio. Esta cifra puede variar por si finalmente la Asamblea aprueba otra distinta. Estas cantidades se transfieren anualmente a la mercantil de la que ESAMUR es accionista único. Explica el gerente que estas partidas no inciden en la actividad de depuración.

Pasa a continuación a explicar los principales capítulos de los gastos de explotación: estos se mantienen aunque se prevé un incremento inicial del gasto por la licitación en marcha de las 10 zonas de Murcia que adecuan precios de 2011 a 2021. En obras y reparaciones se prevé una disminución del 66% que no es tal sino que obedece a un cambio contable pasando de gasto a inversión. La partida de los gastos de control, este año se mantiene estable con previsión de aumento también el año que viene cuando entren los nuevos concursos en vigor. El aumento de los gastos generales en un 24% viene motivado porque hace un año se aprobó también el Consejo de Administración de ESAMUR el incremento de la plantilla con 5 nuevos puestos de trabajo. También aumenta la partida por el renting de los coches de trabajo que por otra parte supone esta modalidad de contratación un ahorro porque antes estaban los vehículos incluidos en los gastos de asistencias técnicas. También se produce un ligero aumento por gastos covid19: incremento en frecuencia de limpieza ya que una gran parte de la plantilla y a veces toda, ha continuado trabajando presencialmente por ser nuestra actividad de las calificadas como esenciales.

Explica también el gerente que las tarifas del canon se mantienen sin modificación desde 2017 siendo de 30 céntimos por metro cúbico más 36€ de abonado año para los domésticos, y la tarifa industrial 0,42 y 42€ fijo también por fuentes de suministro; una familia que consuma unos 75 metros cúbicos al año pagaría casi 5€ al mes. La industria por el contrario tiene su propia tarifa en función de la contaminación con un factor de reducción entre 0,5 y 1 para aquellas que depuran adecuadamente en origen. El máximo valor del coeficiente corrector es 8. También explica el gerente a los vocales que existe una reducción por coeficiente de volumen, es decir, no se paga por el agua que se incorpora a los procesos o al producto.

Se muestra a continuación una comparativa del importe del canon en otras CCAA, explicando que no todos tienen la misma finalidad y el hecho imponible puede ser distinto.

También muestra un comparativo del precio del recibo del agua por municipio en el que el canon permanece igual para todos, no así las tarifas de agua ni las tasas de alcantarillado.

Continúa la exposición de las partidas presupuestarias dando un nuevo repaso a los gastos con mayor detalle: así el capítulo I recoge el incremento del 0,9% establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 y la creación de 5 puestos y sus retribuciones.

Y en los gastos corrientes, lo comentado anteriormente sobre los vehículos en modalidad renting y la modificación en el contrato de limpieza.

También detalla el presupuesto la contrapartida a los ingresos, por el mismo importe en el gasto, de las transferencias en capítulos IV y VII a DESAU. En el apartado de las subvenciones nominativas se recogen para 2021 dos, cuyos destinatarios son el Centro Tecnológico Nacional de la Conserva





por un importe de 60.000€. Con este centro tecnológico ESAMUR lleva varios años trabajando y en la actualidad los trabajos están dirigidos al estudio sobre la aplicación en suelo del agua regenerada. Para este estudio se cuenta con la colaboración de comunidades de regantes y empresas. Por otro lado, seguimos trabajando con Agrupal. Para 2021 se ha incrementado la dotación a 18.500€ porque hemos detectado que uno de los problemas más importantes en la industria, en su mayoría alimentaria, es la estacionalidad, las campañas, para las que en el caso de las PYMES no se cuenta con una adecuada depuración en origen. La finalidad de esta subvención es el estudio por parte de la asociación de soluciones que se puedan aplicar a este tipo de industria: se trata de estudiar qué posibles soluciones hay en otras regiones o en otros países no para eliminar pero sí un poco para disminuir esas cargas importantes que nos están llegando a las EDAR.

Finaliza su exposición el gerente retomando de nuevo la palabra el presidente que agradece la exposición. Se somete a consideración la aprobación de los presupuestos de ESAMUR para 2021, que son aprobados por unanimidad.

Se pasa a continuación a desarrollar el **punto 4 del orden del día sobre Información y Aprobación del Plan de Obras contenido en el presupuesto.**

PUNTO 4: Información y aprobación del Plan de Obras contenido en el Presupuesto.

Toma la palabra el gerente que expone que ESAMUR no es una Entidad meramente inversora sino que las obras que realiza tienen como objetivo mejorar las infraestructuras ya existentes, haciendo pequeñas ampliaciones, construcción de pequeñas EDAR, dotación de algunos terciarios y reparación y/o sustitución de elementos integrados en las infraestructuras. Explica el gerente que quedan fuera de la responsabilidad de la Entidad la construcción de grandes infraestructuras.

Entre las previsiones para 2021, que ya están licitados y un proyecto a punto de finalizar por importe de 3,2 millones, es el tanque ambiental de Totana y el de Torre Pacheco, con el que nos han surgido algunas dificultades técnicas pero que esperamos salir pronto de ellas. Aparte de esos 3, 2 millones hay 3,7 millones previsto para la construcción de EDAR en pequeños núcleos: destaca aquí que estamos pendientes de la autorización del Ayuntamiento de Murcia para la construcción de la depuradora de Cañada de San Pedro o también en La Majada de Mazarrón, en construcción. Otra de las grandes inversiones previstas ya licitada y en estudio para adjudicación, es un sistema de telecontrol de 39 depuradoras de la región, más significativas para intentar tener información al momento y un poco localizada y no depender tanto de otros medios tradicionales como el teléfono.

La última gran línea de actuación continúa el gerente en su exposición, es para conseguir que el agua pueda ser reutilizada en las mejores condiciones cuando entre en vigor la nueva normativa y para ello es objetivo mejorar los procesos terciarios y la calidad de las aguas depuradas, empezando como ya se está haciendo por el Mar Menor.

Como resumen se muestran las inversiones que se han hecho en los años anteriores. Para 2020, casi 11 millones de euros, presupuesto bastante elevado en comparación con los años anteriores. Las necesidades son muchas y es obligación de la Entidad la ejecución de las previsiones.

Para el 2021 están previstos algo más de 8 millones de euros para actuaciones de obra, rehabilitación y mejora. El cuadro en la exposición y la información facilitada a los vocales muestra esta relación de actuaciones.

Incide el gerente en que los años 2021 y 2022 van a ser ejercicios con ejecución importante de actuaciones destinadas en su mayoría al cumplimiento de la normativa europea que entra en vigor en 2023. Ya se ha realizado un trabajo importante ya que somos una de las CCAA más adelantadas en este sentido.





Se muestra en el listado proyectado las necesidades, algunas efectivamente ya recogidas también por la Dirección General del Agua en el II plan de saneamiento. Prácticamente son reparaciones, ampliaciones y terciarios.

Las necesidades actuales en la Región de Murcia están en 105 millones de euros pero como explica el gerente, no hay muchas expectativas en la recepción de fondos FEDER ni Next Generation.

Agradece el Presidente la intervención y somete a aprobación el Plan de Obras que se aprueba por unanimidad.

Se pasa a continuación a la exposición del **punto 5 del orden del día, Información y Toma de Acuerdos en Situación Administrativa de Convenio de financiación Tipo E.**

PUNTO 5. Información y toma de acuerdo en situación administrativa Convenios de financiación tipo E.

Recuerda el Presidente a los vocales que los convenios Tipo E son los convenios de financiación existentes entre ESAMUR y diferentes Ayuntamientos: Murcia, Cartagena, Lorca y Águilas y parcialmente con Molina de Segura, Jumilla y Los Alcázares y este Consejo de administración autorizó y encargó al gerente que llevará a cabo la revisión de dichos acuerdos en los distintos municipios por lo que el Presidente pide al Gerente que actualice para los asistentes el desarrollo de estos trabajos.

Toma la palabra el gerente para explicar que el convenio de financiación Tipo E, es un modelo de convenio especial y que la situación administrativa de los mismos, como ha comentado el Presidente es que están suscritos con varias corporaciones municipales: Murcia, Cartagena, Lorca y Águilas y parcialmente (parte de la instalación, bombeos en su mayoría) Molina de Segura, Jumilla y Los Alcázares. Recuerda el gerente en este punto que recibió autorización y el encargo del consejo de administración para la revisión de dichos acuerdos en los distintos municipios y aprovechando la experiencia de ESAMUR y los diferentes cambios normativos, se han denunciado antes del 31 diciembre, los convenios que de Cartagena y Águilas. Estos municipios no cuentan con empresa mixta de agua y el régimen de financiación es directo con la concesionaria. Cambiar el sistema es un trabajo muy complejo ya que llevan 20 años funcionando de una forma. El empezar por Cartagena y Águilas ha sido debido a que su situación también era diferente al resto de los municipios donde hay empresas públicas que en parte son municipales, y en ese caso se ha dejado para una segunda parte en el cronograma de actuaciones.

La situación de este contrato Tipo E en Cartagena es la que se muestra en la presentación: son 4 depuradoras y 8 estaciones de bombeo con un coste estimado en la situación actual por unos 4.072.000€ y se estima que las tareas de mantenimiento y la edad de las infraestructuras producen unos sobrecostes de unos 200.000€ al año. Son contratos muy antiguos donde los propios ayuntamientos están muy atados porque son concesiones que pueden tener más de 25 o 30 años.

La situación de Águilas municipio más pequeño tiene una depuradora y dos estaciones de bomberos: la depuradora en un estado muy antiguo y que necesita una urgente sustitución y en este caso el problema que nos encontramos es una sobredotación de plantilla que también pues implica unos gastos de unos 300.000€ al año.

La situación de Murcia un Ayuntamiento mucho más grande, el importe que tenemos, aunque ahora mismo no ha habido acuerdo para el año 2020 es de 7.729.000€ y lo que comentaba en otro punto de su intervención el gerente, los sobrecostes que también tiene en este caso son importantes por el agua que se infiltra,

26/10/2021 10:09:41 | LUENGO ZAPATA, ANTONIO
28/10/2021 07:40:11
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8813ead3-37b1-9515-b7ad-005056946280





Explica el gerente que la necesidad de denunciar estos convenios radica en la mejora y en la responsabilidad de financiar la depuración desde la propia Comunidad Autónoma a través de ESAMUR: lo que se pretende es modernizar sus contratos y aplicar legislaciones actuales y sobre todo hacerlos más eficientes, ¿por qué más eficientes? porque todos estos convenios uno de los problemas que le planteamos a ustedes es que todos estos convenios reflejan que el ingreso que se le paga el Ayuntamiento es todo lo que gastes más de un 10% ¿cuál es el problema que no hemos encontrado al final? que mientras más gasto más ingresos con lo que ¿qué es lo que ha pasado? pues que las depuradoras éstas no son las menos eficientes pero por un tema al final puramente económico, entonces no parece lógico en los tiempos actuales que diga, mientras más gasto más cobro, sería casi al revés, mientras más ahorre o mejor funciones, debería de tener mayor ingreso.

Lorca también tiene otra de las situaciones que en este caso tiene empresa pública de agua y en este caso los sobrecostes, pero por sobre todo por contaminación, superan los 100.000€ anuales.

En el caso de Molina ya es un Convenio E de tipo parcial pues así se decidió en 2003. La CARM a través de ESAMUR gestiona la depuradora, una infraestructura muy complicada porque la industria de Molina es muy complicada y está muy diseminada. En este caso el Ayuntamiento gestiona el último bombeo que conduce el agua de la depuradora. El ideal es que ambas infraestructuras estén gestionadas por el mismo organismo en aras a la optimización. También aquí hay sobrecostes importantes por gasto energético y de mantenimiento de ese bombeo.

Finaliza el gerente esta intervención sobre la situación de los contratos tipo E trasladando a los vocales que se continúa trabajando y que su objetivo pasa por dejar cerrado, antes de denunciar nuevos convenios, los de Águilas y Cartagena que son con los que en la actualidad se está cruzando documentación e intentando llegar a acuerdos.

Interviene el presidente interesándose por la situación de los convenios con Jumilla y Los Alcázares.

El gerente de ESAMUR hace una breve exposición de su situación: en el caso de Jumilla se trata de una pequeña infraestructura. Y en Los Alcázares existe una situación especial porque el Ayuntamiento lleva exclusivamente el bombeo. ESAMUR está intentando también tener información más precisa sobre este bombeo: cómo se llama ese bombeo, quién está pagando ese bombeo y qué tasas están cobrando por su mantenimiento.

La mejora en la gestión de estas instalaciones tipo E prevé un ahorro superior a 1,7 millones de euros. Conviene en este punto también destacar el trabajo que está haciendo por parte de ESAMUR para encontrar el equilibrio con esos ayuntamientos, Cartagena y Águilas.

Se da paso al siguiente punto en el orden del día.

PUNTO 6. Información y Aprobación del Contrato Programa para 2021 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio ambiente y ESAMUR.

Inicia el gerente su exposición recordando a los vocales que como parte de la documentación han recibido el borrador de contrato programa sometido a aprobación.

El documento es similar al de 2020 y se explica la razón de ser de este documento en el que se marca un objetivo y el objetivo es que además sea medible y se puede hacer seguimiento.

El contrato programa está dividido en objetivos para las 3 áreas que componen la Entidad.





Se hace un repaso por las líneas de actuación y objetivos que son, para el Área Técnica:

La Explotación y control de calidad de las aguas en las instalaciones a cargo de la Entidad en el ejercicio con los objetivos de minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración, el de alcanzar el mayor grado posible de eficiencia energética en el conjunto de explotaciones y por último el de conseguir los mayores volúmenes posibles de regeneración y reutilización del agua tratada.

Para el Área Económica se asigna como una principal línea de actuación la de recaudación del Canon de Saneamiento con los objetivos de alcanzar los importes para la recaudación del CS doméstico establecidos en presupuestos y en relación a la base imponible del impuesto y la tarifa vigente, el de alcanzar los importes para la recaudación del CS No doméstico, gestionado por Entidad Suministradora, establecidos en los presupuestos y con relación a la base imponible del impuesto y la tarifa vigente y un último destinado a la inspección de los importes de la recaudación del CS No doméstico.

Como novedad este ejercicio y porque así ha sido recomendado a través de informe jurídico de la propia Consejería, se ha incluido una nueva línea de actuación destinada a la evaluación del cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua a través de 2 objetivos: determinar el grado de cumplimiento de cada uno de ellos y las medidas implantadas en los municipios en el marco de la Ley 6/2006 y determinar el grado de cumplimiento de las industrias de su obligación de presentar las declaraciones del sistema VIGIA mediante la aplicación informática de las medidas de Ahorro de consumo de agua en industrias.

Por su parte el Área Jurídica tiene como principal línea de actuación la tramitación administrativa de expedientes diversos a través de 3 objetivos: reducción de tiempos de tramitación, implantación del expediente electrónico y las mejoras telemáticas.

Informa el gerente en este punto que se está realizando una auditoría informática global de ESAMUR tanto para mejor hardware como el software.

Se somete a aprobación el contrato programa que lo es por unanimidad.

A continuación se expone el siguiente punto del orden del día.

PUNTO 7. Información sobre el Proceso de Análisis de Puestos de Trabajo.

Toma la palabra el gerente para explicar que este punto se incluyó en el orden del día porque estaba previsto disponer de la documentación completa pero no ha sido así. Hace un repaso por la cronología del proyecto, su fecha de encargo y los motivos que llevaron a ello: encargo del propio Presidente de ESAMUR. También expone que el mismo estudio estaba previsto para DESAU y los retrasos que a causa del covid ha sufrido también el proyecto.

El trabajo está terminado en fase de borrador y le gerente según explica lo ha recibido el día antes de la celebración de la reunión. Hay que revisarlo.

Las fases del proyecto se explican a través de la presentación: lanzamiento del proyecto, descripción de los puestos trabajo y evaluación del grado de ajuste de personas perfil ideal del puesto. El borrador recibido, una vez revisado, y sea definitivo se traerá al Consejo. Es un trabajo que ha realizado la consultora Price, que merece la pena y es bastante interesante.

Destaca el gerente en este punto que se ha hecho un trabajo excelente tanto por los trabajadores de ESAMUR como por la empresa consultora que evidentemente arrojará luces y sombras como en cualquier estudio que se hace de cualquier cosa.

26/10/2021 10:09:44 | LUENGO ZAPATA, ANTONIO
28/10/2021 07:40:11
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8f83e0d3-37b1-95b5-b7ed-005056946280





En detalles sobre el trabajo explica el gerente el diccionario de competencias, documento denso que define las acciones en las relaciones laborales.

Se compromete el gerente a llevar el análisis a la próxima reunión del Consejo a lo que el Presidente pide que se envíe previamente a los vocales.

Se da paso al siguiente punto.

PUNTO 8. Información y toma de acuerdo en el proceso de evaluación previsto en el apartado J1 de la disposición adicional 17ª de la Ley 1/ 2020 de Presupuestos Generales de la CARM para 2020. Medidas en materia de personal del sector público regional.

Toma la palabra el gerente para explicar a los vocales que esta disposición en la norma es una novedad para el ejercicio 2020.

La Disposición Adicional Decimoséptima Medidas en materia de personal del sector público regional de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 establece en su letra j) lo siguiente:

j).1.-Por las distintas unidades del sector público regional se llevará a cabo una nueva clasificación profesional de su personal laboral a fin de lograr su homogeneización con la clasificación del personal funcionario de la Administración Regional, con arreglo a los siguientes criterios:

- Categorías laborales del personal.
- Titulación académica.
- Funciones, responsabilidades y jerarquía de los puestos de trabajo.
- Retribución bruta anual del personal, excluida antigüedad.

j).2.- Como consecuencia de la nueva clasificación profesional se deberá proceder a la homologación de las retribuciones del personal laboral al servicio de las distintas unidades del sector público regional con las del personal de similar categoría de la Administración regional.

Para este proceso se han acometido una serie de hitos a través de envío de documentación para estudio cuyas conclusiones significativas son:

No hay trabajadores de ESAMUR retributivamente por encima de lo que les correspondería a sus mismas categorías si estuvieran como funcionarios en la CARM.

Se observa también que hay un error de clasificación de un trabajador: es A1 y en la relación aparece como A2. La subsanación de este error es puramente administrativa y su retribución anual actual está dentro de los máximos y los mínimos que nos ha facilitado la función pública.

Por último se propone un complemento de homologación retributiva a una trabajadora, técnico económico Área Técnica_Explotaciones por importe de 5.582,21 € consecuencia de su titulación superior y clasificación grupo A1.

El procedimiento lo recoge la normativa y como primer paso explica el gerente a los vocales es la adopción de los acuerdos pertinentes por el órgano competente: En el ejercicio de las atribuciones del Consejo de Administración de ESAMUR recogidas en el artículo 10 de los Estatutos de la Entidad, y en concreto la letra d) de dicho artículo, corresponde al Consejo la aprobación de la plantilla de personal de la Entidad así como la determinación de los criterios generales para la selección de personal y su retribución con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable.

26/10/2021 10:09:44 | LUENGO ZAPATA, ANTONIO
28/10/2021 07:40:11
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8b13ed33-37b1-95b5-b7ad-005056916280





Una vez explicado este punto se somete a aprobación el siguiente acuerdo que lo es por unanimidad:

Subsanar el error en el contrato de trabajo del trabajador RFLA Técnico control lodos y reutilización mediante firma de documento que corrija las deficiencias observadas en el contrato firmado el pasado 10 de julio de 2015 en cuanto a titulación. La modificación del contrato de trabajo no implica modificación retributiva.

Iniciar el procedimiento para homologación de las retribuciones a la trabajadora CPB Técnico económico Área Técnica_Explotaciones. La homologación de retribuciones implica un impacto económico para el ejercicio 2021 de 5.582,21 euros.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22.6 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, se aprueba solicitar el incremento de los gastos de personal derivados de la referida homologación, a través de la consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para su aprobación por el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital previos los informes vinculantes de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y de la Dirección General de Función Pública.

PUNTO 9. Información y toma de acuerdos en relación con el socio único de DESAU.

El Presidente indica a los vocales que cada vez que hay un Consejo de administración se va a traer una actualización de cómo va Desaladora de Escombreras y por supuesto para que todo el mundo esté totalmente informado, así como cuando hay algún tipo de toma de acuerdo pues también se traerá a este Consejo de Administración.

Comenta que, aunque lo que traemos hoy específicamente es el tema concesional, tienen ustedes en el en el Acta que se les mandó lo que se acordó en el último Consejo de Administración de hacerle unas consultas jurídicas a instancias superiores, esas preguntas se han mandado a, como nos corresponde, la Secretaría General de la propia Consejería. Esa parte hemos cumplido.

Pero mientras tanto también se tienen que ir haciendo otras cosas.

Se recuerda a los vocales que en el inicio, el agua que producía Desaladora o que estaba autorizada era para abastecimiento humano y los pasos que se han ido dando a lo largo de estos años los tienen los vocales recogidos en la presentación.

En junio de 2020 la Confederación solicita a ESAMUR los beneficiarios de los volúmenes suministrados por la Desaladora y la relación de las parcelas que se riegan con agua desalada, los volúmenes suministrados por la desaladora en el año hidrológico 2018 y 2019 y ESAMUR remitió esa información el 10 de julio de 2020. En noviembre de 2020, la Confederación notifica resolución a ESAMUR indicando que los beneficiarios posibles de regadío son las comunidades de regantes Arco Sur, Mar Menor y Campo Cartagena, exclusivamente esas dos Comunidades de Regantes.

La existencia de 166 hectáreas de las 9.135 redotadas por agua de escombreras sin derecho de aguas reconocidos por la Confederación solicita la información relativa de los expedientes de los convenios suscritos con Ayuntamiento para suministrar agua potable y si se han desarrollado o no planes urbanísticos con convenio suscrito.

Ante estas nuevas circunstancias ESAMUR en noviembre 2020 notifica a los clientes la suspensión del uso del agua desalada procedente de escombreras para el riego de aquellas parcelas cuyos derechos de agua no estén reconocidos por la Confederación.

26/10/2021 10:09:44 | LUENGO ZAPATA, ANTONIO
28/10/2021 07:40:11
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8813ead3-37b1-9515-b7ad-005056946280





En diciembre de 2020 y ya se expuso en el último Consejo de administración celebrado, ESAMUR comunica a la Confederación la confirmación de que todos los clientes de Desaladora han solicitado la concesión la notificación a los clientes de la suspensión del suministro de agua a las parcelas sin derechos de agua reconocido y se comunica a la CHS que se ha cortado el agua a los que no tenían derechos reconocidos.

En enero de 2021, y ya esto es posterior al último Consejo administración, DESAU comunica a los clientes de Desaladora, que deberán obtener autorización o concesión de la Confederación para seguir disfrutando del suministro de agua desalada, pusimos una fecha si no había avances que lo recordaba en marzo de 30 de marzo de 2021.

En febrero de 2021 la Confederación notifica a ESAMUR la resolución de 6 de febrero de 2021 donde traslada el informe de compatibilidad con el plan hidrológico emitido por la oficina de planificación hidrológica que solicita el aporte de la renuncia expresa de volúmenes para abastecimiento y su conformidad con el cambio de uso solicitado por ESAMUR a los municipios de Murcia, Cartagena, Fuente Álamo, Torre Pacheco y San Javier ya que estos 5 municipios son los que recibieron en su día agua para abastecimiento o tienen las instalaciones adecuadas para ello.

En febrero de 2021 ESAMUR notifica a la Confederación que ha remitido una carta a los ayuntamientos pidiendo renuncia expresa a la parte de dotación de recursos que tienen concedidos.

En marzo de 2021 ESAMUR da traslado a la Confederación de la renuncia del Ayuntamiento de Fuente Álamo, que es la que nos ha llegado.

En este punto informa el gerente de que se ha vuelto a mandar ya a los 4 ayuntamientos restantes un nuevo requerimiento y de las conversaciones mantenidas con sus respectivos alcaldes.

Agradece el presidente la exposición y da paso a **Ruegos y Preguntas:**

Interviene el Director General de Salud Pública que realiza una pregunta con respecto a la medición de coronavirus en aguas residuales. Su interés radica en si se va a mantener la realización de análisis en las aguas porque a partir de la recomendación de la Unión Europea en la que establece por ejemplo que en las ciudades de más de 150.000 habitantes se hagan al menos dos determinaciones semanales de coronavirus, el Ministerio va a establecer y está previsto seguramente en próximas fechas, un sistema de control de coronavirus en aguas residuales. Ante esta cuestión responde el gerente que sí, que el programa continúa.

Agradece el Presidente la participación de los vocales y procede a levantar la sesión.

(Documento fechado y firmado al margen electrónicamente)

D. ÁNGEL SANTOYO SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO

D. ANTONIO LUENGO ZAPATA
VºBº DEL PRESIDENTE

26/10/2021 10:09:44 LUENGO ZAPATA, ANTONIO
28/10/2021 07:40:11
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8813e3d3-37b1-9515-b7ad-00505916280



CONSEJO ADMINISTRACIÓN DE ESAMUR
Reunión de 16 de abril de 2021

ASISTENTES

NOMBRE	ORGANISMO REPRESENTADO	FIRMA
A ^o Luengo Lopez	Presidente	
Francisco Marin Arueldos	D.G. competente en materia de Medio Ambiente	
SEBASTIEN DELGADO AMARO	D.G. competente en materia de Saneamiento y Depuración,	
MARINA MUNERA MANTANARES	Consejería competente en materia de Urbanismo	
JAIIME PEREZ FUJEDA	Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio	
SONIA CARRILLO NARNCL.	Consejería competente en materia de Hacienda	



NOMBRE	ORGANISMO REPRESENTADO	FIRMA
José Jesús Guillén Pérez	Consejería competente en materia de Sanidad	
José Emilio Palazón Meriñ	Ayuntamientos	
	Ayuntamientos	
PEDRO LUIS MOLINA CANO	FEDERACIÓN MURCIANA REGIÓN MURCIA	



26/10/2021 10:09:44

LIENGO JAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en el pie de página. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> o introduciendo un código de verificación (CV) (CARM-9b13e635-37b1-95b5-b7ad-00959696280)



Reunión 16 de abril 2021 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



ORDEN DEL DIA

1. **Aprobación del Acta de la reunión de 18 de diciembre de 2020**
2. **Informe de gestión sobre actuaciones de la Entidad en el ejercicio 2020**
3. **Información y aprobación de los Presupuestos para el ejercicio 2021**
4. **Información y aprobación del Plan de Obras contenido en el Presupuesto**
5. **Información y toma de acuerdo en situación administrativa Convenios de financiación tipo E**
6. **Información y aprobación del Contrato Programa para 2021 entre la Consejería Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y ESAMUR**
7. **Información sobre el proceso de análisis de puestos de trabajo**
8. **Información y toma de acuerdo en el proceso de homologación previsto en el apartado j. 1) DA Decimoséptima de la Ley 1/2020, de Presupuestos Generales de la CARM para 2020. Medidas en materia de personal del sector público regional.**
9. **Información y toma de acuerdos en relación al socio único DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.**
 1. **Información de la situación de los derechos concesionales**
10. **Ruegos y Preguntas**



PUNTO 1. ORDEN DEL DÍA

Aprobación del Acta de la reunión de 18 de diciembre de 2020

28/10/2021 07:40:11

26/10/2021 10:09:44 | LUIS ENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9b12e635-37b1-95b5-b7ad-009599999999



TOMA DE ACUERDO:

Aprobar el Acta de la Reunión celebrada el 18 de diciembre de 2020

28/10/2021 07:40:11

26/10/2021 10:09:44 | LUIS ENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9b12ae35-37b1-95b5-b7ad-009599999999



PUNTO 2. ORDEN DEL DÍA

Informe de Gestión sobre actuaciones de la Entidad en el ejercicio 2020

28/10/2021 07:40:11

26/10/2021 10:09:44 | LIENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9b126e33-37b1-95b5-b7ad-009599999999



Saneamiento Región de Murcia

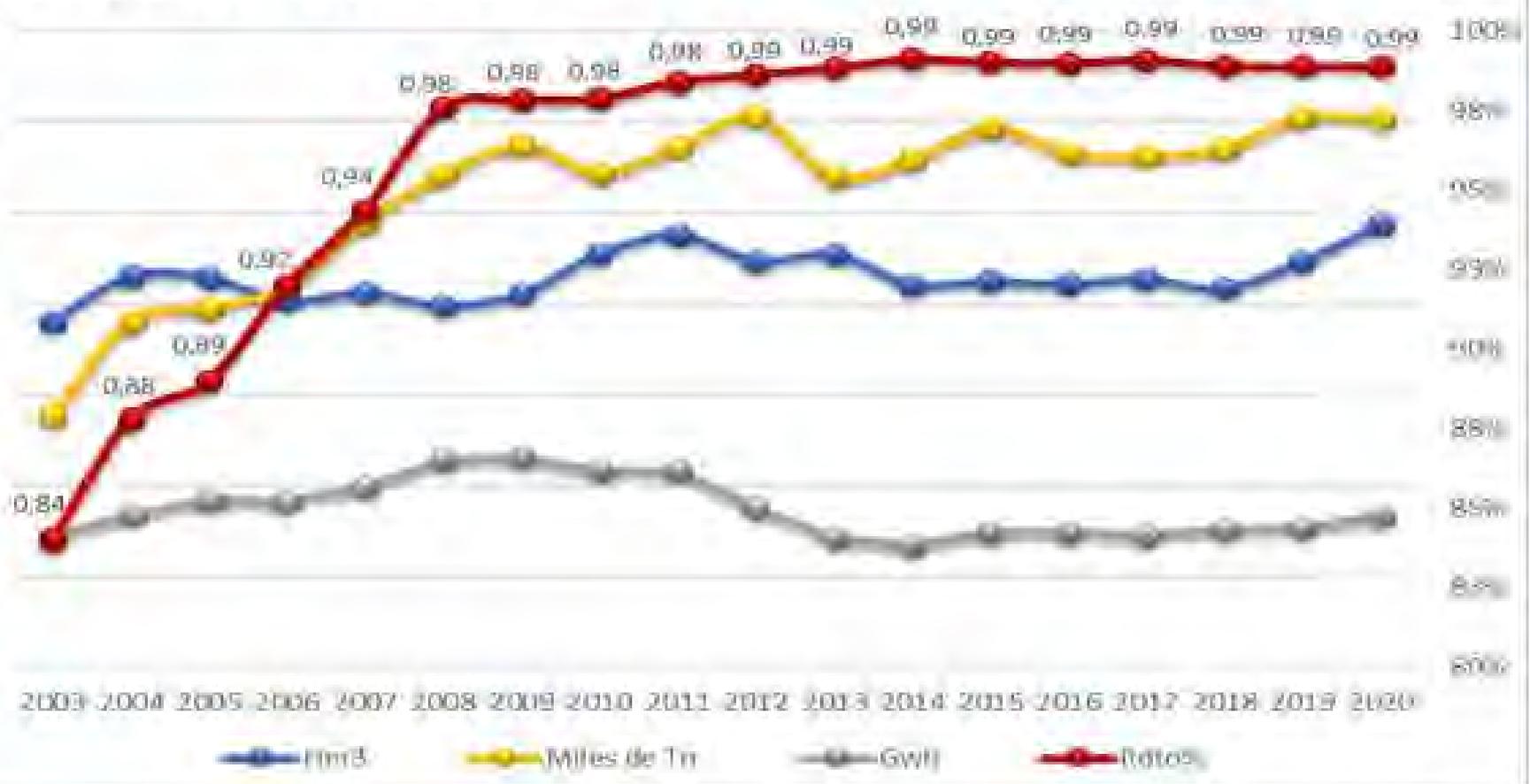


Nº EDAR	98
Población atendida	99,3 %
% Reutilización	98 %

Tipología de la depuración de aguas en Murcia	Nº de instalaciones	Volumen depurado (Hm3/año)	%
Depuración Biológica (con desinfección)	34	57,63	49,10%
Depuración Biológica con tratamiento terciario	64	59,66	50,90%
Total EDAR	98	117,3	100%
Bombes	56		
Total C.C. gestionados	154		

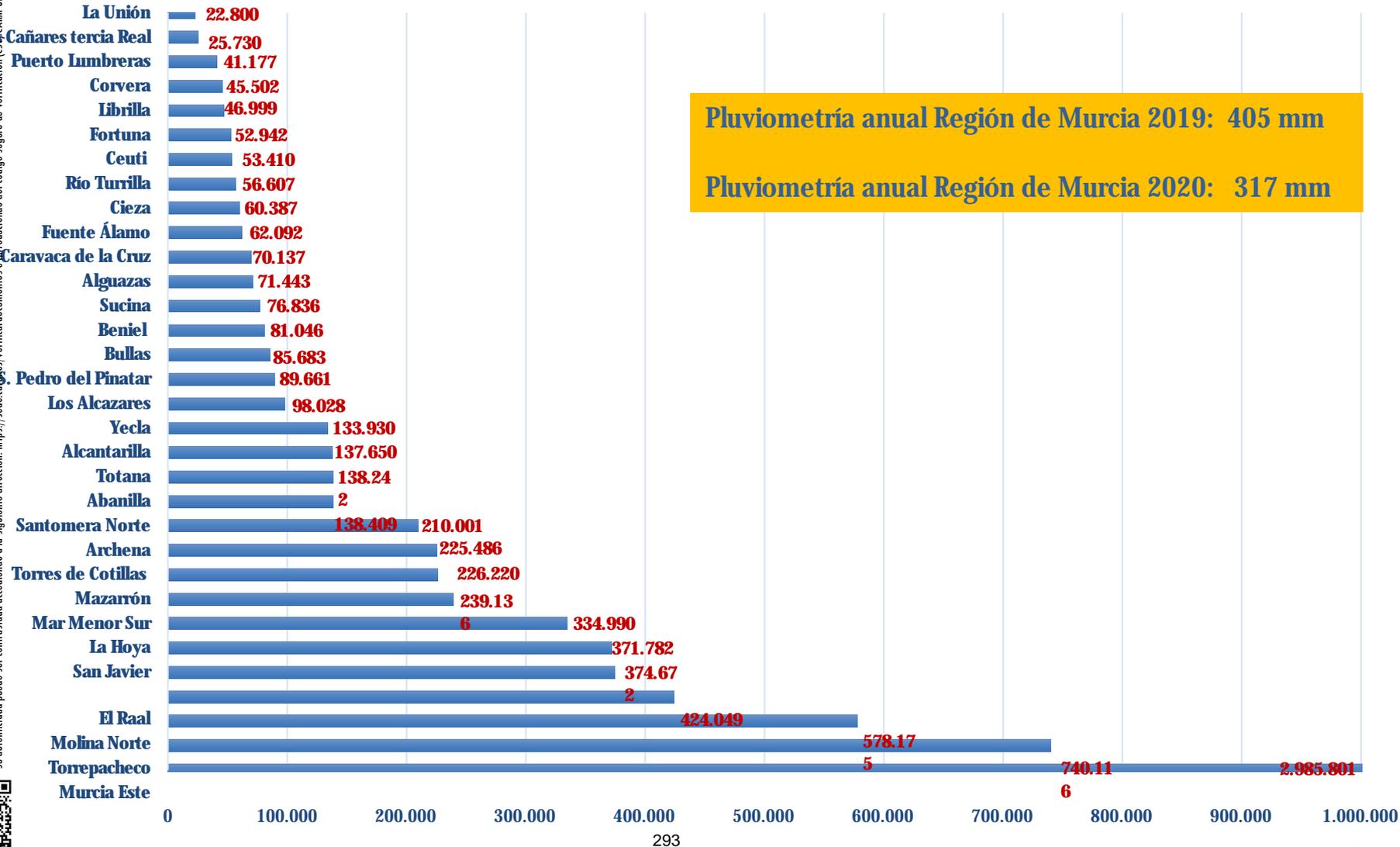


MAGNITUDES DE EXPLOTACIÓN

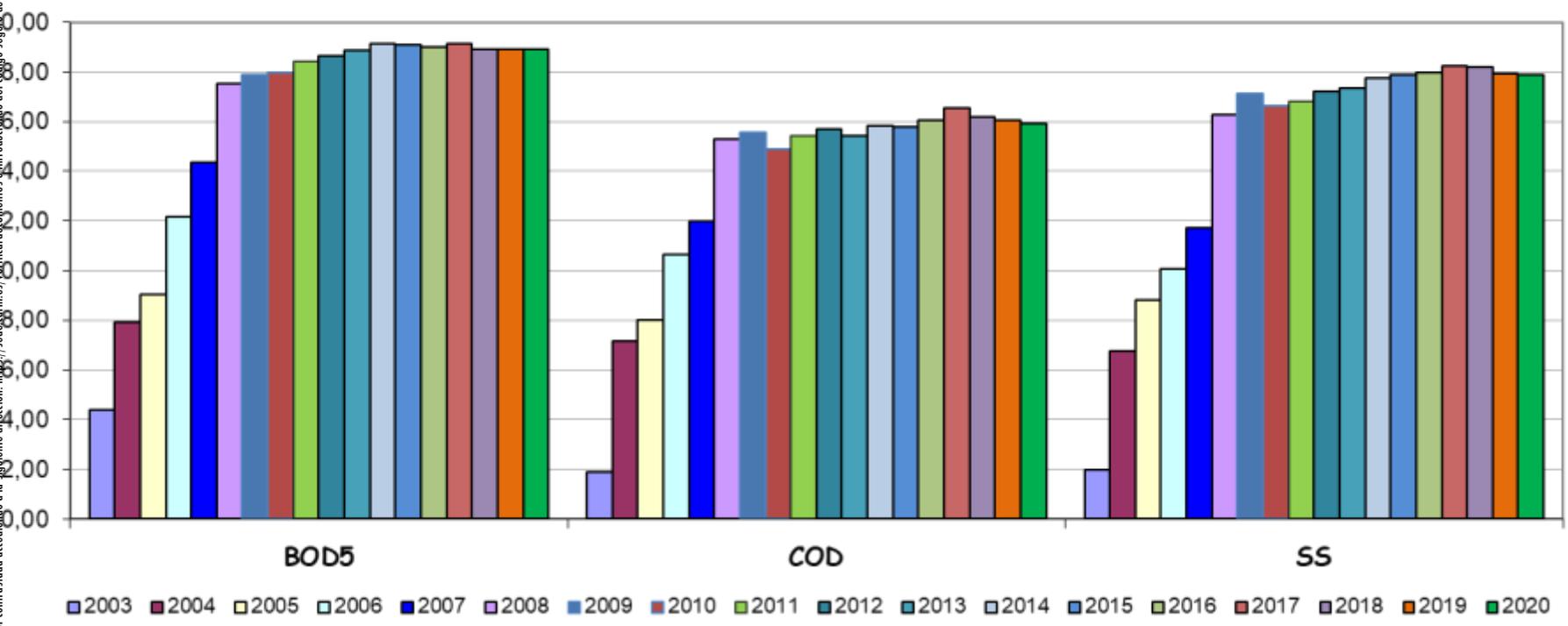


Diferencia de caudal con respecto a 2019

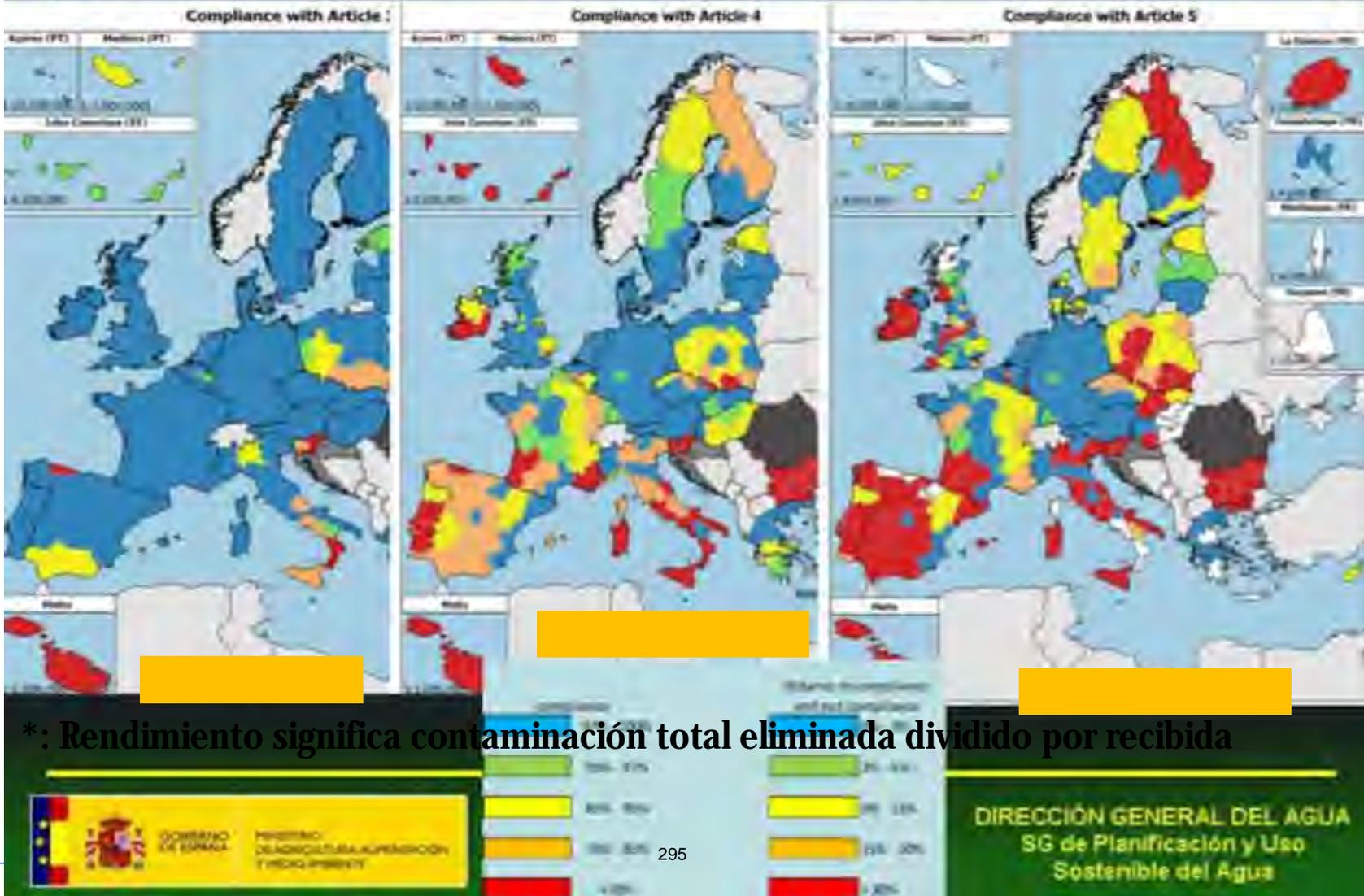
Pluviometría anual Región de Murcia 2019: 405 mm
Pluviometría anual Región de Murcia 2020: 317 mm



EDAR REGIÓN DE MURCIA EVOLUCIÓN RENDIMIENTOS DE DEPURACIÓN



Grado de cumplimiento de la Directiva ARU en las regiones



*: Rendimiento significa contaminación total eliminada dividido por recibida

28/10/2021 07:40:11

26/10/2021 10:09:44 LIENGO ZAPATA, ANTONIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros de la izquierda. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9bf3ae633-37b1-95b5-b7ad-009599999999



Colectores

Tratamiento biológico

Eliminación nutrientes



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 26/10/2021 10:09:44 LUENGO ZAPATA, ANTONIO 28/10/2021 07:40:11



Finalizados recientemente : ANADRY, SIAMEC, STORE, RAMSES, REMEB

Vigentes actualmente : REUSAGUA, DRY4GAS, ALICE, AIMIA, AQUACYCLE

Investigación con operadores de plantas y Convenios con Universidades y C. Investigación.





DRY4GAS - LIFE 16 ENV/ES/000342

LIFE -DRY4GAS es un proyecto demostrativo que propone una solución tecnológica ambientalmente sostenible para la gestión y reutilización de los lodos generados.

Tratamiento avanzado del lodo para extraer la energía que contienen, en forma de biogás, y reducir su coste de gestión
Implementación de secado solar y posterior gasificación

Ubicación : Municipio de San Javier

Participantes: CIEMAT, CEBAS-CSIC, AITESA, EHS, RANK, EC INNOVA y ESAMUR



Presupuesto Total: 2.962.426 €

Subvención recibida al proyecto: 1.678.239 €





AMIA - LIFE 18 ENV/ES/000170

Los objetivos del Proyecto LIFE AMIA están en línea con diferentes acciones estratégicas enmarcadas dentro de la Unión Europea que persiguen la eficiencia energética y el desarrollo rural sostenible.

PROCESO:

- 1-Tratamiento compacto ANAEROBIO-AEROBIO para la producción de BIOGÁS
- 2-Tratamiento terciario avanzado de adsorción y electrooxidación, alimentado con energía renovable.
- 3-Tratamiento de microalgas para la recuperación de nutrientes.

Ubicación: Municipio de Totana

Participantes: FACSA, Atlantis Consulting, Arvia Technology, CSIC, IPROMA y ESAMUR



Presupuesto Total: 1.945.914 €

Subvención recibida al proyecto: 1.070.250 €





RAMSES - LIFE14 ENV/ES/000621

Los objetivos del Proyecto LIFE RAMSES están enmarcados en la línea de la Economía Circular, garantizando la calidad del agua regenerada con un menor consumo energético y de producción de lodos.

- **Proceso que consiste en un tratamiento anaerobio en la corriente principal de agua seguido de un tratamiento biológico, capaz de mejorar la calidad del agua regenerada haciendo posible su reutilización para fines agrícolas y de riego.**
- **Proceso de co-digestión utilizando residuos orgánicos de la industria agroalimentaria, que junto con el reactor anaeróbico mejora la producción de biogás.**

Ubicación: Municipio de Blanca
Participantes: ACCIONA y ESAMUR



Presupuesto Total: 1.158.391 €
Subvención recibida al proyecto: 694.906 €





ANADRY - LIFE14 ENV/ES/000524

Los objetivos del Proyecto LIFE ANADRY están en línea con diferentes acciones estratégicas enmarcadas dentro de la Unión Europea que persiguen la eficiencia energética y el desarrollo rural sostenible.

- **Tratamiento de lodos de aguas residuales por digestión anaerobia seca en condiciones mesófilas y termófilas con el fin de eliminar compuestos orgánicos.**
- **Tratamiento capaz de obtener biogás y mejorar la estabilización de los lodos y la higienización.**
- **Eficiencia en tratamiento de lodos producidos en EDAR de pequeño tamaño y optimización en la producción de biogás.**

Ubicación: Municipio de Alguazas
Participantes: DAM, CET, MENDYRA, SEMIDE y ISAMUR



Presupuesto Total: 1.549.598 €
Subvención recibida al proyecto: 927.559 €

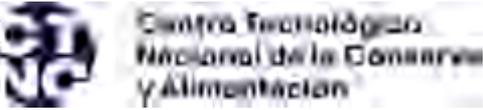


SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 26/10/2021 10:09:44 LUENGO ZAPATA, ANTONIO 28/10/2021 07:40:11



Presupuesto Total : 997.449 €
Subvención recibida al proyecto: 615.150 €





- Proyecto que consiste en el desarrollo de un proceso de depuración muy sostenible medioambientalmente formado por tratamiento anaerobio, humedales y reactor solar para desinfección
- Tecnología muy útil para pequeños núcleos de población y países en vía de desarrollo

Ubicación: Municipio de Blanca
Participan Grecia, Líbano, Túnez, Malta y España (ESAMUR y Plataforma Solar de Almería)

Presupuesto Total: 2.800.000 €
Subvención recibida al proyecto: 2.500.000 €



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 26/10/2021 10:09:44 LUENGO ZAPATA, ANTONIO 28/10/2021 07:40:11

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9b12ae33-37b1-95b5-b7ad-009599999999

CONVENIOS I+D

Seguridad alimentaria

Resistencia a antibióticos

Depuración en origen



RETOS Y LÍNEAS DE TRABAJO

Cumplimiento de Nueva normativa europea reutilización

En revisión Directiva 91/271 de Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas

Contaminantes emergentes : Estudio de efectos ¿ y eliminación ?

Bacterias y genes resistentes a antibióticos

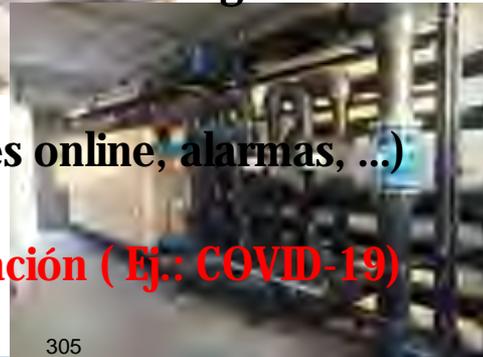
Microplásticos

Gestión de pluviales para reducir efectos en EDAR

Reducción consumos energéticos a partir de energías alternativas y tratamientos menos demandantes de energía

Control avanzado de vertidos (sensores online, alarmas, ...)

Agua residual como fuente de información (Ej.: COVID-19)



28.10.2021 07:40:11
ANTONIO
LUENGO ZAPATA
06.10.2021 10:09:44
SANTOYO SANCHEZ ANGEL
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificador> o introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 4094-8b12e032-37b1-95b5-b7ad-009599999999



NUEVA NORMATIVA EUROPEA DE REUTILIZACIÓN

- Más exigente que nuestra normativa actual
- Reglamento 2020/741 de 25 de Mayo de 2020
- 3 años para entrada en vigor desde aprobación

Trabajando en la adaptación a nueva normativa

Estudios de riesgos realizados



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 26/10/2021 10:09:44 LUENGO ZAPATA, ANTONIO 28/10/2021 07:40:11

ACTUACIONES DE AHORRO ENERGÉTICO (I)



Paneles solares fotovoltaicos 12 EDAR

Inversión : 2.463.477 €

Ahorro energético superior a 1.800.000 kWh/año

Reducción 940 t CO2 al año



ACTUACIONES DE AHORRO ENERGÉTICO (II)

Codigestión con otros co-sustratos de desecho de industrias: **Línea de trabajo**



Se podría llegar a conseguir mediante esta práctica que las depuradoras con digestión de lodos fueran autosuficientes energéticamente y colaborar sinérgicamente con el sector industrial

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 26/10/2021 10:09:44 LUENGO ZAPATA, ANTONIO 28/10/2021 07:40:11

PROBLEMÁTICA ASOCIADA AL TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (FACTORES AJENOS A LA EXPLOTACIÓN EDAR CON INCIDENCIA)

★ **Salinidad del agua residual (infiltraciones, achiques y descargas de industrias)**

★ **Vertidos industriales que sobrepasan los límites legales, poniendo en peligro la funcionalidad de la planta y la calidad del vertido**



CONTAMINACIÓN EN AGUA RESIDUAL

14 EDAR con Conductividad Eléctrica en su agua de salida mayor de 3.000 microS/cm, por encima de la cual el agua no se considera apta para riego agrícola.

Valores elevados de sales disueltas, especialmente cloruros y sodio, pueden afectar a los cultivos y suelos a los que se aplica, e incluso impedir completamente la reutilización agrícola de estas aguas. Para su control se lleva a cabo el seguimiento de las EDAR en el que este problema es más agudo.

En las aguas residuales urbanas hay un cierto incremento en la conductividad procedente de la actividad doméstica, (alimentación, descalcificación, electrodomésticos), pero los mayores incrementos provienen de industrias específicas conectadas (salazones, queserías, etc.) y, principalmente, por la intrusión a las redes de alcantarillado, de caudales procedentes del nivel freático por la falta de estanqueidad de las instalaciones.



INFILTRACIONES Y ACHIQUES

Magnitudes caudal tratado/ base imponible canon

AÑO/2020	MURCIA	MOLINA	LOS ALCÁZARES	SAN PEDRO	SAN JAVIER
Caudal tratado *	44.313.406	6.671.915	2.302.536	2.782.747	2.704.617
Facturado canon *	28.924.061	4.163.768	1.194.417	1.549.981	2.288.285
<i>* metros cúbicos m³</i>					

- Se estima que las infiltraciones de aguas freáticas suponen un incremento de costes de explotación en torno a 1,2-1,6 M€/año.
- Se estima que la sobrecarga orgánica procedente de vertidos industriales suponen un incremento de costes de explotación en torno a 0,8-1,2 M€/año.



Municipio Molina de Segura

SOBRECOSTE POR CAUDAL		MOLINA DE SEGURA				
EDAR MOLINA	m ³	Diferencia (m ³)	CV (€/m ³)	Sobrecoste (€)	Coste explotación (€)	% respecto al total
Q según base imponible canon	4.400.804	2.271.111	0,067	152.164,44	1.783.381,90	8,53%
Caudal tratado (m ³)	6.671.915					
EBAR ERMITA	m ³	Diferencia (m ³)	CV (€/m ³)	Sobrecoste (€)	Coste explotación (€)	% respecto al total
Q según base imponible canon	4.400.804	2.271.111	0,025	56.777,78	442.000,00	12,84%
Caudal tratado (m ³)	6.671.915					
TOTAL SOBRECOSTE (EDAR + EBAR)				208.942,22	2.225.381,94	9,39%



Municipio Murcia

SOBRECOSTE POR CAUDAL		MURCIA				
EDAR MURCIA	m ³	Diferencia (m ³)	CV (€/m ³)	Sobrecoste (€)	Coste explotación (€)	% respecto al total
Q según base imponible canon	26.782.858	12.155.942	0,056	748.806,03	5.161.898,30	14,50%
Caudal tratado (m ³)	39.938.800	<i>*De la diferencia se restan 1 Hm³ procedentes de lluvias según informe de infiltraciones de emuasa enero 2021</i>				
EBAR COLECTOR CENTRAL						
EBAR COLECTOR CENTRAL	m ³	Diferencia (m ³)	CV (€/m ³)	Sobrecoste (€)	Coste explotación (€)	% respecto al total
Q según base imponible canon	26.782.858	12.155.942	0,005	66.189,10	497.900,00	13,30%
Caudal tratado (m ³)	39.938.800	<i>*De la diferencia se restan 1 Hm³ procedentes de lluvias según informe de infiltraciones de emuasa enero 2021</i>				
EDAR EL RAAL						
EDAR EL RAAL	m ³	Diferencia (m ³)	CV (€/m ³)	Sobrecoste (€)	Coste explotación (€)	% respecto al total
Q según base imponible canon	254.310	4.020.296	0,061	269.761,86	721.398,00	37,40%
Caudal tratado (m ³)	4.374.606	<i>*De la diferencia se restan 0,1 Hm³ procedentes de lluvias según informe de infiltraciones de emuasa enero 2021</i>				
TOTAL SOBRECOSTE (EDARs + EBAR)				1.084.756,99	6.381.196,08	17,00%

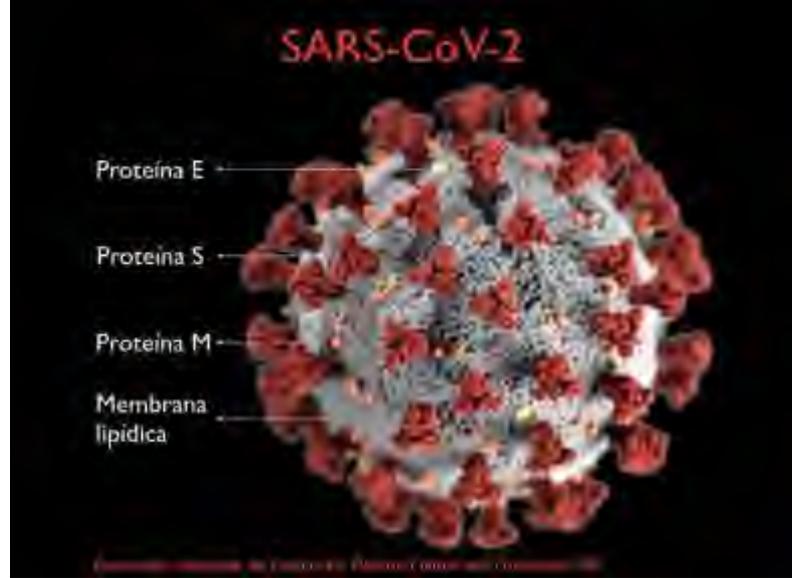


28/10/2021 07:40:11

26/10/2021 10:09:44 | LUIS ENZO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros de la izquierda. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9bf2ae635-37b1-95b5-b7ad-0095969696280



Municipio Lorca

DAR LA HOYA

SOBRECOSTE POR CARGA	Unidad	Valor de referencia	Valor actual	Diferencia	Incremento
Energía Consumida	kWh/m ³	0,70	0,82	0,12	446.174
Producción de lodos	kgMS/m ³	0,25	0,37	0,12	2.114
Consumo de polielectrolito	kg/TnMS	7,00	9,96	2,96	4.154
TOTAL					

SOBRECOSTE POR CAUDAL	m ³ /año	Diferencia	CV (€/m ³)	Sobrecoste	Coste Explotación	% Respecto al Total
Caudal Base	3.400.000	366.099	0,151	60.809,04	1.443.280,82	4,21%
Caudal Tratado último año* (m ³)	3.766.099					

La diferencia de caudal esta justificada por las lluvias

SOBRECOSTE TOTAL		€/año
Por CARGA	109.814,34	
Por CAUDAL	60.809,04	
TOTAL	170.623,38	
Coste Explotación pactado	1.443.280,82	
% Respecto al total	11,82%	

Coste U	Sobrecoste (€) CARGA	Coste Explotación (€)	% Respecto al Tot
0,072081 €/kWh	38.914,38		
22,41 €/Tn Lodo	57.327,40		
2,7 €/kg Poli	13.572,55		
	109.814,34	1.443.280,82	7,61%

28/10/2021 07:40:11
 26/10/2021 10:09:44
 LIENGO ZAPATA, ANTONIO
 SANTIAGO SANCHEZ, ANGEL



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. El código de verificación (CV) CARM-8b12a3c33-37b1-95b5-b7ad-0095969696280 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

2020 Año del COVID-19

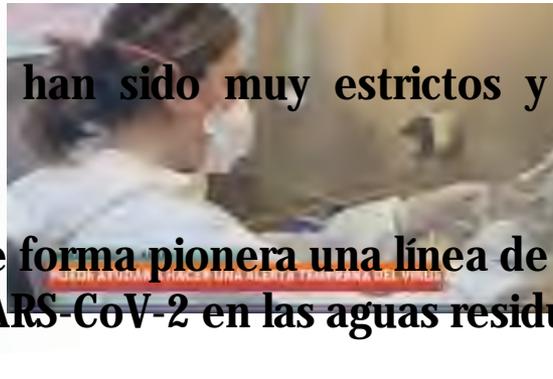


Rastreo de aguas residuales como sistema de detección del coronavirus

Las depuradoras han funcionado perfectamente

Los protocolos de seguridad han sido muy estrictos y no ha habido bajas prácticamente en las EDAR

ESAMUR ha llevado a cabo, de forma pionera una línea de investigación de gran interés, con la medición del SARS-CoV-2 en las aguas residuales



SANTOYO-SANCHEZ, ANGEL 26/10/2021 10:09:44 LUENGO ZAPATA, ANTONIO 28/10/2021 07:40:11



Water Research

SARS-CoV-2 RNA in wastewater anticipated COVID-19 occurrence in a low prevalence area

Walter Randazzo^{a,b}, Pilar Truchado^c, Enric Cuevas-Ferranós^a, Pedro Simón^a,
 Ana Allende^c, Gloria Sánchez^a

^aDepartament de Microbiologia, Universitat de València, Av. Dr. Moliner 50, Burjassot, 46100, Valencia, Spain
^bDepartament de Microbiologia i Genètica, Universitat de Castellón, Avda. de Fernando III, 12, 12005, Castellón, Spain
^cCentro de Estudios Científicos de Santiago de Compostela, Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos, IREC (CSIC-UVa-Galicia), Santiago de Compostela, Spain

ARTICLE INFO

Key words:
 Wastewater
 SARS-CoV-2
 COVID-19
 Wastewater treatment
 Wastewater treatment plant

ABSTRACT

Over 100 cases representing approximately 200,000 COVID-19 cases caused more than 250,000 reported COVID-19 cases in Spain resulting in more than 30,000 deaths as of April 21, 2020. The first detection of SARS-CoV-2 RNA from COVID-19 patients has consistently been reported throughout the world, but the occurrence of SARS-CoV-2 RNA in wastewater treatment plants (WWTPs) has not been reported. In this study, we investigated the presence of SARS-CoV-2 RNA in wastewater treatment plants (WWTPs) using the novel detection method based on reverse transcription isothermal amplification (RT-IT-ISA) and subsequent detection by digital droplet PCR (ddPCR). The results showed that SARS-CoV-2 RNA was detected in wastewater treatment plants (WWTPs) using the novel detection method based on reverse transcription isothermal amplification (RT-IT-ISA) and subsequent detection by digital droplet PCR (ddPCR). The results showed that SARS-CoV-2 RNA was detected in wastewater treatment plants (WWTPs) using the novel detection method based on reverse transcription isothermal amplification (RT-IT-ISA) and subsequent detection by digital droplet PCR (ddPCR). The results showed that SARS-CoV-2 RNA was detected in wastewater treatment plants (WWTPs) using the novel detection method based on reverse transcription isothermal amplification (RT-IT-ISA) and subsequent detection by digital droplet PCR (ddPCR).

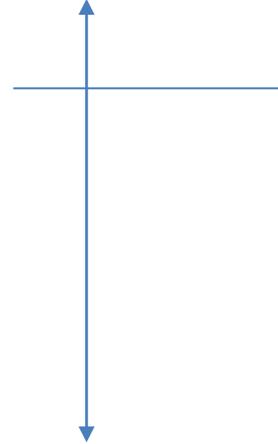


28/10/2021 07:40:11

26/10/2021 10:09:44 | LIENGO ZAPATA, ANTONIO

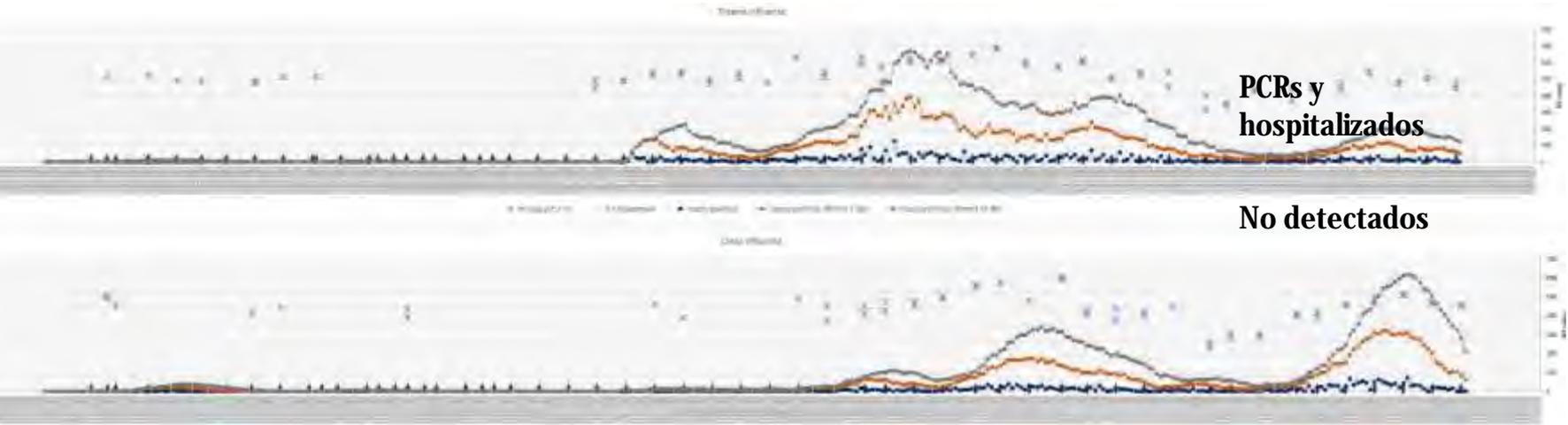
SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros de la izquierda. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9b126c35-37b1-95b5-b7ad-009599999999



28/10/2021 07:40:11	





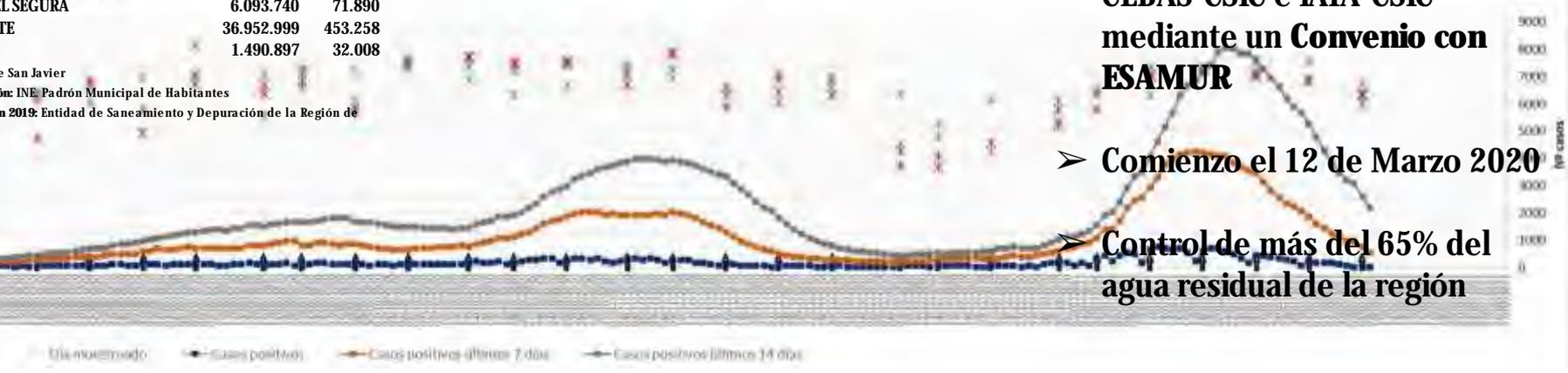
La medición de restos del material genético del SARS-CoV-2 en las aguas residuales es una herramienta que puede tener gran interés, pero hay que seguir perfeccionándola.



ABANIZ	779.051	6.127
ALBUDEITE	45.738	1.373
CABEZAS DE BAZA	9.031.284	214.802
MAR MENOR	3.500.192	32.489*
CEZA	2.485.914	34.988
FORTU	423.126	10.112
JUILL	1.739.564	25.600
LÓCA DE HOYA	3.394.317	94.404
MEZARCON	4.164.332	32.209
MOLINA DEL SEGURA	6.093.740	71.890
MURCIA	36.952.999	453.258
TOTAN	1.490.897	32.008

* Población de San Javier
 Fuente población: INE, Padrón Municipal de Habitantes
 Fuente de datos: Entidad de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia

- Trabajando conjuntamente con CEBAS-CSIC e IATA-CSIC mediante un **Convenio con ESAMUR**
- Comienzo el 12 de Marzo 2020
- Control de más del 65% del agua residual de la región



Información obtenida



Frecuencia	
diaria	diario
mensual	mensual
trimestral	trimestral
semestral	semestral
anual	anual
...	...

- x : Medición obtenida en agua residual
- : Contagios en los últimos 14 días
- : Contagios en los últimos 7 días
- : Contagios diarios

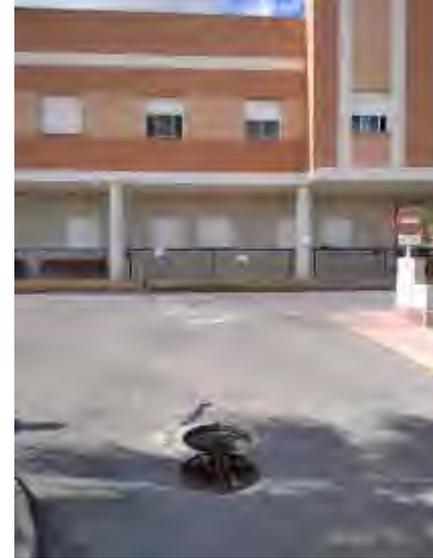


28/10/2021 07:40:11

26/10/2021 10:09:44 | LIENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

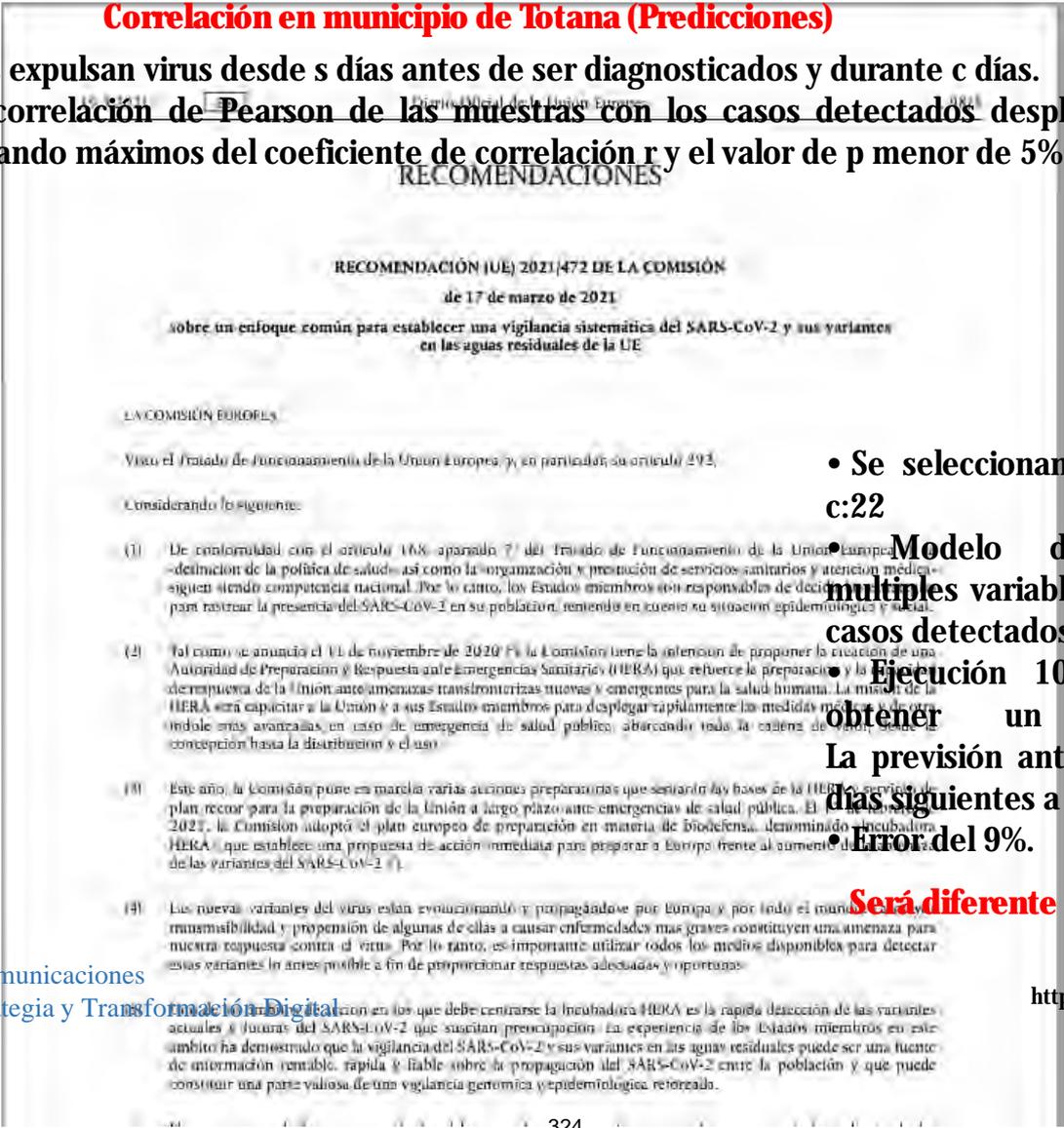
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros de esta copia. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9b126c35-37b1-95b5-b7ad-00959696280



Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechos de firma se muestran en verde y pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9bf3ae33-37b1-95b5-b7ad-00959999280

Correlación en municipio de Totana (Predicciones)

- Las personas expulsan virus desde s días antes de ser diagnosticados y durante c días.
- Análisis de correlación de Pearson de las muestras con los casos detectados desplazados en el tiempo buscando máximos del coeficiente de correlación r y el valor de p menor de 5%.



- Se seleccionan dos modelos s: -3 c:20 y s: -5 c:22
- Modelo de regresión lineal con multiples variables. N1(Ct), N1(Log gc*L^-1) y casos detectados en los últimos 7 y 14 días.
- Ejecución 100 veces del modelo para obtener un rango de previsión. La previsión anticipa los detectados en los s días siguientes a la toma de la muestra.
- Error del 9%.

Será diferente en cada municipio

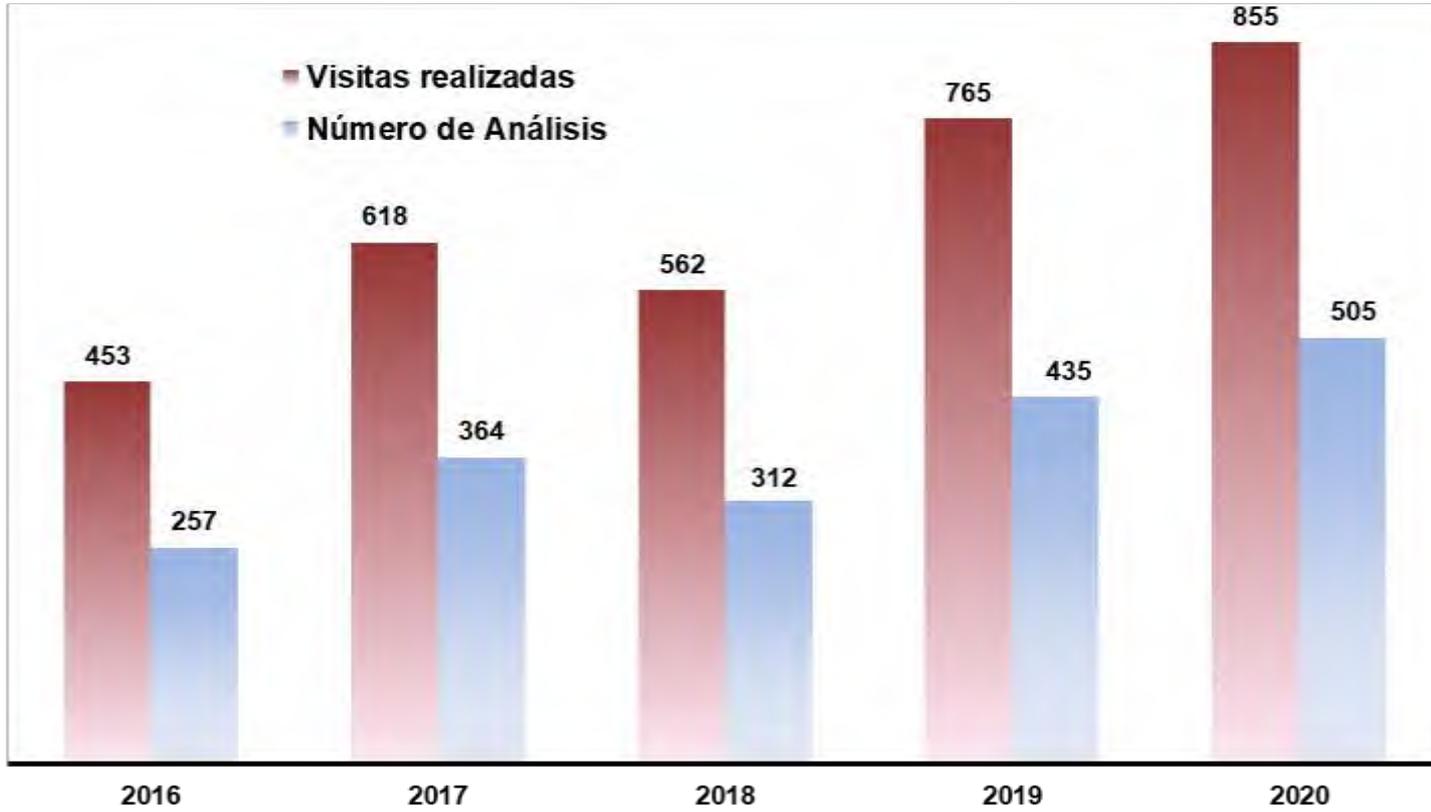
<https://www.linkedin.com/in/robertodelcampo/>



Medición en Residencias de ancianos (estudio piloto)

- Gran dificultad al diseñar la toma de muestras para seleccionar el método, lugar y hora más oportuno
- Necesitamos información de los centros sobre patrones horarios, punto de vertido al alcantarillado, otras fuentes de agua, sistemas de desinfección o posibles inhibidores





28/10/2021 07:40:11

26/10/2021 10:09:44 | LIEBENGO ZAPATA, ANTONIO

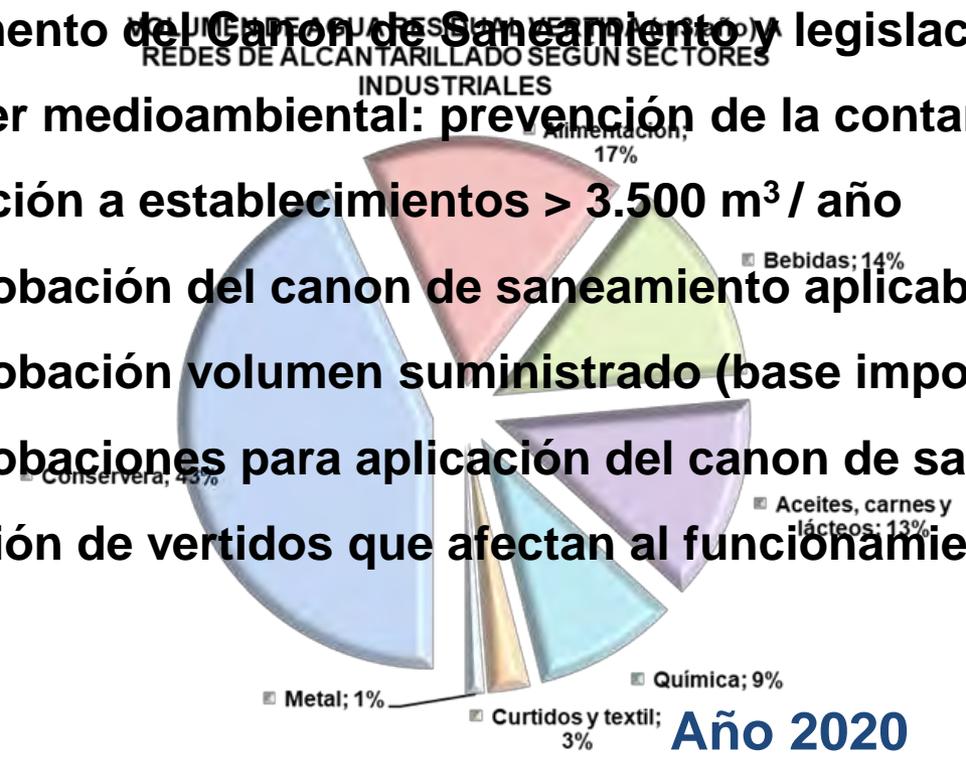
SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros de la izquierda. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9b12ec33-37b1-95b5-b7ad-0095969696280



CONTROL DE VERTIDOS - PLAN DE INSPECCIÓN

- Plan de Inspección anual
- Reglamento de Canon de Saneamiento y legislación tributaria
- Carácter medioambiental: prevención de la contaminación
- Inspección a establecimientos > 3.500 m³ / año
- Comprobación del canon de saneamiento aplicable
- Comprobación volumen suministrado (base imponible)
- Comprobaciones para aplicación del canon de saneamiento
- Detección de vertidos que afectan al funcionamiento de EDAR



Año 2020

855 visitas a 613 empresas

S. ANTONIO SANCHEZ, ANGEL | 26/10/2021 10:09:44 | LUISGO ZAPATA, ANTONIO | 28/10/2021 07:40:11



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechos de firma se muestran en el pie de página. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9b12ae33-37b1-95b5-b7ad-00959696280

CONTROL DE VERTIDOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

28/10/2021 07:40:11

26/10/2021 10:09:44 LIEBENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros de la izquierda. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9b1a6c33-37b1-95b5-b7ad-0095969696280



CONTROL DE VERTIDOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

915 Establecimientos conectados no domésticos (canon aplicable)

589 Establecimientos potencialmente contaminantes*

(* CNAE-2009 Actividades B C D E representan 6,6 hm³ de agua vertida)



Distribución por sectores y el volumen vertido según el grupo de actividad al que pertenece cada establecimiento



CONTROL DE VERTIDOS A EDAR

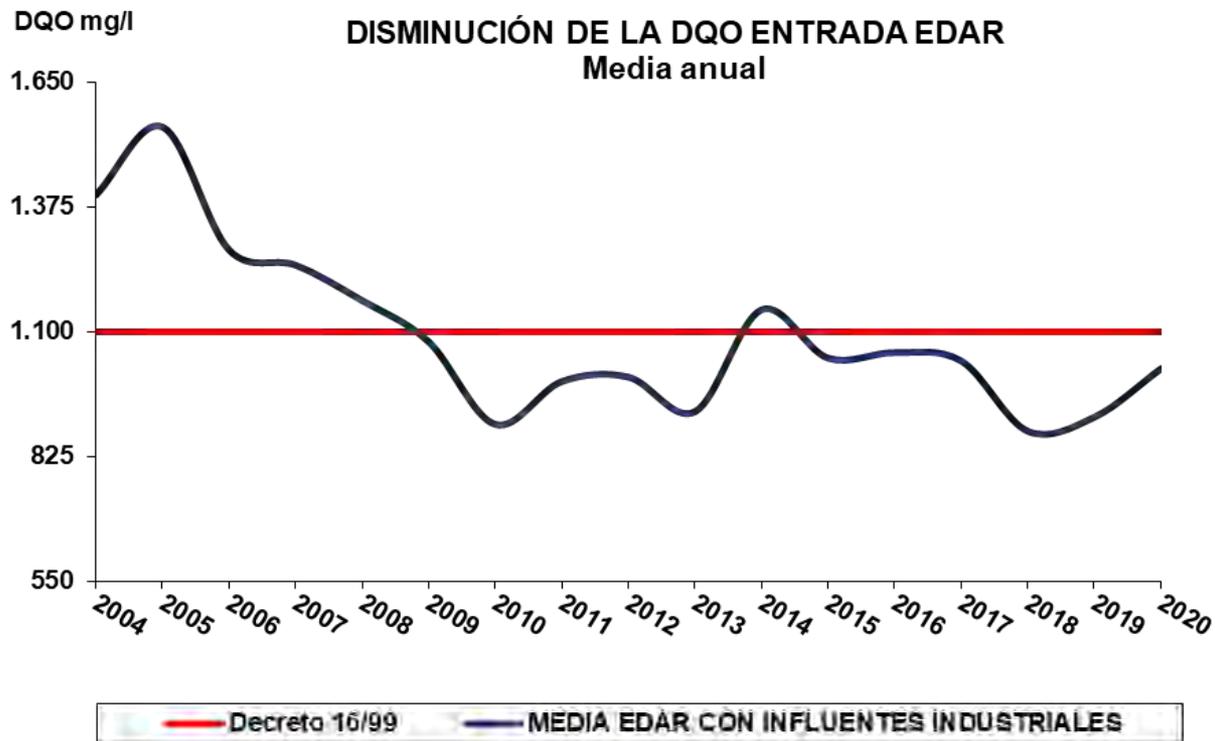
Vertidos industriales que sobrepasan los límites legales, poniendo en peligro la funcionalidad de la planta y la calidad del vertido.

Las incidencias de vertido se comunican a los ayuntamientos, competentes en materia de vertidos según la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local

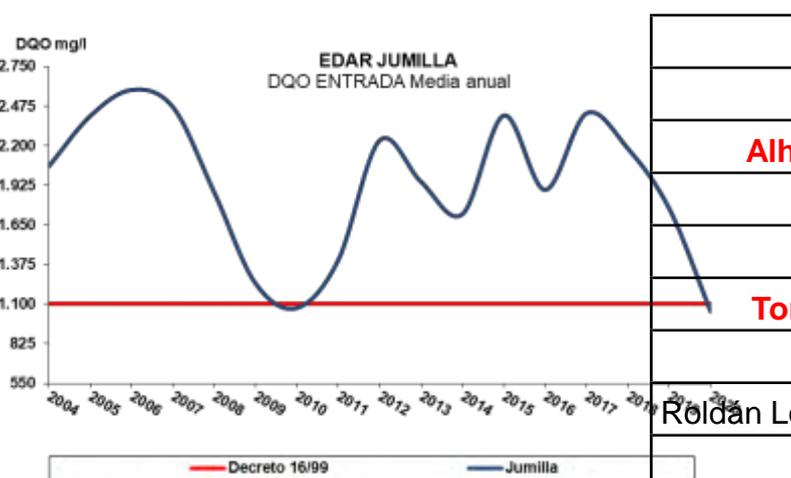
INCIDENCIAS DE VERTIDO	2020
07AN-EDAR ALGUAZAS	45
08BA-ALHAMA DE MURCIA	16
09BA-ARCHENA	23
10AN-BENIEL NUEVA	9
12BA-BULLAS	23
13BA-CALASPARRA	6
17E-EL CHAPARRAL (CEHEGÍN)	1
18AN-CEUTINUEVA	8
20BA-FORTUNA	8
20DE-POL INDUSTRIAL (FORTUNA)	8
21BA-FUENTE ÁIAMO	1
22AN-JUMILLA NUEVA	1
24G-EDAR Río Turrilla	1
26GD-EDAR CAMPOSOL	3
27A-MOLINA DE SEGURA NORTE	40
28BA-MORATALIA	3
30BA-PUERTO LUMBRERAS	1
36GA-S. PEDRO DEL PINATAR	3
37A-TORRE PACHECO	4
38BA-TOTANA	1
41A-IA UNIÓN	2
43BA-YECIA	1
01B-SANTOMERA NORTE	1
	20
	9

S. SANTOYO-SANCHEZ, ANGEL | 26/10/2021 10:09:44 | LUIS ENGO ZAPATA, ANTONIO | 28/10/2021 07:40:11





PROBLEMAS VERTIDOS – DQO > 900 mg/L



EDAR CON MAYOR DQO INFLUENTE					
Año	2016	2017	2018	2019	2020
Alhama de Murcia	704	796	678	837	2.204
Lorca La Hoya	1.449	1.513	1.389	1.516	1.729
La Unión	1.556	1.151	1.140	1.509	1.631
Torres de Cotillas	1.093	1.131	1.145	1.280	1.448
Calasparra	1.229	1.588	1.499	1.425	1.342
Roldán Lo Ferro Balsicas	1.044	1.306	883	698	1.084
Beniel	621	930	606	943	1.056
Jumilla	1.893	2.426	2.179	1.761	1.047
Bullas	1.358	968	746	848	1.026
Molina de Segura	1.371	1.656	1.036	1.456	1.018
Aledo	856	869	812	1.306	1.006
Ceutí	1.588	1.264	1.161	1.274	914
Archena	1.043	1.092	982	1.103	751
Alguazas	1.342	1.098	1.213	1.207	728
Pliego	979	1.008	923	1.150	703

28/10/2021 07:40:11
 26/10/2021 10:09:44
 LIENGO ZAPATA, ANTONIO
 SANTIAGO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9b12a6c33-37b1-95b5-b7ad-00959696280



PROBLEMAS VERTIDOS – SALINIDAD > 3.000 microS/cm

EDAR CON MAYOR CONDUCTIVIDAD EFLUENTE

Año	2016	2017	2018	2019	2020
Mar Menor Sur	9.735	7.523	7.046	6.525	8.282
Mazarrón LS	10.177	12.608	12.272	8.728	8.098
Los Alcázares	5.436	6.172	6.271	6.156	5.882
Urb. Mar Menor	4.902	4.097	2.287	4.578	5.208
Fortuna PI	2.742	4.265	2.066	3.456	4.931
Fortuna	2.158	3.111	2.724	3.439	4.607
Molina de Segura	3.888	3.880	4.174	4.240	4.298
San Pedro	4.870	5.188	5.070	4.884	3.985
Lorquí	2.945	3.995	4.333	3.931	3.935
Abanilla	2.938	3.541	3.101	3.350	3.598
Torres de Cotillas	4.057	4.172	4.058	3.571	3.517
San Javier	7.624	6.243	3.530	3.042	2.998
Ceutí	2.788	3.235	3.473	3.195	2.892
Águilas	4.147	4.706	4.155	3.980	2.843
Lorca	3.293	3.590	2.941	3.088	2.336

S. SANTOYO-SANCHEZ, ANGEL 26/10/2021 10:09:44 LUENGO ZAPATA, ANTONIO 28/10/2021 07:40:11

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros de la izquierda. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) (CARM-9bf3ae33-37b1-95b5-b7ad-009599999999)



CONTROL DE VERTIDOS – RESULTADOS OBTENIDOS



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros de la izquierda. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9b13ae33-37b1-95b5-b7ad-009599999999

CONTROL DE VERTIDOS – RESULTADOS OBTENIDOS

28/10/2021 07:40:11

26/10/2021 10:09:44 | LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9bf2ae635-37b1-95b5-b7ad-00959696280



SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (S.I.G.)

INVENTARIO COMPLETO DE INFRAESTRUCTURAS DE SANAMIENTO Y DEPURACIÓN

- Alcantarillado, colectores, impulsiones y emisarios
- Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR)
- Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR)
- Puntos de vertido y aliviaderos a dominio público
- Puntos de entrega a regantes y reutilización
- Núcleos de población y aglomeraciones urbanas
- Áreas industriales
- Establecimientos no domésticos
- Otra información geográfica de interés



CONTROL DE VERTIDOS – NUEVO PLEGO

- **Más medios para control de vertidos**
- **Prevención de la contaminación en origen**
- **Integración de los trabajos del Sistema de Información Geográfica**
- **Adaptación a las nuevas normativas sobre contaminación y reutilización**
- **Mayor número de equipos**
- **Incorporación de nuevos contaminantes**
- **Control con sensores online**
- **Digitalización de las inspecciones**

Presupuesto de licitación: 2.395.800 € IVA incluido
Plazo de ejecución inicial: 3 años
Posibilidad de prórroga hasta un máximo de 5 años



COMUNICACIÓN

La comunicación es una herramienta esencial para poner en valor **el trabajo que está realizando la CARM a través de Esamur** y su contribución al medio ambiente, así como para fomentar la relación con los grupos de interés y potenciar la Responsabilidad Social, pues supone un ejercicio de transparencia hacia la sociedad.

Un novedoso sistema de videos 360º permite a Esamur mostrar las depuradoras a empresas que concursan para su control.
En marcha las siguientes iniciativas:

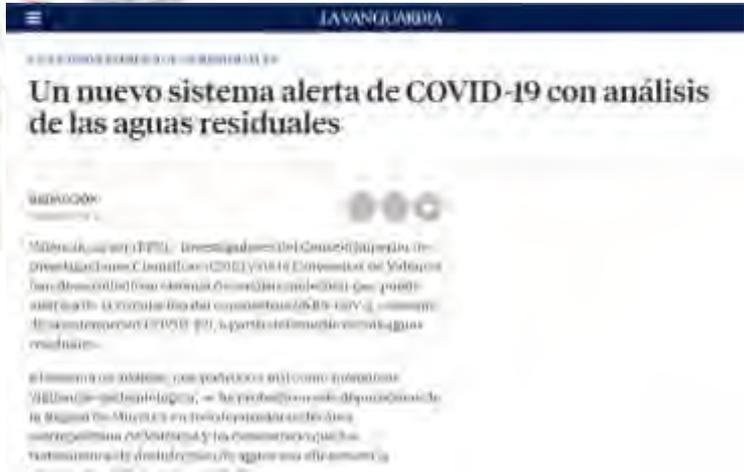
- Elaboración del **Plan de Comunicación 2021**.
- Renovación de la **imagen corporativa**, creación de un manual de estilo y adaptación de la nueva imagen a cartelería y elementos exteriores.
- Colaboración con **medios especializados**.
- **Monitorización** de los impactos en los medios de comunicación tradicionales.
- Elaboración de **estrategia digital**:
 - Implementación de sistema de monitorización de Redes Sociales
 - Diseño de la estrategia de contenidos
 - Creación y actualización de los perfiles en RRSS...



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL
26/10/2021 10:05:41
BIENGO ZAPATA, ANTONIO
28/10/2021 07:40:11



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 26/10/2021 10:09:44 LIENGO ZAPATA, ANTONIO 28/10/2021 07:40:11



Rediseño de la página web para facilitar el acceso a la información de los usuarios y potenciar su usabilidad.



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en la parte superior de esta copia. URL de la copia: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código de verificación (CSV) CARM-936ae33-37b1-95b5-b7ad-00959696280

DIVULGACIÓN MEDIÁTICA

Gracias a esta labor de comunicación hemos puesto en valor diversos proyectos de investigación, implementación de mejoras tecnológicas, inversiones... que han tenido repercusión en diversos medios, tanto prensa, radio, TV como digitales.

28/10/2021 07:40:11

26/10/2021 10:09:44 | LUIS ENGO ZAPATA, ANTONIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9b126c35-37b1-95b5-b7ad-00959696280





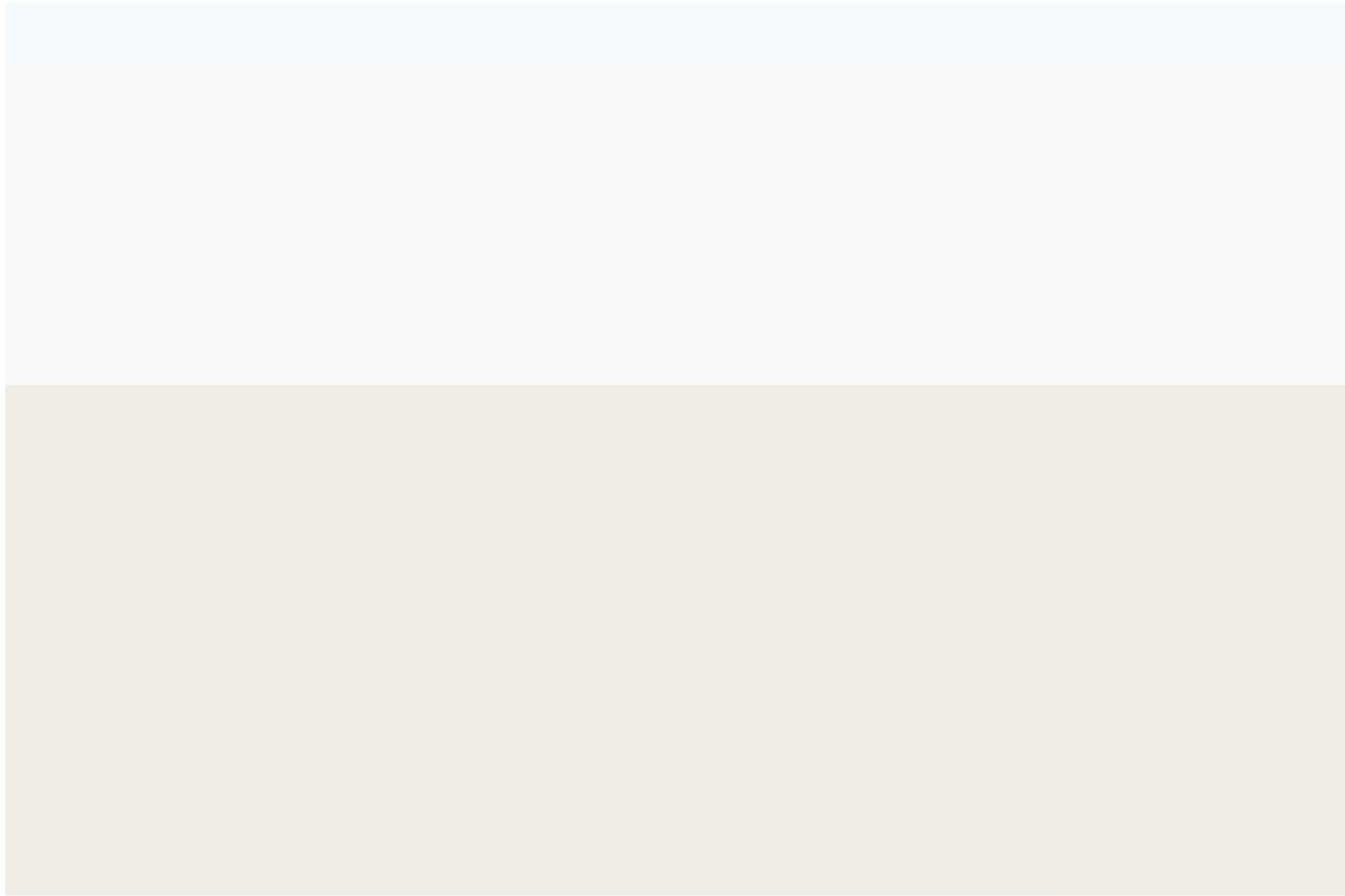
SANTOYO SANCHEZ, ANGEL | 26/10/2021 10:09:44 | LIENGO ZAPATA, ANTONIO | 28/10/2021 07:40:11

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9b12ae635-37b1-95b5-b7ad-009599999999



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL | 26/10/2021 10:09:44 | LIEBENGO ZAPATA, ANTONIO | 28/10/2021 07:40:11

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros de la izquierda. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9b12e635-37b1-95b5-b7ad-009599999999



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 26/10/2021 10:09:44 LUENGO ZAPATA, ANTONIO 28/10/2021 07:40:11

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9b12ee33-37b1-95b5-b7ad-009599999999

PUNTO 3. ORDEN DEL DÍA

Información y aprobación de los Presupuestos para el ejercicio 2021



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 26/10/2021 10:09:44 LUENGO ZAPATA, ANTONIO 28/10/2021 07:40:11

~~PRESUPUESTO ESAMUR 2020-2021~~

INFORMACIÓN GENERAL

El presupuesto de ESAMUR para 2021 asciende a 73,7 millones, una inversión que permitirá a la Comunidad de Murcia seguir siendo la Región europea líder en depuración, regeneración y reutilización de aguas residuales.

Durante el ejercicio 2021 se pretende dar continuidad a la **apuesta por la sostenibilidad y la economía circular** para sacar el máximo partido a todos los recursos que brinda el agua depurada, así como adaptar y mejorar los procesos de depuración a la nueva normativa europea de reutilización que entrará en vigor en junio de 2023.



PRESUPUESTO ESAMUR 2020-2021

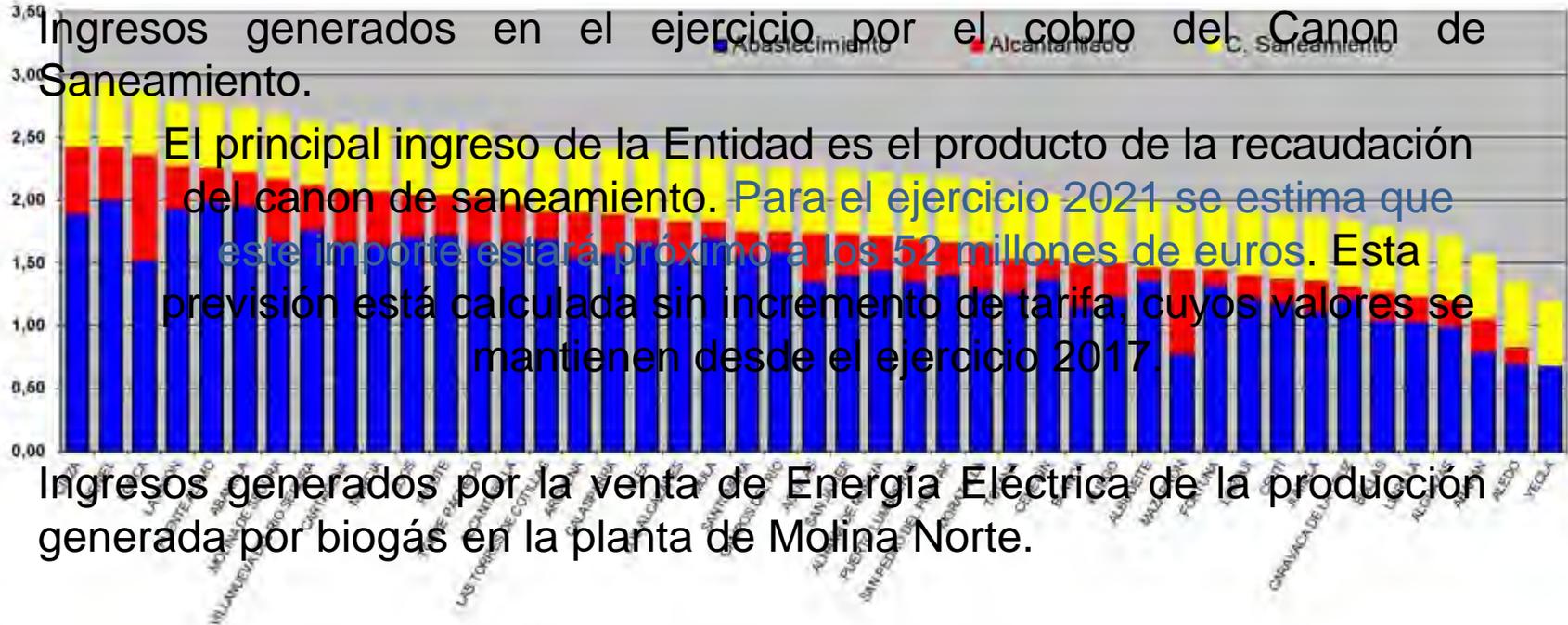
Tarifas Canon de Saneamiento y Depuración 2021
 para un consumo anual de 150 m³/año

	2020	2021	2021/2020
TOTAL INGRESOS	73.700.994	73.899.876	0,27%
Ingresos Canon de Saneamiento	51.761.563	51.938.163	0,34%
Otros ingresos	480.360	474.400	-1,24%
Otras transferencias Corrientes	30.000	60.000	100,00%
Aportaciones para Desaladora de Escombreras	21.429.071	21.427.313	-0,01%
TOTAL GASTOS	73.700.994	73.899.876	0,27%
Gastos de Explotación	37.034.425	37.984.546	0,26%
Obras y reparaciones	3.140.982	1.055.503	-66,40%
Gastos de Control	3.136.888	3.122.660	-0,45%
Gastos Generales	2.320.949	2.891.397	0,18
Transferencias Desaladora de Escombreras	21.429.071	21.427.313	-0,01%
Transferencias Nominativas	78.500	78.500	0,00%
Inversiones - Inmovilizado	6.560.179	7.339.957	11,89%



Ingresos Ejercicio 2021

Precio final del Agua Potable al consumidor en los municipios de la Región de Murcia en 2021
 (Calculado para un consumo mensual de 15 m3)



Ingresos generados en el ejercicio por el cobro del Canon de Saneamiento.

El principal ingreso de la Entidad es el producto de la recaudación del canon de saneamiento. Para el ejercicio 2021 se estima que este importe estará próximo a los 52 millones de euros. Esta previsión está calculada sin incremento de tarifa, cuyos valores se mantienen desde el ejercicio 2017.

Ingresos generados por la venta de Energía Eléctrica de la producción generada por biogás en la planta de Molina Norte.

Ingresos Proyectos I+D: Ingresos de la UE para los gastos subvencionados de los distintos Proyectos Europeos en los que ESAMUR participa.



Tarifas del Canon de Saneamiento 2017-2021

Tarifa Doméstica

Cuota de Consumo: 0,30 €/m³

Cuota de Servicio: 36 €/abonado/año

Tarifa Industrial

Cuota de Consumo: 0,42 €/m³

Cuota de Servicio: 42 €/fuente de suministro/año

Las familias soportan la repercusión del canon a través del recibo de agua. Con un consumo medio de 75 metros cúbicos año **una familia paga 4,9 €/mes.**

Las industrias, al tratarse de tarifas individualizadas, por estar la misma afectada por dos coeficientes: de contaminación (0,5-8) y de volumen (0,1-1), el mayor impacto económico recae en aquellas que por su **alto índice de contaminación**, tienen mayor coeficiente.



28/10/2021 07:40:11

LUENGO ZAPATA, ANTONIO

26/10/2021 10:09:44

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9b12ae635-37b1-95b5-b7ad-00959696280



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL | 26/10/2021 10:09:44 | LIENGO ZAPATA, ANTONIO | 28/10/2021 07:40:11

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9b12e635-37b1-95b5-b7ad-009599999999



Gastos Ejercicio 2021

Gastos corrientes de ESAMUR: Gastos que forman parte de la cuenta de explotación de la entidad como son los gastos de personal, gastos corrientes o funcionamiento, amortizaciones y provisiones.

Gastos de explotación y control de las infraestructuras gestionadas por la Entidad (EBARs y EDARs).

Gastos de Obras por rehabilitación y mejora de las infraestructuras gestionadas por la Entidad (EBARs y EDARs).



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros de esta copia. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadorfirmas>

28/10/2021 14:49:44 | LUIENGO ZAPATA | ANTONIO SANCHEZ ANSEL

GASTOS CORRIENTES

GASTOS DE PERSONAL:

Se ha incrementado el capítulo con respecto al 2020 en un **0,9%** conforme a instrucciones recibidas de la DG Presupuestos CARM y en línea con lo establecido en la **Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (BOE 31 diciembre 2020)**. Título III de la Ley de Presupuestos Generales del Estado «De los gastos de personal». **Artículo 18.** Dos. *En el año 2021 las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020.*

Se han incluido las cuantías correspondientes a la creación de **5 nuevos puestos de trabajo**.

CORRIENTES Y SERVICIOS:

Se ha incrementado:

Capítulo de arrendamientos y cánones en un 74% como consecuencia de la previsión del **arrendamiento de 4 vehículos** por parte de ESAMUR en el ejercicio que supone un ahorro anual de **23.077 €**/año.

Gastos generales de oficina Efecto Covid-19 (frecuencia limpieza, material higiénico para trabajadores etc).

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 26/10/2021 10:09:44 LUENGO ZAPATA, ANTONIO 28/10/2021 07:40:11

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

OTRAS ENTIDADES DCHO. PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES: 16.400.148€

TRANSFERENCIAS DIRECTAS DE LA CARM

- transferencia corriente de 302.281,00€ para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.
- transferencia corriente de 16.094.194,00 € para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.
- transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2021 de Desaladora de Escombreras por importe de 3.673,00 euros



Subvenciones Nominativas Presupuesto 2021

Asociación Empresarial de Investigación **Centro Tecnológico Nacional de la Conserva (CTC)** por importe de **60.000,00 euros**. El objeto de esta es dar continuidad a distintas acciones destinadas al sector conservero de la Región de Murcia en línea con las iniciadas y desarrolladas en ejercicios anteriores, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito.

Agrupación de Empresas de Alimentación (AGRUPAL) por importe de **18.500,00 euros**. En el ejercicio 2021 está previsto trabajar en acciones de investigación de soluciones en depuración a pequeña y mediana empresa del sector con campañas estacionales de producción.



SANTIAGO SANCHEZ, ANGEL 26/10/2021 10:09:44 LUENGO ZAPATA, ANTONIO 28/10/2021 07:40:11

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.b.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código de verificación (CSV) CARM-9bf3e635-37b1-95b5-b7ad-00959696280

ADOPCIÓN DE ACUERDO

Aprobación de los Presupuestos de ESAMUR para el ejercicio 2021

Tipo de Actuaciones	Ejecutadas Año 2018		Ejecutadas Año 2019		Ejecutadas Año 2020		Ejecutadas Acumulado	
	Nº	Importes	Nº	Importes	Nº	Importes	Nº	Importes
01 Rehabilitación y/o mejora del proceso	9	1.462.161	21	2.558.888	18	2.484.694	38	6.505.743
02 Rehabilitación y/o mejora de los sistemas de explotación y control	11	175.346	8	79.083	7	360.781	26	615.210
03 Optimización energética	4	690.980	3	197.866	17	2.440.535	24	3.329.383
04 Corrección de impacto ambiental	7	71.689	3	162.147	6	1.138.799	15	1.372.636
05 Prevención de riesgos laborales y adecuación a normativa	6	40.690	6	60.141	4	50.609	15	151.439
06 Rehabilitación general	5	213.729			2	2.921.086	7	3.134.815
07 Asistencias técnicas para la redacción de estudios, proyectos, informes y control de obras	38	641.250	34	692.734	57	930.452	114	2.264.436
08 Nuevas tecnologías e investigación y desarrollo	5	280.357	6	191.370	4	196.006	9	667.733
09 Corrección en origen de la contaminación de las aguas residuales	1	7.047	1	3.108	1	424	3	10.578
10 Reparación de infraestructuras y equipos	36	737.888	33	887.225	24	621.950	91	2.247.063
Totales	122	4.321.137	115	4.832.565	140	11.145.335	342	20.299.036



PUNTO 4. ORDEN DEL DÍA

Información y aprobación del Plan de Obras contenido en el Presupuesto



PLAN OBRAS ESAMUR 2021

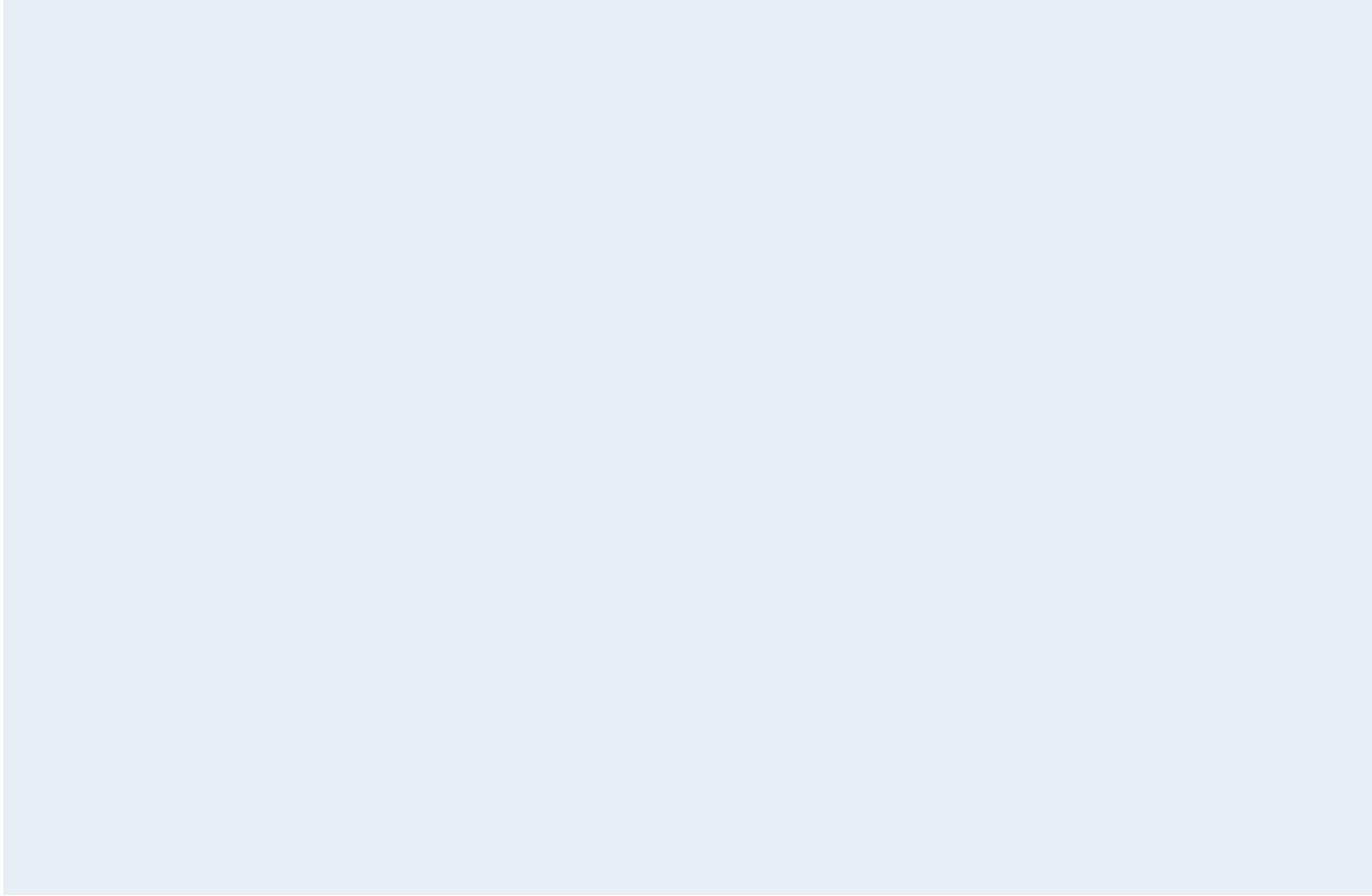
INFORMACIÓN GENERAL

	Total
Ampliación de la EDAR de Mazarrón	6.778.557
Ampliación de la EDAR de Torre Pacheco (Murcia)	2.022.780
Ampliación de la EDAR de Abarilla (Murcia)	2.000.000
Previsión de 8,3 millones a la construcción de nuevas instalaciones y a la mejora de las existentes:	2.000.000
Ampliación de la EDAR de Lorquí (Murcia)	2.000.000
<p>3,2 millones de inversión nos permitirán en 2021 finalizar dos importantes obras que contribuirán a garantizar la seguridad y minimizar los daños producidos por los episodios de fuertes lluvias, como son los tanques ambientales de Totana y Torre-Pacheco. Estas obras permitirán reducir el impacto medioambiental provocado por las aguas pluviales, ya que servirán como dispositivo de retención y regulación de los caudales que proceden de la red de saneamiento, para posteriormente ser tratadas en la depuradora.</p>	
Ampliación del tratamiento terciario de la EDAR Molina Norte (Murcia)	1.500.000
Reforma del sistema de transferencia de lodos residuales de la EDAR de Abanilla (Murcia)	1.251.936
Segunda fase de impulso de la EDAR de Cieza (Murcia)	2.000.000
<p>Además, está previsto destinar cerca de 3,7 millones a la construcción de dos nuevas estaciones depuradoras: Cañadas de San Pedro (Murcia) y La Majada (Mazarrón), cuya iniciación está prevista en el primer semestre de 2021, y que posibilitarán a estas localidades depurar las aguas residuales que generan, para posteriormente reutilizarlas.</p>	
Reforma del sistema de limpieza del tanque de fermentación de la EDAR de Los Alcazares	200.000
Adecuación de la EDAR de San Pedro de Pinatar (Murcia)	400.000
Remodelación de la EDAR de Casas Nuevas en Mula (Murcia)	600.000
<p>Otra de las grandes inversiones prevista, por importe de 1,5 millones de euros, es la implantación de un sistema de telecontrol en 39 depuradoras de aguas residuales de la Región, lo que permitirá monitorizar los parámetros de depuración en tiempo real y así garantizar el correcto funcionamiento y mejorar la eficiencia de las estaciones, que controlan el 96,3 por ciento del caudal tratado en las plantas de la Región.</p>	
Nueva obra de las grandes inversiones	
Depósito de regulación del tratamiento terciario de la EDAR de Bullas	555.379
Interconexión de la EDAR Mossa Trajuctur con la EDAR de El Valle en Murcia	500.000
Tanque de regulación del tratamiento terciario de la EDAR de La Unión	458.243
<p>Otro de los retos de ESAMUR en el próximo ejercicio continúa siendo el desarrollo de actuaciones que contribuyan a mejorar la calidad de las aguas depuradas en el entorno del Mar Menor, reforzando el ya excelente parque de instalaciones existente en la zona, con la incorporación de sistemas de regeneración basados en carbón activo (sistema cuaternario).</p>	
Ampliación y mejora del pretratamiento de la EDAR de San Pedro del Pinatar	400.000
EDAR de San Pedro del Pinatar (Murcia)	349.111



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL | 26/10/2021 10:09:44 | LIEBENGO ZAPATA, ANTONIO | 28/10/2021 07:40:11

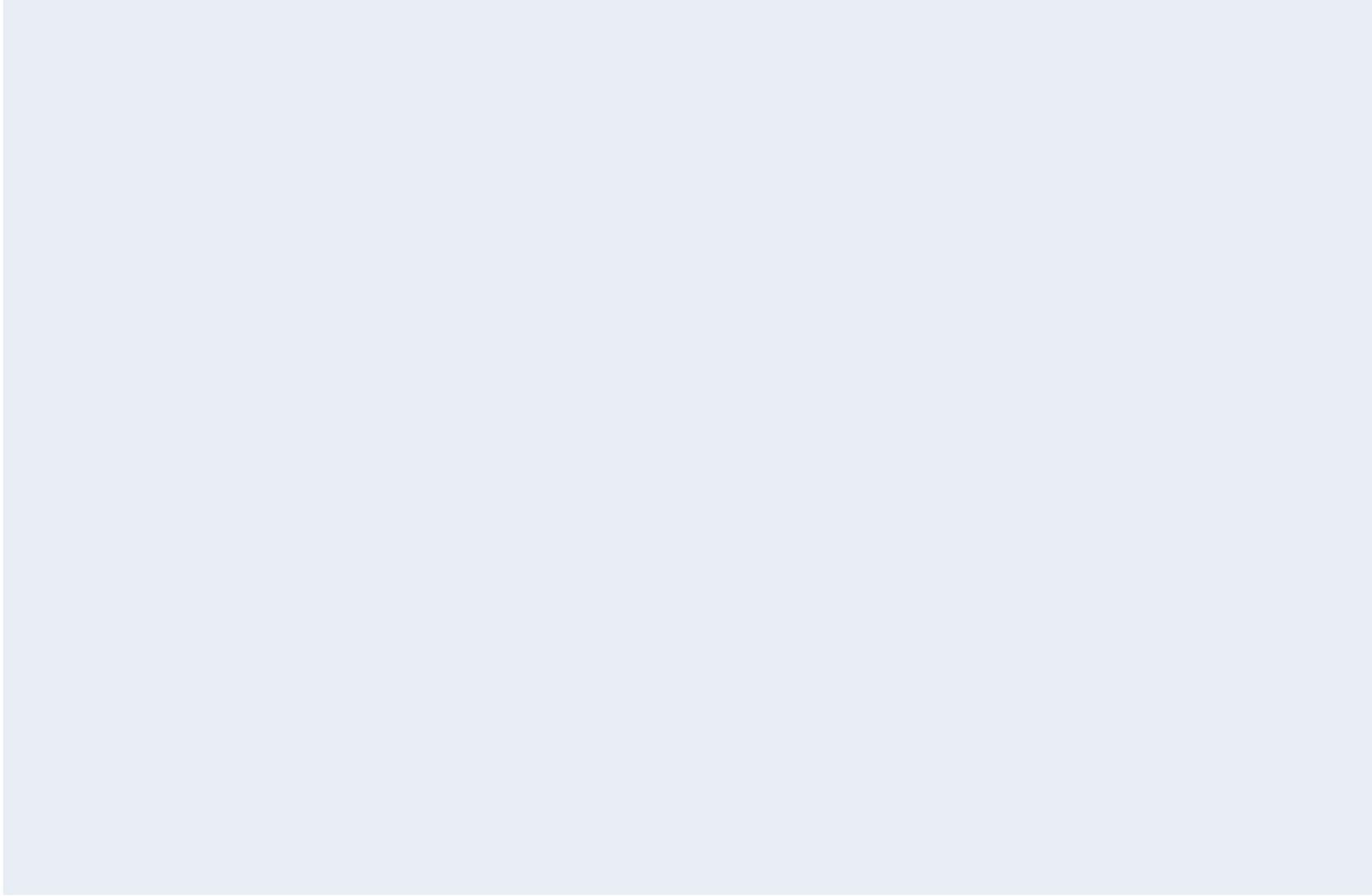
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros de la izquierda. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9b12e635-37b1-95b5-b7ad-009599999999



Previsión PARM 2021 - 2022

Título actuación	Año 2021	Año 2022	Total
Ampliación del tanque de laminación de caudales de la EDAR de San Javier	163.800	1.883.696	2.047.496
Prolongación de la impulsión de Ojós-Ricote para minimizar la producción de olores en el casco urbano de Villanueva del río Segura	114.949		114.949
Otras ampliaciones de instalaciones de depuración	89.901	977.033	1.066.934
Sistema de tratamiento de aguas de tormentas de la EDAR de Torre-Pacheco	2.568.568		2.568.568
Tanque de tormentas y depósito de laminación en EDAR de Totana	801.201		801.201
EDAR de La Majada. T.M. Mazarrón (Murcia)	522.279		522.279
Nueva línea de impulsión de la EDAR de Alcantarilla (Murcia)	479.753	3.518.191	3.997.944
EDAR de Cañadas de San Pedro. T.M. Murcia. (Murcia)	291.988	2.141.249	2.433.237
Otras nuevas infraestructuras de saneamiento y depuración	194.326	1.425.057	1.619.383
Reforma del tratamiento terciario y tratamiento cuaternario de la EDAR de San Javier (Murcia)	165.522	1.350.000	1.515.522
Reforma del tratamiento terciario y tratamiento cuaternario de la EDAR de Torre-Pacheco (Murcia)	167.347	1.350.000	1.517.347
Ampliación del sistema de desinfección ultravioleta y tratamiento cuaternario de la EDAR de Los Alcázares	59.619	437.208	496.827
Otros nuevos tratamientos terciarios	297.449	717.257	1.014.706
Suministro e instalación de equipos para la renovación y mejora de las instalaciones de depuración de la Región de Murcia	601.082	5.342.107	5.943.190
Implantación de un sistema de telecontrol centralizado de las principales instalaciones de saneamiento y depuración de la Región de Murcia	160.622	1.177.892	1.338.513
Otras actuaciones de rehabilitación y mejora	1.202.054	1.070.855	2.272.909
Provisión para actuaciones de mantenimiento y reposición de instalaciones en la Región de Murcia	400.000	1.000.000	1.400.000
Inversión Total	8.280.460	22.390.545	30.671.005

Listado Actuaciones Pendientes



Listado Actuaciones Pendientes

Título actuación	Total
Mejora del tratamiento terciario de la EDAR de las Torres de Cotillas (Murcia)	300.000
Ampliación y mejora del pretratamiento de la EDAR de Alhama de Murcia	250.000
Reforma del tratamiento terciario de la EDAR de Roldán Balsicas	250.000
Sistema de limpieza del tanque de tormentas de la EBAR de la Voz Negra (Murcia)	200.000
Mejora del tratamiento terciario de la EDAR de Ceutí (Murcia)	200.000
Sistema de limpieza del tanque de tormentas de la EDAR de Yecla (Murcia)	200.000
Reforma del tratamiento terciario de la EDAR de Fuente Álamo	200.000
Reforma de las obras de salida del agua tratada de la EDAR de Cehegín (Murcia)	154.418
Reparación del emisario de agua tratada de la EDAR de Blanca (Murcia)	136.068
Reforma del tratamiento terciario de la EDAR de La Unión	250.000
Instalación de tratamiento cuaternario de la EDAR de San Pedro del Pinatar	100.000
Mejora del acceso peatonal a las oficinas de ESAMUR	50.000
Tratamiento terciario de la EDAR de Los Martínez del Puerto en Murcia	80.000
Tratamiento terciario de la EDAR de Baños y Mendigo en Murcia	60.000
Tratamiento terciario de la Murta en Murcia	60.000
Tratamiento terciario de Casas Blancas en Murcia	60.000
Instalación de tratamiento cuaternario de la EDAR de Fuente Álamo	20.000
Instalación de grupo electrógeno de emergencia en la EDAR de Raspay (Yecla)	6.960



Listado Actuaciones Pendientes



<u>Título actuación</u>	Total
Tanque de laminación de caudales de la EDAR de San Pedro del Pinatar	4.000.000
Bombeo e impulsión de las aguas residuales de Portman a la red de saneamiento de los Belones TT.MM de La Unión y Cartagena (Murcia)	3.476.275
Tanque de regulación de caudales de la EDAR de Fuente Álamo	1.973.822
Nuevo reactor biológico de la EDAR de La Unión	2.500.000
Ampliación de la EDAR de Librilla (Murcia)	1.000.000
Rehabilitación de la EBAR 0 de Librilla (Murcia)	1.000.000
Depósito de regulación de la EBAR de Caravaca de la Cruz (Murcia)	874.861
Tanque de laminación de caudales de la EDAR de Roldán-Balsicas	2.500.000
Nuevo digester anaeróbico de la EDAR de Lorca (Murcia)	1.500.000
Tanque de laminación de caudales de la EDAR de Alhama de Murcia	1.000.000
Impulsión de las aguas residuales de Los Odres a la EDAR de Cañada de la Cruz (Moratalla)	470.000
Depósito de regulación de la EBAR de Benablón en Caravaca de la Cruz	452.639
Ampliación y mejora del pretratamiento de la EDAR de San Javier	400.000
Ampliación del sistema de deshidratación de fangos de la EDAR de Cabezo Beaza en Cartagena	350.000
Ampliación del sistema de deshidratación de fangos de la EDAR de La Hoya en Lorca	350.000
Ampliación y mejora del pretratamiento de la EDAR de Roldán-Balsicas	300.000
Reforma del pretratamiento de la EBAR de Barrio Peral en Cartagena	206.749
Cambio de la calderería e intercambiadores de calor de la línea de fangos de la EDAR Cabezo Beaza (Cartagena)	200.000

Listado Actuaciones Pendientes

Título actuación	Total
Reforma del sistema de desinfección de las aguas regeneradas de la EDAR de Lorca	200.000
Reforma del sistema de aireación de las EDAR de Almendricos, Zarzadilla de Totana y La Parroquia en Lorca	180.000
Rehabilitación de la EDAR Country Club (Mazarrón)	100.000
Mejora de la desinfección mediante radiación ultravioleta de la EDAR de Mula (Murcia)	100.000
Calorifugado del digestor de la EDAR de La Hoya (Lorca)	80.000
Instalación de nueva soplante en la EDAR Mar Menor Sur (Cartagena)	75.000
Adecuación de la EBAR de Playa Paraiso (Cartagena)	50.000
Conexión del emisario de agua tratada de la EDAR de Águilas con el salmoreducto de la desaladora de Águilas	48.047
Grupo eléctrico de 20 KVA y caseta prefabricada de hormigón de 4x2,4x2,70 m para la EDAR de Fuente del Pino (Jumilla)	21.228
Ampliación de la EDAR de Águilas	17.000.000
Ampliación de la EDAR de Archena (Murcia)	4.000.000
Tanque ambiental de la EDAR de Las Torres de Cotillas	3.451.720
Ampliación del tanque de laminación de caudales de la EDAR de La Unión	2.000.000
Tanque de regulación del agua regenerada de la EDAR de Los Alcázares	1.750.000
Tanque de regulación del agua regenerada de la EDAR de Torre Pacheco	1.000.000
Mejora del pretratamiento y terciario de la EDAR de Camposol en Mazarrón (Murcia)	800.000
Ampliación del pretratamiento de la EDAR de Cabezo Beaza (Cartagena)	752.509
Nuevo sistema de desodorización de la EDAR Molina Norte en Molina de Segura (Murcia)	500.000



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9b12ee33-37b1-95b5-b7ad-009599999999

Listado Actuaciones Pendientes

Título actuación	Total
Nueva EDAR de Góñar en Puerto Lumbreras (Murcia)	500.000
Modificación de las desodorizaciones de la EDAR Murcia Este	392.161
Tanque de regulación del agua regenerada de la EDAR de Fuente Álamo	375.000
Limpieza de los digestores de la EDAR Cabezo Beaza (Cartagena)	300.000
Calorifugado de los digestores anaeróbicos de la EDAR Cabezo Beaza (Cartagena)	125.000
Ampliación del emisario de la EDAR de San Pedro del Pinatar	10.185.732
Rehabilitación integral del emisario de la EDAR Mar Menor Sur en Cala Reona. T.M. Cartagena (Murcia)	8.000.000
Sustitución de las membranas de ultrafiltración del MBR de la EDAR de San Pedro del Pinatar (Murcia)	2.500.000
Inversión total	105.289.189

28/10/2021 07:40:11

26/10/2021 10:09:44 LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9b12ae635-37b1-95b5-b7ad-009599999999.



ACTUACIONES DE PLAN de REPOSICIÓN DE EQUIPOS

$X > 20$	16
$20 \geq X > 15$	28
$15 \geq X > 10$	38
$10 \geq X$	14

Posibles problemas causados por mal funcionamiento debido a obsolescencia equipos

Posibles sanciones y multas por no cumplir los límites de vertido estipulados en las autorizaciones de vertido.

Posible generación de daños ambientales, con sus costes de restauración correspondientes, acrecentados por el hecho de que, debido a los bajos caudales en las masas de agua de la Región, la posibilidad de que se produzcan es muy alta ante cualquier mínimo vertido incorrecto.

Importante pérdida de imagen ante cualquier situación que genere problemas en playas o masas de agua.

Posible afección a cultivos regados con aguas depuradas en malas condiciones y que contaminara los mismos, lo que podría acarrear pérdidas económicas muy elevadas a la agricultura de la región.

Incremento significativo en los costes de mantenimiento correctivo de las instalaciones.

Incremento sustancial de costes energéticos debido a ineficiencias.

Importe necesario para reposición :
5.943.190 €

Valoración instalaciones depuración
en la Región : **275 millones €**

Es necesario contar
con este tipo de
planes por exigencias
normativas y
contables



28/10/2021 07:40:11

26/10/2021 10:09:44 | LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9b126c35-37b1-95b5-b7ad-009599999999

ADOPCIÓN DE ACUERDO

Aprobación del Plan de Obras de ESAMUR para el ejercicio 2021



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 26/10/2021 10:09:44 LIENGO ZAPATA, ANTONIO 28/10/2021 07:40:11

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9b12ee33-37b1-95b5-b7ad-009999999999

PUNTO 5. ORDEN DEL DÍA

Información y toma de acuerdo en situación administrativa Convenios de financiación tipo E



Situación administrativa Convenios de financiación tipo E

Convenios Tipo E suscritos con las Corporaciones que contaban, al inicio de la actividad de ESAMUR, con una concesionaria del ciclo integral del agua: **Murcia, Cartagena, Lorca y Águilas y, parcialmente, en Molina de Segura, Jumilla y Los Alcázares.**

El Gerente recibió autorización y encargo del Consejo de Administración para la revisión de dichos acuerdos en los distintos municipios.

Revisión de acuerdos:

- Aprobación de numerosas normas administrativas de especial incidencia: Ley 39/2015 y Ley de contratos del Sector Público 9/2017.

- Experiencia de los últimos 15 años

A fecha actual se han denunciado los Convenios en Cartagena y Águilas que han dejado de estar vigentes a 31 de diciembre.



SITUACIÓN CONTRATOS TIPO E CARTAGENA

Nº de EDAR	Nº de EBAR	COSTE ANUAL (IVA incl) *
4	8	4.072.966,83 €

Deficiencias de mantenimiento. Necesidad urgente de reforma y/o rehabilitación de las líneas de deshidratación, digestión y gas de EDAR Cabezo Beaza.

*Propuesta costes ESAMUR 2018-2020

La EDAR de Cabezo Beaza no está optimizada energéticamente, lo que se traduce en un incremento de los costes de explotación.

Proyecto del tratamiento terciario de EDAR Cabezo Beaza en redacción. Es necesario dotar a esta EDAR de tratamiento terciario para cumplir con los estándares de calidad establecidos para la reutilización de aguas regeneradas, ya que de lo contrario se perderá una dotación de casi 9 Hm³/año procedentes de esta instalación

SOBRECOSTE POR EXPLOTACIÓN

Se estima que las deficiencias de mantenimiento y la escasa optimización de la EDAR Cabezo Beaza generan un sobrecoste anual estimado en 200.000 €/año.



SITUACIÓN CONTRATOS TIPO E ÁGUILAS

Nº de EDAR	Nº de EBAR	COSTE ANUAL (IVA incl)
1	2	1.051.274,32 €

Deficiencias de mantenimiento. La planta ha estado operada de forma poco eficiente en los últimos años.

La EDAR de Águilas presenta carencias de mantenimiento y un exceso de plantilla adscrita a la instalación.

La ineficiencia en la gestión y la obsolescencia de la instalación limitan la capacidad de tratamiento y suponen un sobrecoste de explotación.

SOBRECOSTE POR EXPLOTACIÓN

Se estima que las deficiencias de mantenimiento, el exceso de plantilla adscrita y la escasa optimización de la EDAR Águilas, generan un sobrecoste anual estimado en 300.000 €/año.



SITUACIÓN CONTRATOS TIPO E MURCIA

Nº de EDAR	Nº de EBAR	COSTE ANUAL (IVA incl) *
16	1	7.729.583,32 €

Exceso de caudal influente. Estimado en unos 13 Hm3 aproximadamente en EDAR Murcia Este y en torno a 4 Hm3 en EDAR El Raal. ***Es urgente que el ayuntamiento tome medidas para evitar esta situación.***

*Tarifas aprobadas en 2019. No se ha alcanzado acuerdo de costes de explotación para el ejercicio 2020

El caudal influente supera la capacidad hidráulica de la EDAR, además supone un sobrecoste de explotación y conlleva:

- Riesgo de pérdida de calidad del efluente por escape de sólidos
- Peor rendimiento de los decantadores primarios, repercutiendo en la producción de biogás y menor producción de energía eléctrica.
- Funcionamiento a plena carga de equipos de bombeo, lo que reduce la disponibilidad de los equipos e incrementa el coste de su mantenimiento.

SOBRECOSTE POR CAUDAL

Se estima que las infiltraciones de aguas freáticas suponen un incremento de costes de explotación en torno a 1-1,2 M€/año.



SITUACIÓN CONTRATOS TIPO E LORCA

Nº de EDAR	Nº de EBAR	COSTE ANUAL (IVA incl)
8	2	1.959.242,44 €

Exceso de carga influente. La EDAR de La Hoya recibe vertidos industriales de forma reiterada . ***Es urgente que el ayuntamiento tome medidas para evitar esta situación.***

~~El exceso de carga influente, además de suponer un sobrecoste de explotación, conlleva:~~

- Afección del proceso biológico y pérdida de calidad del efluente
- Presencia de metales pesados (Cromo) en lodos
- ~~Limitación de optimización energética de la instalación~~
- Funcionamiento a plena carga de equipos de aireación y línea de lodos, lo que reduce la disponibilidad de ~~los equipos e incrementa el coste de su mantenimiento.~~

SOBRECOSTE POR CARGA

Se estima que el exceso de carga orgánica influente supone un incremento de costes de explotación en torno a 110.000 €/año.



SITUACIÓN CONTRATOS TIPO E MOLINA

Nº de EDAR	Nº de EBAR	COSTE ANUAL (IVA incl) *
0	3	691.086,74 €

Exceso de caudal influente. Estimado en unos 2 Hm3 aproximadamente en EDAR Molina Norte. ***Es urgente que el ayuntamiento tome medidas para evitar esta situación.***

*Tarifas aprobadas en julio 2017. No se ha alcanzado acuerdo de costes de explotación para el ejercicio 2020

La EDAR se encuentra actualmente al 70% de la capacidad hidráulica, además el exceso de caudal supone un sobrecoste de explotación y conlleva:

- **Riesgo de pérdida de calidad del efluente por escape de sólidos**
- **Peor rendimiento de los decantadores primarios y secundarios, repercutiendo en la producción de biogás y menor producción de energía eléctrica.**
- **Funcionamiento a plena carga de equipos de bombeo, lo que reduce la disponibilidad de los equipos e incrementa el coste de su mantenimiento.**
- **Incremento del parámetro conductividad eléctrica (>4,2 mS/cm), lo que limita su reutilización (6,7 Hm3/año)**

SOBRECOSTE POR CAUDAL

Se estima que las infiltraciones de aguas freáticas suponen un incremento de costes de explotación en torno a 170.000 €/año.



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 26/10/2021 10:09:44 LUENGO ZAPATA, ANTONIO 28/10/2021 07:40:11

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9b12ee33-37b1-93b5-b7ad-009999999999

PUNTO 6. ORDEN DEL DÍA

Información y aprobación del Contrato Programa para 2021 entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y ESAMUR.



OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN (I)

A01 ÁREA TÉCNICA

LA1 Explotación y control de calidad de las aguas en las instalaciones a cargo de la Entidad en el ejercicio.

- 1.- Objetivo A01-LA1 OB1: Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración.
- 2.- Objetivo A01-LA1 OB2: Alcanzar el mayor grado posible de eficiencia energética en el conjunto de explotaciones.
- 3.- Objetivo A01-LA1 OB3: Conseguir los mayores volúmenes posibles de regeneración y reutilización del agua tratada.

A02 ÁREA ECONÓMICA

LA1 Recaudación del Canon de Saneamiento.

- 1.- Objetivo A02-LA1 OB1: Alcanzar los importes para la recaudación del CS doméstico establecidos en presupuestos y en relación a la base imponible del impuesto y la tarifa vigente.
- 2.- Objetivo A02-LA1 OB2: Alcanzar los importes para la recaudación del CS No doméstico, gestionado por Entidad Suministradora, establecidos en los presupuestos y con relación a la base imponible del impuesto y la tarifa vigente.
- 3.- Objetivo A02-LA1 OB3: Inspeccionar los importes de la recaudación del CS No doméstico.



OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN (II)

A02 ÁREA ECONÓMICA.

Nueva línea y objetivos 2021

LA2 Evaluación del cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua

- 1.- **Objetivo A02-LA2 OB1: Determinar el grado de cumplimiento de cada uno de ellos y las medidas implantadas en los municipios en el marco de la Ley 6/2006.**
- 2.- **Objetivo A02-LA2 OB2: Grado de cumplimiento de las industrias de su obligación de presentar las declaraciones del sistema VIGIA mediante la aplicación informática de las medidas de Ahorro de consumo de agua en industrias.**

A03 ÁREA JURÍDICA

LA1 Tramitación administrativa de expedientes diversos.

- 1.- **Objetivo A03-LA1 OB1: Reducción de tiempos de tramitación**
- 2.- **Objetivo A03-LA1 OB2: Implantación del expediente electrónico**
- 3.- **Objetivo A03-LA1 OB3: Mejoras telemáticas**

28/10/2021 07:40:11

26/10/2021 10:09:44 LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9b12e633-37b1-95b5-b7ad-00959696280



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 26/10/2021 10:09:44 LUENGO ZAPATA, ANTONIO 28/10/2021 07:40:11

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9b12ae33-37b1-95b5-b7ad-009599999999

TOMA DE ACUERDO:

Aprobar el Contrato Programa para el ejercicio 2021 entre ESAMUR y la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 26/10/2021 10:09:44 LUENGO ZAPATA, ANTONIO 28/10/2021 07:40:11

Este es una copia electrónica imprimible de un documento administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechos de firma se muestran en los recuadros de la izquierda. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumento> controlando el código seguro de verificación (CSV) CA.MU.8b13e632-37b1-95b5-b7ad-0095999999280

Comunidad de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia

PUNTO 7. ORDEN DEL DÍA

SAMUR

Información sobre el proceso de análisis de puestos de trabajo

Trabajador sujeto a cambios
el 2021



Información sobre el proceso de análisis de puestos de trabajo

El pasado 18 de febrero de 2020 el Presidente del Consejo de Administración encargó al gerente de ESAMUR un análisis de los puestos de trabajo de la Entidad así como de la mercantil DESAU.

Una vez realizada la tramitación correspondiente en el marco de las normas contratación menor previstas en la LCSP se adjudicó en julio de 2020 el proyecto de consultoría a la empresa PWC.

El equipo de trabajo está integrado por un equipo multidisciplinar compuesto por 3 personas de las que se aporta formación, experiencia y dedicación al proyecto.

El proyecto *Análisis y descripción de los puestos de trabajo y modelo competencial* tiene los siguientes objetivos:

1. Elaborar las Descripciones de Puestos de Trabajo (DPT), en las que se incluirán: los requisitos, las funciones y perfil competencial necesarios para desempeñar con éxito cada uno de los puestos.
2. Evaluar el grado de ajuste entre el perfil ideal del puesto (DPT) y el perfil de las personas que ocupan el puesto de trabajo en la actualidad.



FASES DEL PROYECTO:



1 Lanzamiento del proyecto

Esta fase se analizará la información remitida validando tanto el calendario como el plan de trabajo.

REALIZADA.

2 Descripción de puestos de trabajo

Esta fase se focalizará en identificar y plasmar los puestos de trabajo en fichas individuales. Se especificará las funciones, perfil competencial y perfil técnico necesarios para desempeñar con éxito cada uno de los puestos de trabajo.

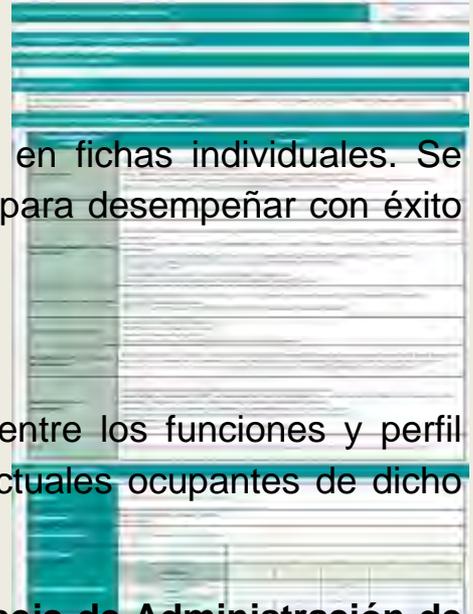
REALIZADA.

3 Evaluación del grado de ajuste persona/perfil ideal del puesto

Se llevará a cabo una evaluación para determinar el grado de ajuste entre los funciones y perfil competencial definidos en la Descripción de Puestos de Trabajo y los actuales ocupantes de dicho puesto.

EN CURSO.

Los resultados del trabajo una vez finalizado, se presentarán al Consejo de Administración de **ESAMUR.**





Nuestras competencias

Trabajo en equipo

Capacidad para colaborar activamente con los demás así como para escucharlos, entender y transmitir nuestras ideas con claridad, y para, superiores y colaboradores, así como personas o grupos diversos. Intenta comprender y valorar posturas distintas a las propias, puntos de vista encontrados, así la finalidad de alcanzar la estrategia de la compañía y el sinergia entre equipos y estableciendo relaciones de confianza.

Nuestras competencias

Trabajo en Equipo Nivelado

- 1. Ayuda a sus compañeros**
 - Entiende la importancia que tiene para el trabajo, el que todos trabajen de forma conjunta.
 - Se ofrece para proporcionar ayuda a otros pero ayuda a otros a cumplir con sus deberes cuando se lo solicitan.
 - Se ofrece emocional y socialmente.
- 2. Facilita la cohesión con sus compañeros y el logro de sus objetivos**
 - Contribuye de forma activa a la consecución de objetivos grupales.
 - Se adapta con flexibilidad al equipo, promoviendo un ambiente positivo y de colaboración.
 - Muestra espíritu hacia el cumplimiento de plazos y objetivos.
- 3. Favorece el trabajo en equipo y la colaboración entre sus compañeros**
 - Fomenta la empatía y el trabajo conjunto de los compañeros con los que trabaja.
 - Suma su experiencia y conocimientos, ideas, etc. y anima al grupo de trabajo.
 - Utiliza diversos recursos de comunicación, fomenta la discusión y el consenso.
- 4. Genera sinergia entre áreas y unidades que facilitan el logro de objetivos comunes**
 - Fomenta que se compartan las experiencias y conocimientos entre áreas o unidades.
 - Ayuda a superar las dificultades propias del proceso en equipo, trabajando proactivamente para superar los obstáculos.
 - Presenta y comparte al menos una iniciativa que otros también se comprometan a trabajar en su consecución.

Documento confidencial



DESARROLLO DEL PROYECTO

1. **Análisis y entendimiento de la cultura, estrategia y puestos de trabajo de ESAMUR**

2. En base a información facilitada por ESAMUR,, desarrollo de un **primer borrador** con las Descripciones de Puestos de Trabajo de ESAMUR

3. **Cumplimentación y revisión de las Descripciones de Puesto de Trabajo** por parte de las posiciones de mayor responsabilidad de ESAMUR.

4. En base a la cultura ESAMUR elaboración de un **diccionario de competencias.**

5. En base a las responsabilidades y funciones de cada uno de los puestos de trabajo de ESAMUR, asignación de su **perfil competencial** por parte de PwC.

6. **Revisión del perfil competencial** de los distintos puestos por parte del equipo de trabajo de ESAMUR.

8. **Revisión** de las Descripciones de Puesto de Trabajo completas por parte del **Gerente** de ESAMUR

Perfil objetivo de los puestos de trabajo de ESAMUR

7. **Inclusión del perfil competencial** en cada una de las Descripciones de Puesto de Trabajo.





SANTOYO SANCHEZ, ANGEL | 26/10/2021 10:09:44 | LIEBENGO ZAPATA, ANTONIO | 28/10/2021 07:40:11

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9b12ae635-37b1-95b5-b7ad-009599999999



Desarrollo de un primer borrador con las Descripciones de Puestos Trabajo de ESAMUR

Información facilitada por el cliente

Informe sobre la estructura organizativa de ESAMUR y descripción de puestos de trabajo

Borrador de Descripciones de Puestos

Las DPT's están conformadas por los siguientes apartados:

- Puesto de trabajo
- Departamento/área
- Dependencia
- Misión del puesto
- Funciones y tareas del puesto
 - Ámbito
 - Funciones
- Perfil Objetivo del puesto:
 - Titulación
 - Especialización
 - Experiencia necesaria
 - Nivel de idiomas
 - Perfil competencial del puesto



Elaboración de un diccionario de competencias

Un **diccionario de competencias** es un documento interno organizacional en el cual se presentan y definen cada una de las competencias que deberían de desarrollar los trabajadores en función de los objetivos estratégicos de la organización y de las tareas que se llevan a cabo en cada posición, este nos permite tener bien definidas y clasificadas las aptitudes y habilidades que han de poseer y desarrollar las personas que ocupan cada puesto de trabajo y en qué grado de dominio (del 1 al 4).

En anexo 1 se encuentra el diccionario de competencias de ESAMUR completo.



TRANSACCIONES	TAREAS ASIGNADAS	ESTADO DE PROGRESO (1-4)	NÚMERO DE FUNCIONARIOS (LDA)	TIEMPO (HORAS)	ESTIMACIÓN ANUAL	ESTIMACIÓN MENSUAL	ESTIMACIÓN MENSUAL (MAYO)	ESTIMACIÓN MENSUAL (JUNIO)	ESTIMACIÓN MENSUAL (JULIO)	ESTIMACIÓN MENSUAL (AGOSTO)	ESTIMACIÓN MENSUAL (SEPTIEMBRE)	ESTIMACIÓN MENSUAL (OCTUBRE)	ESTIMACIÓN MENSUAL (NOVIEMBRE)	ESTIMACIÓN MENSUAL (DICIEMBRE)
Alquiler de inmuebles urbanos	Trámites	1	1	100	1000	83	83	83	83	83	83	83	83	83
Alquiler de inmuebles rurales	Trámites	1	1	100	1000	83	83	83	83	83	83	83	83	
Asesoramiento en materia de seguros	Trámites	1	1	100	1000	83	83	83	83	83	83	83	83	
Asesoramiento en materia de inversiones	Trámites	1	1	100	1000	83	83	83	83	83	83	83	83	
Asesoramiento en materia de gestión de riesgos	Trámites	1	1	100	1000	83	83	83	83	83	83	83	83	
Asesoramiento en materia de gestión de recursos humanos	Trámites	1	1	100	1000	83	83	83	83	83	83	83	83	
Asesoramiento en materia de gestión de proyectos	Trámites	1	1	100	1000	83	83	83	83	83	83	83	83	
Asesoramiento en materia de gestión de calidad	Trámites	1	1	100	1000	83	83	83	83	83	83	83	83	
Asesoramiento en materia de gestión de medio ambiente	Trámites	1	1	100	1000	83	83	83	83	83	83	83	83	
Asesoramiento en materia de gestión de seguridad	Trámites	1	1	100	1000	83	83	83	83	83	83	83	83	
Asesoramiento en materia de gestión de información	Trámites	1	1	100	1000	83	83	83	83	83	83	83	83	
Asesoramiento en materia de gestión de sistemas de información	Trámites	1	1	100	1000	83	83	83	83	83	83	83	83	
Asesoramiento en materia de gestión de recursos humanos	Trámites	1	1	100	1000	83	83	83	83	83	83	83	83	
Asesoramiento en materia de gestión de proyectos	Trámites	1	1	100	1000	83	83	83	83	83	83	83	83	
Asesoramiento en materia de gestión de calidad	Trámites	1	1	100	1000	83	83	83	83	83	83	83	83	
Asesoramiento en materia de gestión de medio ambiente	Trámites	1	1	100	1000	83	83	83	83	83	83	83	83	
Asesoramiento en materia de gestión de seguridad	Trámites	1	1	100	1000	83	83	83	83	83	83	83	83	
Asesoramiento en materia de gestión de información	Trámites	1	1	100	1000	83	83	83	83	83	83	83	83	
Asesoramiento en materia de gestión de sistemas de información	Trámites	1	1	100	1000	83	83	83	83	83	83	83	83	

PUNTO 8. ORDEN DEL DÍA

Información y toma de acuerdo en el proceso de homologación previsto en el apartado j. 1) DA Decimoséptima de la Ley 1/2020, de Presupuestos Generales de la CARM para 2020. Medidas en materia de personal del sector público regional.



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9b126c35-37b1-95b5-b7ad-009999999999

Medidas en materia de personal del sector público regional. Proceso de homologación (I)

La Disposición Adicional Decimoséptima **Medidas en materia de personal del sector público regional** de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 establece en su letra j) lo siguiente:

j).1.- Por las distintas unidades del sector público regional se llevará a cabo una nueva clasificación profesional de su personal laboral a fin de lograr su homogeneización con la clasificación del personal funcionario de la Administración Regional, con arreglo a los siguientes criterios:

- **Categorías laborales del personal.**
- **Titulación académica.**
- **Funciones, responsabilidades y jerarquía de los puestos de trabajo.**
- **Retribución bruta anual del personal, excluida antigüedad.**

j).2.- Como consecuencia de la nueva clasificación profesional se deberá proceder a la homologación de las retribuciones del personal laboral al servicio de las distintas unidades del sector público regional con las del personal de similar categoría de la Administración regional.



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 26/10/2021 10:09:44 LUENGO ZAPATA, ANTONIO 28/10/2021 07:40:11

Medidas en materia de personal del sector público regional. Proceso de homologación (II)

PRINCIPALES HITOS:

22 de septiembre de 2020. Inicio proceso por la Dirección General de la Función Pública de la CARM mediante petición de documentación.

21 de octubre de 2020. Remisión de Informe sobre estructura organizativa y descripción de puestos de trabajo de ESAMUR, acompañado de documentación (contratos de trabajo, retribuciones).

25 de enero de 2021 la Dirección General de la Función Pública de la CARM remite en documento anexo el resultado de dicho análisis del que se derivan determinadas modificaciones retributivas del personal de ESAMUR, con efectos de 1 de enero de 2021.



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL | 26/10/2021 10:09:44 | LUENGO ZAPATA, ANTONIO | 28/10/2021 07:40:11

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bb12ae635-37b1-95b5-b7ad-009599999999

Medidas en materia de personal del sector público regional. Proceso de homologación (III)

CONCLUSIONES AL RESULTADO ANÁLISIS DIRECCIÓN GENERAL FUNCIÓN PÚBLICA CARM:

PRIMERO.- Se observa que no hay supuestos en los que se sobrepase la retribución máxima establecida para los puestos de trabajo adscritos a cada Subgrupo de clasificación profesional.



Medidas en materia de personal del sector público regional. Proceso de homologación (IV)

SEGUNDO.- Que hay un error en la clasificación del trabajador RFLA Técnico control lodos y reutilización: en el resultado del análisis se observa que el mismo ha sido clasificado como titulado medio, grupo A2, siendo titulado superior y por tanto incluido en grupo A1. Su contrato de trabajo contiene un error en la titulación (media por superior).

TERCERO.- Que la DG FUNCIÓN Pública propone un complemento de homologación retributiva a la trabajadora CPB Técnico económico Área Técnica_Explotaciones por importe de 5.582,21 € consecuencia de su titulación superior y clasificación grupo A1.

TRABAJADORES	TITULACIÓN ACADÉMICA	CATEGORÍA PROFESIONAL/ NIVEL	SUBGRUPO FUNCIONARIAL CARM	FECHA CONTRATO	RETRIBUCIÓN ANUAL	RETRIBUCIÓN MÁXIMA SUBGRUPO CARM	COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO	RETRIBUCIÓN MÍNIMA SUBGRUPO CARM	COMPLEMENTO HOMOLOGACIÓN
CPA / Ingeniero Of Técnica	Titulado Medio	Titulado Medio	A2	10/07/2015	40.919,07	48.495,18		30.082,00	
CPB / Adjunta Área Técnica	Titulada Superior	Titulada Superior	A1	01/12/2008	33.647,21	59.791,64		39.229,42	5.582,21



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 26/10/2021 10:09:44 LUENGO ZAPATA, ANTONIO 28/10/2021 07:40:11

Medidas en materia de personal del sector público regional. Proceso de homologación (V)

~~PROPUESTA DE ACUERDOS:~~

Subsanar el error en el contrato de trabajo del trabajador RFLA Técnico control lodos y reutilización mediante firma de documento que corrija las deficiencias observadas en el contrato firmado el pasado 0 de julio de 2015 en cuanto a titulación. **La modificación del contrato de trabajo no implica modificación retributiva.**

Iniciar el procedimiento para homologación de las retribuciones a la trabajadora CPB Técnico económico Área Técnica_Explotaciones. La homologación de retribuciones implica un **impacto económico para el ejercicio 2021 de 5.582,21 euros.**



Medidas en materia de personal del sector público regional. Proceso de homologación (VI)

PROCEDIMIENTO (artículo 25 de la Ley 1/2020, de 23 de abril):

1. Adopción de los acuerdos pertinentes por el órgano competente: *En el ejercicio de las atribuciones del Consejo de Administración de ESAMUR recogidas en el artículo 10 de los Estatutos de la Entidad, y en concreto la letra d) de dicho artículo, corresponde al Consejo la aprobación de la plantilla de personal de la Entidad así como la determinación de los criterios generales para la selección de personal y su retribución con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable.*
2. Formular propuesta de conformidad con el documento remitido por la DGFP que recoja las consideraciones puestas de manifiesto.
3. Valoración económica de todos los gastos imputables al Capítulo I “Gastos de personal”, incluidos los de Seguridad Social, de ESAMUR.
4. Informe jurídico de la Secretaría General de la Consejería de adscripción.
5. Solicitar los preceptivos informes a la Dirección General de la Función Pública y a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos



Medidas en materia de personal del sector público regional. Proceso de homologación (VII)

RESULTADO ESPERADO:

1. Subsanan adecuadamente los errores materiales del contrato de trabajo entre ESAMUR y el trabajador RFLA Técnico control lodos y reutilización.
2. Aplicar el complemento de homologación a la trabajadora CPB Técnico económico Área Técnica_Explotaciones.
3. Adecuar la MASA SALARIAL 2021 de ESAMUR a la realidad. La Disposición Adicional Decimoséptima **Medidas en materia de personal del sector público regional** de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 establece en su letra j).4. lo siguiente: **La autorización de las masas salariales por la Consejería de Presidencia y Hacienda, regulada en el artículo 24 de esta Ley, se realizará teniendo en cuenta la homologación de las retribuciones a las que se refiere este apartado y corregir las diferencias observadas.**



TOMA DE ACUERDO:

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22.6 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, se aprueba solicitar el incremento de los gastos de personal derivados de la referida homologación, a través de la consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para su aprobación por el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital previos los informes vinculantes de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y de la Dirección General de Función Pública.





PUNTO 9. ORDEN DEL DÍA



Información y toma de acuerdos en relación al socio único DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.



Información sobre derechos concesionales



CONCESIÓN DE AGUAS IDAM ESCOMBRERAS

- Marzo 2009 -> Primera concesión -> Producción 22,8 Hm3 -> Titular EPA

Uso -> únicamente abastecimiento

2011 Reducida demanda abastecimiento
Creciente interés uso agrícola e industrial

Solicitud modificación usos

2012 CHS aprueba la siguiente distribución de usos:

- 15,8 Hm3 Abastecimiento
- 2 Hm3 Uso Industrial
- 2 Hm3 Uso Recreativo
- 3 Hm3 Uso Agrícola

Dic 2015 -> Se solicita Concesión en Régimen Servicio Público con el fin de agilizar de los trámites

CONCESIÓN DE AGUAS IDAM ESCOMBRERAS

Agosto 2016 → Elevada demanda consumo agrícola y EPA extinguido



ESAMUR solicita

- Cambio de titularidad concesión en favor de ESAMUR.
- Autorización provisional al amparo del decreto de sequía.
- Distribución usos



- Abastecimiento: Entre 0 y 5 hm³/año.
- Industrial: Entre 0 y 2 hm³/año
- Recreativo: Entre 0 y 2 hm³/año
- Regadío: Entre 10 y 20 hm³/año

Sept. 2016



- CHS
- Resuelve favorablemente solicitud de ESAMUR
 - Aprueba distribución usos con carácter provisional
 - Usuarios deben pedir concesión provisional mientras se tramita la definitiva

Oct. 2016

ESAMUR facilita a CHS relación de clientes y volúmenes asignados



CONCESIÓN DE AGUAS IDAM ESCOMBRERAS

Feb. 2017



ESAMUR solicita cambio de usos incrementando la dotación para uso agrícola

Abr. 2017

DESAU comunica a los usuarios que, dado que la concesión se está tramitando en régimen de S.P., no es necesario que soliciten concesión a título individual

Oct. 2017



ESAMUR

- Entrega a CHS la información adicional requerida para la Concesión en Régimen de S.P.
 - Autorización de más del 50 % de los propietarios de los terrenos a ESAMUR
 - Listado de propietarios y perímetro regable para la concesión

May. 2019

CHS Comunica que la Concesión en Régimen de S.P. se tramitará en competencia de proyectos conforme al artículo 93.2 del RDPH



CONCESIÓN DE AGUAS IDAM ESCOMBRERAS

May. 2019

ESAMUR solicita la distribución de usos definitiva

- 20,0 Hm3 Uso Agrícola
- 2,79 Hm3 Uso Industrial
- 0,67 Hm3 Uso Ganadero

Información pública
en el BORM de 31 de
Octubre de 2019

Sept. 2019

CHS

- Finaliza decreto de sequía
- Autorización de derivación temporal para el aprovechamiento de recursos hídricos procedentes de la IDAM de Escombreras en las mismas condiciones que las establecidas en la autorización provisional emitida anteriormente al amparo del RD de sequía

Jun. 2020

- Vista la necesidad de tramitar la concesión en régimen de servicio público en competencia de proyectos, incluyendo por lo tanto los estudios agronómicos de todas las parcelas (más de 3.000), se decide no continuar con dicho trámite al no aportar, en este caso, la agilidad inicialmente prevista.
- DESAU comunica a los clientes de la planta tal efecto y les indica que deben solicitar ante el Organismo de Cuenca la concesión para uso privativo del recurso.



CONCESIÓN DE AGUAS IDAM ESCOMBRERAS

CHS solicita a ESAMUR:

- Beneficiarios de los volúmenes suministrados por DESAU y la relación de parcelas que se redotan con agua desalada.
- Volúmenes suministrados por DESAU en el año hidrológico 2018/2019 y el año en curso.

ESAMUR remitió la documentación requerida a la CHS el 10/07/2020.

CHS notifica resolución de fecha 16/11/2020 a ESAMUR:

- Que los beneficiarios posibles para regadío son las comunidades de regantes de Arco Sur Mar Menor y Campo de Cartagena.
- La existencia de 166,40 hectáreas, de las 9.135 redotadas con aguas de Escombreras sin derechos de aguas reconocidos por la CHS.
- Solicita la información relativa a los expedientes de los convenios suscritos con Ayuntamientos para suministrar agua potable y si se han desarrollado o no los planes urbanísticos con convenio suscrito.

En respuesta, ESAMUR:

- Notifica a los clientes la suspensión del uso de agua desalada procedente de Escombreras para el riego de las parcelas cuyos derechos de agua no estén reconocidos por la CHS.
- Remite a la CHS la documentación requerida sobre los convenios (20/11/2020).

Jun. 2020

Nov. 2020



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros de arriba.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código de verificación (CV) CARM-9bf3e633-37b1-95b5-b7ad-0095969696280

dic. 2020

CONCESIÓN DE AGUAS IDAM ESCOMBRERAS

ESAMUR comunica a CHS:

- La confirmación de que todos los clientes de DESAU han solicitado concesión.
- La notificación a los clientes de la suspensión del suministro de agua a las parcelas sin derechos de agua reconocidos.

line. 2021

DESAU comunica a sus clientes que deberán obtener la autorización o concesión la CHS para seguir disfrutando del suministro de agua desalada.

CHS notifica a ESAMUR la resolución de 6/02/2021:

- Traslada el informe de compatibilidad con el PHDS emitido por la Oficina de Planificación Hidrológica.
- Solicita el aporte la renuncia expresa de Murcia, Cartagena, Fuente Álamo de Murcia, Torre Pacheco y San Javier a parte de la dotación de recursos concedidos de Escombreras y su conformidad con el cambio de uso solicitado por ESAMUR.

eb. 2021



CONCESIÓN DE AGUAS IDAM ESCOMBRERAS

Feb. 2021

ESAMUR notifica a la CHS que ha remitido una carta a los ayuntamientos pidiendo la renuncia expresa a la parte de dotación de recursos que tienen concedidos

Mar. 2021

ESAMUR da traslado a la CHS de la renuncia del Ayuntamiento de Fuente Álamo.





SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

26/10/2021 10:09:44 | LUENGO ZAPATA, ANTONIO

28/10/2021 07:40:11

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9b12ee33-37b1-95b5-b7ad-0050569b6280

PUNTO 10. ORDEN DEL DÍA

Ruegos y Preguntas

RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS

- **Aprobación Acta reunión 18 de diciembre**
- **Aprobación de los Presupuestos para el ejercicio 2021**
- **Aprobación del Plan de Obras contenido en el Presupuesto**
- **Aprobación Contrato Programa**
- **Aprobar el incremento de los gastos de personal derivados de la homologación e inicio de actuaciones correspondientes.**



ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

ACTA

REUNIÓN 25 DE OCTUBRE DE 2021 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la sala de juntas de ESAMUR en segunda convocatoria, se reúne el Consejo de Administración en la fecha indicada, para lo que se formó la lista de asistentes, que fue firmada por los siguientes miembros:

D. Antonio Luengo Zapata
Presidente
Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

D. Ángel Santoyo Sánchez
Secretario
Dirección General del Agua. Jefe de Servicio de Obras Hidráulicas de la Dirección General del Agua

Vocales

D. Francisco Marín Arnaldos
Director General de Medio Ambiente
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

D. Jaime Pérez Zulueta
Dirección General de Territorio y Arquitectura
Consejería de Fomento e Infraestructuras

D. Jesús Cañavate Gea
Consejería de Salud

D. Nicolás González Gallego
Director del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Dña. Remedios Lájara Domínguez
Alcaldesa-Presidenta
Ayuntamiento de Yecla

Asisten a la sesión en calidad de invitados el Gerente de ESAMUR, Don Ignacio Díaz Rodríguez-Valdés, el Director Técnico de ESAMUR, Don Pedro J. Simón Andreu, la responsable de Área Económico-Administrativa de ESAMUR, Doña Natalia Álvarez de Miguel y el Asesor Jurídico de ESAMUR, Don Ignacio Tárrega García.

Actuó como Presidente de la sesión el Presidente del Consejo de Administración Don Antonio Luengo Zapata y como Secretario el del Consejo de Administración Don Ángel Santoyo Sánchez, sesión que se desarrolló según el Orden del Día expresado en la convocatoria que era el siguiente:





ORDEN DEL DIA

1. **Aprobación de las actas de las reuniones celebradas en fechas 16 de abril y 8 de junio.**
2. **Propuesta de estudio de costes para cumplimiento de normativa europea de reutilización y marco del agua: precio por reutilización de agua regenerada y procesos de desnitrificación, y contribución de Ayuntamientos en gastos de explotación por exceso de carga contaminante, conductividad e infiltraciones. Autorización a gerente para encargo de estudios.**
3. **Modificación del Convenio con ATRM: nuevo modelo con reducción de coste económico y mejora en la gestión. Autorización a gerente para firma.**
4. **Convenios interadministrativos con Corporaciones Locales**
 - 4.1 **Propuesta de modelo de convenio de financiación para explotación EDAR. Adopción de acuerdo, en su caso.**
 - 4.2 **Autorización a gerente para revisión de convenios de gestión directa. Adopción de acuerdo, en su caso.**
5. **Asuntos socio único. Desaladora de Escombreras, S.A.**
 - 5.1 **Propuesta de nombramiento de administrador mancomunado. Adopción de acuerdo, en su caso.**
 - 5.2 **Información sobre situación de la IDAM: corte de suministro y situación con CHS.**
 - 5.3 **Información sobre situación patrimonial. Adopción de acuerdo, en su caso.**
 - 5.4 **Aprobación de nuevas tarifas para venta de agua desalada. Adopción de acuerdo**
6. **Ruegos y preguntas.**

La documentación asociada a cada punto del orden del día se envió junto con la convocatoria por medios electrónicos a todos los vocales.

Recuerda el Presidente a los vocales que la sesión del consejo será grabada y que dicha grabación se incorporará como referencia de archivo a la presente acta que recoge los puntos más señalados de las intervenciones.

Referencia archivo de audio: Audio Consejo Adm. 25 de octubre 2021.mp3

También se incorpora al acta la presentación expuesta en el transcurso de la reunión y la hoja de firmas de los asistentes.

Abre la sesión el Presidente saludando, agradeciendo la asistencia e iniciando el debate sobre el contenido de los distintos puntos del Orden del Día.

Aprobación de las actas de las reuniones celebradas en fechas 16 de abril y 8 de junio.

Los borradores de las actas se enviaron como parte de la documentación. Se someten a aprobación, quedando aprobadas por unanimidad de los asistentes.





Se da paso a continuación al punto 2 del orden del día, **Propuesta de estudio de costes para cumplimiento de normativa europea de reutilización y marco del agua: precio por reutilización de agua regenerada y procesos de desnitrificación, y contribución de Ayuntamientos en gastos de explotación por exceso de carga contaminante, conductividad e infiltraciones. Autorización a gerente para encargo de estudios.** El Presidente da paso para exposición del punto al Gerente de ESAMUR.

Comienza el gerente su exposición trasladando a los vocales asistentes que la última revisión que se hizo de las tarifas del canon de saneamiento fue en enero de 2017. El ingreso previsto para este año ronda los 52 millones de euros, durante estos años y en años anteriores ESAMUR está teniendo una serie de incrementos de costes de explotación por una serie de circunstancias consecuencia de importantes infiltraciones de agua (anualmente se depura un exceso de hectómetros cúbicos sin aplicación del canon), sirva como ejemplo la ciudad de Murcia en la que llegan a la EDAR 17 hm³ de agua que hay que depurar por infiltración y a los que no se repercute el canon. Esto supone un sobrecoste importante. Junto con lo anterior, la carga contaminante de la industria, con vertidos por encima de lo legalmente establecido en algunos municipios, que se traducen, en el ya citado sobre coste y en la producción anual de toneladas de lodo. Continúa el gerente su exposición informando a los vocales de la aprobación de la normativa europea de reutilización de agua que va a implicar la mejora en los procesos de depuración con el objeto del aprovechamiento de las aguas en riego y esto también tiene un elevado coste económico. También a esto se suman los gastos anuales en personal y energéticos, que representan hasta un 65% del coste de depuración.

Muestra el gerente la evolución de los costes de temas eléctricos que ha sufrido la Entidad: el consumo energético creció en 2007, 2008 y 2009, también por la entrada en funcionamiento de nuevas EDAR. A raíz de esto, se empezó a optimizar a través de la producción en algunas plantas de gas e instalación de placas solares, en lo que se sigue trabajando.

Agradece el presidente la intervención del gerente añadiendo que son cada vez mayores los requisitos que tenemos que cumplir, sobre todo con el tema de dar cumplimiento a las nuevas directivas. Incide en los problemas de rendimiento en algunas plantas por los influentes, que no solamente son de origen de saneamiento, sino que también como se ha expuesto hay infiltraciones. Es por este motivo que se trae este punto al consejo, para autorizar al gerente un estudio de rendimiento y caracterización de efluente en las EDAR con el objetivo de poder también ver si en un futuro sería necesario llevar a cabo algún tipo de opción de acuerdo encaminado a que el gasto que tiene extra la depuración de esa agua, no solamente por el tipo de origen que tenga sino también por el destino al que vaya, ya que dependiendo del destino que vaya ese efluente una vez haya sido descontaminado tiene que pasar por una serie de etapas se puede tener un coste superior. Planteando como posibilidad que los receptores de dichas aguas contribuyan económicamente. Pero previamente, habrá que analizar económicamente estos escenarios por lo que se propone al Consejo de administración autorizar al director la elaboración de esos estudios.

Recuerda en este punto el presidente a los vocales que con los Ayuntamientos se ha insistido en la importancia de llevar a cabo un seguimiento, una monitorización y por supuesto una de las actuaciones de mantenimiento necesarias para evitar esas infiltraciones que, en algunos municipios son verdaderamente graves sobre todo porque eso difiere la caracterización del flujo de entrada en la depuradora y al mismo tiempo en ocasiones, pone en riesgo el rendimiento de la depuradora.

Se somete a la aprobación de los vocales, que adoptan el acuerdo por unanimidad.

17/12/2021 06:22:28
16/12/2021 11:10:37 LUENGO ZAPATA, ANTONIO
SANTOYO SANCHEZ, ANGEL
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-54f7a2bc-5ef9-1409-3391-0050569594e7





A continuación se da paso al siguiente punto del orden del día.

Modificación del convenio con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia. Se somete a los vocales este punto poniendo de manifiesto que el nuevo modelo supone una reducción de coste económico y mejora en la gestión.

Se informa a los vocales que conforme a lo dispuesto en la Ley 3/ 2000 del 12 de julio, en el artículo 20, de los recursos económicos, es la propia Entidad la que en periodo voluntario hace la gestión recaudatoria. El mismo texto, en su disposición adicional primera, establece que la recaudación en periodo ejecutivo le corresponde al órgano de la Consejería de Economía y Hacienda competente a tal efecto. Por su parte, el Decreto 316/2007 19 de octubre, por el que se aprueba el reglamento del canon de saneamiento de la región de Murcia, desarrolla lo anterior.

El convenio que se pretende modificar es de fecha 2004, abril. El nuevo supone, como ya se ha dicho, una reducción importante del coste del servicio, trabajo a través de la extranet, consulta de deudas, situación de estar al corriente, emisión de certificado, presentación de cargos, estadística, es decir, es un convenio muy actualizado. Agradece el gerente y felicita al vocal en materia de hacienda por la propuesta de este nuevo convenio.

Toma de nuevo la palabra el presidente que se suma a la felicitación a la Consejería de Hacienda.

Se somete a votación la autorización al gerente para su firma, acuerdo que se adopta por unanimidad de los vocales asistentes.

Se da paso al siguiente punto en el orden del día, información sobre **Convenios interadministrativos con corporaciones locales.**

Se ha enviado a los vocales una propuesta de convenio de financiación con las corporaciones en las que ESAMUR realiza la gestión. Se recuerda en este punto el otro grupo de ayuntamientos que por contar con concesionaria del servicio al inicio de la actividad de ESAMUR, tienen gestión directa. Concretamente en este último supuesto están los municipios de Murcia, Cartagena, Águilas, Lorca y Molina y Los Alcázares por infraestructuras de bombeo.

Este modelo de convenio, el enviado a los vocales, introduce condicionantes de rendimiento para determinar el importe de la financiación, ya que hasta la fecha esta se determinaba tan solo en función del volumen depurado y el coste, lo que conduce a una situación en que *mientras más gastaran las concesionarias más tenía que pagar el Gobierno regional independientemente del resultado*. La entrada en vigor de nuevas normativas tanto nacionales como europeas y la estrategia de desarrollo sostenible 2030, así como reglamentos relativos a requisitos mínimos para reducción del agua establecen unos objetivos de calidad que son mucho más exigentes para una mayor protección medioambiental e imponen la necesidad de introducir nuevos elementos que no estaban presentes en los convenios anteriores.

En segundo lugar, se articula un nuevo circuito económico para definir correctamente la naturaleza de las aportaciones autonómicas al servicio. Por último, y no menos importante, este modelo se adecua al marco de las relaciones entre las partes a la normativa administrativa aprobada con posterioridad a la firma de estos convenios (2004).

Especialmente han tenido efecto las leyes 39/2015 y 40/2015 y el marco temporal que señalan para los convenios de este tipo que a fecha de esta reunión estarían extintos.





Sobre el resto de los municipios sin concesionaria propia, asunto al que se refiere este punto, informa el gerente a los vocales que se van a iniciar las conversaciones con ayuntamientos para la modificación de sus respectivos convenios.

Recuerda el presidente en este punto que en anterior reunión del consejo ya se autorizó al gerente de ESAMUR para que llevara a cabo la negociación con diferentes ayuntamientos con los que ya se denunciaron los convenios en concreto Águilas y Cartagena, con los que se está intentando avanzar y a los que ya se ha enviado el borrador del nuevo texto del convenio. Sin recibir respuesta hasta la fecha.

Se somete a deliberación el punto, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes la renovación de los convenios de gestión directa y el modelo de convenio.

A continuación se da paso al siguiente punto en el orden del día: **Asuntos socio único Desaladora de Escombreras S.A.**

Informa el presidente que la DESAU tenía dos administradores mancomunados, 1 de ellos es Ignacio Díaz, gerente de ESAMUR y otro de ellos era Sebastián Delgado, director general del agua hasta el pasado mes de julio. Lo que se trae al consejo es la **Propuesta de nombramiento de administrador mancomunado**, si procede, a María Remedios García Poveda que en la actualidad es Directora General de Agricultura e Industria Alimentaria y Cooperativismo agrario en la Consejería. Es diplomada en Ciencias empresariales por la Universidad de Murcia, tiene diferentes Master tanto en administración como en dirección de empresas como en dirección financiera por ENAE Business School y ha desarrollado su carrera profesional en diferentes empresas del sector privado desde el año 2016, sobre todo en lo que son temas de administración y finanzas así como en gestión de equipos y así como también al asesoramiento fiscal, y desde el 19 de junio de 2019 era directora financiera de Global París.

Por su perfil, se propone su nombramiento que se somete a votación, quedando el acuerdo adoptado por unanimidad de los asistentes.

El siguiente punto **Información sobre la situación de la IDAM: corte de suministro y situación con la Confederación Hidrográfica del Segura**. Repasa a través de las fichas preparadas el gerente, la situación del tema concesional del agua, porque es bastante complejo. Y con gran carga documental que se va cruzando o con regantes o con la con la propia Confederación. Se da repaso de la situación para información de los vocales:

En marzo 2009 fue la primera concesión por 22,8 hectómetros cúbicos cuya titular era la EPA y el uso era únicamente abastecimiento. En 2011 reducida la demanda de abastecimiento y el creciente interés de uso agrícola se solicita una modificación de usos. En diciembre de 2015 se solicita la concesión del régimen de servicio público con el fin de agilizar los trámites, en agosto de 2016 hay una elevada demanda de consumo agrícola y el EPA ya se había extinguido y ESAMUR solicita el cambio de titularidad de la concesión en favor de ESAMUR, autorización provisional al amparo del decreto de sequía. En septiembre de 2016 la Confederación resuelve favorablemente la solicitud de ESAMUR y aprueba la distribución de usos con carácter provisional. En consecuencia, los usuarios deben pedir concesión provisional mientras se tramita la definitiva. En octubre de 2016 ESAMUR facilita la Confederación la relación de clientes y volúmenes asignados, en febrero de 2017 ESAMUR solicita el cambio de usos incrementando la dotación para uso agrícola, en abril de 2017 Desaladora de Escombreras comunica a los usuarios que dado que la concesión se está tramitando el régimen de servicio público no es necesario que soliciten la concesión a título individual. En octubre 2017 ESAMUR entrega la información adicional requerida por la concesión en régimen de servicio público, en mayo 2019 la Confederación comunica que la concesión en régimen de servicio público se

17/12/2021 06:22:28
16/12/2021 11:10:37 LUENGO ZAPATA, ANTONIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-56f7a2bc-5ef9-1409-3391-0050569534e7





tramitará en competencia de proyectos, en mayo de 2019 ESAMUR solicita la distribución de usos definitiva: 20 hm³ para uso agrícola, 2,79 uso industrial, 0,67 uso ganadero.

En septiembre de 2019 finaliza el decreto de sequía y la autorización de derivación temporal para el aprovechamiento de los recursos hídricos procedentes de la Desaladora de Escombreras en las mismas condiciones que establecidas en la autorización presentada anteriormente. En julio de 2020 vista la necesidad de tramitar la concesión en régimen de servicio público y en competencia de proyecto incluyendo por tanto los estudios agronómicos de todas las parcelas (más de 3000), se decide no continuar dicho trámite. Así Desaladora de Escombreras comunica a los clientes de la planta que deben solicitar ante el organismo de Cuenca la concesión para uso privativo del recurso.

En junio de 2020 la Confederación solicita a ESAMUR los beneficiarios de todos los volúmenes suministrados por Desaladora de Escombreras, volúmenes que son entregados en julio. En noviembre de 2020 la Confederación notifica a ESAMUR lo siguiente: que los beneficiarios posibles para el regadío son las comunidades de regantes Arco Sur, Mar Menor y Campo de Cartagena. La existencia de 166 hectáreas de las 9000 redotadas con agua de escombreras sin derechos de agua reconocidos por la Confederación, ante lo cual el organismo de cuenca solicita la información relativa a los expedientes de los convenios suscritos con Ayuntamiento para suministrar agua potable y si se han desarrollado o no los planes urbanísticos con el Convenio suscrito. Como respuesta ESAMUR notifica a los clientes la suspensión del uso de agua desalada procedente de Escombreras para el riego de las parcelas cuyos derechos de agua no están reconocidos por la Confederación. En diciembre de 2020 ESAMUR comunica a la Confederación que todos los clientes de Desaladora de Escombreras han solicitado la concesión la notificación a los clientes de la suspensión del suministro de agua a las parcelas sin derechos de aguas reconocidos. En enero de 2021 estamos ya en este año, Desaladora de Escombreras comunica a sus clientes que deben obtener la autorización o concesión de la Confederación para seguir disfrutando del suministro de agua desalada. En febrero de 2021 la Confederación notifica a ESAMUR la siguiente resolución, traslada el informe de compatibilidad del plan hidrológico emitido por la oficina de planificación hidrológica y solicita el aporte de la renuncia expresa de Murcia, Cartagena, Fuente Álamo, Torre Pacheco y San Javier aparte de la dotación de los recursos concedidos de Escombreras y su conformidad con el cambio de uso solicitado por ESAMUR. En febrero 2021 ESAMUR notifica a la Confederación que ha remitido una carta a los ayuntamientos pidiendo la renuncia expresa a la parte de dotación de esos recursos que tienen concedido. En marzo de 2021 ESAMUR da traslado a la Confederación Hidrográfica del Segura de la renuncia del Ayuntamiento de Fuente Álamo. En abril-mayo traslada a la Confederación los escritos del Ayuntamiento de San Javier, Cartagena y Torre Pacheco renunciando al suministro del abastecimiento. En mayo la Confederación establece el cese de incorporación del suministro de recursos en el PK 50 del canal del campo de Cartagena del post trasvase Tajo Segura por un problema con las mediciones de boro. La Confederación establece obligación mensual del traslado de los resultados analíticos, cosa que estamos haciendo hasta la fecha.

En junio de este mismo año la Confederación hace la siguiente propuesta de distribución de usos, en ese momento pasa de 15 hectómetros cúbicos de abastecimiento a 10,8 y el regadío pues de los 20 que habíamos pedido pues pasa de 3 a 9 pero seguimos sin llegar a lo que se le había pedido, esto viene dado porque en el municipio de Murcia no había renunciado a esa agua.

En junio ESAMUR alega a los escritos que ha recibido y pide adaptar los volúmenes que ha solicitado en nuestra petición del 2 de mayo de 2019 en los siguientes términos: agrario de regadío 20 m³, industrial 2,79 y agropecuario ganadero de 64.000 m³ al año. El 29 de julio la Resolución de la Confederación atiende las alegaciones presentadas por ESAMUR y hace la siguiente distribución de uso: 20 hectómetros cúbicos para regadíos, 2,79 para uso Recreativo ocio y turismo industrial y algo más de 64.000 para que el uso ganadero. El 31 de julio en el BORM sale publicado el anuncio de competencia de proyectos de concesión de aguas procedentes de la Desaladora de Escombreras

16/12/2021 11:10:37 | LUENGO ZAPATA, ANTONIO | 17/12/2021 06:22:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-54f7a2bc-5ef9-1499-3391-0056569634e7





para el uso agrícola, ganadero e industrial abriendo plazo de un mes para la presentación de las peticiones en competencias que tengan por objeto el aprovechamiento de estas aguas.

En octubre, la CHS solicita el cumplimiento de las medidas cautelares de Junta de Gobierno por parte de los titulares con autorización: únicamente podrá ser suministrada agua procedente de la Desaladora de Escombreras a aquellos titulares que disponen de autorizaciones de utilización para la derivación temporal de esas aguas o la correspondiente concesión que se está tramitando en dicho expediente del que todavía no se puede decir resolución, para que esos titulares de las autorizaciones de la derivación temporal de agua procedente de Escombreras, pone como condición necesaria para recibir ese suministro que deben de acreditar el cumplimiento de las medidas cautelares que le afecten a su aprovechamiento según la zonificación del ámbito de aplicación con el objetivo de comprobar el cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno de la CHS de 16 de julio de 2020.

Desde DESAU se le da traslado a sus clientes de que no se les puede suministrar agua hasta que acrediten el cumplimiento de las medidas cautelares. Unos días más tarde ESAMUR comunica a la Confederación que se ha suspendido el suministro de agua hasta que los regantes autorizados cumplan las medidas cautelares aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 16 de julio de 2020. Esa es la situación que nos encontramos ahora mismo.

Toma la palabra el presidente que agradece el resumen de todos los pasos que se están dando, informando en este punto que actualmente la Desaladora está parada consecuencia del requerimiento que ha hecho la Confederación así como el traslado de forma directa a los concesionarios de agua de que tienen que justificar el cumplimiento de las medidas cautelares. A fecha actual se está esperando notificación de la CHS de que se puede reanudar el suministro de agua.

A continuación se da paso al siguiente punto del orden del día:

Información sobre situación patrimonial de DESAU: Adopción de acuerdo, en su caso.

Recuerda el gerente de ESAMUR lo expuesto en anteriores reuniones del consejo: continúa la grave situación financiera de la sociedad, de los principales problemas de la sociedad que siguen sin resolverse. En cuanto a la situación financiera, arrendamiento financiero, los contratos de operación y mantenimiento, aprovechamiento de aguas pendientes de regularización, como se ha expuesto en el punto anterior.

La situación financiera se encuentra en causa de solución según todos los informes y auditorías de cuentas Tribunal de Cuentas e incluso en el 2015 en el informe de la Intervención General se especificó esta situación, se aprobaron las cuentas, hemos estado varios años sin poderse aprobar las cuentas pues las cuentas 2014 y 2017 se aprueban a finales de 2018 y las del 18 a principios del 19. La empresa continúa en causa de disolución como se ha comentado y el Consejo de Gobierno a finales de 2016 aprobó una serie de medidas para regularizar esta situación: primero ultimar la liquidación de la EPA que se hizo el 15 de diciembre de 2017, en segundo lugar, asignar a ESAMUR la titularidad de las acciones de Desaladora de Escombreras que se hizo el 13 de marzo de 2018 y por último llevar a cabo la cesión de activos y pasivos de Desaladora a ESAMUR.

Sobre la cesión global de activo y pasivo en la anterior reunión del consejo se plantearon una serie de interrogantes que dificultan el llevarla a cabo en las circunstancias actuales, que aconsejan cautelas adicionales, pues la necesidad de estudiar la forma jurídica en la que se pueda tomar esa decisión y la conveniencia de reforzar esa motivación existente como análisis de eficiencia.

En su reunión de 18 de diciembre de 2020 el Consejo de administración acordó trasladar una consulta a los servicios jurídicos de la Consejería, como planteamientos la pregunta era la siguiente; si se han dado cuenta del tiempo transcurrido desde diciembre de 2016 el acuerdo de Consejo Gobierno

17/12/2021 06:22:28
16/12/2021 11:03:37 LUENGO ZAPATA, ANTONIO
SANTOYO SANCHEZ, ANGEL
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-56f7a2bc-5ef9-1409-3391-0056569634e7





continúa siendo válido y eficaz o la normativa existente si es que algún trámite complementario posterior que afecta a dicha eficacia la viabilidad de la cesión global de activos y pasivos pretendida a la luz de la normativa actualmente existente el riesgo de la que cesión global de activos y pasivos pudiera implicar un perjuicio patrimonial o endeudamiento para la Administración Regional, si dada la naturaleza Mercantil de la sociedad pública pudiera resultar posible el concurso voluntario de acreedores.

Por último, concreción de los trámites procedimentales a seguir para llevar a cabo la cesión global si del examen de las cuentas previas se considera factible por seguir con el proceso, estas preguntas fueron formuladas por los señores vocales en el Consejo de administración y se dio traslado a los servicios jurídicos de la Secretaría general de la Consejería estas cuestiones planteadas.

En el informe jurídico de la propia Consejería mantiene que las entidades públicas empresariales no reciben asesoramiento jurídico de los servicios jurídicos de la Consejería, ni de la dirección de los servicios jurídicos y no obstante a lo anterior, concluye que el acuerdo de Consejo de Gobierno el 5 de diciembre mantiene su eficacia.

También dispone que si ESAMUR duda de la calidad de dicho acuerdo debe instar a la supervisión de dicho acuerdo. Explica el gerente que el informe es breve y no aporta luz sobre la información requerida, y por tanto se continua trabajando en realizar en una auditoría financiera legal, operación usual en cualquier operación de fusión-cesión, compra-venta de sociedades públicas o privadas para conocer la situación real de la Mercantil máxime cuando en los últimos años ha sido denegada la opinión por los auditores, prácticamente un proceso de estudio y recopilación de información para determinar los riesgos reales con los que cuenta la compañía y analizar por medio de 1/3 parte en la realidad de la situación económica y financiera, este proceso implica verificar la información disponible sobre este dentro de la Desaladora de Escombreras así como en la realización de un análisis jurídico de las incidencias que se encuentran. El propósito perseguido es el de minimizar los riesgos que vienen implícitos en una transacción de este tipo mediante la realización de un análisis detallado e independiente del negocio de Desaladora, informe que debe de realizarse en el menor tiempo posible, por no alargar más la situación y tratando de no interrumpir la propia actividad de Desaladora. Este informe permitirá apreciar los posibles riesgos no detectados y revisar esas contingencias que hayan podido darse, identificar las sinergias que puedan desarrollarse para dotar a la cesión de activos y pasivos en caso de ser viable, de la mayor seguridad y garantía que permita seguir avanzando en el cumplimiento de la orden del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de 2016.

Toma la palabra el presidente para informar a los vocales de que se irá informando a todos los vocales en las sucesivas reuniones de los siguientes pasos para poder continuar con el cumplimiento del acuerdo Consejo Gobierno del año 2016.

Se da paso al siguiente punto, **Aprobación de nuevas tarifas para venta de agua desalada. Adopción de acuerdo.** El gerente toma de nuevo la palabra para informar de los efectos consecuencia de las subidas en el mercado eléctrico. Si para las EDAR el impacto es del 30/32%, para la Desaladora llega al 80%. La salida de contratación de energía eléctrica que tenemos en la Desaladora de Escombreras es la que está denominada Open Energy, en esta modalidad, el cliente puede se hacen cierres de compra durante un año, durante dos años o durante 3 años, en los que se compraron unas obligaciones y que no nos permitió hasta julio mantener un precio de energía pues bastante atractivo y que no nos afectaran las subidas. Cuando se planteó durante el primer semestre si renovábamos este modelo nos encontramos con la dificultad enorme trasladada por la Confederación Hidrográfica del Segura que nos impedían conocer cuál iba a ser el agua que íbamos a desalar este año. Esta manera de contratación, como se ha explicado, ha permitido a la Mercantil protegerse de subidas imprevistas los últimos años. Ahora mismo la mercantil se encuentra a merced de los precios fijados en el mercado mayorista, que si están ustedes siguiendo las noticias verán que

16/12/2021 11:10:37 | LUENGO ZAPATA, ANTONIO | 17/12/2021 06:22:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-56f7a2bc-5ef9-1409-3391-005056954e7





es un poco desolador, y afectarán al segundo semestre de 2021 y a los años 2022/2023, en los que los sobrecostes ocasionados por la factura eléctrica serán elevados.

En los años 2024/2025 podría notarse el efecto bajada, pero conlleva que el precio de venta fijado para el uso agrícola 0,569 céntimos metros cúbicos, no será suficiente para cubrir estos costes.

La situación también es crítica en estos últimos trimestres de 2021 puesto que no estamos produciendo, pero, aunque empezáramos a producir produciríamos bastante pocos metros cúbicos con lo cual el sobrecoste sería bastante más importante que si las fábricas tuvieran pleno rendimiento.

Esta situación se espera que los costes de producción de aquí a final de año se sitúan entre 1 y 2 euros, sin embargo, esta menor producción de este período también atenúa por otro lado el término en valores absolutos, sube el precio por metro cúbico, pero en valor absoluto pues perdemos menos.

Se muestra a los vocales el seguimiento de los costes de producción en 2021 y 2022/2023 intentado traspasar esos datos a los precios que según dicen los mercados de mayoristas podrían ser para el año que viene. Aquí las variaciones son muy importantes ya prácticamente desde el 30 de septiembre no hemos bajado de 1,6, 1,7, y esa es la situación de esos costes.

El incremento, cuando estamos hablando de 1 euro el metro cúbico esto es lo que supondría, si no hiciéramos nada, lo que supondría para el año que viene. No se proyecta escenario de más ejercicios porque nadie es capaz de predecir el coste de la energía a 7 u 8 años, pero se podrían producir pérdidas de unos 10 millones de euros al año.

El problema que hay sería muy sencillo resolver si los precios que se pudieran poner fueran precios reales dentro de un mercado, nosotros tenemos una de las compañías pero las desaladoras en este país pues las tienen los organismos de Cuenca excepto en Canarias y al final pues el Gobierno de España pues el que decide o no decide financiar la actividad agrícola legalizada.

Entendemos que son suficientemente importantes estos datos que estamos facilitando para que el Consejo de administración los tengan en cuenta para ver qué posibles soluciones hay porque al final también podríamos subir el precio del agua mañana a 1,8 pero seguir perdiendo exactamente lo mismo porque como nadie me compraría el agua 1,8 porque no es rentable absolutamente para ningún agricultor. Y el dinero solo puede salir de varios, o lo paga el que lo consume o se va a pérdida o se financia. El problema es que esta Desaladora está bastante financiada con el tema de rendimientos financieros y no se entendería que los administradores ni el propio Consejo de administración ahora mismo sin conocimiento de Hacienda pueda generar más pérdidas y metérsela a la Comunidad, al final este dinero es del ciudadano, por lo tanto no traemos una tarifa concreta queríamos un poco que se valorará esto.

Habla el Presidente:

El agua hoy para regadíos se estaba pagando a 0,569 céntimos de euro, ¿correcto? pero 0,569 euro, según la previsión que tenemos, que no deja de ser una previsión, sería para el 2022 para poder sufragar los costes de producción 0,7768 y para 2023 0,5964 y si hoy, hubiera que poner la planta en marcha y tuviéramos que repercutir el coste energético, estaríamos hablando que el precio sería entre 1,06 y 2 euros.

Pues yo creo que esto tiene las magnitudes siguientes importante como para para evaluarlo y tomar la decisión que haya que tomar con el objetivo de que en fin de que nos vayamos a provocar ningún tipo de daño al erario pues ahora cómo está la planta parada podemos esperar un poco para tomar esta decisión.

17/12/2021 06:22:28
16/12/2021 11:10:37 LUENGO ZAPATA, ANTONIO
SANTOYO SANCHEZ, ANGEL
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5647a2bc-5ef9-1409-3391-0056595934e7





Habla Gerente ESAMUR

Ahora mismo si, no prevemos que en dos o 3 semanas haya que arrancar la planta puesto que la información que tengo del viernes del propio comisario de aguas es que todavía ningún regante había entregado la documentación requerida, realmente entre que la entregan y la repasan, hay semanas por delante.

Habla vocal en materia de hacienda

La situación tiene la suficiente entidad como para que esperemos un poco porque sí que me consta que hay una solicitud por parte de la Consejería de Agricultura a la Dirección General de Presupuestos para contemplar en el ejercicio siguiente y posteriores los compromisos plurianuales con los incrementos que sufre, también se nos ha comunicado esa situación que provocan los sobrecostes de energía, entonces yo creo que una vez que tengamos claro el escenario presupuestario y que sepamos de qué forma se van a atender a sus compromisos, pues yo creo que dispondremos de la información ya suficiente como para adoptar una decisión más certera en cuanto a la fijación de las tarifas, ¿no sé si os parece adecuado?

Habla el Presidente

Sí, así hacemos. Bien, ¿aquí tenemos algo fuera orden del día? ¿no?

Habla Gerente

Sí, en las últimas reuniones de los consejos de administración informamos de que se había iniciado una homologación retributiva para todos los entes del sector público regional. En ESAMUR concretamente solo había una variación de una trabajadora pero nos quedaba la Mercantil, dónde también había la adaptación de 2 de los puestos de trabajo. Se informa de este proceso que asciende a 6.720 euros incluyendo el incremento del 0,9 % previsto para el ejercicio.

Toma la palabra el Presidente felicitando al gerente y a toda la familia de ESAMUR, informando al resto de vocales de la oportunidad que tuvo hace unas semanas de participar en un Congreso de la Asociación Internacional de Desalación dónde invitaron a participar a ESAMUR y pudo disfrutar de una ponencia hecha por Pedro Simón, *dónde no solo explicaba qué hacemos en la Región de Murcia con la depuración o regeneración del agua sino también con la reutilización. También fue un orgullo ver como otros países ponían en valor lo que está haciendo Murcia, sobre todo Italia, me llamó mucho la atención, es digno de reconocer, ya que a veces uno parece que debe salir de su casa para que hablen bien de uno y esto quería compartirlo con todos los miembros del Consejo de Administración y por supuesto también felicitar no sólo al Gerente de ESAMUR, a los técnicos, parte administrativa, jurídica....Estáis haciendo un grandísimo trabajo y animaros a que sigáis haciéndolo como hasta ahora, que como líderes mundiales en depuración y reutilización del agua.*

Levanta la sesión agradeciendo la asistencia.

(Documento fechado y firmado al margen electrónicamente)

D. ÁNGEL SANTOYO SÁNCHEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO

D. ANTONIO LUENGO ZAPATA

VºBº DEL PRESIDENTE



CONSEJO ADMINISTRACIÓN DE ESAMUR
Reunión 25 de octubre de 2021

ASISTENTES

NOMBRE	ORGANISMO REPRESENTADO	FIRMA
Aº Luigo Zapata	Presidente	
Francisco Maria Arueldos	vocal competente en materia de Medio Ambiente	
	vocal competente en materia de Saneamiento y Depuración	
JAIME PÉREZ ZULUETA	vocal competente en materia de Urbanismo ^{ORDENACIÓN TERRITORIO}	
	vocal competente en materia de Ordenación del Territorio ^{URBANISMO}	
Janis Cañante Gec.	vocal competente en materia de Sanidad	

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-564724c54e9-1499-3391-0050569694e7



NOMBRE	ORGANISMO REPRESENTADO	FIRMA
NICOLÁS GONZÁLEZ GALLEGO	vocal competente en materia de Hacienda	
REMEDOS CASARA DOMINGUEZ AYTO YECLA	vocal representante por la FMRM	
	vocal representante por la FMRM	

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 LIENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser confirmada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificador> o mediante el código seguro de verificación (CSV) CARM-567adbc-5e19-1d99-3391-00b6b69634e7



Reunión 25 de octubre 2021 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



ORDEN DEL DÍA

1. **Aprobación de las actas de las reuniones celebradas en fechas 16 de abril y 8 de junio.**
2. **Propuesta de estudio de costes para cumplimiento de normativa europea de reutilización y marco del agua: precio por reutilización de agua regenerada y procesos de desnitrificación, y contribución de Ayuntamientos en gastos de explotación por exceso de carga contaminante, conductividad e infiltraciones. Autorización a gerente para encargo de estudios.**
3. **Modificación del Convenio con ATRM: nuevo modelo con reducción de coste económico y mejora en la gestión. Autorización a gerente para firma.**
4. **Convenios interadministrativos con Corporaciones Locales**
 - 4.1 **Propuesta de modelo de convenio de financiación para explotación EDAR. Adopción de acuerdo, en su caso.**
 - 4.2 **Autorización a gerente para revisión de convenios de gestión directa. Adopción de acuerdo, en su caso.**
5. **Asuntos socio único. Desaladora de Escombreras, S.A.**
 - 5.1 **Propuesta de nombramiento de administrador mancomunado. Adopción de acuerdo, en su caso.**
 - 5.2 **Información sobre situación de la IDAM: corte de suministro y situación con CHS.**
 - 5.3 **Información sobre situación patrimonial. Adopción de acuerdo, en su caso.**
 - 5.4 **Aprobación de nuevas tarifas para venta de agua desalada. Adopción de acuerdo**
6. **Ruegos y preguntas.**

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO-SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-000b9b963647



PUNTO 1 ORDEN DEL DÍA

Aprobación de las actas de las reuniones celebradas en fechas 16 de abril y 8 de junio

Entregadas en borrador junto con la documentación enviada

ADOPCIÓN DE ACUERDO:

Aprobación del Acta de la reunión de fecha 16 de abril de 2021

Aprobación del Acta de la reunión de fecha 8 de junio de 2021



PUNTO 2 ORDEN DEL DÍA

Propuesta de estudio de costes para cumplimiento de normativa europea de reutilización y marco del agua: precio por reutilización de agua regenerada y procesos de desnitrificación, y contribución de Ayuntamientos en gastos de explotación por exceso de carga contaminante, conductividad e infiltraciones.

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LUIS ENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00069b96393e.



Última revisión de tarifas de canon de saneamiento (enero 2017). Ingreso anual previsto 2021: **52 millones euros.**

Incremento en costes de explotación por:

- Infiltraciones de agua. Anualmente se depura un exceso de hm3 sin aplicación de canon.
- Carga contaminante de industrias. Incumpliendo de normativa de vertidos.
- Implementación de procesos avanzados de depuración para reutilización: calidad del agua y cumplimiento normativo.
- Coste energético y de personal (60%)

Objetivo de estudios: búsqueda de herramientas económicas para sostenimiento del sistema

17/12/2021 06:22:28

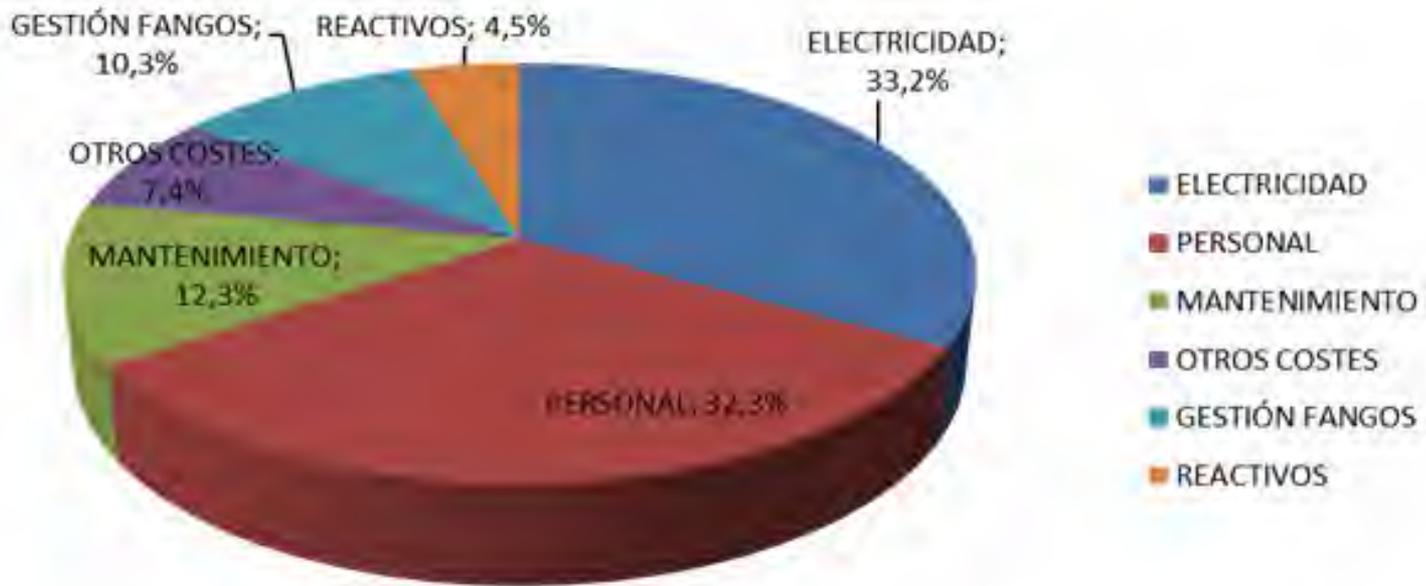
16/12/2021 11:10:37 | LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-56f9-1d99-3391-00b0b0969634e



Distribución de Costes de Explotación:



17/12/2021 06:22:28

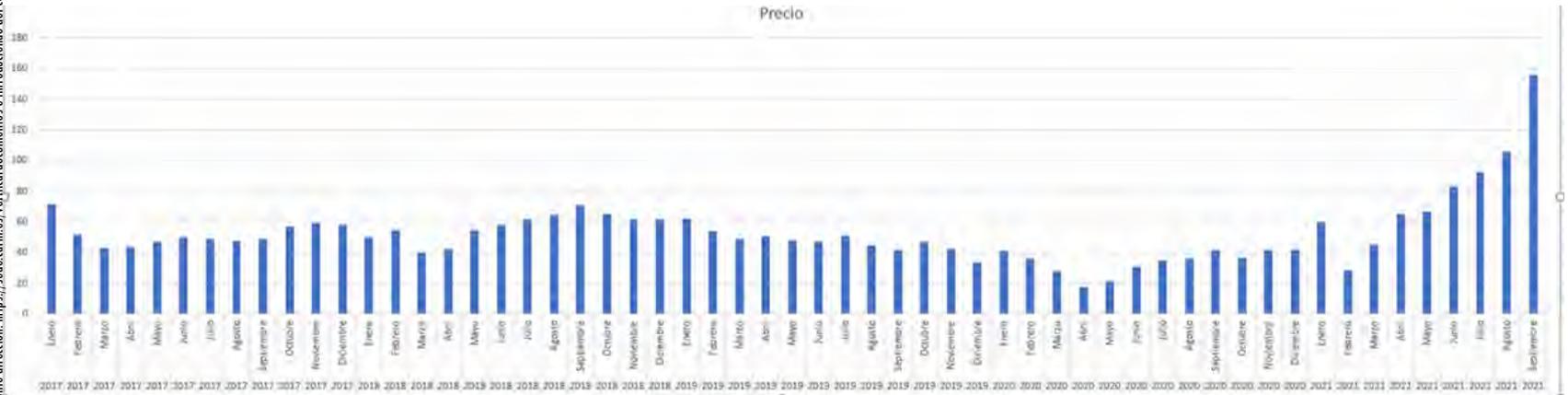
16/12/2021 11:10:37 LIENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00069b9635e7



VARIACIONES COSTES ELÉCTRICOS Y EVOLUCIÓN PRECIO EN EL MERCADO MAYORISTA OMIE:



AÑO	COSTE MEDIA ANUAL (€/MWh)
2017	52,54
2018	57,29
2019	47,68
2020	33,96
2021	90,83



EVOLUCIÓN CONSUMOS ELÉCTRICOS EDAR



17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:30:37 LIENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00069b963547



VARIACIÓN COSTES PERSONAL

Convenio Aguas (captación, elevación, conducción) Región de Murcia_BORM 29 octubre 2019

Artículo 23.- Tablas salariales

Las retribuciones salariales definitivas establecidas para los años 2018, 2019, 2020 y 2021 son las que se señalan en los Anexos I, II, III y IV, respectivamente. Las citadas tablas salariales definitivas se han realizado aplicando los siguientes incrementos:

- 2018: incremento del 2% respecto a las tablas definitivas 2017.
- 2019: incremento del 2,5% respecto a las tablas definitivas 2018.
- 2020: incremento del 2,5% respecto a las tablas definitivas 2019.
- 2021: incremento del 2,8% respecto a las tablas definitivas 2020.



VARIACIÓN DE COSTES DE ELECTRICIDAD Y PERSONAL

COSTE TOTAL DE EXPLOTACIÓN PRESUPUESTOS 2022 (previsión) : 39.761.560 € (IVA incl.)

COSTE ENERGÍA :(33,2 %) : 13.207.917 €

COSTE PERSONAL (32,3 %) : 12.849.871 €

INCREMENTOS DEBIDO A SITUACIÓN ENERGÉTICA E INCREMENTO COSTES DE PERSONAL:

- COSTE ENERGÍA : 13.207.917 € + 4.754.850 € (Increm 36 % de 2017 a 2021) = 17,962,767 €
- COSTE PERSONAL : 12.849.871 € + 1.305.547 (Increm 10,16 % de 2017 a 2021) = 14.155.418 €

Por tanto, con el precio actual de la energía y con los incrementos de costes de personal en las plantas depuradoras, **tendríamos un impacto en sobrecostes de 6.060.397 €**



ADOPCIÓN DE ACUERDO

Autorización a gerente para encargo de estudios económicos sobre costes, así como de medidas para hacer sostenible el sistema a largo plazo.

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LUIS ENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-56f9-1d99-3391-00b0b0969634e7



PUNTO 3 ORDEN DEL DÍA

Modificación del Convenio con ATRM: nuevo modelo con reducción de coste económico y mejora en la gestión.

Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento.

Artículo 20. Recursos económicos.

(...)

2. La Entidad Regional de Saneamiento y Depuración realizará la gestión recaudatoria en vía voluntaria de sus ingresos de derecho público, mientras que en vía ejecutiva corresponderá la gestión recaudatoria a la consejería competente en materia de hacienda u órgano o entidad de la Comunidad Autónoma en la que haya delegado dicha competencia. Los ingresos obtenidos por el procedimiento de apremio serán reembolsados a la entidad, descontados, en su caso, los gastos de gestión que determine la consejería competente en materia de hacienda u órgano o entidad de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la gestión recaudatoria en el ámbito de la Hacienda pública de la Región de Murcia.

Disposición adicional primera. Recaudación en periodo ejecutivo.

La gestión recaudadora del canon de saneamiento en periodo ejecutivo corresponderá al órgano de la Consejería de Economía y Hacienda competente a tal efecto.



Decreto n.º 316/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Canon de Saneamiento de la Región de Murcia

Artículo 28. Recaudación en vía de apremio.

Transcurridos los plazos de recaudación en periodo voluntario, por parte del órgano competente en materia de gestión de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración se remitirá al órgano competente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública la relación de los créditos que no hayan sido satisfechos en periodo voluntario.

VIGENTE CONVENIO 29 ABRIL 2004

Numero 38. Serie IV. 28 de abril de 2004. Pagina 832

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Hacienda

Administración Regional de Murcia

4046 Convenio de recaudación entre la Agencia Regional de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia y la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Agua Residual.

Este convenio de colaboración tiene por objeto regular el procedimiento de recaudación de los cánones de saneamiento y depuración de aguas residuales en la Región de Murcia, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1/2001, de 10 de mayo, de la Comunidad Autónoma de Murcia, y en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Murcia, y en el artículo 10 de la Ley 1/2003, de 11 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Resumen:

El presente convenio de colaboración tiene por objeto regular el procedimiento de recaudación de los cánones de saneamiento y depuración de aguas residuales en la Región de Murcia, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1/2001, de 10 de mayo, de la Comunidad Autónoma de Murcia, y en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Murcia, y en el artículo 10 de la Ley 1/2003, de 11 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Convenio de recaudación entre la Agencia Regional de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia y la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Agua Residual.

El presente convenio de colaboración tiene por objeto regular el procedimiento de recaudación de los cánones de saneamiento y depuración de aguas residuales en la Región de Murcia, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1/2001, de 10 de mayo, de la Comunidad Autónoma de Murcia, y en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Murcia, y en el artículo 10 de la Ley 1/2003, de 11 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Este convenio de colaboración tiene por objeto regular el procedimiento de recaudación de los cánones de saneamiento y depuración de aguas residuales en la Región de Murcia, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1/2001, de 10 de mayo, de la Comunidad Autónoma de Murcia, y en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Murcia, y en el artículo 10 de la Ley 1/2003, de 11 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Antecedentes:

El presente convenio de colaboración tiene por objeto regular el procedimiento de recaudación de los cánones de saneamiento y depuración de aguas residuales en la Región de Murcia, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1/2001, de 10 de mayo, de la Comunidad Autónoma de Murcia, y en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Murcia, y en el artículo 10 de la Ley 1/2003, de 11 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Este convenio de colaboración tiene por objeto regular el procedimiento de recaudación de los cánones de saneamiento y depuración de aguas residuales en la Región de Murcia, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1/2001, de 10 de mayo, de la Comunidad Autónoma de Murcia, y en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Murcia, y en el artículo 10 de la Ley 1/2003, de 11 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Este convenio de colaboración tiene por objeto regular el procedimiento de recaudación de los cánones de saneamiento y depuración de aguas residuales en la Región de Murcia, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1/2001, de 10 de mayo, de la Comunidad Autónoma de Murcia, y en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Murcia, y en el artículo 10 de la Ley 1/2003, de 11 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Este convenio de colaboración tiene por objeto regular el procedimiento de recaudación de los cánones de saneamiento y depuración de aguas residuales en la Región de Murcia, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1/2001, de 10 de mayo, de la Comunidad Autónoma de Murcia, y en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Murcia, y en el artículo 10 de la Ley 1/2003, de 11 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Este convenio de colaboración tiene por objeto regular el procedimiento de recaudación de los cánones de saneamiento y depuración de aguas residuales en la Región de Murcia, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1/2001, de 10 de mayo, de la Comunidad Autónoma de Murcia, y en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Murcia, y en el artículo 10 de la Ley 1/2003, de 11 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Este convenio de colaboración tiene por objeto regular el procedimiento de recaudación de los cánones de saneamiento y depuración de aguas residuales en la Región de Murcia, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1/2001, de 10 de mayo, de la Comunidad Autónoma de Murcia, y en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Murcia, y en el artículo 10 de la Ley 1/2003, de 11 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Murcia.



NUEVO CONVENIO 2021

REDUCCIÓN DEL COSTE DEL SERVICIO

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE EXTRANET

- Consulta de deudas
- Situaciones de estar al corriente
- Emisión de certificados
- Presentación de cargos
- Estadísticas



17/12/2021 06:22:28

LIENGO ZAPATA, ANTONIO

16/12/2021 11:10:37

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b0b0969634e.



ADOPCIÓN DE ACUERDO

Autorización a gerente para firma

Mediante Orden de 20 de diciembre de 2002, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, se delegan las competencias en el Gerente de ESAMUR para la realización de cuantos actos de gestión, disposición, protección y administración de su patrimonio propio se reputen necesarios y no estén reservados por la legislación ni al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ni al Consejo de Administración de ESAMUR.

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LUIS ENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b0b0969634e7



PUNTO 4 ORDEN DEL DÍA

Convenios interadministrativos con Corporaciones Locales

4.1 Propuesta de modelo de convenio de financiación para explotación EDAR. Adopción de acuerdo, en su caso.

4.2 Autorización a gerente para revisión de convenios de gestión directa. Adopción de acuerdo, en su caso.

17/12/2021 06:22:28

LUENGO ZAPATA, ANTONIO

16/12/2021 11:10:37

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b0b09354e7



NOVEDADES INTRODUCIDAS EN EL NUEVO MODELO DE CONVENIO DE FINANCIACIÓN

1.- En primer lugar, se introducen **condicionantes de rendimiento** para determinar el importe de la financiación. Hasta ahora la financiación se determinaba tan solo en función del volumen depurado, sin que importase la calidad del resultado.

La **entrada en vigor de nuevas normativas** tanto nacionales como europeas, (Estrategia de desarrollo Sostenible 2030, Reglamento UE 2020/741 relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua,...) que establecen **objetivos de calidad mucho más exigentes** para un mayor protección medioambiental, impone la necesidad de introducir elementos que estimulen la consecución de los citados objetivos.

2.-En segundo lugar, se articula un **nuevo circuito económico para definir correctamente la naturaleza de las aportaciones autonómicas al servicio**, en el marco de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley General de Subvenciones.

3.-Por último, se **adecúa el marco de relaciones entre las partes a la normativa administrativa aprobada con posterioridad a la firma de los anteriores convenios**, especialmente a las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público. La principal consecuencia que se señala de esta adaptación es el establecimiento de un **límite temporal máximo de ocho años**.

17/12/2021 06:22:28

LUENGO ZAPATA, ANTONIO

16/12/2021 11:10:37

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-000b9b963547



REVISIÓN CONVENIOS DE GESTIÓN DIRECTA

- SUSCRITOS ENTRE 2003 Y 2005
- NECESIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS A NORMATIVA ACTUAL, NUEVAS INFRAESTRUCTURAS Y VERTIDOS INDUSTRIALES
- RESTO DE MUNICIPIOS SIN CONCESIONARIA PROPIA

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LUIS ENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00069b9635e7



ADOPCIÓN DE ACUERDO

4.1

Aprobación de modelo de convenio de financiación para explotación EDAR

4.2

Autorizar al gerente para la realización de cuantos trámites y negociaciones resulten necesarios para renovar el marco obligacional vigente con los Ayuntamientos que no cuentan con concesionaria propia y específicamente, para ejercitar la facultad de denuncia extintiva prevista en los respectivos convenios interadministrativos.

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b0b096303e7



PUNTO 5 ORDEN DEL DÍA

Asuntos socio único. Desaladora de Escombreras, S.A.

5.1 Propuesta de nombramiento de administrador mancomunado.

Adopción de acuerdo, en su caso.

5.2 Información sobre situación de la IDAM: corte de suministro y situación con CHS.

5.3 Información sobre situación patrimonial. Adopción de acuerdo, en su caso.

5.4 Aprobación de nuevas tarifas para venta de agua desalada. Adopción de acuerdo

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b0b09696347



PUNTO 5 ORDEN DEL DÍA

Asuntos socio único. Desaladora de Escombreras, S.A.

5.1 Propuesta de nombramiento de administrador mancomunado. Adopción de acuerdo, en su caso.

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b0b09696347



PUNTO 5 ORDEN DEL DÍA

MARÍA REMEDIOS GARCÍA POVEDA. DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO

Formación

- Diplomada en Ciencias Empresariales por la Universidad de Murcia y máster tanto en Administración y Dirección de Empresas como en Dirección Financiera por ENAE Business School.

Experiencia

- Ha desarrollado su carrera profesional en distintas empresas del sector privado desde el año 2006, con experiencia en todas las áreas que componen el departamento de administración y finanzas, así como en gestión de equipos, además de ejercer como asesora fiscal.
- Desde junio de 2019 era directora financiera de Global París.

SANTOYO-SANCHEZ, ANGEL 16/12/2021 11:10:37 LIENGO ZAPATA, ANTONIO 17/12/2021 06:22:28

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b6969635e7



PUNTO 5 ORDEN DEL DÍA

ADOPCIÓN DE ACUERDO punto 5.1.

Nombramiento como administrador mancomunado de Desaladora de Escombreras SA de:

MARÍA REMEDIOS GARCÍA POVEDA, DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO



PUNTO 5 ORDEN DEL DÍA

Asuntos socio único. Desaladora de Escombreras, S.A.

5.2 Información sobre situación de la IDAM: corte de suministro y situación con CHS.

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b0b09696347



CONCESIÓN DE AGUAS IDAM ESCOMBRERAS

- Marzo 2009 -> Primera concesión -> Producción 22,8 Hm3 -> Titular EPA

Uso -> únicamente abastecimiento

2011 Reducida demanda abastecimiento
 Creciente interés uso agrícola e industrial

 Solicitud modificación usos

2012 CHS aprueba la siguiente distribución de usos:

- 15,8 Hm3 Abastecimiento
- 2 Hm3 Uso Industrial
- 2 Hm3 Uso Recreativo
- 3 Hm3 Uso Agrícola



Dic 2015 -> Se solicita Concesión en Régimen Servicio Público con el fin de agilizar de los trámites



CONCESIÓN DE AGUAS IDAM ESCOMBRERAS

Agosto 2016-> Elevada demanda consumo agrícola y EPA extinguido



ESAMUR solicita

- Cambio de titularidad concesión en favor de ESAMUR.
- Autorización provisional al amparo del decreto de sequía.
- Distribución usos



- Abastecimiento: Entre 0 y 5 hm³/año.
- Industrial: Entre 0 y 2 hm³/año
- Recreativo: Entre 0 y 2 hm³/año
- Regadío: Entre 10 y 20 hm³/año

Sept. 2016



CHS

- Resuelve favorablemente solicitud de ESAMUR
- Aprueba distribución usos con carácter provisional
- Usuarios deben pedir concesión provisional mientras se tramita la definitiva

Oct. 2016



ESAMUR facilita a CHS relación de clientes y volúmenes asignados



CONCESIÓN DE AGUAS IDAM ESCOMBRERAS

- Feb. 2017  ESAMUR solicita cambio de usos incrementando la dotación para uso agrícola
- Abr. 2017  DESAU comunica a los usuarios que, dado que la concesión se está tramitando en régimen de S.P., no es necesario que soliciten concesión a título individual
- Oct. 2017  **ESAMUR**
 - Entrega a CHS la información adicional requerida para la Concesión en Régimen de S.P.
 - Autorización de más del 50 % de los propietarios de los terrenos a ESAMUR
 - Listado de propietarios y perímetro regable para la concesión
- May. 2019  CHS Comunica que la Concesión en Régimen de S.P. se tramitará en competencia de proyectos conforme al artículo 93.2 del RDPH

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LUIS ENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion>



CONCESIÓN DE AGUAS IDAM ESCOMBRERAS

May. 2019



ESAMUR solicita la distribución de usos definitiva

- 20,0 Hm3 Uso Agrícola
- 2,79 Hm3 Uso Industrial
- 0,67 Hm3 Uso Ganadero



Información pública
 en el BORM de 31 de
 Octubre de 2019

Sept. 2019



CHS

- Finaliza decreto de sequía
- Autorización de derivación temporal para el aprovechamiento de recursos hídricos procedentes de la IDAM de Escombreras en las mismas condiciones que las establecidas en la autorización provisional emitida anteriormente al amparo del RD de sequía

Jun. 2020



- Vista la necesidad de tramitar la concesión en régimen de servicio público en competencia de proyectos, incluyendo por lo tanto los estudios agronómicos de todas las parcelas (más de 3.000), se decide no continuar con dicho trámite al no aportar, en este caso, la agilidad inicialmente prevista.
- DESAU comunica a los clientes de la planta tal efecto y les indica que deben solicitar ante el Organismo de Cuenca la concesión para uso privativo del recurso.



CONCESIÓN DE AGUAS IDAM ESCOMBRERAS

Jun. 2020



CHS solicita a ESAMUR:

- Beneficiarios de los volúmenes suministrados por DESAU y la relación de parcelas que se redotan con agua desalada.
- Volúmenes suministrados por DESAU en el año hidrológico 2018/2019 y el año en curso.

ESAMUR remitió la documentación requerida a la CHS el 10/07/2020.

Nov. 2020



CHS notifica resolución de fecha 16/11/2020 a ESAMUR:

- Que los beneficiarios posibles para regadío son las comunidades de regantes de Arco Sur Mar Menor y Campo de Cartagena.
- La existencia de 166,40 hectáreas, de las 9.135 redotadas con aguas de Escombreras sin derechos de aguas reconocidos por la CHS.
- Solicita la información relativa a los expedientes de los convenios suscritos con Ayuntamientos para suministrar agua potable y si se han desarrollado o no los planes urbanísticos con convenio suscrito.

En respuesta, ESAMUR:

- Notifica a los clientes la suspensión del uso de agua desalada procedente de Escombreras para el riego de las parcelas cuyos derechos de agua no estén reconocidos por la CHS.
- Remite a la CHS la documentación requerida sobre los convenios (20/11/2020).



CONCESIÓN DE AGUAS IDAM ESCOMBRERAS

dic. 2020



ESAMUR comunica a CHS:

- La confirmación de que todos los clientes de DESAU han solicitado concesión.
- La notificación a los clientes de la suspensión del suministro de agua a las parcelas sin derechos de agua reconocidos.

ene. 2021



DESAU comunica a sus clientes que deberán obtener la autorización o concesión la CHS para seguir disfrutando del suministro de agua desalada.

feb. 2021



CHS notifica a ESAMUR la resolución de 6/02/2021:

- Traslada el informe de compatibilidad con el PHDS emitido por la Oficina de Planificación Hidrológica.
- Solicita el aporte la renuncia expresa de Murcia, Cartagena, Fuente Álamo de Murcia, Torre Pacheco y San Javier a parte de la dotación de recursos concedidos de Escombreras y su conformidad con el cambio de uso solicitado por ESAMUR.

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LUIS ENZO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código de verificación (CV) (CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b6b69696347)



CONCESIÓN DE AGUAS IDAM ESCOMBRENAS

- Feb. 2021  ESAMUR notifica a la CHS que ha remitido una carta a los ayuntamientos pidiendo la renuncia expresa a la parte de dotación de recursos que tienen concedidos
- Mar. 2021  ESAMUR da traslado a la CHS de la renuncia del Ayuntamiento de Fuente Álamo.

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-56f9-1d99-3391-00b0b096303e



CONCESIÓN DE AGUAS IDAM ESCOMBRERAS

NUEVAS ACTUACIONES EN PROCEDIMIENTO ABRIL-OCTUBRE 2021

Abril-Mayo → Traslado a CHS de escritos de Ayuntamientos San Javier, Cartagena y T. Pacheco. Renuncia suministro abastecimiento.

Mayo → CHS establece el Cese de incorporación de suministro del recurso en el PK 50 del Canal del Campo de Cartagena del Postrasvase Tajo-Segura.

CHS establece obligación mensual de traslado de resultados analíticos.

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LUIS ENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b0b069634e7



CONCESIÓN DE AGUAS IDAM ESCOMBRERAS

Junio



Alegaciones ESAMUR

Adaptar los volúmenes a lo solicitado en nuestra petición de 2 de mayo de 2019, en los siguientes términos:

- Agrario de regadío: 20.000.000 m³/año.
- Industrial recreativo (campos de golf): 2.790.000 m³/año.
- Agropecuario ganadero: 64.747 m³/año.

20 Julio



RESOLUCIÓN CHS

Uso	Volumen (m ³ /año)
Agrario de regadío en las zonas regables ubicadas en el entorno de su infraestructura de distribución	20.000.000
Industrial recreativo de ocio y turismo, en campos de golf y zonas verdes de urbanizaciones en el área de influencia de la instalación	2.790.000
Agropecuario ganadero	64.747
TOTAL	22.854.747



CONCESIÓN DE AGUAS IDAM ESCOMBRERAS

3 Julio BORM. **Anuncio de competencia de proyectos** de concesión de aguas procedentes de la desalinizadora de escombreras para uso agrícola, ganadero e industrial. **OR-25/2021.**

Abriendo **plazo de un mes** a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para la **presentación de peticiones en competencia que tengan por objeto el aprovechamiento de las aguas** de la planta desalinizadora de Escombreras para el riego, para uso industrial y para uso ganadero.

La obligación de presentar la petición en competencia de proyectos se extiende tanto a los iniciadores del procedimiento como a otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con ella.

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 16/12/2021 11:10:37 LIEBINGO ZAPATA, ANTONIO 17/12/2021 06:22:28

Este es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechos de firma de este documento se han verificado electrónicamente a través del Sistema de Verificación de Documentos Electrónicos de Murcia (SIVDEM) (CARM-567a2bc-56f9-1d99-3391-00b0b060303e7). Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificacoinformacion/verificacoinformacion



CONCESIÓN DE AGUAS IDAM ESCOMBRERAS

Octubre



Cumplimiento de medidas cautelares de Junta de Gobierno CHS de 16/07/2020 por parte de titulares con autorización: *únicamente podrá ser suministrada agua procedente de la Desaladora de Escombreras a aquellos titulares que disponen de autorización para la derivación temporal de esas aguas, o la correspondiente concesión que se está tramitando en el expediente CSR-25/2021, del que todavía no se ha producido Resolución.*



para que los titulares de las autorizaciones para la derivación temporal de agua procedente de la IDAM de Escombreras, como condición necesaria para recibir este suministro, deberán acreditar el cumplimiento de las medidas cautelares que le afecten a su aprovechamiento según la zonificación del ámbito de aplicación con el objetivo de comprobar el cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno de 16/07/2020.



Desde DESAU se le da traslado a sus cliente, que no puede suministrarles agua hasta que acrediten el cumplimiento de las mediadas cautelares.



ESAMUR comunica a CHS que se ha suspendido el suministro de agua hasta que los regantes autorizados cumplan las medidas cautelares aprobadas en Junta de Gobierno de la CHS del 16-07-2020



PUNTO 5 ORDEN DEL DÍA

Puntos socio único. Desaladora de Escombreras, S.A.

5.3 Información sobre situación patrimonial. Adopción de acuerdo, en su caso.

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LUIS ENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3 de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b0b09696347



SITUACIÓN PATRIMONIAL

- Grave situación financiera
- Los principales problemas de la sociedad siguen sin resolverse:
 - Situación Financiera
 - Arrendamiento financiero
 - Contrato de operación y mantenimiento
 - Aprovechamientos de agua pendientes de regularización
 - Discrepancias AEAT sobre IVA

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LUIS ENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b6b69635e7



SITUACIÓN FINANCIERA

- La empresa se encuentra en **causa de disolución**, según **todos** los informes y auditorías con los que se cuenta, incluida la del **Tribunal de Cuentas**. En 2015 en el informe de la Intervención General, específico sobre la situación de DESAU, ya se destaca que está en causa de disolución.
- Las cuentas de 2014, 2015, 2016 y 2017 no se aprobaron en sus correspondientes ejercicios, son firmadas a finales de 2018.
- Las Auditorias de las cuentas anuales de los últimos ejercicios han denegado opinión, con lo que no se puede saber a ciencia cierta el estado contable de la sociedad.



La empresa continúa en **causa de disolución**, según **todos** los informes y auditorías con los que se cuenta, incluida la del **Tribunal de Cuentas**.

Se mantienen todas las eventualidades que, en 2015, señalaba el informe de la Intervención General sobre DESAU; la denegación de opinión en informes de CCAA impiden **saber a ciencia cierta el estado contable de la sociedad**.

El **Consejo de Gobierno** aprobó a finales de 2016 **una serie de medidas para regularizar la situación**:

- Ultimar la liquidación del EPA (se hizo el 15 de diciembre de 2017)
- Asignar a Esamur la titularidad de las acciones de DESAU (se hizo el 13 de marzo de 2018)
- Llevar a cabo la **cesión global de activos y pasivos de DESAU a Esamur**.



17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b0b069634e.

Sobre la cesión global de activos y pasivos se plantean interrogantes, que dificultan llevarla a cabo en las circunstancias y que aconsejan cautelas adicionales:

- Necesidad de estudiar la forma jurídica que debería adoptar la decisión en aras de dotarla de la máxima transparencia y seguridad jurídica posible.
- Conveniencia de reforzar la motivación existente con un análisis de eficiencia, habida cuenta de su previsible impacto en el patrimonio regional.



En su reunión de 18 de diciembre de 2020 el CA acordó trasladar consulta al SSJJ de la Consejería.

Planteamiento:

Si, habida cuenta del tiempo transcurrido desde diciembre de 2016, el Acuerdo de Consejo de Gobierno continúa siendo válido y eficaz o la normativa existente exige algún trámite complementario o posterior que afecte a dicha eficacia.

Viabilidad de la cesión global de activos y pasivos pretendida a la luz de la normativa actualmente existente.

Riesgo de que la cesión global de activos y pasivos pudiera implicar un perjuicio patrimonial (o de endeudamiento) para la Hacienda Regional.

Si dada la naturaleza mercantil de la sociedad pública pudiera resultar posible instar el concurso voluntario de acreedores.

Concreción de los trámites procedimentales a seguir para llevar a cabo la cesión global si, del examen de las cuestiones previas, se considerase factible proseguir con el proceso.

17/12/2021 06:22:28

LUISGO ZAPATA, ANTONIO

16/12/2021 11:10:37

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b0b0969634e7



NUEVAS CIRCUNSTANCIAS (DESDE ÚLTIMA REUNIÓN)

Febrero 2021: Traslado a Servicio Jurídico de la SG de la Consejería de cuestiones planteadas en CA diciembre 2020.

Junio 2021: Informe Jurídico. Conclusiones:

En su informe el Servicio Jurídico manifiesta que *las entidades públicas empresariales no reciben el asesoramiento jurídico de los Servicios Jurídicos de las Consejerías, ni de la Dirección de los Servicios Jurídicos, salvo que previamente se haya formalizado el oportuno convenio con la Dirección de los Servicios Jurídicos.*

No obstante lo anterior, concluye en:

- El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2016 mantiene su eficacia y es ejecutivo.
- Si ESAMUR duda de la legalidad de dicho Acuerdo debe instar a su revisión de oficio.



SITUACIÓN ACTUAL

Se está trabajando en la realización de una Due diligence, auditoría financiera-legal, operación usual en cualquier operación de fusión, cesión, compra-venta... de sociedades públicas o privadas, para conocer la situación real de la mercantil, máxime cuando en los últimos años ha sido denegada opinión por los auditores.

Es, básicamente, un proceso de estudio y recopilación de información, para **determinar los riesgos reales con los que cuenta la compañía** y analiza **por medio de una tercera parte la realidad de su situación económica y financiera**. Este proceso implica verificar la información disponible sobre la cedente, así como la realización de un análisis jurídico de las incidencias que se encuentren.

El propósito perseguido es el de minimizar los riesgos que vienen implícitos en una transacción de este tipo, mediante la realización de un **análisis detallado e independiente del negocio de DESAU**. Estas auditorías deberán realizarse en el menor tiempo posible y tratando de no interrumpir la propia actividad de DESAU

Se pretende apreciar posibles riesgos no detectados, revisar contingencias que hayan podido darse, identificar sinergias que puedan desarrollarse ... para dotar a la cesión de activos y pasivos, en caso de ser viable, de la mayor seguridad y garantía, que permita seguir avanzando en el cumplimiento de la orden de Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de diciembre 2016.

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LUIS ENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00069b9635e7



PUNTO 5 ORDEN DEL DÍA

Asuntos socio único. Desaladora de Escombreras, S.A.

5.4 Aprobación de nuevas tarifas para venta de agua desalada. Adopción de acuerdo

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LUIS ENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b0b0969634e7



Aprobación de nuevas tarifas para venta de agua desalada

La modalidad de contratación eléctrica elegida para la IDAM de Escombreras es la denominada **“OPEN ENERGY”**: el cliente puede realizar cierres o compras de precios en el mercado de futuros, de manera que una parte o todo el precio de la energía que se va a consumir en los trimestres futuros, ya está fijada y es conocida de antemano.

Esta modalidad de contratación ha permitido a la mercantil protegerse de variaciones imprevistas en los precios del mercado ibérico de electricidad durante los últimos años.

La incertidumbre sobre evolución de las ventas de agua desalada imposibilitó llevar a cabo cierres de precios más allá del primer semestre de 2021.

Desde 1 de julio de 2021, y coincidiendo con el boom que ha traído los máximos precios de la energía eléctrica de toda la serie histórica, **la mercantil se encuentra a merced de los precios fijados en el mercado mayorista.**

Se prevé que los incrementos de costes derivados de las subidas del precio eléctrico afectarán al segundo semestre de 2021 y a los años 2022 y 2023, en los que **los sobrecostes en la factura eléctrica se estima que alcanzarán los 5,55 y 2,17 millones de euros**, respectivamente. En los años 2024 y 2025 todavía podría notarse el efecto, pero en menor medida. Para los años siguientes se esperan ahorros importantes.

17/12/2021 06:22:28

LUENGO ZAPATA, ANTONIO

16/12/2021 11:10:37

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b0b0969634e7



17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b6b963634e

El fuerte incremento de la factura eléctrica conllevará que **el precio de venta del agua fijado para el uso agrícola, 0,5690 €/m³**, no será suficiente para cubrir los costes de producción, cuyos valores estimados para los años 2022 y 2023 podrían estar en el orden de los 0,7768 y 0,5964 €/m³ respectivamente. Aunque estas cifras se están quedando demasiado optimistas, visto la información que continuamente se está difundiendo.

Especialmente crítica será la situación en el cuarto trimestre de 2021, en el que los precios de la energía serán más altos incluso que los previstos para el próximo ejercicio.

En esta situación, se espera que los costes de producción se sitúen entre 1,06 y 2,00 €/m³, sin embargo, la menor producción prevista para este período atenuará el efecto negativo en términos absolutos.



Seguimiento evolución costes de producción.

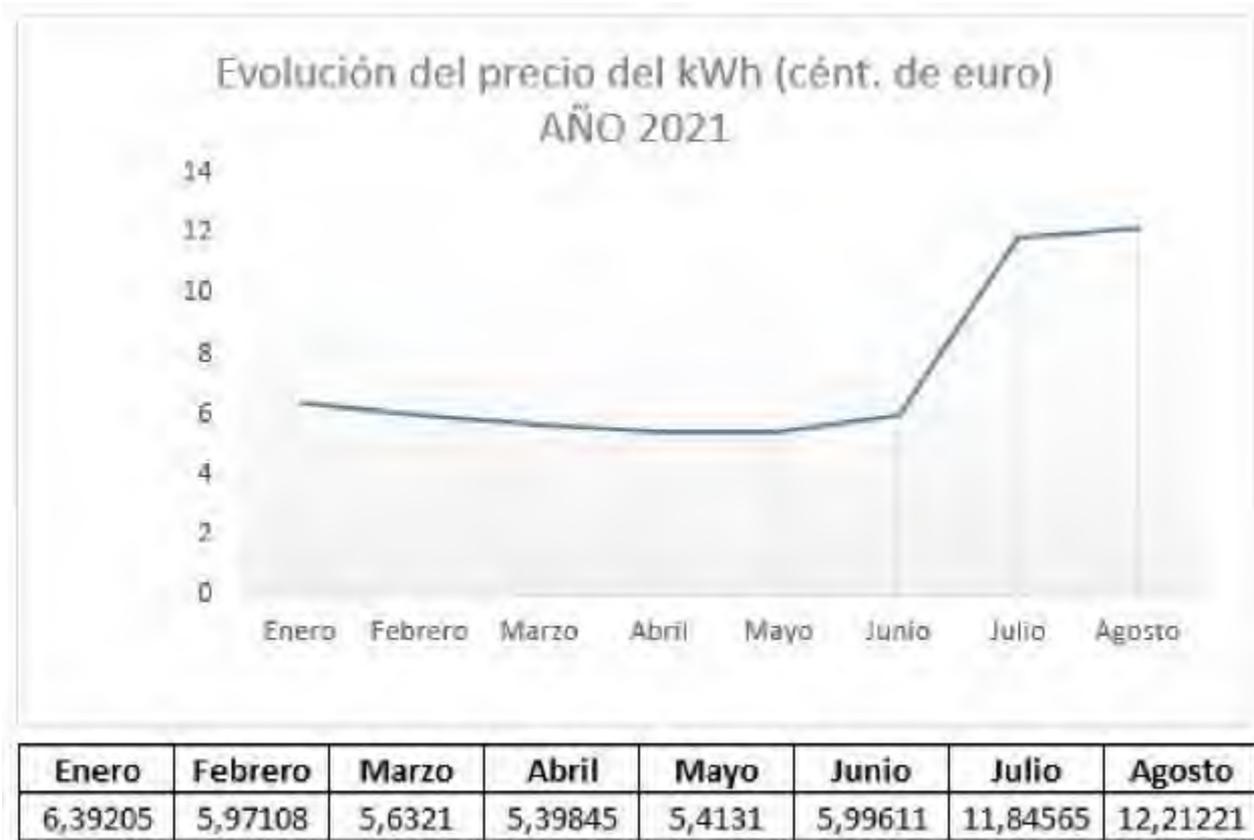
Coste unitario de producción (€/m³)

FECHA DMIP	2021	2022	2023
23/09/2021	1,3769 €	0,7768 €	0,5964 €
30/09/2021	1,6905 €	0,9207 €	0,6518 €
07/10/2021	1,5183 €	1,0051 €	0,6820 €
14/10/2021	1,6902 €	0,9303 €	0,6906 €

Evolución coste unitario de producción (€/m³)



Evolución en el precio medio del kWh facturado por ENDESA entre los meses de enero y agosto de 2021



17/12/2021 06:22:28

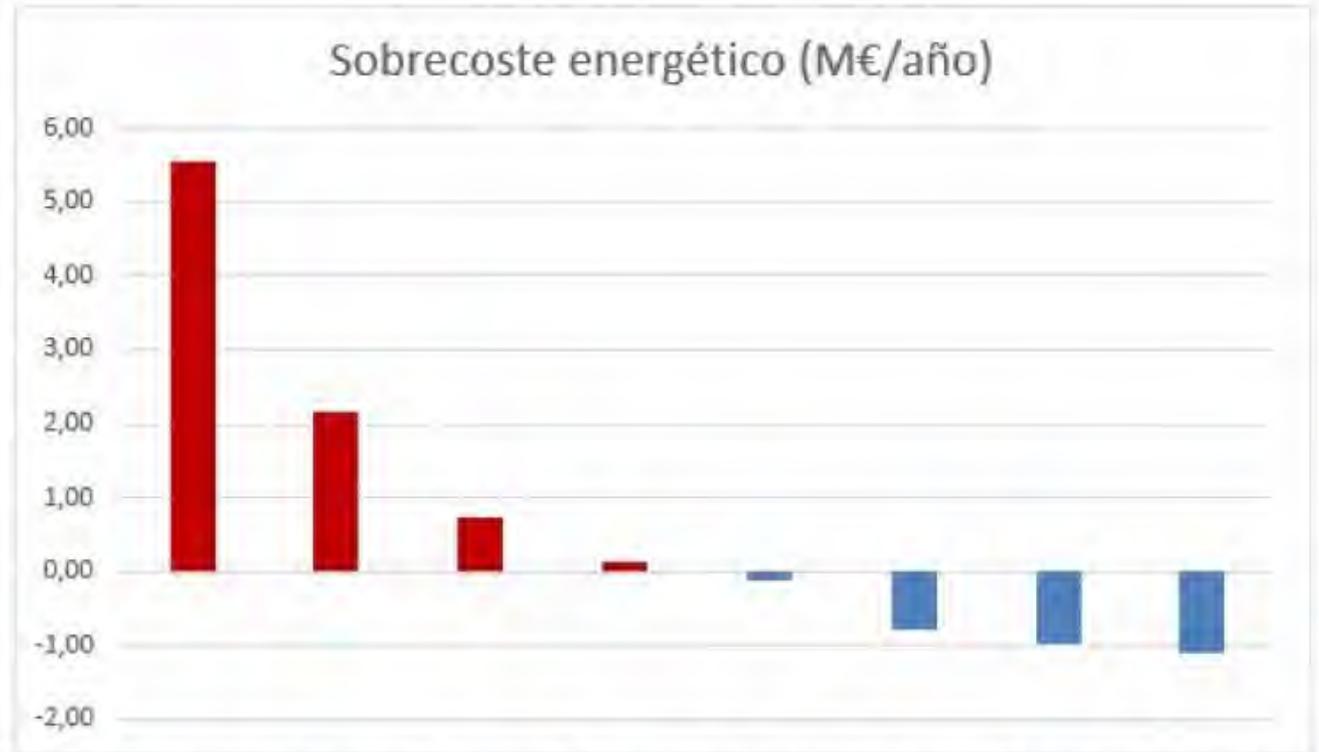
16/12/2021 11:10:37 | LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b6b6b6b6b6



INCREMENTO COSTES PRODUCCIÓN



Referencia	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	
Precio kWh (€)	0,05800	0,12462	0,08406	0,06690	0,05976	0,05644	0,04850	0,04635	0,04488
Coste anual energía (M€)	4,83	10,38	7,00	5,57	4,98	4,70	4,04	3,86	3,74
Sobrecoste (M€)		5,55	2,17	0,74	0,15	-0,13	-0,79	-0,97	-1,09



ADOPCIÓN DE ACUERDO

5.4 Aprobación de nuevas tarifas para venta de agua desalada. Adopción de acuerdo

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b0b0969634e



Otros asuntos

Información sobre modificación presupuestaria. ESAMUR-DESAU.

Justificación: Finalización del proceso de homologación retributiva previsto en el apartado j.1) de la disposición adicional decimoséptima de la Ley 1/2020, de 23 de abril. El importe de las modificaciones retributivas, considerando el incremento general de retribuciones del 0,9 %, asciende a **6.729** euros.

Modificación en fichas ESAMUR para tramitación:

Ingresos/Gastos. Transferencia recibida CARM con destino DESAU

CAP. IV Transferencias Corrientes.44 A E.P.E. Otras Entidades de derecho público y soc. mercantiles regionales

Inicial: 16.400.148€

Modificación: 16.406.877€

IV. Transferencias Corrientes	16.478.648	6.729	16.485.377
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL			
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM			
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA			
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM			
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG	16.400.148	6.729	16.406.877
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL			
47 A EMPRESAS PRIVADAS			
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	78.500		78.500
49 AL EXTERIOR			

PUNTO 6 ORDEN DEL DÍA

RUEGOS Y PREGUNTAS

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b6969635e7





ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

ACTA

REUNIÓN 8 DE JUNIO DE 2021 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Siguiendo instrucciones del Presidente de la Entidad y de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de los Estatutos de ESAMUR aprobados mediante Decreto 90/2002, de 24 de mayo, se convocó con carácter de urgencia reunión del Consejo de Administración de ESAMUR.

Que la reunión se ha celebrado el martes 8 de junio de 2021 a las 08:20 horas en segunda convocatoria en modalidad telemática, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público por el sistema de videoconferencia plurilateral en tiempo real, con imagen y sonido directo de este Secretario, lo que es garantía de su autenticidad, con el resto de los vocales que ahora se dirán.

Que en la reunión actuaron como Presidente D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y de Secretario el que suscribe.

Que el Consejo fue debidamente convocado por medio de comunicación interior y correo electrónico a todos los vocales, los cuales han confirmado la recepción de correo por el mismo medio, con el siguiente **orden del día**:

- 1. Aprobación definitiva del proceso de homologación retributiva de ESAMUR. Adopción de acuerdo.**
- 2. Información sobre conclusión en proceso de modificación en contrato de trabajo.**
- 3. Información sobre determinación de retribuciones en los puestos de nueva creación. Adopción de acuerdo.**
- 4. Información sobre modificaciones en el capítulo 1 y 2 del Presupuesto de la Entidad para 2021. Adopción de Acuerdo.**
- 5. Ruegos y preguntas.**

Que el sistema de videoconferencia con imagen y sonido en directo utilizado, ha permitido a este Secretario la debida identificación física de todos los asistentes a la reunión del Consejo.

Que los asistentes al consejo fueron los siguientes vocales:

D. Sebastián Delgado Amaro
Vicepresidente

Director General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Vocal en materia de saneamiento y depuración.

Dña. Marina Munuera Manzanares
Directora General de Movilidad y Litoral
Consejería de Fomento e Infraestructuras
Vocal representante en materia de urbanismo

D. Jaime Pérez Zulueta
Director General de Territorio y Arquitectura
Consejería de Fomento e Infraestructuras
Vocal representante en materia de ordenación del territorio

Dña. Sonia Carrillo Mármol
Directora de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.
Consejería de Presidencia y Hacienda
Vocal suplente en materia de hacienda

28/10/2021 07:40:06

26/10/2021 10:09:29 LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-894ace65-37b1-6d00-38c7-0050569b34e7





D. Francisco Marín Arnaldos
Director General de Medio Ambiente
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Vocal representante en materia de medio ambiente

D. Diego José Mateos Molina
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lorca
Vocal en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia

Asisten a la sesión en calidad de invitados el Gerente de ESAMUR, Don Ignacio Díaz Rodríguez-Valdés, el Asesor Jurídico de ESAMUR, Ignacio Tárraga García, la responsable del Área Económico-Administrativa de ESAMUR, Natalia Álvarez de Miguel y en sustitución de D. José Jesús Guillén Pérez, Director General de Salud Pública y Adicciones, Vocal representante en materia de sanidad de la Consejería de Salud, D. Salvador Muñoz Sánchez, Subdirector General de Salud Ambiental y Alimentaria.

La documentación asociada a cada punto del orden del día se envió junto con la convocatoria por medios electrónicos a todos los vocales.

Recuerda el Presidente a los vocales que la sesión del consejo será grabada y que dicha grabación se incorporará como referencia de archivo a la presente acta que recoge los puntos más señalados de las intervenciones.

Referencia archivo de audio: Audio Consejo Adm. 8 de junio 2021.mp3

También se incorpora al acta la presentación expuesta en el transcurso de la reunión.

Abre la sesión el Presidente saludando e iniciando el debate sobre el contenido de los distintos puntos del Orden del Día.

Explica en primer lugar el secretario que se ha convocado con carácter de urgencia por un requerimiento de función pública para concluir el proceso de homologación retributiva tratado en la anterior reunión y el proceso de determinación retributiva por la posible incorporación de nuevo personal a ESAMUR. En concreto a través de una comunicación de la DG Función Pública de fecha 18 de mayo en la que traslada a ESAMUR que *“resulta procedente que, antes de la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, se aprueben con carácter definitivo por el Consejo de Administración de la referida Entidad Pública las modificaciones retributivas de su personal”*.

El Presidente cede la palabra al gerente para exposición de los distintos puntos del orden del día.

El gerente agradece la colaboración y compromiso de los vocales.

Punto 1: Aprobación definitiva del proceso de homologación retributiva de ESAMUR. Adopción de acuerdo.

Inicia la exposición el gerente dando un repaso a los antecedentes de todo el proceso de homologación retributiva que incluso se trataron en la anterior reunión celebrada el pasado 16 de abril.

Posteriormente a la celebración de la reunión anterior, se dio traslado a la DG de Función Pública de la certificación del Secretario del Consejo de Administración junto con el Informe y consideraciones en el proceso de homologación retributiva del personal laboral de la misma, incluyendo la valoración económica de todos los gastos imputables al Capítulo I gastos de personal, incluidos los de Seguridad





Social, y solicitando, por un lado, que se recabe la emisión de los preceptivos informes recogidos en el artículos 25 de la Ley 1/2020, de 23 de abril y, por otro, el incremento de los gastos previstos inicialmente en el Capítulo I de su presupuesto conforme al artículo 22.6 de la referida Ley.

Con fecha 30 de abril de 2021 se aporta el informe jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente sobre la homologación retributiva de puesto de trabajo de ESAMUR.

Con fecha 5 de mayo se emite informe de la DG Función Pública en virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1 y 3.c) de la Ley 1/2020, de 23 de abril, a petición de ESAMUR. Las conclusiones de este informe explica el gerente son las siguientes:

Se informa favorablemente la modificación retributiva solicitada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.3.c) de la Ley 1/2020, de 23 de abril, previa a la aprobación definitiva por el Consejo de Administración de ESAMUR.

Asimismo, se informa favorablemente el incremento del capítulo I del presupuesto administrativo de dicha Entidad Pública para 2021 por importe de 7.290,21 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.6 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, siempre y cuando la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos no ponga reparos en relación con la financiación de esta.

El coste de la homologación asciende a 7.290,91 euros en cómputo anual (* 2020). Su actualización económica para 2021 con el incremento del 0,9% previsto en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de 2020, de Presupuestos Generales del Estado y coste seguridad social empresa incluido asciende para 2021 a 7.355,82 euros.

Con posterioridad el 18 de mayo recibimos informe de la DG de Presupuestos y Fondos Europeos que se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1 y 3.c) de la Ley 1/2020, de 23 de abril, a petición de ESAMUR y cuya conclusión es la siguiente: *"Para poder afirmar que el coste del proceso de homologación en cómputo anual se entendería financiado en el presupuesto 2021 una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales de la CARM para dicho ejercicio en los mismos términos que se recogen en el Proyecto de Ley, se deberían aprobar por el Consejo de Gobierno las dotaciones consignadas para gastos de personal en los presupuestos administrativos de las distintas entidades en virtud del artículo 22.6 de la Ley 1/2020, de 23 de abril."*

Lo que se propone en este punto es la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

Aprobación definitiva por el Consejo de Administración de ESAMUR de:

La modificación retributiva de la trabajadora CPL resultado del proceso de homologación al que se refiere el apartado j).1 de la disposición adicional decimoséptima de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020. Actualización del coste del proceso de homologación para el ejercicio 2021 por importe de 7.355,82 euros incluyendo el 0,9% al que se refiere la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de 2020, de Presupuestos Generales del Estado para 2021.

Aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente y el inicio de procedimiento al que se refiere el Artículo 22.6 de la Ley 1/2020, de 23 de abril Retribuciones del personal al servicio del sector público regional: Las dotaciones consignadas para gastos de personal en los presupuestos administrativos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y los consorcios a los que se refiere la letra g) del apartado 1 del presente artículo, tendrán la consideración de limitativas. No obstante, los consejos de administración u órganos análogos de las citadas entidades, sociedades,





fundaciones y consorcios podrán solicitar de forma justificada y cuantificada el incremento de los gastos de personal previstos inicialmente, a través de la consejería de la que dependan, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda, previos los informes vinculantes de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y de la Dirección General de Función Pública.

El Presidente agradece la exposición. En este punto interviene el Alcalde de Lorca, vocal en representación de la Federación de Municipios que expone que no ha podido estudiar la documentación por la premura en la convocatoria y que se abstiene en la toma de acuerdos de este punto y de los demás. Agradece el Presidente su intervención pasando a aprobarse el acuerdo por unanimidad y la abstención del Alcalde Lorca.

Se pasa a continuación a la exposición del siguiente punto en el orden del día.

PUNTO 2. Información sobre conclusión en proceso de modificación en contrato de trabajo.

En este punto recuerda el gerente que durante el proceso de homologación descrito en el punto anterior se detectó un error en la clasificación del trabajador RFLA contenido en su contrato de trabajo de fecha 14 de julio de 2015.

De esta circunstancia se informó al Consejo de Administración en la reunión celebrada el pasado 16 de abril de 2021, autorizando este la modificación a través de una Addenda, el contrato original.

Sobre este asunto se manifiesta la Dirección General de la Función Pública en su Informe de fecha 5 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

“Respecto al trabajador RFLA, se han tenido en cuenta los criterios establecidos en el apartado 1.j.1) de la disposición adicional decimoséptima de la Ley 1/2020, en relación con la documentación remitida por esa Entidad Pública. En cuanto a lo manifestado sobre la categoría laboral del mismo, es una cuestión que deber ser solventada en el ámbito de las relaciones de la empresa con el trabajador.”

En este sentido se procede a la firma de Addenda a Contrato de trabajo de fecha 14 de julio de 2015 entre ESAMUR y el trabajador RFLA modificando su categoría profesional a INGENIERO OFICINA TÉCNICA incluido en el grupo profesional TITULADO SUPERIOR / G.P. 5, para la realización de las funciones (4) INGENIERO OFICINA TÉCNICA

Se pasa a continuación a la exposición del siguiente punto en el orden del día.

PUNTO 3. Información sobre la determinación de retribuciones en los puestos de nueva creación.

Pone en antecedentes el gerente a los vocales del proceso de creación de 5 puestos de trabajo. En reunión del Consejo de fecha 18 de febrero de 2020 se adoptó el acuerdo de creación de 5 puestos de trabajo e inicio de tramitación de petición de informe ante la DG Función Pública para la determinación de las condiciones retributivas de los mismos. Los puestos creados fueron los siguientes:

Director Financiero
Técnico Jurídico
Ingeniero para Explotaciones
Ingeniero para Oficina Técnica

28/10/2021 07:40:06
26/10/2021 10:09:29 LUENGO ZAPATA, ANTONIO
SANTOYO SANCHEZ, ANGEL
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-894ccc65-37h1-6dd0-3807-0050569b34e7





Responsable de Comunicación

Durante los meses de julio y octubre de 2020 se realizaron actuaciones administrativas en el expediente citado.

Consecuencia de lo anterior y por petición de la DG de Función Pública, el pasado mes de diciembre de 2020 se reunió el Consejo de Administración de ESAMUR y adoptó el acuerdo de reclasificación de los 5 puestos de trabajo creados junto con su estimación económica, que quedaron de la siguiente manera:

Responsable Financiero

Técnico Jurídico

Ingeniero para Explotaciones

Ingeniero para Oficina Técnica

Técnico en Relaciones Institucionales

La estimación económica de gasto incluida en el presupuesto para 2021 a un ejercicio completo en materia de retribuciones se cuantificó en 214.687,00€.

Con fecha 21 de mayo se recibe comunicación de la DG Función Pública que realiza las siguientes consideraciones:

Analizadas las propuestas de retribución de los distintos puestos a crear se observa que los puestos de técnico jurídico (Grupo 4, nivel A1-22) y de ingeniero para Oficina Técnica (Grupo 4, nivel A1-22) tienen una retribución bruta anual de 36.988,00€, cantidad que resulta inferior a la establecida como retribución mínima del Subgrupo A1 (39.229,42€), en atención al proceso de homologación retributiva del personal laboral consecuencia de la homogeneización de la clasificación profesional del personal laboral de ESAMUR con la clasificación del personal funcionario de la Administración Regional, que se está llevando a cabo en la CARM.

Que la valoración de los nuevos puestos no está actualizada con el 0,9 por ciento, incremento retributivo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 y en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2021.

Que antes de continuar con la tramitación de la solicitud de informe previo de esta Dirección General y de la de Presupuestos y Fondos Europeos sobre la propuesta de creación de los nuevos puestos, ha de actualizarse la valoración del coste económico de los nuevos puestos a crear, teniendo en consideración la retribución que conforme a los criterios de homologación pueda corresponder a los de técnico jurídico e ingeniero para Oficina Técnica.

En este sentido explica el gerente que se procede a someter a aprobación la actualización de retribuciones (criterios homologación): puestos de técnico jurídico e ingeniero oficina técnica que pasan de 36.988,00€ estimados inicialmente a 39.229,42 € (retribución mínima en subgrupo equivalente en nivel de clasificación grupo A1). Diferencia por puesto 2.241,42€.

Incremento del 0,9% (previsto en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de 2020, de Presupuestos Generales del Estado para 2021) a los 5 puestos de trabajo creados.

28/10/2021 07:40:06

26/10/2021 10:09:29 LUENGO ZAPATA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-894acee65-37h1-6dd0-38c7-0050569b34e7

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL





Resultando el coste de la determinación retributiva para el 2021 de 221.142,37 euros en cómputo anual. La diferencia en coste retributivo con respecto al ejercicio anterior se cuantifica en 6.455,37€.

Se aprueba con la abstención del Alcalde Lorca el siguiente acuerdo:

Modificación retributiva en puestos de nueva creación, Técnico Jurídico e Ingeniero para Oficina Técnica.

Actualización en los 5 puestos de nueva creación incluyendo el 0,9% al que se refiere la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de 2020, de Presupuestos Generales del Estado para 2021.

Aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente y el inicio de procedimiento al que se refiere el Artículo 22.6 de la Ley 1/2020, de 23 de abril Retribuciones del personal al servicio del sector público regional: Las dotaciones consignadas para gastos de personal en los presupuestos administrativos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y los consorcios a los que se refiere la letra g) del apartado 1 del presente artículo, tendrán la consideración de limitativas. No obstante, los consejos de administración u órganos análogos de las citadas entidades, sociedades, fundaciones y consorcios podrán solicitar de forma justificada y cuantificada el incremento de los gastos de personal previstos inicialmente, a través de la consejería de la que dependan, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda, previos los informes vinculantes de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y de la Dirección General de Función Pública.

En este punto señala el Presidente que la Consejería de Presidencia y Hacienda ha cambiado su denominación. Se explica en este punto que la denominación de la Consejería es una transcripción literal del articulado de la Ley, anterior al cambio en los decretos de estructura CARM.

Sin más, se da paso al último punto en el orden del día.

PUNTO 4. Información sobre modificaciones en el capítulo 1 y 2 del Presupuesto de la Entidad para 2021. Adopción de Acuerdo.

Explica el gerente que la justificación es la aprobación con carácter definitivo por el Consejo de Administración de ESAMUR de las modificaciones retributivas del personal consecuencia del proceso de homologación retributiva llevado a cabo por la DG Función Pública y su incremento salarial previsto en el 0,9% para 2021 y la actualización de la determinación retributiva en los 5 puestos de nueva creación y su incremento salarial previsto en el 0,9% para 2021.

El coste total de las actualizaciones retributivas junto con el gasto de la seguridad social se ha cuantificado en 14.586,00€.

La financiación de la diferencia en el capítulo 1 se realizará a través de la minoración por importe de 14.586,00€ previstos en el grupo 22, Material, suministros y otros, en concreto se detrae la cantidad de actuaciones previstas para la contratación de asistencia técnica y consultoría para el seguimiento y control de las distintas infraestructuras a cargo de la Entidad.

También se propone la modificación de la ficha EP6 por adecuación de categorías profesionales.

28/10/2021 07:40:06

26/10/2021 10:09:29 LUENGO ZAPATA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-894ace65-37b1-6d00-30c7-0050569b34e7





Se procede a adoptar el siguiente acuerdo por unanimidad con la abstención del Alcalde Lorca.

Aprobar la modificación presupuestaria para el ejercicio 2021 cuantificada en 14.586,00€ por el incremento en el capítulo 1 Gastos de Personal y la minoración en la misma cuantía en el capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios consecuencia de los procesos de homologación retributiva y determinación de retribuciones en nuevos puestos de trabajo e iniciar la tramitación para su aprobación por Consejo de Gobierno de la CARM de las modificaciones presupuestarias aprobadas.

Da paso el Presidente a **Ruegos y Preguntas** donde interviene el vocal representante en materia de ordenación del territorio que se interesa por la elevación a instancias superiores de las dudas surgidas en relación con la cesión global de activos y pasivos y si se ha respondido por parte del Consejo Jurídico o de la Secretaría general de la Consejería, a través de su servicio jurídico. Se le informa de que la petición se hizo y se está esperando respuesta.

A continuación interviene el vocal representante en materia de medio ambiente interesándose por la situación de los cambios de uso y autorización de riego comentados en la última reunión celebrada. Responde el gerente de ESAMUR actualizando la información a fecha actual: se requirió de nuevo a los Ayuntamientos su renuncia y sigue Murcia sin dar respuesta y solicitando a Torre Pacheco alguna aclaración. En la misma semana de celebración de esta reunión la CHS se ha dirigido a ESAMUR notificando una propuesta de resolución, con 10 días para alegaciones, con el cambio de usos: 9,1 hm3 para uso agrícola 2,8 aproximadamente para uso industrial y 10,89 para abastecimiento para el municipio de Murcia y Torre Pacheco que no han renunciado.

También se recuerda en este punto la información facilitada en la anterior reunión de la CHS en relación con que los 2 únicos receptores del agua eran 2 comunidades de regantes. A mediados de enero se envió una carta a los regantes comunicando que a partir del 31 de marzo no se podría seguir garantizando el suministro de agua debido a la situación de bloqueo administrativo en la que nos encontrábamos. En esa misma comunicación se pedía a los regantes que para seguir suministrándoles agua tendrían que facilitarnos un documento de declaración provisional de uso o de la propia Confederación. También hace un par de semanas recibimos una carta no en el mismo sentido que anteriores pero en la que se nos traslada que podría haber problemas con el agua de la desaladora que dirigimos al campo Cartagena porque la incorporan al canal y por normativa no podía superar el 0,3 de boro.

El presidente agradece al gerente esta información sobre los últimos pasos que se están dando con el objetivo de poder seguir avanzando y permitir que funcione con regularidad absoluta la instalación.

Agradece el presidente la conexión de los vocales, se despide y se levanta la sesión.

(Documento fechado y firmado al margen electrónicamente)

D. ÁNGEL SANTOYO SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO

D. ANTONIO LUENGO ZAPATA
VºBº DEL PRESIDENTE

26/10/2021 10:09:29 LUENGO ZAPATA, ANTONIO
28/10/2021 07:40:06
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-894ace65-37h1-6d00-3807-0050569b34e7



28/10/2021 07:40:06

26/10/2021 10:09:29 LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros de la izquierda. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-99f4ace5-37b1-6dad-38a7-000595964e77



Reunión 8 de junio 2021 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Convocatoria de Urgencia

Estatutos de ESAMUR aprobados mediante Decreto 90/2002, de 24 de mayo.

Artículo 23.- De las reuniones del Consejo de Administración.

2. La convocatoria deberá cursarse con, al menos, siete días de antelación a la celebración excepto **en casos de urgencia en los que el plazo podrá ser limitado a 48 horas**. A la convocatoria se acompañarán cuantos documentos sean precisos para pronunciarse sobre los asuntos contenidos en el orden del día.

Justificación:

Comunicación de la DG Función Pública de fecha 18 de mayo en la que traslada a ESAMUR *“resulta procedente que, antes de la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, se aprueben con carácter definitivo por el Consejo de Administración de la referida Entidad Pública las modificaciones retributivas de su personal”*.



Reunión Telemática

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Artículo 17. *Convocatorias y sesiones.*

Todos los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, salvo que su reglamento interno recoja expresa y excepcionalmente lo contrario.

En las sesiones que celebren los órganos colegiados a distancia, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.

28/10/2021 07:40:06

26/10/2021 10:09:29 LUISGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-894acee5-37b1-6dad-38a7-009596964e7



ORDEN DEL DIA

1. **Aprobación definitiva del proceso de homologación retributiva de ESAMUR. Adopción de acuerdo.**
2. **Información sobre conclusión en proceso de modificación en contrato de trabajo.**
3. **Información sobre determinación de retribuciones en los puestos de nueva creación. Adopción de acuerdo.**
4. **Información sobre modificaciones en el capítulo 1 y 2 del Presupuesto de la Entidad para 2021. Adopción de Acuerdo.**
5. **Ruegos y preguntas.**



PUNTO 1 ORDEN DEL DIA

Aprobación definitiva del proceso de homologación retributiva de ESAMUR. Adopción de acuerdo.

Documentación entregada a los vocales junto con la convocatoria:

- Doc.1 Traslado a la Dirección General de la Función Pública del Acuerdo del Consejo de Administración de ESAMUR celebrado el 16 abril de 2021.
- Doc.2 Informes recibidos en ESAMUR el 19 de mayo de 2021 en relación con el procedimiento de homologación retributiva de la Dirección General de la Función Pública y de la Dirección General de Presupuestos.



ANTECEDENTES (I):

Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020:

El apartado j).1 de la **disposición adicional decimoséptima de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020**, prorrogada hasta la aprobación de los correspondientes al presente ejercicio de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.5 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, **dispone la homogeneización de la clasificación profesional del personal laboral de la plantilla de esa Entidad con la clasificación del personal funcionario de la Administración Regional con arreglo a los criterios recogidos en el mismo, con el fin de proceder a la homologación de las retribuciones** de aquel personal con las del personal funcionario de similar categoría, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 de dicho apartado.

25 de enero de 2021:

Del Análisis de la documentación recibida de ESAMUR, se remite por la Dirección General de Función Pública, el **resultado de dicho análisis del que se derivan modificaciones retributivas de determinado personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1/2020, de 23 de abril.**



ANTECEDENTES (II):

16 de abril de 2021:

Remisión de ESAMUR a la Dirección General de Función Pública de Certificación del Secretario del Consejo de Administración e Informe y consideraciones en proceso de homologación retributiva del personal laboral de la misma, incluyendo la valoración económica de todos los gastos imputables al Capítulo I gastos de personal, incluidos los de Seguridad Social, y solicitando, por un lado, que se recabe la emisión de los preceptivos informes recogidos en el artículos 25 de la Ley 1/2020, de 23 de abril y, por otro, el incremento de los gastos previstos inicialmente en el Capítulo I de su presupuesto conforme al artículo 22.6 de la referida Ley.

30 de abril de 2021:

Se aporta el informe jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente sobre la homologación retributiva de puesto de trabajo de ESAMUR.



SANTOYO-SANCHEZ, ANGEL 26/10/2021 10:09:29 LUENGO ZAPATA, ANTONIO 28/10/2021 07:40:06

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros de la esquina superior izquierda. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-89f4ace5-37b1-6dad-38a7-000595964e7

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA DE FECHA 5 DE MAYO DE 2021:

Se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1 y 3.c) de la Ley 1/2020, de 23 de abril, a petición de ESAMUR:

Conclusiones:

Se informa favorablemente la modificación retributiva solicitada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.3.c) de la Ley 1/2020, de 23 de abril, **previa a la aprobación definitiva por el Consejo de Administración de ESAMUR.**

Asimismo, se informa favorablemente el incremento del capítulo I del presupuesto administrativo de dicha Entidad Pública para 2021 por importe de 7.290,21 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.6 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, **siempre y cuando la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos no ponga reparos en relación con la financiación de la misma.**

El coste de la homologación asciende a 7.290,91 euros en cómputo anual (* 2020). Su actualización económica para 2021 con el incremento del 0,9% previsto en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de 2020, de Presupuestos Generales del Estado y coste seguridad social empresa incluido **asciende para 2021 a 7.355,82 euros.**



INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS DE FECHA 18 DE MAYO DE 2021:

Se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1 y 3.c) de la Ley 1/2020, de 23 de abril, a petición de ESAMUR:

Conclusiones:

“Para poder afirmar que el coste del proceso de homologación en cómputo anual se entendería financiado en el presupuesto 2021 una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales de la CARM para dicho ejercicio en los mismos términos que se recogen en el Proyecto de Ley, se deberían aprobar por el Consejo de Gobierno las dotaciones consignadas para gastos de personal en los presupuestos administrativos de las distintas entidades en virtud del artículo 22.6 de la Ley 1/2020, de 23 de abril.”

“La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en su art. 7.3 establece que “las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera”.



ADOPCIÓN DE ACUERDO

Aprobación definitiva por el Consejo de Administración de ESAMUR de:

1. La modificación retributiva de la trabajadora CPL resultado del proceso de homologación al que se refiere el apartado j).1 de la disposición adicional decimoséptima de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.
2. Actualización del coste del proceso de homologación para el ejercicio 2021 por importe de 7.355,82 euros incluyendo el 0,9% al que se refiere la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de 2020, de Presupuestos Generales del Estado para 2021.
3. Aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente y el inicio de procedimiento al que se refiere el Artículo 22.6 de la Ley 1/2020, de 23 de abril ***Retribuciones del personal al servicio del sector público regional: Las dotaciones consignadas para gastos de personal en los presupuestos administrativos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y los consorcios a los que se refiere la letra g) del apartado 1 del presente artículo, tendrán la consideración de limitativas. No obstante, los consejos de administración u órganos análogos de las citadas entidades, sociedades, fundaciones y consorcios podrán solicitar de forma justificada y cuantificada el incremento de los gastos de personal previstos inicialmente, a través de la consejería de la que dependan, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda, previos los informes vinculantes de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y de la Dirección General de Función Pública.***



PUNTO 2 ORDEN DEL DIA

Información sobre conclusión en proceso de modificación en contrato de trabajo.

28/10/2021 07:40:06

26/10/2021 10:09:29 | LIENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-894acee5-37b1-6dad-38a7-009599954e77



ANTECEDENTES:

En el proceso de homologación descrito en el punto anterior se detectó un error en la clasificación del trabajador RFLA contenido en su contrato de trabajo de fecha 14 de julio de 2015.

De esta circunstancia se informó al Consejo de Administración en la reunión celebrada el pasado 16 de abril de 2021, autorizando este la modificación a través de una Addenda, el contrato original.

Sobre este asunto se manifiesta la Dirección General de la Función Pública en su Informe de fecha 5 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

*“Respecto al trabajador RFLA, se han tenido en cuenta los criterios establecidos en el apartado 1.j.1) de la disposición adicional decimoséptima de la Ley 1/2020, en relación con la documentación remitida por esa Entidad Pública. **En cuanto a lo manifestado sobre la categoría laboral del mismo, es una cuestión que deber ser solventada en el ámbito de las relaciones de la empresa con el trabajador.**”*



SANTOYO-SANCHEZ, ANGEL 26/10/2021 10:09:29 LUENGO ZAPATA, ANTONIO 28/10/2021 07:40:06

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) A61040904

CONCLUSIÓN

Se procede a la firma de Addenda a Contrato de trabajo de fecha 14 de julio de 2015 entre ESAMUR y el trabajador FLA modificando su categoría profesional a **INGENIERO OFICINA TÉCNICA incluido en el grupo profesional TITULADO SUPERIOR / G.P. 5, para la realización de las funciones (4) INGENIERO OFICINA TÉCNICA.**

CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

DATOS DE LA EMPRESA:

EMPRESA:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL TRABAJADOR:

Nombre: Apellidos:

DNI:

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO:

Nombre:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL CONTRATO:

Fecha de inicio:

Fecha de fin:

Clase de contrato:

Categoría profesional:

Grupo profesional:

Funciones:

Salario:

Horario:

Turno:

Observaciones:

ADDENDUM A CONTRATO DE TRABAJO DE FECHA 14 DE JULIO DE 2015

DOS PARTES: ESAMUR

Y TRABAJADOR: FLA

CONCLUSIÓN:

Se procede a la firma de Addenda a Contrato de trabajo de fecha 14 de julio de 2015 entre ESAMUR y el trabajador FLA modificando su categoría profesional a **INGENIERO OFICINA TÉCNICA incluido en el grupo profesional TITULADO SUPERIOR / G.P. 5, para la realización de las funciones (4) INGENIERO OFICINA TÉCNICA.**

ACUERDA:

Se procede a la firma de Addenda a Contrato de trabajo de fecha 14 de julio de 2015 entre ESAMUR y el trabajador FLA modificando su categoría profesional a **INGENIERO OFICINA TÉCNICA incluido en el grupo profesional TITULADO SUPERIOR / G.P. 5, para la realización de las funciones (4) INGENIERO OFICINA TÉCNICA.**

Firma del trabajador:

Firma de ESAMUR:



PUNTO 3 ORDEN DEL DIA

Información sobre determinación de retribuciones en los puestos de nueva creación. Adopción de acuerdo.

Documentación entregada a los vocales junto con la convocatoria:

Doc. 3 Comunicación recibida en ESAMUR de la Dirección General de la Función Pública con fecha 21 de mayo de 2021 sobre determinación retributiva en los puestos de nueva creación.



ANTECEDENTES (I):

En reunión del Consejo de fecha **18 de febrero de 2020** se adoptó el acuerdo de **creación de 5 puestos de trabajo** e inicio de tramitación de petición de informe ante la DG Función Pública para la determinación de las condiciones retributivas de los mismos. Los puestos creados fueron los siguientes:

- Director Financiero
- Técnico Jurídico
- Ingeniero para Explotaciones
- Ingeniero para Oficina Técnica
- Responsable de Comunicación

Durante los **meses de julio y octubre de 2020** se realizaron actuaciones administrativas en el expediente citado.

Consecuencia de lo anterior y por petición de la DG de Función Pública, el pasado mes de **diciembre de 2020** se reunió el Consejo de Administración de ESAMUR y adoptó el acuerdo de reclasificación de los 5 puestos de trabajo creados junto con su estimación económica, que quedaron de la siguiente manera:

- Responsable Financiero
- Técnico Jurídico
- Ingeniero para Explotaciones
- Ingeniero para Oficina Técnica
- Técnico en Relaciones Institucionales



ANTECEDENTES (II):

La estimación económica de gasto incluida en el presupuesto para 2021 a un ejercicio completo en materia de retribuciones se cuantificó en 214.687,00€

RECLASIFICACIÓN PROPUESTA Y ESTIMACIÓN RETRIBUTIVA
DICIEMBRE 2020
1 Responsable Financiero Funciones/ Área adscripción: Área Económica Nivel retributivo: Grupo 2. 53.220,00€ (* retribución mismo nivel 28, Jefatura de Servicio RPT DGA CARM 2018)
1 Técnico Jurídico Funciones/ Área adscripción: Área Jurídica Nivel retributivo: Grupo 4. 36.988,00€ (* retribución nivel 22, Jefatura Sección RPT DGA CARM 2018).
1 Ingeniero para Explotaciones Funciones/ Área adscripción: Área Técnica Nivel retributivo: Grupo 3. 46.062,00€ (* retribución nivel 26, Técnico Responsable RPT DGA CARM 2018).
1 Ingeniero para Oficina Técnica. Funciones/ Área adscripción: Área Técnica Nivel retributivo: Grupo 4. 36.988,00€ (* retribución nivel 22, Jefatura Sección RPT DGA CARM 2018).
1 Técnico en Relaciones Institucionales Funciones/ Área adscripción: Gerente Nivel retributivo: Grupo 4. 41.429,00€ (* retribución nivel 22, Comunicación RPT DG Comunicación CARM 2018).



COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2021:

Que en comunicación interior de fecha 21 de mayo la DG de la Función Pública realiza las siguientes **consideraciones:**

1. Analizadas las propuestas de retribución de los distintos puestos a crear se observa que los puestos de técnico jurídico (Grupo 4, nivel A1-22) y de ingeniero para Oficina Técnica (Grupo 4, nivel A1-22) tienen una retribución bruta anual de 36.988,00€, cantidad que resulta inferior a la establecida como retribución mínima del Subgrupo A1 (39.229,42€), en atención al proceso de homologación retributiva del personal laboral consecuencia de la homogeneización de la clasificación profesional del personal laboral de ESAMUR con la clasificación del personal funcionario de la Administración Regional, que se está llevando a cabo en la CARM.
2. Que la valoración de los nuevos puestos no está actualizada con el 0,9 por ciento, incremento retributivo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 y en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2021.
3. Que antes de continuar con la tramitación de la solicitud de informe previo de esta Dirección General y de la de Presupuestos y Fondos Europeos *sobre la propuesta de creación de los nuevos puestos*, ha de **actualizarse la valoración del coste económico de los nuevos puestos a crear**, teniendo en consideración la retribución que conforme a los criterios de homologación pueda corresponder a los de técnico jurídico e ingeniero para Oficina Técnica.

S. ANTONIO SANCHEZ ANGEL 26/10/2021 10:09:29 LUIS ENGO ZAPATA, ANTONIO 28/10/2021 07:40:06

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-89f4ace5-37b1-66dd-38a7-00059b9544e7



MODIFICACIÓN ESTIMACIÓN ECONÓMICA PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN:

Actualización retribuciones (criterios homologación): puestos de técnico jurídico e ingeniero oficina técnica que pasan de 36.988,00€ estimados inicialmente a 39.229,42 € (retribución mínima en subgrupo equivalente en nivel de clasificación grupo A1). Diferencia por puesto 2.241,42€.

Incremento del 0,9% (previsto en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de 2020, de Presupuestos Generales del Estado para 2021) a los 5 puestos de trabajo creados:

	2021	2020
•Responsable Financiero	53.698,98	53.220,00
•Técnico Jurídico	39.582,48	36.988,00
•Ingeniero para Explotaciones	46.476,56	46.062,00
•Ingeniero para Oficina Técnica	39.582,48	36.988,00
•Técnico en Relaciones Institucionales	41.801,86	41.429,00
TOTAL RETRIBUCIONES	221.142,37	214.687,00

El coste de la determinación retributiva para el 2021 asciende a 221.142,37 euros en cómputo anual.

La diferencia en coste retributivo con respecto al ejercicio anterior se cuantifica en 6.455,37€.



ADOPCIÓN DE ACUERDO

Aprobación por el Consejo de Administración de ESAMUR de:

- 1. Modificación retributiva en puestos de nueva creación, Técnico Jurídico e Ingeniero para Oficina Técnica.**
- 2. Actualización en los 5 puestos de nueva creación incluyendo el 0,9% al que se refiere la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de 2020, de Presupuestos Generales del Estado para 2021.**
- 3. Aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente y el inicio de procedimiento al que se refiere el Artículo 22.6 de la Ley 1/2020, de 23 de abril *Retribuciones del personal al servicio del sector público regional: Las dotaciones consignadas para gastos de personal en los presupuestos administrativos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y los consorcios a los que se refiere la letra g) del apartado 1 del presente artículo, tendrán la consideración de limitativas. No obstante, los consejos de administración u órganos análogos de las citadas entidades, sociedades, fundaciones y consorcios podrán solicitar de forma justificada y cuantificada el incremento de los gastos de personal previstos inicialmente, a través de la consejería de la que dependan, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda, previos los informes vinculantes de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y de la Dirección General de Función Pública.***



PUNTO 4 ORDEN DEL DIA

Información sobre modificaciones en el capítulo 1 y 2 del Presupuesto de la Entidad para 2021. Adopción de Acuerdo.

Documentación entregada a los vocales junto con la convocatoria:

Doc. 4 Informe y propuesta de modificación de los Cap. I y II del Presupuesto 2021 de ESAMUR.



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (I)

Justificación:

- Aprobación con carácter definitivo por el Consejo de Administración de ESAMUR de las modificaciones retributivas del personal consecuencia del proceso de homologación retributiva llevado a cabo por la DG Función Pública y su incremento salarial previsto en el 0,9% para 2021.
- Actualización de la determinación retributiva en los 5 puestos de nueva creación y su incremento salarial previsto en el 0,9% para 2021.

PRESUPUESTO ESAMUR 2021

CAP. 1 Gastos de Personal

INICIAL	1.368.398€
PROPUESTA MODIFICACIÓN	1.382.984€

El coste total de las actualizaciones retributivas junto con el gasto de la seguridad social se han cuantificado en 14.586,00€

CAP. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios

INICIAL	43.409.508€
PROPUESTA MODIFICACIÓN	43.394.922€

La financiación de la diferencia en el capítulo 1 se realizará a través de la minoración por importe de 14.586,00 € previstos en el grupo 22, *Material, suministros y otros*, en concreto se detrae la cantidad de actuaciones previstas para la contratación de asistencia técnica y consultoría para el seguimiento y control de las distintas infraestructuras a cargo de la Entidad.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (II)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA MODIF. PRESUPUESTO ADMINISTR. (GASTOS)

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

ENTIDAD: ESAMUR

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2021	MODIFICACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021
I. Gastos de Personal	1.368.394	14.586	1.382.984
10 ALTOS CARGOS	56.032		56.032
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES			
12 FUNCIONARIOS			
13 LABORALES	975.264	12.029	987.293
14 OTRO PERSONAL			
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			
16 CUOTAS PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	335.082	2.557	337.639
17 PERSONAL DOCENTE			
18 PERSONAL ESTATUTARIO			
II. Gastos contenidos en bienes y servicios	43.409.506	-14.560	43.394.946
20 ARRENDAMIENTOS Y GANONES	22.869		22.869
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	117.192		117.192
22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	43.269.447	-14.560	43.254.887
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			
24 GASTOS DE PUBLICACIONES			
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA			
26 CONCIERTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES			
27 GASTOS FUNCIONAM. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.			

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (IV)

Modificación ficha EP6 MEDIOS PERSONALES (I)

Actualización categoría trabajador sin incremento retributivo por Adenda en contrato de trabajo.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA MODIF. EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

CATEGORIAS	INICIAL 2021	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	(nº de empleados)	
				DIFERENCIAS	
ALTOS CARGOS	1		1		0
TITULADOS SUPERIORES	15	1	16		-1
TITULADOS MEDIOS	4	-1	3		1
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	1		1		0
AUXILIARES	2		2		0
SUBALTERNOS					0
OTRO PERSONAL					0
TOTAL	23		23		0

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (V)

Modificación ficha EP6 MEDIOS PERSONALES (II)

Actualización cantidades por incremento retributivo y redistribución de categorías.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA MODIF. EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

TIPO DE GASTO	INICIAL 2021	MODIFICACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	(EN EUROS)
				CRECIMIENTO 2021/MODIFIC 2021 (%)
ALTOS CARGOS	74.862	0	74.862	0,00%
TITULADOS SUPERIORES	859.886	89.214	1.029.079	7,21%
TITULADOS MEDIOS	219.604	-55.415	164.189	-25,23%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	45.587	0	45.587	0,00%
ALTO CARGOS	62.626	287	62.412	1,18%
SUBALTERNOS		0		0,00%
OTRO PERSONAL			0	0,00%
TOTAL PERSONAL	1.369.965	14.586	1.381.708	1,07%
OTROS GASTOS DE PERSONAL FIJO INDIVIDUALIZABLES	1.079		1.079	0,00%
TOTAL GASTO DE PERSONAL	1.382.398	0	1.382.984	1,07%



ADOPCIÓN DE ACUERDO

Aprobación por el Consejo de Administración de ESAMUR de:

Aprobar la modificación presupuestaria para el ejercicio 2021 cuantificada en 14.586,00€ por el incremento en el capítulo 1 *Gastos de Personal* y la minoración en la misma cuantía en el capítulo 2 *Gastos corrientes en bienes y servicios* consecuencia de los procesos de homologación retributiva y determinación de retribuciones en nuevos puestos de trabajo.

Iniciar la tramitación para su aprobación por Consejo de Gobierno de la CARM de las modificaciones presupuestarias aprobadas.

28/10/2021 07:40:06

26/10/2021 10:09:29 | LUIENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-89f4ace5-37b1-66dd-38a7-009596484e77



PROCEDIMIENTO (artículo 25 de la Ley 1/2020, de 23 de abril):

Adopción de los acuerdos pertinentes por el órgano competente: *En el ejercicio de las atribuciones del Consejo de Administración de ESAMUR recogidas en el artículo 10 de los Estatutos de la Entidad, y en concreto la letra d) de dicho artículo, corresponde al Consejo la aprobación de la plantilla de personal de la Entidad así como la determinación de los criterios generales para la selección de personal y su retribución con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable.*

Aprobación de la valoración económica de todos los gastos imputables al Capítulo I “Gastos de personal”, incluidos los de Seguridad Social, de ESAMUR. Y la minoración en Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”.

A través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para su aprobación por el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

En el proceso de homologación retributiva ya se cuenta con los informes previos vinculantes de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y de la Dirección General de Función Pública.

En el proceso de determinación retributiva y financiación de los 5 puestos de nueva creación resultan necesarios los informes previos vinculantes de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y de la Dirección General de Función Pública.



RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS

Aprobación por el Consejo de Administración de ESAMUR de:

- **La modificación retributiva de la trabajadora CPL resultado del proceso de homologación al que se refiere el apartado j).1 de la disposición adicional decimoséptima de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.**
- **Modificación retributiva en puestos de nueva creación, Técnico Jurídico e Ingeniero para Oficina Técnica.**
- **Actualización del 0,9% al que se refiere la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de 2020, de Presupuestos Generales del Estado para 2021 en proceso de homologación retributiva y determinación de retribuciones 5 nuevos puestos.**
- **Aprobar la modificación presupuestaria para el ejercicio 2021 cuantificada en 14.586,00€ por el incremento en el capítulo 1 *Gastos de Personal* y la minoración en la misma cuantía en el capítulo 2 *Gastos corrientes en bienes y servicios* consecuencia de los procesos de homologación retributiva y determinación de retribuciones en nuevos puestos de trabajo e inicio de la tramitación para su aprobación por Consejo de Gobierno de la CARM de las modificaciones presupuestarias aprobadas.**



28/10/2021 07:40:06

26/10/2021 10:09:29 | LIENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-891acee5-37b1-6dad-38a7-009599954e77

RUEGOS Y PREGUNTAS



ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

ACTA

REUNIÓN 8 DE JUNIO DE 2021 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Siguiendo instrucciones del Presidente de la Entidad y de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de los Estatutos de ESAMUR aprobados mediante Decreto 90/2002, de 24 de mayo, se convocó con carácter de urgencia reunión del Consejo de Administración de ESAMUR.

Que la reunión se ha celebrado el martes 8 de junio de 2021 a las 08:20 horas en segunda convocatoria en modalidad telemática, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público por el sistema de videoconferencia plurilateral en tiempo real, con imagen y sonido directo de este Secretario, lo que es garantía de su autenticidad, con el resto de los vocales que ahora se dirán.

Que en la reunión actuaron como Presidente D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y de Secretario el que suscribe.

Que el Consejo fue debidamente convocado por medio de comunicación interior y correo electrónico a todos los vocales, los cuales han confirmado la recepción de correo por el mismo medio, con el siguiente **orden del día**:

- 1. Aprobación definitiva del proceso de homologación retributiva de ESAMUR. Adopción de acuerdo.**
- 2. Información sobre conclusión en proceso de modificación en contrato de trabajo.**
- 3. Información sobre determinación de retribuciones en los puestos de nueva creación. Adopción de acuerdo.**
- 4. Información sobre modificaciones en el capítulo 1 y 2 del Presupuesto de la Entidad para 2021. Adopción de Acuerdo.**
- 5. Ruegos y preguntas.**

Que el sistema de videoconferencia con imagen y sonido en directo utilizado, ha permitido a este Secretario la debida identificación física de todos los asistentes a la reunión del Consejo.

Que los asistentes al consejo fueron los siguientes vocales:

D. Sebastián Delgado Amaro
Vicepresidente

Director General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Vocal en materia de saneamiento y depuración.

Dña. Marina Munuera Manzanares
Directora General de Movilidad y Litoral
Consejería de Fomento e Infraestructuras
Vocal representante en materia de urbanismo

D. Jaime Pérez Zulueta
Director General de Territorio y Arquitectura
Consejería de Fomento e Infraestructuras
Vocal representante en materia de ordenación del territorio

Dña. Sonia Carrillo Mármol
Directora de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.
Consejería de Presidencia y Hacienda
Vocal suplente en materia de hacienda

28/10/2021 07:40:06

26/10/2021 10:09:29 LUENGO ZAPATA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-894ace65-37b1-6d00-38c7-0050569b34e7

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL





D. Francisco Marín Arnaldos
Director General de Medio Ambiente
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Vocal representante en materia de medio ambiente

D. Diego José Mateos Molina
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lorca
Vocal en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia

Asisten a la sesión en calidad de invitados el Gerente de ESAMUR, Don Ignacio Díaz Rodríguez-Valdés, el Asesor Jurídico de ESAMUR, Ignacio Tárraga García, la responsable del Área Económico-Administrativa de ESAMUR, Natalia Álvarez de Miguel y en sustitución de D. José Jesús Guillén Pérez, Director General de Salud Pública y Adicciones, Vocal representante en materia de sanidad de la Consejería de Salud, D. Salvador Muñoz Sánchez, Subdirector General de Salud Ambiental y Alimentaria.

La documentación asociada a cada punto del orden del día se envió junto con la convocatoria por medios electrónicos a todos los vocales.

Recuerda el Presidente a los vocales que la sesión del consejo será grabada y que dicha grabación se incorporará como referencia de archivo a la presente acta que recoge los puntos más señalados de las intervenciones.

Referencia archivo de audio: Audio Consejo Adm. 8 de junio 2021.mp3

También se incorpora al acta la presentación expuesta en el transcurso de la reunión.

Abre la sesión el Presidente saludando e iniciando el debate sobre el contenido de los distintos puntos del Orden del Día.

Explica en primer lugar el secretario que se ha convocado con carácter de urgencia por un requerimiento de función pública para concluir el proceso de homologación retributiva tratado en la anterior reunión y el proceso de determinación retributiva por la posible incorporación de nuevo personal a ESAMUR. En concreto a través de una comunicación de la DG Función Pública de fecha 18 de mayo en la que traslada a ESAMUR que *“resulta procedente que, antes de la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, se aprueben con carácter definitivo por el Consejo de Administración de la referida Entidad Pública las modificaciones retributivas de su personal”*.

El Presidente cede la palabra al gerente para exposición de los distintos puntos del orden del día.

El gerente agradece la colaboración y compromiso de los vocales.

Punto 1: Aprobación definitiva del proceso de homologación retributiva de ESAMUR. Adopción de acuerdo.

Inicia la exposición el gerente dando un repaso a los antecedentes de todo el proceso de homologación retributiva que incluso se trataron en la anterior reunión celebrada el pasado 16 de abril.

Posteriormente a la celebración de la reunión anterior, se dio traslado a la DG de Función Pública de la certificación del Secretario del Consejo de Administración junto con el Informe y consideraciones en el proceso de homologación retributiva del personal laboral de la misma, incluyendo la valoración económica de todos los gastos imputables al Capítulo I gastos de personal, incluidos los de Seguridad





Social, y solicitando, por un lado, que se recabe la emisión de los preceptivos informes recogidos en el artículos 25 de la Ley 1/2020, de 23 de abril y, por otro, el incremento de los gastos previstos inicialmente en el Capítulo I de su presupuesto conforme al artículo 22.6 de la referida Ley.

Con fecha 30 de abril de 2021 se aporta el informe jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente sobre la homologación retributiva de puesto de trabajo de ESAMUR.

Con fecha 5 de mayo se emite informe de la DG Función Pública en virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1 y 3.c) de la Ley 1/2020, de 23 de abril, a petición de ESAMUR. Las conclusiones de este informe explica el gerente son las siguientes:

Se informa favorablemente la modificación retributiva solicitada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.3.c) de la Ley 1/2020, de 23 de abril, previa a la aprobación definitiva por el Consejo de Administración de ESAMUR.

Asimismo, se informa favorablemente el incremento del capítulo I del presupuesto administrativo de dicha Entidad Pública para 2021 por importe de 7.290,21 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.6 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, siempre y cuando la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos no ponga reparos en relación con la financiación de esta.

El coste de la homologación asciende a 7.290,91 euros en cómputo anual (* 2020). Su actualización económica para 2021 con el incremento del 0,9% previsto en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de 2020, de Presupuestos Generales del Estado y coste seguridad social empresa incluido asciende para 2021 a 7.355,82 euros.

Con posterioridad el 18 de mayo recibimos informe de la DG de Presupuestos y Fondos Europeos que se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1 y 3.c) de la Ley 1/2020, de 23 de abril, a petición de ESAMUR y cuya conclusión es la siguiente: *"Para poder afirmar que el coste del proceso de homologación en cómputo anual se entendería financiado en el presupuesto 2021 una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales de la CARM para dicho ejercicio en los mismos términos que se recogen en el Proyecto de Ley, se deberían aprobar por el Consejo de Gobierno las dotaciones consignadas para gastos de personal en los presupuestos administrativos de las distintas entidades en virtud del artículo 22.6 de la Ley 1/2020, de 23 de abril."*

Lo que se propone en este punto es la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

Aprobación definitiva por el Consejo de Administración de ESAMUR de:

La modificación retributiva de la trabajadora CPL resultado del proceso de homologación al que se refiere el apartado j).1 de la disposición adicional decimoséptima de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020. Actualización del coste del proceso de homologación para el ejercicio 2021 por importe de 7.355,82 euros incluyendo el 0,9% al que se refiere la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de 2020, de Presupuestos Generales del Estado para 2021.

Aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente y el inicio de procedimiento al que se refiere el Artículo 22.6 de la Ley 1/2020, de 23 de abril Retribuciones del personal al servicio del sector público regional: Las dotaciones consignadas para gastos de personal en los presupuestos administrativos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y los consorcios a los que se refiere la letra g) del apartado 1 del presente artículo, tendrán la consideración de limitativas. No obstante, los consejos de administración u órganos análogos de las citadas entidades, sociedades,





fundaciones y consorcios podrán solicitar de forma justificada y cuantificada el incremento de los gastos de personal previstos inicialmente, a través de la consejería de la que dependan, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda, previos los informes vinculantes de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y de la Dirección General de Función Pública.

El Presidente agradece la exposición. En este punto interviene el Alcalde de Lorca, vocal en representación de la Federación de Municipios que expone que no ha podido estudiar la documentación por la premura en la convocatoria y que se abstiene en la toma de acuerdos de este punto y de los demás. Agradece el Presidente su intervención pasando a aprobarse el acuerdo por unanimidad y la abstención del Alcalde Lorca.

Se pasa a continuación a la exposición del siguiente punto en el orden del día.

PUNTO 2. Información sobre conclusión en proceso de modificación en contrato de trabajo.

En este punto recuerda el gerente que durante el proceso de homologación descrito en el punto anterior se detectó un error en la clasificación del trabajador RFLA contenido en su contrato de trabajo de fecha 14 de julio de 2015.

De esta circunstancia se informó al Consejo de Administración en la reunión celebrada el pasado 16 de abril de 2021, autorizando este la modificación a través de una Addenda, el contrato original.

Sobre este asunto se manifiesta la Dirección General de la Función Pública en su Informe de fecha 5 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

“Respecto al trabajador RFLA, se han tenido en cuenta los criterios establecidos en el apartado 1.j.1) de la disposición adicional decimoséptima de la Ley 1/2020, en relación con la documentación remitida por esa Entidad Pública. En cuanto a lo manifestado sobre la categoría laboral del mismo, es una cuestión que deber ser solventada en el ámbito de las relaciones de la empresa con el trabajador.”

En este sentido se procede a la firma de Addenda a Contrato de trabajo de fecha 14 de julio de 2015 entre ESAMUR y el trabajador RFLA modificando su categoría profesional a INGENIERO OFICINA TÉCNICA incluido en el grupo profesional TITULADO SUPERIOR / G.P. 5, para la realización de las funciones (4) INGENIERO OFICINA TÉCNICA

Se pasa a continuación a la exposición del siguiente punto en el orden del día.

PUNTO 3. Información sobre la determinación de retribuciones en los puestos de nueva creación.

Pone en antecedentes el gerente a los vocales del proceso de creación de 5 puestos de trabajo. En reunión del Consejo de fecha 18 de febrero de 2020 se adoptó el acuerdo de creación de 5 puestos de trabajo e inicio de tramitación de petición de informe ante la DG Función Pública para la determinación de las condiciones retributivas de los mismos. Los puestos creados fueron los siguientes:

Director Financiero
Técnico Jurídico
Ingeniero para Explotaciones
Ingeniero para Oficina Técnica

28/10/2021 07:40:06
26/10/2021 10:09:29 LUENGO ZAPATA, ANTONIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-894acee65-37h1-6dd0-3807-0050569b34e7





Responsable de Comunicación

Durante los meses de julio y octubre de 2020 se realizaron actuaciones administrativas en el expediente citado.

Consecuencia de lo anterior y por petición de la DG de Función Pública, el pasado mes de diciembre de 2020 se reunió el Consejo de Administración de ESAMUR y adoptó el acuerdo de reclasificación de los 5 puestos de trabajo creados junto con su estimación económica, que quedaron de la siguiente manera:

Responsable Financiero

Técnico Jurídico

Ingeniero para Explotaciones

Ingeniero para Oficina Técnica

Técnico en Relaciones Institucionales

La estimación económica de gasto incluida en el presupuesto para 2021 a un ejercicio completo en materia de retribuciones se cuantificó en 214.687,00€.

Con fecha 21 de mayo se recibe comunicación de la DG Función Pública que realiza las siguientes consideraciones:

Analizadas las propuestas de retribución de los distintos puestos a crear se observa que los puestos de técnico jurídico (Grupo 4, nivel A1-22) y de ingeniero para Oficina Técnica (Grupo 4, nivel A1-22) tienen una retribución bruta anual de 36.988,00€, cantidad que resulta inferior a la establecida como retribución mínima del Subgrupo A1 (39.229,42€), en atención al proceso de homologación retributiva del personal laboral consecuencia de la homogeneización de la clasificación profesional del personal laboral de ESAMUR con la clasificación del personal funcionario de la Administración Regional, que se está llevando a cabo en la CARM.

Que la valoración de los nuevos puestos no está actualizada con el 0,9 por ciento, incremento retributivo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 y en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2021.

Que antes de continuar con la tramitación de la solicitud de informe previo de esta Dirección General y de la de Presupuestos y Fondos Europeos sobre la propuesta de creación de los nuevos puestos, ha de actualizarse la valoración del coste económico de los nuevos puestos a crear, teniendo en consideración la retribución que conforme a los criterios de homologación pueda corresponder a los de técnico jurídico e ingeniero para Oficina Técnica.

En este sentido explica el gerente que se procede a someter a aprobación la actualización de retribuciones (criterios homologación): puestos de técnico jurídico e ingeniero oficina técnica que pasan de 36.988,00€ estimados inicialmente a 39.229,42 € (retribución mínima en subgrupo equivalente en nivel de clasificación grupo A1). Diferencia por puesto 2.241,42€.

Incremento del 0,9% (previsto en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de 2020, de Presupuestos Generales del Estado para 2021) a los 5 puestos de trabajo creados.

28/10/2021 07:40:06

26/10/2021 10:09:29 LUENGO ZAPATA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-894acee65-37h1-6dd0-38c7-0050569b34e7

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL





Resultando el coste de la determinación retributiva para el 2021 de 221.142,37 euros en cómputo anual. La diferencia en coste retributivo con respecto al ejercicio anterior se cuantifica en 6.455,37€.

Se aprueba con la abstención del Alcalde Lorca el siguiente acuerdo:

Modificación retributiva en puestos de nueva creación, Técnico Jurídico e Ingeniero para Oficina Técnica.

Actualización en los 5 puestos de nueva creación incluyendo el 0,9% al que se refiere la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de 2020, de Presupuestos Generales del Estado para 2021.

Aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente y el inicio de procedimiento al que se refiere el Artículo 22.6 de la Ley 1/2020, de 23 de abril Retribuciones del personal al servicio del sector público regional: Las dotaciones consignadas para gastos de personal en los presupuestos administrativos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y los consorcios a los que se refiere la letra g) del apartado 1 del presente artículo, tendrán la consideración de limitativas. No obstante, los consejos de administración u órganos análogos de las citadas entidades, sociedades, fundaciones y consorcios podrán solicitar de forma justificada y cuantificada el incremento de los gastos de personal previstos inicialmente, a través de la consejería de la que dependan, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda, previos los informes vinculantes de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y de la Dirección General de Función Pública.

En este punto señala el Presidente que la Consejería de Presidencia y Hacienda ha cambiado su denominación. Se explica en este punto que la denominación de la Consejería es una transcripción literal del articulado de la Ley, anterior al cambio en los decretos de estructura CARM.

Sin más, se da paso al último punto en el orden del día.

PUNTO 4. Información sobre modificaciones en el capítulo 1 y 2 del Presupuesto de la Entidad para 2021. Adopción de Acuerdo.

Explica el gerente que la justificación es la aprobación con carácter definitivo por el Consejo de Administración de ESAMUR de las modificaciones retributivas del personal consecuencia del proceso de homologación retributiva llevado a cabo por la DG Función Pública y su incremento salarial previsto en el 0,9% para 2021 y la actualización de la determinación retributiva en los 5 puestos de nueva creación y su incremento salarial previsto en el 0,9% para 2021.

El coste total de las actualizaciones retributivas junto con el gasto de la seguridad social se ha cuantificado en 14.586,00€.

La financiación de la diferencia en el capítulo 1 se realizará a través de la minoración por importe de 14.586,00€ previstos en el grupo 22, Material, suministros y otros, en concreto se detrae la cantidad de actuaciones previstas para la contratación de asistencia técnica y consultoría para el seguimiento y control de las distintas infraestructuras a cargo de la Entidad.

También se propone la modificación de la ficha EP6 por adecuación de categorías profesionales.

28/10/2021 07:40:06

26/10/2021 10:09:29 LUENGO ZAPATA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-894acee65-37h1-6d00-38c7-0050569b34e7





Se procede a adoptar el siguiente acuerdo por unanimidad con la abstención del Alcalde Lorca.

Aprobar la modificación presupuestaria para el ejercicio 2021 cuantificada en 14.586,00€ por el incremento en el capítulo 1 Gastos de Personal y la minoración en la misma cuantía en el capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios consecuencia de los procesos de homologación retributiva y determinación de retribuciones en nuevos puestos de trabajo e iniciar la tramitación para su aprobación por Consejo de Gobierno de la CARM de las modificaciones presupuestarias aprobadas.

Da paso el Presidente a **Ruegos y Preguntas** donde interviene el vocal representante en materia de ordenación del territorio que se interesa por la elevación a instancias superiores de las dudas surgidas en relación con la cesión global de activos y pasivos y si se ha respondido por parte del Consejo Jurídico o de la Secretaría general de la Consejería, a través de su servicio jurídico. Se le informa de que la petición se hizo y se está esperando respuesta.

A continuación interviene el vocal representante en materia de medio ambiente interesándose por la situación de los cambios de uso y autorización de riego comentados en la última reunión celebrada. Responde el gerente de ESAMUR actualizando la información a fecha actual: se requirió de nuevo a los Ayuntamientos su renuncia y sigue Murcia sin dar respuesta y solicitando a Torre Pacheco alguna aclaración. En la misma semana de celebración de esta reunión la CHS se ha dirigido a ESAMUR notificando una propuesta de resolución, con 10 días para alegaciones, con el cambio de usos: 9,1 hm3 para uso agrícola 2,8 aproximadamente para uso industrial y 10,89 para abastecimiento para el municipio de Murcia y Torre Pacheco que no han renunciado.

También se recuerda en este punto la información facilitada en la anterior reunión de la CHS en relación con que los 2 únicos receptores del agua eran 2 comunidades de regantes. A mediados de enero se envió una carta a los regantes comunicando que a partir del 31 de marzo no se podría seguir garantizando el suministro de agua debido a la situación de bloqueo administrativo en la que nos encontrábamos. En esa misma comunicación se pedía a los regantes que para seguir suministrándoles agua tendrían que facilitarnos un documento de declaración provisional de uso o de la propia Confederación. También hace un par de semanas recibimos una carta no en el mismo sentido que anteriores pero en la que se nos traslada que podría haber problemas con el agua de la desaladora que dirigimos al campo Cartagena porque la incorporan al canal y por normativa no podía superar el 0,3 de boro.

El presidente agradece al gerente esta información sobre los últimos pasos que se están dando con el objetivo de poder seguir avanzando y permitir que funcione con regularidad absoluta la instalación.

Agradece el presidente la conexión de los vocales, se despide y se levanta la sesión.

(Documento fechado y firmado al margen electrónicamente)

D. ÁNGEL SANTOYO SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO

D. ANTONIO LUENGO ZAPATA
VºBº DEL PRESIDENTE



Participantes (11)



Buscar



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 26/10/2021 10:09:29 LUENGO ZAPATA, ANTONIO 28/10/2021 07:40:06

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-89dacee5-37b1-6100-380a

- ESAMUR Organizador, yo
- Angel Santoyo
- Antonio Luengo Zapata
- ESAMUR
- FRANCISCO MARIN
- Jaime Pérez Zulueta
- José Jesús Guillén Pérez
- Lorca
- Marina Munuera
- Sebastián
- Sonia Carrillo



28/10/2021 07:40:06

26/10/2021 10:09:29 LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros de la izquierda. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-99f4ace5-37b1-6dad-38a7-009596964e77



Reunión 8 de junio 2021 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Convocatoria de Urgencia

Estatutos de ESAMUR aprobados mediante Decreto 90/2002, de 24 de mayo.

Artículo 23.- De las reuniones del Consejo de Administración.

2. La convocatoria deberá cursarse con, al menos, siete días de antelación a la celebración excepto **en casos de urgencia en los que el plazo podrá ser limitado a 48 horas**. A la convocatoria se acompañarán cuantos documentos sean precisos para pronunciarse sobre los asuntos contenidos en el orden del día.

Justificación:

Comunicación de la DG Función Pública de fecha 18 de mayo en la que traslada a ESAMUR *“resulta procedente que, antes de la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, se aprueben con carácter definitivo por el Consejo de Administración de la referida Entidad Pública las modificaciones retributivas de su personal”*.



Reunión Telemática

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Artículo 17. *Convocatorias y sesiones.*

Todos los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, salvo que su reglamento interno recoja expresa y excepcionalmente lo contrario.

En las sesiones que celebren los órganos colegiados a distancia, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.



ORDEN DEL DIA

- 1. Aprobación definitiva del proceso de homologación retributiva de ESAMUR. Adopción de acuerdo.**
- 2. Información sobre conclusión en proceso de modificación en contrato de trabajo.**
- 3. Información sobre determinación de retribuciones en los puestos de nueva creación. Adopción de acuerdo.**
- 4. Información sobre modificaciones en el capítulo 1 y 2 del Presupuesto de la Entidad para 2021. Adopción de Acuerdo.**
- 5. Ruegos y preguntas.**



PUNTO 1 ORDEN DEL DIA

Aprobación definitiva del proceso de homologación retributiva de ESAMUR. Adopción de acuerdo.

Documentación entregada a los vocales junto con la convocatoria:

- Doc.1 Traslado a la Dirección General de la Función Pública del Acuerdo del Consejo de Administración de ESAMUR celebrado el 16 abril de 2021.
- Doc.2 Informes recibidos en ESAMUR el 19 de mayo de 2021 en relación con el procedimiento de homologación retributiva de la Dirección General de la Función Pública y de la Dirección General de Presupuestos.



ANTECEDENTES (I):

Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020:

El apartado j).1 de la **disposición adicional decimoséptima de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020**, prorrogada hasta la aprobación de los correspondientes al presente ejercicio de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.5 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, **dispone la homogeneización de la clasificación profesional del personal laboral de la plantilla de esa Entidad con la clasificación del personal funcionario de la Administración Regional con arreglo a los criterios recogidos en el mismo, con el fin de proceder a la homologación de las retribuciones** de aquel personal con las del personal funcionario de similar categoría, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 de dicho apartado.

25 de enero de 2021:

Del Análisis de la documentación recibida de ESAMUR, se remite por la Dirección General de Función Pública, el **resultado de dicho análisis del que se derivan modificaciones retributivas de determinado personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1/2020, de 23 de abril.**



ANTECEDENTES (II):

16 de abril de 2021:

Remisión de ESAMUR a la Dirección General de Función Pública de Certificación del Secretario del Consejo de Administración e Informe y consideraciones en proceso de homologación retributiva del personal laboral de la misma, incluyendo la valoración económica de todos los gastos imputables al Capítulo I gastos de personal, incluidos los de Seguridad Social, y solicitando, por un lado, que se recabe la emisión de los preceptivos informes recogidos en el artículos 25 de la Ley 1/2020, de 23 de abril y, por otro, el incremento de los gastos previstos inicialmente en el Capítulo I de su presupuesto conforme al artículo 22.6 de la referida Ley.

30 de abril de 2021:

Se aporta el informe jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente sobre la homologación retributiva de puesto de trabajo de ESAMUR.



SANTOYO-SANCHEZ, ANGEL 26/10/2021 10:09:29 LUENGO ZAPATA, ANTONIO 28/10/2021 07:40:06

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-89f4ace5-37b1-6dad-38a7-009596964e77

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA DE FECHA 5 DE MAYO DE 2021:

Se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1 y 3.c) de la Ley 1/2020, de 23 de abril, a petición de ESAMUR:

Conclusiones:

Se informa favorablemente la modificación retributiva solicitada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.3.c) de la Ley 1/2020, de 23 de abril, **previa a la aprobación definitiva por el Consejo de Administración de ESAMUR.**

Asimismo, se informa favorablemente el incremento del capítulo I del presupuesto administrativo de dicha Entidad Pública para 2021 por importe de 7.290,21 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.6 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, **siempre y cuando la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos no ponga reparos en relación con la financiación de la misma.**

El coste de la homologación asciende a 7.290,91 euros en cómputo anual (* 2020). Su actualización económica para 2021 con el incremento del 0,9% previsto en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de 2020, de Presupuestos Generales del Estado y coste seguridad social empresa incluido **asciende para 2021 a 7.355,82 euros.**



INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS DE FECHA 18 DE MAYO DE 2021:

Se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1 y 3.c) de la Ley 1/2020, de 23 de abril, a petición de ESAMUR:

Conclusiones:

“Para poder afirmar que el coste del proceso de homologación en cómputo anual se entendería financiado en el presupuesto 2021 una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales de la CARM para dicho ejercicio en los mismos términos que se recogen en el Proyecto de Ley, se deberían aprobar por el Consejo de Gobierno las dotaciones consignadas para gastos de personal en los presupuestos administrativos de las distintas entidades en virtud del artículo 22.6 de la Ley 1/2020, de 23 de abril.”

*“La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en su art. 7.3 establece que “las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán **valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera**”.*



ADOPCIÓN DE ACUERDO

Aprobación definitiva por el Consejo de Administración de ESAMUR de:

1. La modificación retributiva de la trabajadora CPL resultado del proceso de homologación al que se refiere el apartado j).1 de la disposición adicional decimoséptima de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.
2. Actualización del coste del proceso de homologación para el ejercicio 2021 por importe de 7.355,82 euros incluyendo el 0,9% al que se refiere la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de 2020, de Presupuestos Generales del Estado para 2021.
3. Aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente y el inicio de procedimiento al que se refiere el Artículo 22.6 de la Ley 1/2020, de 23 de abril ***Retribuciones del personal al servicio del sector público regional: Las dotaciones consignadas para gastos de personal en los presupuestos administrativos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y los consorcios a los que se refiere la letra g) del apartado 1 del presente artículo, tendrán la consideración de limitativas. No obstante, los consejos de administración u órganos análogos de las citadas entidades, sociedades, fundaciones y consorcios podrán solicitar de forma justificada y cuantificada el incremento de los gastos de personal previstos inicialmente, a través de la consejería de la que dependan, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda, previos los informes vinculantes de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y de la Dirección General de Función Pública.***



PUNTO 2 ORDEN DEL DIA

Información sobre conclusión en proceso de modificación en contrato de trabajo.

28/10/2021 07:40:06

26/10/2021 10:09:29 | LIENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-894acee5-37b1-6dad-38a7-009599954e77



ANTECEDENTES:

En el proceso de homologación descrito en el punto anterior se detectó un error en la clasificación del trabajador RFLA contenido en su contrato de trabajo de fecha 14 de julio de 2015.

De esta circunstancia se informó al Consejo de Administración en la reunión celebrada el pasado 16 de abril de 2021, autorizando este la modificación a través de una Addenda, el contrato original.

Sobre este asunto se manifiesta la Dirección General de la Función Pública en su Informe de fecha 5 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

*“Respecto al trabajador RFLA, se han tenido en cuenta los criterios establecidos en el apartado 1.j.1) de la disposición adicional decimoséptima de la Ley 1/2020, en relación con la documentación remitida por esa Entidad Pública. **En cuanto a lo manifestado sobre la categoría laboral del mismo, es una cuestión que deber ser solventada en el ámbito de las relaciones de la empresa con el trabajador.**”*



PUNTO 3 ORDEN DEL DIA

Información sobre determinación de retribuciones en los puestos de nueva creación. Adopción de acuerdo.

Documentación entregada a los vocales junto con la convocatoria:

Doc. 3 Comunicación recibida en ESAMUR de la Dirección General de la Función Pública con fecha 21 de mayo de 2021 sobre determinación retributiva en los puestos de nueva creación.



ANTECEDENTES (I):

En reunión del Consejo de fecha **18 de febrero de 2020** se adoptó el acuerdo de **creación de 5 puestos de trabajo** e inicio de tramitación de petición de informe ante la DG Función Pública para la determinación de las condiciones retributivas de los mismos. Los puestos creados fueron los siguientes:

- Director Financiero
- Técnico Jurídico
- Ingeniero para Explotaciones
- Ingeniero para Oficina Técnica
- Responsable de Comunicación

Durante los **meses de julio y octubre de 2020** se realizaron actuaciones administrativas en el expediente citado.

Consecuencia de lo anterior y por petición de la DG de Función Pública, el pasado mes de **diciembre de 2020** se reunió el Consejo de Administración de ESAMUR y adoptó el acuerdo de reclasificación de los 5 puestos de trabajo creados junto con su estimación económica, que quedaron de la siguiente manera:

- Responsable Financiero
- Técnico Jurídico
- Ingeniero para Explotaciones
- Ingeniero para Oficina Técnica
- Técnico en Relaciones Institucionales



ANTECEDENTES (II):

La estimación económica de gasto incluida en el presupuesto para 2021 a un ejercicio completo en materia de retribuciones se cuantificó en 214.687,00€

RECLASIFICACIÓN PROPUESTA Y ESTIMACIÓN RETRIBUTIVA
DICIEMBRE 2020
1 Responsable Financiero Funciones/ Área adscripción: Área Económica Nivel retributivo: Grupo 2. 53.220,00€ (* retribución mismo nivel 28, Jefatura de Servicio RPT DGA CARM 2018)
1 Técnico Jurídico Funciones/ Área adscripción: Área Jurídica Nivel retributivo: Grupo 4. 36.988,00€ (* retribución nivel 22, Jefatura Sección RPT DGA CARM 2018).
1 Ingeniero para Explotaciones Funciones/ Área adscripción: Área Técnica Nivel retributivo: Grupo 3. 46.062,00€€ (* retribución nivel 26, Técnico Responsable RPT DGA CARM 2018).
1 Ingeniero para Oficina Técnica. Funciones/ Área adscripción: Área Técnica Nivel retributivo: Grupo 4. 36.988,00€ (* retribución nivel 22, Jefatura Sección RPT DGA CARM 2018).
1 Técnico en Relaciones Institucionales Funciones/ Área adscripción: Gerente Nivel retributivo: Grupo 4. 41.429,00€ (* retribución nivel 22, Comunicación RPT DG Comunicación CARM 2018).



COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2021:

Que en comunicación interior de fecha 21 de mayo la DG de la Función Pública realiza las siguientes **consideraciones:**

1. Analizadas las propuestas de retribución de los distintos puestos a crear se observa que los puestos de técnico jurídico (Grupo 4, nivel A1-22) y de ingeniero para Oficina Técnica (Grupo 4, nivel A1-22) tienen una retribución bruta anual de 36.988,00€, cantidad que resulta inferior a la establecida como retribución mínima del Subgrupo A1 (39.229,42€), en atención al proceso de homologación retributiva del personal laboral consecuencia de la homogeneización de la clasificación profesional del personal laboral de ESAMUR con la clasificación del personal funcionario de la Administración Regional, que se está llevando a cabo en la CARM.
2. Que la valoración de los nuevos puestos no está actualizada con el 0,9 por ciento, incremento retributivo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 y en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2021.
3. Que antes de continuar con la tramitación de la solicitud de informe previo de esta Dirección General y de la de Presupuestos y Fondos Europeos *sobre la propuesta de creación de los nuevos puestos*, ha de **actualizarse la valoración del coste económico de los nuevos puestos a crear**, teniendo en consideración la retribución que conforme a los criterios de homologación pueda corresponder a los de técnico jurídico e ingeniero para Oficina Técnica.



MODIFICACIÓN ESTIMACIÓN ECONÓMICA PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN:

Actualización retribuciones (criterios homologación): puestos de técnico jurídico e ingeniero oficina técnica que pasan de 36.988,00€ estimados inicialmente a 39.229,42 € (retribución mínima en subgrupo equivalente en nivel de clasificación grupo A1). Diferencia por puesto 2.241,42€.

Incremento del 0,9% (previsto en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de 2020, de Presupuestos Generales del Estado para 2021) a los 5 puestos de trabajo creados:

	2021	2020
•Responsable Financiero	53.698,98	53.220,00
•Técnico Jurídico	39.582,48	36.988,00
•Ingeniero para Explotaciones	46.476,56	46.062,00
•Ingeniero para Oficina Técnica	39.582,48	36.988,00
•Técnico en Relaciones Institucionales	41.801,86	41.429,00
TOTAL RETRIBUCIONES	221.142,37	214.687,00

El coste de la determinación retributiva para el 2021 asciende a 221.142,37 euros en cómputo anual.

La diferencia en coste retributivo con respecto al ejercicio anterior se cuantifica en 6.455,37€.



ADOPCIÓN DE ACUERDO

Aprobación por el Consejo de Administración de ESAMUR de:

- 1. Modificación retributiva en puestos de nueva creación, Técnico Jurídico e Ingeniero para Oficina Técnica.**
- 2. Actualización en los 5 puestos de nueva creación incluyendo el 0,9% al que se refiere la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de 2020, de Presupuestos Generales del Estado para 2021.**
- 3. Aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente y el inicio de procedimiento al que se refiere el Artículo 22.6 de la Ley 1/2020, de 23 de abril *Retribuciones del personal al servicio del sector público regional: Las dotaciones consignadas para gastos de personal en los presupuestos administrativos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y los consorcios a los que se refiere la letra g) del apartado 1 del presente artículo, tendrán la consideración de limitativas. No obstante, los consejos de administración u órganos análogos de las citadas entidades, sociedades, fundaciones y consorcios podrán solicitar de forma justificada y cuantificada el incremento de los gastos de personal previstos inicialmente, a través de la consejería de la que dependan, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda, previos los informes vinculantes de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y de la Dirección General de Función Pública.***



PUNTO 4 ORDEN DEL DIA

Información sobre modificaciones en el capítulo 1 y 2 del Presupuesto de la Entidad para 2021. Adopción de Acuerdo.

Documentación entregada a los vocales junto con la convocatoria:

Doc. 4 Informe y propuesta de modificación de los Cap. I y II del Presupuesto 2021 de ESAMUR.



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (I)

Justificación:

- Aprobación con carácter definitivo por el Consejo de Administración de ESAMUR de las modificaciones retributivas del personal consecuencia del proceso de homologación retributiva llevado a cabo por la DG Función Pública y su incremento salarial previsto en el 0,9% para 2021.
- Actualización de la determinación retributiva en los 5 puestos de nueva creación y su incremento salarial previsto en el 0,9% para 2021.

PRESUPUESTO ESAMUR 2021

CAP. 1 Gastos de Personal

INICIAL	1.368.398€
PROPUESTA MODIFICACIÓN	1.382.984€

El coste total de las actualizaciones retributivas junto con el gasto de la seguridad social se han cuantificado en 14.586,00€

CAP. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios

INICIAL	43.409.508€
PROPUESTA MODIFICACIÓN	43.394.922€

La financiación de la diferencia en el capítulo 1 se realizará a través de la minoración por importe de 14.586,00 € previstos en el grupo 22, *Material, suministros y otros*, en concreto se detrae la cantidad de actuaciones previstas para la contratación de asistencia técnica y consultoría para el seguimiento y control de las distintas infraestructuras a cargo de la Entidad.



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (II)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA MODIF. PRESUPUESTO ADMINISTR. (GASTOS)

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

ENTIDAD: ESAMUR

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2021	MODIFICACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021
I. Gastos de Personal	1.368.394	14.586	1.382.984
10 ALTOS CARGOS	66.032		66.032
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES			
12 FUNCIONARIOS			
13 LABORALES	975.264	12.029	987.293
14 OTRO PERSONAL			
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			
16 CUOTAS PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	335.082	2.557	337.639
17 PERSONAL DOCENTE			
18 PERSONAL ESTATUTARIO			
II. Gastos contenidos en bienes y servicios	43.409.506	-14.560	43.394.946
20 ARRENDAMIENTOS Y GANONES	22.869		22.869
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	117.192		117.192
22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	43.269.447	-14.560	43.254.887
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			
24 GASTOS DE PUBLICACIONES			
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA			
26 CONCIERTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES			
27 GASTOS FUNCIONAM. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.			

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (IV)

Modificación ficha EP6 MEDIOS PERSONALES (I)

Actualización categoría trabajador sin incremento retributivo por Adenda en contrato de trabajo.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA MODIF. EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

CATEGORIAS	INICIAL 2021	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	(nº de empleados)	
				DIFERENCIAS	
ALTOS CARGOS	1		1		0
TITULADOS SUPERIORES	15	1	16		-1
TITULADOS MEDIOS	4	-1	3		1
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	1		1		0
AUXILIARES	2		2		0
SUBALTERNOS					0
OTRO PERSONAL					0
TOTAL	23		23		0

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (V)

Modificación ficha EP6 MEDIOS PERSONALES (II)

Actualización cantidades por incremento retributivo y redistribución de categorías.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA MODIF. EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL
--

TIPO DE GASTO	INICIAL 2021	MODIFICACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	(EN EUROS)
				CRECIMIENTO 2021/MODIFIC 2021 (%)
ALTOS CARGOS	74.862	0	74.862	0,00%
TITULADOS SUPERIORES	859.886	89.214	1.029.079	7,21%
TITULADOS MEDIOS	219.604	-55.415	164.189	-25,23%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	45.587	0	45.587	0,00%
ALTERNOS	62.626	287	62.412	1,18%
SUBALTERNOS	0	0	0	0,00%
OTRO PERSONAL	0	0	0	0,00%
TOTAL PERSONAL	1.369.522	14.586	1.381.708	1,07%
OTROS GASTOS DE PERSONAL FIJO INDIVIDUALIZABLES	1.875	0	1.875	0,00%
TOTAL GASTO DE PERSONAL	1.382.398	0	1.382.984	1,07%

ADOPCIÓN DE ACUERDO

Aprobación por el Consejo de Administración de ESAMUR de:

Aprobar la modificación presupuestaria para el ejercicio 2021 cuantificada en 14.586,00€ por el incremento en el capítulo 1 *Gastos de Personal* y la minoración en la misma cuantía en el capítulo 2 *Gastos corrientes en bienes y servicios* consecuencia de los procesos de homologación retributiva y determinación de retribuciones en nuevos puestos de trabajo.

Iniciar la tramitación para su aprobación por Consejo de Gobierno de la CARM de las modificaciones presupuestarias aprobadas.



PROCEDIMIENTO (artículo 25 de la Ley 1/2020, de 23 de abril):

Adopción de los acuerdos pertinentes por el órgano competente: *En el ejercicio de las atribuciones del Consejo de Administración de ESAMUR recogidas en el artículo 10 de los Estatutos de la Entidad, y en concreto la letra d) de dicho artículo, corresponde al Consejo la aprobación de la plantilla de personal de la Entidad así como la determinación de los criterios generales para la selección de personal y su retribución con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable.*

Aprobación de la valoración económica de todos los gastos imputables al Capítulo I “Gastos de personal”, incluidos los de Seguridad Social, de ESAMUR. Y la minoración en Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”.

A través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para su aprobación por el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

En el proceso de homologación retributiva ya se cuenta con los informes previos vinculantes de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y de la Dirección General de Función Pública.

En el proceso de determinación retributiva y financiación de los 5 puestos de nueva creación resultan necesarios los informes previos vinculantes de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y de la Dirección General de Función Pública.



RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS

Aprobación por el Consejo de Administración de ESAMUR de:

- **La modificación retributiva de la trabajadora CPL resultado del proceso de homologación al que se refiere el apartado j).1 de la disposición adicional decimoséptima de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.**
- **Modificación retributiva en puestos de nueva creación, Técnico Jurídico e Ingeniero para Oficina Técnica.**
- **Actualización del 0,9% al que se refiere la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de 2020, de Presupuestos Generales del Estado para 2021 en proceso de homologación retributiva y determinación de retribuciones 5 nuevos puestos.**
- **Aprobar la modificación presupuestaria para el ejercicio 2021 cuantificada en 14.586,00€ por el incremento en el capítulo 1 *Gastos de Personal* y la minoración en la misma cuantía en el capítulo 2 *Gastos corrientes en bienes y servicios* consecuencia de los procesos de homologación retributiva y determinación de retribuciones en nuevos puestos de trabajo e inicio de la tramitación para su aprobación por Consejo de Gobierno de la CARM de las modificaciones presupuestarias aprobadas.**



28/10/2021 07:40:06

26/10/2021 10:09:29 | LIENGO ZAPATA, ANTONIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-891acee5-37b1-6dad-38a7-009599954e77

RUEGOS Y PREGUNTAS





ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

ACTA

REUNIÓN 25 DE OCTUBRE DE 2021 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la sala de juntas de ESAMUR en segunda convocatoria, se reúne el Consejo de Administración en la fecha indicada, para lo que se formó la lista de asistentes, que fue firmada por los siguientes miembros:

D. Antonio Luengo Zapata
Presidente
Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

D. Ángel Santoyo Sánchez
Secretario
Dirección General del Agua. Jefe de Servicio de Obras Hidráulicas de la Dirección General del Agua

Vocales

D. Francisco Marín Arnaldos
Director General de Medio Ambiente
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

D. Jaime Pérez Zulueta
Dirección General de Territorio y Arquitectura
Consejería de Fomento e Infraestructuras

D. Jesús Cañavate Gea
Consejería de Salud

D. Nicolás González Gallego
Director del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Dña. Remedios Lájara Domínguez
Alcaldesa-Presidenta
Ayuntamiento de Yecla

Asisten a la sesión en calidad de invitados el Gerente de ESAMUR, Don Ignacio Díaz Rodríguez-Valdés, el Director Técnico de ESAMUR, Don Pedro J. Simón Andreu, la responsable de Área Económico-Administrativa de ESAMUR, Doña Natalia Álvarez de Miguel y el Asesor Jurídico de ESAMUR, Don Ignacio Tárrega García.

Actuó como Presidente de la sesión el Presidente del Consejo de Administración Don Antonio Luengo Zapata y como Secretario el del Consejo de Administración Don Ángel Santoyo Sánchez, sesión que se desarrolló según el Orden del Día expresado en la convocatoria que era el siguiente:





ORDEN DEL DIA

1. **Aprobación de las actas de las reuniones celebradas en fechas 16 de abril y 8 de junio.**
2. **Propuesta de estudio de costes para cumplimiento de normativa europea de reutilización y marco del agua: precio por reutilización de agua regenerada y procesos de desnitrificación, y contribución de Ayuntamientos en gastos de explotación por exceso de carga contaminante, conductividad e infiltraciones. Autorización a gerente para encargo de estudios.**
3. **Modificación del Convenio con ATRM: nuevo modelo con reducción de coste económico y mejora en la gestión. Autorización a gerente para firma.**
4. **Convenios interadministrativos con Corporaciones Locales**
 - 4.1 **Propuesta de modelo de convenio de financiación para explotación EDAR. Adopción de acuerdo, en su caso.**
 - 4.2 **Autorización a gerente para revisión de convenios de gestión directa. Adopción de acuerdo, en su caso.**
5. **Asuntos socio único. Desaladora de Escombreras, S.A.**
 - 5.1 **Propuesta de nombramiento de administrador mancomunado. Adopción de acuerdo, en su caso.**
 - 5.2 **Información sobre situación de la IDAM: corte de suministro y situación con CHS.**
 - 5.3 **Información sobre situación patrimonial. Adopción de acuerdo, en su caso.**
 - 5.4 **Aprobación de nuevas tarifas para venta de agua desalada. Adopción de acuerdo**
6. **Ruegos y preguntas.**

La documentación asociada a cada punto del orden del día se envió junto con la convocatoria por medios electrónicos a todos los vocales.

Recuerda el Presidente a los vocales que la sesión del consejo será grabada y que dicha grabación se incorporará como referencia de archivo a la presente acta que recoge los puntos más señalados de las intervenciones.

Referencia archivo de audio: Audio Consejo Adm. 25 de octubre 2021.mp3

También se incorpora al acta la presentación expuesta en el transcurso de la reunión y la hoja de firmas de los asistentes.

Abre la sesión el Presidente saludando, agradeciendo la asistencia e iniciando el debate sobre el contenido de los distintos puntos del Orden del Día.

Aprobación de las actas de las reuniones celebradas en fechas 16 de abril y 8 de junio.

Los borradores de las actas se enviaron como parte de la documentación. Se someten a aprobación, quedando aprobadas por unanimidad de los asistentes.





Se da paso a continuación al punto 2 del orden del día, **Propuesta de estudio de costes para cumplimiento de normativa europea de reutilización y marco del agua: precio por reutilización de agua regenerada y procesos de desnitrificación, y contribución de Ayuntamientos en gastos de explotación por exceso de carga contaminante, conductividad e infiltraciones. Autorización a gerente para encargo de estudios.** El Presidente da paso para exposición del punto al Gerente de ESAMUR.

Comienza el gerente su exposición trasladando a los vocales asistentes que la última revisión que se hizo de las tarifas del canon de saneamiento fue en enero de 2017. El ingreso previsto para este año ronda los 52 millones de euros, durante estos años y en años anteriores ESAMUR está teniendo una serie de incrementos de costes de explotación por una serie de circunstancias consecuencia de importantes infiltraciones de agua (anualmente se depura un exceso de hectómetros cúbicos sin aplicación del canon), sirva como ejemplo la ciudad de Murcia en la que llegan a la EDAR 17 hm³ de agua que hay que depurar por infiltración y a los que no se repercute el canon. Esto supone un sobrecoste importante. Junto con lo anterior, la carga contaminante de la industria, con vertidos por encima de lo legalmente establecido en algunos municipios, que se traducen, en el ya citado sobre coste y en la producción anual de toneladas de lodo. Continúa el gerente su exposición informando a los vocales de la aprobación de la normativa europea de reutilización de agua que va a implicar la mejora en los procesos de depuración con el objeto del aprovechamiento de las aguas en riego y esto también tiene un elevado coste económico. También a esto se suman los gastos anuales en personal y energéticos, que representan hasta un 65% del coste de depuración.

Muestra el gerente la evolución de los costes de temas eléctricos que ha sufrido la Entidad: el consumo energético creció en 2007, 2008 y 2009, también por la entrada en funcionamiento de nuevas EDAR. A raíz de esto, se empezó a optimizar a través de la producción en algunas plantas de gas e instalación de placas solares, en lo que se sigue trabajando.

Agradece el presidente la intervención del gerente añadiendo que son cada vez mayores los requisitos que tenemos que cumplir, sobre todo con el tema de dar cumplimiento a las nuevas directivas. Incide en los problemas de rendimiento en algunas plantas por los influentes, que no solamente son de origen de saneamiento, sino que también como se ha expuesto hay infiltraciones. Es por este motivo que se trae este punto al consejo, para autorizar al gerente un estudio de rendimiento y caracterización de efluente en las EDAR con el objetivo de poder también ver si en un futuro sería necesario llevar a cabo algún tipo de opción de acuerdo encaminado a que el gasto que tiene extra la depuración de esa agua, no solamente por el tipo de origen que tenga sino también por el destino al que vaya, ya que dependiendo del destino que vaya ese efluente una vez haya sido descontaminado tiene que pasar por una serie de etapas se puede tener un coste superior. Planteando como posibilidad que los receptores de dichas aguas contribuyan económicamente. Pero previamente, habrá que analizar económicamente estos escenarios por lo que se propone al Consejo de administración autorizar al director la elaboración de esos estudios.

Recuerda en este punto el presidente a los vocales que con los Ayuntamientos se ha insistido en la importancia de llevar a cabo un seguimiento, una monitorización y por supuesto una de las actuaciones de mantenimiento necesarias para evitar esas infiltraciones que, en algunos municipios son verdaderamente graves sobre todo porque eso difiere la caracterización del flujo de entrada en la depuradora y al mismo tiempo en ocasiones, pone en riesgo el rendimiento de la depuradora.

Se somete a la aprobación de los vocales, que adoptan el acuerdo por unanimidad.





A continuación se da paso al siguiente punto del orden del día.

Modificación del convenio con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia. Se somete a los vocales este punto poniendo de manifiesto que el nuevo modelo supone una reducción de coste económico y mejora en la gestión.

Se informa a los vocales que conforme a lo dispuesto en la Ley 3/ 2000 del 12 de julio, en el artículo 20, de los recursos económicos, es la propia Entidad la que en periodo voluntario hace la gestión recaudatoria. El mismo texto, en su disposición adicional primera, establece que la recaudación en periodo ejecutivo le corresponde al órgano de la Consejería de Economía y Hacienda competente a tal efecto. Por su parte, el Decreto 316/2007 19 de octubre, por el que se aprueba el reglamento del canon de saneamiento de la región de Murcia, desarrolla lo anterior.

El convenio que se pretende modificar es de fecha 2004, abril. El nuevo supone, como ya se ha dicho, una reducción importante del coste del servicio, trabajo a través de la extranet, consulta de deudas, situación de estar al corriente, emisión de certificado, presentación de cargos, estadística, es decir, es un convenio muy actualizado. Agradece el gerente y felicita al vocal en materia de hacienda por la propuesta de este nuevo convenio.

Toma de nuevo la palabra el presidente que se suma a la felicitación a la Consejería de Hacienda.

Se somete a votación la autorización al gerente para su firma, acuerdo que se adopta por unanimidad de los vocales asistentes.

Se da paso al siguiente punto en el orden del día, información sobre **Convenios interadministrativos con corporaciones locales.**

Se ha enviado a los vocales una propuesta de convenio de financiación con las corporaciones en las que ESAMUR realiza la gestión. Se recuerda en este punto el otro grupo de ayuntamientos que por contar con concesionaria del servicio al inicio de la actividad de ESAMUR, tienen gestión directa. Concretamente en este último supuesto están los municipios de Murcia, Cartagena, Águilas, Lorca y Molina y Los Alcázares por infraestructuras de bombeo.

Este modelo de convenio, el enviado a los vocales, introduce condicionantes de rendimiento para determinar el importe de la financiación, ya que hasta la fecha esta se determinaba tan solo en función del volumen depurado y el coste, lo que conduce a una situación en que *mientras más gastaran las concesionarias más tenía que pagar el Gobierno regional independientemente del resultado*. La entrada en vigor de nuevas normativas tanto nacionales como europeas y la estrategia de desarrollo sostenible 2030, así como reglamentos relativos a requisitos mínimos para reducción del agua establecen unos objetivos de calidad que son mucho más exigentes para una mayor protección medioambiental e imponen la necesidad de introducir nuevos elementos que no estaban presentes en los convenios anteriores.

En segundo lugar, se articula un nuevo circuito económico para definir correctamente la naturaleza de las aportaciones autonómicas al servicio. Por último, y no menos importante, este modelo se adecua al marco de las relaciones entre las partes a la normativa administrativa aprobada con posterioridad a la firma de estos convenios (2004).

Especialmente han tenido efecto las leyes 39/2015 y 40/2015 y el marco temporal que señalan para los convenios de este tipo que a fecha de esta reunión estarían extintos.

16/12/2021 11:10:37 LUENGO ZAPATA, ANTONIO
17/12/2021 06:22:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5647a2bc-5ef9-1409-3391-0055656934e7





Sobre el resto de los municipios sin concesionaria propia, asunto al que se refiere este punto, informa el gerente a los vocales que se van a iniciar las conversaciones con ayuntamientos para la modificación de sus respectivos convenios.

Recuerda el presidente en este punto que en anterior reunión del consejo ya se autorizó al gerente de ESAMUR para que llevara a cabo la negociación con diferentes ayuntamientos con los que ya se denunciaron los convenios en concreto Águilas y Cartagena, con los que se está intentando avanzar y a los que ya se ha enviado el borrador del nuevo texto del convenio. Sin recibir respuesta hasta la fecha.

Se somete a deliberación el punto, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes la renovación de los convenios de gestión directa y el modelo de convenio.

A continuación se da paso al siguiente punto en el orden del día: **Asuntos socio único Desaladora de Escombreras S.A.**

Informa el presidente que la DESAU tenía dos administradores mancomunados, 1 de ellos es Ignacio Díaz, gerente de ESAMUR y otro de ellos era Sebastián Delgado, director general del agua hasta el pasado mes de julio. Lo que se trae al consejo es la **Propuesta de nombramiento de administrador mancomunado**, si procede, a María Remedios García Poveda que en la actualidad es Directora General de Agricultura e Industria Alimentaria y Cooperativismo agrario en la Consejería. Es diplomada en Ciencias empresariales por la Universidad de Murcia, tiene diferentes Master tanto en administración como en dirección de empresas como en dirección financiera por ENAE Business School y ha desarrollado su carrera profesional en diferentes empresas del sector privado desde el año 2016, sobre todo en lo que son temas de administración y finanzas así como en gestión de equipos y así como también al asesoramiento fiscal, y desde el 19 de junio de 2019 era directora financiera de Global París.

Por su perfil, se propone su nombramiento que se somete a votación, quedando el acuerdo adoptado por unanimidad de los asistentes.

El siguiente punto **Información sobre la situación de la IDAM: corte de suministro y situación con la Confederación Hidrográfica del Segura**. Repasa a través de las fichas preparadas el gerente, la situación del tema concesional del agua, porque es bastante complejo. Y con gran carga documental que se va cruzando o con regantes o con la con la propia Confederación. Se da repaso de la situación para información de los vocales:

En marzo 2009 fue la primera concesión por 22,8 hectómetros cúbicos cuya titular era la EPA y el uso era únicamente abastecimiento. En 2011 reducida la demanda de abastecimiento y el creciente interés de uso agrícola se solicita una modificación de usos. En diciembre de 2015 se solicita la concesión del régimen de servicio público con el fin de agilizar los trámites, en agosto de 2016 hay una elevada demanda de consumo agrícola y el EPA ya se había extinguido y ESAMUR solicita el cambio de titularidad de la concesión en favor de ESAMUR, autorización provisional al amparo del decreto de sequía. En septiembre de 2016 la Confederación resuelve favorablemente la solicitud de ESAMUR y aprueba la distribución de usos con carácter provisional. En consecuencia, los usuarios deben pedir concesión provisional mientras se tramita la definitiva. En octubre de 2016 ESAMUR facilita la Confederación la relación de clientes y volúmenes asignados, en febrero de 2017 ESAMUR solicita el cambio de usos incrementando la dotación para uso agrícola, en abril de 2017 Desaladora de Escombreras comunica a los usuarios que dado que la concesión se está tramitando el régimen de servicio público no es necesario que soliciten la concesión a título individual. En octubre 2017 ESAMUR entrega la información adicional requerida por la concesión en régimen de servicio público, en mayo 2019 la Confederación comunica que la concesión en régimen de servicio público se





tramitará en competencia de proyectos, en mayo de 2019 ESAMUR solicita la distribución de usos definitiva: 20 hm³ para uso agrícola, 2,79 uso industrial, 0,67 uso ganadero.

En septiembre de 2019 finaliza el decreto de sequía y la autorización de derivación temporal para el aprovechamiento de los recursos hídricos procedentes de la Desaladora de Escombreras en las mismas condiciones que establecidas en la autorización presentada anteriormente. En julio de 2020 vista la necesidad de tramitar la concesión en régimen de servicio público y en competencia de proyecto incluyendo por tanto los estudios agronómicos de todas las parcelas (más de 3000), se decide no continuar dicho trámite. Así Desaladora de Escombreras comunica a los clientes de la planta que deben solicitar ante el organismo de Cuenca la concesión para uso privativo del recurso.

En junio de 2020 la Confederación solicita a ESAMUR los beneficiarios de todos los volúmenes suministrados por Desaladora de Escombreras, volúmenes que son entregados en julio. En noviembre de 2020 la Confederación notifica a ESAMUR lo siguiente: que los beneficiarios posibles para el regadío son las comunidades de regantes Arco Sur, Mar Menor y Campo de Cartagena. La existencia de 166 hectáreas de las 9000 redotadas con agua de escombreras sin derechos de agua reconocidos por la Confederación, ante lo cual el organismo de cuenca solicita la información relativa a los expedientes de los convenios suscritos con Ayuntamiento para suministrar agua potable y si se han desarrollado o no los planes urbanísticos con el Convenio suscrito. Como respuesta ESAMUR notifica a los clientes la suspensión del uso de agua desalada procedente de Escombreras para el riego de las parcelas cuyos derechos de agua no están reconocidos por la Confederación. En diciembre de 2020 ESAMUR comunica a la Confederación que todos los clientes de Desaladora de Escombreras han solicitado la concesión la notificación a los clientes de la suspensión del suministro de agua a las parcelas sin derechos de aguas reconocidos. En enero de 2021 estamos ya en este año, Desaladora de Escombreras comunica a sus clientes que deben obtener la autorización o concesión de la Confederación para seguir disfrutando del suministro de agua desalada. En febrero de 2021 la Confederación notifica a ESAMUR la siguiente resolución, traslada el informe de compatibilidad del plan hidrológico emitido por la oficina de planificación hidrológica y solicita el aporte de la renuncia expresa de Murcia, Cartagena, Fuente Álamo, Torre Pacheco y San Javier aparte de la dotación de los recursos concedidos de Escombreras y su conformidad con el cambio de uso solicitado por ESAMUR. En febrero 2021 ESAMUR notifica a la Confederación que ha remitido una carta a los ayuntamientos pidiendo la renuncia expresa a la parte de dotación de esos recursos que tienen concedido. En marzo de 2021 ESAMUR da traslado a la Confederación Hidrográfica del Segura de la renuncia del Ayuntamiento de Fuente Álamo. En abril-mayo traslada a la Confederación los escritos del Ayuntamiento de San Javier, Cartagena y Torre Pacheco renunciando al suministro del abastecimiento. En mayo la Confederación establece el cese de incorporación del suministro de recursos en el PK 50 del canal del campo de Cartagena del post trasvase Tajo Segura por un problema con las mediciones de boro. La Confederación establece obligación mensual del traslado de los resultados analíticos, cosa que estamos haciendo hasta la fecha.

En junio de este mismo año la Confederación hace la siguiente propuesta de distribución de usos, en ese momento pasa de 15 hectómetros cúbicos de abastecimiento a 10,8 y el regadío pues de los 20 que habíamos pedido pues pasa de 3 a 9 pero seguimos sin llegar a lo que se le había pedido, esto viene dado porque en el municipio de Murcia no había renunciado a esa agua.

En junio ESAMUR alega a los escritos que ha recibido y pide adaptar los volúmenes que ha solicitado en nuestra petición del 2 de mayo de 2019 en los siguientes términos: agrario de regadío 20 m³, industrial 2,79 y agropecuario ganadero de 64.000 m³ al año. El 29 de julio la Resolución de la Confederación atiende las alegaciones presentadas por ESAMUR y hace la siguiente distribución de uso: 20 hectómetros cúbicos para regadíos, 2,79 para uso Recreativo ocio y turismo industrial y algo más de 64.000 para que el uso ganadero. El 31 de julio en el BORM sale publicado el anuncio de competencia de proyectos de concesión de aguas procedentes de la Desaladora de Escombreras





para el uso agrícola, ganadero e industrial abriendo plazo de un mes para la presentación de las peticiones en competencias que tengan por objeto el aprovechamiento de estas aguas.

En octubre, la CHS solicita el cumplimiento de las medidas cautelares de Junta de Gobierno por parte de los titulares con autorización: únicamente podrá ser suministrada agua procedente de la Desaladora de Escombreras a aquellos titulares que disponen de autorizaciones de utilización para la derivación temporal de esas aguas o la correspondiente concesión que se está tramitando en dicho expediente del que todavía no se puede decir resolución, para que esos titulares de las autorizaciones de la derivación temporal de agua procedente de Escombreras, pone como condición necesaria para recibir ese suministro que deben de acreditar el cumplimiento de las medidas cautelares que le afecten a su aprovechamiento según la zonificación del ámbito de aplicación con el objetivo de comprobar el cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno de la CHS de 16 de julio de 2020.

Desde DESAU se le da traslado a sus clientes de que no se les puede suministrar agua hasta que acrediten el cumplimiento de las medidas cautelares. Unos días más tarde ESAMUR comunica a la Confederación que se ha suspendido el suministro de agua hasta que los regantes autorizados cumplan las medidas cautelares aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 16 de julio de 2020. Esa es la situación que nos encontramos ahora mismo.

Toma la palabra el presidente que agradece el resumen de todos los pasos que se están dando, informando en este punto que actualmente la Desaladora está parada consecuencia del requerimiento que ha hecho la Confederación así como el traslado de forma directa a los concesionarios de agua de que tienen que justificar el cumplimiento de las medidas cautelares. A fecha actual se está esperando notificación de la CHS de que se puede reanudar el suministro de agua.

A continuación se da paso al siguiente punto del orden del día:

Información sobre situación patrimonial de DESAU: Adopción de acuerdo, en su caso.

Recuerda el gerente de ESAMUR lo expuesto en anteriores reuniones del consejo: continúa la grave situación financiera de la sociedad, de los principales problemas de la sociedad que siguen sin resolverse. En cuanto a la situación financiera, arrendamiento financiero, los contratos de operación y mantenimiento, aprovechamiento de aguas pendientes de regularización, como se ha expuesto en el punto anterior.

La situación financiera se encuentra en causa de solución según todos los informes y auditorías de cuentas Tribunal de Cuentas e incluso en el 2015 en el informe de la Intervención General se especificó esta situación, se aprobaron las cuentas, hemos estado varios años sin poderse aprobar las cuentas pues las cuentas 2014 y 2017 se aprueban a finales de 2018 y las del 18 a principios del 19. La empresa continúa en causa de disolución como se ha comentado y el Consejo de Gobierno a finales de 2016 aprobó una serie de medidas para regularizar esta situación: primero ultimar la liquidación de la EPA que se hizo el 15 de diciembre de 2017, en segundo lugar, asignar a ESAMUR la titularidad de las acciones de Desaladora de Escombreras que se hizo el 13 de marzo de 2018 y por último llevar a cabo la cesión de activos y pasivos de Desaladora a ESAMUR.

Sobre la cesión global de activo y pasivo en la anterior reunión del consejo se plantearon una serie de interrogantes que dificultan el llevarla a cabo en las circunstancias actuales, que aconsejan cautelas adicionales, pues la necesidad de estudiar la forma jurídica en la que se pueda tomar esa decisión y la conveniencia de reforzar esa motivación existente como análisis de eficiencia.

En su reunión de 18 de diciembre de 2020 el Consejo de administración acordó trasladar una consulta a los servicios jurídicos de la Consejería, como planteamientos la pregunta era la siguiente; si se han dado cuenta del tiempo transcurrido desde diciembre de 2016 el acuerdo de Consejo Gobierno





continúa siendo válido y eficaz o la normativa existente si es que algún trámite complementario posterior que afecta a dicha eficacia la viabilidad de la cesión global de activos y pasivos pretendida a la luz de la normativa actualmente existente el riesgo de la que cesión global de activos y pasivos pudiera implicar un perjuicio patrimonial o endeudamiento para la Administración Regional, si dada la naturaleza Mercantil de la sociedad pública pudiera resultar posible el concurso voluntario de acreedores.

Por último, concreción de los trámites procedimentales a seguir para llevar a cabo la cesión global si del examen de las cuentas previas se considera factible por seguir con el proceso, estas preguntas fueron formuladas por los señores vocales en el Consejo de administración y se dio traslado a los servicios jurídicos de la Secretaría general de la Consejería estas cuestiones planteadas.

En el informe jurídico de la propia Consejería mantiene que las entidades públicas empresariales no reciben asesoramiento jurídico de los servicios jurídicos de la Consejería, ni de la dirección de los servicios jurídicos y no obstante a lo anterior, concluye que el acuerdo de Consejo de Gobierno el 5 de diciembre mantiene su eficacia.

También dispone que si ESAMUR duda de la calidad de dicho acuerdo debe instar a la supervisión de dicho acuerdo. Explica el gerente que el informe es breve y no aporta luz sobre la información requerida, y por tanto se continua trabajando en realizar en una auditoría financiera legal, operación usual en cualquier operación de fusión-cesión, compra-venta de sociedades públicas o privadas para conocer la situación real de la Mercantil máxime cuando en los últimos años ha sido denegada la opinión por los auditores, prácticamente un proceso de estudio y recopilación de información para determinar los riesgos reales con los que cuenta la compañía y analizar por medio de 1/3 parte en la realidad de la situación económica y financiera, este proceso implica verificar la información disponible sobre este dentro de la Desaladora de Escombreras así como en la realización de un análisis jurídico de las incidencias que se encuentran. El propósito perseguido es el de minimizar los riesgos que vienen implícitos en una transacción de este tipo mediante la realización de un análisis detallado e independiente del negocio de Desaladora, informe que debe de realizarse en el menor tiempo posible, por no alargar más la situación y tratando de no interrumpir la propia actividad de Desaladora. Este informe permitirá apreciar los posibles riesgos no detectados y revisar esas contingencias que hayan podido darse, identificar las sinergias que puedan desarrollarse para dotar a la cesión de activos y pasivos en caso de ser viable, de la mayor seguridad y garantía que permita seguir avanzando en el cumplimiento de la orden del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de 2016.

Toma la palabra el presidente para informar a los vocales de que se irá informando a todos los vocales en las sucesivas reuniones de los siguientes pasos para poder continuar con el cumplimiento del acuerdo Consejo Gobierno del año 2016.

Se da paso al siguiente punto, **Aprobación de nuevas tarifas para venta de agua desalada. Adopción de acuerdo.** El gerente toma de nuevo la palabra para informar de los efectos consecuencia de las subidas en el mercado eléctrico. Si para las EDAR el impacto es del 30/32%, para la Desaladora llega al 80%. La salida de contratación de energía eléctrica que tenemos en la Desaladora de Escombreras es la que está denominada Open Energy, en esta modalidad, el cliente puede se hacen cierres de compra durante un año, durante dos años o durante 3 años, en los que se compraron unas obligaciones y que no nos permitió hasta julio mantener un precio de energía pues bastante atractivo y que no nos afectaran las subidas. Cuando se planteó durante el primer semestre si renovábamos este modelo nos encontramos con la dificultad enorme trasladada por la Confederación Hidrográfica del Segura que nos impedían conocer cuál iba a ser el agua que íbamos a desalar este año. Esta manera de contratación, como se ha explicado, ha permitido a la Mercantil protegerse de subidas imprevistas los últimos años. Ahora mismo la mercantil se encuentra a merced de los precios fijados en el mercado mayorista, que si están ustedes siguiendo las noticias verán que





es un poco desolador, y afectarán al segundo semestre de 2021 y a los años 2022/2023, en los que los sobrecostes ocasionados por la factura eléctrica serán elevados.

En los años 2024/2025 podría notarse el efecto bajada, pero conlleva que el precio de venta fijado para el uso agrícola 0,569 céntimos metros cúbicos, no será suficiente para cubrir estos costes.

La situación también es crítica en estos últimos trimestres de 2021 puesto que no estamos produciendo, pero, aunque empezáramos a producir produciríamos bastante pocos metros cúbicos con lo cual el sobrecoste sería bastante más importante que si las fábricas tuvieran pleno rendimiento.

Esta situación se espera que los costes de producción de aquí a final de año se sitúan entre 1 y 2 euros, sin embargo, esta menor producción de este período también atenúa por otro lado el término en valores absolutos, sube el precio por metro cúbico, pero en valor absoluto pues perdemos menos.

Se muestra a los vocales el seguimiento de los costes de producción en 2021 y 2022/2023 intentado traspasar esos datos a los precios que según dicen los mercados de mayoristas podrían ser para el año que viene. Aquí las variaciones son muy importantes ya prácticamente desde el 30 de septiembre no hemos bajado de 1,6, 1,7, y esa es la situación de esos costes.

El incremento, cuando estamos hablando de 1 euro el metro cúbico esto es lo que supondría, si no hiciéramos nada, lo que supondría para el año que viene. No se proyecta escenario de más ejercicios porque nadie es capaz de predecir el coste de la energía a 7 u 8 años, pero se podrían producir pérdidas de unos 10 millones de euros al año.

El problema que hay sería muy sencillo resolver si los precios que se pudieran poner fueran precios reales dentro de un mercado, nosotros tenemos una de las compañías pero las desaladoras en este país pues las tienen los organismos de Cuenca excepto en Canarias y al final pues el Gobierno de España pues el que decide o no decide financiar la actividad agrícola legalizada.

Entendemos que son suficientemente importantes estos datos que estamos facilitando para que el Consejo de administración los tengan en cuenta para ver qué posibles soluciones hay porque al final también podríamos subir el precio del agua mañana a 1,8 pero seguir perdiendo exactamente lo mismo porque como nadie me compraría el agua 1,8 porque no es rentable absolutamente para ningún agricultor. Y el dinero solo puede salir de varios, o lo paga el que lo consume o se va a pérdida o se financia. El problema es que esta Desaladora está bastante financiada con el tema de rendimientos financieros y no se entendería que los administradores ni el propio Consejo de administración ahora mismo sin conocimiento de Hacienda pueda generar más pérdidas y metérsela a la Comunidad, al final este dinero es del ciudadano, por lo tanto no traemos una tarifa concreta queríamos un poco que se valorará esto.

Habla el Presidente:

El agua hoy para regadíos se estaba pagando a 0,569 céntimos de euro, ¿correcto? pero 0,569 euro, según la previsión que tenemos, que no deja de ser una previsión, sería para el 2022 para poder sufragar los costes de producción 0,7768 y para 2023 0,5964 y si hoy, hubiera que poner la planta en marcha y tuviéramos que repercutir el coste energético, estaríamos hablando que el precio sería entre 1,06 y 2 euros.

Pues yo creo que esto tiene las magnitudes siguientes importante como para para evaluarlo y tomar la decisión que haya que tomar con el objetivo de que en fin de que nos vayamos a provocar ningún tipo de daño al erario pues ahora cómo está la planta parada podemos esperar un poco para tomar esta decisión.

17/12/2021 06:22:28
16/12/2021 11:10:37 LUENGO ZAPATA, ANTONIO
SANTOYO SANCHEZ, ANGEL
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5647a2bc-5ef9-1409-3391-0056569634e7





Habla Gerente ESAMUR

Ahora mismo si, no prevemos que en dos o 3 semanas haya que arrancar la planta puesto que la información que tengo del viernes del propio comisario de aguas es que todavía ningún regante había entregado la documentación requerida, realmente entre que la entregan y la repasan, hay semanas por delante.

Habla vocal en materia de hacienda

La situación tiene la suficiente entidad como para que esperemos un poco porque sí que me consta que hay una solicitud por parte de la Consejería de Agricultura a la Dirección General de Presupuestos para contemplar en el ejercicio siguiente y posteriores los compromisos plurianuales con los incrementos que sufre, también se nos ha comunicado esa situación que provocan los sobrecostes de energía, entonces yo creo que una vez que tengamos claro el escenario presupuestario y que sepamos de qué forma se van a atender a sus compromisos, pues yo creo que dispondremos de la información ya suficiente como para adoptar una decisión más certera en cuanto a la fijación de las tarifas, ¿no sé si os parece adecuado?

Habla el Presidente

Sí, así hacemos. Bien, ¿aquí tenemos algo fuera orden del día? ¿no?

Habla Gerente

Sí, en las últimas reuniones de los consejos de administración informamos de que se había iniciado una homologación retributiva para todos los entes del sector público regional. En ESAMUR concretamente solo había una variación de una trabajadora pero nos quedaba la Mercantil, dónde también había la adaptación de 2 de los puestos de trabajo. Se informa de este proceso que asciende a 6.720 euros incluyendo el incremento del 0,9 % previsto para el ejercicio.

Toma la palabra el Presidente felicitando al gerente y a toda la familia de ESAMUR, informando al resto de vocales de la oportunidad que tuvo hace unas semanas de participar en un Congreso de la Asociación Internacional de Desalación dónde invitaron a participar a ESAMUR y pudo disfrutar de una ponencia hecha por Pedro Simón, *dónde no solo explicaba qué hacemos en la Región de Murcia con la depuración o regeneración del agua sino también con la reutilización. También fue un orgullo ver como otros países ponían en valor lo que está haciendo Murcia, sobre todo Italia, me llamó mucho la atención, es digno de reconocer, ya que a veces uno parece que debe salir de su casa para que hablen bien de uno y esto quería compartirlo con todos los miembros del Consejo de Administración y por supuesto también felicitar no sólo al Gerente de ESAMUR, a los técnicos, parte administrativa, jurídica....Estáis haciendo un grandísimo trabajo y animaros a que sigáis haciéndolo como hasta ahora, que como líderes mundiales en depuración y reutilización del agua.*

Levanta la sesión agradeciendo la asistencia.

(Documento fechado y firmado al margen electrónicamente)

D. ÁNGEL SANTOYO SÁNCHEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO

D. ANTONIO LUENGO ZAPATA

VºBº DEL PRESIDENTE



CONSEJO ADMINISTRACIÓN DE ESAMUR
Reunión 25 de octubre de 2021

ASISTENTES

NOMBRE	ORGANISMO REPRESENTADO	FIRMA
Aº Luigo Zapata	Presidente	
Francisco Maria Arueldos	vocal competente en materia de Medio Ambiente	
	vocal competente en materia de Saneamiento y Depuración	
JAIME PÉREZ ZULUETA	vocal competente en materia de Urbanismo ^{ORDENACIÓN TERRITORIO}	
	vocal competente en materia de Ordenación del Territorio ^{URBANISMO}	
Janis Cañante Gec.	vocal competente en materia de Sanidad	

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-564724c54e9-1499-3391-0050569694e7



NOMBRE	ORGANISMO REPRESENTADO	FIRMA
NICOLÁS GONZÁLEZ GALLEGO	vocal competente en materia de Hacienda	
RENEDES CASARA DOMINGUEZ AYTO YECLA	vocal representante por la FMRM	
	vocal representante por la FMRM	

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 LIENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser confirmada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-567adbc-5e19-1d99-3391-00b6b69634e7



Reunión 25 de octubre 2021 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



ORDEN DEL DÍA

1. **Aprobación de las actas de las reuniones celebradas en fechas 16 de abril y 8 de junio.**
2. **Propuesta de estudio de costes para cumplimiento de normativa europea de reutilización y marco del agua: precio por reutilización de agua regenerada y procesos de desnitrificación, y contribución de Ayuntamientos en gastos de explotación por exceso de carga contaminante, conductividad e infiltraciones. Autorización a gerente para encargo de estudios.**
3. **Modificación del Convenio con ATRM: nuevo modelo con reducción de coste económico y mejora en la gestión. Autorización a gerente para firma.**
4. **Convenios interadministrativos con Corporaciones Locales**
 - 4.1 **Propuesta de modelo de convenio de financiación para explotación EDAR. Adopción de acuerdo, en su caso.**
 - 4.2 **Autorización a gerente para revisión de convenios de gestión directa. Adopción de acuerdo, en su caso.**
5. **Asuntos socio único. Desaladora de Escombreras, S.A.**
 - 5.1 **Propuesta de nombramiento de administrador mancomunado. Adopción de acuerdo, en su caso.**
 - 5.2 **Información sobre situación de la IDAM: corte de suministro y situación con CHS.**
 - 5.3 **Información sobre situación patrimonial. Adopción de acuerdo, en su caso.**
 - 5.4 **Aprobación de nuevas tarifas para venta de agua desalada. Adopción de acuerdo**
6. **Ruegos y preguntas.**

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO-SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00069b96393e



PUNTO 1 ORDEN DEL DÍA

Aprobación de las actas de las reuniones celebradas en fechas 16 de abril y 8 de junio

Entregadas en borrador junto con la documentación enviada

ADOPCIÓN DE ACUERDO:

Aprobación del Acta de la reunión de fecha 16 de abril de 2021

Aprobación del Acta de la reunión de fecha 8 de junio de 2021



PUNTO 2 ORDEN DEL DÍA

Propuesta de estudio de costes para cumplimiento de normativa europea de reutilización y marco del agua: precio por reutilización de agua regenerada y procesos de desnitrificación, y contribución de Ayuntamientos en gastos de explotación por exceso de carga contaminante, conductividad e infiltraciones.

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LUIS ENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b0b09696347



Última revisión de tarifas de canon de saneamiento (enero 2017). Ingreso anual previsto 2021: **52 millones euros.**

Incremento en costes de explotación por:

- Infiltraciones de agua. Anualmente se depura un exceso de hm3 sin aplicación de canon.
- Carga contaminante de industrias. Incumpliendo de normativa de vertidos.
- Implementación de procesos avanzados de depuración para reutilización: calidad del agua y cumplimiento normativo.
- Coste energético y de personal (60%)

Objetivo de estudios: búsqueda de herramientas económicas para sostenimiento del sistema

17/12/2021 06:22:28

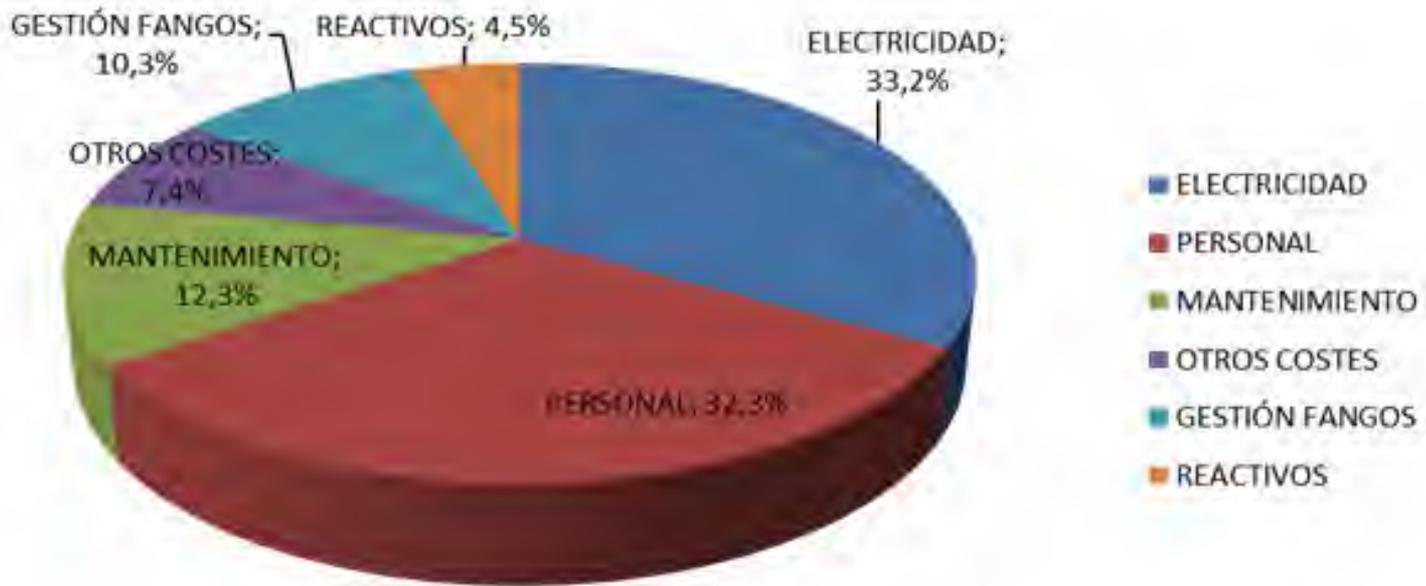
16/12/2021 11:10:37 | LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-56f9-1d99-3391-00b0b0969634e



Distribución de Costes de Explotación:



17/12/2021 06:22:28

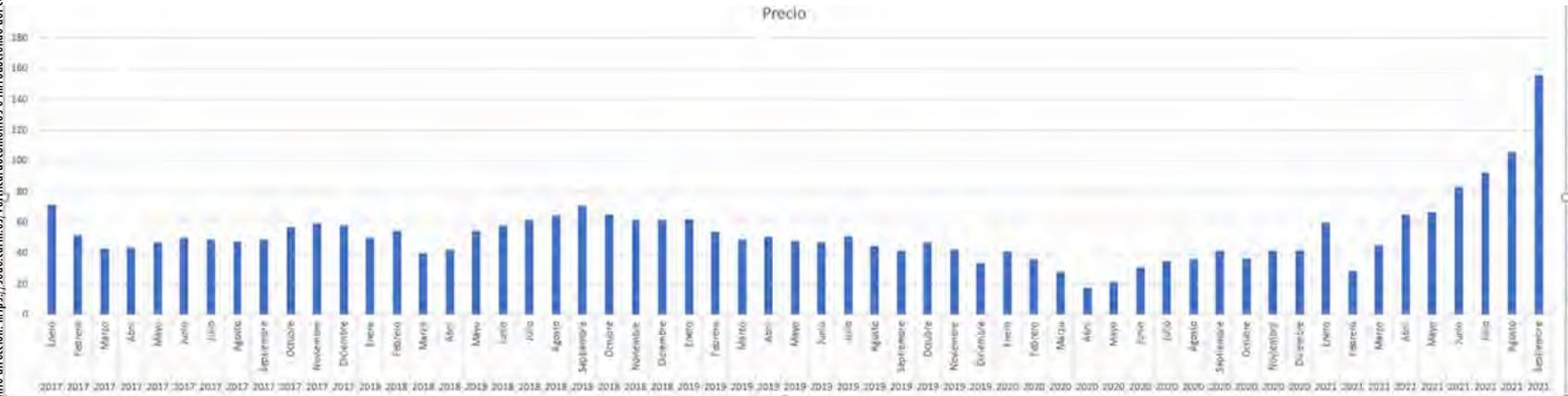
16/12/2021 11:10:37 | LIEUGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00069b9635e7



VARIACIONES COSTES ELÉCTRICOS Y EVOLUCIÓN PRECIO EN EL MERCADO MAYORISTA OMIE:



AÑO	COSTE MEDIA ANUAL (€/MWh)
2017	52,54
2018	57,29
2019	47,68
2020	33,96
2021	90,83



EVOLUCIÓN CONSUMOS ELÉCTRICOS EDAR



17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:30:37 LIENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b696969696



VARIACIÓN COSTES PERSONAL

Convenio Aguas (captación, elevación, conducción) Región de Murcia_BORM 29 octubre 2019

Artículo 23.- Tablas salariales

Las retribuciones salariales definitivas establecidas para los años 2018, 2019, 2020 y 2021 son las que se señalan en los Anexos I, II, III y IV, respectivamente. Las citadas tablas salariales definitivas se han realizado aplicando los siguientes incrementos:

- 2018: incremento del 2% respecto a las tablas definitivas 2017.
- 2019: incremento del 2,5% respecto a las tablas definitivas 2018.
- 2020: incremento del 2,5% respecto a las tablas definitivas 2019.
- 2021: incremento del 2,8% respecto a las tablas definitivas 2020.



VARIACIÓN DE COSTES DE ELECTRICIDAD Y PERSONAL

COSTE TOTAL DE EXPLOTACIÓN PRESUPUESTOS 2022 (previsión) : 39.761.560 € (IVA incl.)

COSTE ENERGÍA :(33,2 %) : 13.207.917 €

COSTE PERSONAL (32,3 %) : 12.849.871 €

INCREMENTOS DEBIDO A SITUACIÓN ENERGÉTICA E INCREMENTO COSTES DE PERSONAL:

- COSTE ENERGÍA : 13.207.917 € + 4.754.850 € (Increm 36 % de 2017 a 2021) = 17,962,767 €
- COSTE PERSONAL : 12.849.871 € + 1.305.547 (Increm 10,16 % de 2017 a 2021) = 14.155.418 €

Por tanto, con el precio actual de la energía y con los incrementos de costes de personal en las plantas depuradoras, **tendríamos un impacto en sobrecostes de 6.060.397 €**



ADOPCIÓN DE ACUERDO

Autorización a gerente para encargo de estudios económicos sobre costes, así como de medidas para hacer sostenible el sistema a largo plazo.

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LUIS ENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b0b0969634e7



PUNTO 3 ORDEN DEL DÍA

Modificación del Convenio con ATRM: nuevo modelo con reducción de coste económico y mejora en la gestión.

Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento.

Artículo 20. Recursos económicos.

(...)

2. La Entidad Regional de Saneamiento y Depuración realizará la gestión recaudatoria en vía voluntaria de sus ingresos de derecho público, mientras que en vía ejecutiva corresponderá la gestión recaudatoria a la consejería competente en materia de hacienda u órgano o entidad de la Comunidad Autónoma en la que haya delegado dicha competencia. Los ingresos obtenidos por el procedimiento de apremio serán reembolsados a la entidad, descontados, en su caso, los gastos de gestión que determine la consejería competente en materia de hacienda u órgano o entidad de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la gestión recaudatoria en el ámbito de la Hacienda pública de la Región de Murcia.

Disposición adicional primera. Recaudación en periodo ejecutivo.

La gestión recaudadora del canon de saneamiento en periodo ejecutivo corresponderá al órgano de la Consejería de Economía y Hacienda competente a tal efecto.



Decreto n.º 316/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Canon de Saneamiento de la Región de Murcia

Artículo 28. Recaudación en vía de apremio.

Transcurridos los plazos de recaudación en periodo voluntario, por parte del órgano competente en materia de gestión de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración se remitirá al órgano competente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública la relación de los créditos que no hayan sido satisfechos en periodo voluntario.

VIGENTE CONVENIO 29 ABRIL 2004

Numero 38. Serie 38. de Abril de 2004. Pagina 830

I. COMUNIDAD AUTONOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Hacienda

Ámbito Regional de Actuación

4046 Convenio de recaudación entre la Agencia Regional de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia y la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

Este convenio de colaboración tiene por objeto el cumplimiento de las obligaciones de recaudación que se derivan de la Ley 39/2003, de 17 de junio, de fomento de la gestión pública y eficiencia en el desempeño de las funciones de la Administración General del Estado, en lo que respecta a la recaudación de los créditos de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

Resumen:

El presente convenio de colaboración tiene por objeto el cumplimiento de las obligaciones de recaudación que se derivan de la Ley 39/2003, de 17 de junio, de fomento de la gestión pública y eficiencia en el desempeño de las funciones de la Administración General del Estado, en lo que respecta a la recaudación de los créditos de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

Convenio de recaudación entre la Agencia Regional de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia y la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

El presente convenio de colaboración tiene por objeto el cumplimiento de las obligaciones de recaudación que se derivan de la Ley 39/2003, de 17 de junio, de fomento de la gestión pública y eficiencia en el desempeño de las funciones de la Administración General del Estado, en lo que respecta a la recaudación de los créditos de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

Este convenio de colaboración tiene por objeto el cumplimiento de las obligaciones de recaudación que se derivan de la Ley 39/2003, de 17 de junio, de fomento de la gestión pública y eficiencia en el desempeño de las funciones de la Administración General del Estado, en lo que respecta a la recaudación de los créditos de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

Antecedentes:

El presente convenio de colaboración tiene por objeto el cumplimiento de las obligaciones de recaudación que se derivan de la Ley 39/2003, de 17 de junio, de fomento de la gestión pública y eficiencia en el desempeño de las funciones de la Administración General del Estado, en lo que respecta a la recaudación de los créditos de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

Este convenio de colaboración tiene por objeto el cumplimiento de las obligaciones de recaudación que se derivan de la Ley 39/2003, de 17 de junio, de fomento de la gestión pública y eficiencia en el desempeño de las funciones de la Administración General del Estado, en lo que respecta a la recaudación de los créditos de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

Este convenio de colaboración tiene por objeto el cumplimiento de las obligaciones de recaudación que se derivan de la Ley 39/2003, de 17 de junio, de fomento de la gestión pública y eficiencia en el desempeño de las funciones de la Administración General del Estado, en lo que respecta a la recaudación de los créditos de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

Este convenio de colaboración tiene por objeto el cumplimiento de las obligaciones de recaudación que se derivan de la Ley 39/2003, de 17 de junio, de fomento de la gestión pública y eficiencia en el desempeño de las funciones de la Administración General del Estado, en lo que respecta a la recaudación de los créditos de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

Este convenio de colaboración tiene por objeto el cumplimiento de las obligaciones de recaudación que se derivan de la Ley 39/2003, de 17 de junio, de fomento de la gestión pública y eficiencia en el desempeño de las funciones de la Administración General del Estado, en lo que respecta a la recaudación de los créditos de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

Este convenio de colaboración tiene por objeto el cumplimiento de las obligaciones de recaudación que se derivan de la Ley 39/2003, de 17 de junio, de fomento de la gestión pública y eficiencia en el desempeño de las funciones de la Administración General del Estado, en lo que respecta a la recaudación de los créditos de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

Este convenio de colaboración tiene por objeto el cumplimiento de las obligaciones de recaudación que se derivan de la Ley 39/2003, de 17 de junio, de fomento de la gestión pública y eficiencia en el desempeño de las funciones de la Administración General del Estado, en lo que respecta a la recaudación de los créditos de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

Este convenio de colaboración tiene por objeto el cumplimiento de las obligaciones de recaudación que se derivan de la Ley 39/2003, de 17 de junio, de fomento de la gestión pública y eficiencia en el desempeño de las funciones de la Administración General del Estado, en lo que respecta a la recaudación de los créditos de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

Este convenio de colaboración tiene por objeto el cumplimiento de las obligaciones de recaudación que se derivan de la Ley 39/2003, de 17 de junio, de fomento de la gestión pública y eficiencia en el desempeño de las funciones de la Administración General del Estado, en lo que respecta a la recaudación de los créditos de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.



NUEVO CONVENIO 2021

REDUCCIÓN DEL COSTE DEL SERVICIO

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE EXTRANET

- Consulta de deudas
- Situaciones de estar al corriente
- Emisión de certificados
- Presentación de cargos
- Estadísticas



17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 LIENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b0b0969634e.



ADOPCIÓN DE ACUERDO

Autorización a gerente para firma

Mediante Orden de 20 de diciembre de 2002, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, se delegan las competencias en el Gerente de ESAMUR para la realización de cuantos actos de gestión, disposición, protección y administración de su patrimonio propio se reputen necesarios y no estén reservados por la legislación ni al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ni al Consejo de Administración de ESAMUR.

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LUIS ENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b0b0969634e7



PUNTO 4 ORDEN DEL DÍA

Convenios interadministrativos con Corporaciones Locales

4.1 Propuesta de modelo de convenio de financiación para explotación EDAR. Adopción de acuerdo, en su caso.

4.2 Autorización a gerente para revisión de convenios de gestión directa. Adopción de acuerdo, en su caso.

17/12/2021 06:22:28

LUISGO ZAPATA, ANTONIO

16/12/2021 11:10:37

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b0b096303e7



NOVEDADES INTRODUCIDAS EN EL NUEVO MODELO DE CONVENIO DE FINANCIACIÓN

1.- En primer lugar, se introducen **condicionantes de rendimiento** para determinar el importe de la financiación. Hasta ahora la financiación se determinaba tan solo en función del volumen depurado, sin que importase la calidad del resultado.

La **entrada en vigor de nuevas normativas** tanto nacionales como europeas, (Estrategia de desarrollo Sostenible 2030, Reglamento UE 2020/741 relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua,...) que establecen **objetivos de calidad mucho más exigentes** para un mayor protección medioambiental, impone la necesidad de introducir elementos que estimulen la consecución de los citados objetivos.

2.-En segundo lugar, se articula un **nuevo circuito económico para definir correctamente la naturaleza de las aportaciones autonómicas al servicio**, en el marco de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley General de Subvenciones.

3.-Por último, se **adecúa el marco de relaciones entre las partes a la normativa administrativa aprobada con posterioridad a la firma de los anteriores convenios**, especialmente a las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público. La principal consecuencia que se señala de esta adaptación es el establecimiento de un **límite temporal máximo de ocho años**.

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO-SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-000b9b963547



REVISIÓN CONVENIOS DE GESTIÓN DIRECTA

- SUSCRITOS ENTRE 2003 Y 2005
- NECESIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS A NORMATIVA ACTUAL, NUEVAS INFRAESTRUCTURAS Y VERTIDOS INDUSTRIALES
- RESTO DE MUNICIPIOS SIN CONCESIONARIA PROPIA

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LUIS ENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b6b9635e7



ADOPCIÓN DE ACUERDO

4.1 Aprobación de modelo de convenio de financiación para explotación EDAR

4.2 Autorizar al gerente para la realización de cuantos trámites y negociaciones resulten necesarios para renovar el marco obligacional vigente con los Ayuntamientos que no cuentan con concesionaria propia y específicamente, para ejercitar la facultad de denuncia extintiva prevista en los respectivos convenios interadministrativos.

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-56f9-1d99-3391-00b0b096303e7



PUNTO 5 ORDEN DEL DÍA

Asuntos socio único. Desaladora de Escombreras, S.A.

5.1 Propuesta de nombramiento de administrador mancomunado.

Adopción de acuerdo, en su caso.

5.2 Información sobre situación de la IDAM: corte de suministro y situación con CHS.

5.3 Información sobre situación patrimonial. Adopción de acuerdo, en su caso.

5.4 Aprobación de nuevas tarifas para venta de agua desalada. Adopción de acuerdo

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b0b09696347



PUNTO 5 ORDEN DEL DÍA

Asuntos socio único. Desaladora de Escombreras, S.A.

5.1 Propuesta de nombramiento de administrador mancomunado. Adopción de acuerdo, en su caso.

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL | 16/12/2021 11:10:37 | LUENGO ZAPATA, ANTONIO | 17/12/2021 06:22:28

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b0b09696347



PUNTO 5 ORDEN DEL DÍA

MARÍA REMEDIOS GARCÍA POVEDA. DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO

Formación

- Diplomada en Ciencias Empresariales por la Universidad de Murcia y máster tanto en Administración y Dirección de Empresas como en Dirección Financiera por ENAE Business School.

Experiencia

- Ha desarrollado su carrera profesional en distintas empresas del sector privado desde el año 2006, con experiencia en todas las áreas que componen el departamento de administración y finanzas, así como en gestión de equipos, además de ejercer como asesora fiscal.
- Desde junio de 2019 era directora financiera de Global París.

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO-SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b0696963e7



PUNTO 5 ORDEN DEL DÍA

ADOPCIÓN DE ACUERDO punto 5.1.

Nombramiento como administrador mancomunado de Desaladora de Escombreras SA de:

MARÍA REMEDIOS GARCÍA POVEDA, DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO



PUNTO 5 ORDEN DEL DÍA

Asuntos socio único. Desaladora de Escombreras, S.A.

5.2 Información sobre situación de la IDAM: corte de suministro y situación con CHS.

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b0b096303e.



CONCESIÓN DE AGUAS IDAM ESCOMBRERAS

- Marzo 2009 -> Primera concesión -> Producción 22,8 Hm3 -> Titular EPA

Uso -> únicamente abastecimiento

2011 Reducida demanda abastecimiento
 Creciente interés uso agrícola e industrial

 Solicitud modificación usos

2012 CHS aprueba la siguiente distribución de usos:

- 15,8 Hm3 Abastecimiento
- 2 Hm3 Uso Industrial
- 2 Hm3 Uso Recreativo
- 3 Hm3 Uso Agrícola



Dic 2015 -> Se solicita Concesión en Régimen Servicio Público con el fin de agilizar de los trámites



CONCESIÓN DE AGUAS IDAM ESCOMBRERAS

Agosto 2016-> Elevada demanda consumo agrícola y EPA extinguido



ESAMUR solicita

- Cambio de titularidad concesión en favor de ESAMUR.
- Autorización provisional al amparo del decreto de sequía.
- Distribución usos



- Abastecimiento: Entre 0 y 5 hm³/año.
- Industrial: Entre 0 y 2 hm³/año
- Recreativo: Entre 0 y 2 hm³/año
- Regadío: Entre 10 y 20 hm³/año

Sept. 2016



CHS

- Resuelve favorablemente solicitud de ESAMUR
- Aprueba distribución usos con carácter provisional
- Usuarios deben pedir concesión provisional mientras se tramita la definitiva

Oct. 2016



ESAMUR facilita a CHS relación de clientes y volúmenes asignados



CONCESIÓN DE AGUAS IDAM ESCOMBRERAS

- Feb. 2017  ESAMUR solicita cambio de usos incrementando la dotación para uso agrícola
- Abr. 2017  DESAU comunica a los usuarios que, dado que la concesión se está tramitando en régimen de S.P., no es necesario que soliciten concesión a título individual
- Oct. 2017  **ESAMUR**
 - Entrega a CHS la información adicional requerida para la Concesión en Régimen de S.P.
 - Autorización de más del 50 % de los propietarios de los terrenos a ESAMUR
 - Listado de propietarios y perímetro regable para la concesión
- May. 2019  CHS Comunica que la Concesión en Régimen de S.P. se tramitará en competencia de proyectos conforme al artículo 93.2 del RDPH

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LUIS ENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b6b6b6b6b6



CONCESIÓN DE AGUAS IDAM ESCOMBRERAS

May. 2019



ESAMUR solicita la distribución de usos definitiva

- 20,0 Hm3 Uso Agrícola
- 2,79 Hm3 Uso Industrial
- 0,67 Hm3 Uso Ganadero



Información pública
 en el BORM de 31 de
 Octubre de 2019

Sept. 2019



CHS

- Finaliza decreto de sequía
- Autorización de derivación temporal para el aprovechamiento de recursos hídricos procedentes de la IDAM de Escombreras en las mismas condiciones que las establecidas en la autorización provisional emitida anteriormente al amparo del RD de sequía

Jun. 2020



- Vista la necesidad de tramitar la concesión en régimen de servicio público en competencia de proyectos, incluyendo por lo tanto los estudios agronómicos de todas las parcelas (más de 3.000), se decide no continuar con dicho trámite al no aportar, en este caso, la agilidad inicialmente prevista.
- DESAU comunica a los clientes de la planta tal efecto y les indica que deben solicitar ante el Organismo de Cuenca la concesión para uso privativo del recurso.

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion> (CSV) (CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b6b6b6b6b6)



CONCESIÓN DE AGUAS IDAM ESCOMBRERAS

Jun. 2020



CHS solicita a ESAMUR:

- Beneficiarios de los volúmenes suministrados por DESAU y la relación de parcelas que se redotan con agua desalada.
- Volúmenes suministrados por DESAU en el año hidrológico 2018/2019 y el año en curso.

ESAMUR remitió la documentación requerida a la CHS el 10/07/2020.

Nov. 2020



CHS notifica resolución de fecha 16/11/2020 a ESAMUR:

- Que los beneficiarios posibles para regadío son las comunidades de regantes de Arco Sur Mar Menor y Campo de Cartagena.
- La existencia de 166,40 hectáreas, de las 9.135 redotadas con aguas de Escombreras sin derechos de aguas reconocidos por la CHS.
- Solicita la información relativa a los expedientes de los convenios suscritos con Ayuntamientos para suministrar agua potable y si se han desarrollado o no los planes urbanísticos con convenio suscrito.

En respuesta, ESAMUR:

- Notifica a los clientes la suspensión del uso de agua desalada procedente de Escombreras para el riego de las parcelas cuyos derechos de agua no estén reconocidos por la CHS.
- Remite a la CHS la documentación requerida sobre los convenios (20/11/2020).



CONCESIÓN DE AGUAS IDAM ESCOMBRERAS

dic. 2020



ESAMUR comunica a CHS:

- La confirmación de que todos los clientes de DESAU han solicitado concesión.
- La notificación a los clientes de la suspensión del suministro de agua a las parcelas sin derechos de agua reconocidos.

ene. 2021



DESAU comunica a sus clientes que deberán obtener la autorización o concesión la CHS para seguir disfrutando del suministro de agua desalada.

feb. 2021



CHS notifica a ESAMUR la resolución de 6/02/2021:

- Traslada el informe de compatibilidad con el PHDS emitido por la Oficina de Planificación Hidrológica.
- Solicita el aporte la renuncia expresa de Murcia, Cartagena, Fuente Álamo de Murcia, Torre Pacheco y San Javier a parte de la dotación de recursos concedidos de Escombreras y su conformidad con el cambio de uso solicitado por ESAMUR.

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LUIS ENZO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código de verificación (CV) (CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b6b6b6b6b6)



CONCESIÓN DE AGUAS IDAM ESCOMBRERAS

- Feb. 2021  ESAMUR notifica a la CHS que ha remitido una carta a los ayuntamientos pidiendo la renuncia expresa a la parte de dotación de recursos que tienen concedidos
- Mar. 2021  ESAMUR da traslado a la CHS de la renuncia del Ayuntamiento de Fuente Álamo.

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LUIS ENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b0b096303e



CONCESIÓN DE AGUAS IDAM ESCOMBRERAS

NUEVAS ACTUACIONES EN PROCEDIMIENTO ABRIL-OCTUBRE 2021

Abril-Mayo → Traslado a CHS de escritos de Ayuntamientos San Javier, Cartagena y T. Pacheco. Renuncia suministro abastecimiento.

Mayo → CHS establece el Cese de incorporación de suministro del recurso en el PK 50 del Canal del Campo de Cartagena del Postravase Tajo-Segura.

CHS establece obligación mensual de traslado de resultados analíticos.



CONCESIÓN DE AGUAS IDAM ESCOMBRERAS

Junio



CHS Propuesta redistribución usos

17172001 06-22-28
 10172001 11-09-17 CUERPO ZARZOLA, ANTONIO
 SANTIAGO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia impresa de un documento electrónico. La Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, Los firmantes y los fechas de firma de este documento son válidos. La entidad responsable de la verificación de la autenticidad de los documentos es el sistema de verificación de documentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b0b0603047. Su identificación puede ser consultada en el sitio web de la Dirección General de Sanidad y Consumo de la Región de Murcia.



Uso	Concesión actual (m ³ /año)	Modificación solicitada en ASM-28/2019	Nueva autorización (m ³ /año)
Abastecimiento en los municipios de Murcia, Cartagena, Fuente Álamo de Murcia, Torre Pacheco y San Javier.	15.854.747	0	10.893.386
Industrial en el Valle de Escombreras y zonas colindantes	2.000.000	0	0
Industrial recreativo de ocio y turismo, en campos de golf y zonas verdes de urbanizaciones en el área de influencia de la instalación	2.000.000	2.790.000	2.790.000
Agrario de regadío en las zonas regables creadas en el entorno de su infraestructura de distribución	3.000.000	20.000.000	9.106.614
Agrícola ganadero	0	64.747	64.747
TOTAL	22.854.747	22.854.747	22.854.747

CONCESIÓN DE AGUAS IDAM ESCOMBRERAS

Junio



Alegaciones ESAMUR

Adaptar los volúmenes a lo solicitado en nuestra petición de 2 de mayo de 2019, en los siguientes términos:

- Agrario de regadío: 20.000.000 m³/año.
- Industrial recreativo (campos de golf): 2.790.000 m³/año.
- Agropecuario ganadero: 64.747 m³/año.

20 Julio



RESOLUCIÓN CHS

Uso	Volumen (m ³ /año)
Agrario de regadío en las zonas regables ubicadas en el entorno de su infraestructura de distribución	20.000.000
Industrial recreativo de ocio y turismo, en campos de golf y zonas verdes de urbanizaciones en el área de influencia de la instalación	2.790.000
Agropecuario ganadero	64.747
TOTAL	22.854.747



CONCESIÓN DE AGUAS IDAM ESCOMBRERAS

3 Julio  BORM. **Anuncio de competencia de proyectos** de concesión de aguas procedentes de la desalinizadora de escombreras para uso agrícola, ganadero e industrial. COR-25/2021.

Abriendo **plazo de un mes** a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para la **presentación de peticiones en competencia que tengan por objeto el aprovechamiento de las aguas** de la planta desalinizadora de Escombreras para el riego, para uso industrial y para uso ganadero.

La obligación de presentar la petición en competencia de proyectos se extiende tanto a los iniciadores del procedimiento como a otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con ella.

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 LIEBIGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificacoinformacion y cargando el documento de interés.



CONCESIÓN DE AGUAS IDAM ESCOMBRERAS

Octubre



Cumplimiento de medidas cautelares de Junta de Gobierno CHS de 16/07/2020 por parte de titulares con autorización: *únicamente podrá ser suministrada agua procedente de la Desaladora de Escombreras a aquellos titulares que disponen de autorización para la derivación temporal de esas aguas, o la correspondiente concesión que se está tramitando en el expediente CSR-25/2021, del que todavía no se ha producido Resolución.*



para que los titulares de las autorizaciones para la derivación temporal de agua procedente de la IDAM de Escombreras, como condición necesaria para recibir este suministro, deberán acreditar el cumplimiento de las medidas cautelares que le afecten a su aprovechamiento según la zonificación del ámbito de aplicación con el objetivo de comprobar el cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno de 16/07/2020.



Desde DESAU se le da traslado a sus cliente, que no puede suministrarles agua hasta que acrediten el cumplimiento de las mediadas cautelares.



ESAMUR comunica a CHS que se ha suspendido el suministro de agua hasta que los regantes autorizados cumplan las medidas cautelares aprobadas en Junta de Gobierno de la CHS del 16-07-2020



PUNTO 5 ORDEN DEL DÍA

Puntos socio único. Desaladora de Escombreras, S.A.

5.3 Información sobre situación patrimonial. Adopción de acuerdo, en su caso.

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LUIS ENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificarfirmas>



SITUACIÓN PATRIMONIAL

- Grave situación financiera
- Los principales problemas de la sociedad siguen sin resolverse:
 - Situación Financiera
 - Arrendamiento financiero
 - Contrato de operación y mantenimiento
 - Aprovechamientos de agua pendientes de regularización
 - Discrepancias AEAT sobre IVA

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LUIS ENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b6b6b6b6b6



SITUACIÓN FINANCIERA

- La empresa se encuentra en **causa de disolución**, según **todos** los informes y auditorías con los que se cuenta, incluida la del **Tribunal de Cuentas**. En 2015 en el informe de la Intervención General, específico sobre la situación de DESAU, ya se destaca que está en causa de disolución.
- Las cuentas de 2014, 2015, 2016 y 2017 no se aprobaron en sus correspondientes ejercicios, son firmadas a finales de 2018.
- Las Auditorias de las cuentas anuales de los últimos ejercicios han denegado opinión, con lo que no se puede saber a ciencia cierta el estado contable de la sociedad.

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b6b6b6b6b6



La empresa continúa en **causa de disolución**, según **todos** los informes y auditorías con los que se cuenta, incluida la del **Tribunal de Cuentas**.

Se mantienen todas las eventualidades que, en 2015, señalaba el informe de la Intervención General sobre DESAU; la denegación de opinión en informes de CCAA impiden **saber a ciencia cierta el estado contable de la sociedad**.

El **Consejo de Gobierno** aprobó a finales de 2016 **una serie de medidas para regularizar la situación**:

- Ultimar la liquidación del EPA (se hizo el 15 de diciembre de 2017)
- Asignar a Esamur la titularidad de las acciones de DESAU (se hizo el 13 de marzo de 2018)
- Llevar a cabo la **cesión global de activos y pasivos de DESAU a Esamur**.



Sobre la cesión global de activos y pasivos se plantean interrogantes, que dificultan llevarla a cabo en las circunstancias y que aconsejan cautelas adicionales:

- Necesidad de estudiar la forma jurídica que debería adoptar la decisión en aras de dotarla de la máxima transparencia y seguridad jurídica posible.
- Conveniencia de reforzar la motivación existente con un análisis de eficiencia, habida cuenta de su previsible impacto en el patrimonio regional.

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b0b0969634e7



En su reunión de 18 de diciembre de 2020 el CA acordó trasladar consulta al SSJJ de la Consejería.

Planteamiento:

Si, habida cuenta del tiempo transcurrido desde diciembre de 2016, el Acuerdo de Consejo de Gobierno continúa siendo válido y eficaz o la normativa existente exige algún trámite complementario o posterior que afecte a dicha eficacia.

Viabilidad de la cesión global de activos y pasivos pretendida a la luz de la normativa actualmente existente.

Riesgo de que la cesión global de activos y pasivos pudiera implicar un perjuicio patrimonial (o de endeudamiento) para la Hacienda Regional.

Si dada la naturaleza mercantil de la sociedad pública pudiera resultar posible instar el concurso voluntario de acreedores.

Concreción de los trámites procedimentales a seguir para llevar a cabo la cesión global si, del examen de las cuestiones previas, se considerase factible proseguir con el proceso.

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LUIS ENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b0b0969634e7



NUEVAS CIRCUNSTANCIAS (DESDE ÚLTIMA REUNIÓN)

Febrero 2021: Traslado a Servicio Jurídico de la SG de la Consejería de cuestiones planteadas en CA diciembre 2020.

Junio 2021: Informe Jurídico. Conclusiones:

En su informe el Servicio Jurídico manifiesta que *las entidades públicas empresariales no reciben el asesoramiento jurídico de los Servicios Jurídicos de las Consejerías, ni de la Dirección de los Servicios Jurídicos, salvo que previamente se haya formalizado el oportuno convenio con la Dirección de los Servicios Jurídicos.*

No obstante lo anterior, concluye en:

- El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2016 mantiene su eficacia y es ejecutivo.
- Si ESAMUR duda de la legalidad de dicho Acuerdo debe instar a su revisión de oficio.

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LIENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b0b09696347



SITUACIÓN ACTUAL

Se está trabajando en la realización de una Due diligence, auditoría financiera-legal, operación usual en cualquier operación de fusión, cesión, compra-venta... de sociedades públicas o privadas, para conocer la situación real de la mercantil, máxime cuando en los últimos años ha sido denegada opinión por los auditores.

Es, básicamente, un proceso de estudio y recopilación de información, para **determinar los riesgos reales con los que cuenta la compañía** y analiza **por medio de una tercera parte la realidad de su situación económica y financiera**. Este proceso implica verificar la información disponible sobre la cedente, así como la realización de un análisis jurídico de las incidencias que se encuentren.

El propósito perseguido es el de minimizar los riesgos que vienen implícitos en una transacción de este tipo, mediante la realización de un **análisis detallado e independiente del negocio de DESAU**. Estas auditorías deberán realizarse en el menor tiempo posible y tratando de no interrumpir la propia actividad de DESAU

Se pretende apreciar posibles riesgos no detectados, revisar contingencias que hayan podido darse, identificar sinergias que puedan desarrollarse ... para dotar a la cesión de activos y pasivos, en caso de ser viable, de la mayor seguridad y garantía, que permita seguir avanzando en el cumplimiento de la orden de Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de diciembre 2016.

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LUIS ENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00069b9636e7



PUNTO 5 ORDEN DEL DÍA

Asuntos socio único. Desaladora de Escombreras, S.A.

5.4 Aprobación de nuevas tarifas para venta de agua desalada. Adopción de acuerdo

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LUIS ENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b0b09696347



Aprobación de nuevas tarifas para venta de agua desalada

La modalidad de contratación eléctrica elegida para la IDAM de Escombreras es la denominada **“OPEN ENERGY”**: el cliente puede realizar cierres o compras de precios en el mercado de futuros, de manera que una parte o todo el precio de la energía que se va a consumir en los trimestres futuros, ya está fijada y es conocida de antemano.

Esta modalidad de contratación ha permitido a la mercantil protegerse de variaciones imprevistas en los precios del mercado ibérico de electricidad durante los últimos años.

La incertidumbre sobre evolución de las ventas de agua desalada imposibilitó llevar a cabo cierres de precios más allá del primer semestre de 2021.

Desde 1 de julio de 2021, y coincidiendo con el boom que ha traído los máximos precios de la energía eléctrica de toda la serie histórica, **la mercantil se encuentra a merced de los precios fijados en el mercado mayorista.**

Se prevé que los incrementos de costes derivados de las subidas del precio eléctrico afectarán al segundo semestre de 2021 y a los años 2022 y 2023, en los que **los sobrecostes en la factura eléctrica se estima que alcanzarán los 5,55 y 2,17 millones de euros**, respectivamente. En los años 2024 y 2025 todavía podría notarse el efecto, pero en menor medida. Para los años siguientes se esperan ahorros importantes.

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 16/12/2021 11:10:37 LUENGO ZAPATA, ANTONIO 17/12/2021 06:22:28

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b0b09696347



17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b6b96354e7

El fuerte incremento de la factura eléctrica conllevará que **el precio de venta del agua fijado para el uso agrícola, 0,5690 €/m³**, no será suficiente para cubrir los costes de producción, cuyos valores estimados para los años 2022 y 2023 podrían estar en el orden de los 0,7768 y 0,5964 €/m³ respectivamente. Aunque estas cifras se están quedando demasiado optimistas, visto la información que continuamente se está difundiendo.

Especialmente crítica será la situación en el cuarto trimestre de 2021, en el que los precios de la energía serán más altos incluso que los previstos para el próximo ejercicio.

En esta situación, se espera que los costes de producción se sitúen entre 1,06 y 2,00 €/m³, sin embargo, la menor producción prevista para este período atenuará el efecto negativo en términos absolutos.



Seguimiento evolución costes de producción.

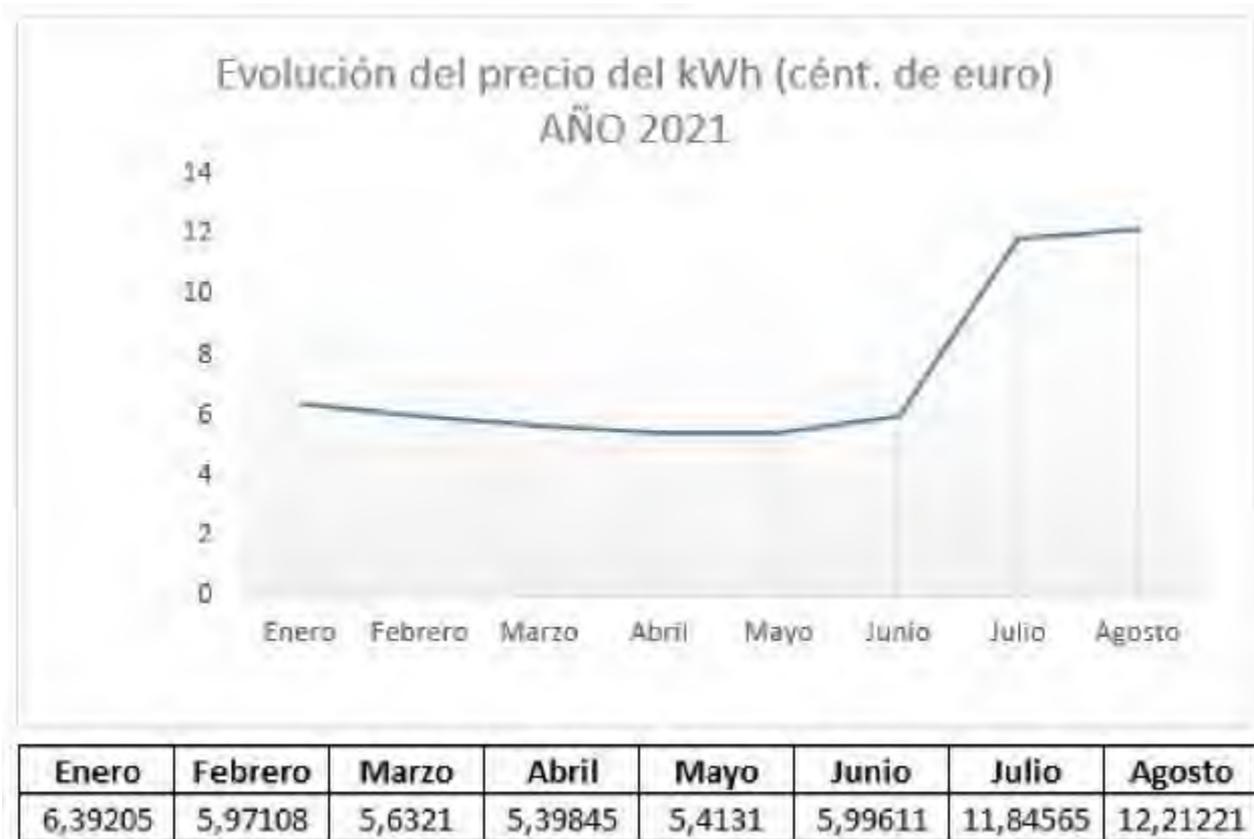
Coste unitario de producción (€/m³)

FECHA DMIP	2021	2022	2023
23/09/2021	1,3769 €	0,7768 €	0,5964 €
30/09/2021	1,6905 €	0,9207 €	0,6518 €
07/10/2021	1,5183 €	1,0051 €	0,6820 €
14/10/2021	1,6902 €	0,9303 €	0,6806 €

Evolución coste unitario de producción (€/m³)



Evolución en el precio medio del kWh facturado por ENDESA entre los meses de enero y agosto de 2021



17/12/2021 06:22:28

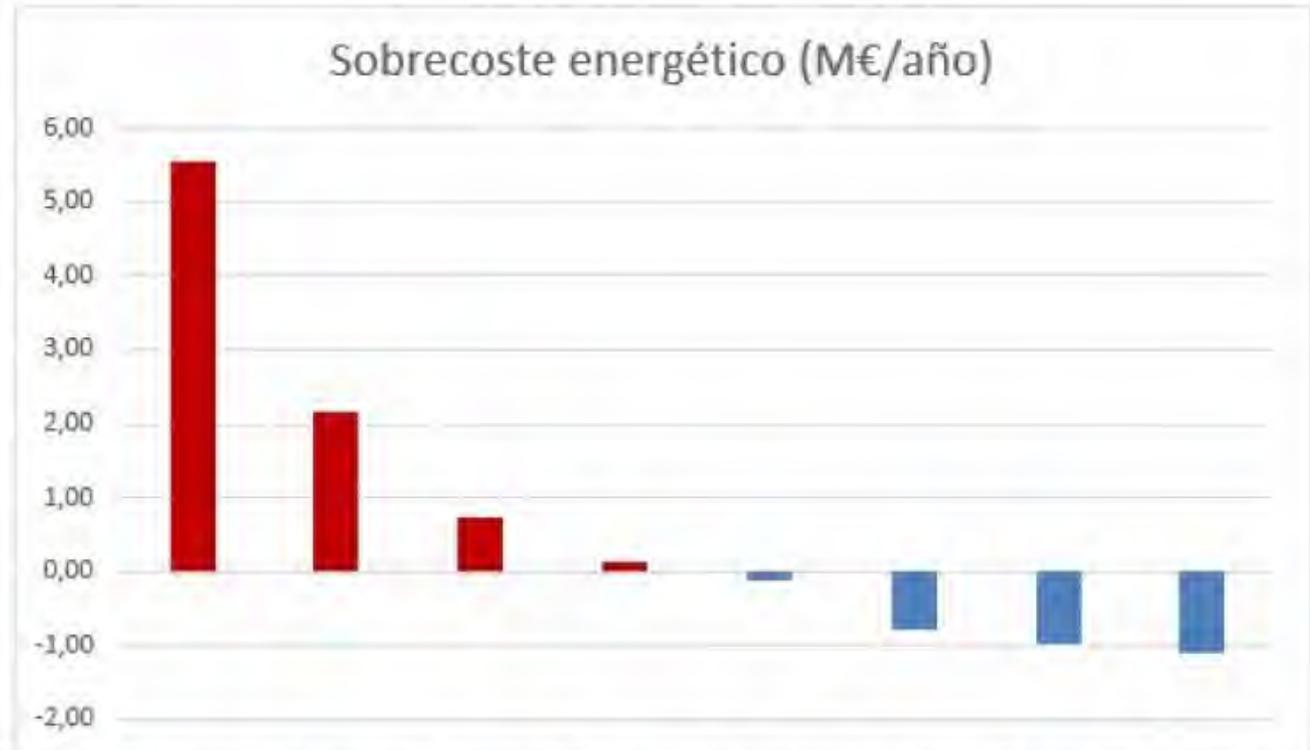
16/12/2021 11:10:37 | LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-56f9-1d99-3391-00b06969634e



INCREMENTO COSTES PRODUCCIÓN



Referencia	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	
Precio kWh (€)	0,05800	0,12462	0,08406	0,06690	0,05976	0,05644	0,04850	0,04635	0,04488
Coste anual energía (M€)	4,83	10,38	7,00	5,57	4,98	4,70	4,04	3,86	3,74
Sobrecoste (M€)		5,55	2,17	0,74	0,15	-0,13	-0,79	-0,97	-1,09



17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LUENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b0b0969634e.

ADOPCIÓN DE ACUERDO

5.4 Aprobación de nuevas tarifas para venta de agua desalada. Adopción de acuerdo



Otros asuntos

Información sobre modificación presupuestaria. ESAMUR-DESAU.

Justificación: Finalización del proceso de homologación retributiva previsto en el apartado j.1) de la disposición adicional decimoséptima de la Ley 1/2020, de 23 de abril. El importe de las modificaciones retributivas, considerando el incremento general de retribuciones del 0,9 %, asciende a **6.729** euros.

Modificación en fichas ESAMUR para tramitación:

Ingresos/Gastos. Transferencia recibida CARM con destino DESAU

CAP. IV Transferencias Corrientes.44 A E.P.E. Otras Entidades de derecho público y soc. mercantiles regionales

Inicial: 16.400.148€

Modificación: 16.406.877€

IV. Transferencias Corrientes		16.478.648	6.729	16.485.377
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL			
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM			
42	A LA ADMINISTRACIÓN GRAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA			
43	A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM			
44	A E.P.E. , OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG	16.400.148	6.729	16.406.877
45	AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
46	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL			
47	A EMPRESAS PRIVADAS			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	78.500		78.500
49	AL EXTERIOR			

PUNTO 6 ORDEN DEL DÍA

RUEGOS Y PREGUNTAS

17/12/2021 06:22:28

16/12/2021 11:10:37 | LUIS ENGO ZAPATA, ANTONIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-567a2bc-5e19-1d99-3391-00b6969635e7





k) Copia del contrato programa, modificaciones y estado de ejecución fin de ejercicio.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

3968 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del Contrato Programa para 2021, entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR).

La Disposición Adicional Sexta de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, introducida por el art. 7 de la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, dispone que anualmente deberá suscribirse un contrato-programa entre cada Consejería y los Entes del Sector Público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar y los recursos que se ponen a su disposición, con expresión de indicadores que permitan medir su grado de consecución.

A su vez, la Disposición Cuarta de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio de 2020, prorrogado por la Orden de 21 de diciembre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el 2021, establece que durante el año 2021 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, deberán relacionarse con ella a través de la Consejería de la que dependan, mediante suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la Consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

En cumplimiento de dichos preceptos, con fecha 11 de Mayo de 2021, se ha suscrito Contrato-Programa para 2021 entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR), cuyo objeto es dar difusión al citado Contrato-Programa,

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el Contrato-Programa para 2021 entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR), que se anexa a esta Resolución.

Murcia, a 26 de mayo de 2021.—El Secretario General, Víctor Martínez Muñoz.

CONTRATO PROGRAMA 2021**CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO
AMBIENTE Y ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE
AGUAS RESIDUALES (ESAMUR)****Contrato Programa para el ejercicio 2021 suscrito entre la Consejería
de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y la Entidad
Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR)****Reunidos**

De una parte, don Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente nombrado para dicho cargo por el Decreto de la Presidencia 36/2019, de 31 de julio (BORM n.º 176 de 1 de agosto de 2019), actuando en el ejercicio de sus competencias.

De otra parte, don Ignacio Díaz Rodríguez- Valdés, Gerente de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR 10-0-17-EEPP; 13-00-000-B-U-007), nombrado por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia con fecha 26 de septiembre de 2019, actuando en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 14.3.c) de los Estatutos de ESAMUR (aprobados mediante Decreto 90/2002, de 24 de mayo).

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Contrato-Programa.

Antecedentes

El modelo de gestión a través del Contrato-Programa, como técnica de planificación en el ámbito de una entidad pública, se dirige a la consecución de los fines asignados a la misma dentro de los objetivos generales de la propia Comunidad Autónoma.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, la que establece en su Disposición Adicional Sexta (medidas de control de los entes instrumentales), apartado 2 (Contrato Programa), que anualmente deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a disposición, y los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional atribuye en su artículo 14, a la Consejería competente en materia de hacienda la facultad de dictar instrucciones de obligado cumplimiento, y en particular sobre los contratos programa a suscribir.

Aunque el Decreto 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la CARM, deroga expresamente la Orden de creación de la Comisión de Control del Sector público, quedan vigentes los criterios de elaboración de los contratos programa elaborados por la misma. Por tanto, el Contrato- Programa debe elaborarse aplicando estos criterios y directrices establecidos por la Comisión de

Control del Sector público, que fueron aprobados el 21 de mayo de 2013, y en particular, con las indicaciones contenidas en la Circular de 23 de diciembre de 2014 de la presidencia de la citada Comisión sobre elaboración de los Contratos-Programa en el sector público regional.

La Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, prorrogada mediante Orden de 21 de diciembre de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM de 23 de diciembre de 2020) en su Disposición Adicional Trigésima Cuarta establece que durante el año 2020 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la Consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Hacienda.

En reunión del Consejo de Administración de ESAMUR celebrada el 16 de abril de 2021 se acordó aprobar el presente CONTRATO-PROGRAMA que fue informado favorablemente por el Servicio Jurídico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente con fecha 30 de abril de 2021.

En consecuencia, ambas partes acuerdan la firma del presente CONTRATO-PROGRAMA, así como el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica 2021, en la fecha indicada al margen, de conformidad con las siguientes:

Estipulaciones

Primera.- Objeto del Contrato Programa

El presente Contrato-Programa tiene por objeto la regulación de la colaboración entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y la Entidad de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia fijando:

1. Los objetivos cuantificados de actuación,
2. Su financiación
3. Los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

Segunda.- Planteamiento general

El presente Contrato- Programa recoge las principales líneas de actuación que lleva a cabo ESAMUR con objeto de desarrollar las tareas encomendadas por la normativa propia, por las directrices emanadas de sus órganos de gobierno y por los compromisos adquiridos a través de Convenios suscritos con Ayuntamientos y otras administraciones.

Se ha seleccionado un grupo de Líneas de Actuación asignadas a las diferentes Áreas Operativas de ESAMUR y se han relacionado un conjunto de objetivos concretos y cuantificados que deben lograrse durante el periodo de vigencia del presente Contrato Programa.

Las líneas de actuación y los objetivos se han seleccionado con el criterio de que reflejen el cumplimiento de aquellas actividades de ESAMUR que representan los aspectos de mayor interés general y de la Consejería a la que está adscrita y para que paralelamente permitan, de una forma inmediata, evaluar la mayor o menor eficiencia en el funcionamiento de la Entidad.

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de agua, agricultura, industria agroalimentaria, desarrollo rural, ganadería, pesca en aguas interiores y acuicultura, así como las que la normativa vigente le atribuye como organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a la Política Agraria Común (Organismo Pagador); y el desarrollo y ejecución de la Política Común de Pesca y pagos del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP); las relativas a la investigación y desarrollo tecnológico en los sectores agrario y alimentario, la investigación en materia de pesca, marisqueo, acuicultura marina, algaicultura y cualquier otra forma de cultivo industrial, así como cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Por su parte, la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) se crea a través de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia e implantación del Canon de Saneamiento como entidad de derecho público que desarrolla y completa las funciones que en esta materia corresponden a la CARM. El objetivo principal de ESAMUR es garantizar la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración para lo que recauda el canon de saneamiento que se configura como un ingreso de derecho público finalista cuyo objetivo fundamental es atender los gastos de explotación y conservación de las instalaciones de saneamiento y depuración de la Región de Murcia.

En esta materia son de interés regional la planificación, la construcción, la gestión, la conservación y la explotación de las obras e instalaciones en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas, y de otra parte, asegurar el cumplimiento por parte de la entidad pública de los fines para los que fue creada.

La Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente actúa como interlocutor institucional a efectos de este Contrato Programa.

Corresponde a ESAMUR el ejercicio de las siguientes funciones:

1.- En materia de saneamiento y depuración:

a) Gestionar la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración, así como ejecutar las obras que sobre esta materia la Administración de la Comunidad Autónoma determine.

b) Financiar total o parcialmente la construcción de las instalaciones y obras de saneamiento y depuración que la Administración de la Comunidad Autónoma determine.

c) Recaudar, en período voluntario, gestionar y distribuir el canon de saneamiento, con el objeto de financiar las actividades e inversiones previstas en la ley.

d) Inspeccionar el destino de los fondos asignados a otras Administraciones distintas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el objeto de financiar actividades o inversiones previstas en la ley.

e) Fomentar actividades de formación, promoción, estudio, investigación o divulgación en materia de ahorro de agua en usos urbanos o industriales, prevención y reducción de la contaminación, depuración en origen de los vertidos industriales, reciclado y reutilización de aguas y, en general, todas aquellas materias relacionadas con el saneamiento y depuración de aguas residuales.

f) Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 bis de esta ley.

g) Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de vertidos, de la calidad de las aguas residuales y de sus efectos sobre los medios receptores.

h) Cualesquiera otras que, en materia de saneamiento y depuración y en cumplimiento de esta ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

2.- En materia de abastecimiento de agua:

a) Promover y ejecutar directamente, o a través de otras entidades públicas o privadas, las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua, en base a lo establecido en la ley, y que demanden los distintos usos en la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del Estado y de las Administraciones locales.

b) Cooperar en justa reciprocidad con el Estado, las corporaciones locales y con los distintos sectores de la economía regional para la obtención de los recursos hídricos necesarios para desarrollar adecuadamente sus actividades.

c) Fomentar y contribuir a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos, que son la base de la cultura del agua de la Región de Murcia.

d) Fomentar las actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica en relación con el agua desalada.

e) Difundir, divulgar y educar en materia de ahorro en el consumo de agua.

f) Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 bis de la ley.

g) Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de recursos hídricos.

h) Cualesquiera otras que, en materia de abastecimiento de agua y en cumplimiento de la ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

Tercera.- Obligaciones de ESAMUR

Son obligaciones de ESAMUR las siguientes:

a) El conocimiento técnico, económico y de coyuntura del sector de mercado en el que se inserta la actividad y servicio de ESAMUR.

b) En particular, ESAMUR debe conocer y dominar la técnica más eficiente para producir los servicios encomendados, compatible con los principios de respeto al ordenamiento jurídico.

c) Disponer de los informes y estudios técnicos, jurídicos y económicos que avalen suficientemente la forma en que se ejecutará el PAAPE.

d) Conocer y estar informado de la evolución de los costes de mercado en régimen de libre competencia para la adquisición de recursos, bienes y servicios que se requieran para cumplir sus objetivos, adecuando los precios de licitación de los contratos a los más eficientes que predominen en el mercado.

e) Llevar a cabo todas las actuaciones formales y materiales que se requieran para la adquisición de bienes, recursos y servicios necesarios para la ejecución del PAAPE, con estricta sujeción a la normativa aplicable en materia de contratación y en particular conforme a los principios de publicidad y concurrencia.

f) Asegurar, comprometer y reservar la financiación necesaria, de carácter limitativo, para ejecutar el PAAPE correspondiente, suspendiendo la ejecución de los proyectos en curso cuando la previsión de financiación se vea interrumpida, suspendida o reducida o los costes excedan de los inicialmente calculados.

g) Establecer en los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios, las advertencias y los mecanismos previsionales que, siendo compatibles con la normativa de contratación, permitan la suspensión justificada y sin indemnización de los contratos en curso conforme al procedimiento jurídico contractual de aplicación, con la finalidad de prever y anticiparse a todas las contingencias y circunstancias que pudieran devenir y de las que pudieran derivarse perjuicios para ESAMUR o para la Consejería de adscripción. Para cada contrato, se detallarán exhaustivamente todos los supuestos y contingencias que puedan presentarse y que sean causa de suspensión o resolución contractual sin derecho a indemnización.

h) Siempre que sea jurídicamente posible y económicamente asumible, ESAMUR cubrirá mediante la suscripción de pólizas de seguro, los riesgos económicos y jurídicos imputables al mismo y derivados de retrasos, suspensiones o indemnizaciones en los contratos de obras y/o servicios y suministros, formalizados por ESAMUR.

i) En todos los contratos de adquisición de bienes, obras, servicios o suministros, se contemplarán y se aplicarán, necesariamente, todos los supuestos de incumplimientos a cargo del contratista que sean susceptibles de penalización económica. En especial, se definirán y establecerán los supuestos de penalizaciones y sanciones por retrasos injustificados en los plazos de ejecución, por sobre costes no contemplados en el contrato, así como por los defectos en la calidad de los bienes, de las obras, de los materiales o de los servicios adquiridos.

j) En todos los pliegos de condiciones de los contratos de prestación de servicios que, conforme al Convenio Colectivo de aplicación, conlleven necesariamente la subrogación total o parcial por el contratista adjudicatario del personal adscrito a la empresa contratista saliente, se incluirán necesariamente cláusulas por las que se prohíba el aumento de plantilla adscrita al contrato, excepto si hay modificaciones que lo justifican. El número de horas totales/año, por categorías, del personal adscrito al contrato, a su término, no podrá ser superior al que se hubiese fijado a su inicio.

k) Junto con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la legislación en materia de contratos, se exigirá que junto con los pliegos de condiciones, exista en todo caso un informe económico de valoración justificativa del coste, a precios de mercado, en el que se sustente el presupuesto de licitación y que deberá formar parte en todo caso del expediente de contratación.

l) Ejercer el control directo y permanente sobre la ejecución de los contratos de obras y/o servicios y suministros contratados por ESAMUR, atribuyéndolo expresamente en los propios contratos y estableciendo un sistema de informes periódicos mensuales o quincenales del responsable del control del contrato. Este control directo y permanente deberá llevarse a cabo en forma colegiada por un equipo de, al menos, dos empleados técnicos del ente, uno de los cuales como

mínimo, deberá ser el autor material del pliego de prescripciones técnicas y de los informes económicos del presupuesto de licitación, y mediante la aplicación de indicadores de cumplimiento de plazos, indicadores de control y desviaciones de costes y de indicadores de control de calidad de los bienes, obras, servicios o suministros. Los informes, todos ellos escritos, y los actos de control sobre los contratos, así como los indicadores de seguimiento que se establezcan, formarán parte del expediente de contratación, sea cual sea su importe y se integrarán en el citado expediente.

m) Con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, ESAMUR deberá aprobar los criterios de contratación del personal del ente, someterlos a los requisitos legalmente establecidos, tales como informes previos y preceptivos por parte del Centro Directivo competente en materia de función pública de la Comunidad Autónoma, aplicar el carácter limitativo del gasto presupuestado y efectuar las convocatorias públicas, asegurando la publicidad y concurrencia de los interesados y la celebración de pruebas selectivas teórico-prácticas que aseguren los principios de mérito y capacidad en los candidatos seleccionados y la transparencia en el procedimiento seguido, de acuerdo con las limitaciones legalmente establecidas.

n) Hacer el seguimiento mensual de los objetivos del PAAPE, elaborar de forma veraz y fidedigna los indicadores mensuales de ejecución de objetivos y facilitarlos a la Consejería de adscripción o a la competente en la materia.

o) Cumplir diligentemente y en el menor plazo posible, las peticiones de información y/o documentación que se reciban de la Consejería de adscripción o de la Consejería competente en materia de hacienda o función pública.

p) Actuar con total transparencia en sus relaciones con todos y con la Consejería de adscripción, facilitando sin reservas la totalidad de la documentación, información, datos, estadísticas, cuentas y cuantos datos y documentos le sean requeridos.

q) Publicar en la sede electrónica de ESAMUR, además de los Contratos Programa, convocatorias de selección de personal de cualquier categoría y modalidad, así como las adjudicaciones de contratos, memorias y cuentas anuales y todas las actuaciones realizadas por ESAMUR en el marco de su contrato programa.

r) Si durante la ejecución de alguna línea de actuación se produjese un aumento sobrevenido del coste o una minoración o paralización de los ingresos con los que se financia la misma, ésta deberá adaptarse en la forma en la que proceda y sea menos gravosa o perjudicial para la finalidad de la línea a fin de restaurar el equilibrio económico, llegando incluso a su suspensión hasta que se restaure dicho equilibrio. Los objetivos e indicadores deberán adecuarse a las nuevas circunstancias. De las circunstancias anteriores deberá informarse en el plazo de 48 horas a la Consejería de adscripción y a la Comisión de Coordinación para el Control del sector Público. En el plazo de siete días naturales siguientes a dicha comunicación, deberá adaptarse el contrato programa, mediante una Addenda de Modificación que será suscrita por las mismas partes que el contrato programa.

s) Rendir a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca informe del seguimiento de los objetivos fijados en el presente Contrato-Programa, conforme a lo dispuesto en la cláusula séptima.

Cuarta.- Derechos de ESAMUR

ESAMUR ostenta frente a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente los siguientes derechos, en orden a facilitar la ejecución de sus fines:

a) Ser informado y conocer las directrices fijadas por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, con antelación suficiente para llevarlas cabo o incluirlas en el contrato programa correspondiente.

b) Ser asistido, informado y asesorado por los servicios técnicos, jurídicos, económicos e informáticos de la Consejería en todos los proyectos en los que ESAMUR solicite su asistencia.

c) Tener acceso a los sistemas informáticos de soporte corporativo de la Consejería, al correo corporativo y a los sistemas y planes de formación de los empleados de la Consejería.

Quinta.- Áreas operativas y líneas de actuación de ESAMUR.

La Entidad de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) desarrolla sus funciones a través de las siguientes Áreas Operativas:

Área Técnica

Compete al Área Técnica la gestión de la explotación, conservación y mantenimiento de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración atribuidas a la Entidad; así como definir y proponer las actuaciones que se estimen necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones públicas de depuración.

Se selecciona como línea de Actuación del Área Técnica, objeto de especial seguimiento a los efectos de este Contrato Programa, la explotación y control de calidad de las aguas en las instalaciones a cargo de la Entidad en cada ejercicio, asignándole tres objetivos indicativos de la eficacia de la tarea:

1. Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración.

2. Alcanzar el mayor grado posible de eficiencia energética en el conjunto de explotaciones.

3. Conseguir los mayores volúmenes posibles de regeneración y reutilización del agua tratada.

Los objetivos 1 y 2 (y su cumplimiento) están íntimamente ligados a las actuaciones que en materia de control de vertido al alcantarillado realicen por su parte los municipios, ya que son suyas las competencias que sobre esta materia recoge la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con relación al servicio de alcantarillado las establecidas en el artículo 4.2 de la Ley 3/2000, así como la vigilancia en el cumplimiento de los límites de parámetros de vertido fijados en la Ordenanza Municipal de Vertidos o, en su defecto, los establecidos por el Decreto 16/99, de 22 de abril, sobre Vertidos de Aguas Residuales Industriales al alcantarillado.

Área Económica

Corresponde al Área Económico-Administrativa la recaudación del Canon de Saneamiento, la gestión presupuestaria de la entidad; la gestión del personal y en general el control económico y administrativo de la Entidad.

No cabe duda de que entre las múltiples tareas del Área Económico-Administrativa, las de mayor importancia son las que corresponden a la eficacia

en la recaudación del Canon de Saneamiento de los diferentes sectores a los que es de aplicación.

El Canon de Saneamiento es el único recurso económico previsto para asegurar la financiación de los costes de Explotación, Mantenimiento y Control de las Infraestructuras Públicas de Saneamiento y Depuración a cargo de ESAMUR y tiene a su vez carácter de recurso finalista por lo que debe ser destinado de forma exclusiva a financiar dichos costes.

Esta igualdad forzosa entre recaudación del Canon de Saneamiento y coste de funcionamiento y de obras, de las Infraestructuras de Depuración, obliga, para no incurrir en desequilibrios económicos de la Entidad, a ajustar periódicamente la Tarifa del Canon de Saneamiento según los costes asumidos en cada etapa presupuestaria.

Se establece en este sentido como Línea de Actuación a las que se le asignan objetivos en el marco de este Contrato Programa la Recaudación del Canon de Saneamiento, con los objetivos que se refieren a los diferentes sectores sujetos al Canon de Saneamiento:

1. Recaudación del Canon de Saneamiento procedente de consumos domésticos a través de las Empresas Suministradoras de agua potable.
2. Recaudación del Canon de Saneamiento procedente de consumos No domésticos.
3. Inspección de la recaudación del canon de saneamiento a través de un plan anual.

Por otra parte, la modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento, introdujo en su regulación competencias en materia de abastecimiento de agua y cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua.

Así pues, se establece como línea de actuación la Evaluación del grado de cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua con 2 objetivos:

1. Determinar el grado de cumplimiento de medidas de ahorro de agua en cada uno de los municipios de la Región solicitando a los Ayuntamientos las medidas puestas en marcha en cumplimiento de la Ley 6/2006, para su estudio y propuesta de actuaciones para 2022.
2. Determinar el grado de cumplimiento de las industrias con consumos de agua superiores a 2.520 m³ y la presentación semestral de los resultados de estos planes de ahorro por medio de la aplicación informática Sistema de Vigilancia e Información de la Gestión Integral del Agua (VIGIA).

Área Jurídica

Compete al Área Jurídica la tramitación de los expedientes administrativos no atribuidos al Área Técnica y Económico-Administrativa, la elaboración de las propuestas de resolución de los recursos contra los actos administrativos dictados por el Presidente y el Gerente de la Entidad y, en general, la asistencia jurídica en todos los asuntos relacionados con el funcionamiento de la Entidad incluyendo su representación y defensa ante la Administración de Justicia u otros órganos públicos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa regional vigente.

La actuación del Área Jurídica de ESAMUR es, por la diversidad de la naturaleza jurídica de los asuntos en los que participa, especialmente variada. Para concretar la eficacia en el desarrollo de sus funciones se propone el seguimiento de su principal Línea de Actuación que corresponde a la tramitación e informe de diversos expedientes administrativos en los que interviene: contratación administrativa, seguimiento y redacción de convenios, etc.

Para evaluar esta línea de actuación se propone el cumplimiento y cuantificación de un objetivo genérico de reducción del tiempo de tramitación de expedientes de forma global y paralelamente se le encomienda como objetivo interno la vigilancia en la aplicación y modificación de procedimientos en toda la gestión de ESAMUR para reducir el consumo de papel como soporte documental sustituyéndolo por medios informáticos eficaces.

Se plantearían por consiguiente los siguientes objetivos a este Área Jurídica:

1. Reducción de los tiempos internos de tramitación.
2. Implantación del expediente electrónico.
3. Mejora de la tramitación telemática.

Los Anexos I y II recogen respectivamente el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica y la Memoria Económica que cuantifican los aspectos recogidos en este apartado.

Sexta.- Financiación

A través de la recaudación del canon de saneamiento como ingreso propio de ESAMUR.

Para el adecuado equilibrio económico financiero de la Entidad de saneamiento, la misma podrá destinar los fondos recibidos en la gestión recaudatoria del canon de saneamiento a la satisfacción de los gastos realizados en el ejercicio para la conservación, mantenimiento, rehabilitación y mejora de instalaciones públicas de saneamiento y depuración.

Para el ejercicio 2021 el coste del desarrollo de las actuaciones propuestas para la evaluación de línea de actuación evaluación del grado de cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua con 2 objetivos, en caso de producirse, podría ser financiado con los ingresos de ESAMUR detallados en el proyecto de presupuestos en los epígrafes 2 y 3 de la división del ingreso detallado en la Memoria Presupuestaria:

2.- Intereses generados en el ejercicio: Ingresos generados por la imposición de los recursos generados por el Canon de Saneamiento en cuentas bancarias de ahorro.

3.- Ingresos por venta de Energía: Ingresos generados por la venta de Energía Eléctrica de la producción generada en la planta de Molina Norte.

Séptima.- Publicación del Contrato Programa, seguimiento y control del cumplimiento de objetivos

Una vez suscrito por las partes, el presente Contrato-Programa será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Portal de la Transparencia creado por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2014.

El seguimiento del Contrato-Programa se realizará por el Gerente de ESAMUR que informará al Consejo de Administración de ESAMUR en las reuniones que se celebren durante el tiempo de vigencia de este.

ESAMUR elaborará un informe de seguimiento del presente Contrato-Programa, en el que se determinarán los indicadores de ejecución y se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado.

Este informe se remitirá a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente en el siguiente calendario:

- Informe cumplimiento 1.º semestre: 20 de septiembre de 2021.
- Informe cumplimiento 2.º semestre: 20 de febrero de 2022.

Los informes se publicarán en el Portal de la Transparencia.

Una copia del informe final anual formará parte de las Cuentas Anuales de ESAMUR, junto con copia del Contrato Programa y sus posibles modificaciones, según lo establecido en el artículo 18.2 m) del Decreto 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Octava.- Modificación del Contrato Programa

Si durante la ejecución del Contrato Programa se produjeran circunstancias, de las señaladas en la letra r) de la Cláusula Tercera, que obligaran a modificar el mismo a propuesta de ESAMUR, será necesario Informe Jurídico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

En el caso de modificaciones impuestas por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, tales modificaciones y addendas estarán exentas del preceptivo Informe Jurídico que se requiere para la firma del Contrato Programa.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto ambas partes firman el presente Contrato Programa para 2021, en la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

Anexo I

Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE)

A través del siguiente Plan se concretan las líneas de actuación a las diferentes Áreas en el marco del presente Contrato-Programa, se cuantifican objetivos y definen los indicadores de cumplimiento.

A01 ÁREA TÉCNICA

LA1 Explotación y control de calidad de las aguas en las instalaciones a cargo de la Entidad en el ejercicio.

1.- Objetivo A01-LA1 OB1: Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración.

No superar, en el ejercicio, y para el número de instalaciones conveniadas, el importe de coste directo de explotación asignado, cumpliendo el índice medio de coste unitario establecido por unidad de volumen de agua tratada y el índice global de rendimiento en la reducción de la contaminación, expresada en DBO5, como porcentaje de la carga de entrada recibida sobre la carga de salida en el conjunto de instalaciones.

Parámetros:

T: Los 12 meses del ejercicio natural.

V: Volumen total de agua tratada

E: Importe global del Coste Directo de Explotación

Objetivo A01-LA1 OB 1	2021
Volumen total de agua tratada (hm ³ /año) (V)	120
Coste Directo de Explotación (Mill. de €) (E)	40.000
Indicador de Coste (€/m ³ de agua tratada)	<0.37
Indicador de calidad Rdto. de depuración	>96%

2.- Objetivo A01-LA1 OB2: Eficiencia energética.

No superar en el ejercicio los consumos procedentes de compra de energía eléctrica fijados para el conjunto de instalaciones de depuración, cumpliendo el ratio eléctrico medio, y manteniendo los índices de calidad de las aguas.

Parámetros:

T: Los 12 meses del ejercicio natural.

V: Consumo global de las instalaciones conveniadas.

E: Valoración del consumo a precios de tarifa media.

Objetivo A01-LA1 OB 2	2021
Consumo global (V) (Gw-h)	60
Precio medio kw-h (€/ kw-h)	0.12
Valor global del consumo eléctrico (Mill. de €) (E) (0.14 €/kw-h)	6.400
Indicador (kw-h/m ³ de agua tratada)	<0.47
Indicador de calidad Rdto de depuración	>96%

3.- Objetivo A01-LA1 OB3: Regeneración y reutilización del agua tratada.

Alcanzar el mayor grado posible de regeneración y reutilización del agua tratada. Se expresará como porcentaje entre el volumen total tratado y el volumen de agua regenerada, puesta en condiciones de reutilización.

Parámetros:

T: Los 12 meses del ejercicio natural

V: Volumen anual de agua tratada.

E: Volumen anual de agua regenerada.

Objetivo A01-LA1 OB 3	2021
Volumen de agua residual tratada (hm ³ /año) (V)	120
Volumen de agua regenerada (hm ³ /año) (E)	60
Indicador:% de AR/ATT	51%

A02 ÁREA ECONÓMICA

LA1 Recaudación del Canon de Saneamiento.

1.- Objetivo A02-LA1 OB1: Recaudación CS Domestico ES.

Alcanzar los importes para la recaudación del CS doméstico establecidos en presupuestos y en relación a la base imponible del impuesto y la tarifa vigente.

Objetivo A02-LA1 OB 1	2021
Recaudación estimada (V) (mill.€)	47.000
B.I Abonados (núm.)	812.000
B.I. Volumen consumo (Hm ³ /año)	70
Indicador: Importe anual/abonado (€/ab/año)	65

2.- Objetivo A02-LA1 OB2: Recaudación CS No Doméstico.

Alcanzar los importes para la recaudación del CS No doméstico, gestionado por Entidad Suministradora, establecidos en los presupuestos y con relación a la base imponible del impuesto y la tarifa vigente.

Objetivo A02-LA1 OB 2	2021
Recaudación estimada (V) (mill.€)	5.400
B.I Abonados (núm.)	2.000
B.I. Volumen consumo (Hm ³ /año)	13,00
Indicador Coste medio al abonado (€/m ³)	0.44

3.- Objetivo A02-LA1 OB3: Inspección de la Recaudación del canon de saneamiento.

Inspeccionar los importes de la recaudación del CS No doméstico, gestionado por Entidad Suministradora, establecidos en los presupuestos y con relación a la base imponible del impuesto y la tarifa vigente.

Objetivo A02-LA1 OB 3	2021
Recaudación estimada (V) (mil.€)	50.000
Comprobaciones de sujetos pasivos	10

LA2 Evaluación del cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua

1.- Objetivo A02-LA2 OB1: Determinar el grado de cumplimiento de cada uno de ellos y las medidas implantadas en los municipios en el marco de la Ley 6/2006

Estudiar mediante recopilación de información de los Ayuntamientos de la Región el grado de cumplimiento de cada uno de ellos y las medidas implantadas en los municipios en el marco de la Ley 6/2006, para su estudio y propuesta de actuaciones para 2022.

Para la consecución de este objetivo se iniciarán 45 expedientes, uno por cada municipio, recopilatorios de la información disponible en relación con

la implantación de medidas en materia de ahorro de agua con una duración estimada de 90 días.

Objetivo A02-LA2 OB 1	2021
Número de expedientes	45
Indicador (días de duración media global/ expediente)	90

2.- Objetivo A02-LA2 OB2: Grado de cumplimiento de las industrias de su obligación de presentar las declaraciones del sistema VIGIA mediante la aplicación informática de las medidas de Ahorro de consumo de agua en industrias

Evaluar el grado de cumplimiento de las industrias obligadas Determinar el grado de cumplimiento de las industrias con consumos de agua superiores a 2.520 m3 y la presentación semestral de los resultados de estos planes de ahorro por medio de la aplicación informática Sistema de Vigilancia e Información de la Gestión Integral del Agua (VIGIA), que además de impulsar la eficiencia hídrica en el sector industrial permite identificar dentro del ámbito autonómico los volúmenes de agua ahorrados por el mismo, mediante la implantación de los planes de ahorro de agua.

Objetivo A02-LA1 OB 3	2021
Muestra de Industrias obligadas	250
Cumplimiento estimado	250

A03 ÁREA JURÍDICA

LA1 Tramitación administrativa de expedientes diversos.

1.- Objetivo A03-LA1 OB1: Reducción de tiempos de tramitación

Informar expresamente de los tiempos internos de tramitación de expedientes de gasto, consiguiendo reducir los tiempos muertos entre sus diferentes fases. Se medirá por un indicador medio anual referido al nº de expedientes de gasto y la duración entre inicio y resolución de cada uno de ellos.

Objetivo A03-LA1 OB 1	2021
Número de expedientes tramitados	1.300
Indicador (días de duración media global/ expediente)	20

2.- Objetivo A03-LA1 OB2: Implantación del expediente electrónico

Se considera como un objetivo interno, indicador de eficacia y de clara repercusión ambiental, la reducción del uso de papel utilizado en las impresoras de los equipos ofimáticos utilizados por la Entidad.

El objetivo se medirá por el nº de hojas de folios DIN A-4 adquiridos en cada ejercicio, informando de su destino.

Objetivo A03-LA1 OB 2	2021
Importe destinado a compra de papel blanco (€/año)	400
Coste medio por hoja (€)	0.01
Indicador: Nº estimado de hojas A-4 (nº de folios/año)	20.000

3.- Objetivo A03-LA1 OB3: Mejoras telemáticas

Se considera como un objetivo externo, indicador de proximidad y facilidad de acceso, el incremento de las actuaciones realizadas de manera telemática por el contribuyente.

Se medirá por un indicador referido a la ratio de declaraciones tributarias presentadas de manera telemática en relación con el total de declaraciones recibidas por la Entidad.

Objetivo A03-LA1 OB 3	2021
Solicitudes y declaraciones tributarias presentadas ante ESAMUR	550
Solicitudes y declaraciones tributarias presentadas telemáticamente	600

Anexo II**Memoria económica del Contrato Programa**

La Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento, creó el Canon de Saneamiento con naturaleza de ingreso de derecho público de la Hacienda Pública Regional como impuesto propio de la Comunidad Autónoma.

La misma norma creó la empresa pública, Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia, (ESAMUR) como órgano encargado de la recaudación del canon y de llevar a cabo las funciones inherentes a su administración y a la financiación de los gastos de las infraestructuras públicas de Saneamiento y Depuración a su cargo.

Con posterioridad, la Ley 3/2002, de 20 de Mayo, de Tarifa del Canon de Saneamiento estableció el valor numérico de la Tarifa del nuevo impuesto y fijó la fecha de inicio para su exacción en el 1 de Julio de 2002.

La Entidad de Saneamiento se constituyó el 25 de Junio de 2002 e inició el ejercicio de sus atribuciones según lo previsto por el Decreto 90/2002 de 24 de Mayo, por el que se aprobaron sus Estatutos y por el Decreto 102/2002, de 14 de Junio, que aprobó el Reglamento Económico Financiero y Tributario del Canon de Saneamiento (modificado posteriormente por el Decreto 316/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del canon de saneamiento de la Región de Murcia).

El Canon de Saneamiento es el único recurso económico previsto para asegurar la financiación de los costes de Explotación, Mantenimiento y Control de las Infraestructuras Públicas de Saneamiento y Depuración a cargo de ESAMUR y tiene a su vez carácter de recurso finalista por lo que debe ser destinado de forma exclusiva a financiar dichos costes con el objetivo a su vez de igualdad forzosa entre recaudación del Canon de Saneamiento y Costes de funcionamiento de las Infraestructuras de Depuración.

Se expone a continuación un cuadro resumen que expresa las previsiones presupuestarias conjuntas de la Entidad de Saneamiento y su relación con los objetivos y líneas de actuación recogidas en este Contrato Programa.

PREVISIONES PRESUPUESTARIAS	2021
Ingresos Canon Ent. Suministradora	51.938.163
Otros ingresos	534.400
TOTAL INGRESOS	52.472.563
	-
Gastos de Explotación	43.409.508
Otros Costes	1.723.098
Inmovilizado	7.339.957
TOTAL GASTOS	52.472.563



COMUNICACIÓN DE REGIMEN INTERIOR

- A:** Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.
- DE:** Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales
ESAMUR.

N/Ref.: 2021004959

Asunto: Informe seguimiento Contrato Programa ESAMUR 2021. Primer semestre.

Conforme a lo establecido en la cláusula séptima del Contrato Programa suscrito entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR) publicado en el BORM de 4 de junio, se remite el informe de seguimiento a 30 de junio en el que se determinan los indicadores de ejecución y se analizan las causas y circunstancias relevantes de los resultados, para su envío al Portal de Transparencia.

El presente informe obedece al análisis del grado de cumplimiento del citado Contrato Programa correspondiente al estado de explotación a fecha 30 de junio de 2021.

Ignacio Diaz Rodríguez-Valdés
Gerente de ESAMUR

(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)



Informe de seguimiento del Contrato Programa suscrito entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y la Entidad de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) para el ejercicio 2021

Contenido:

- 1.- Informe de las actuaciones realizadas
- 2.- Cuadro de indicadores de cumplimiento
- 3.- Valoración crítica
- 4.- Medidas adoptadas
- 5.- Concurrencia de circunstancias sobrevenidas

El BORM de 4 de junio de 2021 publicó el Contrato Programa suscrito entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y la Entidad de Saneamiento. Este documento recoge un conjunto de objetivos anuales para las actividades encomendadas a la Entidad y establece el cálculo de los indicadores que deben utilizarse para medir su cumplimiento.

El presente informe obedece al análisis del grado de cumplimiento del citado Contrato Programa correspondiente al estado de explotación a **fecha 30 de junio de 2021**.

1.- Informe de las actuaciones realizadas

Las tareas realizadas por la Entidad de Saneamiento en el ejercicio 2021 corresponden a las asignadas por la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración, que básicamente se refieren a la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración a su cargo y a la recaudación y administración del Canon de Saneamiento.

Los objetivos planteados por el Contrato Programa se refieren por tanto a estas tareas y se asignan a las tres aéreas de gestión que dividen la estructura de la Entidad:

- Área Técnica
- Área Económico Administrativa
- Área Jurídica

Corresponde al Área Técnica la explotación y mantenimiento de las instalaciones encomendadas a ESAMUR, alcanzando los mejores rendimientos de depuración posible, minimizando el coste de explotación, y aplicando criterios específicos de ahorro y eficiencia energética.

Su actividad se evalúa en el Contrato Programa atendiendo a tres objetivos principales:

1.- OB 1 Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración.

No superar, en el ejercicio, y para el número de instalaciones conveniadas, el importe de coste directo de explotación asignado, cumpliendo el índice medio de coste unitario establecido por unidad de volumen de agua tratada y el índice global de rendimiento en la reducción de la contaminación, expresada en DBO5, como porcentaje de la carga de entrada recibida sobre la carga de salida en el conjunto de instalaciones.

2.- OB 2: Eficiencia energética.

No superar, en el ejercicio, los consumos procedentes de compra de energía eléctrica fijados para el conjunto de instalaciones de depuración, cumpliendo la ratio eléctrica media, y manteniendo los índices de calidad de las aguas.



3.- OB 3: Regeneración y reutilización del agua tratada.

Alcanzar el mayor grado posible de regeneración y reutilización del agua tratada. Se expresará como porcentaje entre el volumen total tratado y el volumen de agua regenerada, puesta en condiciones de reutilización.

Al Área Económico administrativa corresponde la recaudación y gestión del Canon de Saneamiento.

El Contrato Programa evalúa el cumplimiento de sus funciones atendiendo a los siguientes objetivos:

LA1 Recaudación del Canon de Saneamiento

1.- OB2: Recaudación CS Doméstico ES

Alcanzar los importes para la recaudación del CS doméstico establecidos en presupuestos y en relación a la base imponible del impuesto y la tarifa vigente.

2.- OB2: Recaudación CS No Doméstico

Alcanzar los importes para la recaudación del CS No doméstico, gestionado por Entidad Suministradora, establecidos en los presupuestos y en relación con la base imponible del impuesto y la tarifa vigente.

3.- OB3: Inspección de la Recaudación del CS

Inspeccionar los importes de la recaudación del CS No Doméstico, gestionado por las Entidades Suministradoras de agua potable.

Se incluye en este apartado, si bien no son funciones propias del área, la línea de actuación en relación con la modificación operada a la Ley 3/2000, de 12 de julio, en julio de 2013.

LA2 Evaluación del cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua

1.- OB1: Determinar el grado de cumplimiento de cada uno de ellos y las medidas implantadas en los municipios en el marco de la Ley 6/2006

Estudiar mediante recopilación de información de los Ayuntamientos de la Región el grado de cumplimiento de cada uno de ellos y las medidas implantadas en los municipios en el marco de la Ley 6/2006, para su estudio y propuesta de actuaciones para 2022.

Para la consecución de este objetivo se inician 45 expedientes, uno por cada municipio, recopilatorios de la información disponible en relación con la implantación de medidas en materia de ahorro de agua con una duración estimada de 90 días.

2.- OB2: Grado de cumplimiento de las industrias de su obligación de presentar las declaraciones del sistema VIGIA mediante la aplicación informática de las medidas de Ahorro de consumo de agua en industrias

Determinar el grado de cumplimiento de las industrias con consumos de agua superiores a 2.520 m³ y la presentación semestral de los resultados de estos planes de ahorro por medio de la aplicación informática Sistema de Vigilancia e Información de la Gestión Integral del Agua (VIGIA), que además de impulsar la eficiencia hídrica en el sector industrial permite identificar dentro del ámbito autonómico los volúmenes de agua ahorrados por el mismo, mediante la implantación de los planes de ahorro de agua.



El Área Jurídica lleva a cabo la tramitación y supervisión de los expedientes administrativos incoados por ESAMUR en tareas de contratación, reclamaciones del CS, y relaciones diversas con otras administraciones.

A su actividad se asignan los siguientes objetivos:

1.- OB1: Reducción de los tiempos internos de tramitación.

Informar expresamente de los tiempos internos de tramitación de expedientes de gasto consiguiendo reducir los tiempos muertos entre sus diferentes fases.

Se medirá por un indicador medio anual referido al nº de expedientes y la duración entre inicio y resolución de cada uno de ellos.

2.- OB2: Mejoras de la tramitación telemática

Se considera como un objetivo interno, indicador de eficacia y de clara repercusión ambiental, la reducción del uso de papel utilizado en las impresoras de los equipos ofimáticos utilizados por la Entidad.

El objetivo se medirá por el nº de hojas de folios DIN A-4 adquiridos en cada ejercicio, informando de su destino.

3.- OB3: Mejoras de la tramitación telemática

Se considera como un objetivo interno, indicador de proximidad y facilidad de acceso el incremento de las actuaciones realizadas de manera telemática por el administrado.

Se mide esta actividad indicando el número de declaraciones presentadas de forma telemática por los contribuyentes en relación con el número total de declaraciones presentadas.



CUADRO RESUMEN DE INDICADORES:

Cuadro de Indicadores de Cumplimiento 2021			
A01 ÁREA TÉCNICA	OBJ. CP 2021	A 31 de junio de 2021	Cumpl.
1.-Objetivo A01-LA1 OB1: Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración.			
Volumen total de agua tratada (Hm3/año) (V)	120,00	57,5	47,9%
Coste Directo de Explotación (x 1.000 €) (E)	40.000	18.344	45,9%
Indicador de Coste (€/m3 de agua tratada)	<0.37	0,32	0,34
Indicador de calidad Rdto. de depuración	>96%	>96%	>96%
2.- Objetivo A01-LA1 OB2: Eficiencia energética.			
Consumo global (V) (Gw -h)	60,00	26,68	44,5%
Coste medio kw -h (€/ kw -h)	0,12	0,12	100,0%
(x 1.000 €) (E) (0.12 €/kw -h)	6.400	3.202	50,0%
Indicador : (kw -h/m3 de agua tratada)	<0.47	0,46	
Indicador de calidad Rdto de depuración	>96%	>96%	>96%
3.- Objetivo A01-LA1 OB3: Regeneración y reutilización del agua tratada.			
Volumen de agua residual tratada (hm3/año)	120,00	57,5	47,9%
Volumen de agua regenerada (hm3/año)	60	30,16	50,3%
Indicador: % de AR/ATT	51%	52%	102,8%
A02 ÁREA ECONOMICA			
Recaudación del canon de saneamiento			
1- Objetivo A02-LA1 OB1: Recaudación CS Domestico ES.			
Recaudación estimada (V) (mill.€)	47.000	29.801,38	63,4%
B.I Abonados (núm.)	812.000	812.000,00	100,0%
B.I. Volumen consumo (Hm3/año)	70	44,38	63,4%
Indicador: Importe anual/abonado (€/ab/año)	65,0	36,70	56,5%
2.- Objetivo A02-LA1 OB2: Recaudación CS No Doméstico			
Recaudación estimada (V) (mill.€)	5.400,00	2.571,86	47,6%
B.I Abonados (núm.)	2.000	2.000,00	100,0%
B.I. Volumen consumo (Hm3/año)	13,00	6,19	47,6%
Indicador Coste medio al abonado (€/m3)	0,44	0,42	95,5%
3.- Objetivo A02-LA1 OB3: Inspección de la Recaudación del CS			
Recaudación estimada (V) (mill.€)	50.000	415.127,00	830,3%
Indicador Visitas de inspección realizadas	10,0	30,00	300,0%
Evaluación del cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua			
1.- Objetivo A02-LA2 OB1: Determinar el grado de cumplimiento en los municipios de la Región. Ley 6/2006			
Número de expedientes iniciados	45,0	0	0,0%
Indicador (días de duración media global/ expediente)	90,0	0	0,0%
2.- Objetivo A02-LA2 OB2: Determinar el grado de cumplimiento en industrias Ley 6/2006			
Muestra de empresas obligadas	250,0	220	88,0%
Cumplimiento estimado	250,0	225	90,0%
A0 ÁREA JURÍDICA			
1.- Objetivo A03-LA1 OB1: Reducción de los tiempos internos de tramitación.			
Número de expedientes tramitados	1300	1.035	79,6%
Indicador (días de duración media global/ expediente)	20	20	100,0%
2.- Objetivo A03-LA1 OB2: Implantación del expediente electrónico			
Importe destinado a compra de papel blanco (€/año)	400	256,38	64,1%
Coste medio por hoja (€)	0,01	0,013	130,0%
Indicador: Nº estimado de hojas A-4 (nº de folios/año)	20.000	20.000	100,0%
3.- Objetivo A03-LA1 OB3: Mejoras de la tramitación telemática			
Nº declaraciones tributarias presentadas ante ESAMUR	550	458	83,3%
Declaraciones presentadas telemáticamente	600	440	73,3%



3.-Valoración Crítica

Sobre los resultados del cuadro de indicadores cabe hacer la siguiente valoración:

A.- Área Técnica

OBJ 1: Explotación

El volumen total de agua tratada arroja una proyección anual de 120 Hm³. El acumulado en el ejercicio hasta 30 de junio ha sido de 57,50 Hm³ alcanzándose el cumplimiento al 47,90%. Asimismo el importe de Coste de Explotación previsto y sus indicadores relativos de coste unitario y rendimiento de depuración se cumplen aproximados a la previsión realizada (mitad ejercicio).

OBJ 2: Eficiencia energética

El consumo eléctrico global ha sido de 26,68 Gw-h, a 31 de junio lo que prevé una leve variación sobre el consumo previsto con proyección al total del ejercicio, que se estimó en 60 Gw-h.

El importe de la factura eléctrica total se reduce también al disponer hasta ahora de un coste medio por kw-h inferior al precio previsto a principio de año. Esta circunstancia consideramos que es en buena parte debida a la mejora en las condiciones de contratación en el mercado abierto que se paulatinamente se van adoptando.

El indicador de Coste eléctrico resulta con un valor de 0.12€/m³ de agua tratada.

OBJ.3 Regeneración y reutilización.

Sobre la previsión anual extrapolada de 104 Hm³ de agua tratada, el agua regenerada en condiciones de uso directo en agricultura ha sido hasta 30 de junio de 31,60%Hm³.

B.- Área Económico Administrativa.

LA1 Recaudación del Canon de Saneamiento

OBJ 1: Recaudación CS Domestico.

Las cifras de recaudación a fecha de cierre de este informe corresponden al ingreso del ejercicio hasta 30 de junio consiguiéndose el objetivo final plasmado en el contrato programa.

OBJ 2: Recaudación CS NO Doméstico.

En las mismas circunstancias reflejadas en el apartado anterior se encuentra la recaudación del canon de saneamiento calificado como no doméstico a efectos del impuesto. A la recaudación a través de las entidades suministradora se suman las declaraciones que por consumos propios efectúan los establecimientos industriales.

OBJ 3: Inspección del CS industrial

La comprobación de los datos y características del Canon de Saneamiento recaudado por Entidades suministradoras requiere tareas de inspección mediante visitas a las oficinas de las Entidades concesionarias municipales o petición de distinta documentación en el marco de tareas de comprobación o investigación. Se han iniciado comprobaciones a 30 establecimientos con una recaudación estimada superior a la prevista.



LA2 Evaluación del cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua

1.- OB1: Determinar el grado de cumplimiento de cada uno de ellos y las medidas implantadas en los municipios en el marco de la Ley 6/2006

Este objetivo pretende estudiar, mediante recopilación de datos, el grado de cumplimiento en cada municipio de la Región de Murcia las medidas implantadas en el marco de la Ley 6/2006, para su estudio y propuesta de actuaciones para 2022. A fecha del presente informe no se han iniciado estas tareas de recopilación de datos.

2.- OB2: Grado de cumplimiento de las industrias de su obligación de presentar las declaraciones del sistema VIGIA mediante la aplicación informática de las medidas de Ahorro de consumo de agua en industrias

Determinar el grado de cumplimiento de las industrias con consumos de agua superiores a 2.520 m³ y la presentación semestral de los resultados de estos planes de ahorro por medio de la aplicación informática Sistema de Vigilancia e Información de la Gestión Integral del Agua (VIGIA). En este apartado se cumplen los objetivos asignados.

C.- Área Jurídica.

OBJ 1: Reducción de tiempos de tramitación

El tiempo medio de tramitación de expedientes de gasto ha alcanzado el objetivo previsto (20 días).

OBJ 2: Implantación del expediente electrónico

El consumo de papel blanco ha sido de 20.000 folios que responde al objetivo interno de implementación progresiva del expediente electrónico, establecido por la Entidad.

OBJ 3: Mejoras telemáticas

El número de declaraciones presentadas por el ciudadano de manera telemática va alcanzando los objetivos previstos.

4.- Medidas adoptadas

El cumplimiento de los objetivos previstos en el Contrato Programa y del resto de previsiones técnicas y económicas recogidas en los planes de actuación de ESAMUR y en los Presupuestos anuales aprobados por los órganos de gobierno de la Entidad no han necesitado la implementación de medidas especiales o de cambios de criterios de gestión.

5.- Concurrencia de circunstancias sobrevenidas

No existen circunstancias sobrevenidas de naturaleza económica, jurídica, contractual o de cualquier otro tipo que obliguen a fecha 30 de junio de 2021 a la modificación de las previsiones incluidas en el Contrato-Programa de ESAMUR para 2021.

**Propuesta de Resp. Área Económico-Administrativa
Aprobación El Gerente ESAMUR**

(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)



COMUNICACIÓN DE REGIMEN INTERIOR

- A:** Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.
- DE:** Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales
ESAMUR.

N/Ref.: 2022000524

Asunto: Informe seguimiento Contrato Programa ESAMUR 2021. Segundo semestre.

Conforme a lo establecido en la cláusula séptima del Contrato Programa suscrito entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR) publicado en el BORM de 4 de junio, se remite el informe de seguimiento a 31 de diciembre en el que se determinan los indicadores de ejecución y se analizan las causas y circunstancias relevantes de los resultados, para su envío al Portal de Transparencia.

El presente informe obedece al análisis del grado de cumplimiento del citado Contrato Programa correspondiente al estado de explotación a fecha 31 de diciembre de 2021.

Ignacio Diaz Rodríguez-Valdés
Gerente de ESAMUR

(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)



Informe de seguimiento del Contrato Programa suscrito entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y la Entidad de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) para el ejercicio 2021

Contenido:

- 1.- Informe de las actuaciones realizadas
- 2.- Cuadro de indicadores de cumplimiento
- 3.- Valoración crítica
- 4.- Medidas adoptadas
- 5.- Concurrencia de circunstancias sobrevenidas

El BORM de 4 de junio de 2021 publicó el Contrato Programa suscrito entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y la Entidad de Saneamiento. Este documento recoge un conjunto de objetivos anuales para las actividades encomendadas a la Entidad y establece el cálculo de los indicadores que deben utilizarse para medir su cumplimiento.

El presente informe obedece al análisis del grado de cumplimiento del citado Contrato Programa a **fecha 31 de diciembre de 2021**.

1.- Informe de las actuaciones realizadas

Las tareas realizadas por la Entidad de Saneamiento en el ejercicio 2021 corresponden a las asignadas por la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración, que básicamente se refieren a la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración a su cargo y a la recaudación y administración del Canon de Saneamiento.

Los objetivos planteados por el Contrato Programa se refieren por tanto a estas tareas y se asignan a las tres aéreas de gestión que dividen la estructura de la Entidad:

- Área Técnica
- Área Económico Administrativa
- Área Jurídica

Corresponde al Área Técnica la explotación y mantenimiento de las instalaciones encomendadas a ESAMUR, alcanzando los mejores rendimientos de depuración posible, minimizando el coste de explotación, y aplicando criterios específicos de ahorro y eficiencia energética.

Su actividad se evalúa en el Contrato Programa atendiendo a tres objetivos principales:

1.- OB 1 Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración.

No superar, en el ejercicio, y para el número de instalaciones conveniadas, el importe de coste directo de explotación asignado, cumpliendo el índice medio de coste unitario establecido por unidad de volumen de agua tratada y el índice global de rendimiento en la reducción de la contaminación, expresada en DBO5, como porcentaje de la carga de entrada recibida sobre la carga de salida en el conjunto de instalaciones.

2.- OB 2: Eficiencia energética.

No superar, en el ejercicio, los consumos procedentes de compra de energía eléctrica fijados para el conjunto de instalaciones de depuración, cumpliendo la ratio eléctrica media, y manteniendo los índices de calidad de las aguas.



3.- OB 3: Regeneración y reutilización del agua tratada.

Alcanzar el mayor grado posible de regeneración y reutilización del agua tratada. Se expresará como porcentaje entre el volumen total tratado y el volumen de agua regenerada, puesta en condiciones de reutilización.

Al Área Económico-administrativa corresponde la recaudación y gestión del Canon de Saneamiento.

El Contrato Programa evalúa el cumplimiento de sus funciones atendiendo a los siguientes objetivos:

LA1 Recaudación del Canon de Saneamiento

1.- OB2: Recaudación CS Doméstico ES

Alcanzar los importes para la recaudación del CS doméstico establecidos en presupuestos y en relación a la base imponible del impuesto y la tarifa vigente.

2.- OB2: Recaudación CS No Doméstico

Alcanzar los importes para la recaudación del CS No doméstico, gestionado por Entidad Suministradora, establecidos en los presupuestos y en relación con la base imponible del impuesto y la tarifa vigente.

3.- OB3: Inspección de la Recaudación del CS

Inspeccionar los importes de la recaudación del CS No Doméstico, gestionado por las Entidades Suministradoras de agua potable.

Se incluye en este apartado, si bien no son funciones propias del área, la línea de actuación en relación con la modificación operada a la Ley 3/2000, de 12 de julio, en julio de 2013.

LA2 Evaluación del cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua

1.- OB1: Determinar el grado de cumplimiento de cada uno de ellos y las medidas implantadas en los municipios en el marco de la Ley 6/2006

Estudiar mediante recopilación de información de los Ayuntamientos de la Región el grado de cumplimiento de cada uno de ellos y las medidas implantadas en los municipios en el marco de la Ley 6/2006, para su estudio y propuesta de actuaciones para 2022.

Para la consecución de este objetivo se inician 45 expedientes, uno por cada municipio, recopilatorios de la información disponible en relación con la implantación de medidas en materia de ahorro de agua con una duración estimada de 90 días.

2.- OB2: Grado de cumplimiento de las industrias de su obligación de presentar las declaraciones del sistema VIGIA mediante la aplicación informática de las medidas de Ahorro de consumo de agua en industrias

Determinar el grado de cumplimiento de las industrias con consumos de agua superiores a 2.520 m³ y la presentación semestral de los resultados de estos planes de ahorro por medio de la aplicación informática Sistema de Vigilancia e Información de la Gestión Integral del Agua (VIGIA), que además de impulsar la eficiencia hídrica en el sector industrial permite identificar dentro del ámbito autonómico los volúmenes de agua ahorrados por el mismo, mediante la implantación de los planes de ahorro de agua.



El Área Jurídica lleva a cabo la tramitación y supervisión de los expedientes administrativos incoados por ESAMUR en tareas de contratación, reclamaciones del CS, y relaciones diversas con otras administraciones.

A su actividad se asignan los siguientes objetivos:

1.- OB1: Reducción de los tiempos internos de tramitación.

Informar expresamente de los tiempos internos de tramitación de expedientes de gasto consiguiendo reducir los tiempos muertos entre sus diferentes fases.

Se medirá por un indicador medio anual referido al nº de expedientes y la duración entre inicio y resolución de cada uno de ellos.

2.- OB2: Mejoras de la tramitación telemática

Se considera como un objetivo interno, indicador de eficacia y de clara repercusión ambiental, la reducción del uso de papel utilizado en las impresoras de los equipos ofimáticos utilizados por la Entidad.

El objetivo se medirá por el nº de hojas de folios DIN A-4 adquiridos en cada ejercicio, informando de su destino.

3.- OB3: Mejoras de la tramitación telemática

Se considera como un objetivo interno, indicador de proximidad y facilidad de acceso el incremento de las actuaciones realizadas de manera telemática por el administrado.

Se mide esta actividad indicando el número de declaraciones presentadas de forma telemática por los contribuyentes en relación con el número total de declaraciones presentadas.



CUADRO RESUMEN DE INDICADORES:

Cuadro de Indicadores de Cumplimiento 2021				
A01 ÁREA TÉCNICA	OBJ. CP 2021	A 31 de junio de 2021	A 31 de diciembre de 2021. Acumulado.	Cumpl.
1.-Objetivo A01-LA1 OB1: Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración.				
Volumen total de agua tratada (Hm3/año) (V)	120,00	57,5	113,9	94,9%
Coste Directo de Explotación (x 1.000 €) (E)	40.000	18.344	36.872	92,2%
Indicador de Coste (€/m3 de agua tratada)	<0,37	0,32	0,32	0,34
Indicador de calidad Rdto. de depuración	>96%	>96%	>96%	>96%
2.- Objetivo A01-LA1 OB2: Eficiencia energética.				
Consumo global (V) (Gw-h)	60,00	26,68	51,47	85,8%
Coste medio kw-h (€/ kw-h)	0,12	0,12	0,25	210,8%
(x 1.000 €) (E) (0.12 €/kw-h)	6.400	3.202	13.022	203,5%
Indicador : (kw-h/m3 de agua tratada)	<0,47	0,46	0,45	
Indicador de calidad Rdto de depuración	>96%	>96%	>96%	>96%
3.- Objetivo A01-LA1 OB3: Regeneración y reutilización del agua tratada.				
Volumen de agua residual tratada (hm3/año)	120,00	57,5	113,9	94,9%
Volumen de agua regenerada (hm3/año)	60	30,16	59,51	99,2%
Indicador: % de AR/ATT	51%	52%	52%	102,5%
A02 ÁREA ECONÓMICA				
Recaudación del canon de saneamiento				
1- Objetivo A02-LA1 OB1: Recaudación CS Domestico ES.				
Recaudación estimada (V) (mill€)	47.000	29.801,38	46.571,78	99,1%
B.I Abonados (núm.)	812.000	812.000,00	754.949,00	93,0%
B.I Volumen consumo (Hm3/año)	70	44,38	68,41	97,7%
Indicador: Importe anual/abonado (€/ab/año)	65,0	36,70	61,69	94,9%
2.- Objetivo A02-LA1 OB2: Recaudación CS No Doméstico				
Recaudación estimada (V) (mill€)	5.400,00	2.571,86	4.429,72	82,0%
B.I Abonados (núm.)	2.000	2.000,00	2.113,00	105,7%
B.I Volumen consumo (Hm3/año)	13,00	6,19	12,48	96,0%
Indicador Coste medio al abonado (€/m3)	0,44	0,42	0,36	81,8%
3.- Objetivo A02-LA1 OB3: Inspección de la Recaudación del CS				
Recaudación estimada (V) (mill€)	50.000	415.127,00	415.127,00	830,3%
Indicador Visitas de inspección realizadas	10,0	30,00	30,00	300,0%
Evaluación del cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua				
1.- Objetivo A02-LA2 OB1: Determinar el grado de cumplimiento en los municipios de la Región. Ley 6/2006				
Número de expedientes iniciados	45,0	0	45	100,0%
Indicador (días de duración media global/ expediente)	90,0	0	30	33,3%
2.- Objetivo A02-LA2 OB2: Determinar el grado de cumplimiento en industrias Ley 6/2006				
Muestra de empresas obligadas	250,0	220	220	88,0%
Cumplimiento estimado	250,0	225	227	90,0%
A0 ÁREA JURÍDICA				
1.- Objetivo A03-LA1 OB1: Reducción de los tiempos internos de tramitación.				
Número de expedientes tramitados	1300	1.035	1.480	113,8%
Indicador (días de duración media global/ expediente)	20	20	20	100,0%
2.- Objetivo A03-LA1 OB2: Implantación del expediente electrónico				
Importe destinado a compra de papel blanco (€/año)	400	256,38	512,76	128,2%
Coste medio por hoja (€)	0,01	0,013	0,012	120,0%
Indicador: Nº estimado de hojas A-4 (nº de folios/año)	20.000	20.000	40.000	200,0%
3.- Objetivo A03-LA1 OB3: Mejoras de la tramitación telemática				
Nº declaraciones tributarias presentadas ante ESAMUR	550	458	754	137,1%
Declaraciones presentadas telemáticamente	600	440	718	119,7%



3.-Valoración Crítica

Sobre los resultados del cuadro de indicadores cabe hacer la siguiente valoración:

A.- Área Técnica

OBJ 1: Explotación

El volumen total de agua tratada arroja una proyección anual de 120 Hm³. El acumulado en el ejercicio ha sido de 113 Hm³ alcanzándose el cumplimiento al 95%. Asimismo el importe de Coste de Explotación previsto y sus indicadores relativos de coste unitario y rendimiento de depuración se cumplen aproximados a la previsión realizada (mitad ejercicio).

OBJ 2: Eficiencia energética

El consumo eléctrico global ha sido de 36,87 Gw-h, que supone una variación sobre el consumo previsto con proyección al total del ejercicio, que se estimó en 60 Gw-h.

El importe de la factura eléctrica total se reduce también al disponer hasta ahora de un coste medio por kw-h inferior al precio previsto a principio de año. Esta circunstancia consideramos que es en buena parte debida a la mejora en las condiciones de contratación en el mercado abierto que paulatinamente se van adoptando.

El indicador de Coste eléctrico resulta con un valor de 0.34€/m³ de agua tratada.

OBJ.3 Regeneración y reutilización.

Sobre la previsión anual extrapolada de 120 Hm³ de agua tratada, el agua regenerada en condiciones de uso directo en agricultura, que se estimó en 60 Hm³ ha sido de 59,51 hasta 31 de diciembre.

B.- Área Económico Administrativa.

LA1 Recaudación del Canon de Saneamiento

OBJ 1: Recaudación CS Domestico.

Las cifras de recaudación a fecha de cierre de este informe corresponden al ingreso del ejercicio hasta 31 de diciembre consiguiéndose el objetivo final plasmado en el contrato programa.

OBJ 2: Recaudación CS NO Doméstico.

En las mismas circunstancias reflejadas en el apartado anterior se encuentra la recaudación del canon de saneamiento calificado como no doméstico a efectos del impuesto. A la recaudación a través de las entidades suministradora se suman las declaraciones que por consumos propios efectúan los establecimientos industriales.

OBJ 3: Inspección del CS industrial

La comprobación de los datos y características del Canon de Saneamiento recaudado por Entidades suministradoras requiere tareas de inspección mediante visitas a las oficinas de las Entidades concesionarias municipales o petición de distinta documentación en el marco de tareas de comprobación o investigación. Se han iniciado comprobaciones a 30 establecimientos con una recaudación estimada superior a la prevista.



LA2 Evaluación del cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua

1.- OB1: Determinar el grado de cumplimiento de cada uno de ellos y las medidas implantadas en los municipios en el marco de la Ley 6/2006

Este objetivo pretende estudiar, mediante recopilación de datos, el grado de cumplimiento en cada municipio de la Región de Murcia las medidas implantadas en el marco de la Ley 6/2006, para su estudio y propuesta de actuaciones para 2022. A fecha del presente informe se han iniciado estas tareas de recopilación de datos, pero sólo 3 Ayuntamientos han respondido.

2.- OB2: Grado de cumplimiento de las industrias de su obligación de presentar las declaraciones del sistema VIGIA mediante la aplicación informática de las medidas de Ahorro de consumo de agua en industrias

Determinar el grado de cumplimiento de las industrias con consumos de agua superiores a 2.520 m³ y la presentación semestral de los resultados de estos planes de ahorro por medio de la aplicación informática Sistema de Vigilancia e Información de la Gestión Integral del Agua (VIGIA). En este apartado se cumplen los objetivos asignados.

C.- Área Jurídica.

OBJ 1: Reducción de tiempos de tramitación

El tiempo medio de tramitación de expedientes de gasto ha alcanzado el objetivo previsto (20 días).

OBJ 2: Implantación del expediente electrónico

El consumo de papel blanco ha sido de 40.000 folios, por encima del objetivo interno de implementación progresiva del expediente electrónico, establecido por la Entidad.

OBJ 3: Mejoras telemáticas

El número de declaraciones presentadas por el ciudadano de manera telemática va alcanzando los objetivos previstos.

4.- Medidas adoptadas

El cumplimiento de los objetivos previstos en el Contrato Programa y del resto de previsiones técnicas y económicas recogidas en los planes de actuación de ESAMUR y en los Presupuestos anuales aprobados por los órganos de gobierno de la Entidad no han necesitado la implementación de medidas especiales o de cambios de criterios de gestión.

5.- Concurrencia de circunstancias sobrevenidas

No existen circunstancias sobrevenidas de naturaleza económica, jurídica, contractual o de cualquier otro tipo que obliguen a fecha 31 de diciembre de 2021 a la modificación de las previsiones incluidas en el Contrato-Programa de ESAMUR para 2021.

**Propuesta de Resp. Área Económico-Administrativa
Aprobación El Gerente ESAMUR**

(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)



I) Copia de las encomiendas formalizadas y vigentes durante el ejercicio.



**REGIÓN DE MURCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL
INTERVENCIÓN GENERAL**

Ignacio Díaz Rodríguez-Valdés, Gerente de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas de la Región de Murcia (ESAMUR), CERTIFICA, que la Entidad de Saneamiento no tiene encomiendas formalizadas y vigentes en el ejercicio 2021.

Y para que conste y surta efectos,

**Ignacio Díaz Rodríguez-Valdés
Gerente de ESAMUR**

(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)